

ALAZET

REVISTA DE FILOLOGÍA

HUESCA, 1999

11

ALAZET

ALAZET

REVISTA DE FILOLOGÍA



11

INSTITUTO DE ESTUDIOS ALTOARAGONESES
(DIPUTACIÓN DE HUESCA)

HUESCA, 1999

«Si alguno, abriendo el **alacet** en tierra aillena, et enañçare tanto en la obra que, los portales feitos et assentados et la paret continuada, que tres tapiales aya aqueilla paret en alto por todos los costados de cada part, et si algún seynnor d'aqueill solar o otro quoyal quiere que [sea] mueue aqueilla demanda...», Vidal de Canellas, *Vidal Maior*, traducción aragonesa de *In excelsis Dei thesauris*, libro III, cap. 6, lín. 2 (ed. de Tilander)

Alazet: voz aragonesa equivalente en castellano a 'fundamento de un edificio'. El nuestro se pretende construir sobre la pluralidad de lenguas y culturas del Altoaragón. *Alazet*, revista surgida de *Argensola* para acoger la investigación lingüística y literaria en estas tierras, abre sus páginas a cuantos deseen colaborar con estudios filológicos sobre temas vinculados con lo altoaragonés, sin menoscabo de los que abarquen Aragón en general o todo el ámbito pirenaico.

Consejo de Redacción:

Ramón ACÍN FANLO, Juan Carlos ARA TORRALBA, M^a Luisa ARNAL PURROY, M^a de los Ángeles CAMPO GUIRAL, Alberto DEL RÍO NOGUERAS, Gonzalo FONTANA ELBOJ, Javier FORTACÍN PIEDRAFITA, Fermín GIL ENCABO, José Enrique LAPLANA GIL, Francho NAGORE LAÍN, Chusé Inazio NAVARRO GARCÍA, Carmen NUENO CARRERA, Cristina SANTOLARIA SOLANO, Teresa SAS BERNAD (Secretaria) y Jesús VÁZQUEZ OBRADOR (Director).

Diseño de la portada: Vicente BADENES.

Redacción y Administración: Instituto de Estudios Altoaragoneses, Avda. del Parque, 10. E-22002 HUESCA. Apartado de Correos 53. ☎ 974-29 41 20. Fax 974-29 41 22. E-mail: iea@iea.es

Periodicidad: anual

Depósito Legal: HU-133/2000

ISSN: 0214-7602

Imprime: Grafic RM Color, S. L.

Polígono SEPES. Ganadería, parc. 27B, nave 2. Huesca

ÍNDICE

ESTUDIOS

FONTOVA SANCHO, Laura, <i>Breve noticia del fondo antiguo de la Biblioteca Pública de Huesca</i>	9
FRANCINO PINASA, Glòria, <i>Toponímia ribagorçana a la novel·la Eros Christ</i>	13
PAÚLES SÁNCHEZ, Susana, <i>Una escenografía goyesca en la literatura de Ramón J. Sender</i>	33
RIZOS JIMÉNEZ, Carlos, <i>Nombres de aldea en la baja Ribagorza occidental: estudio histórico-lingüístico</i>	47
RUIZ VEGA, Francisco Antonio, <i>Goya en el cine de Carlos Saura</i>	73
SÁNCHEZ LAÍLLA, Luis, <i>Los Argensola y el drama. Apuntes de reflexión literaria</i>	99
SAURA RAMI, José Antonio, <i>Unidades de relación en benasqués</i>	117
SELFA SASTRE, Moisés, <i>Toponimia documental del valle medio del Ésera, IV: el término municipal de Seira (Huesca)</i>	137
VÁZQUEZ OBRADOR, Jesús, <i>El aragonés de Biescas y Gavín: breve caracterización</i>	153

FUENTES DOCUMENTALES

HEIM, Walter, y QUINTANA, Artur, <i>Manuscrits del Consell de les Paüls (1576-1636)</i> .	185
LAPEÑA PAÚL, Ana Isabel, <i>Documentos en romance del monasterio de San Juan de la Peña (segunda serie, 1325-1399)</i>	295

RESEÑAS BIBLIOGRÁFICAS

BARREIRO BORDONABA, Javier, <i>Reseña a Francisco Carrasquer Launed, Palabra bajo protesta (antología poética)</i>	343
SÁNCHEZ IBÁÑEZ, José Ángel, <i>Reseña a Manuel José Pedraza Gracia, Documentos para el estudio de la historia del libro en Zaragoza entre 1501 y 1521</i>	347

BOLETÍN SENDERIANO (Nº 9)

ARA TORRALBA, Juan Carlos, <i>Un poema no exhumado de Ramón J. Sender, aproximación a la relación de sus colaboraciones en La Tierra durante el segundo semestre de 1922 y algunos datos más sobre su compañero de adolescencia oscense Manuel Banzo Echenique</i>	353
DUEÑAS LORENTE, José Domingo, <i>Apretada síntesis de un autor desparramado. Reseña a José-Carlos Mainer Baqué, Ramón J. Sender. La búsqueda del héroe</i>	363
PAÚLES SÁNCHEZ, Susana, y RUIZ VEGA, Francisco Antonio, <i>El regreso del exilio de Ramón J. Sender. Estudio hemerográfico</i>	371
PUYOL IBORT, Ester, <i>Material bibliográfico incorporado a los fondos del «Proyecto Sender» en 1999</i>	383
CONTENIDOS	391
SUMARIO DE LOS ANTERIORES NÚMEROS DE ALAZET	397

ESTUDIOS

BREVE NOTICIA DEL FONDO ANTIGUO DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA DE HUESCA

Laura FONTOVA SANCHO

Suficientemente conocidas son las noticias que nos han llegado sobre el riquísimo fondo antiguo que posee la Biblioteca Pública de Huesca,¹ considerado como uno de los más importantes de nuestra Comunidad Autónoma. Se sabe que tiene veinticinco mil volúmenes aproximadamente, de los cuales seis mil ochocientos setenta están catalogados e incluidos dentro del Catálogo Colectivo de Patrimonio Bibliográfico, tanto en CD-ROM como en Internet. Para localizar los ejemplares, se puede consultar este catálogo por Internet² o bien directamente, en la misma biblioteca, el catálogo de fichas alfabético de autores y obras anónimas (*vid.* n. 1), que actualmente es el único modo de acceder a los restantes veinte mil volúmenes de los que consta el fondo.

Lo cierto es que poco se conoce sobre la procedencia de este abundante fondo, aunque las referencias dadas por los investigadores apuntan todas a que una parte de la colección procedió de los conventos y monasterios de Huesca y alrededores, que se exclaustraron en la desamortización de Mendizábal en 1836, y la otra parte, de la desaparecida Universidad Sertoriana,³ de los antiguos colegios de Santiago y San Vicente y de algunas donaciones de particulares.⁴

¹ Véanse, por ejemplo, los artículos publicados por Isidoro MONTPEL, anterior bibliotecario del centro y autor del actual catálogo de fichas que sobre el fondo hay en esta biblioteca: «Manuscritos de la Biblioteca Pública de Huesca», *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, 55 (1949), pp. 57-69, y «La sección de incunables de la Biblioteca Pública de Huesca», *Revista de Biblioteconomía*, 23 (1949), pp. 151-159. *Vid.* asimismo «La Biblioteca Pública de Huesca», *Anuario del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios* (1881), pp. 280-288.

² Véase la dirección de Internet <http://www.mcu.es/ccpb/index.html>.

³ Sus fondos bibliográficos pasaron a formar parte desde 1845 de la Biblioteca del Instituto de Segunda Enseñanza. De hecho, muchos de los libros del fondo llevan un sello de propiedad de esta biblioteca.

⁴ Las notas estudiadas suelen indicar que la colección, al abrirse la biblioteca al público en 1857, estando ya ubicada en el Instituto Provincial —situado en el edificio de la antigua Universidad—, se creó con «los libros procedentes de

El Archivo Histórico Provincial de Huesca, desde hace relativamente poco, ha puesto a disposición del público un fondo sobre la Biblioteca Pública de Huesca⁵ que permite profundizar un poco más en su historia; a él remitiré desde ahora para mis afirmaciones.

Dentro de este fondo se encuentra la «Memoria redactada por el bibliotecario D. Mateo Lasala y Villanueva sobre la creación y primeros años de la biblioteca», donde se realiza una breve historia de la misma (sus diversas ubicaciones, el inicio de la colección, personal que la atendió, etc.) pero que no aporta más datos que los señalados por Isidoro Montiel, a excepción de citar la existencia de dos índices en los que se detallan los libros que forman parte de la colección: uno de la Comisión de Monumentos de la provincia de Huesca⁶ y el otro realizado por él mismo y en el que quedan reflejados, entre otros datos, los donativos que se hicieron al centro.

Entre los donativos hallamos los de personajes ilustres que generosamente acrecentaron el fondo con sus aportaciones. Por ejemplo, hubo una importante donación de Valentín Carderera (la primera hecha en vida, con fecha de 26 de julio de 1874, y otra póstumamente por sus ejecutores testamentarios).⁷ Otros donantes fueron Manuel Romeo, Pedro y Pío Romeo, Serafín Casas y Joaquín Moner de Jour.⁸ También encontramos una declaración de herederos *ab intestato* realizada por los hijos de Luis María López Allué,⁹ dos libros donados por Joaquín Costa y alguna donación más de Lucas Mallada.

La memoria de Lasala nos da una idea del recorrido de los libros desde su ubicación original, en los conventos, para pasar después a los salones del colegio de San Vicente de Huesca (en los que estos libros se hacinaron con los de los también

la Antigua Universidad Sertoriana, de los célebres Colegios Mayores de San Vicente y Santiago y de los conventos suprimidos en esta capital». Vid. Isidoro MONTIEL, «Manuscritos de la Biblioteca Pública de Huesca», art. cit. En el mismo artículo, unas líneas más abajo se puede leer que «en 1870, se incorporaron a la mencionada biblioteca 2.385 volúmenes, procedentes 1.350 de la ex catedral de Roda, 818 del monasterio de San Victorián, y 217 del de San Juan de la Peña [...] A partir de esta fecha se ha ido aumentando el caudal bibliográfico con donaciones, algunas tan importantes como la del ilustre aragonés don Valentín Carderera, la de los Lastanosa, de los Azara...».

⁵ Más tarde supe era un fondo que se hallaba en la biblioteca y que se trasladó al archivo, por no considerarse las unidades de instalación como documentación de biblioteca, sino que más bien se trataba de documentación propiamente de archivo (actas, memorias, correspondencia, cuentas, etc.).

⁶ Que consta en el catálogo de fichas de la Biblioteca Pública de Huesca, dentro de los manuscritos (I-M 129), pero que se encuentra desaparecido.

⁷ En esta última, Carderera lega las *Memorias literarias de Aragón* escritas por LATASSA, entre las que se encontraban algunas cartas dirigidas a Lastanosa. Vid. «Latassa y sus *Memorias literarias de Aragón*», en Gabriel LLABRÉS y QUINTANA, dir., *Revista de Huesca (1903-1905)*, ed. facsimilar, Huesca, Instituto de Estudios Altoaragoneses, 1994, pp. 155-163.

⁸ Pedro Romeo fue director del Instituto Provincial (lugar donde tuvo su primera ubicación la biblioteca). Y Serafín CASAS fue el autor de la *Guía de Huesca civil, judicial, militar y eclesiástica*, de 1886 (Huesca, La Val de Onsera, 1996), además de ejercer la Cátedra de Física y Química del instituto oscense. Vid. la introducción que sobre él escribe Juan Carlos ARA TORRALBA en la edición anteriormente citada.

⁹ De la que se deduce que los libros del autor costumbrista aragonés se depositaron «temporalmente» en esta biblioteca.

hoy desaparecidos colegios de San Vicente y Santiago)¹⁰ hasta su posterior traslado a la Biblioteca Provincial y del Instituto. Lasala termina su informe en el año [1864], en el que la Biblioteca del Instituto ya ha sido abierta al público.

El estudio de otro informe posterior, emitido en la década de los cincuenta, señala que el fondo moderno de la biblioteca se trasladó al Casino Oscense (a un local de la planta baja, cedido temporalmente por el Ayuntamiento, gracias a las gestiones de Isidoro Montiel) y que el fondo antiguo continuaba en esta fecha en las salas de la antigua Universidad. Hablando con el personal de la actual Biblioteca Pública de Huesca¹¹ he podido saber que el fondo antiguo se llevó a este centro en el año 1983, cuando la nueva biblioteca del Ministerio de Cultura (que actualmente depende de la Diputación General de Aragón, concretamente del Departamento de Cultura y Turismo) se trasladó a su actual ubicación en la avenida Pirineos, 2.

Como se puede observar en el inventario de este fondo del Archivo Histórico Provincial de Huesca, es diverso el material que se recoge: desde un libro registro de las obras ingresadas en la biblioteca, un folleto de una exposición sobre el libro antiguo que se hizo en Huesca, un registro mensual del movimiento de lectores, un registro de préstamo o numerosa correspondencia de entrada y salida (en la que se pueden encontrar desde oficios dirigidos a Ricardo del Arco, jefe de la Biblioteca Provincial en las primeras décadas del siglo XX, hasta un informe que el bibliotecario dirige al ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes el 31 de diciembre de 1927, con motivo de una solicitud anterior en la que el obispo de Huesca pide que se cedan los libros duplicados e incompletos de los conventos desamortizados que se hallan en el Instituto Nacional de Segunda Enseñanza para ser conservados en la Biblioteca del Seminario Conciliar, petición que, revisando la correspondencia, aparece posteriormente denegada).

Concluyendo, he de señalar que considero este fondo del archivo muy interesante para el estudio de la colección de libros antiguos que se halla en la Biblioteca Pública de Huesca. Y, aunque su examen no me ha proporcionado datos suficientes para afirmar cuáles fueron exactamente los conventos y monasterios de donde llegaron los libros o si, por ejemplo, se conserva aquí realmente la biblioteca de Lastanosa y de los Azara, no descarto que algún día estas hipótesis puedan confirmarse cuando se incluyan en el Catálogo Colectivo de Patrimonio Bibliográfico los volúmenes que faltan o cuando algún investigador se anime a revisar los archivos parroquiales, así como los monásticos y conventuales de los centros eclesiásticos que se desamortizaron en Huesca o alguno de los archivos familiares de esta insigne ciudad.

¹⁰ También se menciona la existencia de un índice de la librería del convento de la Merced (I-M 130). Vid. LAPLANA GIL, José E., «Noticias y documentos relativos a la biblioteca del Colegio de la Compañía de Jesús en Huesca», *Voz y Letra*, IX/I (1998), p. 130, n. 24.

¹¹ Conste aquí mi agradecimiento a la directora del centro Rosario Fraile, así como a Carmen Susín y Concha Martorell, por la ayuda prestada durante mi investigación.

TOPONÍMIA RIBAGORÇANA A LA NOVEL·LA *EROS CHRIST*

Glòria FRANCINO PINASA

Eros Christ, un nom prou suggerent per a una novel·la publicada l'any 1908 i escrita en català. Malgrat el poc valor literari que li han atorgat alguns crítics i estudiosos de la matèria,¹ per a mí ha estat un descobriment doblement interessant. Per un costat, fins ara si més no, no conec cap altra novel·la que parli com a centre geogràfic i social del meu poble, Sopeira, i per una altra part l'itinerari toponímic que apareix a la mateixa és pràcticament real, excepte algun nom, la finca que ha d'administrar el protagonista de l'obra que considero, fins el present, un nom inventat. Aquests noms de lloc situats a l'entorn del monestir d'Alaó es converteixen en una font que em permet constatar, un cop més, alguns dels que ja es troben enregistrats en l'antic *Cartoral d'Alaó (Sopeira)*, datat el 806-814 fins el segle XIII, document bàsic i estudiat l'any 1993,² per tenir referències toponímiques medievals d'aquesta part de la Ribagorça.

L'autor d'aquesta novel·la, Víctor Oliva, nascut a Vilanova i la Geltrú l'any 1884, coneixia bé la zona on va situar els esdeveniments de la seva obra. Recordem que l'any 1906 va presentar una comunicació sobre el parlar de Sopeira³ al Primer Congrés Internacional de la Llengua Catalana, i ací sí que hem d'agraïr a aquest in-

¹ Alan YATES, *Una generació sense novel·la?: la novel·la catalana entre 1900 i 1925*, Barcelona, Edic. 62, 1981², p. 74, diu: «És una obra "passiva" d'un aficionat, tocat per inquietuds regeneracionistes i superficialment influït per alguns tòpics formals decadentistes». Jordi CASTELLANOS anota al respecte: «És probable que l'autor intentés portar a terme el seguiment del pensament, la voluntat i de les sensacions d'un personatge superior [...] Al capdavant, és una obra irrellevant» («La novel·la modernista», dins Martí DE RIQUER, Antoni COMAS i Joaquim MOLAS, *Història de la literatura catalana*, Barcelona, Ariel, vol. 8, 1986⁴).

² Es tracta del treball d'investigació *Toponímia al Cartoral d'Alaó*, de Glòria Francino, presentat en el curs de Doctorat 1992-1993, a la Universitat de Lleida, i dirigit pel Dr. Xavier Terrado.

³ Víctor OLIVA, «Documents sobre'l català parlat a Sopeira (Aragó)», *Primer Congrés Internacional de la Llengua Catalana (octubre de 1906)*, Barcelona, 1908 (ed. facs., Barcelona, Vicens Vives, 1985), p. 421-435.

vestigador l'acurada recollida del lèxic de Sopeira, que jo mateixa al 1986⁴ vaig comprovar que en una proporció molt elevada es mantenia vigent en la nostra parla.

Probablement el viatge que l'escriptor va fer en aquells moments al Pirineu i el tipus de vida que duïen la gent de muntanya el motivà per traslladar el protagonista de la seva novel·la, en Pepito Devesa, un jove barceloní, educat a París, pertanyent a una família de classe mitjana en decadència econòmica, a aquest racó de món. El protagonista deixa la ciutat per convertir-se en l'administrador de les terres d'una gran senyora que ni apareix a l'obra. Aquestes terres i les seues gents són l'origen del canvi vital del espectador-protagonista de la novel·la. Apartat de Barcelona, en Devesa es converteix en un observador del món rural, on l'esdevenen algunes aventures amoroses que l'ixen al pas —no és un apassionat que les busca, se les troba—. Sense grans aprofundiments en l'evolució psicològica dels personatges, el més rellevant, al meu entendre, és el realisme que utilitza l'autor en anomenar els personatges, decriure els llocs i els costums de la vida dels sopeirans de començaments de segle; reconèixer noms de personatges, problemes amb el rec, brutícia als carrers i d'altres detalls del *modus vivendi* dels nostres avantpassats, en els que no m'hi estendré perquè l'interès d'aquest article rau en els noms de lloc, que són nombrosos a l'obra.

Així, doncs, em dedicaré a destacar els noms de lloc, que Víctor Oliva demostra haver recollit amb cura, i que es conserven fins hores d'ara. A part d'anomenar Barcelona, París, ciutats vinculades amb el naixement i estudis d'en Devesa, o llocs que serveixen de referència per a les vies de comunicació o per qüestions administratives com són Tàrrrega, Tremp, Viella, Osca, Villabona del Mar (trassumpte de Vilanova i la Geltrú?), la resta de topònims es troben als voltants de Sopeira i, a més a més, són reals i plenament identificables actualment. Només n'hi ha un que no he pogut localitzar: és el nom que reben les finques de la senyora per a la qual treballa el protagonista, les terres d'Aneto Vell o Netu Vell —podem comprovar l'ambigüitat en l'escriptura d'un mateix indret—, que les situa per les valls de Betesa, que com he dit ni informants ni l'estudi de X. Terrado parla d'aquest topònim.⁵

Abans d'endinsar-me en la descripció dels topònims cal dir que de vegades hi ha oscil·lacions ortogràfiques en l'escriptura d'alguns d'aquests noms. Així, trobem exemples com en el cas assenyalat en l'anterior paràgraf, ambigüitats com *les Tossanes* i *les Fossanes*, per referir-se al mateix lloc; *Ribagorsana*, *Ripacossana*, *Ribacos-sa*, per anomenar la mateixa comarca o riu.

Podem establir tres grups de topònims diferents, segons anunciàvem abans:

1. Nuclis vinculats amb la vida del protagonista: Barcelona, París, Vilabona del Mar.

⁴ Glòria FRANCINO, «Variacions lingüístiques: Sopeira», *Segon Congrés de la Llengua Catalana, Àrea 3. Lingüística social*, Palma de Mallorca, Universitat de les Illes Balears, 1992, p. 141-146.

⁵ Xavier TERRADO, *Toponímia de Betesa*, Lleida, Institut d'Estudis Ilerdencs, 1992.

2. Llocs referents a punts de comunicació o relacions comercials, econòmiques o culturals per al protagonista: Tàrraga, Tremp, Salàs, el bosc de Comiols, La Conca, Talarn, Viella, Pirineus, Sabadell, Terrassa, Montsant, Manresa, Vallfogona, Lleida, Osca, Maestrat, Saragossa, la Seu d'Urgell, França, Rosselló, Périgueux, Crempre, Andalusia, Aragó, Portillón, Madagascar.

3. Poblacions properes al monestir d'Alaó (Sopeira) i topònims menors: Sope-runy, Sopeira, Sant Martí de Sas, Santolària, Betesa, Ardanui de les Cebes, Obís, Freixanet, la Mulla Terrera, el Pont Vell, el pas d'Escales,⁶ port de Bohí, Manyanet, Castanena, Ardanuy, Benifonts, Noals, Bonansa, Calvera, Ferreries, Serraduy, Soler, Gual,⁷ Capella, Graus, Areny, Iscles, Llastarri, Pont de Suert, Montiberri, Vilaller, Montsec.

Donat que es tracta d'una novel·la, no hi ha un ordre predeterminat en la presentació dels topònims; no obstant això, trobem enumeracions de grups propers quan es tracta de toponímia menor: trossos, muntanyes, ponts del nucli que ens interessa. D'aquesta manera queda reflectit l'interès per l'enquesta toponímica per part de l'autor i la cura que va tenir en conservar paraules arrelades en el poble que tractem, Sopeira.

Tot seguit us atensem els noms que estudiem en aquesta ocasió:

Abadia, l'
(p. 77, 120, 203, 236, 251)⁸

Nom que es donava a la part on residien els frares i en aquest segle els rectors de Sopeira. Actualment només en queda una part i restaurada, però es manté el mateix nom. L'Abadia es troba tocant al monestir d'Alaó, davant de la placeta del convent.

Ve del llatí i significa 'convent de frares regit per un abat'; després aquest nom designà el lloc on vivien els rectors o capellans.

Adons, la Bedoga d'
(p. 138)

Nom d'una població pertanyent a Viu de Llevata, que es troba just a l'altre costat de la vall de Llastarri, entre les serres de la Bedoga i Sant Gervàs. El nom del poble i del castell es troba documentat al *Cartoral de Lavaix* l'any 1016, 1035.⁹

⁶ Víctor OLIVA, *Eros Christ*, Barcelona, Biblioteca d'El Poble Català (E. Domenech, impressor), 1908, p. 149. L'autor fa referència a les possessions dels frares del monestir d'Alaó.

⁷ *Ibidem*, p. 151. Alguns topònims tipogràficament estan mal transcrits; així, trobem *Castanera* en lloc de *Castanena*, *Benions* per *Benifons*, *Gual* per *Güel*.

⁸ Entre parèntesi anotem les pàgines de la novel·la *Eros Christ* on apareixen els topònims.

⁹ PUIG I FERRETÉ, I., *El Cartoral de Santa Maria de Lavaix: el monestir durant els segles XI-XII*, La Seu d'Urgell, Societat Cultural Urgel·litana, 1984.

Etimològicament cal situar-la en el basc. X. Terrado proposa una arrel *ATUNTZE 'espai del port'.¹⁰

Alaó, Alaón, d'Alaó, Verge de la O
(p. 93, 204, 122, 123, 235, 245)

Nom del monestir, del qual només hi ha l'església romànica. La datació la trobem ja al *Cartoral d'Alaó*, des de l'any 806-814 fins el segle XIII (COR, doc. 1, 5, 6, 8, 22, 23, 51, 71, 77, 92, 122, 144, 151, 162, 163, 166, 227, 230, 244, 2555, 261, 262, 263, 265, 266, 268, 277, 286, 289, 297, 298, 299, 300, 306, 317, 318, 321, 322, 323, 327),¹¹ per passar després a designar-se *iglesia de Nuestra Señora de la O*. Humilment crec que ací hi ha hagut un canvi de nom degut als canvis de santorals que feia l'església i, que en aquest cas, per fonètica sintàctica, s'ha mantingut un dels noms més semblants a l'antic Alaó —si pensem que aquesta és una zona de parla catalana, és fàcil entendre que no hi ha tanta diferència en pronunciar *d'Alaó* o *de la O* [dalaó, delaò].

Aquest nom ha estat estudiat per X. Terrado,¹² on, entre d'altres possibilitats, dóna una base de l'ibero-basc **alagone*, **alabone* o **alauone* del basc *alago* 'devesa, lloc de pasturatge'.

Anetovell, Netuvell, Tossanes d'
(p. 90, 174, 136, 183, 191, 207, 215, 221, 224, 235, 351)

El nom comú de *tossal* és molt utilitzat a la Ribagorça i, segons el diccionari, es refereix a una 'petita elevació de terreny pendent', sentit que ben bé podem donar-li en aquest cas; únicament caldria destacar el sentit de col·lectivitat o pluralitat de *tossals*; com a terme base Coromines suposa *tossa* 'part més alta del camp' i apunta un origen pre-romà **TAUCIA* 'soca de l'arbre'. Notem que dins la novel·la apareixen dues referències toponímiques per al mateix lloc: *Tossanes d'Anetovell* o *Netuvell*, *Fossanes d'Anetovell* (p. 92); en qualsevol cas, considerem que es tracta d'una errada d'impremta. Quant al topònim propi, no localitzat com a real dins l'àrea geogràfica on se situa l'obra, recordem que coincideix amb el nom del poble més al nord de la Ribagorça aragonesa de parla catalana, a mà esquerra direcció val d'Aran, N-230. El substantiu *Aneto* es converteix en un nom compost al que se li afegeix l'adjectiu *vell*.

X. Terrado proposa dos possibles orígens per a aquest topònim: ANETUM 'planta aromàtica' i ASINETUM 'paratge on hi ha molts ases o recria d'aquests ani-

¹⁰ Joan COROMINES, *Onomasticon Cataloniae: els noms de lloc i noms de persona de totes les terres de llengua catalana* [Onomasticon Cataloniae], Barcelona, Curial, 1984-1997, vol. II, p. 11.

¹¹ Amb aquesta abreviatura em refereixo als documents de l'obra de J. L. CORRAL LAFUENTE, *Cartulario de Alaón* (Huesca), 1984, on s'enregistren alguns dels topònims estudiats.

¹² *Ibidem*, p. 56-58.

mals'.¹³ Tant un origen com l'altre se li escau a aquest poble d'alta muntanya. El sufix *-et*, *-eto* es repeteix en topònims propers, per exemple Senet, Estet.

Ardanui de les Cebes

(p. 149, 151)

Nucli de la vall de Castanesa que pertany al municipi de Montanui i que no cal confondre amb Ardanué, situat a la banda oposada de la vall. Es troba documentat l'any 1088 al *Cartoral d'Alaó* (COR, doc. 311).

L'etimologia ens remet al basc *ardan-oi* 'lloc de cultiu de vinyes'. Gairebé tots els lingüistes coincideixen en aquest origen;¹⁴ només Rohlf's hi buscava un origen indoeuropeu o il·liri i també afegia que en aquesta zona d'alta muntanya no es podien conrear vinyes, però no vol dir que abans no n'hi hagués.

Areny

(p. 69, 100, 133, 158, 237)

Areny és el centre dels pobles de La Terreta. Ja apareix documentat el *castro Arinio* l'any 823 al *Cartoral d'Alaó* (COR, doc. 3, 12, 42, 56, 57, 59, 84, 93, 106, 113, 117, 124, 160, 172, 198, 256, 312).

L'etimologia ve del llatí vulgar *ARENEUM > *areny*, *arenal*.¹⁵ Certament al costat d'Areny podem trobar llocs on actualment hi extrauen arena per utilitzar-la en la construcció.

Aulet

(p. 92, 136)

Aulet és un poble en runes —ja no és pot dir deshabitat, ja només resta una casa dreta—, documentat per primera vegada l'any 851 al *Cartoral d'Alaó* (COR, doc. 29, 34, 43, 52, 103, 110, 111, 116, 127, 128, 141, 179, 243, 257, 290, 310, 324).

És un topònim molt estudiat. Moreu-Rey el considera dins dels substantius col·lectius amb el sufix *-et*.¹⁶ Segons *L'Onomasticon* procedeix de la forma EBULETUM > *Aulet*, amb la dissimilació de la *e-* en *a-* com succeeix en d'altres casos; quant al sig-

¹³ *Ibidem*, p. 42.

¹⁴ *Ibidem*, p. 224.

¹⁵ Joan COROMINES, *Estudis de toponímia catalana [ETC]*, Barcelona, Barcino, 1965-1970, 1980, vol. II, p. 57.

¹⁶ E. MOREU-REY, *Els nostres noms de lloc*, Mallorca, Moll, 1982, p. 63.

nificat és habitual que en aquesta zona trobem alzinars, sauquers, évols, coneguts en aquesta zona amb el nom de *púdols*.¹⁷ Alcover el considera també un fitonímic però amb l'arrel ILICETUM > *alzineda*.¹⁸

Bedoga d'Adons (vg. *Adons*)
(p. 138)

Nom per designar la muntanya d'Adons, molt ombrívola. El mateix autor de la novel·la comenta que aquest és, juntament amb d'altres, un nom de «cadències arcaïques com ibèriques»¹⁹ —la transcripció del nom, a l'obra, és *La Bedula d'Adons*.

El seu nom ve d'una deformació de la paraula *avetosa*, conjunt d'avets, que hauria donat **la vedosa* i, amb el temps, la sibilant hauria desaparegut i en el seu lloc apareix la -g- epentètica.²⁰

Benifons
(p. 151)

Nucli pertanyent a l'Alta Ribagorça; forma part del municipi de Montanui, és a dir, que ja queda una mica lluny de l'entorn d'Alaó.

Sembla que fins el segle XIV no hi ha documentació d'aquest topònim, que és estudiat a l'*Onomasticon* i sembla significar 'bones fonts', suposant sempre el canvi de vocal *o-e* > *e-i*. X. Terrado aporta la etimologia llatina (PAGUS) BONI FONTIS per a Benifons.²¹ Recordem com ell també diu que la pronunciació de la *o* actual és oberta en la gent del país.

Betesa
(p. 92, 149, 207)

Nom d'una petita població agregada al municipi d'Areny. Trobem documentat el *chastro Bellasie* l'any 918 al *Cartoral d'Alaó* (COR, doc. 101, 130, 134, 136, 161, 168, 185, 226, 275, 324).

Tant Alcover-Moll com Coromines coincideixen en donar el mateix origen a aquest topònim, el d'un nom de persona, ABELLASIUS; dit d'una altra manera, vindria

¹⁷ *Onomasticon Cataloniae*, vol. II, p. 276.

¹⁸ A. ALCOVER y F. MOLL, *Diccionari català-valencià-balear* [DCVB], Palma de Mallorca, Moll, 1969-1977, 1985, vol. 2, p. 148-149.

¹⁹ V. OLIVA, *Eros Christ*, p. 138.

²⁰ *Onomasticon Cataloniae*, vol. II, p. 388.

²¹ *Ibidem*, p. 448.

de VILLA ABELLASIA. X. Terrado, que ha estudiat molt bé els topònims pertanyents a aquesta població, opina que el canvi fonètic *-ll-* > *-t-* és conegut a la Ribagorça²² i, per tant, acceptable en aquesta evolució lingüística.

Bonansa
(p. 151)

Municipi de l'Alta Ribagorça que comunica amb la vall de l'Isàvena. Creiem que apareix com a cognom d'un personatge, Asnero de Bonanra, al *Cartoral d'Alaó*, datat entre l'any 1024 i el 1030 (COR, doc. 244).

Coromines dona una etimologia partint del nom comú *ansa*, que en toponímia ha tingut el significat de 'collada, pas de muntanyes', i aporta d'altres noms similars.²³ Terrado corrobora aquesta opinió considerant també el nom d'aquest poble com 'bona collada'.²⁴

Calbera
(p. 151)

Municipi de la vall de l'Isàvena. Serrano i Sanz ja el troba documentat al segle IX, enregistrat a finals del segle XI i principis del XII al *Cartoral d'Alaó*: «Petrus Bre-mundus de Calvera» (COR, doc. 296). És un topònim menor molt estès per tota la comarca.

Segurament del llatí CALVARIUM 'muntanya pelada', encara que segons Coromines podria venir del pallarès *cauba* 'cau, balma'²⁵ (sembla més convincent la primera proposta).

Cap del Camp
(p. 154)

El *Camp* és un topònim actual per referir-se a uns trossos de regadiu que hi ha just al costat del monestir d'Alaó i que pertanyen a diversos propietaris del poble.

Evidentment el significat té a veure amb el nom comú del llatí CAPUT CAMPUS 'cap de la plana'.

²² *Ibidem*, p. 495.

²³ *ETC*, vol. II, p. 66-69.

²⁴ *Onomasticon Cataloniae*, vol. III, p. 68.

²⁵ *ETC*, vol. II, p. 70-71.

Capella
(p. 151)

Poble de la Ribagorça aragonesa, proper a Graus.

L'etimologia d'aquest nom ve relacionada amb la llegenda de que es guardava una capa a l'església de Sant Martí de Tours. Del diminutiu llatí CAPELLA 'capa petita' va passar a significar 'església de reduïdes dimensions'.²⁶

Castanesa
(p. 138, 151)

Població que es troba als caps de la vall homònima. Documentat ja des del 1024 al *Cartoral d'Alaó* (COR, doc. 235, 236, 245, 295, 304, 316, 325).

Seguint Coromines,²⁷ que anota un bon grapat de noms amb el sufix *-esa* —*Albesa, Artesa, Manresa, Olesa...*— el considera de origen pre-romà, mentre que per al lexema caldria pensar en l'origen greco-llatí (CASTANUS 'castanyer'). Malgrat no sigui un lloc on per la seva alçada hi trobem castanyers, sí que hi trobem roures, i el mateix estudiós proposa el terme *CASSANUS, que representa l'evolució gàl·lica normal del grup *-st-*, que és el mateix resultat d'aquest manlleu en cèltic, on el terme designava 'roure', qüestió que resoldria l'origen del mot, donat que abunden moltíssim a Castanesa.

Castarner de les Olles
(p. 92)

Topònim d'un poblet deshabitat proper al pantà d'Escales i d'Aulet, on només s'hi pot accedir amb barca o a peu per un camí estret i gairebé de cabres. Dins de la Ribagorça hi trobem dos Casterners: el de Noals, proper a la vall de Noals-Castanesa i segons el *Cartoral d'Alaó* datat ja l'any 979, inclòs a la vall de Senyiu, pobles tots ells propers; el segon és el que ens interessa ara, *Castarner de les Olles* —en l'etimologia popular no he pogut esbrinar el significat d'aquest complement del nom.

És ben clar l'origen llatí del topònim: CASTELLUM NIGRUM 'castell negre'. El canvi de la *-ll-* en *-r-* és conegut en la toponímia ribagorçana i gascona, segons Coromines.²⁸ El significat té a veure amb la situació d'aquests pobles, sobre d'una muntanya negra, i per suposat Abadal i Vinyals²⁹ ens recorda que a tots aquests po-

²⁶ DCVB, vol. II, p. 964-968.

²⁷ ETC, vol. II, p. 78-79. *Onomasticon Cataloniae*, vol. III, p. 304.

²⁸ ETC, vol. I, p. 132; vol. II, p. 66. *Onomasticon Cataloniae*, vol. III, p. 327-328.

²⁹ R. ABADAL I VINYALS, *Catalunya carolíngia. Els comtats de Pallars i Ribagorça*, Barcelona, Institut d'Estudis Catalans, 1955, vol. III.

bles ribagorçans hi havia castells, antigament, encara que en la actualitat se'n hagi perdut el rastre.

Cervi, pic de
(p. 138)

Pic de les contrades muntanyoses proper a Erta i Sas, entre el terme de Durro i Malpàs. Es troba documentat al *Cartoral de Lavaix* com a *Cervi* l'any 1024 i també és recollit per altres estudiosos (Serrano i Sanz, Abadal).³⁰

La procedència etimològica és del llatí MONS CERVINUS 'puig dels cérvols o isards'. Realment n'hi devia d'haver uns quants abans, donades les proporcions del pic.

Cornasses, les
(p. 137, 239)

Situades al terme d'Aulet i properes a Sopeira.

Aquest topònim també es troba al Pallars Sobirà, concretament al terme de Llesú. *Cornàs* 'espècie de balma, generalment petita'.³¹

Corronco de Durro
(p. 138)

Es un cim de Durro, pertanyent a la vall de Boí.

Sembla tenir un origen basc: **kunkurru* > *kurrunku* > *kunkur* 'gep'. El sentit és molt adient a aquest massís que s'aixeca a Durro. També trobem d'altres topònims amb aquesta arrel a la Ribagorça: *Corroncui, el mas de Concurrèll*...³²

Escalaes, pas d'
(p. 92, 139)

Nom referit al congost d'Escalaes, on avui hi ha situat l'embassament homònim. També ací es trobava la font d'Escalaes, desapareguda degut a les obres de la presa; més avall del poble de Sopeira, abans d'arribar al Contraembassament actual,

³⁰ *Onomasticon Cataloniae*, vol. III, p. 365.

³¹ *Ibidem*, p. 435.

³² *Ibidem*, p. 441-442.

existia una palanca que portava a la font d'Escalet. No cal pensar en les escales fetes a la roca de Sant Cugat durant els anys 40 mentre feien la central, per tal de facilitar el camí entre el desnivell orogràfic; s'ha d'anar a buscar una etimologia relacionada amb paratges acongostats i de difícil accés —així ho tenim entès en el cas del pas d'Escales, tenia fama de ser molt estret i impressionant.³³

Esplugafreda
(p. 69)

Nom d'un poblet deshabitat, pertanyent a la Baixa Ribagorça, entre Areny i Tremp. Té un homònim molt proper, *Espluga de Serra*. Aquest topònim el trobem enregistrat ja al 917 a l'antic *Cartoral d'Alaó* (COR, doc. 189, 300).

El seu origen procedeix del llatí vulgar *SPELUCA < SPELUNGA 'cova'. L'adjectiu també té origen llatí, FRIGIDA, encara que també es podria relacionar amb noms germànics. El sentit de 'cova freda' és adequat per a aquest indret.³⁴

Ferrerries, Les
(p. 151)

Lloc de la vall de l'Isàvena, proper a Calbera.

Naturalment es tracta d'un derivat de *ferro*, del llatí FERRARIA 'mina de ferro'. És un topònim molt estès per la zona de parla catalana.³⁵

Freixanet
(p. 149)

Topònim que anomena unes finques planes al costat del riu Noguera Ribagorçana i de la N-230, pertanyents a Sopeira i Areny. Podríem dir que és un dels noms de toponímia menor més antics que trobem documentats al *Cartoral d'Alaó*: així ja hi consta l'any 867 (COR, doc. 42, 60, 100, 113, 160, 224).

Es tracta d'un fitonímic procedent del llatí FRAXINETUM 'freixeda o lloc de freixos'. El sufix *-et* és corrent en els noms col·lectius; per tant, considerem que en aquestes terres fèrtils i al costat de l'aigua hi havia antigament freixos i d'altres arbres —això ens consta, fruiters com cerveres i nogueres en l'actualitat han desaparegut.

³³ *Onomasticon Cataloniae*, vol. IV, p. 91.

³⁴ Joan COROMINES, *Diccionari etimològic i complementari de la llengua catalana [DECat]*, Barcelona, Curial, 1980-1981, vol. III, p. 68-71). *Onomasticon Cataloniae*, vol. IV, p. 132-134.

³⁵ *Onomasticon Cataloniae*, vol. IV, p. 210-211.

Güel

(p. 151)

Es tracta d'una petita població de la vall de l'Isàvena, propera a Roda.

Sembla ser que procedeix d'un derivat de nom de persona, del gòtic GUDHILD 'Godildis'.³⁶

Isclès

(p. 158)

Poblet deshabitat al costat de Soperuny i Cornudella de Valiera a l'Alta Ribagorça. Documentat al *Cartoral d'Alaó* (COR, doc. 136, 147, 171, 181, 237, 285, 296, 309, 326, 328).

Coromines creia que a partir del llatí *INSULA* 'illa' es passaria a **ISCLA*, opinió rectificada en el *Onomasticon*.³⁷ Una altra possibilitat que creiem més convincent és la del nom de persona *ACISCULUS*, nom d'un sant del segle IV.

Llastarri

(p. 100, 137, 154, 162, 163)

Poblet deshabitat que és sobre de la muntanyeta del mateix nom, visible des de Sopeira. Apareix ja documentat l'any 851 al *Cartoral d'Alaó* (COR, doc. 30, 83, 115, 121, 122, 128, 158, 191, 192, 197, 210, 305).

El nom sembla derivar del basc *lasto* 'llastó', al que si afegeix el sufix, també basc, *-arri* i voldria dir 'lloc de llastó', que és una herba bona per al bestiar; o potser un derivat de (*b*)*arri* 'roc, pedra', llavors podria dir 'pedregar o roquissar de llastonar'.³⁸ En tot cas, queda clar el seu origen basc i relacionat amb el món de la natura.

Montiberri

(p. 138)

Població de l'Alta Ribagorça, propera al Pont de Suert.

El nom està compostat per la base llatina *MONTEM* i la base basca *berri*, és a dir, 'lloc sota de la muntanya', nom totalment realista perquè es troba sota la serra anomenada Faiada.³⁹

³⁶ ETC, vol. II, p. 96-97. *Onomasticon Cataloniae*, vol. IV, p. 394.

³⁷ Joan COROMINES; J. A. PASCUAL, *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico* [DCECH], Madrid, Gredos, 1980-1983, vol. III, p. 465-466. *Onomasticon Cataloniae*, vol. IV, p. 448. J. M. ALBAIGÉS OLIVART, *Diccionari de noms de persones*, Barcelona, EU Publicacions i Ed. de la Universitat de Barcelona, 1984, p. 23.

³⁸ ETC, vol. I, p. 139; vol. II, p. 31. *Onomasticon Cataloniae*, vol. V, p. 43, 44.

³⁹ *Onomasticon Cataloniae*, vol. V, p. 357.

Montsec
(p. 64, 138)

Serralada escarpada que va des de la Baixa Ribagorça, *Montsec de l'Estall*, fins a Terradets, *Montsec de Rúbies*, i Àger, *Montsec d'Ares*. Popularment i vista des de la zona que estudiem el Montsec té un perfil ben peculiar, sembla efectivament una dona adormida amb una llarga cabellera.

És evident el seu nom, donat que l'orografia ací és totalment seca i àrida. Recordem que en la zona a Tolba hi baixa el riu Sec —no massa lluny d'una part del Montsec.

Mulla Terrera / Mulla roja
(p. 149 / p. 200)

Aquesta mulla avui desapareguda era molt anomenada entre els habitants de Sopeira, que coneixien bé el riu brau i els llocs on podien banayar-se o era perillós fer-ho. Una mulla per a nosaltres és una bassa d'aigua dins del propi riu.

Noals
(p. 151)

Poblet de l'Alta Ribagorça, situat al començament de la vall de Castanesa. L'enregistrem ja al *Cartoral d'Alaó*, l'any 1024 (COR, doc. 235, 236).

Creiem que ve de l'arrel llatina *ANNUALIS*, segons està transcrit aquest nom en els documents antics. El significat podria estar relacionat, com afirma Coromines, amb «les terres cedides al parcer durant un any».⁴⁰ Quant a la pèrdua de la palatalització de la -NN- llatina, no és estranya a la comarca, ja que en aquests indrets es diu *an*, *cana*, *cabana*, en lloc del català normatiu, que diu *any*, *canya*, *cabanya*. La pèrdua de la inicial A- vindria donada per la confusió amb la inicial que alguns escripturadors copistes utilitzaven per no haver de començar les paraules amb una consonant.

Ovís
(p. 149)

Població deshabitada de la vall de Betesa.

Terrado ha estudiat aquest topònim i li dóna un origen basc, ja sigui per la terminació en *-ís*, ja sigui per la base basca *obi* 'concavitat, fossa' o bé *obe* 'lloc per

⁴⁰ *Ibidem*, p. 465.

tancar animals'; tractant-se d'una zona de pasturatges, podria ser aquest un bon significat per a aquest nom pre-romà.⁴¹

Pedra Negra d'Aulet
(p. 136)

Nom que fa referència a la roca d'aquest color,⁴² coneguda com Rocamora, igual que l'ermita homònima que hi ha al seu costat. Aquest topònim el trobem enregistrat al *Cartoral d'Alaó* l'any 987 (COR, doc. 185). Recordem també que proper al terme de Malpàs s'hi troba el poblet, deshabitat, de *Peranera*, igual que al Pallars trobem *Peramea*; així, doncs, es tracta d'un nom ben conegut a les comarques pirinenques.

Notem la procedència llatina i clara d'aquest topònim: PETRA NIGRA > *pedra negra*, molt adient a l'indret esmentat.

Pilarets de (vg. *Sants*)
(p. 151)

Aquest és un nom comú força estès per tot l'ambient rural. Avui en dia molts d'aquests pilarets aixecats en honor a algun sant han desaparegut, només resten en el record dels més grans. Sortosament tenim la toponímia i alguna runa que ens en donen fe de la seva existència en un altre temps.

Pont d'Abaix
(p. 70)

Aquest és el nom en què es coneix el primer pont que es troba pujant cap a Sopeira, des de Lleida. És proper al contraembassament i antigament era el camí de cabanera. És un pont d'una arcada, amparat a la roca mateixa, i el malentès progrés el va aplanar per passar-hi cotxes. S'anomena pont de Baix per distingir-lo del que hi ha més amunt de Sopeira, anant cap a la central.

L'arrel llatina torna a presentar-se en aquest cas: PONTEM.

Pont de Suert, el
(p. 138, 190, 168)

Nom de la capital de l'Alta Ribagorça. *Suert* era el nom d'un antic poble que ha donat nom a l'actual. La gent del país diu *El Pont* en lloc del nom complet. Documentat al *Cartoral de Lavaix* els anys 1013-1015, com *Sovertense, Suverte*.

⁴¹ Xavier TERRADO, *op. cit.*, p. 104, 105. *Onomasticon Cataloniae*, vol. VI, p. 106.

⁴² Com a anècdota podem dir que, quan als anys 1940 van fer les obres d'Escales i la carretera, deien que la duresa d'aquesta pedra els feia malbé els diamants per tallar-la.

Aquest topònim ve del nom llatí PONTEM 'pont' i del basc *zubi + iri* 'pont de la ciutat' i significa 'pont del pont'.⁴³

Pont Vell (pont de Dalt)
(p. 149, 153)

Aquest pont és el Vell, el de Pedra, el de Dalt. És un pont romànic de tres ulls, que, proeses de l'explotació hidroelèctrica, té la subestació al costat i el Pont Negre o asfaltat una mica més amunt. Aquest pont era el que s'utilitzava per passar a Vi-nyer i anar cap a Llastarri i cap al congost d'Escales.

Ribagorçana, Noguera
(p. 110, 137, 146, 162, 168, 169, 218)

El nom del riu, que entre les gents de la comarca només és el riu, és un dels més aprofitats per a la indústria hidroelèctrica per part de l'ENHER, que a hores d'ara és qui millor sap del curs d'aquest aigua tan explotada.

Aquest nom, que serveix de base per a la comarca, és un compost de l'arrel llatina RIPA 'vorera, marge d'un riu' i la segona part sembla que ve de CURTA 'tallada', rebutjada actualment l'opinió de Rohlf's, que deia que era d'origen pre-romà. Realment i donada l'orografia que acompanya a aquestes valls, val a dir, com diu Coromines, que és un lloc de grans ribes tallades.⁴⁴ Pel que fa a Noguera, segons aquest mateix autor ve del llatí, AMNIS NAUICARIA, referint-se a riu navegable,⁴⁵ pensem que antigament la fusta era tralladada en aquests rius pirinencs, mitjantçant els raïs.

Sant Cugat, roca de
(p. 139, 239)

Nom de la roca que fa de muralla natural davant del poble de Sopeira, on els escaladors hi practiquen sovint el seu esport. A la novel·la apareix a la p. 139 com «la gran roca de cara a Sopeira» i a la p. 239, on diu «des de la penya de Sant Bernat fins a les Cornasses». Creiem que l'autor també es vol referir a Sant Cugat, tant per la situació geogràfica com pel nom. Constatem alguns canvis d'aquests tipus al llarg del text: pel exemple, «hostal de l'Escané», quan a Areny hi és *casa de l'Esquerré*, que feia d'hostal; «Maranuy de Sopeira», per *Barrull*, on també feien de fonda i hostal

⁴³ ETC, vol. II, p. 202-207.

⁴⁴ ETC, vol. II, p. 137-139. *Onomasticon Cataloniae*, vol. VI, p. 385-386.

⁴⁵ *Onomasticon Cataloniae*, vol. V, p. 468-470.

—fins i tot alguns trets d'aquests personatges, m'atreuria a dir, fan referència directa a aquesta família.

Segons el propi Coromines no s'ha trobat una etimologia satisfactòria per a aquest hagiopònim. Se sap que va existir un sant Cucufatus, africà que va morir màrtir a Barcelona. Es creu que aquest nom podria derivar del llatí CUCUFA 'espècie de cogulla o caputxa', que hauria sofert una evolució fonètica fins a donar *Cugat*.⁴⁶

Sant Gervàs, serra de

(p. 138)

Gran serralada pre-pirinenca, que arriba fins els 1.880 m d'altitud; retallada i esquerra, dona fesomia als pobles d'aquesta zona de la Ribagorça.

Aquesta serra ve d'un nom de persona, del germànic *Girbal*, i aquest del nom *Gairebald* 'audaç amb la llança'.⁴⁷

Sant Ginés (Sanchinés)

(p. 170, 238)

Nom de terres, horts i del barranc homònim de Sopeira, que desemboca al Ribagorçana i travessa la N-230. Diuen que abans ací hi havia una església. Documentat des de molt antic, 845, al *Cartoral d'Alaó* (COR, doc. 18, 19, 78). Aquest autor, Víctor Oliva, recull el nom aglutinat com *Sanchinés*, tal i com es pronuncia a Sopeira. Recordem que és un nom habitual; així, el trobem com nom de casa a Noals.

És clar que ve del nom llatí GENESIUS 'Genís'. Notem el canvi vocàlic que hi ha en ribagorçà, a més a més de l'apitxament de la inicial G-, que es pronuncia com la *ch* del castellà.

Sant Joan, pilaret de

(p. 137)

Nom del pilaret, les restes del qual encara es conserven a la roca que s'anomena igual, *Sant Joan*, situada a la part alta del poble, per damunt de la carretera i on hi és instal·lada l'antena de les cadenes televisives.

Del nom de persona *Joan*, derivat de l'hebreu *Jo-hanan* o *-hannes* 'Déu és propici' o de *Yohanan* 'Déu s'ha compadit'.⁴⁸

⁴⁶ *Onomasticon Cataloniae*, vol. III, p. 478.

⁴⁷ J. M. ALBAIGÉS OLIVART, *op. cit.*, p. 171-173.

⁴⁸ *Ibidem*, p. 202.

Sant Martí de Sas
(p. 149)

Nom de l'església romànica situada al terme de Cornudella de Valira. Hagiopònim molt conegut per tot arreu; ja el trobem documentat l'any 909, a part els d'Areny, Senyiu, Montanyana (COR, doc. 85, 138).

Aquest topònim procedeix del nom de persona llatí MARTINUS 'Martí'. Sembla que és un sant de procedència francesa, com també ho són sant Ginés i sant Saturní.

Sant Orenç (Santorens)
(p. 98)

Nom d'un petit poblet, agregat al municipi de Sopeira. Al *Cartoral d'Alaó* apareix documentat a últims del segle XI i començaments del XII (COR, doc. 302, 278, 290).

Segons Coromines procedeix del nom de persona AURENTIUS 'Orenç' i fa referència als noms del diccionari gascó de Palay *Auréns, Ouréns*. López Santos parla de la forma ORENTIUS.⁴⁹ Sembla claríssim aquest origen, encara que avui la grafia aglutinada del nom sigui *Santorens*.

Sant Roc, lo coll de
(p. 138)

Topònim recollit a Adons, proper a Viu de Llevata. Abans hi havia una ermita. A Adons em parlen de la *collada de Sant Roc*.

La primera part d'aquest nom ve del llatí COLLIS 'turó' i la segona, segons Coromines, del topònim cèltic *Roc*, en els Pirineus i les muntanyes al nord del Montseny; té caràcter augmentatiu.⁵⁰

Santa Bàrbara, pilaret de
(p. 238)

Nom d'un pilaret avui desaparegut, al terme de Ginester de Sopeira.

Com és de suposar, es tracta d'un altre hagiopònim romà, BARBARA. Recordem que era una santa a la qual s'invocava en cas de tronades i pedregades; és co-

⁴⁹ ETC, vol. II, p. 125. L. LÓPEZ SANTOS, «Hagiotoponímia», *ELH* [Madrid], 1 (1959), p. 613.

⁵⁰ *Onomasticon Cataloniae*, vol. VI, p. 410.

neguda la jaculatòria «Santa Bàrbara bendita, guardau-mos de raïos i centelles i de la mort repentina».

Santa Engròssia, ermita de
(p. 154)

Topònim desaparegut sota les aigües del riu i que ja poca gent recorden; ningú recorda l'ermita però sí el nom de la font de Santa Engròssia, segurament un canvi de *Sengràcia*, del llatí *IN GRATIA* 'en estat de gràcia', on diu que a l'hivern eixia l'aigua calenta —hom també ha sentit dir que els frares d'Alaó hi anaven a buscar l'aigua per un túnel que comunicava amb el convent.

Santolària (Santa Eulàlia)
(p. 149)

Nom d'un poblet deshabitat i de l'ermita romànica del mateix nom, restaurada fa pocs anys. Es troba situada més amunt de Betesa. I ja apareix documentada al *Cartoral d'Alaó* (COR, doc. 185) i també al segle XVII, quan era abat Benet Latras.

Evidentment aquest topònim procedeix del nom de persona *Eulàlia*.⁵¹ El canvi fonètic d'una líquida lateral per una vibrant és freqüent en d'altres casos i la mo- noftongació de les vocals és corrent en l'oralitat. A la comarca es pronuncia com un sol nom, *Santolària*.

Serra de la Conca
(p. 68, 69, 138)

Coneguda també com La Serra de Tremp, carretera que comunica la Ribagorça, pel Pont de Montanyana fins a Tremp. Es una serra tortuosa, ferèstega i des d'on es poden contemplar els Pirineus i la Conca de Tremp.

Del llatí *SERRA* 'serra', fent referència a l'orografia del paisatge.

Serradui
(p. 151)

Poble de la vall de l'Isàvena.

És un dels topònims pirinencs més estudiats quant al sufix, donat que abunden en aquestes contrades: *Ardanui*, *Montanui*, *Berganui*... Segons Menéndez Pidal

⁵¹ Xavier TERRADO, *op. cit.*, p. 124-125.

aquest nom vindria del compost basc *sarra-toi*, col·lectiu de 'escòria, grava', donat que el terreny és pedregós. Rohlf s prefereix el cognom aquità *Siradus*, etimologia impossible donat que el català perd la *-d-* intervocàlica, i Coromines parla d'una base *Seterrae*, que apareix en els itineraris romans, similar a *Sadarrui*, d'origen ibero-basc, així com el sufix *-oi* > *-ui*, molt habitual en aquestes contrades, és d'origen basc.⁵²

Solana de Llastarri
(p. 137)

Part de Llastarri, poble deshabitat i visible des de Sopeira.

L'origen del topònim és prou clar: un derivat del llatí SOLEM 'sol' al que s'hi afegeix el sufix *-ana*. És molt habitual en qualsevol dels nostres pobles, en oposició a l'obac o zona ombrívola. Del segle XVII, recollim dos d'aquests topònims: la Solana d'Anton i la Solana de Monge a Sopeira.

Soler
(p. 151)

Nucli petit, actualment pertanyent al municipi de Graus, situat a la vall de l'Isàvena.

Es tracta d'un topònim similar a l'anterior, però amb un sufix col·lectiu en *-er* del llatí *-ARIUS*.

Sopeira
(p. 69, 77, 122, 123, 125, 147, 149, 198, 210, 226, 231, 238, 240, 250)

Nom del poble que ens serveix de centre per al treball, on es troba el monestir d'Alaó, situat al marge dret de la Noguera Ribagorçana i al costat de la N-230. Documentat al *Cartoral d'Alaó* des del 852 fins el segle XII (COR, doc. 31, 48, 50, 54, 58, 70, 143, 145, 167, 239, 272, 278, 284, 291, 311, 314, 315).

Un topònim molt adient a la situació orogràfica que l'envolta. Ve del llatí SUB + PETRAM 'sota la pedra'. No cal confondre amb la paraula gallega *sopeira*, amb la qual alguns creuen trobar l'origen del poble. El mateix autor de la novel·la *Viaje al Pirineo de Lérida*, C. J. Cela, no ho cal dir, Coromines i d'altres, constaten el seu origen llatí.⁵³

⁵² ETC, vol. II, p. 126-127 i 61-63.

⁵³ *Ibidem*, p. 127.

Soperuny

(p. 96, 149)

Nom d'un poble deshabitat proper a Cornudella. Molt documentat al *Cartorral d'Alaó* des del 964 fins el segle XII (COR, doc. 130, 159, 165, 185, 190, 194, 216, 219, 225, 228, 234, 251, 252, 270, 274, 284, 286, 295).

Es tracta d'un altre derivat llatí de pedra, *SUBPETRUNIUM* 'posat sota la pedra', i, donada la seva situació geogràfica amb la serra del Cis, no hi ha cap dubte del seu significat.⁵⁴

Vilaller

(p. 158)

Poble de l'Alta Ribagorça on hi havia molta vida comercial antigament. Sobretot era coneguda arreu la fira de bestiar de Vilaller.

Probablement procedeix de *VILLA ALIHARI*, documentat en el segle IX, compost de *VILLA* i *ALJA* + *HARI*.⁵⁵

⁵⁴ *Ibidem*, p. 181.

⁵⁵ *Onomasticon Cataloniae*, vol. VIII, p. 32.

UNA ESCENOGRAFÍA GOYESCA EN LA LITERATURA DE RAMÓN J. SENDER

Susana PAÚLES SÁNCHEZ

El presente artículo propone la comparación de dos obras artísticas cuyas bases argumentales pretenden servir de testigo a los absurdos que provoca una guerra. Como se irá estudiando de ahora en adelante, tanto en la obra pictórica de Goya —*Desastres de la guerra*— como en la novela senderiana —*Contraataque*— las experiencias bélicas vividas por estos autores (claro está que el primero sufrió la Guerra de la Independencia de 1808-1814 y el segundo, la Guerra Civil de 1936-39) supusieron un motivo suficientemente violento y poderoso como para que ambos volcaran su actividad creativa en la descripción de tan escalofriante dramatismo, el de los horrores de ambas guerras, sus consecuencias nefastas y, lo que es peor, la muerte de la esperanza.

EXPERIENCIAS DE GUERRA

Ambos artistas parten de una experiencia vivida. En el caso de Goya, el pintor residía en Madrid cuando tuvo lugar el levantamiento de la población el 2 de mayo de 1808. Poco después, en la primera semana de octubre de ese mismo año, se trasladó al ser llamado por el general Palafox a Zaragoza, ciudad que había sufrido un largo y destructivo asedio por parte de los ejércitos franceses, para que inmortalizara con su pintura el éxito de aquella defensa.

Es muy probable que los *Desastres de la guerra* tengan su origen en los sucesos de Zaragoza, pues el pintor se vio inmerso en el mismo escenario de la contienda y en contacto directo con una ciudad devastada. Se sabe¹ que allí pintó algunos bocetos al óleo e hizo varios dibujos. Aunque el primer sitio de Zaragoza pudo inspirar

¹ En Juan CARRETE, «Francisco de Goya y el arte del grabado», *Goya. ¡Qué valor!*, Huesca, Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, 1996, p. 14.

casi una veintena de las estampas que forman la colección, la rapidez de los acontecimientos, su viaje por unas tierras que padecían todo el sufrimiento de la guerra, la generalización a toda España de la sangrienta contienda donde se habían implicado militares y paisanos, la inseguridad y el hambre fueron circunstancias lo suficientemente poderosas para que esa idea inicial se transformara sustancialmente.

Goya comenzó a grabar la serie sobre 1810 —en ese año el autor fecha algunas láminas de cobre—, aunque al no haber sido publicada en el momento de su ejecución resulta difícil aventurar cuándo la dio el pintor por finalizada, si es que se trata, en realidad, de una obra terminada. Viviendo todos los artistas de esa época una misma realidad, Goya construyó una reflexión sobre aquella guerra y se puede llegar a creer que incluso esta serie fue fruto de una necesidad por parte del pintor: la de trasladar a imágenes su visión del hombre sin tiempo ni lugar, sin héroes ni hazañas. En este sentido, es muy probable que el mismo pintor fuera consciente de la dificultad de su venta, pues la estampa de fácil consumo era la que mostraba las batallas, las caricaturas, el retrato de los héroes... , en las que no hay asomo alguno de meditación sobre los sucesos, sobre la destrucción que significa la guerra. Además, hay que suponer que Goya desarrolló este trabajo de manera silenciosa, incluso secreta, porque el momento en el que estaba trabajando en ella era peligroso y tenía conciencia de ello; no en vano cuando deja Zaragoza para trasladarse de nuevo a la corte esconde sus bocetos pictóricos bajo una capa de barniz que luego no pudo levantar.

En el caso de Sender, en 1936, cuando estalló la guerra civil era una figura literaria de indiscutible alcance. Se había casado con Amparo Barayón, empleada de Telefónica, tenía dos hijos y vivía en un cómodo piso en la madrileña calle del Doctor Esquerdo, cerca del Retiro. La sublevación militar le sorprendió en los inicios del veraneo. Estaba en un chalet de San Rafael, en la sierra de Guadarrama, y logró ganar las líneas republicanas, mientras que Amparo y sus dos hijos pretendieron acogerse en la casa familiar de la joven, en Zamora.

Sender se alistó en el ejército leal, donde obtuvo el grado de capitán y fue pronto asimilado al Estado Mayor. Participó en las operaciones de defensa de Madrid y allí conoció las trágicas nuevas de la suerte de la familia: Amparo había sido fusilada en Zamora (sin duda, por su matrimonio con un notorio escritor «rojo») y su joven hermano Manuel, alcalde que fuera de Huesca con el Frente Popular, había sufrido la misma suerte.

Precisamente son estos datos los que Sender noveliza en *Contraataque*, obra escrita durante el periodo bélico y que fue publicada por primera vez en Londres en 1937 y traducida al inglés con el título, *The War in Spain*.² En España no se publicó

² Curiosamente, menos de un año después se editaba en Estados Unidos con otro título: *Counter-Attack in Spain*. En Mary VÁSQUEZ, «Estrategias de guerra y texto en *Contraataque* de Ramón J. Sender», *Alazet*, 4 (1992), p. 216.

hasta un año después y no se volvería a reeditar, por interferencias de la censura, hasta 1978.³

Es especialmente lo contado por Sender, literaturizado él mismo como cronista-soldado, lo que centrará las páginas de este artículo, en tanto en cuanto en juego de interrelaciones se procurará evidenciar cómo las escenas del campo de batalla pintadas por Goya le permiten recrear un escenario de fondo para su contienda.

Todo el libro está plagado de estas escenas de guerra, pero para iniciar una justificación directa de las semejanzas entre la obra de los dos autores partiré del capítulo XX, titulado «En la ribera del Manzanares», donde Sender, al describir una de las batallas, alude a los dibujos de Goya. Sender va narrando continuamente en este capítulo, y en otros muchos anteriores, escenas propias de la guerra, que primero tienen lugar en zonas rurales, en el campo, para luego irse acercando a Madrid y explicitar cómo la capital de España llegó a ser cercada y conseguida para los fascistas. Las praderas de San Antonio de la Florida, tantas veces pintadas por Goya, son ahora evocadas desde la perspectiva de los *Desastres*. Así, Sender escribe:

Allí, en la pradera de San Isidro, en la Casa de Campo, en Carabanchel, volvían aquellos horrores. Solo faltaba el comentario de don Paco *el Sordo*, que hubiera sido el mismo y que estaba también en la atmósfera. Buena atmósfera de grises y azules tenues, en donde la sangre destacaba con escándalo.⁴

Pero lo más significativo es el párrafo que en *Contraataque* precede al anteriormente citado y que describe cómo Goya pintó los parajes antes de convertirse en lo grotesco de la guerra que cada uno de ellos vivieron:

Durante unos días tuvimos detrás de nosotros las ermitas de La Florida —¿qué será, al fin, de los frescos de Goya?— y la gran cabeza del genio grabado en granito, alzándose entre los dos edificios, cara a la pradera de San Isidro y a la Casa de Campo. Aquellos parajes Goya los había visto, ya en su vejez, manchados de sangre, temblorosos bajo los estampidos de los pelotones de ejecución. Los «Horrores de la guerra» salieron, en su mayor parte, de allí. Y allí volvían un siglo después. Don Paco *el Sordo*, como lo llamaban sus vecinos (campesinos y artesanos), retenía, en el fondo de sus ojos cansados, esas escenas, y al llegar a su casa las dibujaba. Unas veces era un hombre con los brazos y las piernas cortados y clavados en las ramas próximas, lo que llenaba el papel de un horror humano descoyuntado y daba a la víctima esa grandeza monstruosa que llega a lo más agudo y roza ya la caricatura. Al pie escribía, sencillamente: «Esto lo

³ La edición de 1938 la realizó la editorial del Partido Comunista (Ediciones Nuestro Pueblo), aunque las también comunistas Ediciones del 5º Regimiento ya habían publicado en 1937 el capítulo VIII de la obra, bajo el título *Primera de Acero*, en forma de panfleto. La de 1978 tiene como soporte a Ediciones Almar (Salamanca), y aun esta no se basa en el original, pues, como Sender afirma en su «Introducción» («Cuarenta años después», noviembre de 1978), los editores comunistas de su primera edición española cambiaron su frase «algunos creen que yo soy comunista y me extraña, porque no lo soy», por esta otra: «y no me extraña porque lo soy» (*ibidem*, p. 12).

⁴ En Ramón J. SENDER, *Contraataque*, Salamanca, Almar, 1978, p. 360. De ahora en adelante, para evitar la continua recurrencia a la referencia a pie de página al mencionar esta novela, indicaré junto a las citas sucesivas únicamente la página a la que pertenecen.

vi yo». Otras veces dibujaba un hombre herido, entrapado y con muletas, destacando en manchas blancas sobre esa noche de tinta huracanada que tanto amaba, y ponía al pie: «Todavía sirve». Goya es de mi región, y esas frases secas, llenas, rebosantes de una densa efusión, nos son familiares a los aragoneses, nos chocan menos que a los de otras regiones, porque son la expresión misma de nuestra tierra, también seca, pero fecunda. (pp. 359-360)

Este párrafo es tremendamente ilustrativo para corroborar el hecho de que Sender conoce en profundidad la obra de Goya⁵ y que la tiene en mente cuando noveliza su propia guerra. Aquí Sender hace alusión, primero, al desastre número 39, en el que se dibujó a tres cadáveres desnudos atados mediante cuerdas a las ramas de un árbol. Uno de ellos con los pies en alto, con lo que su tronco y cabeza arrastran por el suelo. El segundo, sujeto por una cuerda alrededor de la cintura, presenta un escorzo grotesco y el tercero está cruelmente mutilado: sus piernas se sostienen atadas a una rama del árbol haciendo que su cuerpo se tambalee sobre el suelo, mientras que su cabeza, cortada y separada de su cuerpo, se yergue pinchada sobre una rama. Sus brazos cuelgan, atados por cuerdas que unen los dedos a la rama. Es sin duda este el hombre descoyuntado al que se refiere Sender en esta descripción, pero el título que le adjudica, «Esto lo vi yo», no se corresponde con el que Goya eligió para ilustrar su desastre: «¡Grande hazaña! ¡Con muertos!».⁶ Sin duda esto puede llevarnos a creer que Sender, quien conocía la obra de Goya, la recuerda al escribir su libro pero en el momento de su redacción no tiene frente a él ninguna reproducción de los *Desastres*, que cita de memoria, aunque el recuerdo lo confunde y le lleva a poner un título equivocado. Que no inventado, pues es un título que aparece en otros *Desastres*. De hecho, en el que lleva el número 44 puede leerse la frase «Yo lo vi», bajo un dibujo en el que puede verse cómo un variado gentío, encabezado por un sacerdote con su bolsa, abandona precipitadamente por temor a las tropas invasoras una población cuyo caserío aparece diseminado en lontananza. O en el número 45 leemos «Y esto también», continuación del tema anterior, en el que la composición se ha centrado en un detalle de las gentes huidas que portan algunos de sus bienes, sus hijos e incluso animales —como un cerdo que aparece en la izquierda de la lámina—. Es curioso que Sender recuerde la locución «Yo lo vi»,

⁵ De hecho ya en sus artículos para *El Sol* Sender pone de manifiesto su querencia por el pintor aragonés. Para un estudio detallado es necesario acudir a José Domingo DUEÑAS LORENTE, *Ramón J. Sender (1924-1939). Periodismo y compromiso*, Huesca, Instituto de Estudios Altoaragoneses, 1995. Además, el artículo de Juan Carlos ARA TORRALBA, «La galería personal de Ramón J. Sender», *Alazet*, 7 (1995), pp. 157-167, es esclarecedor para entender la relación de Sender con la pintura y cómo la asimila en su obra narrativa.

⁶ Carrete y Sánchez de Rojas indican como explicación de este grabado que «los cadáveres mutilados (los de la izquierda han sido además castrados) pendientes del árbol deben ser identificados con los de tres presuntos traidores. La muerte deshonrosa (horca, degüello, etc.) y el posterior troceamiento de los miembros del cuerpo para su exhibición pública en caminos y lugares públicos, constituyó una práctica salvaje del populacho “patriota” hacia los que se designó de modo sumarísimo como traidores, asunto del que se ocupan gacetas y memoriales de la época. Goya arremete de nuevo contra la ignorancia, presentando a la reflexión del espectador este “monumento de barbarie y atrocidad”». En *Goya. ¡Qué valor!*, op. cit., p. 149.

aunque un tanto deformada, de la que Carrete y Sánchez de Rojas⁷ señalan que es un lugar común en la retórica de la época que no sirve para objetivar, en un hecho concreto, estas composiciones pictóricas.

La siguiente descripción de Sender en este párrafo citado se corresponde con el *Desastre* número 24, en cuyo pie tampoco pone exactamente «Todavía sirve» sino «Aún podrán servir». En él vemos como acabada una batalla junto a una fortaleza; un grupo de militares españoles recoge a los heridos, ya prácticamente moribundos quienes si sanan aún podrán servir para la próxima batalla. Sin embargo, debe hacerse una aclaración puesto que lo que Sender recuerda como unas muletas no son tales, sino dos palos con los que el soldado ha improvisado una camilla con la que trasladar a un herido, aunque por su postura bien pueden llevarle a invocar la utilización de unas muletas en las que se apoyan sus axilas.⁸

Como continuación de esta estampa puede señalarse que Goya propone el *Desastre* número 25, al que titula «También estos». La acción esta vez se desarrolla en un hospital de campaña, donde junto a los enfermos también se representa la muerte. Es notable el juego de personajes vivos, convalecientes o muertos compuestos en escorzo, recurso que da a la escena una paradójica dinamicidad. Sender está, pues, rememorando con su pluma esos horrores goyescos que él ubica en las praderas de San Isidro trastocando las escenas para él actuales de la guerra civil por las de aquel entonces.

Y es que Sender en su arte de narrar se sirve de una construcción escénica para ubicar los sucesos que noveliza. Los diálogos, decorados por escenarios dibujados mediante pequeñas líneas, tienen en *Contraataque*, como lienzo que sustenta la acción, lugares de aquel 1936 pero descritos conforme a curiosas coincidencias con los grabados goyescos que vienen siendo apuntados. Pero no únicamente por estos dos, sino por algunos otros.

Para ello parte Sender en esta tan significativa cita de la descripción de esas praderas de San Antonio de la Florida que un día fueron lugares de ocio y descanso, como las pintara Goya en óleos sobre lienzo tales como «Baile a orillas del río Manzanares» (1777), «La pradera de San Isidro», «La ermita del santo» y «La merienda» (los tres de 1788) o «La gallina ciega» (1789), pero que ahora le recuerdan al escritor las aguadas de los *Desastres de la guerra*. Dibujos que, como se ha indicado, Goya debió de pintar sobre sus visiones de Zaragoza pero que Sender trastoca ahora trayéndolos a Madrid, a esas praderas y jardines en los que él está luchando:

⁷ *Ibidem*, p. 154.

⁸ También Sender indica que algunos de los enfermos caídos en la batalla «podrán servir» si se llevan al hospital (p. 77).

La diferencia de nivel de ese alto peldaño del Manzanares será de unos ciento cincuenta metros. Al atardecer se remansa allí el humo de las explosiones y parece mayor por el lado de la plaza de Oriente, porque los muros de piedra y mármol de la gran fachada de Poniente se elevan todavía ochenta metros más, entre plintos y columnas renacentistas, en los atardeceres de otoño e invierno. Por debajo del Viaducto el brazo popular y obrero de Madrid se extiende en barriadas modestas, muy densas de población, cruza el Manzanares y, con las trincheras terciadas en bandolera, sube para unirse con las últimas calles de Carabanchel. Toda esa zona del Poniente madrileño era el escenario de la guerra. Un escenario wagneriano, donde los horrores de Goya —con crueldades nuevas, con miserias inéditas en la historia, nacidas en la sucia imaginación de Franco, de Varela, de los pobres falangistas— tenían un marco civilizado, urbano, todo él cemento, asfalto, cercas metálicas y ágil geometría del espacio. Era curioso comprobar cómo los mayores horrores tenían el mejor, el más estupendo teatro posible. Nosotros luchábamos de espaldas a él. Ese escenario wagneriano lo tenían enfrente ellos, nuestros enemigos. La moraleja de aquella tragedia inmensa la ofrecía el recuerdo de Goya. (pp. 360-361)

El escenario goyesco que sostiene el relato de Sender bien puede fijarse a partir de esas descripciones en los cuadros mencionados o, mejor todavía, en los *Desastres*. Es ilustrativo el que lleva el número 22, en el que Goya reitera el protagonismo patético de la muerte imperante en sus treinta y cuatro aguafuertes de esta serie: un grupo de cadáveres de guerrilleros yace junto a sus armas, sables y fusibles; el conjunto forma el horizonte de la composición, recurso expresivo repetido a lo largo de toda la serie con claros valores simbólicos. Al fondo solo se observa el esbozo de unas arquitecturas. O en el 24, ya mencionado, en el que un grupo de militares ha finalizado un enfrentamiento junto a una fortaleza que se ve al fondo de la lámina.

SIMBOLOGÍA GOYESCA

El teatro de los horrores goyescos que Sender rememora para la construcción del imaginario de sus novelas no se queda únicamente en un imaginario arquitectónico sino que de él llega a tomar incluso el simbolismo poético de estas imágenes.

Así, los elementos de la naturaleza constituyen en ambos artistas un fondo pictórico más explicativo. Es evidente cómo en *Contraataque* el cielo, las nubes, el sol, la luna, las sombras, la vegetación y, en general, cualquier apunte sobre la naturaleza aparecen no como ornamento de fondo sino para expresar una interpretación subjetiva, que a través de sus respectivas imágenes es el correlato de experiencias personales y a la vez universales: las experiencias de la destrucción y la muerte. En este sentido Sender escribe:

La bayoneta helada de los amaneceres daba un primer destello cada mañana, que era el primer *alerta* y el primer *alto* del miliciano. La tierra, que era maternal para nosotros, que era blanda y muelle para los milicianos que descansaban en sus agujeros, era corrosiva y cáustica para nuestros enemigos. Aquel día el cielo gris oscuro, más bajo que nunca, era un inmenso cielo sin pájaros, sin reverberos de sol. Un cielo abandonado. Hacia él los árboles sin hojas, con sus ramas tronchadas, alzaban sus muñones rotos, en cada uno de los cuales pedía su plaza un miembro humano, como los de don Paco *el Sordo*. (p. 362)

Es evidente que en Goya el paisaje que enmarca la escena trasciende el asunto y le da una significación universal en la que la naturaleza se evidencia como un actante más, como testigo que, prácticamente yermo, se adapta a lo trágico de las circunstancias. Sender ha comprendido esta asimilación camaleónica de los elementos naturales y en copia reconocida los traslada con igual función a sus novelas. Tal y como ha demostrado en la cita precedente. Precisamente de ella el lector deduce que en la batalla el soldado, tanto de la guerra civil como de la guerra de la Independencia o el soldado universal, lucha para y por la tierra.

Goya explicitó esto en el momento en el que decide colocar el dibujo de sus soldados muertos en un paisaje en el que predominaba la tierra o quizá, si el soldado ha muerto, puede intuirse la nada. Ayuda a comprender esta idea el desastre número 6: «Bien se te está», en el que se aprecia a un grupo de militares muertos en acción, en una llanura en la que solo se ve el suelo y el aire en claroscuro que envuelve la batalla.

Por su parte en *Contraataque* hay todo un encendido pasaje en que se vincula la tierra a un campesino muerto:

Junto a una de las chabolas que habíamos abandonado cerca del teléfono había un compañero muerto. El día anterior no lo recogieron porque se hacía de noche e iba a faltar tiempo para transportar a los heridos. Me senté a su lado mientras el teniente hablaba, y estuve contemplándolo. Nuestros muertos no producen repugnancia. Había caído boca abajo, y con las manos crispadas había arañado el suelo. En las uñas, entre los dedos, apretaba la tierra frenéticamente. Tenía los ojos abiertos, y la última mirada fue para esa tierra de España que retenía en las manos. La tierra campesina debía mirar, a su vez, las córneas del muerto, tan blancas como las nubes a las que la tierra debía estar acostumbrada. El muerto tenía un gesto de frenesí, un gesto crispado, como si en lugar de la tierra tuviera entre sus manos el pecho joven de su novia.

¡Llévate la tierra de España entre las uñas, camarada! Es tu gloria. Para ti esa tierra. Le has entregado tu vida, pero ella también se te entrega para siempre. Será tuya en el sepulcro, pero también en el porvenir y en la Historia. [...] ¡Tuya y nuestra esa tierra de España, sazónada con tu sangre joven! La cal de esa misma tierra se disgregará para alimentar otros seres, de esqueleto erguido, que te harán vivir en su recuerdo. En cuya vida vivirás tú también. ¡Llévate la tierra de España entre las uñas, camarada, y apriétala bien! ¡Es tuya, tuya, tuya para siempre! (pp. 193-194)

Los hombres, como indica la cita, vuelven en Sender a la tierra en su ciclo vital. Al igual que lo hacen en las láminas goyescas, en las que se puede ver como tema único el amontonamiento de cadáveres y su recogida en una fosa común. En este sentido es impresionante la estampa 27, en la que los muertos, ya aprovechadas sus ropas, son arrojados desnudos a una profunda y tenebrosa fosa. Los cadáveres presentan unos escorzos que en sus cuerpos gélidos acogen la rigidez de la muerte.

A su vez, la cita bien puede relacionarse también con la lámina 63, titulada «Muertos recogidos», en la que se ve cómo un montón de cadáveres espera su entierro. Junto a ellos se ha dibujado un par de ataúdes, lo que parecía un lujo para aquel entonces. Son muertos recogidos, como anota Goya con amargo sarcasmo.

Pero volvamos a Sender para evidenciar el parecido, pues imágenes de este tipo son también escritas por él:

Sin una preparación de artillería era inútil seguir avanzando. No habíamos visto un solo enemigo. Los dos heridos nuestros gemían detrás desangrándose, sin que nadie los recogiera. Otro de nuestros compañeros cayó de cabeza, como si hubiera tropezado, pero no volvió a levantarse. Recogimos su fusil y seguimos arrastrándonos hacia abajo. «Lástima —pensaba— que le hubiera correspondido a ese compañero. Murió vivo y entero». Volvimos a pasar junto a los dos fascistas muertos. Estaban ya desangrados, la cara y las manos amarillas como limones en sazón. La piel del rostro era porosa y opaca. No llevaban armas. Debieron quitárselas sus compañeros antes de abandonarlos. (p. 95)

Tras este juego lioso de comparaciones puede irse concibiendo cómo tanto Sender como Goya otorgan a la tierra sobre la que se disputan las batallas una dimensión simbólica. Las idas y venidas de los militares van adquiriendo, especialmente en el capítulo titulado «Guadarrama», un carácter de pasión popular redentora: soldados y civiles se ven impelidos a éxodos con función casi evangélica. Como lo hacen los que en Goya tienen los números 44 y 45 en los desastres ya comentados.

Estos soldados, estas gentes evocadas por ambos fueron reales, partícipes de sus experiencias. Pero, a pesar del verismo que su recuerdo aporta, puede entenderse que la realidad de los dibujos, aunque busca la copia exacta de lo visto, no termina de adquirir en el resultado final un aspecto naturalista. La guerra desrealiza sus mundos y lo que sus manos han filtrado adquiere nuevos matices. Por esto la representación de la luz, en tanto que foco de vida, tiene una aparición que lleva a enrarecer el ambiente, que ahora es de destrucción y muerte.

Sender escribe de esta manera:

Cuerpo a tierra, el fusil bajo el vientre, para no descubrir ninguna superficie metálica, esperábamos. Daban los aviones una impresión de seguridad, de fuerza, de potencia, abrumadores. Llegaban. ¿A quién le tocará el turno en esta lotería de morir? Estaban ya encima. Conteníamos el aliento. Sentí de pronto a P., que seguía de pie, arrojarse al suelo violentamente. A continuación, la montaña crujió debajo de nosotros. Se alzaron alrededor remolinos de tierra y humo. Otro estampido largo y seco. Luego, una breve cadena de explosiones y el huracán de la onda explosiva en las orejas, en la boca entreabierta. [...] Quedamos ensordecidos, cubiertos de tierra, envueltos en humo. Vi a los cinco trimotores volver a iniciar el viraje, para venir de nuevo sobre nosotros. Sus motores vibraban en nuestra medula. «Ya se ha acabado esto —pensábamos—. Nos han descubierto y quieren exterminarnos». Nada había que hacer, sino esperar la muerte. El polvo y el humo se iban desvaneciendo. (pp. 186-187)

En Goya una de las estampas, la número 41, «Escapan entre las llamas», recrea prácticamente la misma sensación de oscuridad. En ella Goya muestra los efectos dramáticos de un bombardeo, admirablemente sugerido con el rompimiento de luz del fondo que siluetea los cadáveres del horizonte, entre los que se destaca un par de pies desnudos.

Esta oscuridad y ensoñación con un colorido falseado por las bombas son también las del escritor:

Hemos tenido enfrente, varios días y varias noches, hombres caídos de bruces, con las manos, el rostro, todas las partes desnudas del cuerpo estucadas de un amarillo limón inerte, más inerte que el blanco de la piedra y el verde del árbol, porque estos reflejan la luz (que es la vida de las cosas), pero la piel de los muertos se tragaba la luz por los poros. Y aquella cabeza, con toda una mejilla, una oreja y el cuero cabelludo arrancados, que mostraba secos, blancos, perfectamente diferenciados los huesos —el temporal, los maxilares, los mastoides—, como la cabeza de madera de un gabinete anatómico... ¡Y aquellas sombras interiores que no se podían observar con detenimiento, porque nos dolía la faringe! (pp. 361-362)

Y es que en *Contraataque* es también frecuente el uso del claroscuro en la descripción literaria, pues la luz con su simbolismo juega un papel de gran importancia. La tenebrosa oscuridad que trae el fascismo contrasta con la bendición de la luz que anuncia el proletariado. Ambos aparecen simbolizados en la imagen del niño ciego: testigo de cómo un moro violaba y mataba a su madre, luego él también sería víctima del mismo, quien le arrancó los ojos.

Es precisamente en la lámina número 11, titulada «Ni por esas», donde se observa un tema similar: un militar napoleónico arrastra al interior de un porche o cueva oscura a una madre que deja desatendida en el suelo a su hijita; al fondo, otro soldado trata de raptar a otra mujer que le implora sin resultado; a la izquierda se observa la silueta de una ermita o iglesia. El dramatismo de la escena está subrayado por la diagonal que forman los personajes del primer término y el uso teatral de la luz.

La representación de la luz servirá, pues, como pauta de lectura de estos temas recurrentes. Entre ellos, el tema de la violación es algo obsesivo en Goya y se repite en otras láminas, como en la precedente, la número 10, titulada «Tampoco», en la que se dibuja en medio de un amasijo dramático de cuerpos a una mujer que se defiende como fiera del rapto de los soldados napoleónicos. En la anterior a esta, también, la 9 —«No quieren»—, un soldado napoleónico intenta raptar a una doncella; descuidado por la soledad del paraje (una airada casa rural, sensación sugerida por la primitiva noria de la izquierda), ha bajado la guardia y no ve cómo una mujer vieja se acerca con un puñal. El acierto plástico de la escena radica en el forcejeo de la joven con el soldado (blanco contra negro, pictórico a la vez que simbólico), al que aparta poniendo una mano en su rostro; la vieja, por el contrario, parece estar inspirada en la iconografía teatral de la época.⁹

De ahí que en ambos la destrucción física alcance uno de sus máximos cuando se muestran las casas de los civiles derruidas en sus interiores por la potencia de las bombas. Es la metáfora del odio, la violencia y la destrucción, que se han cobrado su poderío soberanamente. Con lo que puede afirmarse que la destrucción tiene su propia iluminación de escenas comunes en ambos autores.

⁹ Goya. *¡Qué valor!*, op. cit., p. 119.

En los *Desastres* es el número 30 el que representa excelsamente esta metáfora, cuyo título termina por aclarar: «Estragos de la guerra». En él vemos cómo una bomba ha destruido una casa y provocado la voladura de todo su interior, donde destaca el cuerpo de una joven que cae sobre un grupo de cadáveres retorcidos por el efecto de la explosión. Se aprecia una escena convincente llena de dramatismo. Sender viene a escribir lo mismo en estas líneas:

El convoy llega a las primeras casas de Guadarrama. Casas sin techumbre, con la pared maestra derrumbada. Los cuartos interiores se ven como en una anaquelería. En uno hay todavía un cuadro colgado de la pared [...]. (p. 119)

LA EXPECTACIÓN INMEDIATA DE LO GROTESCO

Tanto en Goya como en Sender, a pesar de la ficcionalización y manipulación ideológica que se operan sobre la experiencia vivida, la espontaneidad y la emoción de lo sufrido se disfrutan muy intensamente. La sangre y la muerte aparecen aquí en vivo. Esta situación se manifiesta en la inmediatez con que se describe la muerte que sobreviene al instante y que aparece, al desnudo, desprovista de todo ritual religioso y dibujada con toda su material y fulminante omnipresencia. Esta inmediatez es evidente en unos dibujos como los goyescos, donde puede decirse que impara lo «reciente».

En cualquier caso, en la obra de Sender la narración se construye bajo la forma de una descripción ficcionalizada con fuertes dosis de realismo, a las que se suma una dimensión mítico-simbólica, ya apuntada. Y es que, como se ha venido repitiendo, la obra de ambos autores parte de una mirada testigo de lo ocurrido, parte de una experiencia vivida. De ahí que en los dos la descripción de los horrores de las guerras y, en especial, de la muerte supone la descripción de una instantánea, pero que no ha sido captada de una forma mecánica, al modo de una simple imitación, sino que se ha filtrado bajo la tela de la conciencia de ambos, quienes por medio de la inclusión ya sea del símbolo o de la alegoría pretenden trascender la mirada atenta del lector o del espectador, procurando, si no al menos una lección, sí una interrogación. Ambos inquirieron una mirada crítica. De hecho, ya se ha apuntado que esto es exactamente lo mismo que ideó Goya, quien transformaba o eliminaba lo anecdótico para conseguir una visión más universal.

Se evidencia entonces que los dos autores presentan la muerte, el sufrimiento y la persecución ideológica como muestra de un mundo negativo del que es difícil sustraerse. Pero si para ello Goya, en los *Desastres de la guerra*, da rienda suelta a una de las categorías estéticas fundamentales de la modernidad, el patetismo, Sender acudirá más bien a lo grotesco. Aunque ni que decir tiene que este grotesco radica en la base de lo iniciado por Goya, puesto que Sender lo aprendió primero de Valle-Inclán y este, a su vez, sabido es que bebió en su construcción de los dibujos goyescos.

Es así como Sender lo demuestra cuando escribe en su *Examen de ingenios* sobre sus conversaciones con Valle:

[...] yo le hablé aquel día de sus novelas de la guerra carlista, de sus *Comedias bárbaras* y de sus *Esperpentos*. [...] Como Valle Inclán nunca hablaba de su obra en la tertulia, tenía yo que aprovechar esos apartes en la calle o en el Ateneo o en su casa. [...] Yo no deseaba otra cosa. Por entonces se celebraba el centenario de la muerte de Goya y después de explicarle a mi manera en qué consistía aquella plasticidad y de ligarla con la de algunas páginas de la picaresca y con los *Caprichos*, le dije que para mí la magia de sus esperpentos consistía en la obtención de lo inefable lírico por acumulación de lo grotesco, lo feo y lo procaz. Valle Inclán escuchaba feliz y yo cargaba la mano.¹⁰

Texto que se refrenda con el siguiente:

Valle mismo nos dice que el padre del esperpento es Goya y Charles Baudelaire, que no sabía una palabra de español define bastante bien en su tiempo las constantes ibéricas cuando habla de los *Caprichos* de Goya.¹¹

Pero no son estos los únicos casos en los que Sender acude a Goya para conseguir un escenario que sustente sus novelas. Es curioso e interesante el efecto que consigue en una de ellas, *El rey y la reina*,¹² donde Rómulo, el jardinero de los duques de Arlanza, al llegar la guerra civil y con ella sus desastres y su mundo al revés, deviene señor del castillo en el que servía y oculta a la duquesa de una muerte segura a manos de los rojos que han tomado el castillo. En la novela, durante un proceso de reconocimiento interior de estos dos personajes, que se materializa a lo largo de sus recorridos de ascenso y descenso por las diversas estancias del palacio, Sender en juego de *loci* de un moderno arte de la memoria, va colocando objetos significativos: todos los pisos exhiben un cuadro que marca la ambientación psicológica o, al menos, antropológica de lo que sucederá a sus protagonistas. Para ello, en el piso intermedio Sender ha ubicado un cuadro de Goya. Sin nombre ni identificación, Sender lo utiliza como base escénica para la expresión de las sensaciones más íntimas del personaje masculino. Valga una cita, aunque quizá excesivamente extensa, para ilustrar esto que vengo señalando:

Rómulo quería ir al torreón para llevar a la duquesa la noticia de que el duque ya no vivía. Subió, esperó, llamó desde la escalera. Bajó corriendo al piso inferior y la halló en el vestíbulo, con un gabán de pieles puesto sobre el pijama. Las habitaciones eran iguales que en el piso superior, con la diferencia del decorado y de que el lugar de la terraza lo ocupaba una habitación más [...] En el lugar que en el piso superior ocupaba la marina había un tapiz de Goya, con colores amarillos muy vivos, que no le gustaba a Rómulo. [...] Rómulo había encendido la luz de su lámpara de bolsillo y estuvo un instante mirando el tapiz de Goya: «Con la luz amarilla de mi linterna —pensaba—, ese campo que

¹⁰ En Ramón J. SENDER, *Examen de ingenios. Los noventayochos. Ensayos críticos*, México, D. F., Aguilar, 1971, p. 91.

¹¹ *Ibidem*, p. 276.

¹² En Ramón J. SENDER, *El rey y la reina*, Barcelona, Destino, 1988⁵.

no es el campo y que, sin embargo, es el campo, parece lleno de sol». Seguía dirigiendo la luz al tapiz. La duquesa callaba y Rómulo creyó que debía disculparse por anticipado. [...] Rómulo seguía mirando el tapiz del muro y diciéndose: «Con esta luz de mi linterna el campo está soleado, pero el sol tiene un color amarillo y dulce, como de tormenta». [...] Y Rómulo no había confesado nada. Rómulo se sentía casi alegre. Sin embargo, miraba a la sombra de la puerta del dormitorio con recelo. Después miraba el tapiz. Era también el tapiz como una ventana. Dirigiendo a él la luz de la linterna le parecía asomarse a un valle ensombrecido por la última luz de la tarde. Los estampidos lejanos o próximos parecían llegar de los horizontes falsos de aquel valle que se veía en el tapiz. El aire del torreón estaba frío —Rómulo pensaba en los hornos— y alrededor de las lámparas parecía cuajarse en algodón amarillo. Rómulo dijo:

—No. Las cosas no son como parecen.

Aquella era una frase que no le comprometía después de las acusaciones de la duquesa. Y añadió:

—La guerra, el fuego, la sangre, ¿qué nos importa a nosotros, a usted, a mí?

Se oían explosiones próximas. Miraba el tapiz y veía un horizonte bajo, como los de Castilla. Quizás al otro lado de aquel horizonte estaban enterrando al duque.¹³

A partir de estas líneas, es cuando menos curioso comprobar cómo Sender ha jugado sobre el cuadro de Goya a la deformación de las imágenes mediante una linterna, exactamente igual que ocurre en el juego parateatral dieciochesco de las sombras chinescas. Sin duda, Sender era sabedor de la fascinación que Goya sentía por estos juegos y, en artificio de manipulación de lo esperpéntico, ha sustituido en su libro los espejos deformantes valleinclanescos del callejón del Gato haciendo que la linterna de Rómulo actúe sobre el cuadro de Goya igual que lo haría una linterna mágica. Con lo que la realidad allí superpuesta queda deformada en juego de caricatura.

Sender consigue con este recurso apoyar la idea de que la guerra ha venido a cambiar el orden de lo real. Y lo verdadero del momento debe ser asimilado bajo la conciencia de lo único existente, y desde luego diferente, con una nueva luz explicativa, casi demiúrgica.

UNOS TRAZOS MADUROS: LA ALEGORÍA

El autor oscense acogió la idea de *Contraataque* todavía joven y con un sentido de la inmediatez un tanto naturalista, realismo este que en su madurez se irá deformando, sabiendo acoger lo grotesco desde sus mecanismos originales hasta su simbología más difícil.

Don Paco, como Sender lo llama, llegó al *summum* en sus grabados y en sus pinturas de la Quinta del Sordo; Sender, en sus obras exílicas, en las que el recuer-

¹³ *Ibidem*, pp. 89-96.

do se ve acuciado por la deformación de la distancia y del tiempo. De ahí que, alcanzada ya su propia madurez, dos años antes de morir, en su libro-ensayo *Ver o no ver: reflexiones sobre la pintura española*, dedicado a Velázquez, Goya y Picasso, entre otras líneas de gran valor estético para la comprensión de su propia obra, Sender, consciente de la deformación natural que adquiere la vida en su camino hacia la vejez y la muerte, escribe este texto que puede servir para verificar la conclusión de este estudio:

De un modo realista o en alegorías extrañas, con una maestría técnica que aumentaba mientras el artista envejecía, Goya lo registró todo, y no solo las agonías de sus compatriotas bajo los invasores, sino también las tonterías y los crímenes de esa misma gente entre sí. Las grandes telas de las masacres y ejecuciones de Madrid, los incomparables aguafuertes de los *desastres de la guerra*, nos llenan de compasión indignada. [...] El repertorio de desastres de Goya muestra preferencia por algunos temas. Ahí están [...] las prisiones de Piranesi, donde las mujeres son violadas, los presos se abandonan a un desesperado estupor, los muertos se pudren, los niños se mueren de hambre. [...] Con más frecuencia aparecen montones de muertos reducidos a la mísera condición de la basura. O también en dramáticas siluetas contra el cielo de las colinas de las afueras, la odiosa carnicería [...] de los españoles furiosos contra sus verdugos. A menudo sale de la colina un pequeño árbol, siempre pequeño y tal vez alcorzado por las balas de la guerra, en cuyas ramas aparece empalado el torso desnudo, a veces decapitado, con los brazos y piernas cortados y siniestramente dispuestos alrededor para advertir a los demás de la suerte que les espera si se atreven a rebelarse contra el emperador.¹⁴

Son también curiosas las palabras con las que Sender pretendía homenajear la conclusión de una vida como la de Goya, que al igual que la suya terminó en exilio:

Y el único hombre de la época que puede dar y que da realmente gloria a España, el pintor Francisco de Goya, se siente inseguro, tiene que esconderse y se prepara a huir a Francia para morir lejos del alcance de la bestia [se venía refiriendo, evidentemente, a Fernando VII]. Solo después de la restauración Fernando podía ser un coloso temible para Goya. Pero no lo era. El coloso¹⁵ contradictorio era el mismo Goya, salvándose a sí mismo por la gracia del arte.¹⁶

¹⁴ Ramón J. SENDER, *Ver o no ver: reflexiones sobre la pintura española*, Madrid, Heliodoro, 1980, pp. 109-112.

¹⁵ Quizá otro gran senderiano como Saura, el cineasta oscense, haya leído también estas líneas para la conclusión del guión de su película *Goya en Burdeos*, donde la imagen del coloso cierra el proyecto. En Carlos SAURA, «Goya (Goya en Burdeos). Apuntes para una película sobre Goya, escrita y dirigida por Carlos Saura», *Artígrama. Revista del Departamento de Historia del Arte* [Universidad de Zaragoza], 11 (1994-1995), pp. 9-78.

¹⁶ *Ver o no ver*, ed. cit., p. 133.

NOMBRES DE ALDEA EN LA BAJA RIBAGORZA OCCIDENTAL: ESTUDIO HISTÓRICO-LINGÜÍSTICO¹

Carlos RIZOS JIMÉNEZ²

El estudio de los nombres de los núcleos de población tiene un gran interés para el toponimista porque son denominaciones mucho menos permeables al influjo de nuevos estratos lingüísticos, ya se deban a la evolución de la misma lengua o por asentamiento de hablantes de una lengua distinta o bien por adopción de un sistema lingüístico diferente. Ya me he ocupado del estudio de los núcleos de población mayor de la baja Ribagorza occidental, es decir, los nombres de los pueblos, en otro lugar.³ Esos nombres eran muy conocidos por lo general: abundantes en documentación antigua y perfectamente reconocibles por los habitantes de la zona. No ocurre lo mismo con los nombres de las aldeas: las que han permanecido habitadas hasta la actualidad o, al menos, hasta el siglo pasado son aún reconocidas en la zona (Aldea de Puy de Cinca, Aldea Mora, Mas de Balon,⁴ la Bruballa, la Carbonera,

¹ El presente estudio ha sido realizado gracias a una beca de investigación de la Universitat de Lleida en convenio con el Instituto de Estudios Altoaragoneses. Se enmarca dentro del proyecto *Toponimia de Ribagorza* (PS94-0208 de la DGICYT), subvencionado por el Ministerio de Educación y Cultura, la Generalitat de Catalunya y el Ajuntament de Lleida.

² Universitat de Lleida.

³ Carlos Ángel RIZOS JIMÉNEZ y Moisés SELFA SASTRE, «Espiguelo por la toponimia mayor del valle medio e inferior del Ésera (Huesca)», *Sintagma*, 11 (1999), pp. 19-39. Allí se tratan exclusivamente los topónimos que permanecen opacos para el lingüista, ya sea porque no han sido tratados hasta el momento o bien porque sí lo han sido, esos mismos o algún homónimo o parónimo, pero no con el rigor necesario. Del más antiguo núcleo de población de la zona, que es el municipio romano llamado *Labitolosa*, me ocupo en «Toponimia prelatina en un municipio de la baja Ribagorza: La Puebla de Castro», *V Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española* (Valencia, enero 2000).

⁴ Este topónimo se pronuncia [más de balón], pero lo escribo sin tilde porque es una aldea de Jusseu —pronunciado [çuséjú]—, que, de la misma manera pero en mayor grado que Torres del Obispo, es de habla catalana según la comunidad científica (Quintana, *Sarró*). Asimismo, escribo *Çuferrí* y no *Zuferrí* porque también es aldea de Jusseu. Obsérvese que escribo *Jusseu* y no *Chuseu* por el mismo motivo.

Çuferri, Casa Figuera, San Lumbarres, los Marros, la Oliva, Casa Peralta, Puy Cremat, San Saturní, Casa Sosas, la Terrazuala, el Toral, la Tosquilla, Villa Elena, Aldea Villagarda), no así las que quedaron despobladas con anterioridad o cuyos restos de construcción han desaparecido en su práctica totalidad. Además, se han producido algunos cambios de denominación que desorientan al investigador (Villagarda > Aldea de Puy de Cinca, Casas Novas > la Terrazuala, Pobl de Panillo > Casa Sosas, Casa Altarriba > l'Aldea [de Torre de Obato], Muñones > el Castiello). Los nombres de esas aldeas desaparecidas a menudo han llegado hasta la actualidad en forma de nombres de partidas de monte (l'Aldea [de Jusseu], l'Aldea [de Torre de Obato] o Casa Altarriba, Casa Roya, Cepillo, la Mora, la Vila). Pero no siempre ha sido así. En esos casos son únicamente los datos que proporciona la documentación antigua los que nos pueden orientar en su identificación (Casals, Casas Novas, Muñones, Pobl de Panillo, la Tallada).

Vemos, por tanto, que el estudio de los nombres de las aldeas no solo tiene interés para el lingüista, que se interesa por el origen y significado de esos nombres, sino también para el historiador y el arqueólogo, que pueden ubicar y localizar antiguos núcleos de población que ya no son tales. El análisis de la antroponimia es fundamental para datar la antigüedad de estas aldeas. Sin embargo, dada la movilidad de los hombres, se corre el riesgo de atribuir a un antropónimo postoponímico un origen equivocado cuando haya posibilidad de homonimia con otro núcleo de población diferente.

Veámoslo en el corpus de aldeas que presento, ordenadas alfabéticamente sobre el siguiente esquema:

Forma ortografiada del topónimo (antiguo municipio, abreviado,⁵ al que pertenece)

Pronunciación popular del topónimo: [pronunθjaθjón].

Documentación antigua del topónimo: año «mención con el contexto, si procede» (fuente documental de donde se ha extraído).

Etimología: Estudio etimológico, si procede, y estudio histórico, si procede.

ESTUDIO DE LOS TOPÓNIMOS

Aldea, L' (Jus. y T. Oba.)

Pron.: [laldéa] (Jus.); [laldéa] (T. Oba.).

⁵ Los antiguos municipios de la zona, con sus correspondientes formas abreviadas, son los siguientes: Aguilaniu (Ag.), Barasona (Bar.), Bolturina (Bolt.), Cancer (Can.), Castarlenas (Castar.), Castro, Exep, Graus (Gra.), Grustán (Gru.), Jusseu (Jus.), Panillo, Pano, Portaspana (Port.), La Puebla de Castro (P. Ca.), La Puebla del Mon (P. Mon), Pueyo de Marguillén (P. Marg.), Puy de Cinca (P. Ci.), Secastilla (Sec.), Torre de Ésera (T. És.), Torre de Obato (T. Oba.), Torres del Obispo (T. Obi.), Ubierno (Ub.) y Ventas de Santa Lucía (Ventas).

Doc.: Jus.: a. 1495 «Las Aldeas de Juseu» (SERRANO MONTALVO, 1997: p. 379); a. 1894 «Partida en la Aldea». ⁶ T. Oba.: a. 1862 «pda. de Coronas y Yermo aldea» (14r), ⁷ «pda. del Aldea» (18v).

Etim.: Vid. *DECH* y *DECat* s. v. aldea. Topónimo transparente (*ALEANR* recoge *aldea* [l. 1570] en P. Ca.). En cuanto a la mención de 1495 que doy de la aldea llamada L'Aldea de Jusseu, no tengo la certeza de que corresponda al topónimo actual L'Aldea porque, al decir «Las Aldeas de Juseu», incluye a la totalidad de las aldeas de este antiguo municipio: Çuferri, Mas de Balon, la Tosquilla y l'Aldea propiamente dicha. La de Torre de Obato debe de designar el mismo lugar que la Casa de Altarriba (vid. Altarriba, Casa).

Aldea de Puy de Cinca, L' (P. Ci.)

Pron.: [laldéapujθínka].

Doc.: a. 1571 «Aldea de Puidecinca» (UBIETO, 1983: p. 55); a. 1682 «aldea del dho lugar de Puy de cinca» (prot. 4.580, 212r). ⁸

Etim.: Vid. *DECH* y *DECat* s. v. aldea. Topónimo transparente (vid. Aldea) teniendo en cuenta que era una aldea que dependía del antiguo término de Puy de Cinca. Recibió también el nombre de Aldea Villagarda (vid.).

Aldea Mora, L' (Gru.)

Pron.: [laldéa móra].

Doc.: a. 1495 «la Aldea de Grustan» (SERRANO MONTALVO, 1997: p. 331); a. 1850 «de Mora» (MADOZ, 1845: s. v. Saturnino [San]); a. 1862 «pda. Aldea Mora» (24v); a. 1894 «Pda. de la Mora (Grustan)» (nº 261).

⁶ Las menciones de 1894 corresponden a los cuadernos del Registro de la Propiedad Rústica, conservados en el AHPH (Hacienda). No doy la foliación porque van acompañados de un índice que facilita la localización de las menciones. Las signaturas correspondientes son: Aguilaniu (13), Barasona (97; donde se incluyen Cancar, Castarlenas y Pueyo de Marguillén), Graus (259, 260, 261 y 262; donde se incluyen Grustán, Portaspana, La Puebla del Mon, Torre de Ésera, Torre de Obato y Ventas de Santa Lucía), Jusseu (300), Panillo (370; donde se incluyen Pano y Exep), La Puebla de Castro (397; donde se incluye Castro), Secastilla (455; donde se incluyen Bolturina, Puy de Cinca y Ubiergo) y Torres del Obispo (504).

⁷ Las menciones de 1862 corresponden a los amillaramientos, conservados en el AHPH (Hacienda). Las signaturas correspondientes son: Aguilaniu (536), Barasona (597; ahí se incluyen Cancar, Castarlenas y Pueyo de Marguillén), Graus (711; ahí se incluyen Portaspana, La Puebla del Mon, Torre de Ésera, Torre de Obato y Ventas de Santa Lucía), Grustán (712), Jusseu (731), Panillo (790; ahí se incluyen Pano y Exep), La Puebla de Castro (811; ahí se incluye Castro), Secastilla (857; ahí se incluyen Bolturina, Puy de Cinca y Ubiergo) y Torres del Obispo (892). El número que doy entre paréntesis corresponde a la foliación.

⁸ Los protocolos notariales proceden del AHPH. El primer número corresponde al número de protocolo de acuerdo con la ordenación del archivo; el segundo, a la foliación. El protocolo nº 4.343 puede ir solo, cuando pertenece al primer protocolo de la carpeta de este protocolo compuesto por tres, o bien con el signo ' cuando pertenece al segundo o con el signo '' cuando pertenece al tercero.

Etim.: Vid. *DECH* y *DECat* s. vv. aldea y moro. En el fogaje de 1495 aparece citada entre otras dos aldeas de Grustán: Puy Cremat y Casas Novas. Dado que la Terrazuala y la Oliva son aldeas de Grustán que no tengo documentadas hasta 1551 y 1542 respectivamente, deduzco que la Aldea Mora, que es la mayor de todas, se corresponde con la que viene llamada en el fogaje «la Aldea de Grustan» propiamente dicha. Es curioso que MADDOZ (1845) no mencione esta entre las aldeas de Grustán en el art. que dedica a este pueblo. Sin embargo, aparece una como voz propia que no viene en el artículo de Grustán. La llama Bruella (vid. Bruballa), que corresponde a la mitad de la Aldea Mora. Sí aparece en el artículo de Grustán una aldea llamada San Saturnino, que corresponde a la otra mitad de la Aldea Mora (vid. San Saturní). Es precisamente en el art. que dedica a la aldea San Saturnino donde dice Madoz: «pero vulgar y frecuentemente se llaman [las dos casas que conforman la aldea de San Saturnino], ya de Mora, cuyo apellido hasta el último y actual poseedor era el de sus dueños, ya de Brualla, que es el nombre mas comun de dicha ald.». El nombre de Mora debe de aludir a que perteneció a los moros en tiempos de la ocupación árabe. Eso originó que sus ocupantes recibieran el patronímico Mora. UBIETO (1984: s. v. Aldea Mora) dice que la recoge como «Aldea» en 1485, pero debe de ser errata y corresponderá a la mención que doy de 1495, también registrada por él al tratar de su adscripción administrativa y de la población.

Altarriba, Casa (T. Oba.)

Doc.: a. 1495 «Bringuer Daltarriba [...] La Torre Daltarriba» (SERRANO MONTALVO, 1997: p. 329; el 1º es vecino de Torre de Obato y la segunda viene como núcleo independiente con un fuego); a. 1543 «antonj altariba Señor de la quadra de alta riba [...] termino dealtariba ala partida llamada al fogual» (prot. 4.343', 3r); a. 1713 «cuadra de Altarriba» (*Relación de lugares*; cit. UBIETO, 1984: s. v. Altarriba); a. 1850 «una casa ó cuadra, llamada Altariba» (MADDOZ, 1845: s. v. Torre de Obato).

Etim.: Vid. *DECH* s. vv. alto y riba. Este nombre viene en el repertorio de ARIÑO (1980: s. v. Altarriba, Casa de). Aparece como núcleo independiente en la Sobrecullida de Ribagorza de 1495 y en la Vereda de Ribagorza de 1646 (UBIETO, 1984: s. v. La Torre de Altarriba). Vista la mención de 1543 y el trato que le da Madoz, seguramente habrá que identificarlo con lo que hoy llaman allí la Aldea (vid. Aldea). Las primeras menciones nos hacen ver que antroponimia y toponimia van ligadas en este caso. De todas formas, el topónimo es claro: alta riba 'ribera alta o de arriba'. En 1543 vemos que el lugar recibe el nombre de 'termino'. Ello se debe a que es una aldea que se encuentra en una partida, «el fogual», hoy llamada el Fobal.

Balon, Mas de (Jus.)

Pron.: [más ðe balón].

Doc.: a. 1850 «Mas de Balon» (MADDOZ, 1845: s. v. Juseu); a. 1857 «Valón» (*Nomenclátor de los pueblos de España*; cit. UBIETO, 1984: s. v. Balón); a. 1894 «Mas de Balon».

Etim.: Tratándose del nombre de una aldea, no es raro que venga de un antropónimo, el correspondiente al nombre del propietario. Entre la antroponimia catalana de origen germánico encontramos el nombre Balone, que, aparecido en documentación de Ampurias (*RAC*, s. v. Baldus), se remonta al nombre germánico Balda, que conoce formas como Balduni, Paldune, Baldun, Baldo (FÖRSTEMANN, 1900: cols. 235-236). Parece que la formación Balon(e) se basa en una latinización del nombre Baldo como nombre de la tercera declinación de tema en -n, del tipo Cato/Catonis 'Catón'. En lo que hace al paso del grupo -ld- a -l-, es una simple asimilación que se ve también en Ballus (*RAC*, *ib.*), donde el germánico Baldo se ha tomado como de la segunda declinación. En nuestro caso el grupo -ll- se ha simplificado en -l-. Esta etimología me parece más probable que las que da COROMINAS para una serie de homónimos valencianos. El inconveniente no es tanto el que sean arabismos —en Jusseu hay otros topónimos de origen árabe: Maclau, Çuferri, etc.—, sino que el antropónimo germánico es perfecto para dar nombre a una aldea, como es el caso. Los topónimos que trata el maestro son los siguientes: 1) El Baló (masía de Benifallim), Casa'l Baló (Banyeres de Mariola), El Baló o Való (Cullera), explicados todos a partir de un masculino de Balona (también topónimo), procedente del árabe *banûna* 'dulce, gracioso', por disimilación, aplicado en toponimia con valor de epíteto (lugar placentero, fértil) como partiendo de un sobrenombre o nombre de persona (*OnCat* II 329b25-30a22). Y 2) El Való (Cullera; ¿el mismo de 1?), Casa de Való (Catadau), que se remontan al árabe *balw* 'afligir, poner a prueba, consumir, desgastar', que pasó a nombre de persona y, después, a nombre de lugar menor (*OnCat* VII 442b30-45). Para nuestro caso también serían posibles esas interpretaciones pero parece mucho más sencilla la que yo propongo, que seguramente también sería válida para los casos que da Corominas.

Bruballa, La (Gru.)

Pron.: [la b̥ruβá]a].

Doc.: a. 1850 «Bruella [por Brualla, por aparente errata]: aldea del lugar Grustán / Brualla» (MADOZ, 1845: s. vv. Bruella y Saturnino [San]); a. 1862 «pda. Borbiälla» (17r).

Etim.: La pronunciación actual del nombre de la aldea de Grustán se opone totalmente al étimo en que hace pensar la mención de 1862, con la -i- de Borbiälla, por lo que puede que sea un error del notario. Esta supuesta aldea de Grustán corresponde a la mitad de la Aldea Mora. Por esta razón Madoz la recoge con entrada propia y, sin embargo, no la incluye entre las aldeas que cita dentro del artículo dedicado a Grustán. La otra mitad de la Aldea Mora, que era de otro propietario, era San Saturní, que sí viene citada en el artículo que dedica Madoz a Grustán, donde no aparece, en cambio, la Aldea Mora. El testimonio que da MADOZ, s. v. Saturnino (San), es el siguiente: «pero vulgar y frecuentemente se llaman [las dos casas que componen

la aldea de San Saturnino], ya de Mora, cuyo apellido hasta el último y actual poseedor era el de sus dueños, ya de Brualla, que es el nombre más común de dicha ald.». La información que me ofrecieron a mí en el lugar no coincide con el testimonio de Madoz, que identifica los topónimos Mora, San Saturnino y Brualla como referentes equivalentes de un mismo lugar, sino que San Saturnino y Brualla designan las dos partes, correspondientes a los dos propietarios de la Aldea Mora. El nombre de Brualla de esa parte de la Aldea Mora debe de provenir del apellido de unos antiguos propietarios.⁹ Procede de *brugalla*, derivado del catalán *bruc/bruga* 'brezo' (*DECat* s. v. *bruc*). Ya COROMINAS observa que la forma *Brugalla/Brualla/Bruballa* se suele usar como apellido y señala el ámbito de la Ribagorza (*OnCat* III 125b27). El sufijo es, por supuesto, el colectivo *-alla* (< -ALĪA). Si partimos de la forma *Borbialla* que encontramos en el amillaramiento, se puede proponer otra etimología diferente. El galgo conoce la forma *borbo-*, que a través de un verbo celtolatino **burbicare* pudo dar el castellano *burga* 'manantial de agua caliente' (*DECH*, s. v.) y que dio en francés y occitano *bourbe* 'barrizal', en provenzal *buerbo* 'ídem' y, a través de la forma bajo-latina *burbalia*, hay hoy en occitano dialectal *bourbalho* 'barrizal', en valenciano *borumballes* 'virutas' y en mallorquín *burabaya* 'ídem' (*DECat* s. v. *borumballes*). *Borbialla* parece partir directamente del galgo *borbo-* que debió de tener un descendiente en aragonés homónimo del provenzal *buerbo* o, mejor, del francés y occitano *bourbe* y del castellano *burga*, que son femeninos, a partir del cual se pudo formar, tal vez con ayuda de *burbalia*, un derivado diminutivo en *-ëlla*, que en la zona evoluciona a *-ialla*. La presencia clara de este sufijo descarta toda relación con los topónimos Can Burbai, El Burbau que trata COROMINAS (*OnCat* III 145a38). La aplicación de ese término a nuestra aldea es del todo verosímil porque es un lugar muy fangoso.

Carbonera, La (Pano)

Pron.: [la karβonéra].

Doc.: a. 1628 «casa dela carbonera aldea y termino del lugar de pano» (prot. 4.837, 28v); a. 1894 «Pda. la Carbonera», «Aldea las Carboneras».

Etim.: Vid. *DECH* s. v. carbón y *DECat* s. v. carbó. El *ALEANR* recoge *carbonera* (l. 308) en P. Ca. Es transparente si sabemos que de allí se extrae carbón vegetal.

⁹ En La Puebla de Castro existe Casa Bruballa, que aparece doc. en 1747 como «Casa Ignacio Brualla» (Cédula Confecciones y Comuniones Iglesia Santa Bárbara de La Puebla de Castro; ADB, Estadística de Matriculas de cumplimiento, aa. 1756-1757, legajo 741), y también la partida llamada la Brualla, escrita así mismo en los amillaramientos de P. Ca. de 1862.

Casa Royá (Castar.)

Pron.: [kása řóya].

Doc.: a. 1198 «Pere de Casaroia» (MUR, 1999: doc. 102);¹⁰ a. 1201 «Pere de Casa Roia» (MUR, 1999: doc. 110); a. 1225 «alio campo est prope Chasa Roia [...] Pere de Chasa Roia» (MUR, 1999: doc. 140); a. 1684 «Casa Royá» (prot. 4.582, 88v); a. 1862 «Casa roya» (127v); a. 1894 «Partida Casarroya».

Etim.: Vid. DECH s. vv. casa y rubio y DECat s. vv. casa y roig. Es topónimo transparente: ALVAR (1954: s. v.) recoge *casa* en Gra.; SALAMERO (1998: s. v.), *royo* 'rojo' en T. Obi., y ALEANR, *royo* y *roya* en P. Ca. (ll. 1138 y 1228). En sus primeros tiempos fue aldea, según se desprende de las menciones medievales, y hoy es partida.

Casals (Gru.)

Doc.: a. 974 «villa Casales» (CORRAL, 1984: doc. 159); a. 1329 «Bertrán de Casals» (MUR, 1999: doc. 245; vecino de Lascuarre: la cita no es textual porque no transcribe el doc.); a. 1358 «Crostando, et Petro de Casalibus» (MUR, 1999: doc. 268).

Etim.: Ha sido UBIETO (1984: s. v. Casals) quien ha dicho que este lugar fue aldea de Grustán. Él mismo da como primera mención la del 974. Debemos entender en ese caso que el término *villa* se está usando como 'casa de campo', como ocurre en la Aldea Villagarda, heterónimo de la Aldea de Puy de Cinca, o en Santa María de Villa, posteriormente Vila, en Barasona, o bien en Villa Elena, aldea de las Ventas de Santa Lucía. De hecho, es lo más probable porque si no no podríamos explicar que no nos hubieran llegado más noticias de un lugar con la categoría de *villa* en el sentido de 'población que tiene algunos privilegios con que se distingue de las aldeas y lugares' (DRAE s. v. villa, ac. 2). Tanto es así que las únicas localidades de mi zona de estudio que poseen tal categoría son Graus y La Puebla de Castro. Con todo, creo que la razón que lleva a Ubieto a afirmar que Grustán tuvo una aldea llamada así es el hecho de que dice que viene en la Sobrecullida de Ribagorza de 1495 como tal, cosa que es del todo incierta. Además, la mención del 974 aparece en una venta de tierras de Soperuny y la sierra de Cis, en la media Ribagorza oriental. Esa «villa Casales» debía de encontrarse por esa zona. A favor de la tesis de Ubieto se puede decir que en el amillaramiento de Graus se cita como partida de Grustán una llamada «Casal nuevo», que he preferido identificar con la también aldea documental Casas Novas (vid.).

¹⁰ Quiero expresar desde aquí mi gratitud a Jorge Mur Laencuentra por haberme facilitado la consulta de su *Colección diplomática de Graus y su entorno (1050-1450)*, que se encuentra en curso de publicación.

Casas Novas (Gru.)

Doc.: a. 1317 «Martini de Casisnovis [...] Marti de Casesnoves» (CASTILLÓN, 1997: doc. 60); a. 1381 «Domingo de Cases Noues» (CAMARENA, 1966: p. 50; vecino de Capella); a. 1398 «Petrus de Casasnovas» (MUR, 1999: doc. 311; vecino de Graus); a. 1495 «Casas Nouas» (SERRANO MONTALVO, 1997: p. 331; como aldea de Grustán); a. 1862 «pda. Casalnuevo» (20v).

Etim.: Vid. *DECat* s. vv. casa y nou. Topónimo transparente: 'casas nuevas'. Posiblemente debemos pensar que esta aldea, que aparece en el fogaje de 1495 como aldea de Grustán junto con Puy Cremat y la que llama «la Aldea de Grustán» (identifico esta con la Aldea Mora), no es otra cosa que la Terrazuala o la Oliva, aldeas de Grustán que no encuentro mencionadas hasta 1551 y 1542 respectivamente. Quizá sea más probable que se trate de la Terrazuala que de la Oliva porque aquella tiene un complejo urbanístico antiguo mayor que le pudo permitir albergar los dos fuegos con que contaba Casas Novas según el fogaje. Es reveladora la mención del 1635, que dice «las casas dela Terrazuala» (prot. 11.994, 166v), con el apelativo *casas* en plural. La Oliva, en cambio, solo tiene un edificio. En relación con la mención «Casalnuevo» del amillaramiento, quiero destacar que Ant. UBIETO (1984: s. v. Casals) recoge una supuesta aldea de Grustán llamada Casals (vid. Casals).

*Cepillo*¹¹ (Bar.)

Pron.: [θepi]o].

Doc.: a. 1083 «ad ipsam viam de Cipilio» (MUR, 1999: doc. 14); a. 1151 «bernardi cipiliensis» (ACL, *Llibre Verd*, 84r, col. a); a. 1154 «bernadi de cepil» (*ib.*, col. b); a. 1191 «bernardus de cipilio» (*ib.*, 88v, col. b); a. 1318 «Bartholomeum Çepillyo [...] B. Cepylylo» (MUR, 1999: doc. 230); a. 1381 «Domingo Çepiyllo» (CAMARENA, 1966: p. 52; vecino de Juséu); a. 1385 «Anthoni Cepylyo / Domingo Cepylyo, Maria Cepylyo» (CAMARENA, 1966: pp. 108-109); a. 1450 «Bamasona, Pueyo, Los Marros, Los Cepillos, Aler [...] Locus de los Marros e los Capiellos [por 'Cepiellos'; obvio error del transcriptor o del copista] [...] de Pueyo, de Barasona et de Casterllens» (MUR, 1999: doc. 354); a. 1458 «del castillo y lugar de Los Marros y Cepiello lindante con Pueyo, Barasona y Castellenes» (SINUÉS, 1986: p. 151); a. 1850 «O. Castro, en este radio se encuentran á la parte del E. 1 ermita inútil y derruida, dedicada á Ntra. Sra. del Cepillo, en donde estuvo en lo ant. el pueblo, según tradición, hoy se ven aun algunos restos de casas» (MADOZ, 1845: s. v. Barasona); a. 1862 «el Cepillo» (10r); a. 1894 «Partida del Cepillo».

¹¹ Ya me ocupé de este topónimo en la comunicación «Toponimia subacuática: el caso de Barasona», leída en la *II Trobada d'Estudios y Rechiras arredol d'a Luenga Aragonesa y a suya Literatura (Uesca, 18-20 de noviembre de 1999)*, organizada por el Instituto de Estudios Altoaragoneses.

Etim.: Todo lo que sabemos de este antiguo caserío se reduce prácticamente a las menciones que presento. El testimonio de Madoz nos dice que, según la tradición, la antigua ubicación de Barasona se encontraba en esa zona, donde en su tiempo (mediados del siglo XIX) aún se veían algunos restos de casas y una ermita inútil y derruida dedicada a Nuestra Señora del Cepillo. El informante de Barasona Pablo Franco me dice que recuerda que por la zona correspondiente a la partida rural llamada del Cepillo había restos de muros de un metro de altura. La partida del Cepillo se prolongaba hasta la zona que no quedó cubierta por el agua, de tal forma que esa partida sigue llamándose Cepillo, y ese mismo nombre reciben el barranco que por ahí pasa y el puente que lo cruza. En esta zona, donde hoy hay campos de cereal, quedan aún algunas piedras de lo que llaman la ermita del Cepillo, según me cuenta el informante Ángel Plana (de La Puebla del Mon). De ahí deducimos que la «ermita inútil y derruida» de que habla Madoz no fue inundada sino que sigue ahí, igual de inútil y más derruida todavía. La aldea que dio lugar al apellido de las menciones de los siglos XII y XIV, en cambio, debe de corresponder a los restos de muros de un metro de altura de que me habló Pablo Franco (informante de Barasona), que sí quedaron anegados por el pantano. En cuanto a la tradición a que se refiere Madoz, según la cual el antiguo núcleo de Barasona correspondía a las casas de la zona del Cepillo, hemos de decir que no carece de fundamento. Para empezar, vemos que la primera mención de Cepillo, del año 1083, es anterior a la de Barasona, del año 1099. El intervalo de años es mínimo, pero hay otro dato. En un protocolo del año 1551 leemos «pobla viella, termino de barasona» (prot. 4.344, 229v). Creo que tenemos razones suficientes para identificar esa Poble Viella 'Puebla Vieja' del siglo XVI con la aldea de la Edad Media, con los «restos de casas» de Madoz y con los restos de muros de que me habló Pablo Franco. Pasando ya al terreno lingüístico, no presenta aparentemente ningún problema. Debe de tratarse de un diminutivo del latín CIPPUS 'estaca, tronco'. Esta explicación da COROMINAS, *OnCat* III 351a50, para Capiello (Vinebre [Tarragona]), donde indica que llega al catalán del latín a través del mozárabe para explicar el diptongo en zona catalana. En ese caso no hay documentación que indique lo contrario, pero en el nuestro tenemos que las primeras menciones (a saber: Cipilio, Cipiliensis, Cepil, Cipilio, Çepillyo, Cepylylo, Çepiyllo) parecen remontarse a un sufijo diminutivo -ĪCŪLUM y las del siglo XV (Cepiellos [en el mismo documento que Cepillos] y Capiello) se inclinan hacia un diminutivo -ĪLLUM. En los siglos XIX y XX volvemos a tener Cepillo. Además, se da el caso de que en el documento de 1450 encontramos los dos casos (Cepillos y Capiellos), lo que hace pensar que el segundo es una ultracorrección porque el copista tiene noción de que el sufijo diminutivo en su lengua, el aragonés, es -iello (< -ĪLLUM) y no -illo. Este último sufijo se retoma en el XIX y en el XX porque es el de la lengua de prestigio, el castellano, indistintamente de que venga de -ĪLLUM, como es el caso, o de -ĪCŪLUM. El apelativo *cepo* como 'trampa para cazar animales' lo recoge el *ALE-ANR* en P. Ca. (l. 573).

Çuferri (Jus.)

Pron.: [suféři]

Doc.: a. 1242 «R. Zufferre» (MUR, 1999: doc. 161); a. 1279 «Bartholomeo Soferre, portionario ecclesie de Jusseu» (RIUS, 1946: p. 121); a. 1280 «Bartholomeo Sofferre, portionario ecclesie de Jusseu» (RIUS, 1946: p. 141); a. 1381 «G. Çoferre» (CAMARENA, 1966: p. 52; vecino de Jusseu); a. 1684 «las casas de çuferri aldea del dho lugar de Jusseu [...] Zufferri» (prot. 4.582, 18v y 19v); a. 1850 «Zufferri» (MADOZ, 1845: s. v. Juseu); a. 1862 «Sufferri» (108v); a. 1894 «Partida Zufferri».

Etim.: COROMINAS, *OnCat* VII 185a18-39, se ocupa de este topónimo. Doy textualmente las interpretaciones que da: «Origen certament aràbig, però cal dubtar entre dos ètimons concrets. 1) Un de la mateixa arrel que els anteriors [a saber: Suera (Castellón), Benissuera (Vall d'Albaida), Sufera (Cabanes, Val.), Zuera (Zaragoza)], a la qual pertany també *zuhari*, d'on el nostre *saurí* 'geomàntic, cerca-aigües, rabdòleg', i *zuhäiri*, 'instrument del id.' etc. (Dozy): especialment en aquest, es traslladaria l'accent, segons la norma de l'àrab vulgar, a la penúltima llarga; pero també podria venir (2) de l'arrel *'aşfar* 'groc rogenic', car d'aquesta prové *çuféri* en l'àrab granadí com a color de cavall: "vayo, como cavallo": "cavallo vayo: *farác çuferi*" (Pedro de Alcalá, 424a23-424a18)». Tambien apunta Corominas que se conservaba en 1959 en forma de apellido en Azanuy, a lo que se puede añadir que aún pervive hoy en Almacelles. Para explicar la [ř] en vez de [r] podemos compararlo con la aldea Suerri de Cornudella, que aparece como Çuerri en el fogaje de 1495 (SERRANO MONTALVO, 1997: p. 355). Y la evolución de -h- interior a -f- la tenemos en Sufera (Cabanes [Val.]). Con todo, hay que decir que se ha dado otra etimología de la Zuera de Zaragoza: del ár. *zuhayra* 'bonita' (ELH, p. 572, que sigue a ASÍN PALACIOS [1940: s. vv.], quien atribuye ese mismo origen a la Suera de Castellón y la Adzaira de Valencia).

Figuera, Casa (P. Ci.)

Pron.: [kása figéřa].

Doc.: a. 1495 «Casa de Domingo Figuera» (SERRANO MONTALVO, 1997: p. 326; fuego de Secastilla); a. 1862 «la casa dela Figuera» (90r); a. 1894 «Fequera», «A Figuera».

Etim.: Vid. *DECat* s. v. figa. Es apelativo que significa 'higuera' (ANDOLZ, s. v.; en Ribagorza): SALAMERO (1998: s. v.) recoge *figuera* 'higuera' en T. Obi.; ALVAR (1954: s. v.), *figa* 'higo' en Gra., y ALEANR, *figón* 'breva' en P. Ca. (l. 450). Tal vez proceda de la misma aldea el vecino de Santaliestra llamado Pere Figuera, que viene doc. desde 1413 (MUR, 1999: doc. 325). Más difícilmente procederá de allí el Johan de Figera de San Esteban del Mall de un doc. de 1316 (MUR, 1999: doc. 229).

Lumbiarres, San (P. Marg.)

Pron.: [san lumbjãres] (en P. Marg.), [san lumbjéres] (oído a uno de Barasona).

Doc.: a. 1081 «castrum quod uocitant Loberres [...] de Castro et de Lumberres [2] [...] hunc castellum Lumberres» (LACARRA, 1982: doc. 4); a. 1177 «el castillo de Lumbierre [es la forma que aparece en la trad. ya que el ed. no da el texto original, en latín]» (SINUÉS, 1986: p. 193); a. 1215 «el castillo de Lumbierre [es la forma que aparece en la trad. ya que el ed. no da el texto original, en latín]» (SINUÉS, 1986: p. 193); a. 1261 «eccleie de Lonberres [...] abbas de Lombres» (MUR, 1999: doc. 185); a. 1318 «Lombierres» (ACL, Tasas); c. 1320 «lomberres» (ACL, Tasas); a. 1381 «Domingo Lonberes» (CAMARENA, 1966: p. 52); a. 1385 «Domingo Lomberes» (CAMARENA, 1966: p. 109); a. 1862 «San Lumbiarres» (11r); a. 1894 «Partida "Lumbierres"»; a. 1899 «Lumbierri (en el lenguaje del país San Llumbiarri) / las ruinas de la ermita de *San Lumbier* (San Llumbliarri en lemosín), de la que no quedan más que algunas paredes» (BURREL, 1899: p. 13, n. 1, y p. 84, n. 1).

Etim.: Considero que podemos acatar la etimología que propone Corominas para el topónimo navarro Lumbier. Tratando de la -n- epentética a propósito del topónimo catalán Saneja, dice: «hi ha una -n- que apareix sovint en compostos bascos, en condicions vàries però ben comparables a les de *Eše-n-egi* [étimo de Saneja, con el artículo enclítico vasco -a]. *Lekunberri* és un poble de Navarra agre. a Larraun, compost de *leku* 'lloc' i *berri* 'nou', també cognom *Lecunberri*; cogn. i NL *Ilunberri*, que ha donat, per afèresi, la forma cast. *Lumbier*; cognom *Zaldimbide* 'camí de cavalls'» (*OnCat* VII 36a50). En el caso de Lumbier, tenemos documentación muy antigua que permitió a Menéndez Pidal adivinar el étimo sin dificultad: «Plinio, III, 24, nombra en el convento Cesaraugustano el pueblo vascón de los Iluberritani, variante Iluberitani. Hübner prefiere, aunque menos autorizada, la lección con doble *rr*, dada la frecuente inatención que la grafía latina tiene para esta consonante geminada. Pero aún hay otra variante, la que dan Oihenart y el P. Moret, leyendo en el texto de Plinio Ilumberitani. La ciudad o fortaleza de este pueblo se llamaba Iluberri, donde *ilu* sería variante de *ili* 'pueblo, ciudad', según Campon y Schuchardt [nota: "*Die Iberische Deklination*, 1907, pág. 5. J. Vinson trata *iru*, forma plena *irun*, como variante de *iri*, de donde *Irun*, *Irunberri* (*Rev. Int. Est. Vascos*, 1909, pág. 351)"], o más bien *Ilunberri*, identificable con el moderno *Lumbier*, donde el Padre Moret veía el adjetivo *ilimbe* 'nebuloso, oscuro' [nota: "Véase S. Mugica y J. Jaurgain en *Rev. Int. Est. Vascos*, 1913, págs. 398 y sigs."], pero donde es evidente que no podemos dejar de considerar un segundo elemento *berri*, y entonces, para el primer elemento, Jaurgain veía *irune* 'lugar de agua', o donde mejor puede verse (con Vinson) una variante *irun* en vez de *iri*, *ili*; comp. el nombre de lugar moderno *Ilunzarr*, en Vizcaya, 'pueblo viejo', como contrapuesto a *Lumbier* 'pueblo nuevo'» (MENÉNDEZ PIDAL, 1952: p. 246). En cuanto a menciones medievales de Lumbier, tenemos: *Lomberri* (1039), *Lunberri* (1050), *Lomber* (1102), *Lombier* (1121), *Lumber* (1125), *Lumbier* (post. a 1126 [s. XII]), *Luber* (1137; no identificado con Lumbier ni con nada por

el compilador), Lumbierr (1295) [CORONA, 1947: s. vv.]. En cualquier caso, en nuestro topónimo tenemos la forma sin la nasal interior en la primera mención (1081), aunque en ese mismo documento aparece varias veces con ella. La posibilidad de una variante *irun* de *iru* 'pueblo' que señala Vinson nos permite prescindir de la hipótesis de un origen epentético que apunta Corominas, pero hay que tener en cuenta que los manuscritos más cercanos al arquetipo, dentro del *stemma codicum* de la obra de Plinio, dan la forma sin -m-. No obstante, son dos posibilidades que se complementan porque tampoco se nos dice que esa variante, propia del vasco *iru*, coincida con lo que pueda suceder en la forma ibérica *ilu* 'pueblo', pese a que Menéndez Pidal la admita porque en el caso de Lumbier estamos en la zona de la Euskalerría. Lo que parece quedar claro es que el étimo es el ibero-vasco ILU(M)-BERRI 'pueblo nuevo'. En efecto, San Lumbiarres fue núcleo de población y es allí donde dice la tradición —según me informan en Pueyo de Marguillén— que estuvo emplazado el pueblo del Pueyo de Marguillén, que después se desplazó allí porque era junto a Pueyo, en los Marros, donde vivía una señora de gran poder llamada María Guillén (pese a que el origen de Marguillén parece ser más bien Marco Guillén). Dicen que el pueblo se trasladó allí porque esta señora se apropió del cura, que estaba en la ermita de San Lumbiarres, y este hizo trasladar a toda la población. En cuanto a la pronunciación, vemos que Burrel da en 1899 la forma tal como la oye en la zona: San Llumbiarres y San Llumbliarris. La segunda parece presentar un refuerzo de la semivocal palatal [j] precedida de oclusiva [b], de tal manera que genera una lateral palatal [ʎ] precedida de la oblusiva b-, dando lugar a un grupo consonántico que le es familiar al autor porque es propio de las hablas ribagorzanas [bʎ], aunque el origen de este suele estar en el grupo latino BL (cf. lo que ocurre con la forma bajorribagorzana *cecla* a partir de *sèquia* < ár. *sāquiya*, GIRALT [1994: p. 290]). También vemos que escribe las formas locales con ll- inicial, es decir, de pronunciación palatal de acuerdo con la lengua lemosina (es decir, el catalán) que dice que se habla en la zona (tema que desarrolla BURREL en el capítulo X, «Dialecto lemosín en Ribagorza», pp. 40-41). Además, la pronunciación de la -e- de la última sílaba que nos dan los documentos es en el habla local con -i-: -rris y no -rres. Esto nos hace pensar en la pronunciación local, o sea, catalana, de Benabarre o Lascuarre: [benabáři] y [laskwári].

Marros, Los (P. Marg.)

Pron.: [los máfos].

Doc.: a. 1450 «Bamasona, Pueyo, Los Marros, Los Cepillos, Aler [...] Locus de Pueyo et termini eiusdem, confrontantur cum terris locorum de Torres, Banasona et de los Marros» (MUR, 1999: doc. 354); a. 1458 «del castillo y lugar de los Marros y Cepiello, lindante con Pueyo, Barasona y Castellenes» (SINUÉS, 1986: *Patrimonio*, p. 151); a. 1495 «Bertholomeu de los Marros / Pere del Marro» (SERRANO MONTALVO, 1997: pp. 358 y 360; el 1º es vecino de Barasona, el 2º de Pueyo de Marguillén); a.

1683 «las casas de los marros» (prot. 4.581, 315v); a. 1862 «los Marros» (85v); a. 1894 «Partida Marros».

Etim.: Una explicación de este nombre sería el apelativo *marro*, del que dice COROMINAS: «un postverbal *marro* ‘marrada’: ‘revolt del camí’, acc. que trobo a la Vall de Benasc (*Cova des Marros* a Chia, per la qual passa el camí que puja fent marrades cap a Pinedo, 1965)» (DECat V 503a21). Aunque la palabra *marro* tiene acepciones diferentes en otras zonas, creo que esta es la más adecuada porque, en efecto, para llegar a esta aldea hay que pasar por un caminillo de herradura que da varias vueltas. Otra explicación verosímil de este nombre es el apellido Marro, que está documentado en la zona desde época anterior a las primeras menciones de la aldea: a. 1298 «Raymundi Marro» (MUR, 1999: doc. 213; vecino de Castro), a. 1361 «Johanes Marro» (MUR, 1999: doc. 270; vecino de Graus). Este lugar pudo designar la ‘aldea (de) los Marros’, es decir, de ‘los de Casa Marro’.

Mora, La (Jus.)

Pron.: [la móra].

Doc.: a. 1385 «Maria, filla de Pere la Mora» (CAMARENA, 1966: p. 109; vecino de Jusseu); a. 1495 «Pere la Mora en el Cotal [...] Pericon de la Mora» (SERRANO MONTALVO, 1997: p. 379; como vecinos de «Las Aldeas de Juseu»); a. 1660 «el mas de mora Aldea y termino del Lugar de Juseu» (prot. 11.993, 10v); a. 1862 «la Mora» (30r); a. 1894 «Calle La Mora», «La Mora».

Etim.: Vid. DECH y DECAt s. v. moro. El nombre de esta aldea es idéntico al que vemos en la Aldea Mora de Grustán, con la diferencia de que aquí se elimina el término *aldea*. Como aquella, debió de ser propiedad de algún moro en tiempos de la dominación musulmana.

Muñones, Castillo de (Sec.)

Pron.: [el kastjé]o].

Doc.: a. 1076 «illam fabricam de Castro Muniones» (MUR, 1999: doc. 10); a. 1081 «de Castro Muniones et de Lumberres [2] / in Castro Muniones» (LACARRA, 1982: doc. 4); a. 1116 «Don Banzo Gombal in Castro Muniones et in Capella» (CORRAL, 1984: doc. 308); a. 1132 «in castro Moniones» (GIMÉNEZ BARATECH, 1988: p. 209); antes de 1229 «Manyunis» (YAQUT, *Mu^cÿam al-buldān*, IV, 674; cit. por GRANJA, 1967: p. 509, n. 4); a. 1862 «al Castiello» (17v), «el Castillo» (27r).

Etim.: Conviene empezar por desechar algunas identificaciones que se han hecho de este castillo con otros citados por fuentes árabes porque tales identifica-

ciones no son posibles, ya que hay razones fundamentales de corte lingüístico que lo impiden. Así, UBIETO (1981: p. 29) identifica con Muñones el castillo llamado Maqueones que aparece en el siguiente pasaje de la *Geografía de España* de Ahmad ibn Muhammad ibn Mūsà al-Rāzī (siglo X): «Du district de Barbianioa (*Boltaña*) [título] [...] Barbastro est située sur le río Vero qui prend sa source à la fontaine de Sobrarbe, à peu de distance. D'autres châteaux sont ceux de Maqueones, de Castellar (*Alquézar*) et de Jumar [nota: "R. M., 39/50 (n° 38); Y., I, 544 [siglas de otras dos versiones del mismo pasaje en el *stemma codicum*]: De Boltaña dépendent de nombreux châteaux, ainsi celui d'al-Qasr, celui d'al-Bāka, celui de Qasr Mīnūqaš, etc.]» (LÉVI-PROVENÇAL, 1953: p. 75). Tanto Maqueones como Jumar son presentados en el índice de la edición como topónimos de dudosa identificación. Fue Antonio UBIETO (*ib.*, pp. 28 y 30) el que relacionó el primero con Muñones y el segundo, que identifica con más dudas (con un ? en el mapa), con un posible castillo en torno a Graus. La base de esa segunda identificación parece ser la primera, la de Maqueones, que no deja de ser dudosa. Conviene advertir que la versión del *stemma* llamada Y. corresponde a la obra de Yaqut (*Mu^çŷam al-buldān* [edición de Wüstenfeld], Leipzig, 1866-1873), que es el que da la última mención de Muñones, con la forma Manyunis. La forma Maqueones no es nada probable que haya sido formada a partir del local Muñones porque la grafía de la transcripción «-qu-» corresponde a un sonido oclusivo velar, que no tiene nada que ver con la «-ni-» de Muniones y Moniones de los textos cristianos, que corresponde a un sonido nasal alveolar o, si tenemos en cuenta la presencia de la -i- semiconsonántica, palatal. En cambio, sabemos que el árabe no tiene vocales, por lo que no habría problema en que la *u* u *o* átona de Muniones/Moniones pasara a *a* y la *o* tónica a *u* al traducir al árabe: Manyunis. También se ha identificado con Muñones un castillo llamado Mun^çs que cita al-^çUdrī: «había llegado por el Norte hasta el castillo de Qasr Mun^çs, en los alfores de Barbitaniya, que es un castillo inexpugnable» (GRANJA, 1967: p. 509). Este castillo es identificado con Muñones por Ph. SÉNAC, «Notes sur le peuplement musulman dans la région de Barbitāniya (VIIIe-XIe siècles)», *Studia Islamica*, LXXIII (1991), pp. 45-66 [esp. p. 51] (cit. por GARCÍA BIOSCA, 1999). Es José María Lacarra quien también propone a Fernando de la Granja identificar este castillo con el de Muñones, pero De la Granja evita tal identificación porque tiene en cuenta la mención de Yaqut (GRANJA, 1967: p. 509, n. 4). Desde el punto de vista lingüístico, difícilmente reduciríamos Muniones a Mun^çs. En cuanto a la etimología, parece claro que es pariente del apelativo *muñón* y deriva de una forma prerromana que ha dado la raíz vasca *munni-* / *munni* 'mojón, protuberancia', que comparte con Munyero, montaña de Jusseu. En efecto, Muñones se encuentra en una cima de 757 m. Se trata de un derivado con el sufijo -ón (ŌNEM), que aquí tendrá el antiguo valor de aumentativo. Además, está en plural. No sería extraño que tuviera el sentido de 'mojón', de tal manera que debía de señalar algún tipo de demarcación territorial. Sobre la identificación de este castillo, ya GIMÉNEZ BARATECH (1988: p. 207) acertó al relacionarlo con lo que hoy llaman en Secastilla el Castiello y que da nombre a la homónima partida. Muñones

fue en su tiempo un castillo de gran importancia. Tenía su propia escribanía, según se deduce del hecho de que el doc. de 1132 venga firmado en Muñones. A modo de anécdota, doy una reflexión antigua sobre el nombre del castillo de Muñones: «El nombre *Muñones*, ó *Muniones*, lo creo castellanizado de *Muñons*, que es conforme con la lengua lemosina, ó del país; y según Don Fermín Caballero en su *Nomenclatura española*, página 131, *Muñón* significa *altura*, mucha altura si es cimero, y poca si es fondero; por esta razón no dudo se le llamaría *Muñons* en plural, por dominarse muchas alturas desde aquel sitio» (BURREL, 1899: pp. 43-44, n. 2; también habla de Muñones en las pp. 60, 62 y 81, pero siempre a partir de la obra del PADRE HUESCA, *Teatro histórico*, IX, p. 35, y LACANAL, *España sagrada*, XLVI, p. 197, que dan el doc. del 1076). Veamos unas palabras de COROMINAS en torno a la relación de *muñón* con la orografía: «entre *muñón* y el vasco *muiño* 'otero' hay la misma relación que entre el port. *Côto* 'muñón de un brazo amputado', 'nudillo de los dedos', y el leon. *cueto* 'colina', estudiado por M. P., *Oríg.* 426» (DECH IV 189b3).

Oliva, La (Gru.)

Pron.: [laʎlíβa].

Doc.: a. 1542 «la oliva aldea de grustan» (prot. 4.343'', 51v); a. 1551 «la oliua aldea y termino de grustan» (prot. 4.344, 191r); a. 1850 «la Oliva» (MADOZ, 1845: s. v. Grustán); a. 1862 «pda. La Oliva» (1r); a. 1894 «Partida de la Oliva (Grustan)» (n° 261).

Etim.: Vid. *DECat* s. v. oliva. Topónimo transparente: SALAMERO (1998: s. v.) recoge *oliva* 'aceituna' en T. Obi. Desconocemos si el nombre del vecino de Graus llamado Raymundus de la Oliva (a. 1408; MUR, 1999: doc. 318) era oriundo de esta aldea de la Oliva o bien del lugar de Arén llamado Soliva (< IPSA OLIVA > Sa Oliva > S'Oliva; *OnCat* VI 28b14).

Peralta, Casa (P. Ca.)

Pron.: [kása perálta].

Doc.: a. 1397 «Los de Peralta, en Rivagorza / Los de Estada. Lo que fue d'esta casa et los de Peralta a la cassa de Castro» (UBIETO ARTUR, 1983: pp. 41-42); a. 1450 «villarum de Castro, Ovierno, Peraltiella et de Gradus» (MUR, 1999: doc. 354); a. 1495 «Peraltiella» (SERRANO MONTALVO, 1997: p. 327); a. 1551 «al plan de peralta» (prot. 4.344, 322v; la aldea se encuentra, en efecto, en la partida Llano Peralta); a. 1682 «de mur Señor delas casas siquiere Castillo llamado de Peralta» (prot. 4.580, 146r; prot. de Sec.); a. 1863 «castillo llamado de Peraltilla» / in domos et castello de Peraltilla / vecinos de las casas siquiere Castillo de Peraltilla» (prot. 4.581, 140v, 226v y 247v); a. 1747 «Peralta» (Cédula Confesiones y Comuniones Iglesia Santa Bárbara de La Puebla de Castro; ADB, Estadística de Matrículas de cumplimiento,

aa. 1756-1757, legajo 741, 8r); a. 1850 «anejo de la casa de Peralta» (MADOZ, 1845: s. v. Puebla de Castro); a. 1862 «Peralta» (amill. P. Ca., 49v), «partida llamado Casa Peralta» (amill. Gra., 263v), «la Peralta de Monte de Peralta» (amill. Sec., 77r); a. 1894 «Peralta» (n° 261: Gra.).

Etim.: El étimo es evidente: PETRA ALTA 'piedra alta'. Este lugar ha presentado algunos problemas en su identificación con los que aparecen citados en la Edad Media. Así, UBIETO (1984: s. vv.) presenta como lugares distintos a Peraltiella y Peralta o Casa de Peralta. Son una misma cosa y prueba de ello es que en el fogaje de 1495 aparece «Primo Johan de Mur, scudero, Señor del lugar [de Peraltiella]». Y vemos que De Mur se llama también el Señor de Peralta según la mención de 1682. Es más, el apellido De Mur me hace pensar que el Raimundus de Muro de Peralta, que aparece junto a Raimundus de Muro de Pannuello (Panillo) en un doc. de 1252 (MUR, 1999: doc. 172), era también vecino de Casa Peralta, dado que no aparece el apellido Mur en Peralta de la Sal, pero sí tenemos un Bernat Mur en los *Focs* de 1381 de Calasanz (CAMARENA, 1966: p. 53), muy próximo a Peralta de la Sal. No hay que descuidar tampoco que la Peraltiella del *Fogaje* de 1495 aparece entre Pano y Graus. Además, NOVELL (1998: pp. 43-52) ha dado a la luz una serie de docs. de la Baronía de Castro, que se conservan en el Archivo del Duque de Medinaceli (Sevilla) y son muy reveladores. Son docs. de los ss. XV, XVI y XVII. Allí podemos leer: «la abadía de San Roman de Castro martir, de la fortaleza de Castro y sus iglesias sufraganeas de los lugares de la Pobla, Peraltilla y de Barasona», «Iglesias de San Roman de Castro, de la Puebla de Castro, y de Peralta», «Que el veneficiado de santa Elena diga las misas conventuales los días de fiesta en Peraltilla» (la iglesia de Casa Peralta está, en efecto, dedicada a santa Elena), «La quadra de Peraltilla [...] al Plano que dizen de Peralta [...] de la Abadía de Castro», y otros más que no presento porque creo haber dejado claro que se usaban indistintamente las formas Peralta y Peraltilla. El nombre originario parece haber sido Peralta, pero se recurría también al diminutivo -iella para distinguirla de Peralta de la Sal. Donde sí yerra Novell es en la identificación de Casa Peralta con el Castillo de la Ciudad (que no es otra cosa que Torreciudad), situada al sur de la Ciudad (que también es Torreciudad), que a su vez se encontraba al suroeste de una imaginativa Elu Invictrix que dice leer en el Cartulario de Roda. Es un doc. del a. 1080 y el pasaje en cuestión nos ha llegado muy borroso por la humedad. YELA UTRILLA (1932: pp. 38-39) lo transcribió así en su edición del cartulario: «in montem... tux quod vocatur Civitas». Novell solo conocía esta transcripción del cartulario y se empeñó en desvelar lo que decía en esa laguna que dejó Yela Utrilla sin transcribir. Él mismo cuenta que hizo una foto al original y se sirvió de medios informáticos para descubrir lo que allí decía. El resultado fue el siguiente: «in Elu invictrix, quod vocatur Civitas, pertingens usque ad fluvium quod dicitur Zinga» (NOVELL, 1998: p. 57). Identifica esa Elu Invictrix con unas ruinas próximas a Casa Peralta y monta toda una teoría con pies de barro sobre la antigüedad de Casa Peralta y la localización de lo que dice fue la antigua Civitas (que siempre ha venido identificada con Torreciudad por-

que siempre se cita con Bolturina, término al que perteneció después), que se encontraría entre Secastilla y Casa Peralta. Da incluso una foto de esta Ciudad que dice haber descubierto. El problema es que esa teoría se basa en un pasaje mal leído. Si Novell hubiera consultado la copia que del Cartulario de Roda hizo Manuel Abad y Lasierra allá por el 1760, cuando el ms. no estaba tan estropeado como en tiempos de Yela Utrilla (1932) o como en los nuestros (años 90), hubiera visto que lo que aquel transcribía era: «in orientem contra castix que vocatur cibitas pertinens usque ad fluvium qui dicitur zinga» (IGLESIAS COSTA, 1991: p. 149). Yo mismo he consultado el original y, habiendo leído algo así como «*contra axilax qui uocatur ciuitas*», veo que la lectura de Novell es del todo fantasmagórica y que aún se acercaba más Yela Utrilla con «*montem ... tux*». El enigma se reduce ahora al elemento «*castix*» que lee Abad y Lasierra. VILLANUEVA, que también transcribe este doc. (1902: vol. 15, p. 283), seguramente en un estado de conservación intermedio del que encontraron Abad Lasierra y Yela Utrilla (debió de transcribirlo allá por el 1800), no se complicó y transcribió no lo que se leía sino lo que era lógico que pusiera: «*castrum quod vocatur Civitas*». Sin duda, la «*ciuitas*» es Torreciudad (la tierra de que habla el doc. tiene al norte Olsón y Abizanda, al noroeste de Torreciudad, pasado el Cinca), cuyo *castrum* podía ser muy bien el de Torreciudad. Por último, solo anotaremos que también se equivoca Ant. UBIETO al dar la primera mención de Casa Peralta (*Pueblos*, s. v. Peralta, Casa de Peralta). Allí da el año 1015 y remite a la *Colección diplomática de Obarra* de MARTÍN DUQUE (1965: doc. 22), donde no aparece para nada Peralta.

Pobla de Panillo, La (Panillo-Exep)

Doc.: a. 1321 «la pobla de pannjello» (prot. 4.344 [a. 1551], 74r); a. 1434 'doc. sobre un herrero de Exep que vende a un vecino de la Puebla de Panillo y de Exep un campo y otras tierras que tiene en el término de Exep' (Archivo Histórico Provincial de Zaragoza, carp. 9, nº 4 [original en pergamino, en catalán y en mal estado]; MUR [1999: doc. 345] reseña este doc. pero no lo transcribe); a. 1520 «la pobla de panjello» (prot. 11.991, 4r); a. 1542 «la pobla de panjello» (prot. 4.343, 14r); a. 1575 «paniello y la pobla de paniello» (ACL, C/59: Arcedianato de Ribagorza-Benabarre); a. 1626 «lugar dela Pobla de panillo» (prot. 4.837, 16r y 53r).

Etim.: Leemos en DECat VI 626b50: «*La Pobla s'explica naturalment com a postverbal de poblar*». En efecto, *pobla* procede de que era un lugar que, por medio de una *carta puebla*, debía ser poblado (ELH, pp. 642-643). En este caso, la Pobla de Panillo (llamada en la mención de 1434 Pobla de Paniello y Exep) debió de formarse a partir de los pueblos Panillo y Exep. Esto me hace suponer que se trata de un lugar que se halla en una zona colindante entre Panillo y Exep. Un lugar que cumple estas características es la llamada Casa Sosas, que se encuentra en el monte de Panillo pero es colindante con el de Exep y el de Pano. Además, es una construcción que en su parte más antigua data de época medieval. Tiene tres troneras que debie-

ron de estar destinadas a la defensa del lugar. Hoy ha sido ampliada esta construcción por parte de sus residentes, la familia Tena Puy, donde nació la escritora Ana Tena Puy. Vemos que todas las menciones, que van del siglo XIV al XVII, dan la forma *pobla* y no *puebla*. Si observamos una serie de topónimos catalanes con el elemento *pobla*, veremos que se pronuncian con *ó* cerrada: la Póbla de Roda (*OnCat* VI 415a45), la Póbla de Cérvoles (*OnCat* III 367b19), la Póbla de Farnals (*OnCat* IV 193b51), la Póbla de Lillet (*OnCat* V 20b34), la Póbla de Massalucà (*OnCat* V 224b39), la Póbla de Montornés (*OnCat* V 367b56), la Póbla Tornesa (*OnCat* V 368a27). Si suponemos que el étimo es el latín *PŎPŪLUS*, lo normal sería que se pronunciara con *o* abierta. La explicación la da el mismo COROMINAS: «[a propósito del catalán *poble*] En realitat no ve directament de *POPULUS* sinó com a postverbal de *poblar*, tal com ho és *pobla* f., cast. *Puebla*, port. *Póvoa* [...] [en cuanto a] els topònims *La Pobla* [...] la *o* tancada de *La Pobla* s'explica naturalment com a postverbal de *poblar*, que en el present sona *pòbla* amb l'acostumat descarrilament analògic: així es pronuncia el verb en el Princ., en el P. Val. (*pòblen* MGadea, *T. del Xè I*, 403) etc.; compareu l'ast. *Pola* (*Pola de Allande, de Tineo, de Somiedo*, etc.), amb *o* i pèrdua de la *-b-* (a la manera de *falar* FABULARI) que és ja bona prova de la gran antiguitat d'aquest derivat pan-hispànic» (*DECat* VI 626b30-58).

Puy Cremat (Gru.)

Pron.: [prujkimá].

Doc.: a. 1208 «Pueio de Esera» (DURÁN GUDIOL, 1965: doc. 697); a. 1339 «puyg cremat» (ACL, Contaduría Subsidiaria Concilia Barcelonés); a. ¿1359? «puygcremat» (ACL, Tasas); a. 1428 «Grostan e sus aldeas, y es a saber Puy d'Esera, alius Puycremat, e Sant Sadordrin» (MUR, 1999: doc. 342); a. 1495 «Puy Cremat, aldea de Grustan» (SERRANO MONTALVO, 1997: p. 331); a. 1627 «Puquemat» (prot. 4.837, 39r); a. 1850 «Pui Cremat» (MADOZ, 1845: s. v. Grustán); a. 1862 «pda. de Puy Cremat» (62r); a. 1894 «Pda. de Puicremat (Grustan)» (n° 261).

Etim.: El *DECat* VI 853b17 da la forma *pui* como la variante de *puig* 'colina' propia de la Ribagorza catalana, coincidente con la del Pallars. No obstante, allí mismo señala que «havent-se estès, segons es desprèn de la toponímia, fins més ençà de la Serra de Cadí; i, en la franja de l'extrem Oest [del dominio catalán], fins cap a l'Ebre almenys». La forma correspondiente de *pui* en aragonés es *pueyo*, que es la que vemos en Pueyo de Marguillén. El adjetivo *cremat* (vid. *DECat* s. v. cremar) significa 'quemado'. Por tanto, Puy Cremat significa 'la colina quemada'. En efecto, esta aldea se encuentra en lo alto de un cerro. Por otro lado, la mención de 1428 «Puy d'Esera, alius Puycremat» nos da la clave para identificar el «Pueio de Esera» con Puy Cremat y no con Torre de Ésera, como hace UBIETO (1984: s. v. la Torre de Ésera), donde da por error el año 1066 por 1208 (lo confunde con la primera mención de Torre de Ésera) y el n° de doc. 687 por 697. El nombre de Puy d'Ésera le vino, por

supuesto, porque se encuentra junto al río Ésera, justo al otro lado de Torre de Ésera. Además, Torre de Ésera no se halla en un lugar especialmente elevado, a diferencia de Puy Cremat.

San Saturní (Gru.)

Pron.: [san saturní].

Doc.: a. 1346 «Lop de Sent Sarni [...] lo capmas de Sant Sarnin [...] Lop de Sent Sarnin» (MUR, 1999: doc. 260; donación de derechos y propiedades a la iglesia de Santo Tomás de Torre de Ésera, por lo que Mur atribuye en el índice esta aldea a Torre de Ésera, pero la proximidad del ant. término de esta localidad con el de Grustán hace pensar que debe de tratarse del mismo lugar); a. 1428 «Grostan e sus aldeas, y es a saber Puy d'Ésera, alias Puycremat, e Sant Sadordrin» (MUR, 1999: doc. 342); a. 1646 «San Saturnino» (censo de Aragón; cit. por UBIETO [1984: s. v. San Saturnino]: no es forma textual); a. 1850 «San Saturnino / Saturnino (San)» (MADOZ, 1845: s. vv. Grustán y Saturnino [San]).

Etim.: San Saturní forma con la Brualla la totalidad de la Aldea Mora. Si la iglesia de la Brualla estaba dedicada a santa Bárbara, la de la aldea que ahora nos ocupa lo estaba a San Saturnino: «se compone de 2 casas, que toman el nombre de san Saturnino, por poseer una capilla pública dedicada á este santo» (MADOZ, 1845: s. v. Saturnino [San]). Si Madoz no incluye la Aldea Mora entre las aldeas de Grustán es porque cita San Saturnino s. v. Grustán y, en cuanto a la Brualla, aparece con entrada propia.

Sosas, Casa (Panillo)

Pron.: [kása sósas].

Doc.: a. 1862 «pda. la Sosas» (4v).

Etim.: Vid. *DECH* y *DECat* s. v. sosa, donde lo recoge como apelativo referido a la planta en Torrente de Cinca, Altorricon y Albelda. Allí también explica por esta planta, de la que se extrae el mineral sódico también llamado *sosa*, toda una serie de topónimos: el pueblo de Lérida llamado Soses, los ríos de Tamarite y Peralta de la Sal llamados La Sosa. En esa misma línea se expresa en *OnCat* s. v. Soses, donde se ocupa de descartar la posibilidad de que procedan de *SALSA* 'salada' o *SALICES* 'sauces' porque en la zona no *apitxada* del dominio cat. (v. g. Soses) hubiera dado [-s-] y no [-z-], como vemos en Soses [sózes]. Teniendo en cuenta que Casa Sosas recibe este nombre por encontrarse en la partida Sosas, junto al barranco Sosas, que nace en la fuente Sosas, considero que es perfectamente válida esta interpretación.

Tallada, La (Gra.)

Doc.: a. 1109-1124 «Pascal de la Taliata» (MUR, 1999: doc. 44); a. 1187 «Maria de illa Tallata» (MUR, 1999: doc. 84); a. 1199 «illa Tallata [...] ipsa Tallata» (MUR, 1999: doc. 106); a. 1233 «Martini de la Talada» (MUR, 1999: doc. 152); a. 1262 «Dominicus de lla Talglada» (MUR, 1999: doc. 185); a. 1381 «Ramon Taylada» (CAMARENA, 1966: p. 53; vecino de Calasanz, donde también vivía un tal Guyamo de Graus); a. 1439 «Johanes Talyada» (MUR, 1999: doc. 347); a. 1445 «Arnaldus Talyada [...] Patricius Talyada» (MUR, 1999: doc. 351); a. 1495 «Arnaut Tallada [...] Pero Tallada» (SERRANO MONTALVO, 1997: p. 328; vecinos de Graus).

Etim.: Vid. *DECat* s. v. tallar, donde se explica la aplicación topográfica de *tallada* en sentido de «escarpat sobretot penyalós» (*DECat* VIII 235b36). La ubicación de esta aldea que no ha llegado a nuestros días se puede situar en la zona de la desembocadura del Barranco Francisca en el Ésera, según los datos que da de su localización la mención de 1199, que trata de la venta de unas casas que tenían los siguientes límites: «ad orientem est carrera et posticus unde exeunt ad illa Tallata; et ad occidentem, cellarius castelli et albatia; et ad aquilone, ecclesia Beate Marie; et ad partem meridiei, ipsa Tallata». En efecto, al oeste queda el caminito que lleva a lo que era la Tallada y hoy son unas naves industriales: Pneumáticos Barasona, etc. Al norte queda la ermita de Santa María Magdalena, también conocida como la Cruz, en la desembocadura del Barranco Riazuelo con el río. Y al noreste debía de encontrarse el *cellarius* 'bodega (cf. el cat. *celler*)' del castillo y la abadía de Graus.

Terrazuala, La (Gru.)

Pron.: [la teñaθóla] (a los de Grustán y sus aldeas), [la teñaθwála] (en Graus).

Doc.: a. 1551 «la terrazuela» (prot. 4.344, 181v); a. 1635 «las casas dela Terrazuala» (prot. 11.994, 166v); a. 1850 «Terrazuala» (MADOZ, 1945: s. v. Grustán); a. 1862 «pda. Terrazuala» (19r y *passim*), «pda. Terrazula» (44v), «pda. Terrazuela» (46r); a. 1894 «La Terrazuala (Grustan)» (nº 261).

Etim.: Vid. *DECat* VIII 441a24-57 y *DECH* V 488a58. Es un claro derivado de *terrazza* porque es una zona donde el tipo de piedra que domina es la que se usa para pavimentar el suelo; cf. el «*terrarium castellum*» que dio nombre a Terrassa (*OnCat* s. v. Terrassa). El sufijo -uala u -ola (< ðLA) cumple una función afectiva, como los Terrassola del dominio catalán (*OnCat* VII 265b10-30). Observemos que la mención «Terrazula» de los amillaramientos es testimonio de la pronunciación local [teñaθóla]. Vid. el art. Casas Novas, donde identifico esa aldea con la Terrazuala.

Toral, El (T. Obi.)

Pron.: [el torál].

Doc.: a. 1551 «del toral» (prot. 4.344, 229r); a. 1635 «las cassas del Toral» (prot. 11.994, 167v); a. 1660 «las Casas del Toral» (prot. 11.993, 15r); a. 1684 «las Cassas del

Toral» (prot. 4.582, 24v; como de Jusseu); a. 1686 «las casas del toral Aldea y termino del lugar de Juseu» (prot. 4.584, 4r); a. 1850 «las ald. Del Toral y Latosquilla» (MADOZ, 1845: s. v. Torres del Obispo; también cita s. v. Juseu la aldea de la «Tosquiella», que es la misma que esta «Latosquilla»); a. 1862 «Toral» (1r); a. 1899 «la balsa del Toral / la casa llamada El Toral» (BURREL, *Torres*, pp. 186 y 208).

Etim.: Antes de mí ya ha habido quienes han intentado interpretar el nombre de esta aldea. Ya el historiador local de Torres del Obispo Ramón Burrel decía en 1899: «la casa llamada El Toral, cuyo origen se ignora el por qué se le puso ese nombre. ¿Quién sabe si fue establo de toros y vacas de cría en otros tiempos?» (BURREL, 1899: p. 208). En esa misma línea me lo explicaba un informante de Torres: «el Toral perquè ñ'haveba una ermita i teniban vacas sueltas». Sabemos que en ansotano *toral* designa un 'montículo de cima redonda' (ANDOLZ, s. v.). En efecto, esta aldea se encuentra sobre un montículo. No creo que tenga que ver con el catalán *turó* 'colina' (vid. *DECat* s. v. *turó*), procedente de una base TÜRÖN, que conoce una variante TÖRÖN en gascón y la lengua de Oc, pero no presenta la forma sin -n final si no es en el sur de Italia, donde aparece como TQRO-. En nuestra zona no podríamos explicar esa desaparición de la -n. Más viable parece pensar en el latín TÖRUS 'bulto o protuberancia en el terreno, etc.' (vid. *DECH* s. v. *tuero* y *DECat* s. v. *torell*, que conocen un derivado adjetival *toral* 'que tiene fuerza y vigor o sirve de apoyo' ya existente en latín con la acepción 'echado de la cama' [GAFFIOT, s. v. *toral*]).

Tosquilla, La (Jus.)

Pron.: [la toskíja].

Doc.: a. 1184 «Iohan Toschella» (MUR, 1999: doc. 79; vecino de Fantova); a. 1206 «Ioan Toschella» (MUR, 1999: doc. 120; ídem); a. 1262 «Guillelmus de la Toschella» (MUR, 1999: doc. 185); a. 1385 «La filla de la Tosquilla» (CAMARENA, 1966: p. 105); a. 1551 «la Tosquiella aldea de jusseu / la tosquialla, termino de jusseu» (prot. 4.344, 250v y 251r); a. 1660 «las casas dela tosquiella Aldeas y termino de lugar de Juseu» (prot. 11.993, 15r); a. 1850 «La Tosquiella» (MADOZ, 1845: s. v. Juséu; también la cita como «Latosquilla» s. v. Torres del Obispo); a. 1862 «Tosquilla» (25v); a. 1894 «La Tosquilla / La Tosquilla».

Etim.: Vid. *DECH* s. v. *tosco* y *DECat* s. v. *tosc*. Se trata, sin duda, del apelativo *tosca*: SALAMERO (1998: s. v.) recoge *tosca* 'piedra porosa' en T. Obi. Esta aldea se encuentra inmediata al pueblo de Torres del Obispo, pero es zona de lo que fue término municipal de Jusseu. La terminación es el sufijo diminutivo -ËLLA, que en las primeras menciones aparece sin diptongar porque es zona catalanohablante. Las menciones posteriores, *Tosquialla* y *Tosquiella*, son aragonesistas, y finalmente se impuso el sufijo castellano: *Tosquilla*.

Vila, La (Bar.)

Pron.: [kóma la b́ila].

Doc.: a. 1083 «illo Rivo de Sancta Maria de Villa» (MUR, 1999: doc. 14); a. 1186 «illas casas de Sancta Maria de Villa» (MUR, 1999: doc. 82); a. 1289 «Sancte Marie de Villa [...] Guillelmus de Villa» (MUR, 1999: doc. 206); a. 1318 «Bartholomeum Cepillyo, vicinum beate Marie de Villa, termino de Gradibus» (MUR, 1999: doc. 230); a. 1495 «Julian de Santa Maria» (SERRANO MONTALVO, 1997: p. 328; vecino de Graus); a. 1551 «Vila termino de barasona» (prot. 4.344, 267v); a. 1862 «Vila» (1r), «Coma la Vila» (37r), «Santa María» (115v); a. 1894 «Partida “Vila”».

Etim.: Vid. *DECat* s. v. vila. Aunque el único informante que tiene algún recuerdo de Barasona me identificó este nombre por el de la partida Coma la Vila, este lugar fue en su origen una aldea llamada Santa María de Vila. Su ubicación se da en el doc. del 1083, que trata de los límites del término de Graus: «Terminavit: primum, de Esera; per caput, ad illa via de Padul de Salz, et exit illam speluncam ad Collum de Favard [hoy Fabardo, de Graus], et per caput de Padul de rege, et exit ad Poium de Argilert [hoy Tozal d'Arguilés, de Portaspana]; et per medium, Poium Cercusum, et pertransit per Isavana per caput de Silva, et ferit in ipsas pennas abat Galbata, et exit ad illa Collata de Mesullio [hoy la Collada, de Torres del Obispo] usque ad ipsam viam de Cipilio [hoy Cepillo, de Barasona], et revertit per ipsam viam per medium recursum ad illo Rivo de Sancta Maria de Villa [hoy barranco y partida de Santa María y partida Coma la Vila, de Barasona], et tenet ipsum rivum usque in Esera de Ribo Sundo [hoy Barranco Fondo, de Graus], et pergit ad ipsos Molares [hoy Es Molás, de Graus] et super Puio de Vita [hoy Puy de Vita, de Graus] et per caput de illas Planas [hoy las Planas, de Graus], subter illo Chotone, et exit ad illa Muzola [hoy Muzuala, de Grustán], et inde ad Ripa Maiore, et ferit in Esera ad Vadum de Cinolas». Hoy tenemos la partida de Santa María en la zona del nacimiento del Barranco del Cepillo. De hecho, este barranco se conoce también con el nombre de Barranco Santa María. Por lo que dice el texto, el Barranco Santa María es el que acoge en su desembocadura al Barranco Cepillo. Es lo que corresponde a la partida de la Tosca de Barasona, que ha dado lugar a que lo llamen Barranco la Tosca. En la desembocadura de este barranco en el Ésera, zona hoy cubierta por el pantano de Barasona, debía de encontrarse esta aldea, que dio nombre a lo que después fueron las partidas de Vila y Santa María. Vila se refería estrictamente a la zona de la aldea y Santa María corresponde al lugar donde se encontraba la ermita, según me cuenta el informante de La Puebla del Mon.

Villa Elena (Ventas)

Pron.: [b́ila^eléna].

Etim.: Para *villa* vid. *DECH* s. v. villa. Topónimo transparente, entendiendo *villa* en el sentido de ‘casa de campo’. Elena es, seguramente, el nombre de pila de la

antigua dueña de esta aldea, que carece de documentación antigua. UBIETO (1984: s. v. Villa Elena) la recoge por primera vez como caserío de 28 habitantes en el nomenclátor de 1940. Como dato histórico, solo diremos que allí había una capilla.

Villagarda, Aldea (P. Ci.)

Pron.: [aldéa ðiʎagárða].

Doc.: a. 1499 «Puy de Cinca que confronta con los términos de Villagarda, Setquastiella y con el río Cinca» (NOVELL, 1998: p. 48); a. 1681 «las casas de villagarda aldea de dho lugar [Puy de Cinca] / Casas de Villagarda aldea del lugar de Puy de Cinca» (prot. 4.579, 374r y 377r); a. 1682 «las casas de villagarda aldea de dho lugar [Puy de Cinca]» (prot. 4.580, 212r).

Etim.: Este nombre es heterónimo de la Aldea de Puy de Cinca. Creo que no hay duda de que se trata de la Villa (del) Guarda, es decir, la 'casa de campo del vigilante' (vid. DECH s. vv. villa y guardar; en esta última observa: «en la Edad Media y aun más tarde suele emplearse *guarda* en los casos en que hoy decimos *guardia*»). El paso de *guarda* a *garda* no es extraño. ANDOLZ (s. v. garda) recoge en La Litera la expresión *hacer la garda* con el sentido de 'recoger, acopiar en abundancia cuando se presenta ocasión propicia; aprovecharse', que no hay duda de que es sustantivo deverbal de *guardar*. Aunque no es un lugar elevado, pudo funcionar igualmente para vigilar lo que pudiera venir del otro lado del Cinca o por su curso, dado que se encuentra junto al Cinca. Es a la altura de esta aldea donde empieza el ensanchamiento del embalse del Grado. Hay una homónima Villagarda que es deshabitado de Alpeñés (Teruel; UBIETO, 1984: s. v. Villagarda).

BIBLIOGRAFÍA

- ALEANR: Manuel ALVAR (1979-1983), *Atlas lingüístico y etnográfico de Aragón, Navarra y Rioja*, 12 vols., Madrid-Zaragoza, CSIC. El nº 403 corresponde a La Puebla de Castro, que fue encuestada por Antonio Llorente en 1963. Los nºs que doy corresponden a las láminas.
- ALVAR, Manuel (1954), «Dos cortes sincrónicos en el habla de Graus: 1. La misión de J. Saroïhandy, 2. El *Atlas Lingüístic de Catalunya*», *Archivo de Filología Aragonesa*, 6, pp. 7-74.
- ANDOLZ, Rafael (1977), *Diccionario aragonés*, Zaragoza, Mira Editores, 1992^a.
- ARIÑO RICO, Luis (1980), *Repertorio de nombres geográficos (Huesca)*, Zaragoza, Anúbar.
- ASÍN PALACIOS, Miguel (1940), *Contribución a la toponimia árabe de España*, Madrid-Granada, CSIC, 1944².
- BURREL, Ramón (1899), *Relación histórica y monografía del lugar de Torres del Obispo*, Madrid, Imprenta de José Perales.
- CAMARENA MAHÍQUES, José (1966), *Focs y morabatins de Ribagorza (1381-1385)*, Valencia, Anúbar.
- CASTILLÓN CORTADA, Francisco (1997), *Colección diplomática de la villa altoaragonesa de Fonz*, Monzón, CEHIMO (Centro de Estudios de Monzón y Cinca Medio).

- CORONA BARATECH, Carlos E. (1947), *Toponimia navarra en la Edad Media*, Huesca, CSIC.
- CORRAL LAFUENTE, José Luis (1984), *Cartulario de Alaón (Huesca)*, Zaragoza, Anúbar.
- DECat: COROMINES, Joan (1980-1991), *Diccionari etimològic i complementari de la llengua catalana*, 9 vols., Barcelona, Curial.
- DECH: COROMINAS, Joan, y José Antonio PASCUAL (1980-1991), *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico*, Madrid, Gredos.
- DRAE: *Diccionario de la lengua española* (1992), Madrid, Espasa Calpe – Real Academia Española.
- DURÁN GUDIOL, Antonio (1965 y 1969), *Colección diplomática de la catedral de Huesca*, 2 vols., Zaragoza, CSIC.
- ELH: M. ALVAR, A. BADÍA, R. DE BALBÍN, L. F. LINDLEY CINTRA (dirs.) (1960), *Enciclopedia lingüística hispánica, I: antecedentes-onomástica*, Madrid, CSIC.
- FÖRSTEMANN, Ernst (1900), *Altdeutsches namenbuch. Personennamen*, München-Allach, Wilhelm Fink Verlag, 1966².
- GAFFIOT, Félix (1934), *Dictionnaire latin français*, París, Hachette.
- GARCÍA BIOSCA, Joan Eusebi (1999), «Gent que davallà de la muntanya. Fronteres inter-culturals a l'Alta Edat Mitjana», *Mil·lenari de Gerbert d'Orhac (Vic, novembre de 1999)* [artículo facilitado por el autor antes de su lectura pública; le agradezco desde aquí su generosidad].
- GIMÉNEZ BARATECH, María Concepción (1988), «El castillo de Muñones», *Argensola*, 101, pp. 203-209.
- GIRALT LATORRE, Javier (1994), «Toponimia de San Esteban de Litera (Huesca)», *Archivo de Filología Aragonesa*, 50, pp. 281-321.
- GRANJA, Fernando de la (1967), «La Marca Superior en la obra de al-^Udrī», in *Estudios de la Edad Media de la Corona de Aragón*, VIII, pp. 447-545.
- IGLESIAS COSTA, Manuel (1991 y 1993), «El Cartulario de Roda según Abad y Lasierra», *Argensola*, 105 (pp. 121-61) y 107 (pp. 287-318).
- LACARRA, José María (1982-1985), *Documentos para el estudio de la reconquista y repoblación del valle del Ebro*, 2 vols., Zaragoza, Anúbar.
- LÉVI-PROVENÇAL, E. (1953), «La Description d'Espagne d'Ahmad Al-Rāzī», *Al-Andalus*, 18 (fasc. 1), pp. 51-108.
- MADOZ, Pascual (1845-1850), *Diccionario geográfico estadístico histórico de España y sus posesiones de Ultramar*, 16 vols., Madrid, Estudio Literario-Tipográfico de P. Madoz y L. Sagasti.
- MARTÍN DUQUE, Ángel J. (1965), *Colección diplomática de Obarra*, Zaragoza, CSIC.
- MENÉNDEZ PIDAL, Ramón (1952), *Toponimia prerrománica hispana*, Madrid, Gredos.
- MUR LAENCUENTRA, Jorge (1999), *Colección diplomática de Graus y su entorno (1050-1450)*, en curso de publicación.
- NOVELL BOFARULL, Antonio (1998), *Provincia de Huesca – Toponimia hasta el año 1200: Zona 11*, Huesca, Antonio Novell Bofarull (con un mapa adjunto).
- OnCat: COROMINES, Joan (1989-97), *Onomasticon Cataloniae (Els noms de lloc i persona de totes les terres de llengua catalana)*, 8 vols., Barcelona, Curial.
- QUINTANA, Artur (1993), «Encara més capcirs: els parlars orientals de Sarró (Baixa Ribagorça Occidental)», in *Estudis de Llengua i Literatura Catalanes XXVII. Miscel·lània Jordi Carbonell / 6*, Barcelona, Publicacions de l'Abadia de Montserrat, pp. 271-308.
- RAC: Jordi BOLÒS y Josep MORAN (1994), *Repertori d'antropònims catalans*, vol. I, Barcelona, Institut d'Estudis Catalans.

NOMBRES DE ALDEA EN LA BAJA RIBAGORZA OCCIDENTAL

- RIUS I SERRA, José (1946), *Rationes decimarum Hispaniæ (1279-1280)*, vol. I, Barcelona, CSIC.
- SALAMERO REYMUNDO, Francisco (1998), «Léxico ribagorzano de Torres del Obispo», *Archivo de Filología Aragonesa*, 54-55, pp. 309-336.
- SERRANO MONTALVO, Antonio (1997), *La población de Aragón según el Fogaje de 1495*, vol. II (contiene la Sobrecullida de Ribagorza), Zaragoza, Institución Fernando el Católico.
- SINUÉS, Atanasio, y Antonio UBIETO (1986), *El Patrimonio Real de Aragón durante la Edad Media*, Zaragoza, Anúbar.
- UBIETO, Antonio (1981), *Historia de Aragón: la formación territorial*, Zaragoza, Anúbar.
- UBIETO, Antonio (1983), *Historia de Aragón: divisiones administrativas*, Zaragoza, Anúbar.
- UBIETO, Antonio (1984-1986), *Historia de Aragón: los pueblos y los despoblados*, 3 vols., Zaragoza, Anúbar.
- UBIETO ARTUR, María Isabel (1983), *Nobiliario de Aragón*, Zaragoza, Anúbar.
- VILLANUEVA, Joaquín Lorenzo (1802-1852), *Viage literario a las iglesias de España*, 22 vols., Madrid, Real Academia de la Historia.
- YELA UTRILLA, Juan Francisco (1932), *Cartulario de Roda*, Lérida, Imprenta Mariana.

ARCHIVOS

- ACL, Archivo Capitular de Lérida.
- ADB, Archivo Diocesano de Barbastro.
- AHPH, Archivo Histórico Provincial de Huesca.

GOYA EN EL CINE DE CARLOS SAURA

Francisco Antonio RUIZ VEGA

La última película del cineasta oscense Carlos Saura, *Goya en Burdeos* (1999), ha coincidido en las pantallas con otra producción sobre el genial pintor, *Volaverunt*, de Bigas Luna, y en los medios informativos con otro de los diversos aniversarios promocionados por la España cultural. Lejos de pensar en un acto más dentro del habitual fenómeno de recuperación pasajera de un célebre personaje, Saura se plantea este proyecto como una creación personal, al margen de oportunos homenajes y ajena a la casualidad, en la que pueden apreciarse motivaciones concretas y recurrencias artísticas.¹

Releyendo las copiosas entrevistas aparecidas en la prensa escrita, se descubre que el propio realizador reconoce una antigua atracción por el artista de Fuentetodos, hasta el punto de afirmar que «*Goya* no es una película realista, sino una experiencia que es consecuencia de otras películas de su carrera».²

Goya pertenece a un tipo de películas que ya he rodado y que tal vez sería exagerado calificarlas de ensayos cinematográficos, pero que se centran en la vida de figuras que me llaman la atención, como san Juan de la Cruz o Lope de Aguirre. Goya, en concreto, me ha perseguido durante toda mi vida. Siempre he sentido una poderosa atracción hacia su pintura y su personalidad, que para mí sigue siendo un enigma. Es un personaje fantástico, al que, durante años, le he dado vueltas y vueltas [...].³

«Siempre ha tenido en la cabeza» rodar la vida del pintor aragonés, por lo que «ha sido un periplo muy largo». [...] Ha estado enamorado de la figura de Goya desde muy joven, y su primer proyecto profesional, a los 18 años, fue un intento de hacer un documental sobre *La pradera de San Isidro*, una de las obras del artista aragonés.⁴

¹ El presente estudio —ha de advertirse— no trabaja sobre la película *Goya en Burdeos* sino sobre su guión cinematográfico, *Goya*.

² EFE, «Saura asegura que siempre quiso hacer una película sobre Goya», *Heraldo de Aragón* (1 de agosto de 1999), p. 46.

³ Isabel GUTIÉRREZ, «Carlos Saura», *Blanco y Negro* (25 de abril de 1999), p. 24.

⁴ *Ibidem*, p. 46.

De las declaraciones de Saura se desprende una doble premisa en el origen de esta película sobre Goya. Por un lado, la continuación de una línea de realizaciones dedicadas a personajes que le han cautivado; por otro, el expreso reconocimiento de que Francisco de Goya ha sido un hombre que, por sí mismo, por su arte, por su personalidad, por sus ideas, ha dejado una honda huella en su cinematografía, antes de culminar con este retrato explícito del artista.

Sin embargo, Saura va más allá de una filmación biográfica y no crea una película histórica, compendiadora, sino que cultiva un tipo de cine

que se hace muy poco en España y que se podría denominar de ensayo sobre determinados personajes, que me apasionan, que han venido a mí a través de la literatura y que he fantaseado haciéndolos míos.⁵

La intención de Saura es verdaderamente creadora, tratando de manera personal a la figura histórica. En la elaboración de estas películas parte de la literatura, pero, no conforme con la mera adaptación, «fantasea» primero acerca del hecho objetivo y, después, acerca del soporte literario en el que se ha basado. Entre ambos y la definitiva plasmación fílmica, es el propio Saura quien se encarga de elaborar los guiones de todas sus películas, solo o en colaboración.

A la luz de las palabras del director, la película sobre Goya y el tratamiento que le dispensa a él y a su obra han debido de forjarse en sucesivos y mejorados intentos anteriores, con otros personajes y otras recreaciones, por medio de los cuales ha ido filtrando sus emociones y reflexiones.

UNA MIRADA A SU UNIVERSO FÍLMICO

El proceso creativo es lo que individualiza a cada artista, lo que singulariza a cada autor. La revisión de algunas de sus películas procurará revelar las constantes de Saura, fundamentales en la construcción de sus historias.

El Dorado (1987)

Carlos Saura desvela nuevamente la atracción que siente por un personaje, Lope de Aguirre, y por la mítica epopeya de *El Dorado*.

Lope de Aguirre es un personaje fascinante. Es un anarquista *avant la lettre*. Eso que hizo en un momento determinado, de quererse independizar del Imperio español cuando el poder de España era impresionante, con ideas tan disolventes en aquella época como querer repartir las cosas entre los demás, era increíble. [...] Esa búsqueda, en un río

⁵ *Ibidem*, p. 46.

que no acaba nunca, en donde nunca jamás apareció nada que se asemejara a El Dorado, donde entonces no había ninguna riqueza aprovechable en la época. [...] Si hay en el mundo una expedición fracasada de verdad, esa es la de El Dorado.⁶

Saura, como en el caso de Goya, se ve sorprendido por la fuerza y la rebeldía de una personalidad arrolladora y siente el hormigueo de trabajar en la pantalla no simplemente la parte más conocida de su vida, sino aquello que le ha llamado más la atención, como ejemplo de una conducta humana extrema, razonadora de ciertas pasiones y pulsiones colectivas. No obstante, hay que recalcar la forma por la que el realizador llega a Aguirre:

Más tarde me apasioné con *La aventura equinoccial de Lope de Aguirre*; pensé entonces que la novela era un material extraordinario para hacer una película sobre el tema. Durante años recopilé cuanta información llegó a mis manos sobre esa expedición en busca de El Dorado. Cuando tuve la oportunidad de hacer *El Dorado*, me basé esencialmente en las *Crónicas* de la época, que relatan con fidelidad aquella dramática expedición en busca de Omagua o El Dorado, y en mi propia imaginación, aunque es seguro que el espíritu de Ramón J. Sender campea por la película.⁷

Saura arranca de la literatura —de otro oscense— para, a partir de ahí, trazar un retrato en el que se cuenta la lucha por el poder de este personaje, pero seleccionando solo la porción de historia que amplifica la pureza de su obsesión.

Sánchez Vidal escribe que

una recreación artística basa sus potencialidades en su capacidad de universalización, esto es, su virtualidad para convertir un caso singular en algo susceptible de alcanzar el suficiente impacto fuera de su época como para justificar una película cuatro siglos después.⁸

La tragedia de Lope de Aguirre y El Dorado planea sobre la naturaleza del poder. Reducirlo a la locura es minimizar al personaje y Saura opta por ir al fondo de los hechos, tratando de entender los motivos por los que un soldado, en medio de una selva hostil y una búsqueda inútil, va a luchar por la creación de un nuevo reino, enfrentándose a Felipe II y apelando a la violencia brutal. Saura recrea la aventura para reinventar una parte del personaje histórico, la parte que a él le interesa, por cuanto sus sentimientos, las profundas causas de sus actos, dan fe de la auténtica condición humana.

Mi intención fue siempre la de ceñirnos a la realidad histórica, a las *Crónicas*. Con el material de estas crónicas hay más que suficiente para hacer una y mil películas. Más que

⁶ Alberto SÁNCHEZ MILLÁN, *Carlos Saura*, Huesca, Diputación Provincial de Huesca, Diputación Provincial de Zaragoza y Festival de Cine de Huesca, 1991, p. 138.

⁷ Carlos SAURA, en su prólogo a *¡Esa luz! (Guión cinematográfico)*, Huesca, Instituto de Estudios Altoaragoneses, 1995, p. 3.

⁸ Agustín SÁNCHEZ VIDAL, *El cine de Carlos Saura*, Zaragoza, Caja de Ahorros de la Inmaculada, 1988, p. 209.

imaginación yo me he permitido ciertas libertades. [...] Lo que yo he hecho es desentrañar todo el relato, he tratado de limpiar los textos y dar una interpretación lógica a los hechos que no están suficientemente explicados en las crónicas. [...] Las crónicas solo dan los hechos en frío, y lo que hay que hacer es tratar de entender lo que subyace debajo de ellas, que es lo que han hecho diversos novelistas antes que yo [...].⁹

Interesa particularmente mostrar algunas de esas «libertades» de las que habla el director. En primer lugar, el recurso onírico, utilizado para abrir y cerrar esta película, constituye un encuadre que enmarca la historia de *El Dorado* entre el mito y la pesadilla, como un sueño de libertad, a medio camino entre la realidad y la irrealidad. En el primer sueño aparece el deseado oro con el indio dorado; en el último, la muerte se hace presente cuando Aguirre mata a su hija, anulando la ensoñación. La ambición acaba por destruir al hombre, arrasando todos sus valores y abocándolo a la absoluta destrucción. El sueño ha sido un tema frecuente en la carrera del realizador oscense.¹⁰

En segundo lugar, incluye anacronismos en la banda sonora, que relacionan esta obra con otras suyas anteriores y, a la vez, manifiestan los significativos gustos literarios del cineasta. Saura incluye una cita retocada de *El Criticón* de Gracián —otro aragonés— en labios de uno de los personajes secundarios, el superviviente Alonso de Esteban. La cita viene a resumir el mensaje de *El Dorado*: «No hay tigre, ni león, ni serpiente, ni tarántula, que pueda igualar al hombre; a todos excede en fiereza» (Crisi 4^a). Lo paradójico es que la misma cita (de una obra del siglo XVII, mientras que la aventura de Ursúa y Aguirre sucede en el XVI) se emplea para idéntico propósito en la película *Ana y los lobos* (1972), ambientada en nuestros días, en boca del eremita interpretado por Fernando Fernán-Gómez.

En tercer lugar, no hay que pasar por alto el hecho de que Saura se centre en las luchas intestinas entre los conquistadores españoles, dejando en un segundo plano los combates con los indígenas. Esto permite extender un sutil horizonte hacia posteriores conflictos fratricidas, más próximos a nosotros.

Por último, conviene reseñar la irresistible asociación que se instaura entre el sexo y la muerte con el personaje de Inés —oscuro y casi silenciado personaje de las crónicas—, mestiza amante del inicial jefe de la expedición, Pedro de Ursúa, que seduce a los sucesivos gobernadores, quienes acaban siendo eliminados por Aguirre. Esta unión de sexo y muerte, junto a la que planea la sombra de la religión —personaje del sacerdote Henao, peso de la divinidad en la expedición—, se reitera en otras creaciones de Saura.¹¹

⁹ *Ibidem*, p. 211. Es un extracto de una entrevista con Pedro Calleja para la revista *Fotogramas*.

¹⁰ Así, los protagonistas de *Peppermint frappé* (1967), *El jardín de las delicias* (1970), *Elisa, vida mía* (1976) o *Mamá cumple cien años* (1979) padecen ensoñaciones, llegando a confundir el tiempo real con el imaginado, tanto ellos como el espectador. Como se verá, no son estas las únicas películas en las que el sueño es parte integradora del relato.

¹¹ En *Peppermint frappé*, *Ana y los lobos* o *La prima Angélica* (1973), entre otras.

La literatura, pues, afecta al cine y al proceso creativo de Saura a diferentes niveles: por ella llega a contactar con los personajes que admira; ilustra con citas literarias muy escogidas sus diálogos; se inspira en ella para crear variantes repletas de entreverados cruces de sentido, trasposiciones temporales y espaciales pasado/presente y reminiscencias. Pero no es el único arte que va a ser canalizado por la subjetividad de Saura.

La noche oscura (1988)

La película relata los nueve meses —entre 1577 y 1578— que pasó el carmelita descalzo Juan de Yepes en un lóbrego calabozo de un convento toledano, encerrado por la facción rival de los carmelitas calzados. Es el segundo acercamiento consecutivo a un personaje histórico coetáneo al reinado de Felipe II. Saura gusta de hacer el retrato de este religioso y poeta, aunque contando su vida, otra vez, «de una manera muy especial y muy subjetivada por mí».

San Juan de la Cruz es un personaje que siempre he admirado. Un poeta excepcional, extraordinario. La historia, no obstante, está al margen del bien y del mal. La parte mística no me interesa nada, pero soy respetuoso con él. [...] Escogí la época de su vida que a mí me parece más maravillosa. Allí, en Toledo, castigado por sus hermanos «calzados». En realidad lo encerraron para matarlo, pero al fin y al cabo eran religiosos y no podían matarlo y que desaparezca, pero lo fustigan, lo castigan, no le dan de comer. Entonces se supone que, allí, encerrado en aquella celda mínima, espantosa, fría y horrenda, recurrió a un segundo estado anímico, imaginativo, estableciéndose la comunicación mística con Dios, comenzando a elucubrar y a escribir sus poemas y a esperar el momento de la iluminación. Y cuando llega el momento, lo escribe. Es una maravilla de historia. La idea de tratar este personaje en el cine comenzó hace mucho tiempo, cuando comencé a leer su obra. No fue en las limitadas lecturas colegiales, sino más tarde, cuando lo leí y lo digerí.¹²

Lo que a Saura le interesa del personaje es una parcela muy concreta de su biografía, la que tiene que ver con el proceso de composición de sus poemas *La noche oscura* y *Cántico espiritual*. Saura subraya el contraste entre un lugar inhumano, infrahumano, y unas creaciones líricas hermosísimas, «divinas». Se permite fantasear sobre ello a partir de los datos, incidiendo de nuevo en los temas que más le apasionan: el poder opresor, la lucha por la libertad, el enfrentamiento entre iguales, la religión, el sexo y las variantes creativas, las diferentes caras de la realidad. San Juan de la Cruz, personificado por Juan Diego, sufre ensoñaciones poético-amorosas y tentaciones que, fieles a las referencias históricas, son tomadas por Saura para acentuar su fascinación por el «parto» poético y por los ambiguos derroteros de la verdad.

¹² Alberto SÁNCHEZ MILLÁN, *op. cit.*, p. 142.

Por si esto fuera poco, conviene recordar que san Juan de la Cruz aparece ya indirectamente en las películas *Ana y los lobos* y *Mamá cumple cien años*, en las que Fernando, el hermano ermitaño, protagoniza escenas de levitaciones y penitencias y pronuncia citas del santo carmelita. Y en la primera versión del guión cinematográfico *¡Esa luz!* se mencionan unos versos del *Cántico espiritual*.¹³ Agustín Sánchez Vidal apunta también que el título de este filme alude metafóricamente a la España negra inquisitorial, una España que cercenaba los aires de libre pensamiento y creación, emparentándola con esa otra España de 1936, muy presente, asimismo, en la filmografía de Saura.¹⁴

El sur (1991)¹⁵

Esta película argentina, basada en una narración homónima de Borges, es la explícita culminación de esa estrecha relación existente entre Saura y la literatura. «El universo ambiguo de Borges, con unas fronteras poco definidas entre la realidad y la ficción, sintonizada a la perfección con un realizador preocupado por los laberintos de la imaginación y los recovecos de la memoria».¹⁶

Saura afirma conocer la obra borgiana y haber sido influenciado por ella, porque «cuando lo lees te estimula la imaginación y juega con algo que a mí me gusta mucho, como es la manipulación de los tiempos».¹⁷ Esta característica vertebró los trabajos del director aragonés desde *El jardín de las delicias*, experimentando y reflexionando sobre los complejos de infancia, los recuerdos, las cargas del pasado, que proyecta sobre unos personajes protagonistas que equivocan el presente con el pasado, se imaginan de niños otra vez o de adultos en la infancia y tienen alucinaciones, todo ello con el trasfondo bélico en muchas ocasiones.

Elisa, vida mía (1976)

Por muchas razones, esta es considerada una de las mejores películas y la más representativa del cine y de la estilística saurianos. En esta película se amalgama toda una serie de elementos e influencias que hacen de ella un brillante enigma. Tra-

¹³ En la p. XVI de la introducción a cargo de Agustín SÁNCHEZ VIDAL, en el citado guión de Carlos SAURA.

¹⁴ Agustín SÁNCHEZ VIDAL, en su introducción a Carlos SAURA, *¡Esa luz!* (Guión cinematográfico), ed. cit., p. XXIX.

¹⁵ El productor Andrés Vicente Gómez piensa en un proyecto televisivo basado en distintos relatos de Jorge Luis Borges, puestos en escena por varios cineastas. El episodio de *El sur* fue encargado inicialmente a Víctor Erice, quien, tras haber escrito el guión, renunció a dirigirlo. Pasó entonces la tarea a Carlos Saura. Reelaboró el guión a su gusto, potenciando lo onírico, mezclado con el ascetismo urbano del bibliotecario protagonista. En Alberto SÁNCHEZ MILLÁN, *op. cit.*, p. 153.

¹⁶ Javier HERNÁNDEZ RUIZ y Pablo PÉREZ RUBIO, *Cineastas aragoneses*, Zaragoza, Ayuntamiento de Zaragoza, 1992, p. 149.

¹⁷ Alberto SÁNCHEZ MILLÁN, *op. cit.*, p. 153.

tando de ceñirme lo más posible al tema que me ocupa, empezaré por examinar los resortes literarios del largometraje.

El título de la cinta remite a la Égloga Primera, estrofa 21, del poeta renacentista Garcilaso de la Vega, que reza:

¿Quién me dijera, Elisa, vida mía,
cuando en aqueste valle al fresco viento
andábamos cogiendo tiernas flores,
que había de ver, con largo apartamiento,
venir el triste y solitario día
que diese amargo fin a mis amores?¹⁸

Sobre la égloga y su conexión con su filme confiesa Saura:

Este poema lo leí por primera vez cuando estudiaba bachillerato en el libro de texto sobre literatura española. Hace un par de años, releendo a Garcilaso, me encontré con esa égloga que tenía para mí resonancias misteriosas: me quedé fascinado, subyugado por su belleza, por el misterio que envuelven las palabras, por el dolor reflexivo, de una pasión no correspondida. Total, que ese fue el primer impulso para escribir el guión. Uno se sorprende al ver cómo por los caminos más inesperados: una imagen, un sueño, un recuerdo, un poema, un cuadro..., se puede organizar el andamiaje de una obra de teatro o de una película.¹⁹

El título de *Elisa, vida mía* es simplemente el pretexto, el detonante de un producto mucho más complejo y ambicioso. Esas «resonancias misteriosas» que el clásico poeta genera en el moderno Saura le llevan a trazar toda una trama de interconexiones que trenzan la soledad del protagonista, en su labor creativa e introspectiva, plenamente transferibles a las meditaciones sobre el sentido de la vida.

Ese protagonista solitario, Luis, el padre encarnado por Fernando Rey, es un escritor y eventual maestro de escuela ocupado en escribir un relato en primera persona desde el punto de vista de su hija (Geraldine Chaplin), quien después de veinte años vuelve a reunirse con él. Sánchez Vidal no se extraña de que Saura busque el oficio de escritor —o similar— para sus personajes protagonistas:²⁰

Parecería como si, a la hora de explorar algunos de los procesos más íntimos de la personalidad, la literatura resultara particularmente apropiada, al menos como terreno

¹⁸ En la égloga, el pastor Salicio lamenta la infidelidad de su amada Galatea, mientras que Nemoroso llora la muerte de su amada Elisa. Ambos cuadros reflejan, en perfecta simetría enmarcada entre la salida y la puesta del sol, la propia experiencia amorosa del poeta con su esposa, Isabel Freire, muerta de parto.

¹⁹ Alberto SÁNCHEZ MILLÁN, *op. cit.*, p. 94.

²⁰ Un bibliotecario en *El sur*, un poeta en *La noche oscura*, un director de teatro en *Los ojos vendados* (1978), un profesor universitario de literatura en *Los zancos* (1984), un editor en *La prima Angélica*, una escritora en *Antonietta* (1982), un autor-actor-espectador en *Dulces horas* (1981) o el periodista del guión cinematográfico del proyecto todavía no rodado *¡Esa luz!* Sin contar con los actores de *¡Ay, Carmela!* (1990) y los juegos teatrales en la trilogía flamenca y en otras de sus películas.

donde sus protagonistas puedan lidiar sus conflictos. Así sucede con el propio proceso creativo, ese camino de ida y vuelta, espejos y reflejos, entre lo vivido y su elaboración artística.²¹

El padre, solo, ascético, preocupado por la reflexión de la realidad, aparece en su escritorio de trabajo rodeado por la memoria de Garcilaso de la Vega, por un ejemplar de *El Criticón* —con todas las connotaciones deducidas de *Ana y los lobos* y, años más tarde, de *El Dorado*—, por la fotografía de sus dos hijas y por la envolvente música de Satie y Rameau en el *cassette*, que confiere una cadencia rítmica y estructural a las imágenes. Todos estos elementos ayudan a reflejar una vida llena de referencias cruzadas de realidad y sueño, de encuentros y desencuentros, de apariencias, de recurrencias, de muerte y de sexualidad, dejando una sensación final de globalidad inaprensible, como de vida misma, como un misterio urdido por el mismo Borges.

Sánchez Vidal ha explicado esta elaboración polifónica y multilingüística con un símil muy plástico:

Cabe sospechar que Carlos Saura ha desarrollado su trabajo en una especie de cuadrilátero cuyos contornos ni siquiera él conoce todavía bien. Uno de los lados de este *ring* creativo es la fotografía, otro el cine, el tercero la música y el cuarto la literatura (enunciados por orden de aparición). Incluso sería legítimo proceder a un retrato suyo basándose en esa estructura [...].²²

Esa es la clave de Saura: el aire de libertad, de espontánea circulación por sus historias de sus criaturas, tanto las ficticias como las históricas, que se prolongan, que respuntean una y otra vez el mismo propósito, casi filosófico o, al menos, ensayístico, y que apelan a lo largo de cuarenta años de carrera a los mismos símbolos, a los mismos mecanismos, a las mismas obsesiones, comprimiendo la distancia entre el ayer y el hoy. Carlos F. Heredero entiende al respecto que Saura abandona determinismos y simplificaciones ideológicas «en beneficio de una asunción libre y responsable de un universo propio en el que se da cabida a matizaciones y niveles» maduros, novedosos y sugerentes, tales como

la intuición de un mundo abismal de complejidades subyacentes, la expresión visual de significaciones latentes o subterráneas, el acceso a terrenos poéticos, inclusive a dimensiones líricas, el hallazgo de una experiencia vital y totalizadora a través de un riguroso trabajo de profundización, tendente a decantar en sencillez y ascetismo lo que antes había sido rebuscamiento y barroquismo.²³

21 Introducción de Agustín SÁNCHEZ VIDAL a Carlos SAURA, *¡Esa luz! (Guión cinematográfico)*, ed. cit., p. XXXV.

22 *Ibidem*, p. XXXIV. Saura fue un temprano amante de la fotografía antes de interesarse en serio por el cine, animado por su hermano Antonio. La influencia de este y de su gran arte pictórico van a ser decisivas para el crecimiento artístico de Carlos. El interés por la música y la literatura, entendidas como apoyo, punto de partida y medio expresivo para su cine, no llega hasta entrada la década de los sesenta.

23 En Alberto SÁNCHEZ MILLÁN, *op. cit.*, p. 96.

De todos los símbolos que pueblan y configuran *Elisa, vida mía*, repasaré algunos. Valdrán para atestiguar esta recurrencia de signos que, a modo de rompecabezas, película a película, acaban dotando a su obra completa de un sentido único y total. Comentado ya el papel de la literatura, empezaré por la FOTOGRAFÍA. Las fotos de las dos hijas, en la mesa de trabajo del padre, y el álbum que contemplan las dos hermanas han aparecido en *Cría cuervos* (1975) y en *Ana y los lobos* y retornan en *Mamá cumple cien años*. En la primera, la abuela, paralítica y muda, pasa las horas contemplando las fotografías familiares; en las otras dos, la madre (Rafaela Aparicio) muestra las cajas de recuerdos de sus tres hijos a Ana (Geraldine Chaplin), cajas que reaparecen en la escena del desván y los disfraces. En el guión cinematográfico *¡Esa luz!* se repite este motivo. La CÁMARA-ESPEJO frente a la que Elisa se quita una MAS-CARILLA de limpieza facial y SE VISTE «DE GALA» para lo que resultará luego su imaginario y violento asesinato. Este mismo ritual aparece en *Peppermint frappé*. Elisa hace unas CALCOMANÍAS con fotografías de modelos que se remontan directamente al inicio de *Peppermint frappé*, donde el personaje de José Luis López Vázquez, mientras se suceden los títulos de crédito, trata de confeccionar con RECORTES el rostro de su mujer ideal. Disfraces y máscaras son lugares comunes de *Peppermint frappé*, *Ana y los lobos* y *Mamá cumple cien años*. El tema de la duplicación, del desdoblamiento de la persona, casi siempre onírico, está presente también en *Elisa, vida mía*, como en las tres películas citadas y como en la práctica totalidad de sus películas desde *El jardín de las delicias*.

La MÚSICA del compositor francés Erik Satie hace la misma función de espiral organizadora que la partitura de Bach en *Goya en Burdeos*, partitura que en el guión cinematográfico de *¡Esa luz!* aparece en la secuencia 26 en alusión familiar de Saura a su madre y a Amparo Barayón (la primera mujer de Ramón J. Sender). Igualmente, la canción «Rocío, ay, mi Rocío», interpretada por Imperio Argentina, evoca la infancia del director tanto en *La prima Angélica* como en el guión *¡Esa luz!*²⁴ Incluso la GUERRA CIVIL revolotea por *Elisa, vida mía*. Es en la escena en que Elisa relata un sueño infantil en el que ella está con toda su familia en el salón de su casa de Madrid, con una luz muy fuerte, y una araña de cristal y un juego de tazas comienzan a tintinear.

Saura ha reconocido que en esta escena ha intentado recrear los momentos en los que la luz entraba en su casa familiar de Madrid a raudales mientras su madre tocaba a Chopin al piano, su hermano Antonio dibujaba sobre un álbum de fotos y él cortaba aviones de papel. Esa imagen le ofrecía una extraña plenitud por contraste con el asedio de la ca-

²⁴ Agustín SÁNCHEZ VIDAL, introducción a Carlos SAURA, *op. cit.*, p. XXVIII. El mismo autor, en *El cine de Carlos Saura*, ed. cit., p. 75, señala otros «elementos de transición» que se reproducen en distintas películas, «de forma consciente o inconsciente»: la misma petenera en *Los golfos* (1959) y en *Llanto por un bandido*; el mismo tema *pop* de «Los Canarios» en *Peppermint frappé* y en *Stress es tres, tres* (1968); la temática y los personajes de *Los golfos* en *Deprisa, deprisa* (1980); la prima Angélica es un personaje aludido de pasada por la madre en *Ana y los lobos* al referirse a las obsesiones sexuales de su hijo Juan en la infancia; *Cría cuervos* surge a partir del refrán citado por el personaje de Anselmo al final del guión original de *La prima Angélica*...

pital por los nacionales durante la guerra, ya que la familia, con una lamparilla de aceite, como si fuera una escena de Georges de la Tour, intentaba sobrevivir a los bombardeos en un recogido ambiente monacal.²⁵

La guerra civil española es uno de los recuerdos más insistentes de Saura y trata de reconstruirlo simbólicamente en sus películas.²⁶ El símbolo distintivo de ese recuerdo es la LUZ y Saura utiliza el *leitmotiv* en *La prima Angélica* y en *Dulces horas*. Ambas películas se construyen en torno a los propios recuerdos del Saura niño durante los bombardeos de Madrid, Valencia y Barcelona por parte de la aviación franquista. En sus *Recuerdos de la guerra civil* Saura rememora cómo la voz repetitiva, estridente, angustiada del vigilante nocturno («¡Esa luz!, ¡esa luz!, ¡esa luz!») advertía del peligro. En esas dos películas incluye el grito en la banda sonora y lo pone de título en su guión cinematográfico (tanto en la versión de 1988 como en la de 1990).²⁷

El sinsentido de la guerra, el miedo, la muerte, el estrangulamiento de una España ilustrada vienen expresados implícitamente en la luz, ligada a los inquisidores de *La noche oscura*, a las cruentas ejecuciones fratricidas de *El Dorado*, a los personajes trasnochados y burgueses de *Ana y los lobos* y *Mamá cumple cien años* y al resto de sus realizaciones de los años setenta.

He querido dejar aparte hasta ahora el importante rol del teatro en las películas de Saura y, paradigmáticamente, en *Elisa, vida mía*. El género literario teatral, por el que el oscense siempre ha sentido estima, le permite más que ningún otro recurso la plasmación de sus inquietudes e intenciones. Nada mejor que el teatro para reconstruir problemas de identidad, juegos de la fantasía, desdoblamientos. En sus películas, además de ciertas secuencias de evidente puesta en escena teatral, la representación adquiere una dimensión filosófica. En *Elisa, vida mía* recurre nada menos que al auto sacramental de Calderón de la Barca *El gran teatro del mundo*, que plantea la esencia de la teatralidad mediante el «teatro dentro del teatro». Hay un especular juego barroco en el que los actores —las niñas de la escuela, preparadas por Luis y Elisa— son ellos mismos y su personaje. Muy curioso, si se tiene en cuenta que el teatro aparece en una película que se interroga precisamente sobre la suplantación de la personalidad.

Sánchez Vidal señala que un año después de *Elisa, vida mía*, Saura deseaba acometer una película en la que se construyera un pasado a medida, no dependien-

²⁵ Agustín SÁNCHEZ VIDAL, *El cine de Carlos Saura*, ed. cit., p. 113.

²⁶ La película que establece una más clara representación simbólica del conflicto español y de sus consecuencias es *La caza* (1965); en ella, tres antiguos compañeros en las filas franquistas no soportan la presión de sus recuerdos como combatientes y acaban matándose en medio de un paisaje desértico y un calor asfixiante. Testigo de esta cacería de veteranos «triunfadores» es el joven cuñado de uno de ellos, que huye despavorido y desconsolado.

Hay que hacer una excepción con *¡Ay, Carmela!*, en la que el combate es parte activa del argumento.

²⁷ En la introducción de Agustín SÁNCHEZ VIDAL a Carlos SAURA, *¡Esa luz!* (*Guión cinematográfico*), ed. cit., pp. XIII-XVI.

te del vivido. En *Dulces horas* satisface su deseo y el protagonista reconstruye y hace presente su infancia, comprando un piso y rehaciendo el entorno familiar perdido con actores, con el fin de convertir en realidad presente su pasado.²⁸ Antes, en *Los ojos vendados*, Saura reflexiona sobre la identidad, el punto de vista del observador y la imaginación.

Mientras contemplaba a aquella mujer que testificaba sobre la tortura, me pregunté si no estaría representando el papel de torturada que alguien le había asignado. Y si yo mismo, que formaba parte de la mesa presidencial —situado por lo tanto en condiciones ideales de observador—, no formaba parte también de la misma obra de teatro que se estaba representando y en donde mi papel consistía en ser espectador y actor a la vez.²⁹

Y en *El jardín de las delicias*, el padre, la mujer y los hijos de un industrial intentan recuperar al protagonista (José Luis López Vázquez) de su pérdida de memoria y su parálisis, representando ante él episodios de su vida pasada. Ahora bien, el experimento va a fracasar en irónica pirueta:

Los esfuerzos de la tribu por vencer su apatía e inmovilidad mental resultarán vanos. Se verán arrastrados al mismo juego en la significativa escena que cierra el film: en el jardín donde Antonio Cano tiene sus evocaciones y alucinaciones, todos sus comparsas le acompañan en silla de ruedas a los acordes de una música medieval.³⁰

De esta manera, *El jardín de las delicias* de Saura es una entre esperpéntica y surrealista visión del tríptico de El Bosco. Por último, en *¡Ay, Carmela!*, adaptación de una obra de teatro del dramaturgo valenciano José Sanchís Sinisterra, Saura toma otra vez la literatura como punto de partida desde el que, incorporando vivencias infantiles —canciones de guerra, sonidos, acontecimientos...—, reconstruye «un pequeño ámbito de la guerra civil española hasta convertirlo en gran espacio metafórico de aquel pantano de nuestra historia».³¹ En esta película se cuenta una guerra «muy reconociblemente española, cruel y chapucera»,³² por lo que el tratamiento esperpéntico es empleado con relativa frecuencia. En el final lo esperpéntico es muy patente cuando Carmela (Carmen Maura) es tiroteada por los nacionales durante su número cómico y cae al suelo, dando la vida por la bandera republicana que porta. De su blanco vestido —de tragedia, de «gala»— se le escapa un pecho, como *La Libertad guiando al pueblo* de Delacroix. Su muerte es inútil. Al lado del cadáver, Pauli-

28 Sánchez Vidal remarca que esta regresión no es un simple retorno a la infancia sino un internarse en otro pasado distinto del inmutable histórico, al estilo del pasado apócrifo de Antonio Machado. En la introducción a Carlos SAURA, *¡Esa luz!* (Guión cinematográfico), ed. cit., pp. XI-XII.

29 La idea de la película nace de la asistencia de Saura a un simposio sobre los desaparecidos en las dictaduras de Sudamérica. Allí le impresionó profundamente el testimonio de una mujer, disfrazada para evitar represalias, que contó las tremendas torturas que le infligieron. En Alberto SÁNCHEZ MILLÁN, *op. cit.*, p. 100.

30 *Ibidem*, p. 76.

31 *Ibidem*, p. 147.

32 Agustín SÁNCHEZ VIDAL, introducción a Carlos SAURA, *¡Esa luz!* (Guión cinematográfico), ed. cit., p. XXVII.

no (Andrés Pajares) comprende la dolorosa fusión del humor y la tragedia, el sentido del orgullo y de la guerra. La estampa resulta muy valleinclanesca.

A tenor de lo visto puede creerse que Saura se nutre solo de lo clásico y lo culto. Antes, al contrario, su primer contacto con la literatura emana de lo legendario y de lo popular; concretamente, en su segundo largometraje Saura escogió para llevar a la pantalla la figura del bandolero José María Hinojosa, *El Tempranillo*.

Llanto por un bandido (1963)

Saura justifica ese protagonismo y lo matiza:

Nosotros elegimos una imagen de *El Tempranillo* algo inventada, sin una total fidelidad histórica. Hay que tener en cuenta que sobre *El Tempranillo* la mayor parte de lo que gravita sobre él es leyenda, leyenda aceptada o no como realidad.

Yo veía a *El Tempranillo* como un personaje dubitativo, que tenía una trayectoria muy clara: una primera parte de aprendizaje, de desconocimiento; una segunda parte de caudillaje, en la que él se da cuenta que es capaz de dominar y va afianzando su dominio, más por inteligencia que por fuerza, y una tercera parte de destrucción, de acabamiento. A mí lo que más me interesaba era esta tercera parte: cómo los acontecimientos iban dejando poco a poco de estar controlados por el personaje.³³

Junto a esto, Saura atisbó la posibilidad de introducir en la película el liberalismo español, a Fernando VII y el absolutismo, lo que muy fácilmente puede interpretarse al hilo del marco histórico del rodaje de la película, una época de engañoso aperturismo y persistente cerrazón política. Saura, por tanto, ya intenta en sus comienzos tender lazos entre el pasado y el presente. Si bien esta está considerada por los críticos como una de sus peores películas, es un filme muy importante para percibir síntomas de posteriores constantes de su cinematografía. La película tiene mucho de teatral, sobre todo en la secuencia inicial, la de la ejecución de siete bandoleros a garrote vil, que fue «aligerada» por la censura. Igual calificativo puede darse a las escenas de peleas.

Más adelante se hará referencia a las múltiples huellas de Goya en esta película, ambientada en la misma época del pintor, que solo murió cuatro años antes que el bandolero.

Trilogía flamenca: *Bodas de sangre* (1981), *Carmen* (1983)
y *El amor brujo* (1986)

Con esta trilogía Saura retomó el sabor popular de la cultura hispánica, si bien a través de la estilización lírica y musical de Federico García Lorca, Prosper Me-

³³ Alberto SÁNCHEZ MILLÁN, *op. cit.*, p. 56.

rimée y Manuel de Falla y la colaboración con el bailarín Antonio Gades. Hernández Ruiz y Pérez Rubio señalan que esta trilogía folclórica se propone como una réplica a la «españolada» tradicional, sustituyendo la caricatura por la profundidad desgarrada. Saura y Gades se sirven del toreo, del flamenco, de la simbología telúrica, pero no desde el pintoresquismo sino desde la dignificación llevada a cabo por unos autores que han realizado ya su propia criba sobre estos propios materiales.³⁴

El flamenco se muestra como un expresivo canalizador, capaz de orquestrar un espectáculo visual y narrativo en el que confluyen documental, relato ficticio, teatro, fotografía, música, baile y literatura. Con desigual fortuna reaparecen en las tres películas la metáfora del espejo, lo onírico, la dialéctica realidad/representación. *Bodas de sangre* se abre con un prólogo en el que se han filmado los preparativos de los bailarines en los camerinos, para seguir haciendo un contenido documental sobre un ensayo de la tragedia lorquiana de la compañía de Gades. Imagen y montaje sincronizan plenamente con el ritmo musical. En *Carmen*, los estilizados números musicales —con apoyo musical de Bizet— se conjugan con dos niveles imbricados y ambiguos: el coreógrafo fascinado por la historia de Carmen acaba siendo absorbido por la propia ficción y es víctima de ella. *El amor brujo* se decanta hacia la ficción teatral, enfatizando la dimensión dramática por medio de un decorado con el que Saura regula los factores técnicos y estéticos del filme.

Posteriormente, en 1994 y 1995, Saura prolonga esta manera de filmar «docudramática» con el mediometrage *Sevillanas* y el largometraje *Flamenco*, en los que estrellas del baile y la canción española desarrollan sus cualidades. En el caso de *Flamenco*, Saura convierte en provisional escenario la antigua estación de ferrocarril de Plaza de Armas de Sevilla, cuidando la decoración y la iluminación —hay proyecciones al fondo de la escena— de manera que se acentúen las emociones de tristeza y austeridad en un marco eminentemente teatral.

¡Esa luz! (guión cinematográfico; primera y segunda versión, 1988 y 1990)

Carlos Saura da testimonio autobiográfico de sus recuerdos de la guerra civil, recogiendo vivencias de su infancia. Algunas de las secuencias, como se apuntó más arriba, aparecían ya en *La prima Angélica* o en *Dulces horas*, unidas indisolublemente a los ecos de las bombas, a los gritos de «¡Esa luz!» del vigilante nocturno, a los ruidos que el director no olvida y disemina recurrentemente en sus películas. Otras secuencias, sin embargo, van configurando una trama que se inspira en la experiencia de Ramón J. Sender y su primera esposa, Amparo Barayón, fusilada en 1936, según la reconstrucción de los hechos perseguida por Ramón Sender Barayón en su libro *Muerte en Zamora*.

³⁴ Javier HERNÁNDEZ RUIZ y Pablo PÉREZ RUBIO, *op. cit.*, p. 141.

Hay que observar una vez más la forma de confeccionar un guión de Saura. Toma como base un pasaje de la vida del escritor aragonés Ramón J. Sender (otro hombre que, aun sin conocerlo, le conmovió profundamente) y le inspira para hacer una historia en la que la mayor parte de los elementos que aparecen le pertenecen a él mismo. Ninguna de las dos versiones de *¡Esa luz!* son un reflejo biográfico de Sender sino que son concreciones en una historia imaginada de la brutalidad de la guerra, de la que la peripecia de Sender da buen ejemplo y en la que las evocaciones de Saura se hallan identificadas. Dice Saura:

Desde que conocí la historia de Sender y su mujer durante la guerra civil, a través de mi familia aragonesa y de amigos, esa parte de su biografía me impresionó por lo brutal y significativo. Me pareció entonces y me parece ahora una historia terrible que podría servir de ejemplo de la crueldad de nuestra guerra y, quizá por extensión, de cualquier guerra civil.

La guerra civil es la guerra por antonomasia: aquí se desatan odios tribales, se cumplen alimentadas venganzas, se liquidan viejas deudas y prejuicios. El enemigo somos nosotros mismos, nuestros vecinos, nuestros amigos y nuestros hermanos, que por diferencias ideológicas o religiosas o simplemente porque a unos les ha tocado vivir en esta parte y no en la otra se matan —nos matamos— en una acelerada escalada de odio y violencia que parece imparable. [...] Por eso las imágenes de *¡Esa luz!* me pertenecen: son experiencias personales, recuerdos de mi infancia, de los tres años de guerra vivida con intensidad en Madrid, Valencia y Barcelona, y de una postguerra de privaciones [...].³⁵

En estas palabras se traslucen las razones para querer retratar a Lope de Aguirre, a san Juan de la Cruz, a José María, *El Tempranillo*, ejecutores y víctimas de guerras, odios y venganzas.

Ramón J. Sender creía en la vida y detestaba —como me pasa a mí— los fanatismos que provocaron la guerra fratricida. Si Ramón J. Sender vio la guerra con ojos de adulto, yo la vi con mis ojos infantiles; la guerra de Sender y la mía es la misma; el mismo Madrid de ulular de sirenas, la voz estentórea del vigilante nocturno; noches relampagueantes, ruidos de explosiones que se aproximan más y más, [...] reservando la bomba más potente para ese objetivo militar, punto de llegada, que podía ser esta casa, esta misma casa, aquí donde estoy yo asustado, sin poder dormir porque las explosiones de las bombas me ensordecen. Vibran los cristales que se han pegado con papel de colores, llora una criatura, una ambulancia cruza la avenida y las fieras del parque zoológico aúllan desesperadas en la noche.³⁶

Reconstrucción del hogar, luz, cristales que vibran... Las ondas de *Elisa, vida mía* o *Dulces horas* se extienden por el estanque de los recuerdos, llegando al presente para volver a replégarse en nuevas reconstrucciones.

³⁵ Carlos SAURA, prólogo a *¡Esa luz!* (*Guión cinematográfico*), ed. cit., pp. 4-5. A modo de nota anecdótica mencionaré que Ramón J. Sender fue novio de juventud de la madre de Carlos Saura, Fermina Atarés, en Huesca.

³⁶ *Ibidem*, pp. 5 y 6.

Saura —se ha visto— se afana en «establecer un puente entre nuestra tradición literaria y poética con el mundo contemporáneo». ³⁷ Cuando recrea, lo hace desde su realidad, la cotidiana y la que él ha vivido, aunando historia, literatura, música, danza, pintura, fotografía dentro del mismo marco fílmico, elaborando otro material, más cercano a la época que le ha tocado vivir. ³⁸ De ahí que en sus películas proliferen los dobles, los disfraces, los juegos, los espejos, las fotografías, las máscaras, las representaciones teatrales, que desempeñan un papel fundamental. La labor de Saura es la de mirar al pasado, retratarlo, pero evocándolo hacia el presente para reconstruir los sentimientos y los móviles del ser humano y reflexionar sobre ellos: muerte, amor, religión, violencia, poder. Diríase que es una mirada al pasado para conocer mejor el presente, su presente. Tal y como intentan sus personajes.

LA MIRADA FINAL: GOYA

Responsable directo de esa intención de su cine, puente entre el pasado (sea tradición popular o herencia cultural) y la contemporaneidad es Luis Buñuel, a quien Saura conoció en 1960 en Cannes, estableciéndose entre ellos una sólida amistad y un respeto mutuo. En la carta nunca enviada a Buñuel, ³⁹ Saura reconocía no sentirse atraído por el surrealismo de *Un perro andaluz* (1929) o *La edad de oro* (1930) —si bien es cierto que afloran toques surrealistas en sus trabajos—; una película como *Tierra sin pan* (*Las Hurdes*) (1932) le iba a anonadar por su impactante mixtura de documento filmado y ensayo personal, erigiéndose en obra libre y rigurosa. Al conocer a Buñuel, Saura y otros jóvenes realizadores, agrupados en la productora *Uninci*, preparan el regreso del calandino a España y elaboran diversos proyectos. ⁴⁰ Uno de ellos, el fundamental, es *Viridiana* (1961), esperpéntica visión de la caridad cristiana, de realista estilo heredero de la mejor tradición literaria y pictórica española, que levanta ampollas en el régimen de la época. Una acertada y curiosa reseña crítica de la película la hace el padre Manuel Alcalá en su artículo «Luis Buñuel, cine e ideología», publicado en 1973 en *Cuadernos para el Diálogo*:

Viridiana es un aguafuerte de la mejor tradición goyesca, digno de figurar en la galería de la picaresca nacional española. Su calidad cinematográfica es extraordinaria, tanto en ambientación como en fluidez narrativa, en claroscuro fotográfico como en direc-

³⁷ Isabel GUTIÉRREZ, «Carlos Saura», *Blanco y Negro* (25 de abril de 1999), p. 30.

³⁸ Agustín SÁNCHEZ VIDAL, *El cine de Carlos Saura*, ed. cit., p. 126: «Y no se trata de una gratuita y pedante demostración de cultura, sino de la necesidad de Saura de instalarse en una tradición y pronunciarse desde ella sobre los problemas contemporáneos. [...] Parecía acogerse a la trayectoria del desengaño barroco».

³⁹ En Agustín SÁNCHEZ VIDAL, *El cine de Carlos Saura*, ed. cit., p. 220.

⁴⁰ Para más información sobre los proyectos y realizadores de la productora *Uninci* y sobre las circunstancias del rodaje de *Llanto por un bandido*, consúltese Alberto SÁNCHEZ MILLÁN, *op. cit.*, p. 56.

ción de intérpretes. Religiosidad y erotismo se mezclan en una crítica brutal y agresiva del catolicismo burgués español, que Buñuel había conocido en su infancia y juventud.⁴¹

Saura planteará entonces *Llanto por un bandido* obligado por las circunstancias del desastre de *Viridiana*. La película se proyectó para que tuviera salida comercial y, para ello, se buscó una historia en la que los problemas de enfrentamiento político y civil se trasladaran a una época pasada, superando así más fácilmente las barreras censoras. No obstante, el filme chocó con el estamento y, precisamente, la secuencia en la que aparecía Buñuel haciendo de verdugo fue eliminada.⁴² No es de extrañar que Saura incluya ya elementos goyescos en su segundo largometraje, con la presencia tan próxima de su admirado Buñuel y su espléndida *Viridiana*. El estilo ensayístico, las huellas goyescas y valleinclinianas, el ataque a la burguesía y al catolicismo, los símbolos son marcas de fábrica del cine de Buñuel, y Carlos Saura, identificado con su pensamiento, no va a dudar en incorporarlos a su zurrón de trabajo. Goya le llega a Saura a través de Buñuel y va a pronunciarse desde él, desde su estética y su significado, para manifestar los problemas contemporáneos. *Llanto por un bandido* transpira Goya por todos sus fotogramas.

El principio, desaparecido por la catastrófica acción de la censura, cuenta el mismo Saura que era la ejecución «pormenorizada, como un documental, donde habíamos intentado reconstruir a la perfección la época, siguiendo los dibujos y grabados de Goya».⁴³ La serie de los *Desastres de la guerra* se impone como primera fuente para la disposición escénica, con el *Desastre* número 34, «Por una navaja», y el número 35, «No se puede saber por qué». Este último es un grabado en el que ocho españoles aparecen agarrotados. Tanto el grupo como el título son válidos para ese que iba a ser el comienzo del filme, donde los siete bandoleros eran ajusticiados sin que los espectadores —los de la ficción y los de la sala de proyección— supiesen los motivos, que no son otros que las ya mencionadas crueldad y sinrazón de la guerra. Irónicamente, este principio sí que «no se puede saber». La alusión directa de Saura a los grabados y dibujos de Goya nos pone ya en la pista de las máscaras, las animalizaciones, las deformidades, los claroscuros, que en su cine ocupan un papel relevante.

41 En Diego GALÁN, *Venturas y desventuras de «La prima Angélica»*, Valencia, Crítica e Interpretación, 1974.

42 En esa secuencia aparecía también, en el papel de alguacil, el dramaturgo Antonio Buero Vallejo, quien en 1969 publica su particular visión goyescas, *El sueño de la razón*, una referencia al Capricho número 43 y a la fascinación de Buero por el pintor y su universo fantasmagórico. Luis Buñuel no volvería a ponerse delante de las cámaras en ninguna película de Saura, pero su influencia sí se va a hacer notar de una manera notoria en *Peppermint frappé*, y no solo porque esté dedicada a él. Las fantasías sexuales con las que sueña el protagonista, Julián (José Luis López Vázquez), se sustentan en una joven muchacha que toca el tambor durante la Semana Santa de Calanda. Los redobles de tambor van a incorporarse en momentos concretos de la película. Por tanto, la sombra de Buñuel, presente en la cinta con la elección de la «rompida de la hora» en el pueblo del gran cineasta, se extiende por un tema típico de ambos directores: el sexo y el pudor que siente hacia él el sector conservador de la población española.

43 Alberto SÁNCHEZ MILLÁN, *op. cit.*, p. 57.

La secuencia en la que dos bandidos dirimen a estacazos la jefatura de la partida pone movimiento al *Duelo a garrotazo* de Goya, evocando una violencia cruda y aportando una significación metafórica. La presencia goyesca no se ciñe únicamente a los grabados, sino que sus *Pinturas negras*, sus retratos de corte, la atmósfera clara y plácida de sus primeros cuadros de chulapos y manolas, en fin, toda su obra, es susceptible de ser reutilizada para plasmar unas ideas y unos sentimientos implícitos en ella.

Saura, coherente con su pensamiento y sus obsesiones, quiere fotografiar en su cine la civilización moderna española y para ese objetivo recurre a Goya, igual que hizo Valle-Inclán en su teatro. Llegar a la representación sistemática de la realidad solo es posible a través de la deformación grotesca, de la sátira, de la síntesis de opuestos muerte/risa. Goya fue el primero en encontrar esa unión entre la tragedia y el humor, entre la tradición y la modernidad. Se preocupó por transformar España y en su pintura mostró su ideología liberal, aperturista, ilustrada, denunciando los desmanes del absolutismo, la violencia y la inutilidad de la guerra —algo que, como se ha aducido, comparte Saura—, el atraso del pueblo, el absurdo de la superchería. Goya comprendía la necesidad de desterrar las miserias de un reino al que quería, como una solución para sacarlo del retraso y situarlo en la corriente de modernización de Europa. No perdonó la actuación de Fernando VII ni la de todos aquellos que hacían oídos sordos a las reformas e insistían en dejar a España como estaba. Su convicción le hizo granjearse enemistades y acusaciones de antipatriota y afrancesado.

Para acusar, Goya se sirve de la pintura, toda vez que percibe las posibilidades y la potencialidad de este arte para expresar su voluntad creativa. Aprende y adopta con gana la novedosa técnica del grabado como vehículo de expresión de sus propios pensamientos y obsesiones, al margen de compromisos y de un modo completamente personal. Sus estampas le permiten alcanzar las más altas cotas artísticas, pues en ellas se expresa con toda libertad y da rienda suelta a su lenguaje de invención. Frente al frío y artificioso grabado neoclásico, Goya capta el latido de sus criaturas, la expresividad de las situaciones. Presenta una realidad fresca, próxima. El mismo Goya apuntaba al anunciar su colección de *Caprichos*, publicada en 1799 en la *Gaceta de Madrid*:

La pintura, como la poesía, escoge en lo universal lo que juzga más a propósito para sus fines: reúne en un solo personaje fantástico circunstancias y caracteres que la naturaleza presenta repartidos en muchos, y de esta convinación, ingeniosamente dispuesta, resulta aquella feliz imitación por la cual adquiere un buen artífice el título de inventor y no de copiante servil.⁴⁴

⁴⁴ En CAI (SERVICIO CULTURAL) y DIPUTACIÓN DE HUESCA, *Goya. ¡Qué valor!*, Huesca, Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, 1996, p. 23.

Si las pasiones y la ignorancia eran el blanco de sus *Caprichos*, en los *Desastres* Goya llega a una visión universal de la guerra, transformando o eliminando lo anecdótico, en la que «la muerte, el sufrimiento, la persecución ideológica muestran un mundo negativo al que es imposible sustraerse». ⁴⁵ Del mismo modo, su *Tauromaquia* expone una estética de lo patético, alejada del costumbrismo y del didactismo. Y sus *Disparates*, creados entre 1816 y 1823, acogen todo el desenfreno creativo del genial pintor, desengañado, reflejando toda una turbamulta alegórica de sombras, pecados, estulticias, un carnaval subversivo de grotescas imágenes, pesimismo e irracionalidad. Esta serie está muy ligada a las *Pinturas negras* de la Quinta, en las que el desencanto del pintor con la situación de España, el género humano y su propia situación personal (la enfermedad, la vejez, la sordera) le hacen alumbrar una serie de estremecedoras creaciones de terror universal, de vértigo existencial.

En su evolución y madurez Goya renovó la pintura, innovó, y su estilo abrió el camino al impresionismo y hasta, en algunos de sus cuadros, al expresionismo. Goya pintó personajes fantásticos, deformes, animales humanizados para indicar sus ideas y hablar a cuantos los contemplaran. Apeló a tradiciones populares y a figuras mitológicas y bíblicas en sus *Pinturas negras* para expresar conceptos universales.

La propia trayectoria vital de Goya, ya no solo su arte creativo, es un modelo para un Carlos Saura que descubre en el pintor zaragozano a un artista eximio con un pensamiento y una necesidad comunicativa muy cercanos a los suyos.

Entre *Llanto por un bandido*, una película mucho más significativa de lo que la crítica especializada opina, y *Goya en Burdeos*, consecuencia lógica de un proceso continuado, hay muchos guiños goyescos. Incluso películas enteras pueden interpretarse a la luz de composiciones goyescas. En este sentido, me parece que los dos filmes que guardan un parentesco más nítido con Goya son *Ana y los lobos* y *Mamá cumple cien años*. La primera, del año 1972, surge en un primer momento

del *Capricho* número 65, titulado «¿Dónde va mamá?», y en el que se ve a una mujer hidrópica llevada en volandas por otros personajes, con la ayuda de un gato y un búho. Pero esta imagen —que sería evocada en el título y en una secuencia de *Mamá cumple cien años*— fue corregida, por lo desmesurada, en *Ana y los lobos*, huyendo del posible toque felliniano para perfilar ese arquetipo de la madre española que a todos regaña o besuquea y que Rafaela Aparicio encarnaba a la perfección. ⁴⁶

Más deuda aprecio —aunque no he podido contrastar esta impresión en la bibliografía consultada— con el *Desastre* número 78, «Se defiende bien». En este aguafuerte una jauría de lobos acosa a un caballo blanco que se defiende con bravura ante la pasividad de cuatro canes guardianes. No es difícil despejar la parábola. El

⁴⁵ *Ibidem*, p. 110.

⁴⁶ Agustín SÁNCHEZ VIDAL, *El cine de Carlos Saura*, ed. cit., p. 78.

caballo representaría al pueblo libre (la España liberal) sitiado por los reaccionarios fernandinos, los lobos. Los perros podrían simbolizar a todos cuantos permiten el daño de la nación, los guardianes corruptos e inmaduros: políticos, legisladores... Creo que Saura traslada a su historia este desastre, pues convierte

a los personajes en prototipos inspirados en los tres temas de conversación tabúes cuando yo era niño, la religión, la política y el sexo, y que resultan ser aún las tres grandes prohibiciones de la censura española que continúa tratándonos como a niños.⁴⁷

Saura se fija en Goya, toma para sí algo de su arte, pero lo recrea para reflejar, por un lado, lo que se le ocultaba en su infancia y, por otro, lo que siguen siendo los males opresores de la España en que vive y que preferiría mejorar.

Ana, la institutriz extranjera que encarna Geraldine Chaplin, llega al viejo y aislado caserón para cuidar de las tres niñas del matrimonio formado por Luchy y Juan. Los aires renovadores de la muchacha —caballo bravo y fuerte— chocan con la rigidez de los tres hermanos: José (José María Prada), frustrado militar que hace las veces de *pater familias* y que vela por el orden de la casa con escrupulosidad castrense; Juan (José Vivó), un obseso sexual cuyo matrimonio y cuya autoridad son ridículos, y Fernando (Fernando Fernán-Gómez), que quiere ser místico y vive como un anacoreta. Ellos son los lobos, descubiertos en sus profundas flaquezas por Ana, que acabarán matando a la joven en un ritual implacable. Milicia, sexo y religión son alegorizados de esta manera y el final desolador ahoga cualquier esperanza de renovación. Los tres hermanos Ara emplean máscaras para esconder su verdadera condición mezquina: Fernando vive en su gruta como un asceta y habla con citas de Gracián y san Juan de la Cruz, pero persigue el control del pensamiento de Ana; Juan quiere parecer un padre de familia burguesa ejemplar, pero es un irresponsable desviado; José actúa con amabilidad aparente, pero es al vestirse con una de las impolutas casacas militares que colecciona cuando muestra su feroz naturaleza, disparando su pistola. Los tres hermanos andan en conflicto en esa labor de seducción de la presa, pero se ponen de acuerdo para yugular su vida. Luchy y la madre de los tres hermanos no hacen nada para pararlos, a pesar de que esta última demuestra tener un fortísimo ascendiente sobre los hijos. Este personaje es muy discutible y será analizado con *Mamá cumple cien años*. Las niñas serían la España del futuro, que pueden ser educadas en las luces del liberalismo exterior.

El espacio casi cerrado y el corto número de personajes de la historia dan la impresión de teatralidad. El conjunto se orienta hacia la farsa esperpéntica, al estilo de las obras y los personajes de Valle-Inclán, lo que no desentona con la elaboración

⁴⁷ *Ibidem*. Estas declaraciones las hizo Saura a *Ecran* en otoño de 1973. En otra entrevista publicada en *Fotogramas* (1976) y en *Triunfo* (1973) Saura afirmó que, en efecto, la película trataba de dibujar los tres tabúes de la censura: religión, sexo y ejército.

de un retrato de una familia burguesa de la España franquista.⁴⁸ Este punto de vista hace que Saura caricaturice a la familia en determinados instantes: el modo de transportar a la madre, la ordinariéz de Juan, José y su arrojo militar —aunque vaya solo medio disfrazado de militar—...

Mamá cumple cien años retoma siete años después a los personajes de la misma familia, no la historia, tal y como afirma Saura.⁴⁹ El tono es mucho más humorístico, derivado de la situación personal del director y del país. La familia se reúne para celebrar el centenario de la matriarca del clan. José, el hermano «militar», ha muerto y la alusión a la desaparición de Franco parece evidente.⁵⁰ Las hijas han crecido y son unas adolescentes que dejan adivinar el carácter de su padre y tíos: Natalia, la mayor, es frívola, seduce al marido de Ana y muestra sin tapujos su desnudez, en actitud rebelde en algún caso; Carlota ha adquirido las maneras autoritarias de José, y Victoria habla sola, delira, tiene la relación más cercana con su abuela —como en la otra película, le cuenta sueños a su nieta— y demuestra una personalidad muy peculiar, pues es capaz de aguantar el dolor que se inflige a sí misma. Que se parezcan a los tres hermanos puede interpretarse como una visión poco optimista del inminente futuro, pero hay que leerlo mejor dentro de los nuevos aires que recorren esta continuación *sui generis* de *Ana y los lobos*.

Ana vuelve al caserón con su marido, más integrada en la clase media española, sin que el clan la vea ya como una extranjera. Fernando continúa obsesionado por la muerte y el cristianismo, pero ahora siente una nueva pasión, descabellada en las formas pero con un significado muy espiritual: volar. Para alcanzar esa meta, Fernando se pasa gran parte de la película haciendo ejercicios de brazos y piernas e intentando ganar altura con una estrafalaria ala delta naranja, con la que solo se estrellaba una y otra vez contra el suelo, aunque él alimente la ilusión de haberse mantenido suspendido en el aire durante algunos segundos. Este arrebato volador del personaje coincide con el motivo y las posiciones del *Disparate* número 13 de Goya,

48 Saura tiene una imagen grabada en la memoria de la España «vencedora» en Huesca, cuando vivió allí en los años inmediatamente posteriores al final de la contienda. «Huesca era una ciudad tristonada dominada por militares autoritarios, achulados falangistas y por una Iglesia que impartía moralina franquista en los púlpitos y en la vida de cada día [...] Yo en esos años conocí una España triste; dicen que había otra alegre, pero yo no estaba allí» (en su prólogo a *¡Esa luz!* [Guión cinematográfico], ed. cit., p. 5). En sus películas que retratan a esa burguesía católica pacata y conformista el escenario de fondo va a ser alguna ciudad de provincias o algún paraje inhóspito y apartado, recordatorios de aquella Huesca de su infancia. Así, *Peppermint frappé* se localiza en Cuenca, *Elisa, vida mía* en Segovia y provincia o *La prima Angélica* en Segovia.

49 Sus opiniones sobre el final de *Ana y los lobos* y la continuidad o no con respecto a esta de *Mamá cumple cien años* pueden verse en Agustín SÁNCHEZ VIDAL, *El cine de Carlos Saura*, ed. cit., p. 139. A grandes rasgos, puede resumirse su idea como una evolución del ciclo vital de los personajes, sin importarle la historia que hubiera contado antes con ellos y su final.

50 Lo paradójico —y lúgubre— del caso es que, realmente, el actor que interpretaba a José había muerto, con lo que Saura retocó la historia convenientemente para una lectura entre líneas y, de paso, para rendir homenaje a José María Prada.

titulado «Modo de volar». En él, cinco figuras humanas surcan el aire con mejor o peor destreza ayudándose de unas alas artificiales. El hombre puede vencer cualquier obstáculo, salir airoso de cualquier reto; el hombre puede volar, puede moverse en libertad; el hombre inteligente y juicioso logra un modo de vida equilibrado... El *Disparate* ofrece múltiples lecturas. En su película, Saura parece que se mofa de las vanas esperanzas de renovación, de aprendizaje, de templanza del personaje de Fernando, que no se eleva porque no da más de sí, no puede crecer, está atrasado, anclado en los atavismos.

En cuanto al personaje de la madre, parece que es tratado de una forma más amable. Aunque en esencia sigue siendo la madre controladora, con poderes paranormales, sin capacidad de movimiento y graciosa, en esta película no se muestra cómplice de sus hijos como en *Ana y los lobos*. Aquí es ella la que corre el riesgo de perder la vida a manos de Luchy, Fernando, Juan y Carlota, quienes pretenden eliminarla para quedarse con los terrenos del caserón, privándole de las gotas que aplacan sus ataques epilépticos. De poder ser discernida como uno de los perros, o hasta como lobo, del *Desastre* número 78, la madre pasa a ser aquí una víctima que triunfa sobre sus cobardes verdugos. En la secuencia del final, con la ayuda de Ana, va a volver a la vida para separar dentro de su familia a los conspiradores de los justos, en un enloquecido simulacro de Juicio Final. La escena se configura con Rafaela Aparicio sentada en medio de los demás personajes, que se arremolinan en torno a ella manifestando en sus rostros las más variadas muestras de desconsuelo y regocijo. Que la madre resucite, cumpla los cien años y los dos hijos, la nuera y la nieta marcial sean repudiados por ella confiere al final del filme una lectura más halagüeña de cara al futuro de la familia y de su trasunto, la situación del país en la transición democrática. Por ello, creo que la madre podría ser una representación alegórica de España, la vieja y maltratada España, en vez de que lo sea la casa, el hogar cerrado por el que no corrían aires limpios. Goya hizo una cosa muy parecida en sus dos últimos *Disparates*, los números 79 y 80. En ambos aparece una figura central, femenina, joven, hermosa, que simboliza la Constitución y la Verdad. Rodeada de una muchedumbre difusa en la que pueden distinguirse eclesiásticos, en penumbra y deformados, y otros personajes iluminados, tristes y llorosos —como la Justicia—, parece haber fallecido en «Murió la verdad», pero en el grabado siguiente, «¿Si resucitará?», parece volver a la vida, en medio del sobresaltado y amenazante grupo, en penumbra, del que destaca iluminado un hombre amordazado. La esperanza para los personajes «buenos» es posible. Esa ilusión debe permanecer también para las gentes del país que han sufrido la persecución, la tiranía y la injusticia.

Agustín Sánchez Vidal escribe:

De alguna manera, el realizador aragonés hacía su propuesta personal de comedia y esta funcionaba. Para ello había echado mano de componentes extraídos del acervo común, de esa algarabía en que el folklore va cediendo hasta asentarse en formatos cercanos al inconsciente colectivo por el que pululan anárquicamente entremezclados rezos y

refranes populares, los misterios medievales y las flamenquerías, el *Tenorio* y Calderón, Rambal y el esperpento...⁵¹

Así, la escena en que la madre baja del techo en su sillón entre una especie de tela de araña para celebrar la cena de cumpleaños está planificada como una escenificación, a la manera del *Misterio de Elche*, cuya música se utilizó ya en *Peppermint frappé* y en *Ana y los lobos*, como una «especie de fósil residual de los misterios medievales que intentó Rambal en su teatro al tener que dotarse de una utillería efectista para poder competir con el cine». ⁵² Estos efectismos se repiten al final, en la resurrección fantasmagórica de la madre, con apagones, truenos, ventoleras y puertas que se abren solas; o, antes, cuando aparece Juan precedido de un ensordecedor ruido de helicóptero, después de que Fernando se haya concentrado en su regreso (Juan se ha ido a vivir con una de las criadas de la primera entrega).

La actuación de los actores en estas escenas cambia radicalmente con respecto al resto de su interpretación. En la muerte y vuelta a la vida se quedan petrificados, como muñecos; cuando la madre desciende en su trono y en la subsiguiente fiesta de aniversario —animada con unas pegadizas sevillanas que anticipan la trilogía folclórica—, son figuras carnavalescas, meras comparsas que miran embobadas al techo, personajes irreales que se remontan a las creaciones esperpénticas de Valle-Inclán —otro canal de recepción de Goya para Saura, definitivamente—. Los actores visten unas ropas que quieren ser elegantes pero que divergen con la estética, con lo que se conoce de ellos, máxime cuando la mayor parte de los vestidos de gala han sido rescatados del desván en una secuencia anterior, muy teatral también. Más esperpénticas todavía son las escenas de los ataques de epilepsia de la madre y la ayuda aturullada de hijos, nietas y criadas.

Carlos Saura deforma constantemente a la familia Ara, antipática para él porque representa todo aquello que ha limitado o lastrado su crecimiento como persona y artista y el desarrollo de España. Lo mismo que Valle. Lo mismo que Goya. Desde el inicio de la primera película en la que se acerca a estos personajes, Saura presenta a la familia de una forma tan distante como elocuente. La banda sonora —el pasacalle *El dos de mayo* de Federico Chueca—⁵³ funciona como una glosa chillona de su estridente carácter. Los títulos de crédito entrecortan fragmentos de una fotografía de conjunto en la que posan Ana y los ocho miembros de la tribu. Hasta mostrar la foto-fija completa, en blanco y negro, la pantalla se ocupa con detalles de

⁵¹ Agustín SÁNCHEZ VIDAL, *El cine de Carlos Saura*, ed. cit., p. 141.

⁵² *Ibidem*.

⁵³ Se habrá recordado inmediatamente el renombrado cuadro de Goya, *Los fusilamientos en la montaña del Príncipe Pío*, que inmortaliza la represión que sufrió el anónimo pueblo madrileño, insurrecto contra el tirano napoleónico, el día 3 de mayo de 1808. Su tema y disposición espacial pueden ser un referente directo de los trágicos finales de *Ana y los lobos*, *Los ojos vendados* o ¡Ay, Carmela!, sin olvidar las matanzas de *El Dorado*.

la misma fotografía, enseñando sucesivamente pares o tríos del grupo. Es el mismo tratamiento que un libro o un documental de una pinacoteca daría a un retrato o a una pintura valiosa, mostrando detalles del conjunto antes o después de reproducir toda la obra. Puede asociarse esta disposición de los personajes de *Ana y los lobos* al principio de la cinta con un cuadro muy personal de Goya: *La familia de Carlos IV*. Pintor y director sitúan ante el ojo del espectador a dos familias muy especiales, algunos de cuyos componentes son discreta pero mordazmente calificados: las manchas en la piel de la reina María Luisa y del primogénito, el futuro Fernando VII, la vulgaridad humana de los modelos...; las medallas que no ha ganado José, la forzada pose del clan, reunido en torno a la madre, delante del caserón, con sus cabellos azotados por el viento... En *Mamá cumple cien años* suena la misma música al comienzo, pero no se presenta a toda la familia fotografiada sino que son introducidos ante la tumba del homenajeado José, sobre cuya lápida su sobrina Carlota —como no podía ser de otra manera— deposita un pequeño florero con una flor.

A propósito de la idea de continuación de los personajes, aunque sea en historias distintas, Sánchez Vidal ha observado una prolongación de la madre en el guión cinematográfico *¡Esa luz!* Se trata de Irene, la hermana enferma de Teresa, que «tiene una relación casi simbiótica y telepática con esa casona de interminables pasillos a la que está atada».⁵⁴

Al comienzo de la última edición revisada del guión de *Goya en Burdeos*, con fecha de febrero de 1996,⁵⁵ Saura precisa que quiere hacer una película en la que prime una interpretación especial de la vejez del pintor sobre la reconstrucción naturalista. Para ello, le conviene resaltar la propia artificialidad de su creación: «La luz tendrá un marcado acento expresionista, tratando de seguir con su colorido y luminosidad el proceso de un Goya que pasa del entusiasmo juvenil —colores luminosos— a una madurez en la que se alternan los colores luminosos con las oscuridades de sus pinturas negras» (p. 12); recrea cuadros del pintor, convirtiéndolos en cuadros vivientes, y utiliza proyecciones de fondo cuyo material básico «serían diapositivas de gran tamaño y calidad de los dibujos, litografías, grabados y pinturas de Goya» (p. 12).

Saura reitera en *Goya en Burdeos* su interés por la luz, vuelve a emplear la fotografía como recurso y hace desfilar las obras del pintor de manera definitiva, uniendo en la estructura narrativa los claros y las penumbras de su vida —como en sus grabados; como las luces de la guerra, la obsesiva «¡Esa luz!»—, ambientando en

⁵⁴ Agustín SÁNCHEZ VIDAL, introducción a Carlos SAURA, *¡Esa luz!* (Guión cinematográfico), ed. cit., p. XXXII.

⁵⁵ Todo cuanto se menciona sobre el decorado, la luz y las secuencias de *Goya en Burdeos* está tomado del número 11 de la revista del Departamento de Historia del Arte de la Universidad de Zaragoza, *Artígrama*, pp. 9 a 78, que en el número correspondiente a los años 1994-1995 dedicó un monográfico a Carlos Saura, incluyendo su último guión corregido para una película sobre el artista de Fuendetodos.

consonancia con el estado anímico y el sentir decadente del artista, interpretado por Francisco Rabal, quien treinta y seis años después de aquel filme de inspiración goyesca parece cerrar el círculo al protagonizar al mismísimo Goya.

Lo que va a dar unidad al largometraje es la casa en Burdeos, desde la que un anciano Goya recuerda, un año antes de morir, pasajes de su vida. La estructura narrativa de *Goya en Burdeos* se enmarca mediante dos secuencias: 1ª) al comienzo, de noche, en un pajar, un matarife eleva con un torno un sangriento buey descuartizado; 2ª) al final, reaparece el pajar, pero se ve que el matarife es el propio Goya viejo, fascinado por calar en la naturaleza hasta el mismo tacto de la sangre.⁵⁶ Desde aquí se asiste a la muerte del pintor y a una especie de homenaje de Saura al genio y a la tierra que le vio nacer: un encadenado de imágenes lleva a Fuendetodos, se oye el llanto de un recién nacido, una «puerta entreabierta golpea contra el quicio espaciosamente», se va sobrepresionando la imagen de su *Coloso* y se concluye con el elogio de Malraux a Goya como padre de la pintura moderna (pp. 70 a 78).

Esta estructura, a modo de bucle, se halla también en *Elisa, vida mía*: Elisa lee el texto que ha ido reelaborando Luis a lo largo de la película, asumiéndolo, como un juego de espejos, como una representación de teatro dentro de otra; al acabar, se oye un ruido de motor y se repite exactamente el plano, rodado con la cámara inmóvil, que abría la película: un coche se acerca desde el horizonte.⁵⁷

La primera versión del guión *¡Esa luz!* comparte este cierre sobre sí mismo, con Diego y Teresa en la misma casa, en la sierra de Madrid, en julio de 1936. Están felices. Él escribe, ella toca el piano y Berta, la hija, juega. Al comienzo, la secuencia se interrumpe por «el inconfundible sonido de una ametralladora que taladra el espacio» y que les impele a refugiarse en la casa. Al final, la acción se detiene con un congelado sobre el rostro de Teresa, detenido en el tiempo; la cámara se acerca adentrándose en su rostro.⁵⁸ Entre la secuencia número 1 y la 79, Teresa ha sido fusilada por los franquistas.

Si el final nos transporta de nuevo al principio, se completa todo un ciclo vital, que es susceptible de volver a comenzar, innumerables veces, en una continuada *mise en abîme*. Pero no se repite el intervalo. Este queda abierto a nuevas vivencias, a nuevas discusiones, a otros —o a los mismos— personajes, a recuerdos de otros intervalos. Las historias contadas quedan entonces embargadas por un vago

⁵⁶ Saura afirma que esta imagen surrealista la ha tomado de Rembrandt, pero Agustín SÁNCHEZ VIDAL, al comentar el precedente de *Elisa, vida mía*, donde Luis (Fernando Rey) imagina en sueños unas cabezas de caballos desolladas, descubre que Saura tomó esta de una pesadilla de Luis Buñuel, quien le confesó haber soñado a menudo con esta imagen, condensación plástica de la decadencia de la carne, de la vejez humana (en *El cine de Carlos Saura*, ed. cit., p. 124). Tal vez sea este el sentido que pueda darse a los burros putrefactos de *Un perro andaluz*.

⁵⁷ Para profundizar en las posibles implicaciones de esta vuelta al principio, *ibidem*, p. 125.

⁵⁸ Carlos SAURA, *¡Esa luz!* (Guión cinematográfico), ed. cit., pp. 12-14 y 145-146.

halo de irrealidad, de fantasía, de onirismo. Lo que ha pasado ante nuestros ojos se ignora si ha sido un hecho real, se sospecha que forma parte de un universo factible pero se escapa de nuestras manos, como la vida misma, llena de casualidades, paradojas, alucinaciones y evocaciones. Como en los grabados de Goya, la verosimilitud de lo fantasmagórico cultiva los laberintos de la imaginación.

Saura, atraído y deslumbrado por Goya durante toda su carrera, riza el rizo y reflexiona no solo sobre su biografía sino sobre lo que puede sentir el artista mirando hacia atrás en el declive de su vida. Saura recrea ese postrero e íntimo balance y fantasea, juega con todos los elementos de la obra artística del pintor, claves de su existencia y de su mirada. Quizá pueda hacerse otro tanto con Saura en el ojalá lejano día de su adiós.

El último Saura es la consecuencia de una admiración profunda y continuada por Goya. Y, también, la consecuencia de una cinematografía personal e intimista, que vincula la realidad contemporánea a la tradición culta y popular española y que acredita al cineasta oscense como un excepcional autor.

LOS ARGENSOLA Y EL DRAMA. APUNTES DE REFLEXIÓN LITERARIA

Luis SÁNCHEZ LAÍLLA¹

La idea asentada de que en España la producción de literatura crítica en torno a la poesía y sus géneros fue extremadamente pobre, en comparación sobre todo con el panorama que presenta la Italia contemporánea, originó entre nuestros estudiosos un ímprobo esfuerzo de búsqueda de material susceptible de análisis en los campos más variados. Esta tradición indagadora, inaugurada para la preceptiva española por Margarete Newels,² tras la estela de los trabajos de Weinberg³ sobre el *corpus* italiano, ha tenido una espléndida cosecha. El estudio-antología de esta investigadora pretendía echar por tierra la supuesta escasez de teoría literaria sobre el drama en España y propuso para ello un camino que pasaba por incluir, junto a las poéticas canónicas de López Pinciano, Carvallo, Cascales o González de Salas, las manifestaciones teóricas camufladas en todo tipo de textos, desde retóricas a prólogos de obras, misceláneas y polémicas en torno a la licitud del teatro. De esta forma la crítica puso su atención en textos de entidad sin duda menor, pero que podían tener su interés para el pensamiento literario de la época, por ser reflejo de los conceptos al uso o de los problemas abordados con su conveniente aparato explicativo en obras de factura más científica. Fruto culminante de este afán recopilador ha sido la antología de textos de Sánchez Escribano y Porqueras Mayo.⁴

¹ Université de Bordeaux III.

² Cf. *Los géneros dramáticos en las poéticas del Siglo de Oro (Investigación preliminar al estudio de la teoría dramática en el Siglo de Oro)*, Londres, Tamesis Books, 1974.

³ Vid. su recopilación de poéticas, retóricas y escritos varios sobre polémicas literarias en *Trattati di poetica e retorica del Cinquecento*, Bari, Laterza, 1970-1974, 4 vols.

⁴ Me refiero, cómo no, a la *Preceptiva dramática española del Renacimiento y el Barroco* (Madrid, Gredos, 1972 [segunda edición muy ampliada]), libro que ya no podemos leer sin tener en cuenta las serias salvedades que expone Marc VITSE (*Éléments pour une théorie du théâtre espagnol au XVII^e siècle*, Toulouse, Université de Toulouse-Le Mirail, 1988, en particular el Apéndice III). En adelante me referiré a esta antología como *Preceptiva*.

Entre los documentos incluidos en la nómina establecida hasta la fecha hay páginas de los hermanos Argensola, que son el objeto de este breve trabajo. De Lupericio Leonardo, figura ineludible en la historia de la presunta tragedia española,⁵ encontramos en la consideración de la crítica el prólogo de la *Tragedia Isabela* y la loa y el epílogo de la *Tragedia Alejandra*. La determinación de la fecha de escritura de estas dos tragedias es dificultosa, aunque la mayor parte de los estudiosos se inclina por situarla entre 1581 y 1585. Su primera edición corresponde a López Sedano en el siglo XVIII,⁶ texto empleado para la reproducción del prólogo y la loa en *Preceptiva*⁷ y en la antología de Porqueras Mayo.⁸ La *Alejandra* tiene una segunda edición cuidada por el conde de la Viñaza.⁹ Newels¹⁰ transcribe los textos de los manuscritos conservados en la Biblioteca Nacional de Madrid.

Estos textos son testimonio evidente del modo en que la reflexión literaria desborda los límites de los comentarios para hacer acto de presencia en los moldes genéricos más variados. Porqueras Mayo ya había avisado de la importancia que tienen al respecto los prólogos de las obras, que están preñados de conceptos literarios o que son en sí mismos un completo, si bien breve, tratado de teoría literaria.¹¹ En el campo del prólogo se prestaron los escritores clásicos a la reelaboración divulgativa de ideas literarias que, sin alcanzar el rigor expositivo de los grandes tratados, nos permiten comprobar qué conceptos teóricos y con qué variantes eran moneda corriente en la época. Su segunda antología de prólogos¹² va precedida de una introducción en la que identifica un género denominado «prólogo preceptivo», de contenido literario, con subgrupos como los prólogos de noticias de obras o representaciones y los que constituyen auténticos testamentos literarios de los autores. De esta forma el prólogo de la *Isabela* se hermana con otros de interés preceptivo avalado por la crítica, todos ellos de la misma mano del autor, como Torres Naharro (*Propalladia*, 1517), Lorenzo de Sepúlveda (*Comedia*, ¿1566?), Virués (*La gran Semíramis* y *La cruel Casandra*, 1609),¹³ Cervantes (*Ocho comedias*, 1615) y Pérez de Mon-

⁵ Cf. Rinaldo FROLDI, «Experimentaciones trágicas en el siglo XVI español», en *Actas del IX Congreso de la Asociación Internacional de Hispanistas* (Berlín, 18-23 agosto, 1986), Frankfurt, Vervuert Verlag, 1989, vol. I, pp. 457-467.

⁶ Juan LÓPEZ DE SEDANO, *Parnaso español. Colección de poesías escogidas de los más célebres poetas castellanos*, Madrid, Antonio de Sancha, 1772, vol. VI. El prólogo de la *Isabela* ocupa las pp. 313-315; la loa de la *Alejandra*, las pp. 421-424.

⁷ Ocupan las páginas 70-72 y 67-69, respectivamente.

⁸ A. PORQUERAS MAYO, *El prólogo en el Renacimiento español*, Madrid, CSIC, 1965, pp. 171-173. Reproduce solamente el texto de la *Isabela*. Cito por esta edición.

⁹ Lupericio LEONARDO DE ARGENSOLA, *Obras* (ed. del CONDE DE LA VIÑAZA), Madrid, 1889.

¹⁰ M. NEWELS, *op. cit.*, pp. 161-164. Incluye la loa y el epílogo de la *Alejandra*. Cito estos textos por su edición.

¹¹ *Op. cit.* Esta obra nace en seguimiento del ejemplo dado por B. WEINBERG en su *Critical Prefaces of the French Renaissance*, Evanston-Illinois, 1950. Porqueras Mayo recoge prólogos no sólo de dramas, sino de libros de poesía, obras ascéticas y místicas y novelas pastoriles o picarescas.

¹² *El prólogo en el Manierismo y Barroco españoles*, Madrid, CSIC, 1968. Vid. «Los prólogos y la teoría literaria», pp. 19-22.

¹³ En *Obras trágicas y líricas*, Madrid, Alonso Martín, 1609. Los textos de este autor, especialmente relevante también para la historia de la tragedia española, se pueden leer en *Preceptiva* (pp. 151-153; pp. 153-154 [incompleto]). A pesar de

talbán (*Primer tomo de comedias*, 1638). Todos los prólogos proceden de obras dramáticas, bien piezas individuales, bien colecciones de comedias o tragedias, como las de Virués o Pérez Montalbán.¹⁴

Cecilia Vennert Sargent¹⁵ vio en el prólogo de la *Isabela* ecos de los prólogos de tragedias italianas, conjunto de textos que, por sus planteamientos, autores y contenidos, constituyen un *corpus* de crítica práctica, junto con otros documentos surgidos como reacción, defensa o ataque de obras dramáticas importantes.¹⁶ Ya Meredith¹⁷ propuso la *Marianna* de Dolce y *Orbecche* de Girdaldi Cinzio como fuentes para el prólogo de la *Alejandra*.

Este último, sin embargo, no es una parte introductoria aislada, sino que está integrada en la misma obra, adquiriendo así la función de loa dramática.¹⁸ A lo largo del siglo XVI se fue creando una tradición de loa teatral con algunos elementos característicos que podemos encontrar en el fragmento del autor aragonés:¹⁹ un tono personal de confianza en el teatro moderno, una revisión de la historia de los progresos del teatro y la defensa ambigua de las innovaciones más atrevidas. Francisco Rico la pone en relación con el panegírico a través del *genus laudativum* de la retórica.²⁰ Esta tradición llega desde Argensola hasta el mismo *Arte nuevo*, pasando por Juan Rufo (*Alabanzas de la comedia*, 1596) y Agustín de Rojas (*Loa de la comedia*, 1603).

que su publicación se produce ya bien entrado el siglo XVII, las tragedias, en las que se junta «lo mejor del arte antiguo y de la moderna costumbre», como declara el propio Virués en el prólogo al *Discreto lector* (*Preceptiva*, p. 151), fueron escritas en los mismos años que las obras de Lupercio Leonardo de Argensola, como recuerda R. FROLDI (*Lope de Vega y la formación de la comedia*, Salamanca, Anaya, 1968, pp. 111 y ss.).

¹⁴ Sobre los prólogos de comedias impresas *vid.* M.^a G. PROFETI, «Il prologo tra testo spettacolo e testo letterario per il teatro: campionature spagnole», en *Strategie del testo. Preliminari, partizioni, pause. Atti del XVI e del XVII Convegno Interuniversitario* (Bressanone, 1988 e 1989) (ed. de Gianfelice PERON), Padua, Esedra Editrice, 1995, pp. 193-202.

¹⁵ *Study of the Dramatic Works of Cristóbal de Virués*, Nueva York, Instituto de las Españas, 1930, pp. 137-138. La estudiosa vio también el ejemplo definitivo de Girdaldi Cinzio en el uso por parte de Virués de prólogos separados de la acción para defender posiciones literarias. *Vid.* los textos de este relevante dramaturgo italiano en sus *Scritti critici* (ed. de Camillo GUERRIERI-CROCETTI), Milán, Marzorati, 1973.

¹⁶ En Italia fueron frecuentes las críticas de obras por parte de amigos o detractores, gran parte de las cuales han llegado a nuestros días gracias al celo de Weinberg. Las obras de los principales trágicos dieron lugar a abundante reflexión teórica, y muy especialmente la *Canace* de Sperone Speroni (1542), a pesar de no ser la obra más representativa, mérito que la crítica contemporánea no duda en reservar para *Orbecche* de Girdaldi Cinzio (1543). Con todo, a *Canace* dedicaron su crítica, a lo largo de un vasto período de tiempo, Bartolomeo Cavalcanti (1543), Girdaldi Cinzio (1558), Faustino Summo (1590) y el mismo autor de la tragedia (1597). Destacan también, por la abundancia de material conservado, las tragedias *Heraclea* de Livio Pagello y *Alessio* de Vincenzo Giusti, autores de los que hoy poco o nada se sabe pero que interesaron a los hombres más destacados de la reflexión literaria: Guarini (1583), Alberto Ingegneri (1583), Antonio Riccoboni (1583) o Marc-Antoine Muret (1584).

¹⁷ Joseph A. MEREDITH, «Introito» and «Loa» in the Spanish Drama of the Sixteenth Century, Filadelfia, University of Pennsylvania Publications, 1928, p. 119. Para la influencia de los prólogos italianos en las loas de las comedias españolas, *vid.* J. L. FUECNIKOSKA, *La loa*, Madrid, Sociedad General Española de Librería, 1975, pp. 21-27.

¹⁸ Para el empleo de los prólogos dramáticos para la expresión de teoría literaria *vid.* J. A. MEREDITH, *op. cit.*, pp. 116-134.

¹⁹ Cf. A. PORQUERAS MAYO, «El *Arte Nuevo* de Lope de Vega o la loa dramática a su teatro», *Hispanic Review*, LIII (1985), pp. 399-414.

²⁰ Cf. «Para un itinerario de un género menor: algunas loas de la *Quinta parte de comedias*», en *Homenaje al Profesor William L. Fichter*, Madrid, Castalia, 1971, pp. 611-621.

Por su parte, Bartolomé Leonardo de Argensola ha suministrado a la crítica el poema *A un caballero estudiante*, para cuya composición José Manuel Blecua²¹ da por buena la fecha de 1627. El texto está reproducido en *Preceptiva*.²² Así se suma al gran número de poemas exentos cuyo asunto está relacionado con problemas literarios, encabezado por el inigualable *Arte nuevo* de Lope (1609), y que son testimonio de hasta qué punto en España teoría y creación literaria andaban juntas. A esta piedra angular de la preceptiva española habría que añadir a Juan de la Cueva (*El viaje de Sannio*, 1585; y *Ejemplar poético*, 1606), Juan Rufo (*Alabanzas de la comedia*, 1596), Carlos Boyl (*A un licenciado que deseaba hacer comedias*, 1616), Ricardo del Turia (*Apologético de las comedias españolas*, 1616), Esteban Manuel Villegas (*Elegía VIII*, 1617), Feliciano Enríquez Guzmán (*Primera parte de los jardines y campos sabeos*, 1624), Cubillo de Aragón (*El enano de las Musas*, 1654) y, de nuevo, al final de su vida, Lope de Vega (*Égloga a Claudio*, 1632). Basta repasar los nombres de los autores para reconocer a los principales creadores de la época.

El poema de Argensola tiene forma epistolar, esquema retórico de estirpe horaciana y muy propicio para la divulgación de temas de erudición,²³ como queda de manifiesto en la *Filosofía antigua poética* de López Pinciano (1596) y en las *Cartas filológicas* de Cascales (1634). La epístola es el medio elegido también por Rey de Artieda (*Al ilustre señor don Tomás de Villanueva*, 1581), Juan de la Cueva (*Epístola dedicatoria a Momo*, 1588), Villegas (*Elegía VIII*, 1617), González de Sepúlveda (*Carta al licenciado Francisco de Cascales sobre sus «Tablas poéticas»*, 1625), Cascales (*Al Apolo de España, Lope de Vega Carpio*, 1613; *Carta al maestro Pedro González de Sepúlveda*, 1626), Álvaro Cubillo (*Carta que escribió el autor a un amigo suyo, nuevo en la Corte*, 1654), Juan Caramuel (*Primus calamus*, 1668) y el autor anónimo que escribe *A la majestad católica de Carlos II* (1681). Quedamos con la duda de incluir el *Arte nuevo* de Lope en este grupo.²⁴

En cuanto al contenido de cada uno de los textos aquí considerados, Lupericio Leonardo de Argensola comienza por oponer en el prólogo de la *Isabela* las materias dramáticas de tragedias y comedias, alabando al público de las primeras y emitiendo uno de los primeros juicios contrarios al denostado vulgo espectador de las segundas:²⁵

²¹ Bartolomé LEONARDO DE ARGENSOLA, *Rimas* (ed. de José Manuel BLECUA), Madrid, Espasa-Calpe, 1974, vol. II, pp. 76-88. Cito por esta edición. J. FERRER DUESO reproduce algunos pasajes (cf. *La estética literaria de los hermanos Argensola*, Barbastro, Caja de Huesca, 1981, pp. 48-50).

²² En pp. 244-247. En esta ocasión la fuente es *Rimas de Lupericio y Bartolomé L. de Argensola* (ed. de José Manuel BLECUA), Zaragoza, 1950, vol. II, pp. 377-381.

²³ Vid. Asunción RALLO GRUSS, *La prosa didáctica en el siglo XVII*, Madrid, Taurus, 1988, cap. II.

²⁴ Sabido es que J. M. ROZAS, tomando como punto de partida la peculiaridad métrica del *Arte nuevo*, identificó en él la estructura retórica de la epístola (cf. *Significado y doctrina del «Arte nuevo» de Lope de Vega*, Madrid, Sociedad General Española de Librería, 1976).

²⁵ Los espectadores tampoco constituían un grupo homogéneo en cuanto a formación y cultura, con las consecuencias que ello traía para la aceptación de una determinada obra. Sobre la composición de este público y la conciencia de

pues publicando yo que recitaba
 Salcedo, no comedias amorosas,
 nocturnas asechanzas de mancebos
 y libres liviandades de mozuelas
 (cosas que son acetas en el vulgo),
 sino que de coturnos adornado,
 en lugar de las burlas, os contaba
 miserables tragedias y sucesos,
 desengaño de vicios, cosa fuerte,
 y dura de tragar a quien los sigue.
 Vosotros, por no ser amigos de esto,
 venís a ver los trágicos lamentos,
 y la fragilidad de vuestra vida:
 evidente señal de que sois tales,
 que discernís lo malo de lo bueno,
 para lo cual ternéis materia luego,
 si proseguís a oírme con sosiego (vv. 51-67)

El fragmento alude en primer lugar al papel de los espectadores, que ocupa un lugar destacado en el pensamiento literario de la época bajo la especie genérica de *vulgo*, sinónimo de nuestro moderno y aséptico *público* y término que fue acumulando múltiples connotaciones a medida que iba pasando de unos escritores a otros.²⁶

El autor se presenta al público subido en los coturnos trágicos. El coturno, calzado de gruesas suelas propio de los representantes trágicos,²⁷ era adorno común a actores y actrices y había pasado a convertirse en sinónimo del estilo trágico, puesto que la elevación física se corresponde con la alteza del estilo. La *grandeza*, que es el término aristotélico para referirse al estilo, se identifica con el estilo *sublime* de la tradición retórica.²⁸ Al mismo tiempo, viene en auxilio de la *Poética* el *Arte* de Ho-

su fragmentación en los creadores y pensadores de la segunda mitad del siglo XVII, es de gran interés un artículo de Sebastian NEUMEISTER («Las clases de público en el teatro del Siglo de Oro y la interpretación de la comedia», *Ibero-Romania*, 7 [1978], pp. 106-119).

²⁶ Vid. al respecto O. H. GREEN, «On the Attitude toward the *Vulgo* in the Spanish *Siglo de Oro*», *Studies in the Renaissance*, IV (1957), pp. 190-200; y sus noticias en *España y la tradición occidental*, Madrid, Gredos, 1972, vol. III, cap. 12. El estudio del vulgo en esta línea ha culminado en el trabajo de A. PORQUERAS MAYO y F. SÁNCHEZ ESCRIBANO («Función del vulgo en la preceptiva dramática de la Edad de Oro», *Revista de Filología Española*, L [1967], pp. 123-143). Estos autores identifican dos tradiciones literarias sobre el concepto: una negativa, procedente de la literatura latina, y otra positiva, que asocia el término *vulgo* a *pueblo*, *gente* o público. Esta última se atestigua en las Sagradas Escrituras y bebe de la corriente renacentista en favor de lo popular y de las lenguas vulgares. Mediante un repaso diacrónico de textos, describen al *vulgo* como un concepto ambivalente, susceptible de modelación y control y que, como el término *comedia*, sufrió continuos vaivenes. De hecho, existe una estrecha vinculación entre la evolución del concepto y el proceso de dignificación del teatro nacional: a medida que la comedia lopesca se impone en el panorama escénico, el *vulgo* pasa a convertirse en *público*, y más tarde en *público de teatro español*.

²⁷ El coturno procedía del culto a Dionisio y fue adoptado por la tragedia para poner de manifiesto esta íntima conexión (cf. Francisco RODRÍGUEZ ADRADOS, *Fiesta, comedia y tragedia*, Barcelona, Planeta, 1972, p. 473).

²⁸ El pasaje de Aristóteles correspondiente al tratamiento del estilo es *Poética*, XII (1458a18-1459a16). Dentro de los *elocutionis genera*, el estilo *sublimis* de la *rota* virgiliana corresponde al *genus grande* de los clásicos (cf. Heinrich LAUSBERG, *Manual de retórica literaria. Fundamentos de una ciencia de la literatura*, Madrid, Gredos, 1966, 3 vols., § 1079, 3).

racio, donde se ofrece el ideal estilístico de la comedia. La oposición entre la dicción *sublimis* y la *humilis* se hace patente en el empleo traslaticio del *coturno* trágico y el *zueco* cómico como imágenes, ambas de estirpe horaciana.²⁹

La teoría del género *comedia*, ausente en la *Poética* de Aristóteles, se construye *a contrario* sobre la imagen de la tragedia, partiendo de la base de que ambos géneros tienen el mismo número de rasgos opuestos uno a uno.³⁰ No podemos olvidar la relevancia en la configuración de la teoría literaria renacentista de Elio Donato, difundido gracias a la exitosa fortuna editorial de los *Terencios con comentario*.³¹ Esta tradición no aristotélica despliega todo un entramado de oposiciones en el que la tragedia se caracteriza por las acciones terribles, el final trágico, un estilo elevado y sublime, los asuntos históricos y la profusión de sangre y exilios en el escenario, mientras que la comedia presenta asuntos familiares y domésticos, un final feliz, un estilo humilde y coloquial y asuntos inventados en los que el amor ocupa un lugar destacado.

Argensola opone aquí someramente ambos géneros por el objeto de su contenido,³² manera de proceder que se fundamenta también en la oposición medieval de los géneros, que restringía las acciones humildes y privadas al ámbito de la comedia mientras que atribuía a la tragedia las acciones nobles. No había otra manera de abordar la cuestión, pues Aristóteles no se detuvo en recomendaciones sobre argumentos concretos, sino que se limitó a subrayar la necesidad de tramas ricas.³³

²⁹ «hunc socci cepere pedem grandesque coturni, / alternis aptum sermonis [...]» (*Ars poetica*, vv. 80-81). Véase el testimonio de Cristóbal de Mesa: «La Epopeya, que es el Poema heroyco, / Y la que calça el gran coturno tragico, / Y la que usa el çueco humilde comico» (*A Juan de Velasco*, vv. 10-12).

³⁰ M. T. HERRICK (*Comic Theory in the Sixteenth Century*, Urbana, University of Illinois Press, 1964) sitúa en los comentarios de Evancio y Donato a las comedias de Terencio el punto de partida de la comparación sistemática entre comedia y tragedia a la que se entregan los preceptos del siglo XV y los primeros años del XVI. Con esta comparación se llega al punto de vista moderno sobre la comedia, que opone la definición de «lo risible» a la catarsis trágica como núcleo esencial del género, frente a las teorías medievales de la comedia, basadas en interpretaciones de naturaleza retórica, ligadas a la *rota Virgilia*.

³¹ Desde la edición *princeps* las comedias de Terencio iban escoltadas por los comentarios de Elio Donato a cada una de las seis comedias y por unos preliminares de los que formaban parte el opúsculo *De fabula*, atribuido en cierta tradición filológica a un autor de nombre Evancio, el *Commentum Terentii* de Eugraño y los trataditos *De comædia* o *Excerpta de comædia* del propio Donato (cf. M.^o J. VEGA RAMOS, «Teoría de la comedia e idea del teatro: los *prænotamenta* terencianos en el siglo XVI», *Epos*, XI [1995], p. 238). El opúsculo *De fabula* incluye unas diferencias entre la tragedia y la comedia (IV, 2) que son fundamentales para que esta tome carta de naturaleza en el paradigma renacentista de los géneros.

³² Las acciones de la comedia se resumen en las consecuencias de conflictos amorosos y paterno-filiales y en los engaños de los siervos (cf. Miguel ZUGASTI, «De enredo y de teatro: algunas nociones teóricas y su aplicación a la obra de Tirso de Molina», en *La comedia de enredo. Actas de las XX Jornadas de Teatro Clásico (Almagro, julio de 1997)* [ed. de Felipe B. PEDRAZA JIMÉNEZ y Rafael GONZÁLEZ CAÑAL], Almagro, Universidad de Castilla-La Mancha-Festival de Almagro, 1998, p. 110). Así delimita los argumentos Rojas en la *Loa*: «y empiezan a introducir / amores en las comedias, / en las cuales ya había dama, / y un padre que [a] aquesta cela; / había galán desdeñado / y otro que querido era; / un viejo que reprehendía, / un bobo que los acecha, / un vecino que los casa, / y otro que ordena las fiestas» (vv. 155-165). Desde luego, los vv. 53-54 de Argensola delimitan perfectamente el primero de estos componentes.

³³ En *Poética*, VIII (1451a9-11).

Dos notas caracterizan para el poeta los argumentos de la tragedia, por un lado acontecimientos terribles (v. 58) y por otro historias ejemplares (v. 59), que parecen indicar una equidistancia en su preferencia de una tragedia *patética* o de una tragedia *moral*.³⁴ De acuerdo con la descripción aristotélica de estas modalidades, la tragedia *patética* o *afectuosa* se caracteriza por estar llena de horribles sucesos³⁵ que provocan dolorosos afectos en el público. Hemos de entender estos afectos en el sentido de sufrimiento, como paso previo para llevar a cumplimiento la función catártica de la tragedia. Bien es cierto que, de acuerdo con la definición del género trágico, toda tragedia podría pertenecer a esta categoría. Se trata, en definitiva, de que exista una intención previa por parte del autor de dar mayor preponderancia a estos componentes truculentos y, en consecuencia, a considerar el *movere* la finalidad primera de la fábula.³⁶

El segundo tipo de tragedia, la tragedia *moral*, por el contrario, sitúa el *prodesse* a la cabeza de las preocupaciones del autor.³⁷ Ferrer Dueso³⁸ recuerda que Lupericio Leonardo compuso en 1597 un *Memorial contra las comedias* para impedir que se abrieran de nuevo los teatros, cerrados desde la muerte de la infanta Catalina ese mismo año. Los argumentos de este opúsculo inciden en la inmoralidad y el afeminamiento de los españoles a causa de la comedia, en un momento en que la tragedia senequista practicada por el poeta ha caído en total decadencia.³⁹

Las tragedias morales imitan acciones virtuosas y excelentes y quieren mover también a su imitación.⁴⁰ Son sin duda estas por las que aboga Lupericio Leonardo

³⁴ Aristóteles distingue en la *Poética* (X [1452a12-18]) entre tragedias *simples*, *compuestas* o *implexas*, *patéticas* o *afectuosas* y *morales*, según la acción y la constitución de sus partes. No obstante, salta a la vista la mezcla de criterios en la definición de cada uno de los tipos: las tragedias son *simples* o *compuestas* en función de su propia estructura interna, mientras que su clasificación como *patéticas* o *morales* responde al objeto de la imitación y atiende más a su contenido que a su forma.

³⁵ *Poética*, XI (1452b9-13).

³⁶ Junto al *docere* y al *delectare*, el *movere* constituía uno de los grados de la persuasión, a cuyo servicio se pone la Retórica (cf. H. LAUSBERG, *op. cit.*, § 256).

³⁷ El *prodesse* horaciano convivió en equilibrio inestable con el *delectare* hasta que la balanza se inclinó en el Barroco del lado de este último principio, en consonancia con la mayor preponderancia del *ingenium* y del plano de la expresión literaria (cf. A. GARCÍA BERRIO, «La teoría literaria en la Edad Renacentista», *Studia Philologica Salmanticensia*, 5 [1981], pp. 101-120). Los argumentos sobre el papel moralizador que puede llevar a cabo el teatro o la condena por su influjo probablemente pernicioso han de leerse teniendo presentes los debates a favor o en contra del *prodesse* o el *delectare* horacianos.

³⁸ *Op. cit.*, pp. 26-29.

³⁹ El contenido de todas las polémicas en torno a la licitud del teatro se resume en dos alternativas inseparables: la comedia es / no es indiferente en lo cristiano y la comedia es / no es conveniente en lo político (cf. M. VITSE, *op. cit.*, p. 72).

⁴⁰ También Virués insiste en este aspecto en el prólogo de la tragedia *Semíramis*: «y desto al fin y lo demás se advierte / con su alto ingenio cada cual, y admita / lo que más la virtud en sí despierte, / que es el fin justo a que aspirar se debe», vv. 35-38. La idea es remachada en el prólogo de la *Casandra* con el tópico horaciano del *utile dulci*: «y puesto que en el mundo ande acosada / la virtud por el vicio, su enemigo, / de la suerte que todos entendemos, / yo creo que el más alto y cierto amparo / que en todo el suelo tiene, está sin duda / aquí donde hoy se guarda la tragedia / de la cruel Casandra, ya famosa, / la cual también cortada a la medida / de ejemplos de virtud, aunque mostrados / tal vez por su contrario el vicio, viene / acompañada con el dulce gusto». Insiste en este aspecto Rojas al referirse a la tragedia,

de Argensola, si atendemos a los últimos versos del prólogo. La persecución de este fin moralizante conlleva unos determinados argumentos, específicamente trágicos, que contrastan con las materias de la comedia. Parece que el aragonés es ajeno al papel didáctico que también tuvo la comedia⁴¹ y que fue formulado bajo el tópico de la comedia como *magistra vitæ*, cuya finalidad también es el desengaño, si bien su medio es la risa. Frente a la tragedia, que recoge acciones de personajes nobles y poderosos, la fábula de la comedia implica a la totalidad de los hombres y sirve mejor a la concepción del teatro como imagen del mundo.⁴²

La misma preocupación por la finalidad moralizante impregna la loa de la *Alejandra*, que en su mayor parte es solo un recordatorio de los ejemplos morales presentados en la tragedia. En este texto la figura alegórica de la Tragedia toma la palabra y cuenta brevemente la evolución histórica del género trágico anterior al momento de la composición de la *Poética*, desde su origen legendario en Tespis a su culminación en Esquilo, Sófocles y Eurípides:⁴³

imtentada al principio por los Griegos,
celebrada despues por los Latinos,
y puesta en perfeccion por muchos otros
como fueron Euripides, y Sófocles
y buestro celebrado Español Seneca,
quieren decir que Tespis fue mi padre
y que nací en las fiestas del dios Baco:
al fin es mui antigua mi prosapia,
y de mas gravedad que la Comedia. (vv. 5-13)

Argensola emplea en este pasaje la comedia como término de comparación, pero en el texto aristotélico la tragedia es el género más antiguo y superior a la epo-

muy condicionada por unos personajes y unos argumentos: «porque aquí representamos / una de dos: las proezas / de algún ilustre varón, / su linaje y su nobleza, / o los vicios de algún príncipe, / las crueldades o bajezas, / para que al uno se imite / y con el otro haya enmienda» (*Loa de la comedia*, vv. 71-78).

41 No escapó este valor a Rey de Artieda, para quien la comedia y la economía doméstica se proponen el mismo objeto: organizar la familia sobre la base de la moral. El cumplimiento de esta finalidad requiere el respeto a las normas del decoro y la verosimilitud en la composición de los caracteres: «Sepamos: la Heconómica ¿no es ciencia? / pues la comedia, ¿qué otra cosa enseña? / Óygame, y tenga un poco de paciencia: / La gravedad que ha de tener la dueña, / la ley que ha de guardar, firme y constante, / el hombre que su fe y palabra empeña; / zelo y amor del padre vigilante; / de los hijos, el miedo y el respeto / que han de guardar teniéndole delante; / del que es galán, el término discreto; / la vergüenza y valor de una donzella, / quando se ve en confusión y aprieto; / el fin de una justissima querella; / la muerte arrebatada de un tyrano / que por su gusto todo lo atropella. / Esto enseña al discreto cortesano, / para que la virtud moral abraze / y de lo pernicioso alce la mano» (*Al marqués de Cuéllar*, vv. 127-144).

42 El *simul* estoico de vida-comedia procede del *Manual* de Epicteto (cf. Antonio VILANOVA, «El tema del gran teatro del mundo», *Boletín de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona*, XXIII [1950], p. 3). *Vid., infra*, n. 69.

43 Este esquema histórico es reproducido en numerosos textos con versiones más o menos extensas. La misma historia encontramos en el *Ejemplar poético* de Cueva, III, vv. 1773-1781: «Tuvo imperio est' alegre compostura / hasta que Typhis levantó el estilo / a la grandeza trágica i dulçura. / Siguió en nueva invención el propio hilo, / anidiéndole ornatos i enseñando / a los farsantes, el discreto Aeschyllo. / Desterró el uso prisco mejorando / las personas, haziéndolas onestas, / i a no representar satyrisando». Y, más abajo, vv. 1791-1796: «No transpassando el inviolable fuero / de los actos i cenas i el decoro / de las personas i el successo fiero, / Sóphocles anidió el lloroso coro / lamentando desdichas miserables / entre reales púrpuras i oro». Su origen es el pasaje de *Poética*, IV (1449a9-15).

peya por el mayor efectismo de la representación.⁴⁴ No obstante, los tiempos modernos han traído novedades con respecto a la descripción del género ofrecida en la *Poética*, circunstancia que expone la Tragedia con una velada censura a los infractores de las reglas:

El sabio Estagirita da liciones,
 cómo me han de adornar los Escritores
 pero la edad se ha puesto de por medio
 rompiendo los preceptos por él puestos
 y quitandome un acto que solia
 estar en cinco siempre dividida. (vv. 14-19)

Vemos, pues, cómo el autor es consciente de la transformación de los principios literarios con el paso del tiempo, aunque todavía no hace referencia explícita a los cambios del gusto, en consonancia con la actitud despectiva hacia el público que hemos podido apreciar en el prólogo de la *Isabela*. La idea de la evolución de los gustos, que va a ser la principal justificación de la *comedia nueva* entre sus partidarios, no era extraña. Por el contrario, estaba ya fuertemente enraizada en todo el pensamiento literario español y había crecido entrelazada con la conciencia de que el teatro español era, de hecho, un perfeccionamiento con respecto al modelo teatral antiguo.⁴⁵

Uno de estos cambios era, desde luego, la reducción de actos en los que tradicionalmente se había dividido la trama trágica.⁴⁶ Las obras en cuatro actos estaban ya en boga en torno a 1580.⁴⁷ En 1586 las propias tragedias de Argensola demuestran que el modelo de tres actos, que más tarde se demostraría como el más apropiado para la tragicomedia española, se había adoptado definitivamente.⁴⁸ Otra innovación

⁴⁴ El drama fue anterior a la epopeya, siendo Homero el que dio carta de naturaleza a la figura del narrador al introducirla entre los primitivos pasajes interlocutivos (*Poética*, XXIII [1459a-17-21]).

⁴⁵ Juan de la Cueva nos sirve un testimonio de este hermanamiento en el *Ejemplar poético*: «Tuvo fin esto, i como siempre fuessen / los ingenios creciendo i mejorando / las artes i las cosas s'entendiessen, / fueron las de aquel tiempo desechando, / eligiendo las propias i decentes / que fuessen más al nuestro conformando. / Esta mudança fue d'ombres prudentes, / aplicando a las nuevas condiciones / nuevas cosas, que son las convenientes. / Considera las varias opiniones, / los tiempos, las costumbres que nos hazen / mudar i variar operaciones. / Estas cosas no sé si te desplazen / por ser contra tu gusto su estrañeza, / aunque en probable exemplo satisfazen» (III, vv. 1665-1679).

⁴⁶ La división en actos, sobre la que nada dice Aristóteles, se fundamenta en la recomendación de Horacio en su *Ars poetica* (vv. 189-190).

⁴⁷ Práctica que declara haber iniciado Juan de la Cueva: «qu'el un acto de cinco l'é quitado, / que reduzi los actos en jornadas, / cual vemos qu'es en nuestros tiempo usado» (*Ejemplar poético*, III, vv. 1611-1613).

⁴⁸ Virués se jactó de esta innovación. Dice así en *Semiramis*: «Y solamente porque importa, advierto / que esta tragedia, con estilo nuevo / que ella introduce, viene en tres jornadas» (vv. 23-25). Aunque se justifica aludiendo a la unidad interna de cada uno de los actos: «Formando en cada cual una tragedia / con que podrá toda la de hoy tenerse / por tres tragedias, no sin arte escritas» (vv. 30-32). En esto consisten básicamente, junto con la ruptura de la unidad de espacio y tiempo, la «moderna costumbre» a la que se refiere en el prólogo al *Discreto lector* de sus tragedias o el «moderno uso» del prólogo de la *Casandra* (cf. R. FROLDI, *op. cit.*, pp. 111 y ss.). Eran posibles otras divisiones, sin embargo, como en dos actos, que lleva a cabo Rey de Artieda para su tragedia de *Los amantes*: «Por ello, y porque mil ejemplos tuve, / siguiendo el uso, y plática española, / de mi tragedia hacer dos partes tuve. / Pero porque cualquiera de ellas sola, / cansar pudiera, la razón y el uso / (digo español) en otras dos partióla. / Con esto si me emprenden, pues me escuso, / en lo demás, si algún descuido o falta, / ruin lenguaje, término confuso» (*A don Tomás de Vilanova*, vv. 43-51).

señalada por la Tragedia es la eliminación de los coros, una de las partes de cantidad de la tragedia en la *Poética*, cuya materia no era esencial para la fábula trágica y carecía ya por completo de referente en la práctica literaria de su tiempo:⁴⁹

me han quitado también aquellos coros
que andaban de por medio entre mis scenas
y a la verdad no siento ya esta falta (vv. 20-22)

Argensola presenta también por boca de la Tragedia la ruptura de la unidad de lugar,⁵⁰ aspecto este que no tiene fundamento en el tratado aristotélico y sobre el que guardó silencio la mayor parte de los pensadores literarios españoles:

Mirad en poco tiempo quantas tierras
os hace atravesar esta Tragedia;
y así si en ella veis algunas cosas
que os parezcan difíciles y graves,
tenedlas sin dudar por verdaderas,
que todo a la Tragedia le es posible,
pues que muda los hombres sin sentido
de unos Reinos en otros, y los lleva. (vv. 72-79)

Con todo, lo cierto es que también para la mayor parte de los autores unidad de lugar y de tiempo están estrechamente unidas⁵¹ y su ruptura parece ser asumida por los mismos escritores de tragedias.⁵²

⁴⁹ Dice Rey de Artieda: «Ya de los coros ni hay rastro, ni sombra, / aunque impresos los vi, no ha muchos meses, / en dos Nizes, que así el autor las nombra. / Mas como lo que montan señor peses, / volvernos a los coros es volvernos / los graves, y antiquísimos arneses. / Ya no queremos tanta hevilla y pemos, / bastan los que nos sirven a la justa: / más bien garbados, llanos y modernos» (*A don Tomás de Vilanova*, vv. 28-33). El coro desapareció porque era un obstáculo que impedía la libertad de movimientos (cf. Henri MÉRIMÉE, *El arte dramático en Valencia: desde los orígenes hasta principios del siglo XVII*, Valencia, Institució Alfons el Magnànim-Institució Valenciana d'Estudis i Investigació, 1985, pp. 290-293). Como dice A. HERMENEGILDO, «el sentido auténtico del coro se perdió en la España del siglo XVI y, aunque se conserva, en apariencia formal en algunos casos, prácticamente fue absorbido o reemplazado por otros elementos» (*La tragedia en el Renacimiento español*, Barcelona, Planeta, 1973, p. 63).

⁵⁰ F. RICO justifica la ruptura de unidades y, sobre todo, de la unidad de espacio por una idea de progreso, de cambio y variación en la Historia que es una de las «naciones seminales de la gramática más inequívocamente humanística» («Tiempos, teatros, lugares», en *Primera cuarentena y tratado general de literatura*, Barcelona, El Festín de Esopo, 1982, pp. 37-39).

⁵¹ La necesidad de circunscribir la acción de la tragedia a un límite temporal sí tenía, por el contrario, un fundamento en la *Poética*, pero tampoco fue tan acuciante como tradicionalmente se ha dado a entender. De la Cueva la despacha en pocas líneas: «Hüymos la observancia que forçava / a tratar tantas cosas diferentes / en término de un dia que se dava» (*Ejemplar poético*, III, vv. 1632-1634). Lope se burla de ella y al mismo tiempo se disculpa por no respetarla: «no hay que advertir que pase en el período / de un sol, aunque es consejo de Aristóteles, / porque ya le perdimos el respeto / cuando mezclamos la sentencia trágica / a la humildad de la bajeza cómica. / Pase en el menos tiempo que ser pueda, / si no es cuando el poeta escriba historia / en que hayan de pasar algunos años, / que éstos podrá poner en las distancias / de los dos actos» (*Arte nuevo*, vv. 188-197). No faltan, sin embargo, acérrimos defensores como Feliciano Enríquez: «Esto es quanto al lugar; más quanto al tiempo / es passatiempo lo que en esto passa. / una misma jornada, un mismo acto / casa a los padres, y a los hijos luego / saca de quatro, diez, y veynte años; / y junta sin poetica licencia / unos siglos con otros, no guardadas, / mas ni entendidas sus subtiles leyes» (*Tragicomedia*, vv. 68-75).

⁵² Véase lo que dice Virués en el prólogo de la tragedia *Semíramis*: «Y solamente porque importa, advierto / que esta tragedia, con estilo nuevo / que ella introduce, viene en tres jornadas / que suceden en tiempos diferentes: / en el sitio de Batra la primera, / en Nínive famosa la segunda, / y la tercera y final en Babilonia» (vv. 23-29). Y Rey de Artieda dice así: «Galeras vi una vez yr por el yermo, / y correr seys cavallos por la posta / de la Isla del Gozo hasta Palermo. /

Como ya ocurriera en el prólogo de la *Isabela*, el poeta insiste en los rasgos caracterizadores del género trágico, empezando por la naturaleza de los personajes trágicos. La utilidad de este elemento específico radicaba en que era susceptible de oponerse a otro rasgo constituyente de la comedia como eran los personajes bajos. Argensola todavía cree que el argumento de las tragedias siempre implica a los nobles.⁵³ La tragedia es «nascida de pecados de los Reyes», dice en el verso 4 de la loa y, en el epílogo, la misma Tragedia vuelve a tomar la palabra para recordar lo mismo:

Mortales revolved en la memoria
 quan ciertas han salidas mis palabras
 mirad quantos desposos me han rendido,
 los vicios arraigados en los principes (vv. 1-4)

Naturalmente la tragedia conlleva un repertorio de argumentos específicos:

que todo ha de ser llanto, muertes, guerras,
 embidias,⁵⁴ inclemencias, y rigores (vv. 52-53)

En este caso, la presentación de unos contenidos no va acompañada de un recordatorio sobre la finalidad moral de la tragedia, lo que parece inclinar la balanza a favor del segundo de los modelos trágicos considerados por Aristóteles, es decir, la tragedia *patética*. Se trata de una tragedia que, sobre cumplir con el fin catártico del género, que ya incluye la producción de miedo y conmiseración, procura conmovir con la representación de sucesos horribles y lastimosos. En estos rasgos distintivos la crítica ha querido ver el ideal de tragedia senequista,⁵⁵ un género que se decanta por el *movere* retórico y aplica todos sus recursos en aras del cumplimiento efectivo de la catarsis. Para Stegmann supone, en definitiva, el paso de una «tragedia moralizante de sentencias» a una «tragedia de catarsis», que tiene muy en cuenta la *receptio* por parte del espectador,⁵⁶ y ello a pesar de que la recuperación de Sé-

Poner dentro Vizcaya a Famagosta, / y junto de los Alpes Persia y Media, / y Alemania pintar larga y angosta» (*Al Marqués de Cuéllar*, vv. 190-195).

⁵³ Tiene su importancia por su contenido moral dedicado a un auditorio muy concreto de nobles. Juan de la Cueva es quien más insiste en este rasgo caracterizador. En *El viaje de Sannio*, IV, est. 55, vv. 5-8, a la pregunta de qué es la poesía trágica responde: «es un retrato que nos va poniendo / delante de los ojos los presentes / males de los mortales miserables / en héroes, reyes, príncipes notables». El mismo autor se atribuye esta novedad en el teatro español: «A mí me culpan de que fui el primero / que reyes i deidades di al tablado, / de las comedias traspasando el fuero» (*Ejemplar poético*, III, vv. 1608-1610). Rojas reconoce en la *Loa de la comedia* que Cueva fue quien marcó la necesidad de que los personajes de la tragedia fueran nobles: «luego los demás poetas / metieron figuras graves, / como son reyes y reinas. / Fue el autor primero de esto / el noble Juan de la Cueva» (vv. 175-179).

⁵⁴ La envidia es un tema muy adecuado para la tragedia (cf. A. HERMENEGILDO, «Adulación, ambición e intriga: los cortesanos de la primitiva tragedia española», *Segismundo*, XIII [1977], pp. 43-87). Así resume la *Tragedia* su contenido en el epílogo: «envidia los movio contra Lupercio / que es comun maldición contra privados» (vv. 17-18).

⁵⁵ El modelo dramático senequista es expuesto por Karl A. BLÜHER de la siguiente manera: «empleo del coro, lenguaje retorizado, sentencioso, crueldad de los asesinos, actitud estoica de las víctimas, deslumbradora descripción de los afectos» (*Séneca en España: investigaciones sobre la recepción de Séneca en España desde el siglo XIII hasta el siglo XVII*, Madrid, Gredos, 1983, p. 323).

⁵⁶ André STEGMANN, «La Médée de Corneille», en *Les tragédies de Sénèque et le théâtre de la Renaissance* (ed. de Jean JACQUOT), París, CNRS, 1973, p. 116.

neca se debía en gran medida al valor pedagógico de sus tragedias por su riqueza sentenciosa.

En todo caso, los hechos crueles entran con pleno derecho en el bagaje de las acciones graves que son propias de la tragedia, frente a las acciones privadas de la comedia.⁵⁷ Las primeras son causa del terror y la piedad; las segundas provocan risa. Este aspecto se hace presente desde la misma presentación escénica de la Tragedia en la loa:

Estas tocas sangrientas, y corona
y la luçida espada de dos cortes,
os descubre mi nombre, que es Tragedia (vv. 1-3)

Esta disparidad de fines hará que comedia y tragedia estén netamente separadas y la acentuación de los hechos terribles⁵⁸ en la acción obedece a la resistencia que surge en oposición a una tendencia general de nuestro teatro marcada por el cultivo de la tragedia de final feliz y a los intentos de mezcla genérica.⁵⁹ Esta acentuación, por otro lado, planteaba la cuestión de si es lícito representar hechos cruentos en escena, aspecto que no escapó prácticamente a ninguno de los comentaristas aristotélicos y horacianos de la época. Horacio censuró la representación de truculencias en escena, consciente de la superioridad en el efecto catártico de los acontecimientos percibidos por la vista,⁶⁰ pero Aristóteles y Séneca fueron partidarios de ellas. Su aceptación acarrea reparos de orden moral y tenía también implicaciones en el espinoso asunto de la verosimilitud imitativa. Con todo, parece que se impuso la necesidad de que el efecto en el espectador se derivara de la articulación de la misma acción⁶¹ y no de la acumulación de estas crueldades en escena.

Un último rasgo distintivo de la tragedia tratado en la loa atañe al decoro o correspondencia de la locución trágica con el contenido del drama, correspondencia

⁵⁷ Hay una cierta unanimidad al respecto. Léase a Cristóbal de Mesa: «Tristes representando obras magnanimas, / Altas hazañas, y successos miseros, / Grandes ruynas, espantosas perdidas» (*A Juan de Velasco*, vv. 23-26); o a Carlos Boyl: «La tragedia es todo Marte, / todo muertes, todo guerras, / que por eso a las desgracias / las suelen llamar tragedias» (*A un licenciado*, vv. 17-20).

⁵⁸ Véase el inventario de horrores de Jean-Louis FLECNIAKOSKA, «L'horreur morale et l'horreur matérielle dans quelques tragédies espagnoles du XVI^e siècle», en *Les tragédies de Sénèque...*, pp. 61-72.

⁵⁹ A. HERMENEGILDO dice así: «Y las que son mezcla de comedia y producen un desenlace feliz han de tener muchas calamidades en el centro de la fábula, para poder terminar prósperamente sin destruir su condición trágica. [...] Los trágicos del Renacimiento español han modificado la tensión trágica en el centro de la obra, dejándose llevar por la preocupación de complicar la intriga para despertar el interés absoluto en el espectador. Y al darse cuenta de que la envergadura trágica de la obra ha sido disminuida, de que su centro de gravedad ha sido desplazado, se ven obligados a asegurar el efecto trágico aumentando desmesuradamente los horrores en los finales de las distintas acciones» (*La tragedia en el Renacimiento español*, pp. 43-44).

⁶⁰ «Segnius iritant animos demissa per aures / quem quæ sunt oculis subiecta fidelibus» (*Ars poetica*, vv. 180-181).

⁶¹ «o sea, el concepto de la tragedia vigente aún hoy en día» (M. NEWELS, *op. cit.*, p. 114). Señala A. HERMENEGILDO (*La tragedia en el Renacimiento español*, p. 55) que «los trágicos españoles, aun ofreciendo en sus obras toda clase de horrores, siguen la idea horaciana, y la escena no suele ser el teatro de las crueldades. Éstas ocurren fuera de la vista del público».

que se plantea en varias direcciones. En primer lugar el estilo ha de ser grave, porque la materia de la tragedia, hecha de truculencias y lances horribles, lo es y porque también lo es la enseñanza de sus sentencias.⁶² La sentencia, además, ha de contener excelente doctrina con el fin de instruir al auditorio, que en este caso tiene elevados pensamientos, puesto que se trata de un público noble. La elevación del estilo se ajusta, pues, a la alteza de los personajes trágicos y, al mismo tiempo, al mérito de los espectadores:

mas los doctos varones, y que tienen
los altos pensamientos remontados,
con ellos van midiendo y ajustando
la real gravedad de la Tragedia;
pero aqui perderé de mi decoro,
por que havia de estar continuo triste
y ya no puedo estar sino contenta
de ver la gravedad del auditorio,
y espiritus ilustres que me aguardan (vv. 28-36)

El recurrente ejercicio de *captatio benevolentiae* está justificado por el habitual comportamiento del público, que llegaba a veces a impedir la continuación del espectáculo con su ruidosa censura.⁶³ Es comprensible, pues, la sorpresa de la Tragedia en la loa de la *Alejandra*:

yo pensé que os hallara alborotados,
impacientes, coléricos, sobervios,
y una masa de vulgo todos hechos;
y al fin os hallo blandos y amorosos,
con un silencio tal, que me parece
que estais aqui la flor de los nascidos (vv. 40-45)

No obstante, al igual que el público censuraba la obra de las formas más variadas, también podía aprobarla estrepitosamente mediante aplausos y aclamaciones. De ahí la costumbre ya antigua de pedir el aplauso al final de las obras, como ocurre en el epílogo de la *Alejandra*:

mas la mayor riqueza que yo quiero
es que todos batais asi las palmas
en señal de que os dio gusto nuestra fabula (vv. 36-38)

La epístola de Bartolomé Leonardo de Argensola arroja también interesantes observaciones en el escaso espacio que dedica al drama, aunque sus consejos se en-

⁶² Volvemos a encontrar, de esta manera, la cuestión de la finalidad moralizante. Los trágicos españoles del Renacimiento, «profundamente influidos por Séneca, darán a la moralización una importancia primordial, mucho mayor de la que le atribuyen los teorizantes Pinciano y González de Salas» (A. HERMENEGILDO, *La tragedia en el Renacimiento español*, p. 45).

⁶³ Lo que motivaba frecuentes peticiones de silencio. También lo hace Virués en el prólogo de *Casandra*: «sólo advierto / que no se podrá ver en modo alguno / lo que della prometo, si el silencio / y la atención debida no se guarda; / y así con el respeto y con la salva / que yo debo, suplico que se tenga / la atención y el silencio que se debe / a la virtud que aquí amparada asiste».

cuentran ya en la órbita de la *comedia nueva*. Sanford Shepard⁶⁴ equipara a nuestro autor con Juan de la Cueva en su intento de conciliar las reglas clásicas con su espíritu de independencia. Solamente en los casos en que Argensola veía una auténtica contradicción entre la teoría literaria aristotélica y sus propias ideas, se apartaba de los antiguos o de sus intérpretes modernos, especialmente para todo lo relativo al drama.

Las palabras que dirige el poeta al estudiante con relación al teatro encierran una serie de recomendaciones prácticas que no difieren un ápice de la ortodoxia preceptiva: decoro de los personajes en su pintura y en su estilo, la verosimilitud y la propiedad en las leyes de lugar, tiempo y acción:

Haz, al fin, que el lugar, el tiempo, el modo
guarden su propiedad; porque una parte
que tuerza desta ley destruye al todo. (vv. 262-264)

La verosimilitud es la mayor virtud de la Poesía y se deriva de la propia teoría de la imitación:⁶⁵

Sigue la imitación, que tanto alaba
la escuela por precepto más seguro,
que al mismo Alcides quitarás la clava. (vv. 160-162)

La tragedia, al igual que el resto de las composiciones poéticas, es imitación, principio básico de toda la *Poética* de Aristóteles,⁶⁶ entendido como representación de la realidad. La aplicación del principio de la verosimilitud a la tragedia planteaba cuestiones como la conveniencia de que los argumentos de la tragedia fueran verdaderos o simplemente verosímiles.⁶⁷ El auditorio debe aceptar las fábulas verdaderas porque no cabe duda de su autenticidad y su verosimilitud es incuestionable, pero acepta también los argumentos procedentes de la invención del poeta siempre y cuando sean verosímiles. La insistencia en la verosimilitud en Argensola descende, sin embargo, al plano de la recomendación técnica, llegando a cuestionarse una de las principales convenciones teatrales de la época, como es el soliloquio:

Y esto de introducir una figura
que a solas hable con tardanza inmensa,
¿no es falta de invención y aun de cordura? (vv. 235-237)

⁶⁴ S. SHEPARD, *El Pinciano y las teorías literarias del Siglo de Oro*, Madrid, Gredos, 1970, pp. 185-190.

⁶⁵ Lo dice Lope en el *Arte nuevo*: «Guárdese de imposibles, porque es máxima / que sólo ha de imitar lo verosímil» (vv. 284-285), aunque aplicado al decoro de los personajes.

⁶⁶ *Poética*, I (1447a14-16).

⁶⁷ Cuestión que preocupó a muchos literatos, con opiniones para todos los gustos. Rey de Artieda dice lo siguiente sobre la tragedia: «La cual ni sufre estado humilde o chico, / ni habla jamás de cosa que no sea / verdad, o no lo llegue a ser tantico» (*A Tomás de Vilanova*, vv. 16-18). Lope en el *Arte nuevo* distingue entre tragedia y comedia: «Por argumento la tragedia tiene / la historia, y la comedia el fingimiento» (vv. 111-112). Cristóbal de Mesa se apunta también a este principio: «La materia ha de ser capaz, y celebre, / Y fundada en historia antes que en la fabula» (*A Juan de Velasco*, vv. 66-67).

Por el contrario, se muestra flexible en aspectos secundarios del drama, como el número de actos:

Yo aquellas seis ficciones reverencio
 (¿cómo que reverencio?, que idolatro)
 que en sus cinco actos desplegó Terencio.
 Cierra la tuya al uso en tres o en cuatro (vv. 205-208)

La devoción reconocida por Terencio tiene su importancia porque nos revela a un Argensola plenamente partidario del *prodesse* en la representación. El autor latino era bien conocido al haber sido propuesto desde la Edad Media como modelo de excelente latinidad. Su estilo era sentencioso y ofrecía modelos de uso coloquial del latín que eran muy útiles para las prácticas de conversación y las epístolas en el ámbito escolar. Por otro lado, fue más estimado que Plauto porque se le consideraba menos inmoral y más elegante. Parece, sin embargo, que acabó por imponerse su valor pedagógico y su presencia en las aulas está ampliamente documentada.⁶⁸ La finalidad moral de la comedia adquiere el punto de vista del público y requiere, por tanto, el sabio contrapeso del *delectare*:

Y pues que a la instrucción moral se empeña,
 no traiga para ejemplos de la vida
 los que algún delirante enfermo sueña;
 que ni la plebe es bien que se despida
 después que te prestó grato silencio,
 si no desesperada, desabrida (vv. 199-204)

La comedia es una imitación, cuyo objeto es el mismo mundo considerado en su totalidad. Es, por tanto, un espejo que reproduce una imagen verdadera de todas las pasiones humanas, buenas o malas. Esta imagen del *speculum vitæ* de estirpe ciceroniana⁶⁹ bastaría por sí misma para acallar a los censores que claman contra la

⁶⁸ La aparente contradicción entre el estilo cómico y el adoctrinamiento moral se resolvió mediante la fórmula horaciana del *ridentem dicere verum* y la aceptación en el seno de lo cómico del estilo satírico de Juvenal y su fustigamiento de los vicios. L. GIL FERNÁNDEZ («Terencio en España: del Medievo a la Ilustración», *Estudios de humanismo y tradición clásica*, Madrid, Universidad Complutense, 1984, pp. 95-126) estudia su difusión por lecturas de clase, representaciones universitarias, ediciones y traducciones.

⁶⁹ La imagen que nos llega a través de Donato y raro es el teórico que no la emplea. Juan de la Cueva la recoge en el *Viaje de Sannio*, en relación con el decoro horaciano: «¿Qu'és, dize Apolo, cómica poesía? / Sannio responde: de la vida umana / es la comedia espejo, luz i guía, / de la verdad pintura soberana; / en ella se describe la osadía / del moço, la cautela de l'anciana / alcagüeta, las burlas de juglares / i sucessos de ombres populares» (IV, est. 52). Más tarde la encontramos en el mismo autor pero todavía muy cargada de connotaciones morales: «Pues la comedia es imitación de la vida humana, espejo de las costumbres, retrato de la verdad, en que se nos representan las cosas que debemos huir, o las que nos conviene elegir, con claros y evidentes ejemplos, poderoso cualquiera dellos a confundir las cavilosas intenciones de los que condenan este género de poesía» (*Epístola dedicatoria a Momo*). Lo podemos leer también en Rey de Artieda: «Es la comedia espejo de la vida, / su fin mostrar los vicios y virtudes / para vivir con orden y medida. / Remedio y efficacísimo (no dudes) / para animar los varoniles pechos / y entrenar las ardientes juventudes. / Materia y forma son diversos hechos / que guían a felizes casamientos / por caminos difíciles y estrechos; / o al contrario, plazer y contentos, / que pasan como rápido torrente / y rematan con trágicos portentos» (*Al marqués de Cuéllar*, vv. 1-12). Y en Lope: «Con ática elegancia los de Atenas / reprehendían vicios y costumbres / con las comedias, y a los dos autores / del verso y de la acción daban sus premios. / Por eso Tulio las llamaba espejo / de las costumbres y una viva imagen / de la verdad, altísimo atributo / en que corren parejas con la historia. / ¡Mirad si es digna de corona y gloria!» (*Arte nuevo*, vv. 119-127).

representación de acciones moralmente reprobables. La aparición en escena de los vicios tiene el propósito de que los espectadores perciban su fealdad, bien por lo que implican en sí mismos, bien por el final desgraciado al que arrastran a sus cultivadores.

La segunda de las condiciones importantes para el poeta aragonés consiste en el decoro de las costumbres, es decir, en la conveniencia de estas al sujeto, cuestión a la que no se hace referencia en la *Poética* y que tiene su origen en el *Arte* de Horacio.⁷⁰ El poeta latino ofrecía un breve catálogo de personajes-tipo a los que correspondían unos rasgos caracterológicos concretos, recogidos hasta la saciedad por los autores de la época y en los que imperaba un principio de verosimilitud psicológica:⁷¹

si guardas a las figuras sus decoros,
¿hallará alguna impropiedad la puerta,
para descomponer lo que compones,
o por abuso o por descuido abierta? (vv. 213-216)

Otro aspecto sobre el que nuestro autor insiste es la claridad, virtud universal de toda oración según Aristóteles⁷² y requerida incluso en la tragedia, género en el que su ausencia podría estar más justificada por la grandeza de su estilo. El estilo sublime de la tragedia era también, como hemos visto, un precepto de la *Poética*, pero entrañaba el peligro de la oscuridad,⁷³ por lo que se imponía como necesaria la *perspicuitas*⁷⁴ retórica. Al pedir Bartolomé L. de Argensola que la comedia se exprese «en lenguajes más claros que sonoros» (v. 211), no hace más que recordar la oposición de los géneros también en el plano de la locución.

En todo caso, queda claro que la perfección pasa por no dejarse llevar por las oscuridades en la dicción. El poeta ha de exigirse una labor de lima, no solo en estos aspectos sino en todos los que intervienen en el proceso de creación de un drama, en un ejercicio de mesura que expresa perfectamente un tópico horaciano bien conocido.⁷⁵ En la misma línea están los consejos de Argensola:

⁷⁰ «Ætatis cuiusque notandi sunt tibi mores, / mobilibusque decor naturis dandus et annis» (*Ars poetica*, vv. 156-157).

⁷¹ Este patrón se extendió de acuerdo con una serie de parámetros fijos como son la edad o la condición social de los personajes. Sin embargo, esta condición, según A. HERMENEGILDO, «tampoco es seguida con rigor» por nuestros preceptistas (*La tragedia en el Renacimiento español*, p. 58).

⁷² *Poética*, XXII (1458a18).

⁷³ «Y el peligro denunciado por González de Salas no fue producto de un temor infundado, porque, en efecto, tal oscuridad existe en ciertas tragedias renacentistas, sobre todo en aquellas en que sus autores se alejaron más de los moldes clásicos y del concepto tradicional de tragedia, para lanzarse en busca del horror y la moralización como sustitutos de la catarsis griega» (A. HERMENEGILDO, *La tragedia en el Renacimiento español*, p. 60).

⁷⁴ La *perspicuitas* elocutiva tiene como objetivo la comprensibilidad intelectual y se opone como *virtus* al *vitium* de la *obscuritas* (cf. H. LAUSBERG, §§ 529-530).

⁷⁵ «numquam prematurum in annum / membranis intus positis; delere licebit / quod non edideris» (*Ars poetica*, vv. 388-390). De hecho, la necesidad de constante corrección hasta conseguir las formas más perfectas afecta al género en toda su extensión y, en concreto, a su parte más sensible: la fábula. Así lo siente Carlos BOYL: «No le ha de doler borrar /

Pero ningún poema tuyo intente,
luego como se copie o se concluya,
a la pública luz salir reciente.
¿No le diste tú el ser? ¿No es obra tuya?
Pues espere a que en ti aquel amor tierno
de la propia invención se disminuya (vv. 268-273)

Aquí terminan los apuntes de reflexión teórica incluidos en estas páginas de los hermanos Argensola. No podríamos denominarlos de otra forma puesto que carecen, como tantos otros testimonios de nuestra preceptiva literaria, de sistematicidad e intención expositiva. En todo caso son indicativos de muchos conceptos vigentes en el pensamiento literario de la época y no del todo acordes con los nuevos aires que soplaban en la escena española contemporánea.

una y otra escrita escena; / que quien algunas no borra / lejos está de la emienda» (*A un licenciado*, vv. 41-44). La cualidad suma está reñida, pues, con la precipitación, como advierte Rey de Artieda: «Y es una de sus grandes maravillas / el ver que una comedia escriba un triste / que ayer sacó Minerva de mantillas, / Y como en viento su invención consiste, / en ocho días, y en menor espacio, / conforme su caudal la adorna y viste. / ¡Oh, cuán al vivo nos compara Oracio / a los sueños frenéticos de enfermo / lo que escribe en su triste cartapacio!» (Rey de Artieda, *Al marqués de Cuéllar*, vv. 181-189).

UNIDADES DE RELACIÓN EN BENASQUÉS

José Antonio SAURA RAMI*

1. INTRODUCCIÓN

Suele entenderse por tales una serie de entidades invariables pertenecientes a inventarios cerrados (preposiciones y conjunciones), cuyo carácter —por lo general— átono les hace depender de otras categorías gramaticales (verbos, sustantivos, adjetivos, etc.) y cuyo valor radica en indicar las relaciones que se establecen entre aquellas, aunque ellas mismas carezcan de función sintáctica. Por otro lado, si las preposiciones habilitan a sustantivos, adjetivos y adverbios para realizar determinadas funciones, las conjunciones —en especial las de subordinación— hacen lo propio con oraciones enteras. En un primer apartado estableceremos las preposiciones —y locuciones prepositivas—¹ más características de nuestra modalidad pirenaica para después pasar a tratar de las conjunciones.

2. PREPOSICIONES Y LOCUCIONES PREPOSITIVAS

2.1. Preposiciones

El inventario de las preposiciones benasquesas está formado por las unidades de semántica dinámica *a, contra, de, desde, hasta, per, ta* y por las unidades *dan ~ en, en, entre, sin, sobre*, indiferentes a las referencias dinámicas o estáticas.²

* Universidad de Zaragoza.

¹ Para este concepto, cf. RAE (1973: 434 y ss.) y ALARCOS (1994: 214 y ss.).

² En general, a no ser que se señale lo contrario, su significado coincide con el del castellano; para más indicaciones en relación con la significación de las preposiciones, cf. ALARCOS (1994: 222-223). A título anecdótico recogemos la preposición *part*, ya que se halla fosilizada en la toponimia: *Parllaigua* 'más allá del río' < PARTE ILLA AQUA (Et.). Sobre esta etimología, *vid.* DECat, s. v. *part*.

1) La preposición *a* < AD. El empleo junto al complemento directo de persona es muy frecuente en benasqués, en unas condiciones similares a las que se producen para el castellano, frente al catalán o el gascón.³

Has trobau a dotó? '¿Has encontrado al médico?' (Er., Rm., Gb.).⁴

Desde así mos mirarem als de Llire 'Desde aquí observaremos a los de Liri' (C. S., E. R.).

No matabes a degú 'No matabas a nadie' (Cr., An., Bq.).

Ya coneixerets a las dònas d'ista casa 'Ya conoceréis a las mujeres de esta casa' (L. M., Bu., Do., S. M.).

Eñ'e portaban a dos cad'an 'Traían a dos cada año' (Ur., Bi.).

He criau a mío fillo lo milló que he puesto 'He criado a mi hijo lo mejor que he podido' (Es., Ss., So., Vi.).

Tos presento a mi pai 'Os presento a mi padre' (Li., Ar., Gb.).

En otro orden de cosas, sobresale de manera extraordinaria la dimensión locativa de la preposición *a*, al punto que *en* es prácticamente una unidad inusitada en el benasqués para tal función (cf. *infra* § 9):⁵

[...] *y yo me anaba acorroñán bèn a las suyas faldetas* [...] '[...] y yo me iba acurrucando bien en sus faldas [...]' (CASTÁN, 1991: 3).

Febrero traidó, ba matá a su pai a lleñero y a su mai a llabadero 'Febrero traidor, mató a su padre en el leñero y a su madre en el lavadero' (proverbio).

S'está a Fransa molto tèms 'Vive en Francia mucho tiempo' (Er., Sh., Ss., Li., Ch., Bi., S. M.).

A la urella me penche 'De la oreja me cuelga' (expresión fija).

Seguro coma l'aigua a una panera 'Seguro como el agua en una cesta' (expresión fija).

³ Como se ve, el complemento directo con una referencialidad animada queda condicionado por el carácter identificador del artículo determinado (ALARCOS, 1994: 279) y, por lo tanto, marcado con la preposición *a*; para la consideración de este punto en gascón, *vid.* ROHLFS (1970: 179) y COROMINAS (1991: 187). En el dialecto cheso esta preposición puede faltar y así BAYO (1978: 85-86) consigna dos ejemplos del fenómeno; sería conveniente definir si se trata —como parece— de un hecho esporádico, de acuerdo con las tendencias sintéticas que reclama KUHN (1960: 16) para este dialecto o de un proceso de mayor calado. Por otra parte y desde el punto de vista formal, nada queda en benasqués de la variante *ad*, tan profusa en los documentos antiguos aragoneses de los siglos XII-XVII (ALVAR-POTTIER, 1987: 289-290) y utilizada aún hoy en el vecino valle gascón de Arán.

⁴ Los ejemplos que se ofrecen corresponden a las localidades del valle de Benasque indicadas conforme a las abreviaturas que siguen (consignamos entre corchetes rectangulares los nombres autóctonos en los casos de no coincidencia con los castellanos): An. = Anciles [Ansils], Ar. = Arasán, Bi. = Bisaurri [Bisa(g)urri], Bq. = Benasque [Benás], Bu. = Buyelgas, C. S. = Castejón de Sos [Castilló], Ch. = Chía, Cr. = Cerler [Sarllé], Do. = Dos, E. R. = El Run [El Ru], Er. = Eriste [Grist], Es. = Eresué [Erisué], Gb. = Gabás, Li. = Liri [Llire], L. M. = La Muria, Re. = Renanué, Rm. = Ramastué, S. F. = San Feliu, S. M. = San Martín [Samartí], Sh. = Sahún [Saúnc], So. = Sos, Ss. = Sesué, Ur. = Urmella, Vi. = Villanova [Villanova].

⁵ El fenómeno, reproducido con igual vitalidad en las hablas orientales de Espés, Bonansa y Castanesa (HAENSCH, 1959: 144), carece de las oscilaciones (*a ~ en*) propias tanto de los textos medievales aragoneses (*Libro Verde de Aragón*) como del catalán antiguo (ALVAR, 1953: 300-301; ALVAR, 1978: 127; MOLL, 1952: 347).

De l'ibèrt m'estigo a Granada 'En invierno resido en Granada' (Cr., An., Rm., Gb., Ur., C. S., S. F.).

2) *Contra* < CONTRA. Los usos de esta preposición son los del ámbito aragonés, catalán o castellano, sin que consideremos preciso extendernos más:

Contra aixó no yei res a fe 'Contra eso no se puede hacer nada' (Er., Sh., Li., E. R.).

Contra mols he peliau 'Contra muchos he peleado' (Cr., An.).

3) *De* < DE. Al margen de los empleos generales que se producen con carácter panrománico (complemento del nombre, circunstancial), hay que significar la facultad de dislocar a la izquierda o a la derecha un sintagma nominal con respecto al cual establece referencias anafóricas o catafóricas el pronominalo-adverbial *en* < INDE (BLASCO FERRER: 1989: 181); una estrategia —por otro lado— muy frecuente también en el aragonés, en el catalán y en el propio gascón:⁶

De ixarso, se'n siente alguno? '¿Se oye algún sarrío?' (Er., Cr., An.).

De dònas, no'n tinrás mái prou 'Nunca tendrás bastantes mujeres' (Rm., Li., Ar., S. M., L. M., Do.).

De estonas, en ha pasau moltas allá 'Ha pasado muchos ratos allá' (Ss., Vi., Ch., E. R.).

En han chetau bell uno, d'ixorigué 'Han soltado algún que otro cernícalo' (Er., Bq.).

No n'escunsarás cap altro coma yo, de dalladó 'No darás con ningún otro cortador de hierba como yo' (Sh., Gb.).

Se coneixe que ñ'eba molto, de bestia 'Parece que había mucho ganado' (C. S., Bi., Re., L. M.).

Dentro de los usos genitivales debemos señalar aquellos en los que la preposición precede a los nombres de las casas: *Tono de Chaime, Felis de Chuandarcas, Alegría de Isabel, Ramón de Chuandansils, Carmen de Guillem, Juan de Remunchuán, Juan de Pallero, María de Carretera, Antonio de Castell, Rafael de Antondós, Fina de Pepet, Ramón de Pino, José de Sabatero*, etc.

Pero la peculiaridad más importante en la función de los complementos del nombre es, a no dudar, la habitual supresión de la preposición *de* cuando el sintagma nominal del que depende acaba en vocal (con la consiguiente presencia de dos núcleos nominales en la cadena hablada, tanto en el habla viva como en la toponimia):⁷ *la calrada'l sagrario, la rasa'ls dolens, el llugá'ls retrasats, la torre la casa, la en-*

⁶ Véanse más indicaciones sobre este punto, en un plano más general, en GIVÓN (1990: 757 y ss.).

⁷ En palabras de ALVAR (1953: 301): «Tanto en los textos antiguos, como en las hablas vivas, se elide la preposición *de* en las formas equivalentes al genitivo posesivo»; de la misma manera en Panticosa, Bielsa o Gistaín (NAGORE, 1986: 131; BADÍA, 1950: 165-166; MOTT, 1989: 102), pero también en el aragonés vulgar de Magallón, donde se elimina igual-

trada'l fórt, el güello'l bòu, l'asagadó la Ubaga, el cumo'l Pllano, la caseta'l Sastre, el nu-guero La Urisa, La Panta Espigantosa, La Tuca'l Mon, El Feixano'ls Burros, La Plleta les Llastres, La Pala La Ulló, la Basa'l Forcau, La Cuesta Chaime, El Sarrau La Pomereta, El Prau Masall, etc.

Se utiliza asimismo para marcar determinados aditamentos temporales: *de-maitino* 'por la mañana', *detardis* 'después de cenar', *denit* 'durante la noche', *de l'es-tiu* 'en verano', *de l'agüerro* 'en otoño', *de l'ibèrt* 'en invierno',⁸ *de la primavera* 'en primavera', etc.

En cambio, el valor partitivo es prácticamente inexistente:⁹

I foteben fòc asobén, moltes ocasions ta que s'i fese minchá y d'altres ta que fue-se llimpio 'Lo incendiaban a menudo, muchas veces para que creciese la hierba y otras, para que estuviese limpio' (Er.).

Configura marcos predicativos especiales con verbos como *apenre, determiná*¹⁰ y *mirá*:

Quere apenre de carpintero 'Quiere aprender el oficio de carpintero' (Cr., So.).

Han determinau d'encamina-s'ie 'Han decidido encaminarse para allá' (Sh., Gb.).

Mirat d'acudí un poco en ora 'Intentad acudir un poco pronto' (Er., Rm., Ch.).

Igualmente es destacable su presencia en atributos integrados por *de* + sintagma adjetivo + infinitivo:¹¹ *ye de mal fè, sigo de fásil aconortá, son de buen tancá, sots de difisil manipoliá...*

En fin, para la locución *de man de*, cf. apartado 2.2.

4) *Desde* < DE EX DE / *dende* 'desde' < DE IN DE. De las dos preposiciones, la segunda la utiliza —más bien eventualmente— el segmento de población mayor de 65 años:¹²

mente cuando designa materia (LÁZARO CARRETER: 1945: 15). No estimamos necesaria una explicación como la de HANSEN (1945: § 464) por la que estipula que estos usos pueden ser antiguos acusativos en función genitival; KUHN (1935: 157), por su parte, señala que este proceso arraigaría en el uso del genitivo sintético latino, aunque «el dialectohablante no tiene idea de emplear un antiguo genitivo sintético, sino —a lo más— de suprimir un medio gramatical» (KUHN, 1960: 16). Nosotros creemos que puede tratarse de un proceso de desaparición de la /d/ intervocálica por fonética sintáctica en contextos de gran desgaste. Para una visión de esta tendencia en castellano, cf. CARNICER (1969: 95 y ss.).

⁸ Nótese —en otro orden de cosas— que, cuando la palabra siguiente comienza por vocal, no se produce contracción.

⁹ Si en la lengua medieval: *diziéndole muytas de cosas, murió sins de fillos* (*Crónica de San Juan de la Peña*); *muchas de ve-gadas, mas de tierra, dauante de grandes sofrenadas* (*Gestas de Jaime I*), etc. (POTTIER, 1947: 117).

¹⁰ *Íd. determinaron de tener* en el *Libro Verde de Aragón* (ALVAR, 1978: 127).

¹¹ MOTT (1989: 102) se hace eco de tal tipo de construcción en el chistavino, aunque no nos parece que *de* encabece propiamente un complemento de régimen dependiente de un adjetivo; lo que sucede —a nuestro juicio— es que el núcleo del atributo se ha elidido y aparece solo un sintagma preposicional en función de complemento del nombre de tal núcleo.

¹² *Dende* se atestigua en el belsetán de Espierba y convive con *desde* en chistavino (BADÍA, 1950: 166; MOTT, 1989: 102), pero reaparece en localidades de Navarra central y oriental (ALEANR, XII, mapa 1.733) e incluso parece gozar de una notable difusión en los registros populares del mundo hispánico.

Dende demá yei que soltá el bestíá 'Desde mañana hay que pastorear los animales' (BALLARÍN, 1978: 113).

Yo me'l miraba *dende* casa 'Yo lo observaba desde mi casa' (Er., Bq.).

Desde demaitino hasta detardis no paran d'esbolligá 'Desde por la mañana hasta por la noche no paran de trasegar' (Ar., C. S., Bi., S. M.).

Desde Grist als Ibons s'igu'é en tres ores 'Desde Eriste a Los Ibones se llega en tres horas' (Er.).

5) *Hasta* < ár. هَاتَّا. Este arabismo, patente en español desde el siglo X, ha eliminado cualquier rastro de la unidad autóctona benasquesa, de modo que la desconocemos:¹³

Hasta despusedemá 'Hasta pasado mañana' (Sh., Gb.).

Au, que puyarem *hasta* el Pllano! '¡Venga, que subiremos hasta el Pllano!' (Er.).

6) *Per* 'por' < PER. Configura diversos aditamentos locativos, temporales¹⁴ y causales; introduce también el tradicionalmente denominado complemento agente:

Per agon pase una güella pase la ramada entera '—¿Dónde va Vicente? —Donde va la gente' (proverbio).

Per ensima u *per* dichós, tiene igual 'Por encima o por debajo, da igual' (Bq., Er., Sh., Rm., Vi., Ch., Gb., L. M.).

Pòrta-te-hu-ne cuan quergues, *pel* maitino u *pela* nit 'Tráetelo cuando quieras, por la mañana o por la noche' (Er., Sh., Cr.).

Per cuca u *per* can no está mal un tocho a la man 'Más vale prevenir que curar' (proverbio).

[...] *pero* coma ya sabeba d'istorias d'aparisions *per* yo misma [...] '[...] pero como ya sabía de historias de apariciones por mí misma [...]' (CASTÁN, 1991: 13).

Tots ixos prats ban está allerats *pel* barranco 'Todos esos prados fueron arrasados por el barranco' (BALLARÍN, 1978: 378).

Encontramos esta preposición igualmente ante un infinitivo para conformar cláusulas causales:

Per porta-te tan be, te faré una estrena 'Por portarte tan bien, te haré un regalo' (Er.).

¹³ En este sentido, *enquia* < HINC AD es el representante aranés (COROMINAS, 1991) y, en relación con el espacio aragonés, hay que citar las variantes *dica* < *de aquí a* del belsetán, recogida por BADÍA (1950: 166); y *entro* del aragonés antiguo, según el testimonio de ALVAR (1978: 188).

¹⁴ En este punto el benasqués se separa del catalán y coincide con dialectos gascones como el aranés, en que construcciones del tipo de *gé p'et sé* 'ayer por la noche', *p'et día* 'por el día' son la norma (COROMINAS, 1991: 193). Otro aspecto importante es la imposibilidad de construir mediante esta preposición aditamentos finales para los que el benasqués utiliza la preposición *ta* (cf. § 7).

En he comprau per mincha-ne 'He comprado [algunos] por [el hecho de] comer' (Ar., Bi., S. M., Bu.).

Per no habe-hu comprau, mereixeríets bola 'Por no haberlo comprado, mereceríais un castigo' (Rm.).

Resulta notable su aparición junto a otras preposiciones (*per en, per entre, hasta per*); quizá la más curiosa sea la combinación —aunque fósil, frente a las otras dos— *per en tèrra* 'por el suelo', de sabor arcaizante, ya que por lo regular ha sido desplazada en favor de la equivalente *per tèrra*.¹⁵

Para su presencia junto a la conjunción *que* en la subordinación causal, cf. apartado 3.2[1].

7) *Ta, enta* 'hacia, para' < INDE AD.¹⁶ La primera de estas unidades predomina sobre la segunda en benasqués más allá de condicionantes diatópicos o diastráticos; en cuanto a *enta*, se registra sobre todo en Benasque y en personas mayores de 65 años de otras localidades del norte del valle (Er.).¹⁷ Y las dos son átonas, como cabe esperar en los relatores.¹⁸ Hay que reseñar diversos empleos locativos —físicos o translaticios— y temporales que ejemplificamos:

Aniré t'agon me paresque 'Iré adonde me parezca' (Er., Es., Ch.).

T'has posau lo de debán ta detrás 'Te lo has puesto al revés' (Gb.).

Corre t'así, corre t'allá, ta un costau, ta l'altro [...] 'Corre para aquí, corre para allá, para un lado, para otro [...]' (BALLARÍN, 1972: 180).

Ta yo qu'aixó ye mentira 'Para mí que eso es mentira' (Vi., C. S.).

No yebe res milló enta la nèu 'No había nada mejor para la nieve' (Bq.).

¹⁵ El sintagma **en terra* no existe; en catalán, sin embargo, tenemos normalmente *en terra, per terra*, del mismo modo que en gascón, donde hay una cierta diferenciación diatópica: *en terra* = Luchon / *per terra* = Melles (para más precisiones sobre el particular, cf. ALGc. III, 1.001).

¹⁶ Sigo la etimología de COROMINAS (1972 II: 115-116; DECat., s. v. *en*, y 1991: 189 y ss.), deudor, a su vez, de MEYER-LÜBKE; esta preposición se halla ya presente en el aragonés medieval (*Fueros del siglo XIII, Libro de Alexandre, Crónica de San Juan de la Peña...*) y es asimismo típica del gascón, donde, además de la forma reducida del benasqués, aparecen otros estadios evolutivos importantes para el establecimiento de su origen: *enda* (Couserans, Comenge oriental), *ande* (Gers), *ena* (Couserans Alto). Por su parte, ROHLFS (1970: 201) parte de INTUS AD, lo que ya semánticamente es forzado al margen de los fuertes reparos fonéticos (COROMINAS, *op. cit.*, *ibid.*); finalmente, KONTZI (1970) estipula una posible relación con el árabe que parece innecesaria. La isoglosa de este vocablo parece llegar hasta Espés, pues en Bonansa tenemos ya *pa* (hecho verificado personalmente); cf. además HAENSCH (1959: 144) y ALEANR, XII, mapa 1.722 (que, por cierto, difiere extrañamente del n° 1.723 en cuanto a las localidades de Gistaín y Benasque, y, en cualquier caso, no parece reflejar la realidad de acuerdo con el mapa 1.739, dado que este muestra una extensión muy considerable de esta preposición en la provincia de Huesca).

¹⁷ A este respecto, no nos consta que la elección entre la variante plena y la abreviada responda de modo palmario a motivos de énfasis o de ritmo de la frase como parece que sucede en otros dominios lingüísticos (así en el vecino valle de Arán, según asevera el propio COROMINAS [1991: 190]).

¹⁸ En este orden de cosas, excluimos *seguntes* de nuestro inventario debido a que es una unidad tónica y, consecuentemente, su funcionamiento responde a otros parámetros que le permiten, v. gr., aparecer sola: *I acudirets a la fin u qué?* —*Seguntes* '¿Vendréis por fin o qué?' —*Según*'. Por lo demás, *vid.* ALARCOS (1994: 217-218) para el castellano.

Casi tots els ans, ta la primavera, bandadas de gitans trucaban a la puerta 'Casi todos los años por la primavera bandas de gitanos llamaban a la puerta' (CASTÁN, 1991: 14).

Ta San Antón de Chinero camine una ora més el trachinero 'Por San Antonio de enero alarga el día una hora' (proverbio).

Particularmente importante es su presencia junto al infinitivo para configurar subordinadas finales cuando los sujetos de la oración principal y de la subordinada convergen o bien cuando la persona vinculada al infinitivo no es sujeto de la oración principal:

Ta fê-ue de l'estiu m'estimo més fê-ue ara 'Para hacerlo en verano prefiero hacerlo ahora' (Cr., An., Sh., Er.).

He plegau chicoines enta sopá 'He cogido diente de león para cenar' (Bq., Er.).

[...] y gruñiban coma els chabalins t'apodera-se de las millós branca's '[...] y gruñían como los jabalíes para apoderarse de las mejores ramas' (CASTÁN, 1991: 15).

Déixa-me-la ta fê-ne aigua 'Déjamelas para hacer infusión' (Gb., S. M., S. F., Bu., L. M.).

Mol encondoliu te trobo ta caminá guaire 'Muy dolorido te encuentro para ir muy lejos' (Rm., Li., Ar., Bi.).

Para su conexión con la conjunción *que*, véase el apartado 3.2[1]; para las locuciones *ta man de* y *ta cuenta de*, cf. apartado 2.2.

8) *Dan* / *en* 'con' < DE APUD.¹⁹ *Dan* es la variante preponderante en la zona norte del benasqués, si bien se recoge —aunque de modo más esporádico— en el resto del valle:

Puyará a Benás dan Carmen 'Subiré a Benasque con Carmen' (Er.).

Yo yera mol contén de podé chugá dan tot astó 'Yo estaba muy contento al poder jugar con todo eso' (BALLARÍN, 1972: 175).

Dan ells no se puede salre la puerta de casa 'Con ellos no se puede salir ni de casa' (Er., Bq., Sh., Cr.).

[...] *incantada dan aquell ome que te miraba coma digú* '[...] encantada con aquel hombre que te miraba como nadie' (CASTÁN, 1991: 19).

¹⁹ Una vez más, es el valle de Benasque el punto limítrofe de un fenómeno lingüístico, en este caso con el testimonio de la isoglosa *dan*, frente al aragonés y castellano *con* < CUM. *Dan* es la variante que verifica HAENSCH (1959: 145) para Bisaurri, aunque dice que «poco a poco [está siendo] sustituida por *en*», y, así, *en* es la forma de Espés, Bonansa y Castanosa (vid. también ALEANR, XII, mapas 1.720 y 1.721). La misma aglutinación tenemos en el valle de Aragón, donde se documentan *dam* como solución más expandida y, en menor medida, *tam* y *dap* (cf. su distribución diatópica en COROMINAS [1991: 193-194]). Como es sabido, estos resultados responden a una nasalización del más antiguo *ab*, presente en textos occitanos y catalanes medievales. Un significante *en* se da asimismo en valenciano (véanse otros detalles al respecto en GULSOY, 1965); en fin, para más datos sobre la extensión y localización de las variantes gasconas, consúltese el mapa 1.548 del ALGC.

Dan *quí dius que se casa?* '¿Con quién dices que se casa?' (Ur.).

Para su uso con la conjunción *que*, cf. apartado 3.2[1].

Por otro lado, *en* concurre con *dan* —al punto de desplazarla prácticamente (cf. nota)— en el sur del valle, si bien no es inusitada en el norte:

En *quí anirás a pasia el diménche?* '¿Con quién irás a pasear el domingo?' (Rm., So., Gb.).

En *iste fret que s'ha cherau s'ha de chelá tot* 'Con este frío que ha venido se va a helar todo' (Ss., Vi., Ch., S. F.).

En *qué te me'n sall!* '¡Vaya ocurrencia!' (Er., Gb.).

Yo me pegaba en els zagalots per els praus y els pallés 'Yo me pegaba con los chavalotes por los prados y los pajares' (CASTÁN, 1991: 5).

9) *En* < *in*. Como se ha significado (§ 1), los empleos locativos son escasos y aparecen frecuentemente en construcciones enfáticas:

En *tot el llugá no se trobe un ome* 'En todo el pueblo no se encuentra un hombre' (Bq., Cr.).

En *tota la montaña no yebe un ixarso* 'En toda la montaña no vimos un sarrío' (Ss., Ch., Gb., S. F.).

Esta preposición *en* sí entra a configurar aditamentos temporales:

En *aquells ans se díba que molts abuelas yeban mich bruixas [...]* 'En aquellos años se decía que muchas abuelas eran medio brujas [...]' (CASTÁN, 1991: 19).

En *algún día hu tenises!* '¡Ojalá algún día lo pudieses tener!' (Er.).

En *l'altro'l día s'escape ta Fransa* 'Al día siguiente se escapa a Francia' (Cr., Bq., Er., Sh.).

En fin, es destacable el uso de *en* con un infinitivo (de presente o de perfecto) para formar una cláusula que puede sustituir al gerundio y tener un valor temporal, si bien de menor espectro, frente a lo que acontece en catalán, aranés o aragonés;²⁰ se trata de una subordinada cuya acción verbal tiende a presentarse como inmediatamente anterior a la del verbo principal²¹ o que posee un valor modal:

En *acabá mo'n anirem* 'Cuando acabemos [en realidad, cuando hayamos acabado], nos iremos' (BALLARÍN, 1978: 131).

²⁰ Vid. al respecto COROMINAS (1991: 188) y BLASCO FERRER (1989: 182).

²¹ No son posibles en benasqués, por consiguiente, oraciones como estas, en las que impera la simultaneidad entre las acciones de ambos verbos: **en salre la puerta se fote pates l'alto* 'al salir por la puerta se cae patas arriba', **en ragoná ell els altres se callen* 'al hablar él los demás se callan', **en puyá se le va ixopllidá la navalla* 'al subir se le olvidó la navaja'; en todos estos casos y otros muchos similares el benasqués recurre a la cláusula *al* + infinitivo, como el castellano: *al salre, al ragoná, al puyá...*

En *disná me tenta el sueño* 'Después de comer me entra sueño' (Es., So., Li., Ar., Ur., Gb., S. M.).

En *habé regau ya no i calrá pensá* 'Una vez que hayamos regado, ya podremos olvidarnos del asunto' (Sh., Cr., An.).

En *habé enseneu ya será fetó* 'Una vez que hayamos encendido ya estará hecho' (Er., Bq., Vi., Ch.).

Entre que no sopo, be; pero en *sopá ya no sé fè res* 'Mientras no he cenado, bien; pero después de cenar ya no sé hacer nada' (Rm., Er.).

En *filá ta casa hu tiengo tot apañau* 'Largándome para mi casa lo tengo todo arreglado' (Er., Rm.).

10) *Entre* < INTER. Sus usos tampoco difieren de los castellano-aragoneses o catalanes y, así, configura siempre adyacentes circunstanciales (ALARCOS, 1994: 218-219):

Entre aigua y llet, un calderet 'Con ayuda del agua se consigue completar la medida de leche' (proverbio).

Entre el sol que fa y el vino que ye bueno [...] 'Entre el sol que hace y el vino que es bueno [...]' (Er., Sh., So., Rm., Ch., Re., Bu.).

Entre tú y yo hu farem 'Entre tú y yo lo haremos' (Er., Gb., Do.).

Para su uso peculiar con la conjunción *que*, cf. apartado 3.2[1].

11) *Sin* < SINE.²² El significante de esta preposición se aleja del catalán para unirse al aragonés y castellano (en realidad, se ha operado un proceso de sustitución lingüística con el desplazamiento de la unidad autóctona *sinse*):

Se quedarán sin cap de bediello 'Se quedarán sin ningún becerro' (Cr., Gb., Ch.).

M'he quedau sin sanc a la pocha 'Se me ha caído el alma a los pies' (expresión fija).

Junto a la conjunción *que*, en el apartado 3.2[1].

12) *Sobre* < SUPER. Podemos documentarla ya en lo antiguo por su presencia en la onomástica.²³

Sobre alló que me dibas no n'he sabeu res més 'Sobre lo que me dijiste no he sabido nada más' (An., Ur., C. S., Re., S. M.).

2.2. Locuciones prepositivas

Distinguimos entre ellas dos grupos en la medida en que tengan un núcleo adverbial —con autonomía funcional— o un núcleo sustantivo que necesita de un

²² Sobre esta forma fonéticamente anómala y sus variantes, cf. ALVAR-POTTIER (1987: 293-294).

²³ Así, por ejemplo, en el topónimo *Sobreconques* (Er.).

adyacente especificador (ALARCOS, 1994: 215); entre las primeras tenemos las locuciones (a)*debán de* 'delante de' < DE + AB ANTE²⁴ / (a)*detrás de* o *derré de* ~ *redé de* 'detrás de' < DE RETRO,²⁵ (a)*drinto de* ~ (a)*dintro de* 'dentro de' < DE INTRO²⁶ / (a)*fòra de* 'fuera de' < FORAS, *ensima de*²⁷ / (a)*dichós de* 'debajo de' < DE + DEORSUM, *serca de* 'cerca de' < CIRCA / *lluen de* 'lejos de' < LONGE,²⁸ *antes de* / *dispués de*:

Pasa adebán d'ell 'Adelántalo' (Bu., L. M.).

Derré de la casa 'Detrás de la casa' (Bq.).

Yeren adrinto u afòra de casa? '¿Estaban dentro o fuera de casa?' (Er.).

Dichós de tú la tiens 'Debajo de ti la tienes' (Bq., An.).

Han salliu lluen d'así 'Han salido lejos de aquí' (Rm., Gb.).

Entre las segundas citaremos las siguientes:²⁹ *a fòrsa de*, *a puro de* 'a fuerza de', *al canto de* 'al lado de', *al costau de* 'al lado de', *a l'endret de* 'en dirección a, frente a' < IN DIRECTU,³⁰ *al mich de*, *al mitat de* 'en medio de' < MEDIU, *al pres de* 'a nivel de' < PRESSU,³¹ *a ran de* 'al nivel de' < prerr. RAND,³² *cara a* y *cara ta* 'hacia, en dirección a'

24 Vocablo del aragonés medieval, es asimismo general en los dialectos pirenaicos (ALVAR, 1953: 249; KUHN, 1935: 86); en la misma línea inciden MOTT (1989: 103), BADÍA (1950: 166), NAGORE (1986: 132) y BAYO (1978: 101) para Gistaín, Bielsa, Panticosa y Hecho, respectivamente.

25 Tanto *derré de* como *redé de* —variante metatizada— son exclusivas de Benasque; en el resto del valle se utiliza *detrás de*. Pero la primera vuelve a surgir en las hablas orientales de Bonansa y Castanesa como *darré*, según atestigua HAENSCH (1959: 142).

26 Hemos documentado (a)*drinto* en Er., Rm., Es., Ar. y (a)*dintro* en Bq., So., C. S., Gb., S. M., Do. Además, en las localidades en que predomina la variante metatizada, los jóvenes (hasta 35 años) tienden a postergarla en favor de la forma etimológica, quizá por la influencia del castellano. Por otro lado, el benasqués entra en el límite de la isoglosa catalano-occitana que ha mantenido el timbre /i/ de INTRO (frente a la /e/ regular del castellano, francés, italiano...). En este orden de cosas, la posición pretónica de la vocal (por proclisis en función preposicional) ante un contexto complejo de N + oclusiva dental + consonante ha originado una evolución vocálica distinta con un resultado final afín al de I larga latina (MILLARDET, 1977: 203). Una forma similar a la nuestra es la de Espés y Bonansa *adrins*, frente a las de Castanesa *adins* y de Ardanuy *adinte* (HAENSCH, 1959: 142), de modo que el resultado de Bonansa parece una solución de compromiso entre ambas etimologías (INTRO / INTUS).

27 Respecto de algunas de estas locuciones hay que señalar la posibilidad de su uso sin el apoyo de la preposición *de*, que se elimina con frecuencia (*adrinto la seilla* 'dentro de la acequia', *ensima la mesa* 'encima de la mesa'), seguramente por motivos similares a los aducidos en la nota 7.

28 Una solución *llun* sin la preceptiva diptongación (y sin palatalizar, frente al catalán común *lluny*) es la de las hablas orientales de Espés, Bonansa, Castanesa y Ardanuy (HAENSCH, 1959: 142). Los descendientes románicos de este vocablo son numerosos (REW, 5116) y, en cuanto a los puramente hispánicos, *vid.* DCECH, s. v. *luengo*. En la misma esfera semántica se halla la variante *leixos*, hermana del castellano *lejos* < LAXIUS, recogida en belsetán por BADÍA (1950: 162) y ausente en benasqués.

29 Apenas puede decirse que la construcción *cap a* 'hacia' < CAPUT sea benasquesa *stricto sensu*, ya que únicamente se utiliza en la zona sureste del valle (S. F.); su valor es el del catalán y el gascón, con un significado similar al de la preposición *ta*, solo que hace mayor incidencia en el carácter indeterminado, impreciso de la dirección: *aniré cap allá detar-dis* 'iré para allá por la tarde' (Bu., L. M.).

30 Es locución documentada en catalán desde antiguo (DECat., s. v. *dret*). No se utiliza casi.

31 Su significado usual en catalán es 'cerca de', como en francés, occitano o castellano antiguo; *vid.* testimonios y más precisiones en DECat., s. v. *prés*.

32 Su empleo es escaso. Existe aún hoy en el catalán central, pero se remonta a la Edad Media y, así, en un texto rosellonés de 1365: *dos camps arran de la vila*, con el significado del latín PROPE. Como vemos, en benasqués el sentido es-

< gr. KÁRA,³³ *chunto a* 'junto a' < IUNCTU, *de man de* 'de la parte de',³⁴ *per mor de* 'por mor de' < AMORE,³⁵ *ta cuenta de* 'en vez de',³⁶ *ta man de* 'hacia la parte de, en dirección a':³⁷

A fòrsa d'estrigañá se trencará 'A fuerza de tirar se romperá' (Rm., Gb.).

A puro de torna-ie n'ha salliu 'A fuer de insistir lo ha logrado' (Cr., Sh., Vi, Re.).

Al canto la una de l'altra que yeren 'Estaban una al lado de otra' (Cr.).

Allá tal costau de su pai 'Allá al lado de su padre' (Rm., Gb., L. M.).

A l'endret de la buestra puerta ba tombá 'Enfrente de vuestra puerta cayó' (BALLARÍN, 1978: 135).

Al mich del prau el tropeso 'En mitad del prado lo encuentro' (An., Es., Re., Ch., Gb.).

Al pres de terra pasaban 'A ras del suelo pasaban' (Rm.).

La nèu ha baixau a ran del llugá 'La nieve ha bajado al nivel del pueblo' (Er., Rm.).

Cara a la montaña, cara al puerto 'Hacia la montaña, hacia el puerto' (Li., Gb., Vi., Ch.).

L'ixarso caminabe cara ta yo 'El rebeco caminaba directo hacia mí' (Er., Sh., An., Bq., Cr.).

Chunto al camino que yere 'Junto al camino estaba' (An., Er.).

El pòrto de man de la pllasa 'Lo traigo de las inmediaciones de la plaza' (Er., Rm.).

Ara arribo de man de La Cllosa 'Ahora llego de la zona de La Cllosa' (An., Er., Bq.).

Hu fa per mor de teni-la contenta 'Lo hace para tenerla contenta' (BALLARÍN, 1978: 379).

Per mor d'arribá antes marchaban a mataball 'Con el fin de llegar antes caminábamos a marchas forzadas' (Bq., Er., Rm.).

tá más cercano al del valenciano *rant* 'a cercén, a raíz', de modo que *rant a terra* significa 'a la raíz del suelo' (DECat., s. v. *randá*).

³³ Se oye más la primera de las dos; asimismo se documentan en el aragonés de los siglos XIV-XV (*Documentos de Jaca*), de acuerdo con la opinión de ALVAR (1978: 188), y en castellano desde las *Partidas* (ALVAR-POTTIER, 1987: 291).

³⁴ Indica la vaguedad de la procedencia.

³⁵ Se usa esporádicamente en benasqués. Presente en el castellano, es también propia del catalán medieval y moderno, con valores causales y finales (DECat., s. v. *amar*), y se reproduce igualmente en gascón: *per-amou de bous, pramou dou mounde* 'à cause des gens', y en francés regional (ROHLFS, 1970: 200); desde estas lenguas ha pasado incluso al vasco (MICHELENA, 1961: 120).

³⁶ También en benasqués existe la locución *en cuenta de*, sinónima de la anterior y compartida con otros dialectos altoaragoneses como el panticuto (NAGORE, 1986: 132).

³⁷ Pone de relieve la indefinición en la meta a la que tiende el movimiento de la acción verbal.

Marcho ta man de casa 'Me marchó en dirección a casa' (Cr., So., Gb.).

Ta cuenta de dí-le-ue per carta, ta qué no t'i arribes? 'En vez de decírselo por carta, ¿por qué no te acercas?' (Bq., Er., Sh.).

Finalmente, debemos reiterar una tendencia, ya propia del latín y perpetuada en las lenguas y dialectos romances. Se trata del carácter intercambiable entre adverbios y preposiciones³⁸ y, así, podemos constatar también aquí la unión de diversas preposiciones con valor adverbial (*adetrás, dimpués*), que junto a nuevas preposiciones constituyen otros giros preposicionales (*adetrás de, dimpués de*), adverbios seguidos de preposición con una dimensión preposicional (*lluen de*), la presencia —aglutinada o no— de dos o más preposiciones que mantienen su valor (*dan, desde, dende, serca de, per en*) o la fusión de preposiciones y adverbios (*derré, drinto, afôra, difôra, adichós*) con un valor adverbial, a su vez reconvertible en preposicional junto a la preposición *de* (*derré de, [a]drinto de, afôra de, etc.*).

3. UNIDADES DE RELACIÓN: CONJUNCIÓNES

Dentro de este capítulo deben distinguirse aquellas unidades que enlazan elementos del mismo nivel jerárquico (conjunciones de coordinación) de aquellas otras que establecen una relación de dependencia entre segmentos no homogéneos sintácticamente (conjunciones de subordinación).

3.1. Conjunciones de coordinación

Son en benasqués las siguientes, de acuerdo con la relación que se expresa:³⁹

1) Copulativas: la unidad positiva *y* < ET, cuyo timbre —fruto del carácter átomo de la partícula—⁴⁰ se mantiene siempre invariable cualquiera que sea el contexto, frente a lo que verifica el castellano ante /i/ (ALVAR-POTTIER, 1987: 321-322):

Quero ana-ie y i aniré 'Quiero ir e iré' (Er., Bq., An., Sh., Cr.).

[...] *tals praus y abres y ta l'alma dels que bibim así* [...] '[...] para los prados y árboles y para el alma de los que vivimos aquí [...]' (CASTÁN, 1991: 10).

Es característica también su vertiente de conector (enfático, intensificador) entre períodos distintos:

³⁸ Vid. sobre este aspecto, para el castellano, ALVAR-POTTIER (1987: 317).

³⁹ No vamos a incidir en cuestiones de tipo general y pasamos a detallar estas unidades sin más preámbulos. Cabe advertir que consideramos adverbios las unidades *aixi, amés*, etc., que intervienen en funciones similares: *biene dan ells, aixi talmente hu porem apañá* 'ven con ellos, así quizá lo podremos arreglar'; *nusaltros no podem ana-ie, amés ya'n som farts* 'nosotros no podemos ir, además ya estamos hartos del asunto'.

⁴⁰ Obsérvense, a título de curiosidad, diversas modalidades diptongadas de esta conjunción debidas a su tonicidad en el ámbito dialectal asturiano (MENÉNDEZ PIDAL, 1962: 42).

Y *i tornarem per fòrsa?* '¿Y volveremos a la fuerza?' (Es., Ss., So., Li.).

Y *si per mala s'escunse a pasá?* '¿Y si por casualidad llega a pasar?' (Er., An.).

Por su parte, *ni* < NEC implica —lógicamente— adición negativa y suele encajar con énfasis varios miembros de una oración, por lo que se convierte casi de manera forzosa en indicador pragmático de la información focalizada (PANHUIS, 1981: 138 y ss.):

Ni *el pai ni la mai ni el fillo me contestaban* 'Ni el padre ni la madre ni el hijo me contestaban' (Es., Ss., So., Li., Ar., Ur.).

También ejerce esa función *ni* reforzado con los adverbios *tapoc* o *menos*:

Ni tapoc *una ñ'e dixerá* 'Ni siquiera una dejarán' (Vi., Ch., C. S., Gb.).

Ni menos *me n'he acordau* 'Ni tan siquiera me he acordado' (Er.).

2) Disyuntivas: la conjunción disyuntiva por excelencia del benasqués es *u* < AUT en todos los contextos,⁴¹ bien entre los miembros que relaciona sintácticamente, bien en calidad de indicador pragmático precediendo a cada uno de ellos:

Anem u *mos quedem?* '¿Vamos o nos quedamos?' (Bq., Rm., Gb.).

U hu fets ara u *hu podets dixá está de redono* 'O lo hacéis ahora o ya lo podéis dejar por completo' (Er., Sh., Rm.).

Desde un punto de vista referencial puede aludir tanto a la «incompatibilidad simultánea» de los segmentos relacionados como a su práctica equivalencia (ALARCOS, 1994: 231); así, de manera respectiva:

Para cuenta u *te la foterán* 'Ten cuidado o te la pegarán' (Sh., Es., Bi.).

Per cuca u *per can no está mal un tocho a la man* 'Más vale prevenir que curar' (proverbio).

3) Adversativas: la única conjunción adversativa benasquesa⁴² es *pero* < PER HOC, con el usual valor restrictivo y el orden fijo del castellano actual; también se produce coincidencia en cuanto al acento:⁴³

⁴¹ Esta /o/ procedente de la monoptongación del diptongo latino y átona en el enunciado evolucionó a /u/ ante vocal, de acuerdo con las tendencias antihiáticas más elementales: *una cosa o altra* > *una cosa u altra* y luego su uso se generalizó a todos los contextos. Como es sabido, una pronunciación similar es la del francés; en cambio, en español el hecho es considerado un vulgarismo —excepto ante una /o/ siguiente, claro.

⁴² Al margen quedan las locuciones y adverbios de sentido adversativo como *encara que*, *en tot y en aixó*, *manimemos*, etc.: *encara que tardi, a la fin ha arribau* 'aunque tarde, al fin ha llegado'; *en tot y en aixó calrá fê-ue* 'así y todo, habrá que hacerlo'; *yeran cansats pero manimemos seguiban marchán* 'estábamos cansados, pero aun con todo seguíamos caminando'. Cf. también *suque* (apartado 3.2[1]).

⁴³ En lo que al español concierne, «el acento agudo es el que debía ser en lo antiguo, tal y como acreditan hoy el italiano y portugués [y el catalán], pero, habida cuenta del carácter átono con que se usó la partícula, el acento se perdió, como ha ocurrido en tantas otras ocasiones [...]» (ALVAR-POTTIER, 1987: 323).

No'ls ban bere, pero a la casa que prenen el pan les ban di qu'estaben be 'No los vieron, pero en la casa donde compran el pan les dijeron que estaban bien' (BALLARÍN, 1972: 177).

Les montañes no se troben, pero els omes sí 'Arrieros somos y en el camino nos encontraremos' (proverbio).

También hay que reseñar su uso enfático para introducir una información contrastiva:

Pero te penses qu'en salrás tú solo? '¿Pero te crees que lo conseguirás tú solo?' (Er., Bq., Cr., An.).

Pero si aixó hu podebats abé manau antes! '¡Pero si eso lo podíais haber ordenado antes!' (Rm., Ur., Re., Gb.).

4) Ilativas y distributivas. Tradicionalmente en las gramáticas del castellano (RAE, 1973: 505 y ss.) se ha venido incluyendo dentro de este capítulo de la coordinación una serie de unidades de sentido conclusivo, ilativo, causal, etc., aunque no se trata en puridad de conjunciones sino de oraciones yuxtapuestas, ya que su valor es meramente anafórico y su presencia, prescindible. En benasqués poseen esa dimensión enlaces como *pus* o *així que* en las oraciones que siguen (hay que notar que, frente al castellano, la posición de *pus* es posible solo en inicial de frase):

Pus qué ques fê? 'Pues ¿qué quieres hacer?' (Bq.).

Pus no, siño Juan, diu papá [...] 'Pues no, señor Juan, dice papá [...]' (CASTÁN, 1991: 8).

Pus talmente ye milló fote-ue al barranco 'Pues quizá sea mejor tirarlo al barranco' (Li., Gb.).

Així que marchas ta Fransa 'Así que te vas para Francia' (Rm., Gb., L. M.).

Bai, nino! Així que no les has buscau '¡Vaya por Dios! Así que no las has buscado' (Er., Sh., Bq.).

Així que ara ya hu sabes 'Así que ahora ya lo sabes' (Bu., Do., S. F.).

También se suelen tratar en este apartado de la coordinación los elementos distributivos; componen estructuras paralelas en las que se muestran acciones alternativas con indicadores —en benasqués— como *la uno ... l'altro* (reforzado en ocasiones por medio de *cuan ... cuan*), *tan pronto ... coma*, *a begades ... a begades*, *a lo milló ... a lo milló*, etc. Tampoco son verdaderas conjunciones; veamos unos ejemplos:

S'anaba asercán, cuan a la uno, cuan a l'altro 'Se iba acercando, ya a uno, ya a otro' (Er., Rm.).

Tan pronto riu coma plora 'Tan pronto ríe como llora' (Rm., Gb., L. M.).

A begades s'aprete, a begades fui 'A veces se aproxima, a veces huye' (Cr., Er., Sh., An.).

A lo milló la sientes, a lo milló la tocas 'En ocasiones la oyes, en ocasiones la tocas' (C. S., Ch., E. R.).

3.2. Conjunciones de subordinación

Son las siguientes:

1) *Que* es el subordinante benasqués por antonomasia para introducir oraciones sustantivas (en función de sujeto o de complemento directo):

Yere de ragón que no s'estaría t'ara 'Era razonable que no se quedaría por estas fechas' (Er., An.).

Ba calre que pensase moltas begadas que digú me faría cap de mal 'Fue necesario que pensara muchas veces que nadie me haría ningún daño' (CASTÁN, 1991: 13).

Cuando la subordinada desempeña el papel de complemento indirecto, la conjunción *que* va precedida de la preposición *a*:

No dóne brenca importansia a qu'el saluden 'No da nada de importancia a que lo saluden' (Rm., Gb.).

Y si cumple la función de suplemento entonces mantiene —como es obvio— la preposición del régimen verbal de que se trate:

No m'arrecordo pas de que i puyase 'No me acuerdo en absoluto de que subiese' (Er.).

Pus yo estigo en que aixó se fa més llien 'Pues yo creo que eso queda más lejos' (Rm., Gb., Ch.).

El aforsará a que le digue lo que sabe 'Lo forzaré a que le diga lo que sabe' (Cr., Sh., An.).

Por otro lado, el *que* sin preposición es susceptible de tener la función de complemento circunstancial (causal con el modo indicativo, final con el subjuntivo), aunque lo regular es que toda una gama de diferentes preposiciones lo preceda para configurar muchas de las subordinadas adverbiales propias:⁴⁴

Me'n torno tal llit, que tengo molto sueño 'Me vuelvo a la cama, que tengo mucho sueño' (Cr., Bq., Er.).

Parat cuenta que no us pase ell adebán 'Tened cuidado para que no os rebase' (Er., Gb., S. M.).

[...] *al barranquet se ba llimpiá la cara ta que no se coneixese qu'ebe pllorau* '[...] en el riachuelo se lavó la cara para que no se notase que había llorado' (BALLARÍN, 1972: 181).

⁴⁴ Entendemos por tales aquellas «oraciones transpuestas que pasan a cumplir las funciones propias del adverbio [...], es decir, las de adyacente circunstancial y de modificador o adyacente oracional [...]», de acuerdo con la definición de ALARCOS (1994: 355).

Yo be ana puyán ta casa més tranquila perque cada begada se i bedeba més 'Yo fui subiendo para casa más tranquila porque cada vez se veía más' (CASTÁN, 1991: 13).

Be'n fa de tèm dende que yeran a Ansils! '¡Cuánto tiempo ha pasado desde que estábamos en Anciles!' (Er.).

Bueno, hasta que tornan 'Bueno, hasta que volvamos' (Bq., Cr., An.).

No'n petará sin que le dónes bella cosa 'No se largará sin que le des algo' (Es., Rm., Li., Ar., Ur.).

Dan que me'n fagues una ya vale 'Con que me vendas una, ya vale' (Cr., Sh.).

En este mismo sentido, cabe destacar el empleo de la preposición *entre* junto al *que* en la construcción de una subordinada temporal que indica simultaneidad con respecto a la acción manifestada por el verbo principal:⁴⁵

Entre que yeigue fame arrai 'Mientras haya hambre irá bien' (Cr., Er.).

Míncha-ne entre qu'en quergues 'Come lo que quieras' (Er., Sh., An.).

Bes-ie entre que puescas 'Ve mientras puedas' (Rm.).

Igualmente, podemos constatar diversas aglutinaciones de adverbio y *que* (conjunción o relativo) para construir locuciones conjuntivas con valores locativos, temporales, concesivos, causales, etc.:

Fila t'unque queras güie 'Vete adonde quieras hoy' (Es., Ur., Re.).

Mentre que comprabe els encargos, se dibe ta ella [...] 'Mientras compraba los encargos decía para sí [...]' (BALLARÍN, 1972: 178).⁴⁶

Siempre que puedas, pasa per así 'Siempre que puedas, pasa por aquí' (So., Ss., Ar., Bi.).

Ara que les he comprau, te me'n salls en aixó 'Ahora que las he comprado, me vienes con esas' (Er.).

Antes que la malmete, créma-la 'Antes que la eche a perder, quémala' (Cr., An., Er., Sh.).

Después que l'eba dixau, ha tornau en ella 'Después de haberla dejado ha vuelto con ella' (C. S., E. R., Ch.).

Encara que arribes més tardi, igual tiene 'Aunque llegues más tarde, da igual' (Gb.).

Dí-me-ue, ya que te'n bas demá 'Dímelo, ya que te vas mañana' (S. M., S. F., L. M.).

⁴⁵ Como tendencia general —al igual que sucede en castellano— estas subordinadas temporales y también las de lugar y modo suelen ir en indicativo si expresan tiempo presente o pasado, y en subjuntivo cuando expresan futuro.

⁴⁶ Esta locución, que además de en catalán aparece en bearnés: *mentre qui droum* (ROHUF, 1970: 204), posee en bearnés un cariz arcaico, así que en la actualidad no se usa casi.

Y, en particular, precedido del adverbio relativo *coma*, tiene un valor comparativo o causal:

Cuan el pistaban els sebils, feba coma que pllegaba moixardons 'Cuando lo vigilaba la Guardia Civil, hacía como que recogía setas' (Rm., S. M.).

Pero, coma que ya'n sigo farto, hu dixo está 'Pero, como ya estoy harto, lo dejo estar' (Cr., An., Er., Bq., Sh.).

Coma que i ha estau denantes, no ye amenisté que i torne 'Como ha estado hace un momento, no es necesario que vuelva' (Ss., Vi., Gb.).

Es asimismo benasquesa la construcción con el sintagma adjetivo *males/malas* usada para establecer una subordinada temporal cuya acción es inmediatamente anterior a la acción contenida en el verbo de la oración principal:⁴⁷

Males que mos ban bere binre, se ban escapá 'En cuanto nos vieron venir, se escaparon' (BALLARÍN, 1978: 311).

Malas que hu ha acabau, ya [...] 'Una vez que lo ha acabado, ya [...]' (So., Gb., L. M.).

Malas que'n sallgue, ya no l'i calrá pensá 'Tan pronto como lo logre, ya no tendrá que preocuparse por ello' (Rm., Li., Ch.).

Mención aparte merece la estructura adversativa *suque* < SI NON + *que*, cuya reducción se explica a partir de su uso proclítico y en la que el primer término oracional es siempre negativo y de significado únicamente limitativo; es decir, en benasqués no expresa incompatibilidad entre ambos términos, sino que el segundo atenúa la negación contenida en el primero. Este giro es hoy un tanto arcaico, por más que se dé con cierta normalidad, pero va retrocediendo ante la competencia interna de *no ... que* y el empuje del castellano, el cual favorece la correlación *més ... que*:⁴⁸

No'n saben trobá suqu'una dosena 'No saben encontrar sino una docena' (Er., Rm., Gb.).

Ya no se l'embotornen suque els güells 'Ya no se le hinchan más que los ojos' (Sh.).

Me pènso que no n'acudirá suque un parell 'Creo que no vendrá más que un par' (Cr., Ss., Bi.).

⁴⁷ Documentada también, por otra parte, en el altoaragonés de Panticosa, según NAGORE (1986: 128), con idéntico significado: *malas que me muera* 'una vez que me muera'.

⁴⁸ Así, es posible decir *no'n hem saubeu trobá qu'una dosena, me pènso que no'n acudirá qu'un parell*, y se oye con facilidad *ya no se l'embotornen més que'ls güells*. Por otro lado, esta es una locución característica del gascón, aunque en él sus usos son de radio más amplio que en benasqués, hallándose también en el catalán occidental y en valenciano; en valenciano antiguo, además, se opera el mismo cierre de *o > u* (DECat., s. v. *si*), aunque esporádicamente también hemos recogido *soque* (Er.). Para su extensión en leonés con las formas *sonque, soncas*, cf. DCECH, s. v. *si*.

Para finalizar, también en benasqués el *que* puede ser adyacente de una serie de elementos cuantificadores a la hora de construir oraciones comparativas de superioridad, igualdad e inferioridad:

Més tèms tiens tú que yo 'Más tiempo tienes tú que yo' (Rm., Es.).

Te'n donaré tans qu'en quergues 'Te daré tantos como quieras' (Er.).⁴⁹

Pllòu tanto que puede 'Llueve a cántaros' (expresión fija).

Estigo menos cansau qu'altros ans 'Estoy menos cansado que otros años' (Ss., Vi.),

Y consecutivas:

De tanto que te quero te amosego 'De tanto como te quiero te mordisqueo' (expresión fija).

Ye tan barrastas que ñ'ería ta pencha-lo 'Es tan travieso que lo colgaría' (Rm., Gb., Ch.).

En sigo mol farto de tú, de manera que para cuenta 'Estoy muy harto de ti, de modo que vete con cuidado' (Bq., Cr., Er.).

Otras veces la intensidad está implícita en el contexto:

Charre que dóne agonía senti-lo 'Habla que da agonía oírlo' (Er.).

Mincha que ye una cosa gran 'Come que es una barbaridad' (Rm.).

2) Por su parte, *si* (< si) es una conjunción que introduce, ya las tradicionalmente denominadas interrogativas indirectas, con las funciones típicas del sustantivo (complemento directo, suplemento, etc.):

T'ha dito si pasará per astí 'Te ha dicho si pasará por ahí' (Es., L. M.).

Ragonaba de si l'eban foteu a la cársel 'Hablaban de si lo habían encarcelado' (Ss., Vi., Ch.).

Estaba en si charrá u no 'No sabía si hablar o no' (Rm.),

ya las condicionales (con la misma correlación temporal que en castellano [ALARCOS, 1994: 377 y ss.]):

Si le foto un tiro —pensaba— queda tot masa cllaro 'Si le pego un tiro —pensaba— queda todo demasiado claro' (CASTÁN, 1991: 21).

Si podese ana-me'n ta Fransa, m'estimaría més 'Si pudiese irme para Francia, lo preferiría' (Rm., So., Bi., Gb.).

Si eses portau el disná, milló aríe estau 'Si hubieses traído la comida, mejor habría sido' (Er., Bq., Sh.).

⁴⁹ Junto a este tipo de correlación, perfectamente posible dentro de las coordenadas del benasqués y presente en el Pallars, Rosellón, Ampurdán y Geronés (COROMINAS, 1936: 272), es aceptable también un segundo término introducido por *coma*: *tans coma'n quergues*.

Cuando le antecede el adverbio relativo *coma*, introduce subordinadas de valor comparativo-condicional con el verbo en subjuntivo:

- Me n'acordo coma si fuese güe* 'Lo recuerdo como si fuese hoy' (Sh., Re.).
Hu sé coma si hu esa tocau 'Lo sé como si lo hubiese tocado' (An., Bq.).
 [...] *se mirabe l'òu y le charrabe, coma si ese estau una mainada* '[...] miraba el huevo y le hablaba como si hubiese sido un niño' (BALLARÍN, 1972: 180).

BIBLIOGRAFÍA

- ALARCOS (1994) = E. ALARCOS, *Gramática de la lengua española*, Madrid, Espasa Calpe.
- ALEANR = M. ALVAR, con la colaboración de T. Buesa, A. Llorente y E. Alvar, *Atlas lingüístico y etnográfico de Aragón, Navarra y Rioja*, 12 vols., Madrid-Zaragoza, CSIC-Institución Fernando el Católico, 1979-1983.
- ALGc. = J. SEGUY, *Atlas linguistique et ethnographique de la Gascogne*, París, 1954 ss.
- ALVAR (1953) = M. ALVAR, *El dialecto aragonés*, Madrid, Gredos.
- ALVAR (1978) = M. ALVAR, *Estudios sobre el dialecto aragonés*, II, Zaragoza, IFC.
- ALVAR-POTTIER (1987) = M. ALVAR y B. POTTIER, *Morfología histórica del español*, Madrid, Gredos.
- BADÍA (1950) = A. BADÍA, *El habla del valle de Bielsa (Pirineo aragonés)*, Barcelona, CSIC.
- BALLARÍN (1972) = Á. BALLARÍN, *Civilización pirenaica*, Zaragoza, La Editorial.
- BALLARÍN (1978) = Á. BALLARÍN, *Diccionario del benasqués*, Zaragoza, 2ª ed. aumentada y corregida.
- BAYO (1978) = M. L. BAYO, *La comedia chesa «Qui bien fa nunca lo pierde» de D. Miral (estudio lingüístico)*, Zaragoza, IFC.
- BLASCO FERRER (1989) = E. BLASCO FERRER, «Tipología y clasificación: el caso contradictorio del catalán y del aragonés», *La Corona de Aragón y las lenguas románicas. Miscelánea homenaje para G. Colón*, Tübinga, Gunter Narr Verlag, pp. 179-185.
- CARNICER (1969) = R. CARNICER, *El lenguaje de hoy*, Madrid, Prensa Española («Colección Vislumbres», 18).
- CASTÁN (1991) = C. CASTÁN, *La descordada vida de Sinforosa Sastre* (relato inédito en benasqués).
- COROMINAS (1936) = J. COROMINAS, «El hablar de Cardós i Vall Ferrera», *BDC*, 23, pp. 241-331.
- COROMINAS (1972 II) = J. COROMINAS, «De una obra fundamental sobre el gascón», *Tópica Hespérica: estudios sobre los antiguos dialectos, el substrato y la toponimia romances*, II, Madrid, Gredos, pp. 97-156.
- COROMINAS (1991) = J. COROMINAS, *El hablar de la Vall d'Aran (Gramàtica, diccionari i estudis lexicals sobre el gascó)*, Barcelona, Curial Ed.
- DCECH = J. COROMINAS y J. A. PASCUAL, *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico*, 6 vols., Madrid, Gredos, 1980-1991.
- DECat. = J. COROMINAS, *Diccionari etimològic i complementari de la llengua catalana*, 9 vols., Barcelona, Curial Ed., 1980-1991.
- GIVÓN (1990) = T. GIVÓN, *Syntax. A Functional Typological Introduction*, vol. II, John Benjamins Publishing Company, Amsterdam/Filadelfia.
- GULSOY (1965) = J. GULSOY, «The descendants of old catalan and provençal *ab* 'with'», *RLR*, 19, pp. 38-59.
- HAENSCH (1959) = G. HAENSCH; «Las hablas de la Alta Ribagorza», *AFa*, 10-11, pp. 57-193.
- HANSSSEN (1945) = F. HANSSSEN, *Gramática histórica de la lengua castellana*, Buenos Aires, «El Ateneo».
- KONTZI (1970) = R. KONTZI, «Ist die aragonesische präposition *enta* ein arabismus?», *ZRP*, 86, pp. 372-381.
- KUHN (1935) = A. KUHN, «Der Hocharagonesische Dialekt», *RLiR*, 11, pp. 1-312.

- KUHN (1960) = A. KUHN, «Sintaxis dialectal del Alto Aragón», *Miscelánea filológica dedicada a Ms. A. Griera*, II, Barcelona, Instituto Internacional de Cultura Románica, pp. 7-22.
- LÁZARO CARRETER (1945) = F. LÁZARO CARRILLER, *El habla de Magallón. Notas para el estudio del aragonés vulgar*, Zaragoza, I.F.C.
- MENÉNDEZ PIDAL (1962) = R. MENÉNDEZ PIDAL, *El dialecto leonés*, Oviedo, Instituto de Estudios Asturianos.
- MICHELENA (1961) = L. MICHELENA, *Fonética histórica vasca*, San Sebastián.
- MILLARDET (1977) = G. MILLARDET, «À propos de provençal *d(ins)*», *RLR*, 57, pp. 189-203.
- MOLL (1952) = F. MOLL, *Gramática histórica catalana*, Madrid, Gredos.
- MOTT (1989) = B. MOTT, *El habla de Gistáin*, Huesca, IEA.
- NAGORE (1986) = F. NAGORE, *El aragonés de Panticosa. Gramática*, Huesca, IEA.
- PANHUIS (1981) = D. G. H. PANHUIS, *The Communicative perspective in latin word order*, Univ. of Michigan (offset doctoral theses).
- POTTIER (1947) = B. POTTIER, «Miscelánea de filología aragonesa», *AFA*, 2, pp. 93-194.
- RAE = REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*, Madrid, Espasa-Calpe, 8ª reimpr., 1982.
- REW = W. MEYER-LÜBKE, *Romanisches Etimologisches Wörterbuch*, Heidelberg, Winter, 1935.
- ROHLFS (1970) = G. ROHLFS, *Le gascon. Études de philologie pyrénéenne*, Tübinga, Max Niemeyer Verlag, 2ª ed.

TOPONIMIA DOCUMENTAL DEL VALLE MEDIO DEL ÉSERA, IV: EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SEIRA (HUESCA)¹

Moisés SELFA SASTRE

*Para don José Aventín, natural de Abi,
en el segundo aniversario de su muerte*

1. INTRODUCCIÓN

Continuamos con este artículo el estudio de la toponimia documental de la zona geográfica oscense del valle medio del Ésera, que fue iniciado con otros dedicados a los macrotopónimos y microtopónimos de este amplio sector geográfico.

En esta ocasión se recogen los materiales toponomásticos de los núcleos que conforman el Ayuntamiento de Seira: Abi, Barbaruens y Seira. El fin que más nos ha interesado ha sido el de aportar y rescatar del olvido toda una serie de nombres, tanto de lugar como apelativos, que todavía están vivos entre las gentes más ancianas del pueblo. En este sentido, la lectura de las fuentes documentales juega un papel esencial.

Para su organización, de acuerdo con los esquemas ya clásicos, se han establecido diversos apartados, según las áreas de pertenencia de los topónimos. La estructura que seguimos para el análisis e interpretación de cada topónimo en sí es la siguiente:

a) Forma documental. Cuando se trata de un topónimo compuesto, indicamos entre paréntesis la parte del mismo que se estudia en otros apartados. Por ejemplo, en el campo semántico de las *formas de relieve*, en un topónimo como *plana de las*

¹ Quisiera agradecer las jugosas observaciones que a este trabajo me realizaron los doctores Ramon Sistac i Vicén (Universidad de Lérida), Javier Terrado Pablo (Universidad de Lérida) y Jesús Vázquez Obrador (Universidad de Zaragoza. Campus de Huesca).

quadras, como solo nos interesa estudiar *plana* y no *quadras*, entre paréntesis presentaremos esta última parte del topónimo: *plana (de las quadras)*, *la*. Si el topónimo pervive en la actualidad lo indicamos con el signo «+»; si, por el contrario, se trata de un topónimo desconocido utilizamos el signo «-». Por otro lado, es necesario advertir que si un mismo topónimo aparece en dos construcciones toponímicas diferentes la explicación etimológica solo se dará en la primera de sus entradas léxicas. Por ejemplo, véase el topónimo *quadra(s)*, que estudiamos en el apartado de las *construcciones humanas*.

b) Si el topónimo es reconocido por las gentes a las que realizamos la encuesta, reflejamos su *pronunciación popular*.

c) A continuación, presentamos el contexto lingüístico en que se documenta el topónimo que estamos analizando.

d) Por último, indicamos su etimología. Normalmente, tras señalar el étimo y su significado, remitimos directamente a las explicaciones que nos ofrecen el *DCECH*, el *DECat* o el *OnCat*. Además, siempre que es posible ofrecemos el significado de la voz, si conserva su valor apelativo, así como su pronunciación popular.

CORPUS TOPONÍMICO

2. CONSTRUCCIONES HUMANAS

2.1. *Cabaneta, la* – Seira

Documentación:

- a. 1607. «... en el termino del lugar de Seira en la partida llamada al campo de *la cabaneta*...» (*ACL, Protocolos*, vol. nº 1, f. 7v).
- a. 1615. «... en el termino del dicho llugar en la partida llamada a *la cabaneta*...» (*ACL, Protocolos*, vol. nº 6, f. 82r).
- a. 1879. «*cabaneta*» (*AHPH, Am. 1215*, cuad. 1º, f. 25r).

Etimología: Del latín tardío *CAPANNA*, tomado de una lengua prerromana. Voz de procedencia dudosa, tal vez indoeuropea, pero quizás no céltica (*DCECH*, s. v. *cabaña*; *DECat*, s. v. *cabanya*), que sufre un proceso de derivación mediante el sufijo -ĪTTA (> -*eta*) (ROHLFS, 1948: 500). La sonorización de la oclusiva bilabial sorda latina -P- es característica del habla de nuestra zona de estudio (*CAPUT* > *cabu*, por ejemplo). Por otra parte, en la evolución de -NN- se observa el resultado [n], pero posiblemente pasando por un estadio de geminación [nn] a juzgar por el mantenimiento de la grafía *nn* en vocablos aparecidos en antiguos textos medievales (VÁZQUEZ, 1995: 136).

La voz *cabana*, [lakaβána], es un apelativo que, si bien no es conocido en Seira para referirse a un punto geográfico concreto, se emplea allí para referirse al 'albergue primitivo utilizado generalmente por pastores'. En cuanto a la forma *cabaneta*, esta suele tener generalmente un valor diminutivo.

2.2. Ferrería de la quadra, cassa de la – Abi

Documentación:

- a. 1629. «... anno domini 1629 en la cassa de la ferrería de la quadra de Abi...» (ACL, *Protocolos*, vol. nº 16, f. 110v).

Etimología: Del latín FĒRRUM ‘hierro’, ‘ferro’ (DECat, s. v. *ferro*), al que se le añaden los sufijos -ARĪU + -IA (> -ería). Voz que designa el lugar donde se realiza una actividad concreta, [lafañería]. Por otra parte, la pervivencia de la F- latina > f- es un fenómeno característico de nuestra área de estudio y de las hablas altoaragonesas en general (ENGUITA, 1987: 9).

Por su parte, *quadra* (< QUADRUM ‘cuadro, rectángulo’) (DCECH, s. v. *cuadro*), pronunciada [lakwádra], significa aquella ‘casita o cabaña del pastor en la montaña que pertenece generalmente a una masía de la zona’.

2.3. Plaça de la puerta, la + Seira

Pronunciación: [lap]áθaḏelapwérta].

Documentación:

- a. 1627. «... et assi ajuntado dicho general consejo en la placa de la puerta...» (ACL, *Protocolos*, vol. nº 16, f. 56r).

Etimología: El apelativo *plaza* designa ‘un espacio amplio dentro de una población’. Su étimo es el latín vulgar *PLATIĒA ‘calle amplia’ (DECat, s. v. *plaza*). En cuanto a *puerta*, su étimo es el latín PŎRTA ‘portón, puerta grande’ (DCECH, s. v. *puerta*).

2.4. Quadras, la plana de las + Seira

Pronunciación: [lap]ánadelaskwádras].

Documentación:

- a. 1609. «... en el termino de dicho lugar de Seira en la partida llamada la plana de las quadras...» (ACL, *Protocolos*, vol. nº 1, f. 225r).
 a. 1610. «... en el termino de dicho llugar de Seira en la partida llamada a las quadras...» (ACL, *Protocolos*, vol. nº 2, f. 118r).

Etimología: Véase s. v. *Ferrería de la quadra, la cassa de*.

3. FITOTOPÓNIMOS

3.1. Parrar, lo + Seira

Pronunciación: [lopañár].

Documentación:

- a. 1609. «... en el dicho termino de Seira en la partida llamada al *lo parrar...*» (ACL, *Protocolos*, vol. n° 1, f. 60v).

Etimología: Topónimo sufijado en *-ar* (< *-ĀRE*), de *parra*, para el que Corominas propone un étimo de origen gótico, *PARRANS, *-ANS* ‘enrejado, glorieta’ (DCECH, s. v. *parra*). El significado de esta voz es el de ‘vid levantada artificialmente’. Es probable que el sentido inicial de *parra* fuese ‘enrejado, emparrado, glorieta’ y que el vocablo esté emparentado con PARRICUS ‘granero’ (DCECH IV, s. v. *parra*, 409b59ss).

3.2. *Pinarral*, *el* + *Abi*

Pronunciación: [lopinařál].

Documentación:

- a. 1610. «... item otro sitiado en el dicho termino de dicho lugar de *Abi* en la partida llamada al *pinarral...*» (ACL, *Protocolos*, vol. n° 2, f. 1v).
 a. 1879. «*pinarral*» (AHPH, *Am. 1245*, cuad. 1°, f. 2v).

Etimología: Topónimo derivado de ‘pino’ (< *PĪNUS*) (DCECH, s. v. *pino*), el cual sufre un doble proceso de derivación: por una parte, el sufijo despectivo *-arra* (< *-*ARRA*) (ROLHFS, 1948: 482) y, por otra, el sufijo locativo *-al* (< *-ĀLE*). Se trata de un apelativo que refiere un campo de cultivo rodeado de pinos viejos.

4. FORMAS DE RELIEVE

4.1. *Caguenzas* – *Abi*

Documentación:

- a. 1609. «... en el termino del lugar de *Abi* en la partida llamada a *caguenças...*» (ACL, *Protocolos*, vol. n° 1, f. 18v).
 a. 1610. «... item otro campo sitiado en dicho termino del llugar de *Abi* en la partida llamada a *caguenzas...*» (ACL, *Protocolos*, vol. n° 2, f. 1v).

Etimología: Voz opaca en nuestra zona de estudio; no obstante, creemos que se trata de un derivado de *CAVUS* ‘hueco, vacío, cóncavo’ (DCECH, s. v. *cavar*) mediante el sufijo *-ŎNTIA* (> *-uenza*), el cual aparece en otros topónimos como *SEGONTIA* (> *Sigüenza*), por ejemplo.

4.2. *Clot*, *lo* + *Abi*

Pronunciación: [lok]ót].

Documentación:

- a. 1610. «... item otro campo otro campo sitiado en dicho termino de dicho lugar de Abi en la partida llamada a lo clot...» (ACL, *Protocolos*, vol. nº 2, f. 1v).
- a. 1879. «*cllot*» (AHPH, *Am. 1215*, cuad. 1º, f. 31r).

Etimología: Apelativo toponímico orográfico frecuente en nuestra área de estudio. Su sentido es el de ‘pequeña valle’ y corresponde a lo que en castellano denominaríamos *vaguada* (TERRADO, 1992: 67). Para la etimología de la voz, véase lo que dice Joan Coromines en su *DECat*, s. v. *clot*, donde propone una base sorotáptica *KLÖPTON, neutro del participio **kloptós*, que corresponde al griego κλεπτος ‘robado’ y al prusiano antiguo *au-klipts* ‘escondido’. De la idea de ‘escondrijó’ se pasó a la de ‘concavidad que cubre’. En la toponimia del valle medio del Ésera, *clot* indica una ‘depresión en la falda de una montaña’.

4.3. Collada, la + Abi

Pronunciación: [lakojáða].

Documentación:

- a. 1610. «... item otro campo sitiado en dicho termino de Abi en la partida llamada a la collada...» (ACL, *Protocolos*, vol. nº 2, f. 2r).
- a. 1879. «*collada*» (AHPH, *Am. 1215*, cuad. 1º, f. 31r).

Etimología: Véase TVME (I), s. v. *Las Colladas*.

4.4. Gargantialla, la – Abi

Documentación:

- a. 1610. «... en el dicho termino de Abi en la partida llamada a la gargantiala...» (ACL, *Protocolos*, vol. nº 2, f. 2r).
- a. 1879. «*gargantiallas*» (AHPH, *Am. 1215*, cuad. 1º, f. 45v).

Etimología: Topónimo derivado en -ÉLLA (> *ialla*) de *garganta*, apelativo derivado de *gargajo*, de la raíz onomatopéyica GARG-, que imita el ruido del agua y otros que se hacen con la garganta (DCECH, s. v. *gargajo*).

Voz que en toda nuestra zona de estudio, [lagargánta], hemos recogido como sinónima de *congosto*.

4.5. Panar, el – Seira

Documentación:

- a. 1616. «... en el termino de dicho lugar de Seira en la partida llamada al panar...» (ACL, *Protocolos*, vol. nº 7, f. 285v).

Etimología: Voz sufijada en *-ar* (< *-ĀRE*) que, junto al mozárabe, castellano dialectal y portugués *pando*, procede de *PANDUS*, *-A*, *-UM* ‘encurvado, curvo’, ‘convexo, cóncavo’ (*DECat*, s. v. *panar*). Su sentido actual de ‘vertiente de una montaña más o menos elevada’ es usual en toda la Alta Ribagorza e incluso en el Sobrarbe oriental. Normalmente, se aplica a trozos de terrenos que han sido conreados para el cultivo de cereales, [lopanár].

4.6. *Plana* (de las *quadras*), *la* + *Seira*

Pronunciación: [lap]ánaðelaskwádras].

Documentación:

- a. 1609. «... en el termino de dicho lugar de Seira en la partida llamada a *la plana de las quadras*...» (*ACL, Protocolos*, vol. nº 1, f. 225r).

Etimología: Procede del adjetivo latino *PLANUS*, *-A*, *-UM* ‘llano, plano’ y también ‘llanura’ (*DCECH*, s. v. *llano*), con conservación del grupo inicial *PL-*, como corresponde a la fonética altoaragonesa (*ZAMORA VICENTE*, 1989: 243). Voz de total transparencia semántica que posee un valor sustantivo: ‘terreno llano’, ‘llanura poco o muy extensa’. Posiblemente se trata de una diferenciación semántica del también sustantivo *plano* ‘llano’, ‘llanura’, ‘plano’.

4.7. *Puyals* + *Barbaruens*

Pronunciación: [lospujáls].

Documentación:

- a. 1612. «Die duo decimo mensis octobris anno 1612 et in termino de la Balle de Terraza en la partida llamada a *lo puial*...» (*ACL, Protocolos*, vol. nº 3, f. 142r).
- a. 1624. «... en el termino del dicho lugar de Barbaruans en la partida llamada a *puials*...» (*ACL, Protocolos*, vol. nº 14, f. 16r).
- a. 1879. «*puyals*» (*AHPH, Am. 1215*, cuad. 1º, f. 10r).

Etimología: Topónimo derivado de *PŎDĪUM* ‘eminencia de terreno’ (*DCECH*, s. v. *poyo*) mediante el sufijo locativo-abundancial *-ĀLE* (> *-al*). La voz *puyal* no es usada generalmente como apelativo orográfico en nuestra zona de estudio, sino más bien con el significado de ‘montón de cereales segados’.

4.8. *Ribereta*, *la* + *Abi*

Pronunciación: [lañiberéta].

Documentación:

- a. 1631. «... en la partida llamada a *la ribereta*...» (ACL, *Protocolos*, vol. nº 21, f. 62r).
- a. 1879. «*rivera*» (AHPH, *Am. 1215*, cuad. 1º, f. 3r).

Etimología: Topónimo derivado de *riba*, del latín RĪPA ‘margen de río’, ‘orilla’ (DCECH, s. v. *riba*), con sonorización de la oclusiva dental sorda -P-, mediante los sufijos -er (< -ARĪU) y -eta (< -ĪTTA). Voz de uso común para referirse a las ‘tierras cercanas a los ríos’.

5. HIDROTOPÓNIMOS

5.1. *Aigueta, rio + Seira*

Pronunciación: [laigwéta].

Documentación:

- a. 1616. «... y el rio *aigueta*...» (ACL, *Protocolos*, vol. nº 7, f. 285v).

Etimología: Topónimo derivado en -ĪTTA (< -eta) del latín AQUA ‘agua’ y cuyo significado es el mismo que el de la voz *barranco*. En este sentido, conocidas son en la zona por su gran caudal *l’Aigueta de Bacamorta* y *l’Aigueta de Barbaruens*.

5.2. *Garoneta (de Sesuans), la – Seira*

Documentación:

- a. 1610. «... en el termino del lugar de Seira en la partida llamada a *la garoneta de sesuans*...» (ACL, *Protocolos*, vol. nº 2, f. 139r).

Etimología: Topónimo derivado en -ĪTTA (> -eta) que Coromines cree relacionado con un participio sorotáptico-ligur GUEROMENA > GARUMNA ‘agua ardorosa’, de una raíz pan-indoeuropea GUER-/GUOR-: sánscrito *garah* ‘garganta’, letón *griva* ‘bocas de un río’, griego γοργυρη ‘cañón de agua’, lituano y prusiano *garas* ‘abismo’ (*OnCat IV*, s. v. *Garoneta*).

Voz que en nuestra área de estudio adquiere el significado de ‘exceso o inundación de agua’, [lagaróna].

5.3. *Respalles – Seira*

Documentación:

- a. 1609. «... en el termino de Seira en la partida llamada a *Respalles*...» (ACL, *Protocolos*, vol. nº 1, f. 128r).

Etimología: Topónimo compuesto explicable por una base románica como es *riu dels pallers* ‘río de los pajares’. El apelativo *pallers*, plural de *pallero* ‘pajar’ (< PA-LĚARIUM ‘pajar’, derivado de PALĚA ‘paja’), designa aquellos ‘lugares cubiertos, generalmente fuera del pueblo y cercanos a la era de la casa, que sirven como depósito de la paja y del grano’ (DECat VI, s. v. *palla*, 195b1ss).

5.4. Sallanz + Barbaruens

Pronunciación: [losa]jánθ].

Documentación:

- a. 1624. «... en la partida llamada a *sallanz*...» (ACL, *Protocolos*, vol. n° 14, f. 171r).
- a. 1879. «*sallanz*» (AHPH, *Am.* 1215, f. 33r).

Etimología: Del latín SALIENTEM ‘cascadas’ ‘salto de agua’, participio de presente del verbo SALIO ‘saltar’. Para el caso de formación de plural mediante el morfema -z, véase TMVE(I), s. v. *Lascorz*.

Topónimo que se aplica a un campo de cultivo muy árido, que no destaca precisamente por su humedad, aunque antaño posiblemente sí destacó por esta característica.

6. PROPIEDAD Y ANTROPONIMIA

6.1. Anton Torres, *cassa de* – Seira

Documentación:

- a. 1622. «... anno 1622 en el lugar de Seira en *cassa de Anton Torres*...» (ACL, *Protocolos*, vol. n° 12, f. 48r).

Etimología: Para *torres*, véase TMVE(III), s. v. *torres, las*.

6.2. Juan Ceressa, *guerto de* – Seira

Documentación:

- a. 1622. «... et assi ajuntado dicho general consejo en *cassa de Juan Ceressa*...» (ACL, *Protocolos*, vol. n° 12, f. 101r).

Etimología: Para *ciressa*, véase TVME (III), s. v. *Ceresseras (de las quadras), las*.

6.3. Miguel Gu<i>llem, *cassas de* – Barbaruens

Documentación:

- a. 1622. «... et assi ajuntado dicho general consejo dentro de *las cassas de Miguel Gu<i>llem*...» (ACL, *Protocolos*, vol. n° 12, f. 47r).

6.4. *Ramon de la mora, campo de* – Seira

Documentación:

- a. 1616. «... que confronta con *campo de Ramon de la mora...*» (ACL, *Protocolos*, vol. n° 7, f. 285v).

Etimología: El apelativo *mora* se encuentra ampliamente documentado en la toponimia aragonesa: *Aldea Mora* en Graus, *Barranco Mora* en Benabarre, *Casa de Mora* en Lascuarre, *Cuasta Mora* en Nueno, *Font Mora* en Camporrells, *Losa Mora* en Rodellar, *Peña Mora* en Albero Bajo, por citar solo unos ejemplos. Procede del latín MŌRA, nombre de un árbol, sin una aplicación colectiva, que en latín clásico era MŌRUS ‘morerar’ (OnCat V, s. v. *Móra* y *La Mora*).

6.5. *Sesuans, garoneta de* – Seira

Documentación:

- a. 1610. «... en el termino del lugar de Seira en la partida llamada a *garoneta de Sesuans...*» (ACL, *Protocolos*, vol. n° 2, f. 139r).
 a. 1879. «*sesuans, prado de*» (AHPH, *Am. 1215*, cuad. 1°, f. 11r).
 a. 1879. «*sesuans, montaña de*» (AHPH, *Am. 1215*, cuad. 1°, f. 35r).

Etimología: Probablemente de un antropónimo latino SASSONĪUS (SCHULZE, 1991: 369, 431, 569), que por yod 4ª (SASSONĪUS > *Sesoinus* > *Sesuans*) evolucionó hasta una forma con diptongo *ua* típicamente altoaragones.

7. PROPIEDADES DEL TERRENO

7.1. *Clossa, el prado de la* – Seira

Documentación:

- a. 1616. «... el qual dicho prado se llama *el prado de la clossa...*» (ACL, *Protocolos*, vol. n° 7, f. 168r).

Etimología: Véase TMVE (III), s. v. *Closas, las*.

7.2. *Dueno + Abi*

Pronunciación: [lodwéno].

Documentación:

- a. 1610. «... en el termino del lugar de Abi en la partida llamada a *dueno...*» (ACL, *Protocolos*, vol. n° 2, f. 1r).
 a. 1879. «*dueno*» (AHPH, *Am. 1215*, cuad. 1°, f. 45r).

Etimología: Del latín DŌMĪNUS 'dueño', 'propietario' (DCECH, s. v. *dueño*), con la peculiar evolución del grupo secundario romance *m'n* a la nasal *n*.

Se trata de un topónimo que pervive en nuestros días en la toponimia viva de Abi; sin embargo, ni su propietario ni ninguno de los habitantes de este núcleo de población nos han sabido aclarar su posible significado.

7.3. Prada (redona), la -- Barbaruens

Documentación:

- a. 1624. «Die nono mensis junio anno 1624 en el termino del lugar de Barbaruans en la partida llamada a *prada redona...*» (ACL, *Protocolos*, vol. n.º 14, f. 65r).

Etimología: Más que un derivado, *prada* fue simplemente la forma flexiva de PRATUM 'prado', o sea, su plural antiguo y normal, PRATA (DECat, s. v. *prat*). Voz actualmente opaca para los hablantes de nuestra zona de estudio.

7.4. Sibero, lo – Abi

Documentación:

- a. 1608. «... un campo [...] sitiado en dicho lugar de Abi en la partida llamada a *lo sibero...*» (ACL, *Protocolos*, vol. n.º 2, f. 170r).

Etimología: Posiblemente se trata de un apelativo que procede del latín SĒBUM 'sebo' (DCECH, s. v. *sebo*) al que se le añade el sufijo -ARĪU (> -ero). En nuestra zona de estudio, la voz *sebo* significa la 'grasa sólida y dura que se saca de los animales herbívoros y que derretida sirve para hacer velas, jabones y para otros usos'; [loséʃbo].

8. SITUACIÓN Y ASPECTO DEL TERRENO

8.1. Correas + Barbaruens

Pronunciación: [laskoʔéas].

Documentación:

- a. 1630. «... una faxa de terra nuestra que tenemos sittia en el [...] termino del dicho lugar de Barbaruens llamada vulgarmente a *correas...*» (ACL, *Protocolos*, vol. n.º 20, f. 4r).

Etimología: Apelativo que procede del latín CORRĪĠĪA 'correa', voz común a los romances hispánicos (DCECH, s. v. *correa*). Topónimo que da nombre a un 'campo de cultivo alargado y en forma rectangular'.

8.2. Longadera, la + Abi

Pronunciación: [laloŋgaðé̄ra], [lasluŋgaðé̄ras].

Documentación:

- a. 1610. «... item otro campo sitio en dicho termino del lugar de Abi llamado *la longadera...*» (ACL, *Protocolos*, vol. n° 2, f. 1r).
- a. 1613. «... a ssaber es un campo mio proprio sittio en el termino de dicho lugar de Senz en la partida llamada a *las longaderas...*» (ACL, *Protocolos*, vol. n° 4, f. 221v).

Etimología: El apelativo *longadera* ‘campo estrecho y alargado’ será un derivado de *luengo* ‘largo’ (VÁZQUEZ, 1994: 224) mediante el interfijo *-ad-* (> *-ĀTA-*) y el sufijo *-era* (> *-ARĪA*), a su vez del latín *LŌNGUS*, *-A*, *-UM* ‘largo’ (DCECH, s. v. *luengo*). En Arén e Iscles, núcleos de población de la Baja Ribagorza, encontramos la partida de *Las Llenguaderas*, con palatalización de la /l-/.

8.3. Piaza, la – Seira

Documentación:

- a. 1609. «... en el termino de dicho lugar de Seira en la partida llamada a *piaza...*» (ACL, *Protocolos*, vol. n° 1, f. 62v).

Etimología: Apelativo para el que Coromines propone un étimo *PĚTĪA ‘trozo’, ‘parte’, ‘pedazo’ (DECat, s. v. *peça*), con evolución de Ě al diptongo típicamente altoaragonés <ia>. Voz opaca semánticamente para los hablantes de nuestra zona de estudio.

8.4. Quello, lo + Abi

Pronunciación: [lokwé]o].

Documentación:

- a. 1610. «... un prado sitiado en dicho termino de Abi en la partida llamada a *lo quello...*» (ACL, *Protocolos*, vol. n° 2, f. 2r).
- a. 1879. «*cuello, el*» (AHPH, *Am. 1215*, cuad. 1°, f. 3r).

Etimología: Véase TMVE (III), s. v. *Cuello, prado de la cassa de lo*.

8.5. Redona, piedra – Barbaruens

Documentación:

- a. 1623. Die decimo octavo mensis januarii anno 1623 en el termino del lugar de Barbaruens en la partida llamada a *piedra redona...*» (ACL, *Protocolos*, vol. n° 13, f. 17r).

Etimología: Apelativo que procede del latín ROTŪNDUS ‘redondo’, el cual pertenece a la misma raíz que RŌTA ‘rueda’ (DECat, s. v. *roda*). Para el cambio de *ro-* a *re-* Coromines nos explica que «l’adjectiu ROTŪNDUS ‘redó’ [...] va donar primer *redon* o *rodon*, *-ona* que després s’ha reduït generalment a *rodó* o *redó*, adaptant-se al tipus corrent dels adjectius acabats en *-ó*, *-ona*» (DECat VII, 386a58-b2).

8.6. Redona, prada – Barbaruens

Documentación:

- a. 1624. «Die nono mensis junio anno 1624 en el termino del lugar de Barbaruens en la partida llamada a *prada redona*...» (ACL, *Protocolos*, vol. n.º 14, f. 65r).

Etimología: Véase s. v. *Redona, piedra*.

9. ESTUDIO LINGÜÍSTICO DE LOS TOPÓNIMOS DOCUMENTADOS

Hasta aquí se ha venido analizando uno a uno y de forma particular cada topónimo recogido. Conviene ahora realizar una valoración de los fenómenos lingüísticos más característicos observados. En este sentido, «los nombres de lugar se convierten en verdaderos, y a veces únicos, testigos de una realidad lingüística hoy desaparecida o al menos bastante modificada. Pueden de esta forma fijarse isoglosas históricas actualmente en retroceso o incluso borradas por completo» (MORALA, 1989: 593).

Ofrecemos a continuación el estudio lingüístico del corpus toponímico presentado en nuestro trabajo. Para ello seguimos la línea metodológica propuesta en los *Estudios sobre el dialecto aragonés. I* de Manuel Alvar.²

9.1. Fonética

9.1.1. Vocalismo tónico

9.1.1.1. La ě breve acentuada presenta las siguientes soluciones: ě > *ia* por metafonía de la vocal final *-a* sobre el diptongo: *Piazza* (< *PĚTTIA); -ĚLLA > *-ialla* por metafonía de la vocal final *-a* sobre el diptongo: *Gargantialla*; ě > *ie*: *Piedra* (< PĚTRA).

9.1.1.2. La ō breve acentuada presenta las siguientes soluciones: ō > *ue*: *dueno* (< DŌMĪNUS), *Puerta* (< PŌRTAM), *Pueyo* (< PŌDĪUM), *Quello* (< CŌLLIS); -ŌNTIA > *-uença*: *Caquença(s)* < CAVŌNTIA(S).

² ALVAR, M. (1973), *Estudios sobre el dialecto aragonés. I*, Zaragoza, Institución Fernando El Católico, 1987.

9.1.2. Vocalismo átono

9.1.2.1. Vacilación en el vocalismo átono. Podemos distinguir un caso: vacilación en la utilización de la *e* y de la *i* átonas: *Ceressa* frente a la forma habitual altoaragonesa de mediados del siglo XVII *Ciressa*.

9.1.2.2. La -o final. Se conserva en *Dueno*, *Quello*, *Sibero*.

9.1.3. Consonantes iniciales simples

9.1.3.1. La F- inicial latina se conserva en *Ferreria* (< FĚRRARĪA). En otros textos aragoneses, la F- inicial latina «se pierde en poquísimos casos que ya han sido sometidos a discusión» (ALVAR, 1987: 76).³

9.1.3.2. La J- inicial latina aparece grafiada como <J> (*Juan Ceressa, cassa de*), cuando el resultado esperable en altoaragonés hubiese sido la solución palatal africada sorda [č].

9.1.3.3. La L- inicial latina se conserva como líquida lateral, y no como líquida palatal, en *Longaderas* (< LÖNGATARĪAS).

9.1.4. Consonantes interiores simples

9.1.4.1. La oclusiva labial sorda -p- aparece en los dos casos que hemos documentado sonorizada: *Cabaneta* (< CAPANNĪTTA), *Ribereta* (< RĪPARĪTTA).

9.1.4.2. La oclusiva dental sorda -t- se sonoriza en *Collada* (< CÖLLIS LATA), *Prada* (< PRATA), *Redona* (< ROTŪNDA).

9.1.5. Consonantes iniciales agrupadas

9.1.5.1. Conservación del grupo PL-: *Plaça* (< *PLATTĚA), *Plana* (< PLANA). Hoy, tal como creemos que sucedía en los siglos XVI-XVII, la /l/ del grupo *pl-*, tanto en posición inicial como en implosiva, adquiere un carácter palatal: [pʎáno] 'llano'.

9.1.5.2. Conservación del grupo CL-: *Clot* (< *KLÖPTON) y *Clossa* (< CLAUSA).

9.1.6. Consonantes interiores agrupadas

Se trata de un apartado en el que podemos distinguir dos secuencias lingüísticas:

³ ALVAR, M. (1947), «Sobre la pérdida de F- inicial en aragonés del siglo XI», *AFA*, II, pp. 155-162.

9.1.6.1. -ND- > -n-: *Panar* (< PANDĀRE), *Redona* (< ROTŪNDA).

9.1.6.2. -TR- > -dr-: *Piedra* (< PĚTRA).

9.1.7. Consonantes interiores dobles

9.1.7.1. -LL- > -ll-: *Collada* (< CÖLLIS LATA), *Gargantialla*, *Quello* (< CÖLLIS).

9.1.7.2. -NN- > -n- [n], pero posiblemente pasando por un estado de geminación a juzgar por el mantenimiento de la grafía <nn> en textos aragoneses antiguos de otras zonas: *Cabaneta* (< CAPPANĪTTA).

9.1.7.3. -RR- > -rr-: *Ferrerria* (< FĚRRARĪA); *Parrar* (< *PARRICĀRE); *Pinarral* (< PĪNARRĀLE); *Torres*, *Cassa de Anton* (< TŪRRIS).

9.1.8. Grupos consonánticos con yod

Al igual que cuando hemos tratado las consonantes interiores agrupadas, en los grupos consonánticos con yod nos encontramos también con varias secuencias lingüísticas diferentes:

9.1.8.1. Cons. + TJ da *ç*, *z* (posiblemente [θ]) sin distinción de sonoridad (ALVAR, 1987: 90): *Caguenças* (< CAVŌNTIA), *Plaça* (< *PLATTĚA), *Piazza* (< *PĚTTIA).

9.1.8.2. -DJ- > *y* [j]: *Puyals* (< PŌDĪĀLE).

9.1.8.3. -LJ- > *ll* [lj]: *Sallanz* (< SALIENTEM).

9.1.8.4. -SJ-: se produce una metátesis del grupo y la yod inflexiona a la *a* precedente: (*Juan*) *Ceressa*, *cassa de* (< CERĚSIA).

9.1.9. Grupos secundarios romances

9.1.9.1. -M'N- > *n* [n]: *dueno* (< DŌMĪNUS).

9.1.10. Consonantes finales

9.1.10.1. -t: *Clot*.

9.1.10.2. -ns: *Sesuans*.

9.1.11. Otros fenómenos consonánticos

9.1.11.1. -s- se representa sistemáticamente mediante -ss-: *Cassa* (< CASA) (*de Anton Torres*), *Cassas* (*de Miguel Guillem*). Parece ser que la grafía <ss> quería indicar una pronunciación sorda de este sonido.

9.2. Elementos de morfología

9.2.1. El número

Es típico en las hablas de nuestra zona de estudio la formación del plural añadiendo una *-s*, aunque el singular acabe en consonante: *canamas*, *campillons*, *plans*, *puyals*. Ahora bien, sin duda el caso de formación de plural más interesante en el habla de nuestra zona de estudio es aquel en que se halla el morfema *-z*. La presencia de este sonido interdental fricativo sordo [θ] es posible gracias a que quedan en contacto las consonantes [t] o [d] con [s], signo morfológico de plural. De esta manera, el aragonés igualó en su evolución el sonido (y fonema) dentoalveolar africado sordo [s] y la fusión de los sonidos *-t* o *-d* finales más la *-s* de plural (VÁZQUEZ, 1995: 200). En nuestro estudio solo hemos documentado el apelativo de *Sallanz* (< SALIENTEM).

9.2.2. La sufijación

La sufijación es un tipo de creación léxica abundante en nuestra zona de estudio. Nosotros hemos documentado siete tipos de sufijos diferentes. Vamos a ir presentándolos tal como propone Gerard Rohlfs en «Los sufijos en los dialectos pirenaicos», *Pirineos*, VII (1946-1948), pp. 467-525.

9.2.2.1. *-al* (< -ĀLE). Sufijo que presenta los siguientes valores semánticos: a) señala lugares poblados de determinados árboles y plantas (*Pinarral*); b) suele tener un valor locativo juntamente con el sentido de ampliación y abundancia (*Puyals*).

9.2.2.2. *-ar* (< -ĀRE). Sufijo latino que en su origen pudo ser una variante de *-ĀLE* (> *-al*) para formar adjetivos de pertenencia; hoy lo encontramos en sustantivos: *Panar*.

9.2.2.3. *-arra* (< *-ARRU). Sufijo de origen prerromano, posiblemente vasco. Su sentido esencial es el despectivo: *Pinarral*.

9.2.2.4. *-eria* (< -ARĪU + -IA). El valor de este sufijo es el de indicar el lugar donde se realiza una actividad concreta: *Ferreria*.

9.2.2.5. *-ero*, *-era* (< -ARĪU, -ARĪA). Sufijo de gran productividad en nuestra zona de estudio. Los valores semánticos encontrados en nuestros topónimos son los siguientes: a) forma sustantivos que indican intensidad o multitud del objeto nombrado por el primitivo (*Longadera*, *Sibero*); b) posee un sentido locativo (*Ribereta*).

9.2.2.6. *-et*, *-eta* (< -ĪTTU). Este sufijo se desarrolló en latín vulgar para constituir diminutivos de nombres propios de mujer y pronto adquirió gran fuerza expresiva, llegando a ser uno de los más prolíficos en varias lenguas romances como el aragonés, el catalán y el provenzal. Con los sustantivos suele tener generalmente un valor diminutivo: *Aigueta*, *Cabaneta*, *Garoneta*, *Ribereta*.

9.2.2.7. *-ialla* (< ĘLLA). Se trata del sufijo que en el ámbito castellanohablante ha tenido una gran difusión en todos los tiempos. Presenta notables variantes en cuanto a su forma. La más extendida de estas variantes es *-iello*, conservada actualmente en los dialectos aragonés y leonés. El único valor que hemos registrado en nuestro corpus toponímico es el de variedad pequeña de una cosa: *Gargantiialla*.

10. BIBLIOGRAFÍA

Se registran únicamente los trabajos citados por primera vez (véanse *TMVE I, II, III*).

MORALA RODRÍGUEZ, J. R. (1989), *Toponimia de la comarca de Los Oteros (León)*, León, Diputación Provincial.

SFLIA SASTRE, M. (1998), «Toponimia documental del valle medio del Ésera, I: análisis de la toponimia mayor», *Alazet*, 10, pp. 181-203.

ZAMORA VICENTE, A. (1960), *Dialectología española*, Madrid, Gredos, 1989.

EL ARAGONÉS DE BIESCAS Y GAVÍN: BREVE CARACTERIZACIÓN

Jesús VÁZQUEZ OBRADOR

Se registran en este trabajo distintas muestras del aragonés empleado en estas dos localidades oscenses, situadas al sur del valle de Tena, en la cuenca alta del Gállego, río que baña las tierras de Biescas, pero no así las de Gavín, que lo son por el Sía, afluente del anterior, que también transcurre por las de Biescas.¹

Los materiales aquí mencionados y otros muchos, sobre todo de carácter léxico, que ahora no se presentan,² se han ido recogiendo en el transcurso de un espacio dilatado de tiempo: empezamos a finales de la década de los años setenta y terminamos a finales de la de los ochenta. Debido, pues, al tiempo transcurrido desde entonces, algunos de nuestros informantes, desafortunadamente, no podrán ver esta pequeña aportación, que espero sirva, cuando menos, para tener un mejor conocimiento de lo que era el aragonés moderno hablado en estas localidades.³ Y, efectivamente, si he dicho «lo que era» ello se debe a que en la actualidad son muy pocas las personas que aún mantienen viva la llama del aragonés y para oírlo de sus bocas debemos esperar a encontrarnos en alguna situación «anímica» especial, y ello a riesgo de que el hablante de aragonés no sea bien considerado por parte de algunos de sus convecinos. Así pues, el romance autóctono se bate en una retirada ca-

¹ Una más precisa descripción geográfica puede verse en José M^o FONIBOTÉ MUSOLAS, «La Ribera de Biescas», *Pirineos*, IV (1948), pp. 40-83; cf., también, Jesús VÁZQUEZ, «Onomástica de Biescas en protocolos del siglo XV. Documentos», *Alazet*, 10 (1998), pp. 205-245 (esp. 205-207).

² Espero que puedan ver la luz pronto, por cuanto estoy preparando, en colaboración con Máximo Palacio Allué, un *Vocabulario del aragonés de Biescas*.

³ Bastantes de las aportaciones de Biescas fueron anotadas en el bar que había en Casa Carcunda, donde pasamos largas horas con los informantes; otras lo fueron en alguna casa particular. No de todos los informantes registramos sus nombres (algunos intervenían espontáneamente en la conversación), pero sí quiero mencionar aquí a quienes aportaron más datos: José Azón, Simón Isábal Aínsa (Casa Isábal), Francisco Escartín (Casa Francho) y Máximo Palacio. En Gavín, la mayor parte de los testimonios se recogieron en el Mesón del Jamón y el mejor informador fue Florencio Giménez.

si imparable,⁴ de manera que, aun cuando todavía sigue siendo conocido por la población que tiene más de cincuenta años, esta ya no lo ha transmitido a sus descendientes, de manera que los más jóvenes lo desconocen —salvo, claro está, ciertas expresiones o vocablos (*me'n boi ta casa; da-me-ne; o, a, os, as* 'el, la, los, las'; vocabulario de agricultura, de vegetales, de animales, etc.)—, por lo que en la conversación ordinaria ha sido sustituido prácticamente por la común lengua castellana o española, al igual que ha ocurrido en otras zonas colindantes.

Ciertamente ambas localidades ya habían sido fruto de alguna exploración lingüística, más o menos detallada (más bien, escasa), por parte de otros investigadores. Así, Kuhn en su célebre monografía sobre el altoaragonés incluye diversos vocablos de Biescas (unos 150, pero hay varios claramente castellanos) y algún que otro paradigma verbal. En ciertos casos me hago eco de ello y lo menciono. Pero, como el grueso de la aportación del filólogo alemán se refiere al léxico, dejo para cuando se publique la obra citada en la nota 2 la referencia concreta a lo registrado por él en dicha localidad. También Elcock, si bien muy de pasada, señala alguna particularidad de su habla viva. En cuanto a Gavín, solo Rohlf's acopia algún testimonio léxico (mínimo) en sus obras (cf. bibliografía).

Finalmente advertiré que, como no pretendo establecer una comparación con el aragonés usado en otros puntos de nuestra provincia pero sí me interesa señalar las afinidades existentes con el de pueblos limítrofes o muy próximos, he restringido la bibliografía deliberadamente a los trabajos monográficos que se refieren a localidades de esas zonas: valle de Tena, Sobrepuerto, Tierra de Biescas y Campo de Jaca. Ahora bien, si a alguien le choca este proceder, que no haga deducciones equivocadas, lejos de mi intención. No obstante, hay una que sí resulta fácil de extraer, pero no ya en relación con el aragonés hablado en toda esta área sino con respecto al que escribían los notarios del siglo XV:⁵ basta con comparar aspectos de la morfosintaxis y del léxico usados por ellos en sus escritos y los registrados de boca de los hablantes de hoy para comprobar que existe un alejamiento tan grande entre lo hablado hoy y lo escrito antaño que hace sospechar que la lengua notarial no reflejaba la hablada. Pero, en fin, no voy a insistir más, por el momento, en ello.

Por lo que se refiere a las características lingüísticas del aragonés de estas localidades, son las que a continuación se citan, si bien de una manera no exhaustiva.

⁴ Sin que ello parezca importar mucho a quienes tienen la obligación de velar por el desarrollo y cumplimiento del artículo 7 de nuestro Estatuto de Autonomía, que dice: «Las lenguas y modalidades lingüísticas propias de Aragón, gozarán de protección. Se garantizará su enseñanza y el derecho de los hablantes en la forma que establezca una ley de Cortes de Aragón para las zonas de utilización predominante de aquellas». Da la sensación de que más que proteger las llamadas «modalidades lingüísticas propias de Aragón» (a saber qué entienden por ese circunloquio) están esperando a que desaparezcan, para así justificar su consabida muletilla «ni ha(n) existido ni existe(n); todo es un invento».

⁵ Alguna muestra de la lengua escrita notarial puede verse en mi artículo publicado en el número anterior de esta revista, citado en nota 1.

1. Fonética y fonología sincrónicas

1.1. Vocalismo

Hallamos un sistema vocálico formado por cinco vocales (*a, e, i, o, u*), en las que los rasgos de abertura o cierre no son pertinentes, de tal manera que no se oponen para distinguir significados.

1.2. Consonantismo

Los fonemas consonánticos se distribuyen de la siguiente forma: /b/, /p/, /f/ como no líquidos labiales; /d/, /t/, /θ/ como no líquidos dentales; /g/, /k/, /x/ como no líquidos velares; /y/, /ç/ como no líquidos palatales; /s/ como no líquido alveolar; /m/, /n/, /ɲ/ como nasales; /l/ como líquido alveolar; /ʎ/ como líquido palatal; /r/, /r̄/ como líquidos vibrantes, flojo y tenso, respectivamente.

Pero, además, subsiste también el sonido prepalatal fricativo sordo [š]: *buxo* 'boj', *caxico* 'roble', *faxa* 'haza', *faxo* 'haz', *guixa* 'especie de guisante', *ixe* 'ese', etc. Según parece, no funciona como un verdadero fonema, pues observamos que, por un lado, hay palabras que se oyen pronunciadas unas veces con [š], otras con [ç]: *buxo/bucho*, *xarticar/charticar* 'quitar la maleza de un trozo de terreno'; por otro lado, encontramos vocablos en los que el sonido prepalatal [š] ha desplazado su articulación hacia el palatal africado sordo [ç]: *chuela* (< *xuela*) 'azuela', *peches* (< *pexes*) 'peces', *ruchazo* (< *ruxazo*) 'chaparrón', *techir* (< *texir*) 'tejer', *techidor/tichidor* 'tejedor'; e, incluso, en ocasiones puede aparecer sustituido por el velar fricativo sordo [x]: *pajentar* 'pacer', 'apacentar', *rujiar* (< *ruxiar*) 'rociar con agua', *cajico* (< *caxico*), *faja* 'haza' (< *faxa*), *fajo* 'haz' (< *faxo*). Esto último ocurre sobre todo cuando se usan los vocablos aragoneses pero se habla en castellano.

Otro aspecto que interesa señalar es que las personas mayores mantienen con cierta vitalidad la oposición entre la palatal fricativa sonora [y] y la palatal lateral sonora [ʎ], si bien los jóvenes tienden a confundir ya el segundo sonido con el primero.

Finalmente, indicaré que parece bastante probable que en estas localidades, al igual que en Sobremonte y el valle de Tena, tal vez hasta el primer tercio del presente siglo se mantuviese en la pronunciación un sonido alveolar nasal geminado [nn],⁶ semejante al que se halla hoy en belsetano, que pudo haber constituido un fonema opuesto al simple /n/: así *lana* 'lana' se opondría a *lanna* 'pradería', *pena* 'pena' a *penna* 'peña', *cana* 'perra' a *canna* 'caña', etc.

⁶ Así, W. D. ELCOCK, «Toponimia del valle de Tena», *AFA*, XII-XIII (1961-1962), pp. 299-320, advierte que «mientras que la evolución LANDA > *lana* es corriente en Bearne y Gascuña, el desarrollo normal en el valle de Tena y sus inmediaciones está todavía en el desarrollo de *n* geminada; ejemplo: *la lanna* en Sallent, *lanna plana* y *lannaza* en Yésero» (p. 302).

2. Aspectos de morfología

2.1. El plural

2.1.1. Se forma añadiendo el morfema *-s*, tanto acabe el singular en vocal como en consonante: *fillos* 'hijos', *ababols* 'amapolas', *cantals* 'rocas', *pedals* 'calcetines finos', *cans* 'perros', *pantalons* 'pantalones'.⁷ En algunos sustantivos terminados fonéticamente en semivocal [i], también se añade *-s*: *güeis* 'bueyes' (sing. *güei*), *reis* 'reyes' (sing. *rei*), *papirrois* 'petirrojos' (Gavín),⁸ (sing. *papirroi*), *calois* 'fetos, crías de ovi-no nacidas muertas' (sing. *caloi*); pero también se oye *leyes* (de *lei* 'ley'), *caloyos*.

2.1.2. En las palabras cuyo singular acaba en *-r*, desaparece dicha consonante de la pronunciación en los plurales:⁹

¿enta dó bas, chica? —a llebar de comer a os pastors [pastós]
as mullers [mu]és] *no sé qué fan*
os pinars [pinás] 'los pinares'
os lugars [lugás] 'los pueblos, los lugares'

2.1.3. En las terminadas en *-ero*, se pierde la vocal final y la consonante vibrante precedente. Así, de *cordero* el plural es *corders* [kordés]; de *caldero*, *calders* [kal-dés]; de *carabinero*, *carabiners*; de *dinero*, *diners* (suele usarse solo el singular).¹⁰ No obstante, esta norma se ve alterada en los más jóvenes, quienes, seguramente por influencia castellanizante, emplean plurales del tipo *regueros*, *calderos*, *primeros*, etc.

2.1.4. En palabras acabadas en ciertas consonantes, no obstante, se atestigua el alomorfo *-es*: *peches/pexes* 'peces', *perdizes*, etc.

2.2. El género

2.2.1. Hay sustantivos que presentan un género distinto al del castellano: *a canal* 'el canal', *a bal/balle* 'el valle', *o señal* 'la señal'. Los nombres de árboles y plantas suelen tener género femenino: *gabardera* 'rosal silvestre', *perera* 'peral', *manzanera* 'manzano', *rosera* 'rosal', *noquera/noguera* 'nogal'. También algunos de los acabados en *-or* son femeninos: *a calor* 'el calor', *a sudor* 'el sudor', *a ulor* 'el olor'.¹¹

2.2.2. En los adjetivos vemos que hay una tendencia a dotar de dos terminaciones a algunos adjetivos, para diferenciar el masculino del femenino:¹² *pobre-pobra*

⁷ Cf. NAGORE, §§ 3.1 y 3.7, pp. 37 y 40; NAGORE, *Orós*, p. 340; SATUÉ, pp. 117 y ss.

⁸ En Biescas se denomina este pájaro *pedrolé*.

⁹ Cf. NAGORE, § 3.2, p. 38; SATUÉ, p. 117 y ss.

¹⁰ Vid. NAGORE, § 3.3, p. 38.

¹¹ Cf. NAGORE, § 2.1, p. 33.

¹² Cf. NAGORE, § 2.2, p. 35; SATUÉ, p. 161.

'pobre', *griso-grisa* 'gris', *choben-chobena* (el femenino, no obstante, en el sentido más bien de 'nuera').

2.3. El artículo

2.3.1. Normalmente se usan las formas *o, a, os, as* 'el, la, los, las', cuando el artículo se halla tras una consonante o tras una pausa más o menos prolongada. Sin embargo, en posición intervocálica se encuentran *ro, ra, ros, ras*, al igual que ocurre en otras zonas centrales de nuestra provincia. No obstante, estas últimas van entrando en decadencia, de forma que algunos informantes tienden a no usarlas y las señalan como propias de los valles de Tena y Torla-Broto;¹³ o *zagalón* 'el muchachito', o *dolmen ixé* 'el dolmen ese', o *squillón* 'la esquila pequeña', *os radicons* 'las raíces gruesas y retorcidas', *a muller* 'la mujer', *as mullers* 'las mujeres'.

*si bies a boira en Erata, no tiendas a pallata
a boira en Puyarcón, mal tiempo en Aragón
Mariona de Chuana fizo ros tripiligates de ro crabito
o qu'ha de ser buen güei, de betiello se le bei
o güei biello ranca ra bolomaga
yo bide ixotro día que ro gato se meteba por o forato
si puyas entarriba baxa-me o fuso pa biyer si filo pa fer-te os pedals
a zagala y ro zagal de Melchor beniban de fer zafrán
iziban ixotro día que ra zagala de ra Pepa se punchó un güello con l'agulla
a yo me paice que ra farina teneba que ser mellor¹⁴
¿has bisto ras obellas?
cada bez que te beigo, zagala, / yo no sé ro que me fas, / que no puedo marchar
t'alante y menos retacular
as zagalas de ro lugar / han escrito a San Antón / pa que les busque un mesache /
pa bailar o rigodón
pa subir dicen puyar, / pa bajar dicen baxar, / a ros primeros alante / y a ros za-
gueros atrás
¿qué fas allí? —cudiar os güeis
se fizo ro fato
han feito o tellau con tolas
se ba a'sboldregar a pila de cornizas
a filla no ye casadera por runfainera, chandra y alparzera*

¹³ Cf. SAROIHANDY, p. 192; KUHN, pp. 117-118; THOMPSON; ALVAR, pp. 215-217; BADÍA, *Morfología*, pp. 62-63; NAGORE, § 5, pp. 49-57, con mapas de la extensión de las distintas formas en pp. 58 y 65; NAGORE, *Orós*, pp. 338-339; SATUE, s. vv. *a, o* y pp. 117 y ss.; ALEANR, mapa 1.603. El alomorfo *ro, ra*, etc. debía de ser usual en el valle de Basa por cuanto se registra en los «Dichos de Santa Orosia» del año 1824: *saca ra bota binagre, toca ro chiflo, en cuenta de ro tocino, malbaisco y no de ro bueno* (véase Enrique SATUE OLIVÁN, *Las romerías de Santa Orosia*, Zaragoza, Diputación General de Aragón, 1988, pp. 253-261).

¹⁴ En Gavín registré *millor*.

*no sabe fer un redolo con o cañuto
as güellas nos ponen a calle plena de cacaletas*

Se hallan también las variantes intervocálicas con vibrante simple inicial en unos diálogos de Biescas en los que, según mis informantes, se reproducía la forma de hablar («mal», añadían ellos) de «los abuelos» de antes:

— *¿De dó biens?*
— *De ro Salzarillo, de coger jodías de ro cuerno i craba.*
— *¿Y qu'has cogito?*
— *Un caracol más grande que ro cullatre, y lo he bendito en Casa Pepe por un al-
mute de bino.*

2.3.2. Si la palabra determinada por el artículo comienza por vocal, sobre todo cuando esta es igual a la del artículo, puede aparecer la variante apocopada *l'*: *l'onso* 'el oso', *l'ombre* 'el hombre', *l'agua* 'el agua', *l'agüelo* 'el abuelo'.

2.3.3. Cuando el artículo va detrás de la preposición *de* (o de alguna otra acabada en vocal), esta puede apocoparse si le siguen las formas sin vibrante simple [r] inicial:

*pa 'storbo d'as obellas
en o bentañón d'a cozina
en o campo d'o batán de Santa Elena
a l'agüelo l'ha dau un mareo en o canto d'a tizonera
o me das a perreta o te quito o pan d'a pocha*

2.4. Pronombres personales

2.4.1. Las formas usadas para la función de sujeto son *yo, tu, él, ella, nosotros, -as, busotros, -as, ellos, -as*. Estas también se emplean tras preposición, para otras funciones:¹⁵

*si yo fese lo que me izen, güena la ise feito*¹⁶
iziban ixotro día que o que fébanos nusotros agora ya no se fa (ixotro día 'ayer')
semos poca chen, nusotros
cuando yo yera chicote me mandaba o lolo y yo me feba o fato
a yo me paíce que ra farina teneba que ser mellor
a yo me paíce que ixo que tu izes ye o mellor imbento que han feito

¹⁵ KUHN, pp. 119-120, registró también *gusotros* en Biescas: *gusotros sos ne bais*; efectivamente, a mí también me lo señalaron tanto los informantes de Biescas como los de Gavín, pero pienso que se trata de una pronunciación vulgarizante del más común *busotros*, con cambio de *b- > g-*, igual que hay *güeno* por *bueno*, *güega* por *buega*, etc. Vid. también ALVAR, pp. 211-212; ALVAR, *Jaca*, § 41; BADIA, *Morfología*, p. 118; NAGORE, § 6, pp. 67-76; SATUE, s. v. *busotros* y pp. 117 y ss.

¹⁶ Al principio el informante usó *fecho*, pero preguntado por mí si las personas ancianas empleaban alguna otra forma me indicó que sí, que también se podía decir *feito*, aunque «era más basto».

*os frongos, ize que son mu güenos, pero a yo cuasi no me gustan
que me querebas a yo
Franziscón, ¿quies ir pastor por yo?
no iba estau con yo (iba 'había')
te fan mal a tu con ixos trastes*

2.4.2. Como formas átonas en función de complemento directo hay *me, te, lo, la, nos, os, los, las*:

*que me querebas a yo
que no la zarpillen (zarpillar 'toquitear')
lo clabaré aquí (clabar 'poner')
no lo come muito*

Para el complemento indirecto hallamos *me, te, le, nos, os, les*. En algunas frases un informante de Gavín empleó *sos/sus* en lugar del más usual *os*; creo que se puede considerar más bien una forma vulgar, moderna, extendida por otras zonas del ámbito hispánico.¹⁷

*tiengo estas manos cheladas; me s'ha puesto cochón (cochón 'semicongelación en
los dedos')
t'ha feito mal o bino
ya le'n dije
di-le-ne
da-les-ne 'dáselo (a ellos)'
da-me-ne
nos en bamos a minchar
os en bais
sos n'abís iu
nos sos esperaba mica
sus cobro
sos daré pa comer farinetas*

2.5. Los demostrativos (adjetivos y pronombres)

Las formas usadas generalmente para el primer y tercer término coinciden con las castellanas (*este, esta, esto, aquel, aquella*, etc.). No obstante, en Gavín un informante recordaba para el primer término las formas *iste, ista*, como usadas por sus antepasados, y las mencionó en algún ejemplo; para el segundo término se usan *ixe, ixa, ixo* 'ese, esa, eso', *ixos, ixas* 'esos, esas':¹⁸

¹⁷ Cf. Manuel ALVAR y Bernard POTTIER, *Morfología histórica del español*, Madrid, Gredos, 1983, § 94, p. 124.

¹⁸ Cf. KUHN, p. 124; ALVAR, *Jaca*, p. 63; ALVAR, pp. 213-214; NAGORE, § 7, pp. 77-81; NAGORE, *Orós*, pp. 340-341; SATUÉ, s. v. *ixe* y pp. 117 y ss.

*¿has bisto ista zagala nuestra?, ¿dó s'abrà metiu? (Gavín)
y yo que lo bide venir con iste mesmo güello (Gavín)
bienga, bienga, que quiero biyer, porque si no beigo tendré que poner-me ixos cris-
tals que agora fan pa biyer mellor
me'n boi enta o baile a bailar con ixa zagala
jen ixa calle b'ha un chelo!
¿dó s'abrà puesto ixo crío nuestro?
pon os bitiellos en ixo rimallo¹⁹
¿qué ye ixo? (ixo 'eso/aquello')
con ixas trazas no bamos a fer cosa
chira-me aquellas güellas
¿qué febais aquellos años?
como d'aquí ta ixos fierros*

2.6. Los posesivos (adjetivos y pronombres)

Las formas tónicas *mío, tuyo, suyo*, etc. coinciden con las del castellano y se tiende a emplearlas precedidas del artículo. Por otra parte, lo normal es no usar las formas proclíticas apocopadas *mi, tu, su*, etc., si bien en alguna frase sí nos han aparecido:²⁰

*a muller mía ye mu güena treballadora
d'as tuyas güellas*

2.6.1. También se usan esas formas cuando van precedidas de preposición:

*¿bienes enta casa mía?
si benís a treballar enta casa nuestra, sus daré pa comer farinetas
que me querebas a yo más que a ra luz de tus güellos*

2.7. Los indefinidos (adjetivos y pronombres)

Funciona como adjetivo exclusivamente *bel, bella, bellos, bellas* 'algún, -a, -os, -as': *si bel día tornan* 'si algún día vuelven', *bella manzana* 'alguna manzana', *han be-niu bellos zagals* 'han venido algunos chicos'.²¹

Son muchos más, no obstante, los que pueden funcionar como adjetivos y pronombres:

dengún(o), -a, -os, -as 'ninguno'

¹⁹ La palabra *rimallo* posee dos valores: 'trozo de un campo en el que hay hierba porque ha comenzado a desaparecer la nieve' (suele ocupar una zona elevada) y 'montón, acumulación de algún material' (generalmente de piedras o tierra).

²⁰ Cf. KUHN, p. 123; ALVAR, pp. 285-286; ALVAR, *Jaca*, § 72, p. 115; NAGORE, § 8, pp. 83-87.

²¹ Está documentado en numerosos puntos de habla aragonesa: cf. NAGORE, pp. 91-92; SATUÉ, s. v. *bel*; NAGORE, *Orós*, p. 341.

mesmo, -a, -os, -as 'mismo, -a, -os, -as'
muíto, -a, -os, -as 'mucho, -a, -os, -as'
poco, -a, -os, -as 'íd.'
to/todo, toda, tos/todos, todas 'íd.': *to'l día fatiando*
otro, -a, -os, -as 'íd.'
un(o), -a, -os, -as 'íd.'

Como particularidad interesante hay que señalar que la construcción 'el otro' se dice *la otro: por la otro lau* 'por el otro lado', *la otro día* 'el otro día';²² en cuanto a *otri* 'otra persona', que posee forma invariable, se aplica solo a personas y se oye generalmente precedido de las preposiciones *de* o *pa* 'para': *ixo ye d'otri, ixo ye pa otri*.²³

También se ha de llamar la atención sobre la construcción *la uno*, equivalente a 'el uno', que se corresponde con *la otro* (véase arriba): *la uno y la otro* 'el uno y el otro'.

Como pronombre anoté el vulgarismo *naide* 'nadie': *naide ni denguno*.

2.8. Pronombres relativos e interrogativos²⁴

2.8.1. Como relativos registré *que* (invariable) y *quien, -es*:

ixos cristals que fan agora pa biyer mellor

2.8.2. Como interrogativos hay *qué, quién, -es, cuál/cuálo, -a, -os, -as, cuánto, -a, -os, -as*.

adebina, debinalla, ¿quién pone os güegos en a palla? —a gallina. —boñiga pa quien lo debina
¿qué feis, busotros?
¿cuántos bitiellos tiens? —zincozientos
¿quién ye a zaguera?
¿cuálas han beniu? (cuáles [chicas])

2.9. El verbo²⁵

2.9.1. Por lo que respecta a las desinencias personales en general, hay que señalar que para la segunda persona del plural mis informantes no usaban ni cono-cían -z, a diferencia de lo que debía ser común a principios del siglo XX, a juzgar por las noticias facilitadas por Navarro Tomás, si bien referidas concretamente al per-fecto simple (vid., abajo, § 2.9.5).

²² Cf. NAGORE, §§ 10.6 y 10.10, pp. 97 y 99.

²³ Cf. ALVAR, *Jaca*, p. 94; ALVAR, p. 215; NAGORE, § 10.6, pp. 97-98; SATUÉ, s. v.

²⁴ Cf. KUHN, p. 124; ALVAR, *Jaca*, p. 93; ALVAR, pp. 214-215 y 289-291; NAGORE, § 9, pp. 89-90; SATUÉ, pp. 117 y ss.

²⁵ Para todo lo relacionado con el verbo en general véanse KUHN, pp. 125-157; ALVAR, pp. 219-247, y NAGORE, §§ 15-16, pp. 137-194.

Por otro lado, vemos que sí es usual *-nos* para la primera persona del plural del pretérito imperfecto de indicativo, si bien en los informantes menos conocedores del dialecto local tiende a ser sustituida por *-mos*.

2.9.2. Presente de indicativo

2.9.2.1. Verbos regulares

Pondremos solo un ejemplo de un verbo de cada una de las tres conjugaciones, porque todos los demás poseen las mismas desinencias.

1ª conjugación	2ª conjugación	3ª conjugación
TROBAR	METER	ADUBIR
trobo	meto	adubo
trobas	metes	adubes
troba	mete	adube
trobamos	metemos	adubimos
trobáis	metéis	adubís
troban	meten	aduben

2.9.2.2. Verbos irregulares

ABER	SER	FER	TENER	BENIR
he	soi	foi/fago	tiengo	biengo
has	yes	fas	tiens/tienes	biens/bienes
ha	ye	fa	tiene	biene
emos	semos	femos	tenemos	benimos
eis	sois	feis	tenéis	benís
han	son ²⁶	fan	tienen	bienen

BIYER/BEYER ²⁷	PODER	QUERER
beigo	puedo	quiero
beyes	pues/puedes	quies
beye/bei	puede	quiere
beyemos	podemos	queremos
beyéis/bieis	podéis	queréis
beyen	pueden	quieren

2.9.3. Pretérito imperfecto de indicativo. Al igual que ocurre en el aragonés de otros puntos, en los verbos de la segunda y tercera conjugación se mantiene la consonante *-B-* etimológica y, como ya se ha dicho antes, en la primera persona del plural la desinencia es *-nos*.²⁸

²⁶ KUHN, p. 148, anota *yes* y *sois* en Biescas.

²⁷ También recogí *bier*.

²⁸ Cf. KUHN, § 43, pp. 132-133, con muy pocos datos de Biescas.

2ª conjugación. Verbos regulares e irregulares

METER	ABER	SER	FER
meteba	iba/eba ²⁹	yera	feba
metebas	ibas/ebas	yeras	febas
meteba	iba/eba	yera	feba
metébanos	íbanos/ébanos	yéranos	fébanos
metebais	íbais/ebais	yerais	febais
meteban	iban/eban	yeran	feban

BIYER/BEYER	QUERER	TENER	TRAYER
beyeba	quereba	teneba	trayeba
beyebas	querebas	tenebas	trayebas
beyeba	quereba	teneba	trayeba
beyébanos	querébanos	tenébanos	trayébanos
beyebais	querebais	tenebais	trayebais
beyeban	quereban	teneban	trayeban

3ª conjugación. Verbos regulares e irregulares

PARTIR	DEZIR/IZIR	BENIR
partiba	deziba/iziba	beniba
partibas	dezibas/izibas	benibas
partiba	deziba/iziba	beniba
partíbanos	dezíbanos/izíbanos	beníbanos
partibais	dezibais/izibais	benibais
partiban	deziban/iziban	beniban

*ya fa cuasi un año que feba ro forno, agora no sé si fer-lo u si no lo foi
yo quereba ir y o lolo no me dejó
se'n iba quedau (iba quedau 'había quedado')
íbais subiu ('habíais subido')
se deciba asinas
antes más beyeban muito
¿qué febais aquellos años?
nos dejábanos Casa Mardalejo
íbanos y beníbanos con un burro que teníanos³⁰
o zagal trayeba os güegos y los ha esclafau
o burro yera guito y lo trabó con ligantons*

Pero también: *no fébamos cosa, ya lo decíbamos.*

²⁹ En algún caso registré también *abeba*.

³⁰ Esta frase se dice para recordar cómo hablaban antes algunas personas ancianas. Téngase en cuenta, no obstante, que en vez de *teníanos* debería decirse *tenébanos*.

2.9.4. Futuro imperfecto (en algunos verbos irregulares)

ABER	SER	FER
abré	seré	feré
abrás	serás	ferás
abrá	será	ferá
abremos	seremos	feremos
abréis	seréis	feréis
abrán	serán	ferán

2.9.5. Perfecto simple

1ª conjugación. Las desinencias características de los verbos regulares son *-é, -és, -ó, -émos, -éis, -oron/-ón*. No obstante, como ya se ha señalado más arriba, sabemos que a principios de siglo, cuando los hablantes de la zona aún no estaban muy influenciados por el castellano, usaban en la segunda persona de plural *-ez*.³¹ Nos lo indica Navarro Tomás, también con datos interesantes sobre la tercera del plural: «Esta forma de perfecto [*compré, comprés, compró, compramos, compréz/compréis, comproron/comprón*] se encuentra hoy en casi todo el norte de Aragón. En mi excursión por los valles del Pirineo la encontré en todo el Campo de Jaca, Biescas y sus aldeas, Sobre Puerto, Ribera de Fiscal, Boltaña y Aínsa; más al sur, se encuentra en Naval y Alquézar; nada quiero aventurar fuera de los lugares de mi itinerario, pero sospecho que debe de extenderse por lo menos a toda la provincia de Huesca [...]. Las dos variantes *comprez* y *compréis* viven juntamente, pero la primera va perdiendo terreno. Es aún corriente en Ansó, Echo, Jasa y sus valles, mas en los lugares del Campo de Jaca, Biescas, Sobre Puerto, etc. solo se oye a los viejos; los jóvenes usan *-éis*. Las formas *-oron* y *-ón* no se hallan en caso de esta competencia, porque no viven mezcladas. En la parte occidental de la montaña se encuentra *-oron* y en la parte oriental *-ón*; el punto de separación entre ambas, ateniéndome siempre a mi itinerario, está entre Biescas y Oliván, de una ribera a otra del Gállego. Su separación es tan absoluta que en Senegüé, a la orilla occidental, donde dicen *comproron*, se burlan del *comprón* de los de Orós, a la otra orilla» (NAVARRO TOMÁS, pp. 319-320).

En cuanto a la tercera del plural, se puede decir que hoy alternan *-ón* y *-oron*, con tendencia a a emplearse más la primera.

A continuación se registran los paradigmas de algunos verbos:

³¹ KUHN, § 44, p. 133, cita no obstante *-asteis* para la segunda del plural en Biescas (sospecho que se tratará de una respuesta de un individuo castellanoparlante); para el valle de Tena (y otras zonas oscenses) véase NAGORE, § 15.9, pp. 152-155; una elaboración de los datos ofrecidos por el ALEANR se encuentra en Tomás BUESA y Rosa CASTAÑER, «El pretérito perfecto simple en las hablas de Aragón y Navarra», *AFA*, L (1994), pp. 65-132.

EL ARAGONÉS DE BIESCAS Y GAVÍN: BREVE CARACTERIZACIÓN

BAXAR	PUYAR	QUITAR	TROBAR
baxé	puyé	quité	trobé
baxés	puyés	quités	trobés
baxó	puyó	quitó	trobó
baxemos	puyemos	quitemos	trobemos
baxéis	puyéis	quitéis	trobéis
baxoron/baxón	puyón	quitoron/quitón	troboron/trobón

2ª y 3ª conjugaciones. Las desinencias más usuales, excepto en algunos verbos irregulares y en los pretéritos fuertes, son *-ié, -iés, -ió, -iemos, -iéis, -ieron/ión*.

COGER	COMER	BENIR	TRESBATIR ³²
cogíe	comié	binié	tresbatié
cogiés	comiés	biniés	tresbatiés
cogió	comió	binió	tresbatió
cogiemos	comiemos	biniemos	tresbatiemos
cogiéis	comiéis ³³	biniéis	tresbatiéis
cogión	comión	binon	tresbatieron/tresbatión

Perfectos fuertes:

FER	ESTAR	IR	QUERER
fize	estube	fue ³⁴	quise
fizes	estubes	fues	quises
fizo	estubo	fue	quiso
fizimos	estúbemos	fuemos	quisemos
fizeis	estubeis	fueis	quiseis
fizon	estubon	fuen/fueron	quison

TENER	BIYER/BEYER
tube	bide
tubes	bides
tubo	bidó
tubemos/tubimos	bidemos/bidimos
tubeis	bideis
tubon	bidon

tu tampoco biniés
busotros biniéis
tampoco binon ellos
fuemos a mirar o tato y no lo encontremos
fuen ta o campo a treballar con lolo
y dimpués nos ne biniemos enta casa nuestra

³² En Gavín se empleaba *trasbatir*.

³³ Cf. KUHN, pp. 137-138, que recoge *comiés* para la segunda del plural y *comieron* para la tercera.

³⁴ KUHN, p. 152, anotó *fue, fue, fue, fuimos, fuís, fueron* en Biescas; téngase en cuenta que son formas coincidentes con las del verbo *ser*: cf. KUHN, p. 138.

*y yo que lo bide benir con iste mesmo güello
fue enta un pueblo a comprar un sacco de farina pa fer pan, pero dimpués no se qui-
so calentar o forno (fue 'fui')
la otro día estube en un pueblo y bide que abeba unos mesaches allí que no sabeban
ni escrebir, que teneban unas charradas... ¡oh!*

2.9.6. Condicional. Interesa señalar que en Gavín se conocían las formas terminadas en *-arba, -erba, -irba* (empleadas en el aragonés tensino), que mantienen una *-b-* interna que parece propia del imperfecto del verbo HABEO, con el que se formó históricamente el condicional.³⁵ En Biescas, no obstante, solo registré formas coincidentes con el castellano.

Ejemplos: *baxarba* 'bajaría', *baxarbas* 'bajarías', *puyarbas* 'subirías', *dizirba* 'diría'.

2.9.7. Presente de subjuntivo

2.9.7.1. Verbos regulares

TROBAR	METER	ADUBIR
trobe	meta	aduba
trobés	metas	adubas
trobe	meta	aduba
trobemos	metamos	adubamos
trobéis	metáis	adubáis
troben	metan	aduban

2.9.7.2. Verbos irregulares

ABER	SER	FER	IR
aiga	sía	faga ³⁶	baiga
aigas	sías	fagas	baigas
aiga	sía	faga	baiga
aigamos	siamos	fagamos	baigamos
aigáis	siáis	fagáis	baigáis
aigan	sían	fagan	baigan

TENER	BENIR
tienga	bienga
tiengas	biengas
tienga	bienga
tiengamos	biengamos
tiengáis	biengáis
tiengan	biengan

³⁵ Cf. NAGORE, § 15.11, pp. 156-158; NAGORE, *Orós*, p. 345.

³⁶ KUHN, p. 149, anotó en Biescas *faya, fayas, faya, fayamos, fayáis, fayan*, formas no oídas por nosotros.

*no sías malo, que te carrañará
 echa una torta, Chuañona, / aunque sía de zenteno; / masada por a tuya mano, /
 será de trigo de o güeno
 no me sías pamplinera / y di-me enta ó bas, / porque yo quiero biyer-te / y bier to-
 do ro que fas
 que todo el que tenga armas cortantes y punchantes, que baiga ta o Pinarillo
 bienga, bienga, que quiero biyer*

2.9.8. Pretérito imperfecto de subjuntivo. Lo característico es que se empleen solo las terminaciones con *-s-*, tanto en los verbos regulares como en los irregulares.

TROBAR	ABER	ESTAR	IR	FER
trobases	ise ³⁷	estase	ise ³⁸	fese
trobases	ises	estases	ises	feses
trobase	ise	estase	ise	fese
trobásemos	ísemos	estásemos	ísemos	fésemos
trobaseis	iseis	estaseis	iseis	feseis
trobasen	isen	estasen	isen	fesen

2.9.9. Imperativo. Solo registramos formas correspondientes a la segunda persona, en los verbos *benir*, *tener*, *salir*: *biene t'aquí* 'ven aquí', *tiene to ixo* 'ten todo eso', *sale d'astí* 'sal de ahí'.

2.9.10. Participios.³⁹ Nuestros informantes reconocían el empleo de los participios terminados en *-ato/-a*, *-ito/-a*, por parte de las personas más ancianas de antes de la guerra civil, es decir, por quienes aún conservaban bastante bien el dialecto autóctono. No obstante, según nos indicaban, esas formas eran consideradas ya entonces «demasiado vulgares» por las generaciones más jóvenes⁴⁰ y se fueron cambiando por *-au*, *-ada*, *-iu*, *-ida*. A este respecto, sin embargo, llama la atención que Elcock manifestase que las primeras formas eran desconocidas en Biescas: «La vallée [de Tena] débouche à Biescas: là, même le souvenir de ces formes [*-ato*, *-ata*, *-ito*, *-ita*] s'est effacé. La doyanne du village, la "Comadre Filomena", agée de soixante-seize ans, nous affirme que jamais de son vivant elle ne les a entendues à Biescas» (ELCOCK, p. 35).

Ante sus palabras, frente a nuestros datos, lo más probable es que al investigador inglés sus informantes le ocultasen deliberadamente dichas formas participiales, que probablemente aún serían usadas en los años treinta por las personas ancianas mejor conservadoras del dialecto. Tampoco Kuhn menciona ese tipo de

37 En realidad la vocal inicial tendría que ser *e-*: *ese*, *eses*, *ese*, etc.

38 Cf. KUHN, p. 152.

39 Cf. KUHN, § 39; NAGORE, § 15.6, pp. 144-148.

40 Aún se reían los informantes cuando nos daban los ejemplos de los participios con la dental oclusiva sorda conservada.

participios, pues los escasos ejemplos que recoge de Biescas son sin la dental oclusiva sorda conservada.⁴¹

*me'n boi enta ra Ripera, qu'ha cayito una estragallata que no puen pasar ni os cans
ha parito ra cochina nuestra onze litons
as güellas aún no han parito
ha ito a pasar y por atrebite s'ha clabato un tarranco por a natura
Antoñón, ¿qu'has comiu?
o zagal trayeba os güegos y los ha esclafau
a l'agüelo l'ha dau un mareo en o canto d'a tizonera
se ha roto a garra y l'han empilmau
está afogau de quefer
¿t'has aprendiu a lizión, Antoñón?
he iu t'allí, ta un artal, y he cogiu muitos arañons
que isen beniu (isen 'hubiesen')
imos bajau (imos 'hemos')
ibais subiu (ibais = ebais 'habíais')
sos/sus n'abís iu
abís beniu
s'ha trasbatiu/tresbatiu
Basarán está amortau*

También se hallan ejemplos de participios con la dental sorda conservada, en las siguientes frases dialogadas (Biescas):

— *¿Y qu'has cogito?*
— *Un caracol más grande que ro cullatre, y lo he bendito en Casa Pepe por un al-
mute de bino.*

2.9.11. Gerundios. Al igual que ocurre en otras áreas oscenses el gerundio se forma mediante adición de la terminación *-ndo* a la raíz verbal, seguida claro está de la vocal temática propia de la conjugación: *trobando* 'encontrando', *querendo* 'queriendo', *fendo* 'haciendo',⁴² *biyendo* 'viendo', *indo* 'yendo', *dizindo/izindo* 'diciendo'. No obstante, en bastantes casos se percibe influencia de la lengua española, por cuanto se oyen en los verbos de la segunda y tercera conjugaciones formas en *-iendo*: *temiendo*, *partiendo*, etc.

2.10. Complementos pronominalo-adverbiales

Un rasgo característico de la sintaxis es el uso de los llamados complementos pronominalo-adverbiales *ne/en* y *bi*.

⁴¹ Cf. KUHN, § 39, p. 126, que anota *pillau*; en p. 156, atestigua *ella s'ha cortau*.

⁴² Recogido ya por KUHN, p. 127, en Biescas.

2.10.1. La partícula *ne/en* (reducida a 'n o n', según el contexto) es de uso general, con diferentes valores:⁴³

A) Complemento preposicional/partitivo:

*Nastasiona, ¿quies jodías? —agora ya en tiengo
en abeba una chicorróna* (hablando de una moneda pequeña [= *perreta*] que
había antiguamente y con la que se había hecho famoso un dicho sobre
el puente de Biescas) (cf., arriba, § 2.3.1)
¿quies que te'n dé uno? (refiriéndose a un envase mencionado antes)
muitos parrafos en saldrían
ya no en comemos más (hablando de *guichas*)
¿beyes cómo en ba saliendo?
¿no en feis aquí? —sí en femos, yo en he feito muitas (hablando de *purras*)
aquí no'n encontrarás (hablando de *bixurderos*)
como no se'n gasta tampoco
mil y pico en teneban (refiriéndose a ovejas)
les ne faltaban y les n'encontré dos, ziegas as dos (hablando de ovejas)
aquella sí en sabeba (hablando de las palabras que decía la abuela Filomena)⁴⁴
no'n he bisto
*de Santa Ilena t'arriba / as mullers no sé qué fan, / unas no en quereban miaja / y
otras en pedíban más*
y de Gavín en debe aber en Linás
cuatro u zinco en mandemos d'aquí

B) Complemento directo en combinación con el pronombre personal átono en función de complemento indirecto:

dí-le-ne
da-me-ne
le'n digo siempre
no le'n digas 'no se lo digas'
les ne contón 'se lo contaron (a ellos)'
ya les ne mandará p'allá 'ya se las mandará (a ustedes) para allá'

C) Con verbos de movimiento en uso pseudorreflexivo:

este catarro no termina de ir-se-ne
me'n boi enta ro puerto a buscar os bacos (sic)
me'n boi enta o puerto a cudiar as güellas
me'n boi ta ro campo

⁴³ Cf. KUHN, pp. 120-123; ALVAR, *Jaca*, pp. 116-117; ALVAR, pp. 296-298; BADIA, *Morfología*, pp. 73-76; NAGORE, §§ 12.4-12.9, pp. 105-113; NAGORE, *Orós*, pp. 341-343; SATUÉ, pp. 117 y ss.; ALEANR, mapas 1.696, 1.697 y 1.715.

⁴⁴ Aún la recordaban algunos de mis informantes, porque según ellos hablaba «muy mal». Podría tratarse de la informante a la que se refiere ELCOCK (vid. las palabras del estudioso inglés, en el apartado del participio).

*se'n iban a treballar enta Sallén(t)
por fin se'n fue
me'n boi a cudiar as bacas enta o soto
nos en bamos a minchar
que se'n isen d'as casas (isen 'fuesen')*

D) En fórmulas impersonales:⁴⁵

*no en b'ha 'no hay'⁴⁶
ne b'ha 'hay (de ello)'
ne b'eba 'había (de ello)'
deziban que no n'abeba y en b'eba asabelo qué güenas*

E) Uso expletivo. En algunos casos parece tener un valor difícil de clasificar entre los ya mencionados; se ha dicho, por tanto, que posee un carácter expletivo o pleonástico:⁴⁷

*no en treballa miaja
de a zagala dijón, pero ya se'n dejón de dizir*

2.10.2. En cuanto a *bi*, transformado en *b'* o en *i* dependiendo de la posición que ocupa, no se emplea si no es en las construcciones con el verbo *aber* para indicar impersonalidad:⁴⁸

*deciban que no n'abeba y en b'eba asabelo qué güenas
b'ha ombres que son alufrons y lo beyen to
si no b'han (sic) agüelos (agüelos 'bultos de harina en las farinetas')
si no b'ha chen
no en b'ha
no se pue comer o pan, porque b'ha muitas fornigas
;en ixa calle b'ha un chelo!
ya no ne b'ha de chelo
b'ha que meter chuelos pa os perdigachos
allí b'eba chen
allí b'eba frongos
a mía muller, guaires (sic)⁴⁹ no'n yera, pero guisatera de cols no n'i-eba otra en toda Garcipollera*

⁴⁵ Más datos en KUHN, pp. 121-122; NAGORE, § 12.2, pp. 103-105; NAGORE, *Orós*, p. 347; SATUÉ, pp. 117 y ss. Por lo que respecta a *b'ha* y *ne b'ha*, se localizan también en los valles de Broto y Vio y debieron de ser usuales hasta hace poco tiempo en el de Basa, pues en los «Dichos de Santa Orosia» del año 1824 (Yebrá de Basa) se documentan frases como *si allí no b'eba olla; ¿sapes o que b'eba dentro?* (cf. E. SATUÉ OLIVÁN, *op. cit.* en nota 13, pp. 253-261).

⁴⁶ Existe también la forma castellanizada *no en ai*.

⁴⁷ Cf. NAGORE, p. 107.

⁴⁸ Cf. KUHN, pp. 121-122; ALVAR, *Jaca*, p. 117; ALVAR, pp. 294-296; NAGORE, § 12.2, pp. 103-105.

⁴⁹ Nuestro informante lo dijo así, con *-s* final, pero lo usual es sin *-s*, por lo que probablemente dicha consonante se deberá a una influencia de la que hay en la palabra castellana *apenas*, que es precisamente lo que significa *guaire* (cf. § 2.11.3).

2.10.3. El partitivo con *de*. Es frecuente el empleo de la preposición *de* con un uso partitivo. Dicho empleo exige también la presencia de la partícula *en/ne* en la frase:⁵⁰

¿en quies otro de baso?
en teneban muitas de almendras
ya no ne b'ha de chelo

2.11. Adverbios,⁵¹ locuciones adverbiales y preposiciones

2.11.1. Adverbios de tiempo:⁵²

agora 'ahora': *¿has feito ra zena? —agora la estoi frechinando*
antes más 'antiguamente': *antes más beyeban muito*
antonzes 'entonces'
a ormino 'a menudo, frecuentemente'
ascape 'enseguida, rápidamente'
contino 'a continuación'; *de contino* 'continuamente'
dimpués 'después': *tu yes o zaguero, dimpués que yo*
ixotro día 'ayer': *deziban ixotro día*
malas que 'una vez que', 'en cuanto que': *malas que biengas*
pa cutio 'para siempre'

2.11.2. De lugar:⁵³

astí 'ahí'
astí dellá/astillá 'allí lejos'
dellá/dillá 'más allá': *dellá o río* 'más allá del río'
debán: delante
do/o 'donde': *¿enta dó bas, chica?, ¿dó s'abrà metiu?, ¿ta ó bas agora?, ¿Chua-
 ñón, ta ó bas?* (también registré las variantes vulgarizadoras *onde, ande*:
¿l'ánde bas, chique(t)?; ¿ta ónde bas, Isabelona?; ¿de ónde yes tu?; o sisón se'n
cría ande que ha dormido [sic] o ganau)
astillá 'ahí cerca'
dezaga 'detrás'
enta par de/ta par de 'más allá de', 'al otro lado de'

2.11.3. De cantidad:⁵⁴

branca 'nada'; se suele usar precedido de *ni*: *no tiene ni branca*
cosa: no'n beye cosa, no feréis cosa, con ixas trazas no bamos a fer cosa

⁵⁰ Cf. KUHN, § 51, p. 157; ALVAR, p. 301; NAGORE, pp. 112-114.

⁵¹ Para los adverbios en general pueden verse KUHN, pp. 61, 86, 87, 113, 224, 244-245; ALVAR, pp. 248-250; NAGORE, § 13, pp. 115-126; NAGORE, *Orós*, p. 347; SATUÉ, s. vv. *ande, antonzes, asabelo, astí, cosa, debaxo, enantes*, etc., y pp. 117 y ss.

⁵² NAGORE, p. 119.

⁵³ Cf. ALVAR, *loc. cit.*; NAGORE, pp. 115-119.

⁵⁴ Cf. ALVAR, *loc. cit.*; NAGORE, p. 121.

cuasi: *ya fa cuasi un año que feba ro forno; cuasi siempre te beigo o zaguero*
garra 'nada': *no'n beye/bei garra, no'n beyeba garra*
mica 'nada'; se usa como refuerzo de la negación: *no sos esperaba mica, no'n*
beyemos mica, tu no'n beyes ni mica
miaja: 'nada': *no'n beyemos miaja; no en treballa miaja*
muito 'mucho': *antes más beyeban muito; te quiero muito*
gota 'nada': *no'n beigo gota*
guaire 'mucho'; es un término poco empleado, usado en frases negativas,
 por lo que posee en realidad el valor de 'apenas': *a mía muller, guaires*
 (sic)⁵⁵ *no'n yera*
más 'más'
perreque 'nada, poca cosa': *no'n beyéis perreque*
pro 'bastante': *ya en tiens pro*

2.11.4. De modo:⁵⁶

asinas/así 'así'
mellor/millor 'mejor' (también adjetivo comparativo): *mellor pa tu*

2.11.5. Entre las preposiciones, destaca el uso de *enta* 'hacia', reducida a *ta* muy frecuentemente:⁵⁷

bas enta os sitios con a muller
he iu t'allí, ta un artal, y he cogiu muitos arañons
boi a cudiar as bacas enta o soto
me'n boi ta ro güerto
me'n boi a treballar enta Sallén
me'n boi ta Samianigo
cal tornar t'allí

FONÉTICA HISTÓRICA

A continuación exponemos el comportamiento fonético observado en la evolución diacrónica de ciertos sonidos de los vocablos aragoneses empleados en estas localidades.

3. Vocalismo tónico

3.1. La -A- se ha mantenido normalmente como *a*, incluso ante -x- o en contacto con una yod siguiente producida al caer una consonante interna: CAXICU > *ca-*

⁵⁵ Cf. nota 49.

⁵⁶ Cf. ALVAR, *loc. cit.*; NAGORE, p. 120.

⁵⁷ Cf. ALVAR, pp. 250-251; NAGORE, pp. 131-134; NAGORE, *Orós*, p. 348; SATUÉ, s. vv. *dende, enta*, y pp. 117 y ss.

xico 'roble', FRAXINU > *fraxin* 'fresno', TAXU > *taxo* 'tejo', MATAXA > *madaxa* 'madeja', FERRA(G)INE > *ferraina* 'despunte verde de los cereales que sobresale de la tierra, cuando comienzan a crecer', PLANTA(G)INE > *plantaina* 'llantén'.

Pasa a *e*, no obstante, por inflexión de la yod del grupo -CT-: FACTU > *feito*.

Seguida de -U- etimológica evolucionó a *o*: TAURU > *toro*, AURU > *oro*.

3.2. La Ě y el diptongo AE diptongan normalmente en -ie-, incluso ante yod: FĚRRU > *fierro* 'hierro', ĚS > *yes* 'tú eres', ĚST > *ye* 'él es', ĚRAM/ĚRAT > *yera* 'yo era', 'él era', TAEDA > *tieda* 'tea', TĚNEO > *tiengo* 'tengo', VĚTULU > *biello* 'viejo', VĚNIO > *biengo* 'vengo'.

Hay también algún caso de diptongo -ia-: MURECAECU > *murziácalo* 'murciélagos' (antic.), hoy *murziagalo*, *babiaca* 'especie de lechuga'.⁵⁸

Lo característico es que el diptongo se mantenga ante cualquier consonante: VĚSPA > *abiespa* 'avispa', *ARĚSTA > *liestra* 'paja fina de las espigas', *COLĚSTRU > *culiestro* 'primera leche después del parto', VITĚLLU > *betiello/bitiello* 'becerro', CING(Ū)LĚLLU > *zingliello* 'aro de madera', ARBĚLLU > *arbiello* 'esófago'.⁵⁹

3.3. La ō diptonga generalmente en -ue-, incluso ante diversos tipos de yod: BOGA > *güega* 'límite, mojón', ŌCŪLU > *güello* 'ojo', RŌTŪLU > *ruello* 'rodillo', LŌLIU > *luello* 'hierba mala, cizaña'.

Hay algún caso de diptongo -ua-: *alguaza/arguaza* 'bisagra',⁶⁰ *balluaca* 'avena loca',⁶¹ CŌLLU > *cuacha* 'pieza circular de madera que se ponía a las vacas (o bueyes) por debajo del cuello y que se unía al yugo', *napazuala* 'hierba de hojas anchas, parecida al llantén'.

3.4. La ū breve tónica se ha mantenido como *u* en algunas voces: CŪRTU > *curto*, -a 'corto, -a', ŪLMU > *urmo* 'olmo', si bien lo normal es que pase a *o*: FŪNDUS > *fondo* 'hondo', FŪRNU > *forno* 'horno', ŪRSU > *onso* 'oso'.

⁵⁸ KUHN, p. 67, atestiguó en Biescas *murziácalo* y *babiaca*. Esta última aún se conoce hoy, pero no la primera, que se ha sustituido por *murziagalo*.

⁵⁹ Pero también se oye *arbillo*.

⁶⁰ KUHN atestiguó *arguaza* únicamente en Biescas.

⁶¹ KUHN anotó *ballueca* en Biescas.

3.5. Hay también un fenómeno interesante cual es el de la presencia de dip-tongos que se corresponden con vocales que en latín vulgar parece que fueron ce-rradas: FĪMUS⁶² > *fiemo* 'estiércol', ŪMERU > *güembro* 'hombro', NĪDU > *niedo* 'nido',⁶³ germ. *MĪLTJA o *MĪLTI > *mielsa* 'bazo',⁶⁴ gót. *TRAUHS⁶⁵ > *truecho/truexo* 'arcón gran-de para cereales'.

4. Consonantismo

4.1. Consonantes iniciales simples

4.1.1. La F- inicial se mantiene: FAGU > *fabo* 'haya', *fabeta* 'fruto del haya', FA-VÖNTU > *fagüeño* 'viento algo caliente', ár. *fálqa* > *falca* 'cuña', FAMEN > *fambre* 'ham-bre', FASCIA > *faxa* (> *faja*) 'haza', FASCINA > *faxina* (> *fajina*) 'montón ordenado de ha-ces de trigo o de leña apilada', FALCE > *falz* 'hoz', FARĪNA > *farina* 'harina' (*farinetas* 'papilla de harina y leche'), FARTARE > *fartar* 'hartar', *FĒMUS > *fiemo* 'estiércol' (de-riivs., *femar* 'estercolar', *femera* 'estercolero'), FACERE > *fer* 'hacer', FENARE > *fenar* 'pra-do', FERRARE > *ferrar* 'herrar', FERRATURA > *ferradura* 'herradura', FĒRRU > *fierro* (derivs. *ferrero* 'herrero', [dar] *ferrete* 'dar guerra, importunar', *ferrunchons* 'hierros inservibles y oxidados'), FĪLU > *filo* 'hilo' (deriv. *filorcho* 'hilacho'), *FĪGĪCARE > *ficar* 'meter', FĪC-TIARE > *fizar* 'picar las abejas o avispas' (deriv. *fizón* 'aguijón'), FÖCARE > *fogara* 'ho-gar de la chimenea', FŪLLĪGĪNE > *follín* (deriv. *esfollinar* 'deshollinar'), FŪRCA > *forca* 'horca', FORMICA > *forniga* 'hormiga', *forniguero* 'hormiguero', FŪRNU > *forno* 'horno' (deriv. *enforñar* 'meter el pan en el horno'), FUSCU > *fosco*, -a 'hosco, -a', 'oscuro, -a', FŪMU > *fumo* 'humo' (deriv. *fumera* 'humareda'), FŪSU > *fuso* 'huso' (deriv. *fusata* 'hu-sada'), FUGĒRE > *fuyir* 'huir'.

4.1.2. G^e, i-, j- iniciales > ch-: GĚLU > *chelo* 'hielo', GĚLARE > *chelar* 'helar' (*chelera* 'nevero'), GĚMICARE > *chemecar* 'gemir, lloriquear' (*chemeco* 'gemido'), GĚNTE > *chen* 'gente', GYRARE > *chirar* 'volver', 'gírar' (*rechirar* 'buscar'), JĪNĪPĒRU > *chinepro/chinebro* 'enebro', JŪVENE > *choben* 'persona joven', 'yerno' (*chobena* 'nuera'), JŪGU > *chubo* 'yu-go', JÖCARE > *chugar* 'jugar', JŪNCU > *chungo* 'junco', *chungarizo* 'terreno aguanoso'. En algún vocablo aparece la velar [x], si bien es probable que se deba a una pro-nunciación castellanizante de una anterior ch-: *juñir* 'uncir' < JŪNGĒRE.

62 COROMINAS, no obstante, para explicar la diptongación aragonesa, piensa que hubo de existir un lat. vulgar FĒMUS (DCECH, s. v.).

63 Sin embargo COROMINAS piensa que provendrá de un antiguo colectivo *NIDETUM (DCECH, s. v. *nido*).

64 Para COROMINAS, la s y el diptongo irregular de la voz aragonesa indicarían que se tomó del cat. *melsa* y no direc-tamente del gótico (DCECH, s. v. *esmalte*).

65 También pudo haber una base latinizada *TROX(E), cuya o para Corominas sería breve, a juzgar por los derivados aragoneses diptongados (DCECH, s. v. *troj*).

4.1.3. s- inicial se mantiene normalmente, pero en ciertos casos evoluciona a otros sonidos. Así, pasa a *ch-* en *charinga* < SYRĪNGA, *chiflar*, *chuflar* 'silbar' < SIFILARE; cambia al interdental sordo en *zamarugo* 'persona torpe',⁶⁶ *zolle* 'pocilga' < indoeur. *SŪTĒLIS.⁶⁷

4.2. Consonantes iniciales agrupadas

4.2.1. Los grupos PL-, CL-, FL-, CR- se conservan: PLANU > *plano* 'llano', PLANA > *plana* 'llana', PLICARE > *plegar* 'llegar' (*plega/pliega* 'ajuar de la novia'), PLORARE > *plorar* 'llorar', PLOVERE > *pleber* 'llover', CLAVU > *clau* 'clavo', célt. CLETA > *cleta* 'cancilla', FLAMMA > *flama* 'llama', FLOCCU > *floco* 'fleco', CREPARE > *crebar* 'quebrar, romper' (*crebanto* 'cansancio, agotamiento físico', *crepazas* 'grietas en las manos'),⁶⁸ CREMACLU > *cremallo* 'cadena de hierro para colgar calderos, que pende de la chimenea', CRUSTA > *crosta* 'corteza (de árbol, del pan, de una herida)' (*crostón* 'trozo de pan duro').

4.3. Consonantes interiores simples

4.3.1. Las oclusivas sordas intervocálicas -P-, -T-, -C- se hallan conservadas en numerosos vocablos:

A) -P- > -p-: *CAPITARIU > *capitero* 'parte más elevada de un campo', prerrom. *CARAPACIA > *crapazín/crepazín* 'cráneo pequeño', JĪNĪPERU > *chinepro* 'enebro' (tamb. *chinebro*), *escopallo* 'escoba hecha de boj para limpiar el horno' (< SCOPAE + -ACULU), *LAPACEA > *lapaza* 'roca inclinada', *lapiza* 'losa' (de ahí, *estalapizar-se* 'caerse de forma violenta'), *resopinar-se/ensopinar-se* 'caerse patas arriba (los animales) sin poder levantarse' (deriv. de SUPINUS), RĪPA > *ripa* 'ladera erosionada', RIPACEU > *ripazo* 'íd.'.

B) -T- > -t-: *ABĒTE (clás. ABIETE) > *abete* 'abeto', *BATUACULU > *batallo* 'badajo' (deriv. *embatallar* 'poner los badajos a las esquilas'), *VĪTĪCARIA > *betiquera* 'clemátide', célt. CLĒTA > *cleta* 'cancilla', SPATHA > *espata* 'pieza del arado que fija el timón y el aplanador', FORATU > *forato* 'agujero', CAJATU > *gayato*, -a 'cayado', *INSAPITU > *jauto* 'soso', *LOTONE > *lironero* 'almez', MACŪLATA > *mallata* 'majada' (deriv. *amallatar* 'recoger el ganado en la mallata'), NATUS > *natón* 'pájaro recién nacido' (*natizo* 'cordero o cabrito recién nacido'), PARETE + -ACEU > *paretazo* 'pared de piedra que sostiene una faja de terreno', *pescatero* 'pescadero', *pescatería* 'pescadería', *pinatón* 'pino

⁶⁶ Su procedencia posible puede verse en DCECH, s. v. *samarugo*; DECLLC, s. v. *samaruc*.

⁶⁷ Para su étimo vid. DCECH, s. v. *zolle*; DECLLC, s. v.

⁶⁸ También se oye *crebazas*.

joven', SERRATU > *sarrato* 'loma', VĪTĚLLU > *betiello/bitielli* 'becerro', *fillato* 'ahijado', *fusata* 'husada', *trocata* 'portillo en un muro o pared', *estorronata* 'terrero' (los tres últimos derivs. participiales en *-ata*, *-o*).

C) -C- > -c-: *allaca* 'aulaga',⁶⁹ ARTICA > *artica* 'terreno roturado en el monte', *berduco* 'mimbre', CAXĪCU > *caxico* 'roble' (*caxicar* 'roblechal'), *GEMICARE > *chemecar* 'gemir', EX-ŪRTICA > *chordica* 'ortiga', *esberrecar* 'berrear', *FŪRĪCARE > *foricar* 'remover el terreno haciendo pequeños hoyos', 'hurgar' (deriv. *foricón* 'palo largo para remover el fuego del horno'), LIMACU > *limaco* 'babosa', ŪMBĪLICU > *melico* 'ombligo', MĚĪCA > *mielca* 'especie de alfalfa', MĪCA > *mica* 'nada', MURECAECU > *murziácalo* 'murciélago' (antic.),⁷⁰ NUCARIA > *noquera*,⁷¹ OPACU > *paco* 'umbría', *PŪĪCONE > *polecón* 'pulgón', *secallo* 'enclenque, flaco'.⁷²

Incluso en ocasiones hallamos ensordecimiento de una sonora etimológica: *almute* 'almud' < árabe *mudd.* 'íd.'; *repatán* 'zagal de pastor' < árabe *rabb add-da'n* 'el de los carneros'.

No obstante, hay ejemplos también de sonorización, debida posiblemente a influencias externas: *cadiera* 'banco con respaldo y mesa abatible', *ferradura* 'herradura', *pedra*, *pedregal*, *afogar* 'ahogar', etc.

4.3.2. Las oclusivas sonoras intervocálicas -B-, -V-, -D-, -G- también se mantienen en bastantes vocablos: CŪBILARE > *cubilar* 'zona abrigada de montaña para recoger el ganado', RUBIGINE > *robín* 'orín' (*robinarsé* 'oxidarse'), RUBĚLLU > *robillo* 'yema del huevo', SABUCU > *sabuquero* 'saúco', SABŪRRA > *zaborra*, -o 'pedra más o menos grande', VACĪVU > *bazibo* '[ganado] que no puede criar', *CALIVU > *calibo* 'rescoldo', 'brasas' (de ahí *escalibar* 'avivar el fuego moviendo las brasas'), CAUDA > *coda* 'cola' (deriv. *escodar* 'cortar la cola'), TAEDA > *tieda* 'tea' (deriv. *tedero* 'utensilio para poner las teas'), PEDALE > *pedals* 'calcetines finos y cortos' (*pedaletas* 'calcetines abotonados'), *PEDUCCU > *peducos* 'calcetines gordos', RADĚRE > *rader* 'raer', 'roer', BŒGA > *güega* 'linde', 'mojón divisorio', *PŪGA > *puga* 'púa', RŪMĪGARE > *remugar* 'rumiar' (deriv. *remugallo* 'alimento que se rumia').

La -G- ha mudado a -b- en *fabo* 'haya' < FAGU y *chubo* 'yugo' < JŪGU.

⁶⁹ También *allaga*, que es la que registró KUHN (p. 182). Para su étimo cf. DCECH, s. v. *aulaga*.

⁷⁰ Hoy más bien *murziagalo*.

⁷¹ Más frecuente *noguera*.

⁷² Es curioso el mantenimiento de la sorda en este significante y con ese sentido frente a *segallo*, donde aparece la sonora, y que equivale a 'cabrito destetado'. Para su étimo vid. DCECH, s. v. *segallo*.

4.4. Consonantes interiores dobles

4.4.1. -LL-. Lo más frecuente es encontrar la solución [ʎ]: *cingliello*, *betiello*, *caballo*, pero hay palabras en las que hallamos la palatal afrificada sorda [ç], que hubo de ser el resultado autóctono en estos puntos, pues es el que se observa en la toponimia.⁷³ Así, tenemos *cuacha* 'pieza de madera, circular, que se ponía a las vacas (o bueyes) por debajo del cuello y que se unía al yugo mediante unos pasadores', cuyo étimo parece remontarse a CÖLLUM 'cuello'; *tacho* 'brote que sale en el troncho de la col' < THALLU; *fachagiüeso* 'hierba parecida al pimpirigallo'; *finiecho* 'especie de helecho' (Biescas), derivado formado mediante el sufijo -ËLLU.

4.4.2. -NN-. Evoluciona generalmente a la palatal [ɲ], si bien también se halla algún ejemplo de alveolar nasal [n]: CANNABULA > *cañabla* 'collar de madera para atar las esquilas de las reses', CANNA > *caña* (deriv. *escañar-se* 'ahogarse por una tos fuerte', 'atragantarse'), CANNUTU > *cañuto* 'canuto'; pero NĪNNU > *ninón* 'niño', célt. TANNNO > *tano* 'nudo de la madera' (deriv. *tanosa*, -o 'que tiene nudos'), *canete* 'madero que sobresale en el tejado'.⁷⁴

4.5. Consonantes interiores agrupadas

4.5.1. Las oclusivas sordas tras nasal o líquida (-MP-, -NT-, -NC-, -RT-) aparecen sonorizadas en algunas voces: *eslambio* 'cosa que pasa rápidamente', 'destello fugaz' (quizás derivado de LAMPARE 'brillar'), *fondañona* 'fuentecilla' (deriv. de FÖNTE), PALANCA > *palanga* 'pasarela', (EX) ŪRTICA > *chordica* 'ortiga' (también *chordiga*), JŪNCU > *chungo* 'junco', con sus derivs. *chungar* 'juncar' y *chungarizo* 'terreno aguanoso'.

No sé si *forgancha* 'palo del que sobresalen varios dientes para colgar objetos', 'rama en forma de y griega' podría considerarse como ejemplo de sonorización de la velar oclusiva sorda precedida de -r-, pues cabría suponer también que la velar sonora se debe a influencia de otras voces como *forga* 'yunque pequeño para afilar la guadaña'.

4.5.2. El grupo -MB- pasa a -m- en *AMBÖSTA > *mosta* 'lo que cabe en la parte cóncava de las manos', LŪMBU > *lomo*, CAMBA (lat.) > *camal* 'rama gruesa de árbol'.

4.5.3. El grupo -ND- aparece conservado en bastantes palabras: *espuenda* 'margen de un campo, lindero' < SPÖNDA, *fondo* 'hondo' < FŪNDUS, *brenda* 'merienda' (y

⁷³ Sobre este aspecto, puede verse Jesús VÁZQUEZ, «Soluciones romances de la geminada -LL- en la toponimia de Sobremonte, Ribera de Biescas y Sobrepuerto (Huesca). Intento de explicación fonético-fonológica», *AEF*, XVI (1993), pp. 391-415.

⁷⁴ Cf. KUHN, p. 180.

su deriv. *brendar* 'merendar') < MERĚNDA. No obstante, en el aragonés antiguo lo normal hubo de ser el paso a *-nn-* y posteriormente a *-n-*, como muestra la toponimia.

4.5.4. El grupo *-NS-* se mantiene en algunos vocablos: *ansa* 'asa' < ANSA, *panso*, *-a* 'fruto seco', 'uva pasa' < PANSU, *-A*.

4.5.5. *-TR-* aparece conservado en ciertos vocablos: *matral* 'desvío del agua para una acequia de riego' < MATRE, *matriquera* 'matriz' < MATRICARIA, *petreras* 'aparejo de las caballerías para llevar piedras' < PETRARIA.

También lo hallamos en voces en las que el mencionado grupo no era etimológico, sino que se formó por una metátesis de *-R-*: *patral* 'prado' < PATRALE, *cuatrón* 'campo pequeño' < QUATTUOR.⁷⁵

Hay casos, no obstante, de sonorización: ARATRU > *aladro* 'arado', *piedra* (y derivs. como *pedregal*, *espedregar*), *madre*, *padre*, etc.

4.5.6. El grupo *-LC^ei-*, precedido de *-A-*, conserva la líquida sin vocalizar: CALCE > *calz* 'coz' (y de ahí *calziar* 'cocear'), CALCILE > *calzil* 'parte baja del tronco de árbol que queda sin aserrar y sobresale del suelo', FALCE > *falz* 'hoz', *falziño* 'vencejo'.⁷⁶

4.5.7. Los grupos *-PS-*, *-SCY-*, *-SC'-* evolucionan al sonido prepalatal fricativo sordo [š], el cual, no obstante, puede sufrir transformaciones (véase lo dicho en § 1.2): ĪPSE, *-A*, *-UM* > *ixe*, *ixa*, *ixo* 'ese, esa, eso', ASCIATA > *xada* 'azada' (> *jada*), FASCIA > *faxa* 'haza' (> *faja*), FASCINA > *faxina* 'conjunto de haces' (> *fajina*), *RÖSCĪDARE > *ruxar/ruxiar* 'rociar con agua' (> *rujiar*), *ruchazo/rujazo* 'chaparrón fuerte', ASCIÖLA > *xuela* 'azuela' (> *chuela*), CAPSA > *cachón* 'cajón'.⁷⁷

4.5.8. El grupo *-RG^ei-* se mantiene en *arguilero* 'restos de arena, tierra y piedras que deja una riada' < ARGĪLLA; *marguin* 'ribazo', 'margen de un campo' (< MARGULNE), así como en su deriv. *marguinazo* 'íd.'.

4.5.9. Grupos de yod

4.5.9.1. Yod primera. Evoluciona al sonido interdental fricativo sordo [θ]: TAUCIA > *toza* 'tocón', 'cabeza de los animales ovinos', *tozal* 'montículo', FÖRTIA > *fuerza*, etc.

⁷⁵ A no ser que provenga de CUADRU, en cuyo caso la *-t-* se deberá a una ultracorrección o a influencia del numeral cuatro.

⁷⁶ KUHN, p. 212, anotó en Biescas *falzino*.

⁷⁷ Cf. KUHN, pp. 60, 209, quien registró la última forma en Biescas.

4.5.9.2. Yod segunda

A) Los grupos C'L, T'L, G'L, D'L y LY dan el sonido palatal lateral sonoro [ʎ]: *DACULA > *dalla* 'guadaña', MAC(Ū)LATA > *mallata* 'majada', MAC(Ū)LA > *mallau*, -ada 'animal con manchas de color', NOVAC(Ū)LA > *naballa* 'navaja', ŌC(Ū)LU > *güello* 'ojo', OVIC(Ū)LA > *giuella/obella* 'oveja', AURIC(Ū)LA > *orella* 'oreja', ROT(Ū)LU > *ruello* 'rodillo para aplanar la tierra', VĚT(Ū)LU > *biello* 'viejo', RAD(Ū)LA > *ralla* (y su deriv. *ralleta* 'leña pequeña partida'), GRAG(Ū)LA > *gralla* 'graja', TEG(Ū)LA > *tella* 'teja', MULIERE > *muller* 'mujer', CONCĪLIU > *conzello* 'concejo', CORCULIONE > *corcullón* 'gusano de cereales o legumbres', PALĒA > *palla* 'paja'. Muchos ejemplos aportan los derivados formados mediante el sufijo -AC(Ū)LU (> -allo): *BATUAC(Ū)LU > *batallo* 'badajo' (deriv. *embatallar* 'poner los badajos a las esquilas'), *colgallo* 'colgajo', *enzendallo* 'manejo de ramas pequeñas para encender el fuego', *escopallo*, *espantallo* 'espantajo', *esbrusallo* 'trozo pequeño de un todo'.

B) Los grupos -NY-, -GN- y -NG'- pasan generalmente a la palatal nasal [ɲ]: JUNGERE > *juñir* 'uncir', *esjuñir* 'quitar el yugo'.

Sin embargo, no hay palatal en *cuniestra* 'nieve amontonada' < CONĜĚSTA y *telaraina/telaraina* 'telaraña' < TELA ARANEA.

4.5.9.3. Yod tercera. Grupos -DY-, -GY-, -VY-, -BY-. Pasan a -y- en BADIU > *bayo* 'rastrol oloroso que deja un animal', *saya* < *SAGIA, *anayón* 'arándano' < prerrom. *ANABIONE, *royo*, -a 'rubio', -a' < RUBEU, -A. Pero hay conservación en *libianos* 'pulmones' < *LĒVIANU.

4.5.9.4. Yod cuarta

A) Grupos -CT- y -ULT-. Se conservan ejemplos en los que se observa el paso a -it- y -uit-: *feito* 'hecho' < FACTU, *leitera* 'sábana de lana', 'sábana para aventar el trigo' < LĒCTU, *lutiar* (metátesis de *luitar*) 'pelear con palos' < LŪCTA, *muito* < MŪLTU. En ciertos casos se observa reducción del diptongo -ei-: PECTORALE > *petral* 'correa delantera del baste', *latazín/letazín* 'lechetrezná', deriv. de LACTE.

En *defeuto* 'defecto' y *trautor* 'tractor', se ve una vocalización en u de la consonante -C-.

No obstante, en bastantes casos se hallan las voces castellanas que han sustituido a las autóctonas: *drecho*, -a 'derecho', -a', *cuchillo*, *pecho*, *lucha*.

B) -C-. Evolucionan al sonido prepalatal fricativo sordo [ç], el cual, no obstante, puede pasar también a [ç̄] (véase lo dicho en § 1.2). No inflexiona a la vocal -A- precedente: BŪXU > *buxo* 'boj' (> *bucho*), CAXICU > *caxico* 'roble', FRAXINU > *fraxin* 'fresno', *TAXUCU > *taxugo* 'tejón', COXU > *coxo/cocho* 'cojo'.⁷⁸ Hay [x], no obstante, en *jam-bre* 'enjambre' < EXAMEN.

⁷⁸ La última variante en KUHN, p. 56.

C) -GR-. Se observa el paso a *ir* > *r* en *ero* 'parcela de un determinado cultivo en el huerto' < AGRU.

D) Grupos -RY-, -SY-, -PY-. Hay metátesis de la yod: *CARIE* > *quera* 'carcoma', *CE-REŚIA* > *ziresa* 'cereza', *ziresera* 'cerezo'.

E) Pérdida de la consonante -G-. A pesar de la eliminación, la yod no inflexiona a la vocal -A-, de manera que se mantiene el diptongo secundario -ai: *FERRA(G)INE* > *ferraina* 'despunte verde de los cereales que sobresale de la tierra, cuando comienzan a crecer', *PLANTA(G)INE* > *plantaina* 'llantén'.

4.5.10. Grupos romances

4.5.10.1. -L^{ce}i-. Se mantiene como -lθ-, incluso cuando va precedido de -A-: *SALICE* > *salz(e)* 'sauce', *salzera* 'íd.'.

4.5.10.2. -NG^l-. Se halla su mantenimiento en *zinglo* 'cinturón rocoso en una montaña', 'cortada' < ČING(Ů)LU, *zingliello* 'aro de madera' < ČING(U)LĚLLU, *zingla* (ant.) 'cincha' < ČING(Ů)LA. Pero en otras voces aparece ñ, probablemente por castellanismo: *uña* < UNGŮLA.

BIBLIOGRAFÍA

- ALEANR = Manuel ALVAR, Tomás BUESA y Antonio LLORENTE, *Atlas lingüístico y etnográfico de Aragón, Navarra y Rioja*, Zaragoza, CSIC-IFC, 12 vols., 1979-1983.
- ALVAR = Manuel ALVAR, *El dialecto aragonés*, Madrid, Gredos, 1953.
- ALVAR, *Jaca* = *El habla del Campo de Jaca*, Salamanca, CSIC, 1948.
- BADÍA, *Morfología* = Antonio BADÍA MARGARIT, «Sobre morfología dialectal aragonesa», *Boletín de la Academia de Buenas Letras de Barcelona*, XX (1947), pp. 57-123.
- KUHN = Alwin KUHN, «Der Hocharagonische Dialekt», *Revue de Linguistique Romane*, XI (1935), pp. 1-312.
- DCECH = Joan Corominas y José A. Pascual, *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico*, Madrid, Gredos, 1980 y ss., 6 vols.
- DECLLC = Joan Corominas, *Diccionari etimològic i complementari de la llengua catalana*, Barcelona, Curial Edicions, 1980 y ss., 9 vols.
- ELCOCK = W. D. ELCOCK, *De quelques affinités phonétiques entre l'aragonais et le béarnais*, París, Droz, 1938.
- NAGORE = Francho NAGORE, *El aragonés de Panticosa. Gramática*, Huesca, IEA, 1986.
- NAGORE, *Orós* = Francho NAGORE, «L'aragonés charrato por una familia d'Orós Alto (Tierra de Biescas) en 1977», *Homenaje a Amigos de Serrablo*, Huesca, IEA, 1989, pp. 331-366.
- NAVARRO TOMÁS = Tomás NAVARRO TOMÁS, «El perfecto de los verbos en -ar en aragonés antiguo», *Revue de Dialectologie Romane*, I (1909), pp. 110-121 (reeditado en *AFA*, X-XI [1958-1959], pp. 315-324, que es por donde se cita).
- ROHLFS = Gerhard ROHLFS, *Le gascon. Études de philologie pyrénéenne*, Tubinga-Pau, 1970².
- ROHLFS, *Dic.* = Gerhard ROHLFS, *Diccionario dialectal del Pirineo aragonés*, Zaragoza, IFC, 1985.
- SAROIHANDY = J. J. SAROIHANDY, «Huellas de fonética ibérica en territorio románico», *AFA*, VIII-IX (1956-1957), pp. 181-199 (traducción de «Vestiges de phonétique ibérienne en territoire roman», *Revisita Internacional de Estudios Vascos* [París], VII [1913], pp. 475-497).

EL ARAGONÉS DE BIESCAS Y GAVÍN: BREVE CARACTERIZACIÓN

SATUÉ = José M^o SATUÉ SANROMÁN, *Vocabulario de Sobrepuerto*, Huesca, IEA, 1991.

THOMPSON = R. W. THOMPSON, «El artículo en el Sobrarbe», *RDTP*, 11 (1955), pp. 473-477.

VÁZQUEZ, *Refranes* = Jesús VÁZQUEZ, «Notas sobre refranes, dichos y tradiciones de algunos pueblos de Tierra de Biescas, Valle de Tena, Valle de Sarrablo y Somontano», *Argensola*, 89 (1980), pp. 55-72.

FUENTES DOCUMENTALES

MANUSCRITS DEL CONSELL DE LES PAÜLS (1576-1636)

Walter HEIM i Artur QUINTANA

L'any 1980 mossèn Domingo Subías Armengol, capellà de les Paüls, va trobar a l'església d'aquella localitat ribagorçana una part de l'arxiu del Consell de les Paüls que comprèn els anys 1576 a 1636. Es tracta sobretot de llistes d'ingressos i despeses, de relació d'impostos, de disposicions i de contractes d'arrendament de la propietat o dels serveis comunals, referits en llur quasi totalitat al mateix Consell de les Paüls. L'any 1983 es va publicar a Saragossa el volum primer de l'edició en facsímil d'aquests manuscrits i l'any 1999 se n'ha fet una reedició junt amb quatre volums més, completant així la quasi totalitat de l'edició en facsímil dels manuscrits en qüestió.¹ La revista *Alazet* es proposa ara, i en els números següents, de publicar la transcripció i estudi lingüístic d'aquests manuscrits.

CRITERIS DE TRANSCRIPCIÓ I EDICIÓ

Els documents es presenten en ordre cronològic precedits d'un número correlatiu en xifres aràbigues. Els documents solen tenir títol propi i això ens estalvia sovint de fer-ne una regesta. Si el títol manca, aleshores redactem una regesta i la posem entre []. En gran part dels casos, la temàtica del document indicada pel títol o per la regesta es refereix al Consell de les Paüls i no ho indiquem expressament. Al final del títol o de la regesta del document posem el número de la pàgina que té el document original a l'Arxiu de la Parròquia de les Paüls, on es conserven aquests manuscrits actualment. A continuació segueix el número del foli que li correspon en l'edició facsímil esmentada més amunt; si el document correspon al recto del foli, no ho indiquem; si correspon al verso, fem seguir d'una «v» el número del foli. En la transcripció indiquem amb / el límit entre les pàgines o folis de l'original.

¹ SUBÍAS ARMENGOL, Domingo (ed.), *Facsímil de manuscritos de Laspaüles de los siglos XVI y XVII*, Laspaüles, 1999.

LECTURA

La major part dels documents van encapçalats per una + que no transcrivim.

Posem entre [] els mots o les lletres que afegim.

Posem entre () els mots o les lletres sobreres.

Si un text és de lectura insegura, el subratllem.

Si un text és il·legible, posem [//].

Si hi ha una llacuna a l'original, posem ***.

Quan l'escrivà ha ratllat un mot i l'ha substituït per un altre, indiquem el mot ratllat en nota. Si el mot ratllat no ha estat substituït per un altre, el deixem dins del text però en nota indiquem que l'escrivà l'havia ratllat.

ABREVIATURES

Resolem les abreviatures i ho escrivim en cursiva, llevat de les usuals i de «l», «s» i «d»/«di» quan signifiquen respectivament lliura/lliures, sou/sous i diner/diners, que transcrivim L, S i D/Di. Ocasionalment D i L poden significar respectivament 500 i 50, significat que el context evidencia.

ORTOGRAFIA

Puntuem segons la normativa actual.

Reproduïm les majúscules i minúscules segons la normativa actual.

Separem els mots segons la normativa actual.

El text manca d'accents, dièresis, apòstrofs i guionets, així como de la ç, que nosaltres reproduïm segons la normativa actual.

1576

1. [Arrendament de la dula dels porcs. 2 de febrer de 1576.] 1. 242.

Buy q[u]e si conta a dos dias del mes febrero² de l'an de myl sinc-sents setanta-y-sies, tot lo consel, conselayment los de las Paüls y Soyls y Bylaplana, en lo Roero de Sen Roc, a on altras boltas si custuma tinre consel, y tots de vna boluntat an posat beu y dita en la porq[u]lerya per vn an segent ab los pactes y condicions. Item, que lo q[u]e sia porqero q[u]e aya de bynre a la punta del sol a lo Prado Sen Pere fins a posta de sol, y en tal cas q[u]e los po[rc]s fían mal, que lo q[u]e ature la dita, q[u]e se'n page. Item més, q[u]e si algun dia benya alguna tenpesta, q[u]e los ne enbyen, y pasada la tenpesta, q[u]e los tornen a replegar a lo Prado Sen Pere. Item q[u]e lo q[u]e ature la dita q[u]e aya de dar bon recabte a los po[rc]s. Item q[u]e si se perde degun porco a culpa de lo porq[u]ero, o no daba raó, comanats q[u]e los ly àyan, q[u]e lo page. Item q[u]e lo que ature la dita q[u]e aya de pasar los po[rc]s a lo desbyo de Fon de Na Marya, y si fían mal ny'n prenyan, q[u]e'n page lo

² Ratllat: de ginero.

porq[u]ero. Y dónan-ly vn almut *per* casa. Item, e aturada la dita en Yoan Pyq[u]era, y dónan *per* casa tres coartals y vn almut y myg de sègal.

1577

2. Las calónias. [15-9-1577]. 601. 89v.

En l'ani de mil sinc-sents setanta-y-set posaren bev i dita en arendar-las a quinse del mes de setembre. Y aréndan-se en fins al dia de Nostra Seniorsa de Agost. Y *que* lo dit caloniero pueda executar *per* sinc sous, cada bolta *que* faltará lo bino, oly i pan, lo pueda executar *per* sinc sous, *per* cada vna cosa de aquestas. Y si lo caloniero no anaba com debia en executar a lo tabernero, *que* los gurats puédan executar lo caloniero. Item e aturada la dita en Pedro Morango de Bilaroé. I dóna de arendament a la bila de las calónias sincoanta sous. Y estos (a) a de pagar a cap del temps sense degun fuero, digo a Sen Pere de Agost primer binent. Feta en beritat.

3. Los dinés de la bila. [6-10-1577]. 548. 303.

Bui *que* se conta ha sis del mes octubre de l'ani de mil sinc-sents setanta-y-set, tot lo consel plegado y congregado, y tots de huna boluntat, an posat bev i dita en trenta-sis livras³ a qui més ne donaria en fins a Sen Miquel de Setembre priner [= primer] binent. Y per a la bolta *que* torne en poder de la bila dinés *per* dinés clas, i bona moneda corible per tot lo regne de Aragon, guntament am lo que donaran de goani. Y *que* se obligen am carta de comanda. Y lo *que* ature la dita, *que* aya de dar dos fianzas *que* a la bila agraden. E aturada la dita en Pedro Morango de Bilaroé, i dóna de goani sinc livras i setse sous [// //]. I dóna per fianzas i pri[n]sipals pagadós a Yoan Piquera, molinero, y a Pedro Puntaron. Y nosaltres, ditas fianzas, atorgam dita fianseria i mos hobligam a tornar las ditas coaranta i vna liuvras⁴ i setse sous. I som contents de obligar-mos am carta de encomanda. I atòrgan en tot lo sobredit. Item de la susdita suma tine de rebudo Pedro Morango tretse livras, dic — XIII L. Item tine de rebudo Yoan Piquera de la susdita suma tretse liuras, dic — XIII [L]. Item tine de rebuda de la susdita suma Pedro Puntaron sinc liuras, dic — V L.

4. Los dinés de la bila. [6-10-1577]. 548. 304.

Bui *que* se conta a sis del mes de octubre de l'an de mil-sinc sents setanta-i-set, tot lo consel plegado i congregado, an posat bev i dita en binte-sinc liuras i set sous a qui més ne donaria de guani en fins a Sant Miquel de Setembre primer binent, i per a Sant Miquel de Setembre *que* los torne en dinés clas guntament am lo goani *que* se donará de las binte-sis liuras i dos reals. E aturada la dita en Anton⁵ Palasí de

³ Ratllat: y una liura.

⁴ Ratllat: trenta-y-sis livras.

⁵ Ratllat: Andreu.

Sen Pere.⁶ Dóna de goani tres liuras i⁷ set sous i se obliga a tornar binte nov livras i quatorse sous⁸ per a Sant Miquel de Setembre primer binent, en dinés clas. Y dóna per fianzas i prensipals pagadós a Yoan Piquera, molinero, i a Bernat Goan.⁹ Y nosaltres, ditas fianzas, atorgam dita fianseria y premetem de obligar-mos am carta de comanda de la dita cantitat, i portar la carta aba[n]s *que* no rèban los diné[s]. Item de la susdita suma tine rebudo Bringer Castel sis liuras, dic — VI L. Item tine de rebudo de la susdita suma Bringer Arcas sinc liuras, dic — V L. Item a de refer Handrev Palasí y Bringer Castel y Bringer A[r]cas de la susdita suma de las tres liuras i set sous *que* dónan de goani, toca tocan a cada vno per lo *que* an preso i rebudo.

5. [Arrendament de l'herba de] Torbiner. [10-11-1577]. 549. 304v.

Bui que se conta [a] dev del mes de nobembre de l'ani de mil sinc-sents setanta-i-set, tot lo consel plegado y congregado, posaren bev y dita en arendar i benre la erba de Torbiner en fins a Senta Maria de Marso primer binent. I [a] la bolta *que* torne en poder de la bila. Y bene-si ab los pactes i condicions segents: *que* lo *que* ature la dita no pueda acolir degun forastero a mengar la erba i metre obelas *que* àyan de anar a Litera. I si n'i metia, *que* estigan a mersè de la bila, las obelas. Item e aturada la dita en Bringer Castel de Bilaroé. I dóna de dita erba debuit cantes de bino. Y a de ser bo i rebedor a coneysensa de los gurat[s]. Y a de dar dit bino per a Sincoagesma primer binent, i de alí abant sinpre *que* lo li demanaran. I si no lo daba *que* lo puédan conprà en la taberna. I lo dit arendador l'a de pagar, etz.

6. La despesa de Gaspar Palasí com a gurat de Soïls en l'ani de mil sinc-sents setanta-y-set. 83v.

Primo pagà [a] Antoni Abat de la soldada del bailiv dotse sous, dic— XII S. Item pagé a Bringer Arcas debuit dinés de prear la Montanya la derera bolta, dic — XVIII Di. Item de la obela de lo dia dels contes debuit sous, dic, *que* era de la casa de Fondebila de Neril — XVIII S. Item dotse sous de la soldada, di[c] — XII S. Item pagà de huna trav *per* a la presa del molino, dos so[u]s i mig, dic — II S, VI Di.

7. L'ani de mil sinc-sents setanta-y-set. La despesa de Yoan Espanyol de Alins com a clabari del comun de la bila en l'ani sobredit. 538-544. 299-302.

Comensà a rebre i a despenre. Et primo pagà, *per* al consel, lo consel *que* arendaren las calónias de la taberna, coatre sovs y mig, dic — IV S, VI dinés. Item pagé la primera profesó *que* fírem a Sant Adrian per debosió, i pagé entre bino i formage i ovs, entre tot binte-do(do)s sous i mig, dic — XXII S, VI. Item pagé i doné *per* a la mateisa profeson tres coartals de blat, dic — III coartals. Item pagé *per* al consel

⁶ Ratllat: de Bilaroé.

⁷ Ratllat: set.

⁸ Ratllat: huit liuras i set sous.

⁹ Ratllat: a Bringer Arcas de Soïls, y a Bringer Palasí de Bilaroé.

com arendaren lo molino set sous i sinc dinés, dic — VII S, V dinés. Item pagé lo mateis dia *que* tornaren a oir de contes y contaren los gurats i promes ambe Goan Morango de las tornas com era clabari, y gastaren-se huit sous, dic — VIII S. Item pagà lo dia *que* donaren a rebre lo molino a Berna[t] Goan dos sous i mig, dic — II S, VI Di. Més pagà lo dia *que* rebí lo blat de la bila a Bilaplana tres sous, dic — III S, III. Més pagà lo consel *que* arendaren los dinés de la bila, huit sous, dic — VIII S. Item més pagé hun real de la misa *que* se degí en Sent Adrian, dic — II S. Item més pagé hun real de huna birasa *que* se fi per al molino gran, dic — II S. / Item més pagé a Pedro Domec sinc sous de huna trav *que* deysa per a las forcas de Puimilans, dic — V S. Item pagé hun sou de la bèstia *que* portà la probesió a Sent Adrian, di[c] — I S. Item més pagé binte-nov sous coatre dinés per lo sensal *que* la bila lo fia al senior Yoan Boil, y ara lo plegà Yoan Espanyol i Yoan Riv, dic — XXVIII S, III. Item pagé a Bernat Abat binte-dos livras per los dinés *que* abia arendats de la bila, dic — XXII L. Item doné y pagé binte-dos liuras [a] Andrev Palasi de Bilaroé per los dinés *que* abia arendats de la bila, dic — XXII L. Item pagé de l'alifara de Torbiner dos reals, dic — III S. Item pagé de lo primer besinal *que* firen a lo molino, tres sous, dic — III S. Item lo dia *que* los de Neril i los de Bilaroé bengiren a besinal a lo molino, pagé dos sous, dic — II S. Item lo dia *que* per los de Alins, i bengiren y esconbraren la seccla, pagé dos sous, dic — II sous, dos dinés, dic — II S, II Di. Item més pagé bint sous d'escanselar lo contracte a Benabari com Bernat Abat anà a lo consel particular, dic — XX S. Item més li pagé de sinc dietas *que* estigí, com anà a lo consel particular, dic — XX S. Item pagé lo dia *que* lo bayle y los gurats anaren a lo molino y mesuraren la goansa. Y anaren a la presa del molino a lansar la rama en la presa del molino. Y se gastaren tres sous, dic — III S. Item més pagé a Yoan Garús i a Palomera de la [e]scalera *que* firen a lo molino setse dinés, dic — XVI dinés. / Item pagé en dos boltas per abisar los de Alins a consel hun sov, dic — I S. Item rebí de Piquera lo dia de cap d'an coaranta sous, dic — XXXX S. Item pagé lo dia de parise *que* anà lo bayle y promes y gurats, *que* anàrem a lo molino a bero [= bere] lo molino com estaba per lo ce[r]t, y godicaren la birasa lo *que* balia, y la godicaren un sov.¹⁰ Y gastaren-se bint dinés, dic — XX dinés. Item pagé de la fusta de la birasa hun sou. Item pagé lo dia de Nostra Seniors de Febrero per a l'arendasió de los po[rc]s coatre sous, dic — III S. Item pagé de tocar las canpanas la nit de Sent[a] Àdega hun real, dic — II S. Item pagé un real [a] Amat de l'arendament de la carniseria, *que* la puya en tres escuts. Item pagé de l'alifara de la carniseria sinc sous, dic — V S. Item pagé de lo besinal *que* firen a lo molino, a la presa, sinc sous, dic — V S. Item pagé lo dia *que* obriren los camins de las congestas en ginero tres sous, dic — III S. Item pagé huit dinés a los *que* portaren la calsina a Nostra Seniors de Bilaplana, dic — VIII Di. Item pagé a Bernat Abat de sus dietas, *que* estigí a lo consel de Sen Bisents, binte-coatre sous, dic — XXIII S. Item pagé sinc sous de la comesió del bayle y un sov de

¹⁰ Ratllat a l'original.

pan, *que* són — V S. / Item pagé de binte-sinc cafisos de calsina coaranta-y-tres sous, nov dinés, dic — XXXXIII S, VIII. Item pagé *per* al consel *que* arendaren la tere de Torbiner y de lo Labador sis sous y nov dinés, dic — VI S, VIII Di. Item més pagé lo dya de Sen Masià *per* al consel siet sous, dic — VII S. Item pagé *per* al consel *que* los de Alins faltaren al consel, pagé huit sous, dic — VIII S. Item pagé set sous lo dia *que* se esquiren lo baile y gurats i promes am los de Neril sobre lo terme comvno, dic — VII S. Item pagé *en* l'altre dia *que* y anà lo loctinet de baile, i Amat, i Gavme Goeri, i gastaren-si bint dinés, dic — I S, VIII din[é]s. Item pagé lo dia *que* firen ofensa los pastós d'Espés de Sus a lo mesegero, i anà lo bayle i coatre o sinc omes [a] Abela, y se gastaren-si quinse dinés, dic — XV Di. Item pagé *per* a los *que* firen lo monimén lo Govs Sant. Pagé sis sous, nov dinés, dic — VI S, VIII. Item pagé de l'alifara de lo Plano lo Luns de Pascoa¹¹ nov sous, dic — VIII S. Item pagé bint dinés de l'alifara de los bans de Torbiner, dic — XX dinés. Item pagé (de) *per* a la profesó *que* firen de debosió a Sent Adrian, entre bino y cart trenta-y-coatre sous, dic — XXXIII S. Item pagé vn sov de la bèstia *que* portà la probesió [a] Sent Adrià, dic — I S. Item pagé debuit dinés lo dia *que* los promes anaren a bogar, dic XVIII Di. / Item pagé del gasto *que* firen los de la crusada catorse sous, dic — XIII S. Item pagé bint sous a Bernat Abat de sinc dietas *que* estigí com anà al consel general, com los syndicts lo manaren, com lo dvc se n'anà la derera bolta, dic — XX S. Item pagé *per* la caritat de lo Canpo binte-set sous, dic — XXVII S. Item pagé *per* a la caritat de Senta Maria la Ribera quinse sovs, dic — XV S. Item pagé *per* a la profesó de Sent Adriya bint sous, de Senta Quitèria, dic — XX S. Item pagé de lo gasto *que* firen lo dia *que* repartiren lo blat de la bila *per* casa, y pagé sis sous, dic — VI S. Item pagé lo dia *que* tengiren consel *que* Bernat Abat *per*posà lo *que* abían fet en lo consel general, dos sous, dic — II S. Item pagé *hun* sov de la bèstia *que* portà la prebesion ha Sent Adrian, dic — I S. Item pagé tres sous de los mesegés *que* anaren a prear la Montanya, dic — III S. Item pagé tretse sous y mig de lo bino de la caritat de Sen Bernabev, dic — XIII S, VI. Item pagé a Domec de Bilaplana de logero de los granés quinse sous, dic — XV S. / Item pagé al senior rector de tocar la beyla denov sous, dic — XVIII S. Item pagé [a] Antoni Amat y [a] Antoni Alins com anaren a lo consel *que* manà lo senior duc coaranta sous, dic — XXX S. Item pagé *per* a la colecta de Sen Goan sinc escuts, dic — V L. Item doné a lo portador *que* portà la colecta *hun* real, dic — II S. Item pagé *per* al consel *que* tengiren lo dia de Santa Quelita et Gulita set sous, dic — VII S. Item pagé a los plegadós de los frares de Yesús huit dinés, dic — VIII dinés. Item lo dia *que* tornaren l'ayga a lo molino, y lo molinero los prengí a su mano, pagé sinc sous, dic — V S. Item pagé lo dia de San Gavme *que* tornàrem a gerar l'ay[g]a a lo molino vn sov. Item pagé lo dia *que* firen l'alifara am lo molinero sinc sous, huit dinés. Item pagé nov sous de bino *per* a la caritat de Se[n] Mamés, dic — VIII S. Item *per* a la caritat de la Colada tretse sous y mig de bino, dic — XIII S, VI Di. Item prengí *per* a la caritat de Sen Roc de bino trenta sous.

11 Ratllat: bvit.

Y tene de pagats lo tabernero quinse sous per las portas de lo bino de las caritats. / Item pagé en una tala del gasto *que* abia fet lo gurat de Alins en sensals bint sous, dic — XX S. Item pagé a binte(e)-do ***. Item pagé tres sous de lo sensal de Masià, dic — S. Item pagé a lo notari, i com bengí a tocar l'acte de la Casa de Sabastian Solana; pagé binte-dos sous.¹² Item pagé sinc livras de la colecta de lo Bon Govs. Item sis livras de la soldada.

1578

8. [La terra de Torbiner i del Llavador de Nerill. 24-2-1578]. 537. 298v.

Buy *que* se conta a bynte-coatre de febrero de l'ani de mil sinc-sents setanta-y-buit, tot lo consel plegado, an posat bev i dita en la tera de cantó la església de Torbiner, y la tera de cantó lo Labador de Neril. Y arenda-se per una colida. Y feta la colida *que* torna en poder de la bila. Y e aturada la dita en Antoni Amat. Y dóna de arendament de las ditas teras honse coartals y mi[g] de lo *que* se culirà en las teras. Y si no las senbraba, *que* o page hon coartal i mig de sègal per a Sen Miquel de Setembre de l'ani sobredit de mil sinc-sents setanta-y-nov, bona i rebedora.

9. [Els bans de] Torbiner. [31-3-1578]. 552. 306.

Bui *que* se conta lo derer de marso de l'an de mil sinc-sents setanta-y-buit, tot lo consel plegado y congregado, an posat beu y dita en arendar los bans de Torbiner en fins a Sen Martí primer binent. Y per a la bolta *que* torne en poder de la bila. Y e aturada la dita en Bringer Quastel de Bilaroé. Y dóna de arendament dels dits bans binte-dos sous per al dia de Sen Martí primer binent sense degun fuero.

10. Los mesegés en l'ani de mil sinc-sents setanta-y-buit. 549. 304v.

Lo Luns de Pascoa de l'an sobredit posaren a mesegés de Sen Pere a Yoan del Baile y Ramon Puntaron; de Soils a Bringer Arcas i Goan Palasí; de Alins Ramon i Bortolomeu Múria; de Bilaroé Handreu Palasí. Tots estos mesegés de l'ani sobredit. Item de Arcas Pedro Senmartí. Item de Bilaplana Pedro Domec.

11. La ordenasió del consel. [16-6-1578]. 582. 80.

Buy *que* se conta y a setse del mes [de] guin de l'ani de mil sinc-sents setanta-y-buit, tot lo consel plegado y congregado, an fet ley y ordenació, *que* qualquiera ganadero *que* no pueda metre en lo terme sinó *que* mil obelas, cent més o manco. Y si n'i posában més *que* (que) àyan d'estar ha mersè de la bila. Y aquestas mil obela[s], cent més ho manco, *que* sían suas pròpias de huna casa, suas pròpias. Y aysi ho loaren y afirmaren tots, septo Goan Espanyol, *que* contradí, y Bringer Castel, *que* no y era. Y Ramon Puntaron y Pedro Puntaron y Yoan d'Arcas *que* estàban presents.

¹² Ratllat: livras.

12. [Els censals de Macià. Text d'una altra mà al mateix foli que el text anterior. Sense data, possiblement 1578]. 582. 80.

Memòria sie a mi, Anton Abat, de los dinés que [he] rebuts de los (d) sen(n)sals de Macià. Primo de Br[i]nger Arcas, dic — VII S, VII Di. De Yuan Palací, di[c] — XVII S, VII Di. De lo ferero de Suy[l]s de lo sensal de abril — XXV S. [///] senior.

13. [Donen comptes els jurats de l'any als prohoms. 24-8-1578]. 597-598. 87v-88.

L'ani de mil DLXXVIII. Lo dia de Sen Bortolomev. Donaren contes Bernat Abat y Gaspar Palasí, y Bringer Castel, y Ram[on] del Molinero, tots coatre gurats de l'ani sobredit. Donaren contes en presència de los promes, *que éran* Gavme Goeri, Antoni Amat, Antoni Alins y Andrev Palasí, tots coatre promes, y de Yoan Palomere com a loctinent de baile, y molts altres del consel. / Prymo é tornador a la bila Bernat Abat, tots contes pasats y finats en fins a la ora present. É tornador coaranta-y-bvit sous, coatre dinés, dic — XXXVIII S, III Di. Item é tornador a la bila Gaspar Palasí, tots contes pasats y finats en fins a la ora present. É tornador tres livras, coatre sous, mou [= nou] dinés, dic — III L, III S, VIII Di. Item, é tornador Bringer Castel a la bila, tots contes pasats e finats en fins a la ora present, trenta-y-vn sov, sinc dinés, dic — XXXI S, V Di. A-se de penre a conte a Bernat Abat bint sous *que* donà a lo molinero, dic — XXI S, y buit dinés de lo baldubel de lo molino, dic — VIII Di. Item é tornador a la bila Ramon Múria, tos contes pasats e finats en fins a la ora present. Rebatuda la soldada de lo guradiv, i los dos reals de Antoni Alins, de l'anada del consel que lo duc ma(na)nà. É tornador sinc liuras i un sou, tres dinés, dic — V L, I S, III Di. Item é tornador Yoan Espanyol, com a clabari, sincoanta-i coatre sous, dic — LIII, de los dits sincoanta-i-coatre sous *que* dev Yoan Espaniol, los a de pagar Piquera a la bila.

14. La ordenasió del consel. [24-8-1578]. 600. 89.

En l'ani de mil sinc-sents setanta-y-buit firen ley i ordenasion lo dia de Sen Bortolomev de l'ai[n] sobredit, *que* a coalquiera casa *que* acula quasalés en su casa sense buluntat del consel, *que* aya de pagar y *que* page sent sous. Y se bolrà estar pertunasi, manan-le la bila que los gete de su casa, que aya de pagar la pena doble cada bolta *que* le v manen.

Tanbé firen ley lo mateis dia de Sen Bertolomev de l'ani de mil sinc-sents setanta-y-buit, *que* de alí abant, *que* àyan de contà l'aberia los gurats, l'aberia la bespra de Sent Bortolomev, *que* àyan de dar contes los gurats lo dia de Sen Bortolomev.

Dev Bernat Abat, dic, misas.

15. Los dinés de la bila. [6-10-1578]. 547. 303v.

Bui *que* se conta ha sis del mes de hoctubre de l'ani de mil sinc-sents setanta-y-buyt, tot lo consel plegado, an posat bev i dita en binte-sinc¹³ liuvras i¹⁴ dos reals

¹³ Ratllat: dos.

¹⁴ Ratllat: miga.

a qui més ne donaria en fins a Sant Miquel de Setembre primer binent. I per al dia de Sant Miquel *que* los torne en poder de la bila guntament am lo goani *que* donarà, i *que* done dos fianças *que* a la bila agraden. Y e aturada la dita en Bernat Abat; dóna de goani coatre¹⁵ liuras més dos reals.¹⁶ Y dóna per fianças [a] Hantony Amat y a Goan Morango de Soïls i a Pedero Domec. Y nosaltres,¹⁷ ditas fianças, atorgam dita fianseria. Y yo, dit Bernat Abat, me obligo a sacar d'emdemni a las ditas fianças. Y me obligo de tornar binte-nov liuras¹⁸ i dos reals per a la sobredita gornada. Yo, Pedro Domec, tinc de la sobredita suma nov escut[s] i quatre sous, y me obligo en tot lo sobredit que'l dit Bernat Abat y sos fianças estaran obligats a la bila.

16. [L'arrendament de] lo molino. [7-10-1578]. 614-615. 96-96v.

Buy *que* se conta a set del mes de hoctubre de l'ani de mil sinc-sents setanta-y-buit, tot lo consel plegado y congre[ga]do, y tots de vna boluntat, an arendado lo molino a Bernat de Loribes, habitant en lo loc de Sopeira, y arendam-lo-si per tres anis segents. Y dóna de arrendament a la bila per los dits tres anis, dóna nov cafisos de blat i sègal cada un ani, conforme lo portaran a lo molino. Item lo dit molinero a de pagar lo dit arrendament cada mes, conforme lo *que* le toca per mes. Y la mitat de l'arrendament *que* aya de pagar a entrant de festas de Nadal y l'altra mitat de alí abant, tocan per [///] en fins a cap a de l'aniada. Item comensa l'aniada lo dia de Sen Miquel de Setembre de l'ani de mil sinc-sents setanta-y-buit, y a[ca]barà lo dia de Sen Miquel de Setembre de l'ani de mil sinc-sents huitanta-i-uno. Item *que* se lo dyt molinero no anaba conforme com debia, *que* lo'n pueda enbiar tanto pagado i tanto serbido. Item *que* degudo [= deguno] del consel i los de Neril *que* no puédan anar a molre en altro molino, sinó *que* per falta de aiga, o de gel, o que no anàs lo molino. I si o fan, *que* paguen dev sovs cada bolta i la moldura del blat que molrà. Item *que* posen vna [a]rca en lo molino. I lo molinero *que* aya de metre la moldura / en la dita arca. Y *que* y posen dos clabaduras. I la una *que* tinga lo clabari, y l'altra lo molinero.

17. [Construcció d'un forn de calç. 17-10-1578]. 590. 84.

Bui que se conta a deset del mes de octubre de l'ani de mil sinc-sents setanta-y-buit és pacte y concòrdia entre la bila de las Paüls y mese Anton Anton Berengel, abitant en Castilon de Sos, sobre que lo dit mese Anton a de fer hun fort de calsina en lo terme de las Paüls, en la partida nomenada lo Pago. Y la deysa a binte-dos dinés lo cafís, amerada. Item que lo me[se] Anton aya de fer vna misura. Y mesurar-l'an am lo coartal. Y conforme ysi(si)rà (a) *que* la penran tota la [///].

¹⁵ Ratllat: tres.

¹⁶ Ratllat a l'original.

¹⁷ Ratllat: y yo di.

¹⁸ Ratllat: sinc.

Item los *que* prenen la calsina són los *segets*: primo los *que* prenen la calsina són los *segets*: la bila la *que* aya de mester. Item lo senior rector buita[n]ta cafisos. Item Bernat A(a)bat sieisanta cafi[s]os. Item Yoan Palasí de Sen Pere setse cafisos. Item Yoan Garús de Bilaroé binte-sinc [c]afi[s]os. Item Pedro Morango de Bilaroé bint cafisos. Item Pascoal Baró seisanta cafisos. Item Antoni Amat sincoanta cafi[s]os. Item Gavme Goeri cent cafisos. Item Yoan Reals cent cafisos. Bernat Goan bint cafisos. Antoni Abat trenta cafisos. Bernat de Gostí dev cafisos. Item que la i an de bes-traure cada uno conforme la calsina *que* penran. I si no se asertaba, *que* aya de tornar lo *que* arà resebido. Item que en estar cueta la calsina, l'àyan de rebre i pagar, i sinó la rebin ni pàgan, *que* lo dit mese Anton aya d'estar a despesas del que no la rebrà ni lo pagarà.

18. [Memòria del blat, de la calç i del vi. Sense data, possiblement la mateixa del text anterior]. 591. 84v.

Memòria del blat i mesura *que* a portado Ramon Sentabentín en casa de Goeri y l'a rebuda lo clabari i gurats. Sis coartals de blat y dev fanecas de sègals, y l'an pagado a dev y a nov la sègal. Memòria de la calsina *que* an deisada a la bila per Antoni Amat, set cafisos y tretse coartals, amerada. Item Ber(na)nat Abat sis cafisos en resta. Memòria sie a nosaltres gurast de lo bino *que* em preso de l'arendame[n]t de Torbiner. De Pedro Palomera un cànter y quinse dinés, de lo Baile una migena, de lo Ferero un cànter quinse dinés.

19. [L'arrendament del vedat de] Torbiner. [27-11-1578]. 616. 97.

Bui *que* se conta a binte-set de nobembre de l'ani de mil sinc-sents setanta-y-buit, tot lo consel plegado i congregado, an dat bev i di(i)ta en arendar lo bedat de Torbiner, de Sen Martí en fins a Nostra Seniorsa de Marso, y per a la bolta *que* torne en poder de la bila, y lo arendador *que* se pueda profitar de tots los bans, septo la part de lo mesegero *que* acusarà lo ban. E aturada la dyta en Bernat de Gostí. I dóna de arendament denov cantes de bino bo i rebedor, y a de comensar de dar lo bino lo dia de Sen Goan, i de alí abant sienpre *que* lo li demanen. Y si no lo donaba, *que* lo puédan penre a la taberna, y el *que* lo aya de pagar.

20. La despesa del clabari. [1578]. 605-608. 91v-93.

En l'ani de mil sinc-sents setanta-i-buit, digo de Antoni Amat, comensà a rebre i a despenre a binte-sinc del mes de sete[n]bre. Pagà ha Gavme Goeri bint sous de tocar las canpanas de la beila, dic — XX S. Item pagà a Gavme Goeri sinc sous de vna trav per a la presa del molino dic — V S. Item pagà a Bringer Arcas de prear la Montanya debuit dinés, dic — I S, VI Di. Item pagà bint sous a mosèn Lanas que los le abian manlebats per a lo molinero com anà enta Gascuerra, dic — XX S. Item pagà a los dulés de las cosas per la goarda de la Montanya tres sous, dic — III S. Item pagà a los gabagos de lo canpanal de lo molino sis livras i sinc sous, dic — VI L, V S. Item pagà de fer los cantons per a lo canpanal quator[s]e sous, dic — XIII S. Item pagé sis sous de donar-los manobra, dic — VI S. Item pagà trenta-

y-coatre sous a Pedro Piquera y a Goan Palasí de la secla del molino, dic — XXXIII S. Item pagà la bespra de Sen Miquel de acabar d'esconbrar la secla de lo molino y gerà l'aiga sis sous, dic — VI S. / Item pagé ha lo sensal de Boil binte-nov sous i coatre dinés, dic — XXVIII S, III Di. Item pagà a lo sensal de Masià — III S. Item pagà a Puntaró de adobar la palanca — VI dinés. Item pagà a lo filo de Puntaró de abisà a los de Alins com bengí la crusada — VI dinés. Item pagé de l'anada de Benasc a consultar am l'ofesial *per* las cartas de comanda — VIII S. Item de dos clabaduras *per* a lo molino — VIII S, VI. Item pagé de l'arca de lo molino setanta sous, dic — LXX S. Item pagé quatre reals de fer-la portar, dic, l'arca — VIII S. Item pagé a Ramo[n] de lo molinero de la migenga de las crabas de Senta Lúcia — XXXXVIII S y buit dinés, dic XXXVIII S, VIII Di. Item pagé a Pedro Domego *per* lo logero del granero — XIII S. Item pagé a lo ferero de adobar l'arbre del molino y tagas, y lo sercle de la migera, entre tot dev sous, dic — X S. Item pagé de cart lo dia *que* Espaniol de Alins donà contes com a clabari binte-coatre sous y nov dinés, dic — XXIII S, VIII Di. Item pagé de la comesió del baile — V S. Item pagé vn real a Omenio de Benabari *que* (a) respóngí *per* la bila com Gavme Dos anà a Benabari, dic — II S. Item pagé dos sous i mig de cart lo dia *que* rebiren lo blat de las cartas de comanda. / Item pagé de las dietas de lo consel de Sen Bisents de Bernat Abat y yo coaranta-y-dos sous. Item pagé a mese Betran *per* lo rodet del molino sinc livras i miga, dic — V L, X S. Item pagé de portar la fusta de lo rodet — VIII S. Item pagé a lo ferero de agquir lo sercle de lo rodet, y de fer lo de la masana, dos reals, dic — III S. Item pagé de vn togo *per* al bayle vn sov, dic — I S. Item pagé dos sovs de tocar las canpanas la nit de Sent[a] Àdega, dic — II S. Item pagé binte-nou sous de portar la calsina de la bila, dic — XXVIII S. Item pagé de lo rodet tot derero y de lo esteledor, entre tot sis liuras i miga dic — VI L, X S. Item pagé de dos crabits *que* portàrem al senior rector d'Espès binte-sis sous, dic XXVI S. Item de vna tavla *per* a los esteledós — VIII S. Item de lo logero de la casa de Micalet — VIII S. Item pagé de vn sov de fer anar a buscar los mestres *que* bengiren a fer lo rodet, dic — I S. Item pagé de fer prear la Montannia — VIII S. Item pagé lo dia *que* anàrem a la profesó de Sent Adrià dev sous, sinc de la lumenària y dos de la misa, y tres de cart, *que* són — X S. Item pagé quinze sous de lo bino *per* al dia dels contes, dic — XV S. / Item de portar la fusta de lo rodet *que* posé tres bèstias i vna persona i dos bèstias de Domec, entre tot — XIII. Item de la solda[da] sis livras. Item pagé a lo ferero de calsar lo badil de lo molino gico — X S. Item de la clav de la porta del molino y de tagas t(re)res sous, dic — III S. Item de vna mà de paper — I S. Item de los sercles de la masana j de tagas y de lo sercle de lo rodet, entre tot — XX S. Item de aserar los picos del molí — VIII S. Item de las livras de feri y onsas *que* deisé a lo al mudafàs — VII S. Item de l'anada del consel de Sen Bisents quinze sous, dic — XV S. Item de la clabadura de la carniseria — III S. Item de lo gymari de las perdonsas de Nostra Senora del Roser — III S., VI. Item de la soldada de lo libre — XXVIII S. Item de agi[qui]r lo sercle de lo molino — III S. Item pagé de altra part a Pedro Domec de lo logero de los granés — XIII S. Item a Bernat Abat de la obela de lo dia dels contes — XX S.

21. Los bans de lo Plano en l'ain de mil sinc-sents setanta-y-buit.¹⁹ 583-585. 80v-81v.

Primo manifestà Pedro de Arcas lo ban de dos bous y dos egvas de Pedro Morango de Bilaroé²⁰ lo dia de Sen Bernabev. Item manifestà Pedro de Arcas a la ramada de Yoan Morango de Soyls dos bans de la ramada lo dia de la Margalida. Item manifestà Pedro de Arcas lo mercres après de la Margalida, en la nit, lo ban a la mateysa ramada de Yoan Morango de Soils, i de Amat. Item manifestà Pedro de Arcas lo (l) govns abans de la Magdalena lo ban de dos bous de de nit de Goan Morango de Soils. Item manifestà Pedro de Arcas lo ban de sinc sous a Bringer de Reals de huna càrega d'erba *que* fi en lo Plano, en Cap de lo Prado de Ramonet. Item manifestà Pedro de Arcas lo ban de tres boltas *que* piniorá los bovns de Yoan Garús de Bilaroé, uno ca[da] bolta. Item dos boltas *que* piniorà hun ban de Morango de Bilaroé, lo ban de dia. Item manifestà lo ban de duas egvas de Yoan Reals de Alins. (Item manifestà) Item manifestà lo ban de tres bous de lo Castellano de Alins, lo dia de Sen Gaume. / Item manifestà lo ban Handreu de Blasco de la egua la nit de Sen Gavme. Item manifestà lo ban a Goan Morango de Soils de dos bous lo derer marts de guriol. Item le manifestà lo gous après a Goan Morango de Soils lo ban de dos bous. Item le manifestà lo dybenres après a Goan Morango de Soils lo ban de dos bous (de) de nit. Item le manifestà lo primer sap(ap)te de agost a Goan Morango lo ban de dos bous. Item le manifestà a Goan Morango lo dimenge après lo ban de tres bous,²¹ que los quità Toni de Puntaró. Item manifestà en dos bolta[s] lo ban de sinc bèstias [a] Andreu Palasí de Bilaroé. Item manifestà lo ban de dos bacas a los ferés de Soils. Item les manifestà lo ban a los ferés de Soils lo primer dimenge de agost de dos bacas, lo ban (de) de nit. Item manifestà lo ban en dos boltas a Gavme Goeri de dos anols. Item manifestà coatre bans a los de Carera en dos boltas de las bacas. Item manifestà a lo rector lo ban de tres bèstias. Item manifestà a Goan Reals lo ban de tres bacas. Item manifestà lo ban de huna baca [a] Bringer Palasí de Sen Pere. / Item manifestà a Bernat Goan lo ban de tres bacas. Item manifestà lo ban a Pedro Palomera, lo ban de dos bous i dos bacas. Item le manifestà lo ban de hun bov a Pedro Palomera. Item a los de Goan Baró de hun anolo lo ban. Item manifestà lo ba[n] a Piquere sinc bacas i bous. Item a Goan Palasí de Soils lo ban de huna baca. Item lo ban de huna baca de Reals. Item a lo Castellano de Alins huna anola lo ban. Item a Biringer Arcas²² lo ban de dos bous. Item lo ban de tres bacas de Carera de Soils. Item de Amat hun bov, lo ban. Item manifestà a Goan del Baile lo ban de coatre bo[u]s dos boltas lo primer luns de agost y una egua. Item manifestà lo ban de set baquas dos boltas ha Piquera lo primer marsts de agost y un anolo [lo] luns. Item manifestà lo primer mercres de agost la nit a Goan Morango de Soils lo ban de huit

¹⁹ Ratllat: set.

²⁰ Ratllat: Goan de Soils.

²¹ Ratllat: [///].

²² Ratllat: de Casós.

eguas y tres bous, y de tres bo[u]s lo gous après, y tres egu[a]s la nit de Sen Lorents, y de tres bacas lo matino de Sent Lorents.

22. [Nomenament del batlle major i dels prohoms]. L'ani de mil DLXXVIII. 550. 305.

Lo bayle y loctinent y promes de l'ani sobredit posaren a bale mayor Antoni Abat de Soils y loctinent a Yoan Palomera de Sant Pere; promes Antoni Amat de Bilaplana, Yaume Goery de Soils, prome, de Bilaroé Andreu Palasí y de Alins a Yoan Espanyol.

23. [Memòria del blat. 1578]. 550. 305.

Memòria del blat *que* prenen de la bila y se oblígan *huno* per altres y uno *per* tots: Y lo blat és lo segent: primo Morango de Bilaroé sinc quartals, dic — V coar[tals]. Item Gironi Riv, àljas Fransino, coatre coartals, dic — IIII. Item Pedro Salent tres coartals, dic — III co[artals]. Item Ramon Puntaron tres coartals, dic — III coar[tals]. Item Pedro Puntaron tres coartals, dic — III coar[tals]. Item Bernat de Gostí dos coartals, dic — II cor[tals]. Sabastian, lo ferero de Soils, tres coartals — III c[artals]. Lo teisor de Alins dos coartals, dic — II coar[tals]. Yoanot de Yoanete dos coartals — II. Yoanot de Ramon Porter de Alins tres coartals. Maria de Costa (Coata) coatre co[artals] — IIII co[artals]. La Gostina dos coartals, dic — II coartals. Item Bringer Castel de Bilaroé tres coartals, dic — III coar[tals]. Y estos tots se oblígan huns per altres i *huno per* los to[t]s a pagar dit blat en dinés clas *per* al dia i festa de Nostra Senora de Agost primer binent de l'ani de mil sinc-sents setanta-y-bvjt. Fiat la[///]gomodo, etz.

24. Memòria del blat *que* se an partit *per* casa tot lo consel y l'an de pagar a honse sous *per* faneca. [1578]. 553-556. 306v-307v.

Y l'an de pagar per a Santa Maria de agost primer binent de l'ani mil sinc-sents setanta-y-buit. Et primo los *que* prenen(t) lo blat són los segent[s]:

Alins

Et primo Yan Espanyol — VI coartals. Antoni Alins — VI coart[a]ls. Yoan Reals — VI coartals. Yoan Morela — VI coartals. Pedro Salent a dat tot mestura — VI coartals. Yo[an] Fransino — VI coartals. Bortolomev Fransino — VI coartals. Ramon Múrya — VI coartals. Yoan de Ramon Porter — VI coartals. Lo teisor de Alins — II coartals. Y estos se oblígan uns per altres y uno *per* los tots. Y los de Alins se oblígan a sacar d'endemni a Yoan Espanyol y Antoni Alins *perquè* los an deisado su part.

Sen Pere

Primo Pedro Palomera — VI coartals. Yoan Palomera — VI coartals. Las biudas de Costa — VI²³ coartals. Yoan Palasí — VI coartals. Pedro Puntaron a dat tot mestura — VI coartals. Ramon Puntaron — VI coartals. Yoan del Bayle — VI coar-

²³ Ratllat: sis.

tals. Bernat Yoan — VI coartals.²⁴ La Gotarta — VI coartals. Bernat de Gostí — VI coartals. Pedro Piquera — VI coartals. Rebí de Bernat Abat *per* la Gotarta — III Coartals. /

Sent Pere

Yoan Piquera — VI coartals. Yoan Barabés — VI coartals. Bernat Abat — VI coartals. Y estos se obligan vns *per* altres y vno *per* tots (a) a pagar lo dit blat

Bilaplana

Hantoni Amat — VI coartals. Pascoal Baró — VI coartals. Pedro Domec — VI coartals. Yoan Piquera — VI coartals. Estos se obligan vns *per* altres i vno *per* los tots a pagar lo dit blat.

Soils

Yoan Palasí — VI coartals. Yoan Morango — VI coartals. Yoan Reals — VI coartals. Gaspar Carera — VI coartals. Antoni Abat — VI coartals. Lo ferero de Soils a dat tot sègal — VI coartals. Brjnger Arcas — VI coartals. Gavme Goeri — VI coartals. Y estos se obligan uns *per* altres i uno *per* los tosts a pagar lo damont dit blat.

Soyls. /

Harcas

Yoan d'Arcas — VI coartals. Hantoni Carera — VI coartals.

Bilaroé

Bringer Castel — VI coartals. Handrev Palasí — VI coartals. Ramons Senta-bentí a dat tot mestura — VI coartals. Yoan Garús — VI coartals. Pedro Morango — VI coartals. Y estos se obligan los uns *per* los altres y uno *per* los tots a pagar lo damon dit blat.

25. La Montanya [1578]. 555-556. 307v-308.

En l'ay de mil sinc-sents setanta-y-buit donaren a goardar la Montanya a Pedro de Arcas. Y a-la de dar nèdia lo dia *que* se soltarà. Y *que* la puédan prear sienpre *que* cogen *que* y a mal. Y el o a de p[ag]ar lo mal *que* y aya. Y dónan-la, *perquè* la done nèdia, sincoanta sous. Y el se pueda profitar de la part de los bans de la bila. Los bans de la Mo(o)ntanya: Primo manifestà Pederó d'Arcas a los Basins d'Espanyol. lo ban de dia en Taladisa la bespra de Sen Bernabev. / Item manifestà lo ban de tres bacas de Sierco de Arcas a lo Pastor de Penaroya lo primer sapte de guin. Item manifestà Pedro d'Arcas: prearen la Montanya Bringer Arcas y Yoan del Bayle y la prearen *que* y abia mal. Entre preaduras y tot coaranta-y-sin[c] sous.

26. [Despeses de 1578]. 589. 83v.

Alins

La despesa de Ramon de lo molinero, de l'ani de mil DLXXVIII. Pagà de la soldada de lo guradiv — XII S. Item pagà [a] Antoni Alins de l'anada del consel con lo duc lo manà — III S.

²⁴ Ratllat: Bernat Yoan — VI coartals.

27. L'ani de mil sinc-sents setanta-y-buit. La despesa de Gaspar Palasí com a gurat de Soïls. 586. 82.

Primo pagà dotse sous [a] Antoni Abat per la soldada de lo bailiv, dic — XVI S. Item pagà debuit dinés a Bringer Arcas de prear la Montanya la derera bolta, dic — XVIII Di.

28. Las livras en l'ain de mil DLXXVIII. 592-597. 85-87v.

Sen Pere

Pedro Palomera: tine obelas — XXXXVIII; tine bacas — V; tine bedels; tine eguas — II; tine escalis — VIII gornals; amoble — III S.

Yoan Palomera: tine obelas — XXX; tine bacas — VI; tine bedels — II; tine eguas — I; tine escalis — VII gor[nals]; amoble — III S, III Di.

Bringer Palasí: obelas — VII; tine(ne) mulas — I; tine bacas — III; tine bedels — II; tine escalis — III gor[nals]; amoble — II S, III Di.

La Casa de Costa: tine escalis — VIII gor[nals]; amoble — XVIII Di.

Pedro Puntaron: tine bacas — III; tine bedels — II; tine eguas — I; tine escalis — III gor[nals]; amoble — XX Di.

Ramon Puntaron: tine escalis — XI gor[nals]; amoble — XXII Di.

Yoan del Baile: obelas — XXXV; tine eguas — II; tine mulas — I; item [ti]ne bacas — IIIII; tine bedels — III; tine escalis — V gornals; amoble — III S, II Di.

Bernat Goan: a obelas — XVIII; tine egvas — I; tine mulas — I; tine bacas — III; tine bedels — II; tine escalis — VI gor[nals]; amoble — III S, III Di.

La Gotarta: tine escalis — VI gor[nals]; amoble — I S.

Bernat de Gostí: tine vna somera; tine escalis — XII gor[nals]; amoble — II S, II Di.

Pedro Piquera: tine bacas — IIIII; tine bedels — I; tine eguas — II; tine escalis — XI gor[nals]; amoble — III S, VI Di.

Yoan Palasí de lo Racó: tine vna somera; tine obelas; a de pagar — VIII S./

Yoan Piquera: tine obelas — L; tine mulas — IIIII; tine bacas — VIII; tine bedels — III; tine escalis — XXI gor[nals]; amoble — VIII S, VIII Di.

Yoan Barabés: tine escalis — VIII gor[nals]; amoble — I S, VI Di.

Bernat Abat: tine obelas — CCXXXVIII; tine bacas — XI; tine bedels — II; tine eguas — I; tine mulas — II; tine escalis — V gornals; amoble — XI S.

Bilaplana

Hantoni Amat: tine obelas — CCCCXXXV; tine bacas — VIII; tine bedels — II; tine eguas — V; tine mulas — III; tine escalis ; amoble — XVIII S, II Di.

Pascoal Baró: tine obelas — CCIII; tine bacas — VIII; tine bedels — II; tine eguas — III; tine mulas — III; tine escalis — V gor[nals]; amoble — X S, V Di.

Pedro Domec: tine obelas — CVII; tine bacas — VII; tine bedels — III; tine eguas — IIIII; tine escalis; amoble — V S, VI Di.

Yoan Piquera:²⁵ tine bacas — V; tine bedels; tine escalis — XV gor[nals]; amoble — II S, VI Di. /.

²⁵ Ratllat: Pedro Piquera.

Soils

Yoan Palasí: tine obelas — CXV; tine bacas — VIII; tine bedels ; tine eguas — III; tine mulas — II; tine escalis — V gor[nals]; amoble — VIII S, II Di.

Yoan Reals: tine obelas — CLXXXI; tine bacas — VIII; tine bedels — I; tine eguas — VI; tine mulas — III; tine escalis — VIII gor[nals]; amoble — XIII S, VII Di.

Gaspar Palasí: tine obelas — CVII; tine bacas — XIII; tine eguas — I; tine mulas — III; tine escalis — III gor[nals]; amoble — VIII S, III Di.

Yoan Morango: tine obelas — CCCXXXX; tine bacas — VII; tine eguas — III; tine mvlas — X; tine escalis — II gor[nals]; amoble — XVIII S, VIII Di.

Antoni Abat: tine obelas — CCCXXXII; tine bacas — VIII; tine bedels — I; tine eguas — V; tine mulas²⁶ — II; tine escalis — VI gornals; amoble — XIII S, VI Di.

Yaume Goeri: tine obelas — LXXXII; tine bacas — XI; tine eguas — II; tine escalis — XI gornals; hamoble — VI S, III Di.²⁷

Bringer Arcas: tine obelas — LXVIII; tine bacas — V; tine bedels — III; tine egas — VI; y una poldra — I; tine escalis — III gor[nals]; amoble — V S, VI Di.

Sabastian de la Sala: tine bacas — V; tine eguas — I; tine escalis — V gornals; amoble — II S.

Item set sous de la quístia de Denui./.

Neril

Fondebila: tine hobelas — CCCCCI; tine bacas — VI; tine bedels; tine eguas — III; tine mulas — III; a de pagar — XVIII S, X Di.

Monsarat Sirera: tine obelas — LXX; tine bacas — VII; tine bedels; tine eguas — I; tine mulas — II; a de pagar — V S.

Yoan Sirera: tine obelas — XXXXIII; tine bacas — VII; tine bedels; tine eguas; a de pagar — II S, II Di.

Yoan Palàs: obelas; tine bacas — XII; tine bedels; tine eguas; a de pagar — II S.

Hantoni del Castel: tine obelas — III;²⁸ tine bacas — VIII; tine bedels; a de pagar — II S, VI Di.

La Casa del Castel: tine obelas — XI; tine bacas — VI; a de pagar — I S, III Di.

Alins

Yoan Espaniol: tine obelas — dos-mil CCLVI; tine ba[ca]s — VIII; tine eguas — II; tine mulas — VI; tine escalis — III gornals; hamoble — III L, III S, I.

Yoan Reals: tine obelas — LXXX; tine bacas — VII; tine eguas — II; tine escalis — III gor[nals]; hamoble — III S, VI Di.

Hantoni Alins: tine obelas — CLXXXVI; tine bacas — X; tine bedels — I; tine eguas — III; tine mvlas — II; tine escalis — VIII gor[nals].; hamoble — VIII S, III Di.

Yoan Morela: tine bacas — VIII; tine escalis — XI gor[nals]; hamoble — III S, II Di.

²⁶ Ratllat: Yaume Goeri.

²⁷ (tine escalis — VI gornals; amoble — XIII S, VI Di).

²⁸ Ratllat: XXXX.

Pedro Salent: tine obelas — XXX; tine bacas — III; tine escalis — VII gor[nals]; hamoble — II S, III Di. /

Yoan Fransino: tine bacas — I; tine escalis — I gornal; hamoble — III Di.

Bortolomev Fransino: tine bacas — III; tine escalis — VIII gor[nals]; hamoble — XXII Di.

Ramon del molinero: tine obelas — XXXVIII; tine bacas — X; tine escalis — III gor[nals]; hamoble — III S, III Di.

Yoan Porter: tine bacas — IIII; tine bedels — I; tine escalis — III gor[nals]; hamoble — I S, I Di.

Pedro Saràbia, casalero: tine bacas — II; ha de pagar — III S.

Bilaroé

Bringer Castel: tine obelas — CCXX; tine bacas — IIII; tin[e] eguas — I; tine mulas — I; tine escalis — V gornals; hamoble — VIII S, VIII Di.

Pedro Morango: tine bacas — II; tine éguas — I; tine escalis — XIII gor[nals]; hamob[l]e — II S, VIII Di.

Yoan Garús: obelas — LXXXVII; tine bacas — VIII; tine bedels; tine eguas; tine mulas — II; escalis — VIII gor[nals].; hamoble — VI S, VII Di.

Handrev Palasí: a obelas; tine bacas — VII; tine bedels — I; tine eguas²⁹ — I; tine escalis — IIII gor[nals].; hamoble — II S, VIII Di.

Ramon Santabentí: tine eguas — II; tine bacas — III; tine escalis — VIII gor[nals]; a de pagar — II S, VIII Di. /

Arcas

Yoan de Arcas: tine obelas — CXXX; tine bacas — X; tine bedels; tine eguas — IIII; tine mulas — I; tine escalis — XV gornals; hamoble — VIII S, VI dinés.

Hantoni Carera: tine obelas — CCLXXIII; tine bacas — XIII; tine bedels — II; tine eguas — I; tine mvlas — V; tine escalis — XI gor[nals]; amoble — XV S, V dinés.

29. Los gurats [i el clavari] en l'ani de mil sinc-sents setanta-y-buit. 599. 88v.

Posaren a gurat de Sen Pere a Bernat Goan Goeri; de Soils a Goan Palasí; de Alins a Yoan Porter y de (a) Bilaroé Andrev Palasí. Tots coatre gurats de l'ani sobre dit. L'ani de mil sinc-sents setanta-y-buit posàrem clabari Antoni Amat. Y lo dit clabari é tengudo de sacar tots los mals *que* a la bila devran de bon conte. Y mentre *que* tinrà reon de lo clabé, se fia costas a la bila, que las aya de pagar lo dit clabari trènit rebudo. Y dónan-le de soldada *per* sos trebals sis liuras.

30. La rebuda del clabari en l'ani de mil sinc-sents setanta-y-buit, digo de Antoni Amat. 602-604. 90-91.

Item primo le donam en rebuda al dit clabari trenta-sis livras, tretse sous y coatre dinés, dic — XXXVI L, XIII S, IV Di. Item le dam en rebuda en Piquera sincoanta-

²⁹ Ratllat: mulas.

y-coatre sous, *que* los habia de pagar *per* Yoan Espaniol, *que* los abia de tornar a la bila. Y Piquera los a de pagar *per* el, dic — LIII S. Item le dónan en rebuda en Bernat Abat *per* las tornas de lo guradiv binte-coatre sous, dic — XXIII S. Item le donam en rebuda en Bringer Castel trenta-vn sou[s], sinc dinés, dic — XXXI S, V Di. Item [é] tornador i le dam en rebuda en Gaspar Carera tres livras, coatre sous, nov dinés, dic — III L, III S, VIII. Item le dam en rebuda en Ramon Mvria de Alins sinc livras i vn sov, tres dinés, dic — V L, I S, III Di. Item le dam en rebuda en Pedro Gotart de Ardanvé tres³⁰ sous de vna baca. Item le dam en rebuda [en] lo moso de Yoan Palasí de Soils dostse sous de dos mulas, dic — XII S. / Item le dam en Antoni Alins dostse sous des estrosinas *que* tenia en comanda de Goan de Gulià, dic — XII S. Item la dam en rebuda en dos bacas de Boroc buit sous, dic — VIII S. Item le dam en rebuda de vna egua de Pedro Gotart de Ardanué tres sous, dic — III S. Item le dam en rebuda en lo rector de Neril tres sous, dic — III S. Item le dónan en rebuda en Antoni Amat de l'arendament de la tera de Torbiner y de la tera de lo Labador honse coartals de blat i sègal. Item le dam en rebuda en Piquera coaranta sous de las calónias de la taberna, dic — XXXX S. Item en Antoni Amat *per* l'arendament de la carniseria tres livras, dic — III L. Item le dam en rebuda en Antoni Amat lo arendament de l'artiga de Anyué. Item le dam en rebuda en Pedro Morango de Bilaro[é] sis sous e set dinés de la sera de Senta Lúsia; i l'a de pagar Pedro Morango *per* a Sen Goan de guin primer binent al dit clabari. / Item le dam en rebuda en Yoan d'Arcas quinze sous *per* vna borega de madona Senta Lúsia; i l'a de pagar (p)*per* al dia de San Goan de guin primer binent. Item le donam y rebí lo dit clabari tres sous en dinés; i n'a de dar conta, i són de Senta Lúsia. Item le dam en rebuda en Bernat Goan Goery coatre quafisos y catorse coartals de blat del *que* abia de da de l'arendament del molino. Més le dam en rebuda en lo matés Bernat Goan sis coartals *que* deguí, *que* lo abia dado a los gurats. Y si proba, *que* l'a dado a los gurats, *que* lo paguen los gurats, i si o proba, alo de pagar lo dit Bernat Goan. Item le dam en rebuda en Yoan Espaniol binte-buit sous i mig *per* las tornas de lo Plano. Item donam en rebuda en Yoan Espaniol *per* las tornas del clabari, *per* quinze coartals de blat, nobanta sous, dic — LXXX S. Item le dam en rebuda en Pedro Morango de Bilaroé sinquanta sous *per* l'arendament de las calónias de la taberna. Item le dam en rebuda en Pedro Domec sinc cafisos y tres coartals, y coatre almuts, tres de blat, y un coartals y dos cafisos de sègal, y dos coartals y coatre almuts *per* la carta de comanda de Bernat A(a)bat. Item le dam en rebuda en Bernat Abat bint coartals de blat y tres almuts i mig. Y esto és *per* la carta de comanda *que* la debia Bernat Abat a la bila.

31. La despesa del clabari en l'ani de mil sinc-sents setanta-y-buit, digo de Antoni Amat, y é del gasto de la taberna. 605-608. 93v-95.

Primo pagà del gasto de lo dia de Sen Bortolomeu setse sous, dic — XVI S. Item pagà en una tala a los gabagos — XXXVI S. Item pagà en una tala *que* abían

³⁰ Afegit a damunt: coatre.

gastado los gurats entro los besinals de lo canpanal de lo molino y la despesa de los gabagos, com firen los quantons, y en consels, y de lo dia *que* Espaniol hoiren de contes com a clabari *que* y abia, entre tot, coatre livras, setse sous, dic III L, XVI S. Item pagà y gastà lo dia *que* rebí lo blat de la bila — III S. Item pagà lo dia del consel *que* arendaren los dinés de la bila, i no pagà l'arendasion, i pagà — XX S. Item pagà lo dia *que* arendaren lo molino set sous i nov, dic — VII S, VIII Di. Item pagà de l'alifara de Torbiner — V S, VI di. Item pagà lo dia *que* rebí lo blat *per* las cartas de comanda — VI S. Item lo dia *que* portaren la trav a la presa de lo molino — V S. Item pagà lo dia *que* sacaren la canal y *que* bolían fer lo rode[t] — VII S; de la sobre-dita suma o an gastado los gurats en fins al dia de cap d'ani. / Item pagà binte nov sous a Piquera *per* la calsyna de catorse cafisos y mig, dic — XXVIII S. Item rebí de Piquera en dinés — XXX S. Item pagé de los besinals *que* firen en hobrir los camyns, en dos begadas, quinse sous, coatre dinés, dic — XV S, III Di. Item pagé *per* al consel lo dia *que* posaren lo bayle, y de lo dia *que* contàrem de los *que* debían de las cartas de comanda, y donaren la rebuda al clabari, gastà-se — XII S, VI Di. Item pagé lo dia de Nostra Seniors de Febrero *per* al consel tres sous i dev³¹ dinés, dic — III S, X Di. Item rebí de Piquera en dinés — L S. Item rebí (e) en dinés en altra bolta — XXX S. Item rebí de Piquera en dinés — III L.³² Item pagé lo dia del consel *que* arendàrem la carniserya y tornarèrem la canal en lo molino, y entre tot pagé honse sous, buit dinés, dic — XI S, VIII Di. Item lo dia *que* pagàrem lo rodet y le firem tornar a refinar lo molino y gastaren-si nov sous, dic — VIII S. Item lo dia *que* firem lo besinal a Prado Sen Pere, sinc sous, dic — V S. Item pagé sis sous lo dia *que* sacàrem lo conte de lo blat *que* tenia Pedro Domé en su casa *per* las cartas de comanda, i lo *que* més abíam de la bila. / Item pagé sinc sous *per* a vn consel *que* tengiren, dic — V S. Item pagé lo dia *que* partírem lo b(a)lat a mig cafis *per* casa y gastaren coatre sous, dic — III S. Item pagé la derera bolta *que* mesuraren la calsina de la bila, dos sous y mig. Item pagé de metre la calsina en la Casa de Micalet, sinc sous i mig — V S, VI. Item pagé coatre sous y goyet dinés *per* al besinal de Plana Molino, dic — III S, VIII Di. Item rebí de Piquera en dinés dotse sous — XII S. Item pagé bynt sous de la despesa de los de la crusada, dic — XX S, III Di. Item pagé sinc sous lo dia de lo Govs Sant a los *que* firen lo moniment, dic — V S. Item pagé nov sous y coatre dinés lo dia, lo Luns de Pascoa, com arendàrem lo Plano, de l'alifara, dic — VIII S, III Di. Item pagé a la profesó primera *que* firen *per* debosió a Sent Adrian — XXIII S. Item pagé de l'alifara de lo rodet de lo molino gico — III S. Item pagé *per* a la profesó de Senta Quiterya de Sent Adrià — XVIII S, VI Di. Item pagé *per* a l'alifara de Torbiner buit sous, dic — VIII S. Item pagé *per* a la caritat de lo Campo de bino — XVII S, VI Di. / Item pagé de l'alifara de l'artiga de Anivé, pagé — V S. Item pagé *per* a la caritat de Senta Maria la Rybera honse sous, dic — XI S. Item pagé *per* a

³¹ Ratllat: mig.

³² Ratllat: Item rebí de Piquera coatre livras, y doné-las a mese Betran, lo molinero, *per* lo rodet, di[c] — III L.

la caritat de Sen Bernabeu tretse sous, dic — XIII S. Item e pagado per los besinals de Alins — XIII S. Item a pagado per la caritat de las Agudas, got sous, dic — VIII y dos dinés. Item pagá per a la caritat de la Colada nou sous, dic — VIII y myg. Item pagá per a lo besinal de la Palanca deu sous, dic — X sous y coatre dynés. Item pagá nou sous y myg de lo dia que ban anar a segar a las Comas las sègals de Neryl, dic — VIII y VI Di. Item pagá per a la caritat de Sen Roc binte-coatre sous i mig, dic — XXIII S, VI Di.

32. La despesa de Bernat Abat com a gurat en l'ani de mil sinc sents setanta y huit. 588. 83.

Comensà a rebre i a despenre y pagà a lo molinero per una mesada coaranta sous. Item pagà a Goan del Baile de la derera bolta *que* prearen la Montanya debuit dinés. Item coatre reals de aserar los picos de lo molino y de fer lo estrenyedor del molino nueb, dic — VIII S. Item binte-sies sous de lo libre, dic — XXVI S. Item dotse sous de la soldada de lo guradiv, dic — XII S. Item dos reals *que* pagà Antoni Amat de l'anada del consel com lo dvc lo manà, dic — III S. Item pagà dos sous i mig a P(r)edro Domec de la trav *que* portaren a la presa del molino. Item a pagado a lo molinero — XX so[u]s. Item de lo baldubel del molino — VIII Di.

1579

33. La carniseria en l'ani de mil DLXXVIII. 618. 98.

Bui que se conta h[a] denov del mes de febrero de l'ani sobredit, tot lo consel plegado y congregado, posaren bev i dita a *qui* ni manco talaria la livra de la cart, cart de obela, y la cart aletada, vn diner manco *que* l'altra. Item *que* lo *que* sia carnisero a de fiar en talas a los del consel de Sincoagesma en fins a Sen Luc. Y per la bolta que aya de pagar de diners o blat o sègal, conforme anirà la bolta, a dinés. Item que lo que sia carnisero a de comensar de matar cart lo dia de Sincoagesma. E de alí abant en fins a Sen Luc. Item *que* coalsebal persona del consel *que* demane cart a lo carnisero, y el no'n quiera matar, *que* prenén-ne vn coarter e la freysura, lo baile [e] gurats le'n púdan fer matar y fer-le pagar sinc sous *per* cada bolta. Y lo fege a pes l'aya de bendre. Item e aturada la dita en Bringer Castel de Bilaroé. Y tala la livra de la cart a sov, y dóna sis livras a la bila i una basiba bona *per* al dia dels contes, *per-que* le déisan metre sis-sentas obelas en lo terme. Y de las sis-sentas obelas n'a de sacar cent.³³ Item que le pueda metre *per* a prebision de la carniseria sent-y-sincoanta obelas. I si ne posa més abant, que estígan a mersè de la bila. Item *que* lo dit Bringer Castel de Bilaroé a de acolir las pegolas que entrar puédan en la su ramada a dos dinés y mala, conforme antigament. Item que las ditas carniseras *que* no puédan entrar en Torbiner, y si éntan a sopena.

³³ Tota la frase ratllada a l'original.

34. [El clavari ven blat a crèdit entre els veïns. 16-3-1579]. 619-620. 98v-99.

Bui que se conta setse del mes de marso de l'ani de mil sinc-sens setanta-y-nov, tot lo consel plegado y congregado, són estats contents *que* del blat *que* tenían plegado *que* lo clabari lo deisa a mig cafís *per* casa. Y que lo àyan de pagar a dotse sous *per* faneca y *que* l'àyan de pagar a Sen Bortolomev primer binent de dinés clas. Y an-se de obligar cada loc uns *per* altres y uno *per* tots, y se oblígan y se són obligats. Y si no lo pagàban, y se (se) abia de moure lo clabari *per* demanar lo dit blat, que pue[da] lebar sinc sov *per* cada dia. Los *que* prenen lo blat són los segents:

Bilaroé: Bringer Castel — VIII coartals. Handreu Palà[s] — VIII coartals. Yoan Garús — VIII coartals. Ramon Sentabentí — VIII coartals. Pedro Morango — VIII coartals.

Arcas: item Yoan de Arcas — VIII co[artals]. Antoni Carera — VIII co[artals]. Y tots estos se oblígan vns *per* altres, y vno *per* tots a pagar dit blat. /

Los que prenen lo blat són los segents:

Soils: *Primo* Yoan Palasí — VIII co[artals]. Yoan Reals — VIII co[artals]. Yoan Morango. Gaspar Carera — VIII co[artals]. Hantoni Abat — VIII co[artals]. Sabastian lo ferero — VIII co[artals]. Yavme Goery — VIII co[artals]. Bringer Arcas — VIII co[artals]. Y estos se oblígan vns *per* altres, y vno *per* tots a pagar dit blat.

Sen Pere: Pedro Palomera — VIII co[artals]. Yoan Palomera — VIII co[artals]. Yoan Palasí — VIII co[artals]. Catarina de Costa — VIII co[artals]. Pedro Puntaron — VIII. Yoan Puntaron — VIII co[artals]. Fiansa: Yoan Palasí de Soils. Yoan del Bayle — VIII co[artals]. Bernat Goan — VIII co[artals]. La Gotarta — VIII co[artals]. Bernat de Gostí — VIII co[artals]. Pedro Piquera — VIII co[artals]. Yoan Piquera — VIII co[artals]. Yoan Barabés — VIII. Bernat Abat — VIII co[artals]. Y tots estos se oblígan vns *per* altres, y uno *per* tots a pagar dit blat.

Bilaplana: Hantoni Anat [= Amat] — VIII co[artals]. Pascoal Baró — VIII co[artals]. Pedro Domec — VIII co[artals]. Yoan Piquera — VIII co[artals]. Y estos se oblígan vns *per* altres i vno *per* tots a pagar dit blat.

Alins: Yoan Espaniol — VIII co[artals]. Yoan Reals — VIII co[artals]. Antoni Alins — VIII co[artals]. Pedro Morela — VIII co[artals]. Pedro Salent — VIII co[artals]. Gironi Riv — VIII co[artals]. Bartolomev Fransino — VIII co[artals]. Ramon Mvria — co[artals]. Yoan Porter — VIII coartals. Y tots aquestos se oblígan vns *per* altres, y uno *per* tots, a pagar dit blat.

35. La ordenasió del consel [Dilluns de Pasqua de 1579]. 621. 99v.

Lo Luns de Pascoa de l'ani de mil sinc-sents setanta-y-nov fíren ley y ordenasió *que* aysí com se solia, *que* la companyia gica y goa[r]das acusàban las talas ara d'así abant, que lo bayle no admeta degun acusador de las talas, sino *que* sia *per* a darle gurament, y *que* se se proba a lo lansar de de las talas, *que* vna aberia sia tenguda *per* coatre entradas, y vna altra *per* vna, *que* la *que* més arà entrado, *que* le lansen més, conforme a las entradas *que* aran fetas.

36. Los mesegés. [Dilluns de Pasqua de 1579]. 621. 99v.

En l'ani de mil sinc sents setanta-y-nov lo Luns de Pascoa de l'ani de sobredit. Primo de Sen Pere a Bernat Goan y Bernat Abat; de Soils Gaspar Palasí y Antoni Abat; De Alins Antoni Alins y Yoan Morela; de Bilaroé Pedro Morango y de Ar(a)cas Pedro de Yoan d'Arcas.

37. [L'arrendament de] lo Bedat de lo Plano. [Dilluns de Pasqua de 1579]. 622. 100.

Lo Bedat. Lo Luns de Pascoa de l'ani de mil sinc-sents setanta-y-nov en lo Roero de Sen Roc, a on altrás boltas se acostuma a tenir consel, tot lo consel plegado y congregado, an posat bev y dita en la erba del Bedat de lo Plano, de Sen Matev primer binent huit dias abans, si era menester, en fins a Sen Luc, *que* lo puédan péiser, y *per* a Sen Luc *que* torne en poder de la bila. Item *que* lo *que* ature la dita *que* aya de pagar la quístya y sena a Benabari, y *que* porte a sos costas albarà a la bila. Y lo *que* restarà més abant o aya de pagar a Sent Luc primer binent. Item e aturada la dita en Antoni Carera de Arcas. Y dóna de arrendament de la dita erba tretse livras i nov sovs, dic dos-sents seysanta-y-nov sous. Y obliga en tot lo sobredit.

38. [Arendament dels bans de] lo Bedat de Torbiner. [Dilluns de Pasqua 1579]. 622. 100.

Lo Luns de Pascoa de l'an de mil sinc-sents setanta-y-nov posaren bev y dita en los bans de Torbiner en fins a Sen Martí primer binent, *que* lo dit arendador se pueda profitar de los bans de la part de la bila, y *per* a Sen Martí *que* torne en poder de la bila. Item e aturada la dita en Bringer Arcas y dóna de arrendament catorse sous, y los a de pagar *per* a Sen Martí primer binent. Los bans de Torbiner. Item manifesta Pedro Piquera lo ban de dia a las obelas. Piquera bans de Sen Martí. Item manifesta Ped[r]jo Piquera lo ban de la ramada de Goan Baró lo dimenge sobre Sen Martí.

39. La Montanya. [9-5-1579]. 623. 100v.

Buy que se conta ha nov del mes de may de l'ani de mil sinc-sents sentanta-y-nov an posat bev y dita a qui manco goardaria la Montanya. Y *que* l'aya de donar nèdia. Y lo *que* ature la dita *que* aya de pagar lo mal *que* sia, preada *que* l'àyan, y *que* la puédan prear tan(*tan*)tas boltas com sèpia *que* sían entrats y *que* y àyan fetó mal; y lo mal *que* sia lo aya de pagar lo dit arendador. Item e aturada la dita en Yoan Palasí de Soils y dóna-le la bila, *perquè* la done nèdia, sincoanta sous, preada *que* sia, lo dia que se soltarà la Montanya en comú. Prearen la Montanya, la bespra de Sen Goan, Pedro Morango de Bilaroé y Pedro Puntaron. Entre preaduras y tot quinze sous, dic — XV S.

40. [L'arrendament de] l'Artiga de Anyué de la bila. [24-5-1979]. 624. 101.

Bui *que* se conta a binte-coatre de may de l'anj de mil sinc-sents setanta-y-nou an posat bev e dita en l'artiga damon dita *per* tems de sis anis segents. Y a cap a dels sis anis que torne en poder de la bila. Y an de pagar lo dit arrendament cada vn ani, toca tocan, per temps. Y a d'estar lo dit arrendament per al comú de la confraria. Y

aysí són estats contents tots. Item e aturada la dita en Pedro Domec de Bilaplana. Dóna de la dita artiga tres livras, coatre sovs, dic seisanta-coatre sous, y se obliga a pagar conforme canta la dita capitolasió sense degun fuero. Item en la dita arrendasió si tene a bé i a mal am Pedro Domec, Bernat Abat y Goan Piquera de Bilaplana.

41. La ordenasion del consel. [20-7-1579]. 625. 101v.

En l'ani de mil sinc-sents setanta-y-nov ha bint dias del mes de guriol de l'ani sobredit, tot lo consel plegado y congregado, firen ley *que* coalquiera *que* tale degun arbre en lo Bedat de lo Plano, *que* page de cada arbre sincoanta sous, y estos sense degun fuero. Y a coalquiera ome *que* tingan de sospita, y no le v puédan probar, *que* lo puédan forsar de gurat si³⁴ l'a talado el o no, o si sabrà qui l'a talado. Més firen lei lo mateys dia *que* deguno no pueda segar erba en esponas de ninguno, i si n'i ségan *que* pàgan sinc sous per cada bolta a l'amo de qui sia la [e]spona. Y *que* si nos los i troba y tine de sospita a ninguno, *que* lo pueda fer penre de gurament.

42. Los bans de Lo Plano en l'ayn de mil sinc-sents setanta-y-nov. 626-627. 102-102v.

Primo manifestà Pedro de Arcas lo ban de dos bous a Piquera de la bespra de Senta Margalida, lo ban de dia j de nit. Item manifestà Pedro de Arcas lo ban de honse bacas y eguas de lo dia de la Margalida a Goan del Bayle.³⁵ Item lo der[er] gous de guriol dos bo[u]s a *per* Antoni Abat. Item dos bo[u]s de Piquera lo mateys dia. Item dos mulas y vna egua de Reals lo mateys dia. Item tres bovis de Palasí de Bilaroé lo mateys dia. Item lo derer dimeng[e] de guriol vn bov de lo Castellano de Alins. Item dos bovis de Carera de Soils de la bespra de la Margalida. Item de Piquera dos bovis. Item de Pero vn somero. Tots estos en vn dia. Item manifestà a Goan Morango de Soils lo ban de dos bovis de de nit lo derero de agost. Item dos bovis de Yoan Reals de Soils, lo ban de nit. Item manifestà lo ban de vn bov de Carera de Soils, lo ban de nit. Item manifestà lo ban de vn bov a Bringer Castel, lo ban de nit. Item vn bov de Blasco, lo ban de nit. Item manifestà lo ban de vn bov de Betranet y tots estos de vna nit. / Item manifestà a Goan del Ba[i]lle lo ban de dos anols lo derer dia de gvriol, y vn bov Antoni Abat y vn anolo de Amat, y dos anols de (de) Carera, y vn bou de Andrev Palasí, y uno de Palasí, y vno de lo Pa(l)rage. Y tots estos del primero de agost. Item manifestà lo primer dimenge de agost Pedero de Arcas lo ban de dos bovis a Yoan Reals de Soils. Item dos de Ramonet lo mateys dimenge. Item vna anola(la) de Piquera lo mateys dimenge. Item vn bov de Andrev Palasí lo mateys dia. Item vn bov de Bringer Castel de Bilaroé lo mateys dia. Item tre[s] de Bernat Goan lo mateys dia. Item vn anolo de Amat lo mateys dia. Item lo lvns après manifestà Pedro de Arcas lo ban de vn bov de Yoan Piquera de Bilaplana. Item vna baca(ca)

³⁴ Ratllat: a feto.

³⁵ Ratllat: Item manifesta Pedro de Arcas lo ban de dos bous y de una somera la nit de Senta Margalida a Goan del Baile, y de lo dia de la Margalida lo ban de dia.

de Pedro Morango de Bilaroé. Item manifestà lo luns après tres bacas de Berna[t] Goan. Item manifestà P(r)edro Morango de Arcas(cas) la bespra³⁶ de Sen Bortolomev lo ban de dos bovs de Morango de Bilaro[é], y de Bringer Castel coatre, y dos de Andrev Palasí, y dos de Palomera,³⁷ y dos de Ramonet, i dos de Piquera, y coatre de Reals, y tres de Yoan Morango, y dos de Anton. Y tots estos lo ban de de nit. Item manifestà a lo ferero de Soïls lo ban de vna egua la bespra de Sen Lorens. Item manifestà dos bacas de Bisent de nit lo mercres sobre Sen Lorens.

43. Lo bayle, loctinent y promes en l'ani de mil sinc-sents setanta-y-nov. 617. 97v.

Primo bayle mayor de l'ani de mil sobredit: Gavme Goery; loctinent de bayle: Bernat Abat; bayle de Alins: Ramon Múria; promes: de *Sen* Pere y Bilaplana: Pedro Domec; de Soïls: Yoan Reals; de Alins: Yoan Reals; y de Bilaroé: Yoan Garús.

44. Las livras en l'ani de mil sinc-sent setanta-i-nov. 628-633. 103-105v.

Sen Pere

Primo Bernat Palo[me]ra: tine obelas — XXXX; tine bacas — V; tine bedels — I; tine eguas — II; una poldra; tine escalis — VIII gor[nals]; hamoble — III S.

Item Yoan Palomera: tine obelas — XXXVIII; tine bacas — VIII; bedels — I; tine eguas — I; tine escalis — VII gor[nals]; hamoble — III S.

Item Yoan Palasí: tine obelas — XXIII; tine bacas — VI; tine bedels — I; tine eguas — I; tine escalis — III gor[nals]; hamoble — II S, VIII Di.

Item Pederó Puntaró: tine bacas — III; tine bedels; tine eguas — I; tine escalis — III gor[nals]; hamoble — I S, III Di.

Item Ramon Puntaron: tine escalis — XI gor[nals]; amoble — I S, X Di.

Item Yoan del Baile: tine obelas — XXVIII; tine bacas — X; tine bedels; tine eguas — I; tine mulas — I; tine escalis — V gornals; hamoble — III S, III Di.

Item Bernat Goan: hobelas — XVIII; tine ba[ca]s — V; tine eguas — II; tine escalis — VI gor[nals], hamoble — II S, XI dinés.

Item la Gotarta: tine escalis — VI gor[nals]; hamoble — I S.

Bernat de Gostí: bacas — I; tine escalis — XII gor[nals], hamoble — II S.

Pedro Piquera: tine bacas — VIII; tine eguas — II, tine escalis — XI gor[nals]; hamoble — III S, X dinés.

Item Yoan Piquera: tine obelas — C; tine bacas — V; tine mulas — III; tine escalis — XXI gor[nals]; hamoble — X S, II Di. /

Yoan Palasí: Bacas — I; tine escalis — III gor[nals]; hamoble — VIII Di.

Yoan Barabés: tine ba[ca]s — I; tine escalis — VIII gor[nals]; hamoble — XX dinés.

³⁶ Ratllat: lo dia.

³⁷ Ratllat: de Andrev Palasí.

Bernat Abat: tine obelas — CCXXXIII; tine bacas — XII; tine bede[ls] — I;³⁸
tine mulas — III; tine escalis — V gor[nals]; hamoble — XI S, III Di.

La Casa de Costa: tine escalis — VIII gor[nals], hamoble — I S, VI Di.

Bilaplana

Hantoni Amat: tine obelas — CCCCCLII; tine bacas — X; bedels; tine eguas
— III; tine mulas — V; tine escalis; hamoble — XVIII S, X dinés.

Pedro Domec: tine hobelas — LXXVI; bacas — VIII; bedels — I; eguas — III;
vn poldro; tine escalis; hamoble — III S, X Di.

Pascoal Baró: tine obelas — CLXXXVIII; bacas — XI; bedels — III; eguas —
III; mulas — III; tine escalis — V gor[nals]; hamoble — XI S, II Di.

Yoa Piquera: tine bacas — V; tine bedels — I; tine escalis — X gor[nals];
hamoble — III S, V Di.

Halins

Lo teisor: bacas — II; a de pagar — VIII S. /

Halins. Las liuras.

Yoa Espaniol: tine obelas — tres mil y XXX ca[ps]; tine bacas — III; somés
— III; heguas — III; mulas — V; tine escalis — III gor[nals]; hamoble — III L, III S.

Hantoni Alins: tine obelas — CLXXVII; bacas — XII; bedels — I; heguas — II;
mulas — II; tine escalis — VIII gor[nals]; hamoble — X S, II Di.

Yoa Reals: tine hobelas — L; tine bacas — VII; bedels — II; heguas — II; tine
escalis — III gor[nals]; hamoble — III S, XI Di.

Yoa Morela: tine bacas — VII; bedels — I; tine escalis — X gor[nals]; hamo-
ble — II S, XI Di.

Pedro Salent: tine(ne) obelas — XXX; tine bacas — III; bedels — I; tine esca-
lis — VII gor[nals]; hamoble — II S, VI Di.

Yoa Fransino: tine bacas — I; bedels; tine escalis — I gor[nals]; hamoble —
III dinés.

Bortolomev Fransino: tine bacas — II; bedels; tine escalis — VIII gor[nals];
hamoble — II S.

Ramon Múria: tine obelas — (V)XXXIII; tine bacas — VII; bedels — II; tine
escalis — III gor[nals], hamoble — II S, X Di.

Yoa Porter: tine(ne) bacas — III; bedels; tine escalis — III gor[nals]; hamo-
ble — XIII Di. /

Soils

Yoa Palasí: tine hobelas — LXXXVI; tine bacas — VIII; bedels — I; tine
eguas — V; mulas — II; tine escalis — V gor[nals]; hamoble — VII S, VIII Di.

Yoa Morango: tine obelas — CCLXXXVI; tine bacas — VII; tine poldra;³⁹ —
I tine eguas — VI; tine mulas — X; tine escalis — II gor[nals]; hamoble — XVIII S,
III Di.

³⁸ Ratllat: tine eguas — I; vna poldra — I.

³⁹ Ratllat: bedels.

Yoan Reals: tine obelas — CCXIII; tine bacas — XII; tine bedels; tine eguas — VII; tine mulas — III; tine escalis — VIII gor[nals]; hamoble — XII S.

Gaspar Palasí: tine obelas — CIII; tine bacas — X; tine bedels; tine eguas — III; tine mulas — II; tine escalis — III gor[nals]; hamoble — VII S, VII Di.

Hantoni Abat: tine obelas — CCCCXXXVIII; tine ba(ca)cas — V; be(de)dels; eguas — V; mulas — III; tine escalis — VI gornals; hamoble — XVI S, XI Di.

Sabastian Sala: tine bacas — III; bedels; eguas — I; escalis — V gornals; hamoble — XXII dinés.

Bringer Arcas: tine obelas — LX; tine bacas — VIII; bedels; eguas — VII; escalis — III gor[nals]; hamoble — V S, VIII Di.

Gavme Goeri: tine obelas — LX; tine bacas — X; bedels; eguas — II; escalis — X gornals; hamoble — V S, II Di. /

Vn anolo de Boroc: *que* a de pag[ar] dos reals.

Neril

La Casa de Fondebila: tine hobelas — CCCCCXXVII; tine bacas — VII; ti[n]e eguas — III; mulas — I; *han* de pagar — XVIII S.

Monsarat Sirera: tine obelas — LXX; tine bacas — V; mulas — II; eguas — I; ha de pagar — III S.

Marcó Sirera: tine obelas — XXXV; tine bacas — VIII; bedels; ha de pagar — II S, III Di.

Neril

Yoan Palàs: obelas — CLXVI; bacas — XII; bedels; ha de pagar — VI S, II Di.

Hantoni del Castel: tine obelas — XXXVI; tine bacas — V; bedels; ha de pagar — XVIII Di.

Pere de Anton, àlias Castel: tine obelas — XXII; bacas — III; vna polina; a de pagar — I S, I Di.

Gavmet de Pascoal: tine obelas — LX; ha de pagar — XVIII Di.

Set sovs de la quístia de Denui. /

Bilaró

Bringer Castel. tine obelas — CXXXX; tine bacas — III; heguas — II; mulas — I; tine escalis — V gor[nals]; hamoble — VI S, VI Di.

Yoan Garús: tine obelas — C; tine bacas — VII; bedels — I; tine eguas — II; tine mulas — II; tine escalis — VIII gor[nals]; hamoble — VII S, VII Di.

Handrev Palasí: tine obelas — V; tine bacas — V; tine eguas — I; escalis — III gor[nals]; hamoble — II S.

Ramon Sentabentí: tine bacas — II; eguas — II; escalis — VIII gor[nals]; hamoble — II S, VI Di.

Pedro Morango: tine bacas — II; tine eguas — I; tine escalis — XIII gor[nals]; hamoble — II S, X Di.

Harcas

Hantoni Carera: tine obelas — CCCXII; tine bacas — VIII; tine eguas — III; tine escalis — XI gor[nals]; hamoble — XII S.

Yoan de Arcas: tine obelas — CXXV; tine eguas — X; tine bacas — XIII; tine bedels — I; tine escalis — XV gor[nals]; hamoble — VIII S, VII.

45. [Els comptes del clavari i els jurats a 24-8-1579]. 634. 106.

Lo dya de Sen Bortolomov en l'ani de mil sinc-sents setanta-y-nov donaren contes Antoni Amat com a clabari y Ioan Palasí de Soils com a gurat, Bernat Goan Goeri com a gurat y Andrev Palasí com a gurat, y Yoan Porter de Alins com a gurat. Y donaren contes en presència del baile i de los coatre promes. Y de tot lo altre consel y (restare) restaren devtós cada vno lo segent: primo é tornador a la bila Antoni Amat, tots contes pasats y finats. É tornador — XXXXVII L, y nov sovs, set dinés, dic — VIII S, VII. Item é tornador a la bila Bernat Goan, tots contes pasats y finats, rebatudo dotse sous de la solda[da]. É tornador — IIII L, IIII S, VIII Di. Item é tornador a la bila Yoan Porter de Alins, tots contes pasats y finats, rebatuda la soldada. É tornador — IIII L, II Di. Item a-se-le a penre a conte a Yoan Porter de la susdita suma coatre sous de lo gasto de vn besinal. Item é tornador a la bila Yoan Palasí tots contes pasats y finats, é tornador, rebatuda la soldada, é tornador — V L, VII S, III Di. Item é tornador Yoan Palasí per la goarda de la montanya a la bila — XV S. Item é tornador Handrev Palasí a la bila, tots contes pasats y finats, contado la soldada y los gornals de r[e]bre la calsina, é tornador a la bila — XXVIII S, VIII.

46. Las calónias [de la taverna]. [1579]. 635. 106v.

En l'ani de mil sinc-sents setanta-y-nov, tot lo consel plegado y congregado, posaren bev y dita en arendar las calónias a qui més ne donaria de lo primer dia de setembre en fins al primer dia de agost primer binent de l'ani de mil sinc-sents y huitanta.⁴⁰ Item y aréndan-si amb los pactes y condicions segents: item *que lo que ature la dita i sia caloniero pueda executar a lo tabernero (per sinc sous) per sinc sous, per cada bolta que falte lo bino, i lo pan y l'oli, conforme canta la capitulasió de la taverna. Item que lo que sia caloniero que aya d'executar las calónias cada semana. Y si pasab[a] los huit dias, y no las abia executadas, que lo tabernero no le'n page ninguna, ni las le pueda fer pagar, y estas calónias són de la taverna y no de altra cosa. Item e aturada la dita en Yoan de Arcas, y dóna de arendament a la bila seisanta sous, i a-los de pagar lo primer dia de agost primer binent de l'ani sobredit sense degun fuero.*

47. La rebuda del clabary. [1579]. 636-638. 107-108.

En l'ani de mil sinc-sents setanta-y-nov, digo de Pedro Domec de Bilaplana. Le v donan en rebuda lo segent: et primo le donan en rebuda en Yoan Piquera de l'arendament de la taverna — XXXVI L, XIII S, III. Item le donam en rebuda en Antoni Amat per las tornas de la clabaria; é tornador — XXXVII L, XIII S, VI Di.⁴¹ Item

⁴⁰ Ratllat: setanta.

⁴¹ Ratllat a l'original.

é tornador a la bila Bernat Goan y le donam en rebuda al clabary — IIII L, IIII S, VIII Di. Item le donam en rebuda en Yoan Porter de Alins *per* las tornas de lo guradiv — IIII L, XXI Di. Item le donam en rebuda en Yoan Palasí de Soils *per* las tornas de lo guradiv — V L, VII S. Item le donam en rebuda en Goan Palasí *per* la goarda de la Montaya — XV S. Item le donam en rebuda en Andrev Palasí de Bilaroé — XXVIII S y VII Di. Item le donam en rebuda en Pedro Morango de Bilaroé y Ioan Piquera y Pedro Puntaron *per* la carta de comanda — XXV L, XIII S. Item le donam en rebuda en Bernat Goan Goeri y Ioan Morango de Soils i Gavme Goeri, com a fianzas *que éran* a la bila *per* l'arendament del molino, dotse livras i dotse sous *per* raó de dos cafisos de blat i dev coartals y dos cafisos de blat *que* a de donar, y dev coartals, mig blat i mig sègal, més abant, de los dotse escuts i dotse sovs. / Le donam en rebuda en Goan del Baile dos sous de vna pel de lo dia dels contes, dic — II S. Item le donam en rebuda en Bernat Goan dos sous de vna pel de lo dia dels contes, dic — II S. Item le donam en rebuda en Antoni Amat *per* las tornas del clabari — XXVIII L, XIII S. Item tene de rebuda sis sous dels moltos *que* pasaren los carnisés de de frau, dic — VI S. Item le donam en rebuda en Bringer Arcas de las pels de lo dia dels contes — IIII S, VI Di. Item le donam en rebuda en Andrev Palasí de Bilaroé de las alberas *que comprà* — VII S, IIII Di. Item le donam en rebuda en Andreu Palasí *per* vna pel *que* beniren en lo consel — III S, VI dinés. Item li donam en rebuda en Pere Piquera, molinero, *per vn* caldero *que* beniren — XVI S. Item li donam en rebuda en Joan Palasín de Sent Pere *per vn* boraso *que* comprà — XIII S. Item le donam en rebuda en Bernat Abat sinc coartals de blat a raó de dotse sous *per* faneca *que* monta — XXX S. Item en Pedro Puntaron coatre coartals, *que* monta⁴² — XXIII S. Item en Ramon Puntaron vn coartal — VI S. Item Yoan Palasí de Sen Pere tres coartals móntan — XVIII S. Item Yoan Reals de Alins tres coartals móntan — XVIII S. Item en l'Agostina vn coartal, *monta* — VI S. Item Morango de Bilaroé vn coartal, *monta* — VI S. Item le donam en rebuda en Gavme Goeri de la sègal de Fondebila de Neril de lo Labador coatre quoartals de sègal, y en Yoan Palàs de Neril vn coartal⁴³ de sègal. / Item le donam en rebuda en Antoni Carera de Arcas *per* las tornas de lo Plano — XVII S. Item le dam en rebuda en Bernat Abat — V L. Item le donam en rebuda nov cafisos y sis coartals de blat.

48. La despesa del clabary de la taberna [1579]. 640-645. 109-111v.

En l'ani de mil sinc-sents setanta-y-nov, digo de Pedro Domec de Bilaplana com a clabari de l'any sobredit. Comensà a rebre i y despenre. Ha lo primer dia de setembre pagà *per* al consel *que* tengiren lo primero de setembre — VI S, III Di. Item pagà a la profesó de Sent Adrian *que* se fi de debosió lo mes de agost — XVIII S, VIII Di. Item pagà de lo gasto de lo dia dels contes de Sen Bortolomev — XVII S, VI Di.

⁴² Ratllades les dues darreres paraules a l'original.

⁴³ Ratllat: i mig.

Item pagé lo dia *que* rebírem lo blat de lo molinero, pagé — I S. Item rebí en dinés de Piquera — V S. Item pagé lo dia *que* la gent anà enta Benabari per la carta de los síndics — VIII S, VIII Di. Item pagé com la gent *que* tornà de Benabari, pagé entre pan i bino y cart — XIII S. Item rebí en dinés de Piquera — XXVIII S, III. Item rebí en dinés més abant, en altra bolta — XXX S. Item pagé per a un consel de pan — II S, III Di. Item pagé lo dia *que* rebiren la sègal de la Casa de Bernat Goan, gastàrem — III S, III Di. Item pagé lo dia *que* rebírem buit coartals de blat del molinero — I S, VIII Di. Item pagé de l'alifara de Torbiner — III S, III Di. / Item pagé lo dia *que* anaren a fer la entima a lo molinero *que* pagase lo *que* mos debia, o *que* mos donase fiança, y gastaren-si — II S. Item pagé lo dia *que* sabírem *que* abían desclabada l'arca del molino de la bila y anaren los gurats y lo bayle y altres, y gastaren-si — II S. Item pagé de adobar lo baldubel de la clabadura de l'arca de molino de las tagas — I S. Item pagé lo dia *que* los gurats i lo baile anaren a lo molino, a lo molinero, *que* no tengise los po[rc]s en lo molino y gastaren-si — III S. Item lo dia *que* anaren a Sen Pere Bal Senju a cusultar, *que* los de Castanesa y Noals y Bonansa gastaren en la taberna — VIII S, III Di. Item lo dia *que* arendàrem la carnjserja y lo moljno, se gastàrem en la taberna — XXVIII S, III Di. Item pagé lo dia *que* arendàrem la carniseria de l'alifara — XIII S. Item pagé lo dia *que* bolían penre la mosa de la Gotarta, gastaren-si — III S. Item pagé coatre sous de calónias *per* la Casa de Carera y de Antoni Abat i de Goan Garús de Bilaroé, i lo consel los fi fianç[a]s *perquè* no éran gustas, dic — III S. Item pagé dos sous lo dja *que* adobaren camino enta la Carera de la Crev — II S. Item pagé de dos boltas *que* anà Yoan Barabés y lo erev de Puntaró *per* a manar a los de Alins a consel — I S, II Di. Item lo dia *que* los gurats i lo baile anaren a lo molino i pre[n]giren vn poco de breno i lart, i lo baile los enportà enta su casa i gastaren-si — I S. / Item pagé *que* si gastaren los gurats i lo bayle lo dia *que* tenia dos procuradós Morango de Bilaroé *per* lo sensal de Benabari, i gastaren-si — II S. Item pagé *per* al consel lo dia *que* Bisent de lo Racó pagà vn cànter de bino y la bila entre pan i bino — VII S. Item pagé lo dia del consel *que* Piquera donà vn cànter de bino *per* al consel y gastàrem-ne més abant — V S, V. Item pagé *per* al consel de los po[rc]s — II S, VI. Item pagé a l'alifara de la taberna — XIII S, VIII Di. Item pagé sis sous lo dia *que* fírem lo besinal a la presa del molino dic — VI S. Item pagé vn real en coatre boltas de abisar los de Alins, dic — VI S. Item pagé dotse sous a lo procurador de la comonidat de Benabari *per* lo sensal de Morango de Bilaroé, despesas i setse dinés *que* si gastaren los gurats aquel dia *que* despediren lo procurador — I S, III Di. Item pagé *per* al consel *que* sotengiren com Ramon Sentabentí portà la carta de los síndics — VIII S, VII Di. Item pagé de lo gasto *que* fi la mosa de la Gotarta — XVI S. Item pagé *per* al consel *que* tengiren com los síndics enbiaren l'abís *per* a *què* estigissen presebits si era mester, i gastaren-se — VIII S, III. Item pagé *per* los besinals *que* firen los de Alins de lo dia *que* obriren los camins *per* Sarenabes i de lo dia de Carnistoltas pagé — VI S, II Di. / Item pagé en altra bolta am boluntat de los gurats *per* Morango de Bilaroé *per* a pagar las depesas de vn procurador *que* enbià la comunitat de Benabari y pagé — XIII S, y són de l'arendament de la taberna. Item pagé lo dia *que* firen lo besinal *per* a portar la tera a lo molino — X S.

Item doné a lo mesegero *que* anà ha Benabari *per* la bona enformasió *que* Ramon Sentabenty abia feta a Benabari sobre lo del baile, y donà a lo mesagero — X S, y los agí de la taberna. Item pagé de lo pan *que* prengí *per* a l'alifara de lo Plano de la taberna — V S, IIII Di. Item pagé de lo gasto *que* firen lo dia de lo Govs Sant *per* a los *que* firen lo moniment — VI S, VIII. Item pagé de lo dia *que* los de Alins bengiren a consel i no tengiren consel, y gastaren-si set sous, i fon content lo consel *que* io'n pagase tres sous i mig, dic — III S, VI Di. Item pagà del gasto de la crusada, entre tot i *per* tot pagé — XXI S, VII Di. Item pagé *per* los sensals de Puntaró am boluntat del consel, pagé — XIII S. Item pagé lo dia *que* tengirem consel, *que* lo notari fi la obligasion del blat de Peralta, pagé — IIII S, IIII Di. / Item pagé lo dia *que* geraren l'aygua a lo molino, pagé — IIII S, II Di. Item pagé *per* a la caritat de lo Campo — XX S. Item pagé *per* al consel *que* tengiren la bespra de Pascoa Granada — IIII S. Item pagé *per* a la caritat de Senta Maria la Ribera — XVIII S, IIII Di. Item *per* a la profesó de Sent Adrià lo dia de Senta Quitèria, pagé — XXI S. Item pagé de fere reparar la carniseria a Ramon Puntaron — VII S. Item pagé a Goan Morango com anà a lo consel a Benabari — XXV S. Item pagé *per* a la caritat de Sen Bernabev — XXVI S, I. Item pagé vn sov *per* Ioan Palasí de vna calònia *que* lo condemnaren i no era gusta, dic — I S. Item pagé dev sous a Micalet de lo logero de la calsina, dic — X S. Item pagé nov sous i coatre dinés a lo mesagero *que* anà a Sen Lorens a tornar la resposta a los síndics, dic — VIII S, IIII. Item pagé *per* a la caritat de Se[n] Mamés honse sous, dic — XI S. Item pagé *per* a la caritat de la Colada, pagé honse sous, dic — XI S. / Item pagé de terar la Palanca — IIII S. Item pagé lo dia *que* anaren a mirar las bogas a la Montanya am los de Denuy, dev sous, dic — X S. Item pagé lo dia *que* tengirem consel abants de Sen Lorents — IIII S. Item pagé dev sous a Goan de Arcas de lo moltó de Denui, dic — X S. Item vn sou de sebas, dic — I S. Item pagé setse sous de pólbora, dy[c] — XVI S.

49. La despesa del clabari. [1579]. 648-650. 113-114.

En l'ani de mil sinc-sents setanta-y-nov, digo de Pedro Domec de Bylaplana. Y é del gasto comuno de la bila. Y comensà ha rebre y a despenre. Y pagà de la lennia del dia dels contes, *per* a cuynar, debuit dinés, dic — XVIII Di. Item pagé setse sous a lo bayle com anà ha Benabari sobre lo pleit del teisidor de Alins; coatre reals *per* al baile y coatre *per* al procurador de la bila — VIII S. Item pagé bint sous a Yoan Reals de tocar las canpanas a la beila, dic — XX S. Item pagé a lo gurat de Sen Pere *per* aconpaniar a lo bulayre de la crusada — II S. Item pagà lo dia *que* oyren de contes [a] Antoni Amat com a clabari, y pagé — IIII S, IIII Di. Item pagà buit dinés a lo mesagero *que* anà [a] abisar los de Alins *per* la carta de los síndics — VIII dinés. Y coatre a lo *que* anà a Bonansa, dic — IIII Di. Item pagé a lo sensal de Boil — XXVIII S, IIII. Item doné [a] Antoni Amat com anà ham la gent enta Benabari; i le doné set livras, dotse sous, dic — VII L, XII S. Item pagé de la paseria, entre despesas i prensipal — VIII S. / Item pagé a lo sensal de Masià *per* la bila — III S. Item pagé dev sous a Micalet de Garús *per* lo logero de la calsina de la casa, y pagé — X S, y pagé-los-li de l'Ansensió en finas a Sent Marty. Item pagà [a] Yoan Palasí de lo Racó *per*

què anase a manar consel a los de Alins, i le doné — VIII dinés. Item pagé a Pedro de Ramonet de dos traus *per* a la Palanca — V S. Item pagà *a* los qui anaren al consel de Sen Bisent, Antonj Abat y Antonj(a) Amat, *per* nov djetas — XXII S. Item pagé de tocar las canpanas la nit de Sent[a] Adegas — I S, VII Di. Item pagé y doné a Ramon Sentabentí com anà a Benabari a parlar am los síndics sobre lo posar del bayle, pagé — X S. Item pagé de bino *per* a l'alifara de lo Plano, *que* no'n tenia lo tabernero, i lo prengirem de Amat, *que* montaba — VII S. Item pagé dos sous a Ramon de lo molinero de vn exebemil de vn crabó de la exarica de Senta Lúcia, dic — II S. Item vn sov de la bèstia *que* portà la prebison a Sent Adrià, dic — I S. Item pagé vn sov de vna birasa *per* a lo molino gran, dic — I S. Item tretse sous de lo logero de lo granero, dic — XIII S. / Item pagé de fer la destal, i de tagas i de lomera set sous,⁴⁴ dic — VII S.⁴⁵ Item pagé a Bernat Abat *per* lo libre — XXVIII S. Item e pagado a Bernat Piquera *per* las colectas de Benabari, dotse liuras, dic — XII L. Item sis livras de la soldada del clabari, dic — VI L. Item a Goan Reals de tocar la beila — XX S. Item pagé dos sous lo dia de Sen Lorens a los del baile *perquè* se mengaren lo moltó en su casa, dic — II S. Item pagé [a] Antoni Amat dotse sous de l'anada de Benabari, com anà am la gent a favorir los síndics, dic — XII s.

1580

50. [L'arrendament de] la taberna en l'ani de mil DLXXX [a 10 de febrer]. 652. 115.

Bui *que* se conta ha dev dias del mes de febrero de l'ani sobredit, tot lo consel plegado y congregado en lo Roero de Sen Roc, a hon altrás boltas se hacostuma a tenir consel, tot lo consel plegado y congregado, han posat bev y dita en la taberna *per* tres anis segents, a qui més me donaria, am los pactes y condicions segents: *que* en qualquiera *que* ature la dita *que* aya de tinre la taberna prebida de pan i bino i oli, y sienpre *que* falte coalquiera cosa de (a)aquestas, *que* lo puedan executar *per* sinc sous *per* cada vna cosa de las damon ditas, com és pan, bino, oli. Y lo bino i pan *que* sia bo i rebedor a coneisensa de los coatre gurats. Y lo *que* sia tabernero *que* aia de dar hostel en Sen Pere ho en Bilaplana, ho en Soils. Item *que* lo *que* sia tabernero, *que* si era cas *que* moria algun confr[re] ho confrasesa, i no tenían bino, *que* lo prior am los de la casa, ho sia lo confrare, lo si puédan penre, i *que* l'ayan de tornar dintro de dev dias, ho pagar. I si faltaba dintro los dev dias lo bino en la taberna, *que* no lo puédan executar dintro aquel temps dels dev dias. Item e aturada la dita en Bernat Abat y dóna de arrendament dels dits tres anis cent escuts, pagados conforme le tocarà en cada vn ani. *Que* aya de pagar aisí com le tocarà *per* mes i *per* semana, *que* aya de pagar sense degun fuer, etz.

⁴⁴ Ratllat: sis sous i tres.

⁴⁵ Ratllat: III.

51. [Arrendament de] la tera de lo Labador de la bila. [20-2-1580]. 654. 116.

Buy *que* se conta ha bint del mes de febrero de l'ani de mil sinc-sents buytanta, *per* a fer tot lo consel plegado y congregado, an po(se)sat bev y dita en la tera de lo Labador *per* a vna colida. Y feta la colida *que* torne en poder de la bila. Y e aturada la dita en Antoni Hamat, y dóna de arendament a la bila de la dita tera sinc coartal[s] i mig de sègal, feta la colida, y esta sègal bona i rebedora. Etz.

52. [Arrendament de] la tera de Torbiner de a prop la església. [20-2-1580]. 656. 116.

Bui *que* se conta a bint del mes de febrero de l'ani de mil sinc-sents i huitanta, tot lo consel plegado i congregado, han posat bev i dita en la tera de Torbiner, cantó de la església, a qui més ne donaria *per* vna colida. I feta la colida *que* torne en poder de la bila. E aturada la dita en Goan de Arcas, i dóna de arendament de la dita tera coatre coartals de sègal bona i rebedora, feta la colida, etz. Y aquesta sègal a d'estar *per* a la confraria.

53. [Arrendament de] lo Bedat de lo Plano. [Dilluns de Pasqua de 1580]. 658. 118.

En l'ani de mil sinc-sent huitanta, lo Luns de Pascoa de l'ani sobredit posaren beu i dita en l'erba de lo Bedat de lo Plano, conforme se sole peisar altrás boltas. Item *que* lo *que* ature la dita *que* sia caiguda, *que* aya de pagar la quístia i sena a Benabare sienpre, y portar albarà a la bila a sus costas de l'arendador. Y lo *que* sia més abant, *que* o aya de pagar-lo més (a)abant *per* a Sen Luc primer binent. Item *que* lo *que* ature la dita, *que* pueda posar mesegero am *que* prenga gurament. Y *que* lo pueda péiser huit dias abans de Sen Matev o huit a prop. Item e aturada la dita en Yoan Espanyol de Alins i dóna de la dita erba dotse livras, catorse sous, i se obliga a pagar conforme la capitulasió canta, etz.

54. [Los bans de] lo Bedat de Torbiner. [Dilluns de Pasqua de 1580]. 659. 118v.

En l'ani de mil sinc-sents huitanta, lo Luns de Pascoa de l'ani sobredit arendaren los bans de Torbiner en fins a Sen Martí primer binent. Y coalquiera mesegero *que* acuse degun ba[n], *que* sia la mitat de lo ban de lo mesegero, i l'altra mitat de l'aren[da]dor, y *que* aya de pagar lo arendament *per* ha Sen Martí primer binent. Item é aturada la dita en Yoan Garús de Bilaroé. I do(no)na de arendament de los dits bans dev sous.⁴⁶ I se obliga a pagar conforme canta la capitolasion, etz.

55. [Arrendament de la guarda de] la Montanya. [Dilluns de Pasqua de 1580]. 659. 118v.

En l'ani de mil sinc-sents huitanta, lo Luns de Pascoa de l'ani sobredit posaren bev i dita a qui manco goardaria la Montanya, i *que* la done nèdia lo dia (a) *que* si soltarà, y *que* la pueda prear sienpre *que* sèpian *que* i an fetó mal, tantas co(o)antas

⁴⁶ Ratllat: dotse sous.

boltas los estarà bé a la bila, sabent *que* i aya mal. Item é aturada la dita en Yoan d'Arcas, i donan-le la bila, *perquè* la done nèdia, sincoanta-y-vn sous. I la bila l'a de dar, *que* le v done *per* a Sen Miquel de setembre primer binent; i si el a de dar a la bila, aísí mateis.

56. La hordenasion del consel en l'ani de mil sinc-sents y huitanta [el Dilluns de Pasqua]. 658. 118.

Lo Luns de Pascoa de l'ani sobredit firen ley i hordenasió *que* aysi com si bedàban los prats de lo Plano y las costeras de lo Bedat de lo Plano, *que* aisi com si bedaba tres dias en abril, *que* de así abant, *que* són contents, *que* si bede lo derer dia de marso. Etz.

57. La hordenasion del consel. [21-5-1580]. 660. 119.

En l'ani de mil sinc-sents huitanta, ha binte-vno del mes de may de l'ani sobredit, en lo Roero de Sen Roc, ha hon altras boltas se acostuma a tenir consel, tot lo consel plegado y congregado, *per* no aber bayle en la bila *per* a fer gustísia,⁴⁷ foren contents tots *que* de huit mesegés *que* la bila abia posats, *que* de aquels huit, *que* fos uno sobre tots *per* a fer pagar coalsebol talas, las *que* se fàsan en lo terme, y tanbé *per* a penre coalsebula home *que* bolgise movre qüestion en la bila ni en lo terme, lo pueda penre i pesegir, y sinpre *que* cride fabor i aguda, y *que* coalsebula *que* sinta la bos, aysí d'el, com de lary, *per* [so] de la canpana, *que* a coalsebula *que* no le quiera dar fa(r)bor i aguda, *que* lo puédan executar *per* nov sovs cada bolta. Y si bolia tinre pertunasi, i l'abían d'executar, *que* page todas las costas *que* se farà *per* estar pertunasi. Y aysí assignaren a Yoan Palomera de Sen Pere. Y aysí o an gurado y loado. Y lo *que* no *querà* tinre aquesta lei i ordenasion *que* lo puédan gitar del consel y *que* [e]stiga a mercè del consel.

58. La hordenasion del consel de l'ani de mil sinc sents huitanta [a 20 d'agost]. 659. 123v.

Ha bint dias del mes de agost de l'ani sobredit, tot lo consel plegado, foren contents *que* coalquiera filo de bila *que* piniore a los forastés, *que* piniorar se pueda, *que* preso *que* aya la piniora, l'aya d'entregar a los gurats de la bila, ho gurat, y *que* l'àyan de dar sinc sous. Y se le probaba a coalquiera filo de bila *que* agís piniorado, y pacteyase *per* aber-ne més, y no anar caregado, *que* aya de partir am la bila mig a mig, y se se v bolia tinre selado, *per* profitar-se de tot, *que* probado *que* le gu àyan, *que* ogu aya de restetoir a la bila, y el *que* no tire denguna cosa, etz. Més firen ley lo mateis dia *que* coalquiera *que* dega a la bila o al clabari, sían *per* tornas, sia *per* coalquiera altra cosa, *que* coalquiera *que* quyera fer blat o sègal, *que* l'àyan de portar alà on lo clabari los dirà. Y lo prev del blat és a set lo blat i a sis la sègal.

⁴⁷ Ratllat a l'original.

59. [Comptes del clavari a 24 d'agost de 1580]. 667-668. 122v-123.

Lo dya de Sen Bortolomev de l'any mil sinc-sents huitanta donaren contes Pedro Domec com a clabari, Yoan Palasí com a gurat, Yoan Morango com a gurat, Yoan Real de Alins gurat, Ramon Sentabentí gurat, y donaren contes en presència de Antoni Amat y de Yoan Reals de Soils, y Antoni Alins, y de Goan Garús de Bila-roé, tots coatre gurats, promes y de molts altres del consel. Y donaren contes de lo[s] segents, y són tornadós a la bila los segents. / Lo *que an* de tornar lo clabari y los gurats a la bila és lo segent: et *primo* é tornador a la bila Pedro Domec clabari, a la bila tots contes pasats e finats, é tornador — CVII L, XI S, XI Di. Item é tornador a la bila tots contes pasats y finats en fins a la ora present Yoan Palasí, gurat de Sen Pere — III L, VI S, VIII Di. Item é tornador Yoan Morango de Soils, gurat, tots contes pasats i finats, é tornador sinc livras i nov sous, sinc dinés, dic — V L, VIII S, V Di. Item é tornador a la bila Yoan Reals de Alins, gurat, tots contes pasats — V L, X Di. Item é tornador a la bila Ramon Sentabentí tots contes pasats i finats — XXXII S, III Di. Item són tornadós i an de pagar los gurats *per* las goelas de Denui *que* acoliren, y an de pagar — III L, X S.

60. [Arrendament de] lo Bedat de Torbiner. [3-11-1580]. 706. 132.

Bui *que* se conta a tres del del mes de nobembre de l'any de mil sinc-sents huitanta, tot lo consel, posaren bev i dita en la erba de Torbiner. Y l'an de péiser los butiés en fins a Senta Maria de Marso primer binent. I per a la bolta *que* torne en poder de la bila. Y l[o qu]e ature la dita, *que* se pueda profitar de los bans, am *que* prenga, en Torbiner,⁴⁸ gurament en poder del baile. Item e aturada la dita en Bernat Abat y dóna de arendament a la bila de la dita erba dotse cantes de bino per a las caritats, bo i rebedor, a conicensa de los gouats [= gurats].

61. [L'arrendament de] lo molino. [15-11-1580]. 708. 133.

Bui *que* se conta quinse del mes de nobembre de l'ani de mil sin[c]-sents huitanta, tot lo consel plegado i congregado, *an* posat bev i dita en lo molino de lo dia de cap d'ani que comense primer binent en vn ani, i a *per* cap de l'anj *que* torne en poder de la bila. Y arenda-si ap los pactes i condicions segents: *que* lo *que* ature la dita *que* aya de dar dos cafisos de blat lo primer dia de mai, bueno i rebedor, conforme lo *que* prenga en lo molino, i lo restant a cap d'ani. Item *que* lo *que* ature la dita, si no donaba bon cobre en lo molino, conforme se a de dar, *que* la bila pueda alogar vn molinero a cuestas de lo tal arendador. I si las molas prenían mal a culpa de lo molinero *que* aturarà la dita, *que* aya de pagar tot lo dannyo que sia. Item *que* tots los del consel *que* sían tenguts de anar a molre a lo molino de la bila podent molre lo molino, i los de Neril també, i los de Alins no podent molre lo molino de Alins; y podent molre lo molino se n'anabe denguno a lo molre (a lo mol[re]) en altra part,

⁴⁸ Ratllat: en Torbiner.

sense donar-ne part a lo molinero, que page tota la moldura. Y donan-ne part a lo molinero, coalquiera que le'n done part, *que* page la mitat de la moldura, *que* baia on ben bist los sia. Item *que* deguna dona *que* no pueda moldurar, i si o fa *que* page de pena dev sous cada bolta. I la mitat de la pena *per* a la bila i l'altra mitat de lo *que* acusarà la pena. Item é a[turada la dita] ***.

62. [L'arrendament de] la carniseria. [26-12-1580]. 709. 133v.

Bui *que* si conta ha binte-sis del mes de desembre de l'ani de mil sinc-sents y huitanta, tot lo consel plegado y congregado, han posado bev i dita en la carniseria ab los pactes i condicions segents: *que* en lo *que* ature la dita *que* pueda entrar en Torbiner, y *que* no pueda metre en Torbiner sinó sent-i-bint obelas i dev crabas, i aquestas en desmanuisio de la dita carniseria. I si n'i posaba més abant, *que* sienpre *que* las i tròban las *que* sían més abant, *que* [e]stígan a mersè de la bila, etz. Item *que* lo *que* sia carnisero *que* aya de fiar en talas als besins en (b) fins a Sent Luc. Y *per* a la bolta *que* àyan de pagar sense degun fuero, y *que* no los púsca fe penre dinadas, si no fos blat o sègal, conforme se anirà [a] la bolta. I si no se trobaba blat ho sègal, i lo baile abia de penre dinadas, *aquelas* sían benudas al més donant en la plasa tres dias a quitar. Item *que* lo *que* sia carnisero *que* aya de comensar de matar cart lo dimenge de Syncoagesma, i de alí en fins a Sen Luc. Item *que* coalquiera *que* aya de menester cart, *que* prenén-ne vn coarter i la freisura, *que* lo'n puédan forsar de matar, i si no'n bolia matar, *que* los gurats ne pué[dan] matar i fer-li pagar sinc sous, y mentre *que* i aya fege en la carniseria *que* lo aya de pesar a calquiera *que* u demane. Item e aturada la dita en Goan d'Arcas y dona la livra de la cart a catorse i mala, y la cart alietada vn diner manco *que* l'altra. Item ce no pueda fiar cart en talas a degun forastero a pena de sinc sous *per* cada bolta *que* le v proben. Item *que* aya de goardar quinse obelas francas de goarda *per* a la confraria y *que* n'aya de dar conte. Y si no o fia *que* las aya de pagar.

63. [Arrendament de] la sera de Senta Lúcia. [1580]. 654. 116.

Y bení-se en lo consel al més donant. Y atura[da] la dita en Yoan d'Arcas en nov sous i vn diner. A-la de pagar *per* a Senta Maria de agost de l'anj de mil sinc-sents b(i)uitanta.

64. Los mesegés. [1580]. 658. 118.

En l'ani de mil sinc-sents huitanta posaren mesegés de Sen Pere Yoan Palomera y Pedro Piquera, y de Soils Gavme Goeri y Goan Reals; de Alins Pedro Salent i Girònim Riv; de Bilaroé Bringer Reals; de Arcas Antoni Carera; item de Bilaplana Micel Morango.

65. La hordenasion del consel en l'ani de [mi] DLXXX. 706. 132.

Firen lei y ordenasion, tot lo consel plegado y congregado, y foren contents *que* Yoan Piquera *que* fasa gostísia com a gurat, *que* y no [e]stant-i el, *que* fasa Hanton Barabés, gurat de Soils, i en Alins Hantoni Alins gurat. I si fian degun agrabi a

degun *que* aquel tal *que* se le fa lo agrabi, *que* se pueda acórer a los coatre homes *que* són assignats *per* lo consel, i són Gavme Goeri, Goan Garús, Bernat Abat, Yoan Reals de Alins.

66. La despesa del clabari en l'ani de mil sinc-sent huitanta, digo de Antoni Abat com a clabari de l'ani sobredit. Y é de lo gasto de la taberna. 674-679. 126-128v.

Et primo pagé *per* la bila lo dia de Sen Lorents — XXVIII S. Més pagé *per* la bila lo dia de Sen Bortolomev, dia dels contes — XXIII S. Més pagé lo dia de Sen Bortolomev *per* als contes de cart — VII S.⁴⁹ Item pagé lo dia *que* tengiren consel, que baren enbiar a la Montanya a piyorar las obelas de Denui — VII S. Item pagé de lo dia de la profesó *que* fire[n] a Bilaroé — XIII S, III Di. Item pagé de lo dia *que* oiren de contes a Pedre Domec — VIII S, III. Item pagé lo dia *que* geraren l'aygua a lo molino en l'altro dia de Nostra Seniorsa de Setembre — II S. Item pagé *per* a la caritat de Sen Roc de bino — XXI S, III. Item pagé lo dia *que* lansaren a las livras y gastaren-si — VIII S. / Item pagé *per* al consel entre *pan* y bino — V S, VI. Item pagé ha un altro consel *que* faltà Espaniol de Alins i lo ferero de Soils, i gastaren-si lo consel més abant, i pagé — III S, VI. Item pagé dos mesuras *que* firen *per* a lo bino — II S, VI Di. Item pagé *per* a l'alifara de com bengiren la erba de Torbiner — III S, VI Di. Item pagé de l'alifara de lo molino — VIII S, VIII Di. Item pagé lo dia *que* se arendaren lo molino i se aplegaren uns coans omes *que* bolían enbiar a Bonansa, sobre los pasages *que* prenen no degudament, pagé — II S, VIII Di. Item pagé lo dia *que* firen lo besinal a la presa del molino — III S. Item pagé lo dia *que* dresaren los coartals — I S. Item pagé a los de Alins de besinals *que* abían fets — III S, III Di. Item pagé lo dia *que* contàrem los *que* debían a la bila, i obligaren blat *per* lo *que* debían cada vno. Y gastaren-si sinc sous y set dinés, dic — V S, VII Di. Item *per* al consel lo dia *que* arendaren la carniseria — VI S, V. Item pagé *per* a vn consel *que* tengiren a la Era de Costa entre *pan* y bino — VII S, VI Di. / Item pagé entre los mesegués *que* anaren a buscar lo coredor *per* a fer la cryda del *que* se abia tractado en lo consel de Sen Bisents. I pagé entre tot — VIII S, VI. Item pagé lo dia de Nostra Seniorsa de Febrero *per* al consel dels po[rc]s — III S, VI Di. Item pagé en dos besinals *que* firem, vno enta Rivblanc i l'altre enta lo Plano. Y pagé de andos los besinals — X S, VI Di. Item pagé lo dia *que* de Bilaroé hobriren lo camino a Canpruisago, pagé — XIII dinés. Item vn[a] altra bolta *que* hobriren lo camino enta lo molino, pagé — I S. Item lo dia *que* firen mirar las cartas de la bila, i pagé — I S, II Di. Item pagé sis sous de despesa de la colecta *que* portàrem los dinés a Gravs, i no y agí qui los rebise, i los se'n tornaren, dic — VI S. Item pagé *sinc* escuts *per* a la colecta, i los agí de la taberna, dic — V L. Item pagé tretse sous de lo besinal *que* firem a lo Plano *per* los palancons, dic — XIII S. Item lo dia *que* arendàrem las obelas literanas pagé *per* a l'alifara set sous, dos dinés, dic — VII S, II Di. / Item pagé lo dia *que* firen la entima a los

⁴⁹ Ratllat a l'original.

de Neryl, *que* no entrasen en lo terme, i firen la [e]strena a los testimonis, i gastaren-si setse dinés, dic — I S, IIII Di. Item pagé vn sov *que* si gastaren Piquera i Gavme Goeri com portaren los dinés de lo sensal de Masià, partida del Be(ne)nabari, dic — I S. Item pagé sis sous lo Govs Sant *per* als *que* firen lo monument, dic — VI S. Item pagé lo Luns de Pascoa *per* al consel de la part *que* tocaba a la bila de las alifaras de lo Plano, sis sous i vn diner i vn real, *que* dónan a Yoan Morango de lo fems del molino, *que* era entre tot bui[t] sous l'alifara. Item pagé de l'alifara de la Casa de Costa y de los bans (de los ban[s])de Torbiner, coatre sous i mig, dic — IIII S, VI Di. Item pagé de lo gasto *que* firem lo dia *que* esquírem am los de Bonansa — XV S, IIII. Item pagé lo mateis dia del gasto *que* firem [en] Alins. Item rebí en dinés dels tabernés — XXI S. Item pagé del gasto *que* firen en Alins com se esquiren am los de Bonansa, gastaren-si — VIII S, VIII Di. Item pagé quatre sous de gasto *que* firen los de Alins en besinals, dic — IIII S. / Item pagé sinc sous de la pasaria i los agí de los tabernés, dic — V S. Item pagé *per* a la caritat de lo Canpo — XXI S, VI. Item gastaren-si Yoan Garús i lo Castelano, *que* bengí lo Castelano a consultar sobre la eisida de Bonansa, y gastaren-si — VIII dinés. Item pagé lo dia *que* anaren a piniorar Sabastian Sala i Morango de Bilaroé i Ped[r]o Puntaron a los de Neril, i gastaren-si — I S, VI Di. Item pagé lo dia *que* myraren las cartas a Soils *per* las casas, si n'i aria de las *que* la bila troba [a] manco, i gastaren-si — IIII S, IIII Di. Item pagé *per* la caritat de Senta Maria la Rybera de bino — XIII S. Item pagé lo dia de la profesó⁵⁰ de Sent Adrian, dia de Senta Quitèrya — XVII S. Item pagé del gasto de la crusada de bino y cart — VIII S. Item pagé bint sous de la caritat de Sen Bernabeu, dic — XX S. Item pagé del gasto de la crusada, del *que* gastaren en casa de Amat — XX S. Item pa[gué] lo dia de Senta Golita *que* anaren los de Alins, *que* trebalàban — VIII dinés. Item pagé sis sous a Morango de Bilaroé com anà [a] Barbastro *que* abían sitats los gurats *per* lo sensal de la comunidat, i se an de cobrar de Morango de Bilaroé, dic — VI S. / Item més pagé *per* a la caritat de Si[n] Mamés — XII S. Item pagé de lo gasto *que* firen com comensàban de pinyorar a los de Ne(ne)ril — VIII S. Item més pagé dos sous a los tabernés *que* abían perdido en dos mietros de bino, dic — II S. Item més pagé *per* a la caritat de la Colada,⁵¹ dic de Senta Gusta Rafina — XVI S. Item més pagé tres sous lo dia *que* lo gurat de Soils ambe uns coans omes *que* anaren ha bere las bogas, sobre un moltó *que* pynioraren de Antoni Abat los de Neril, dic — III S. Item mé(e)s pagé dos sous i coatre de besinals de los de Alins, dic — II S, IIII. Item pagé lo dia *que* las dos coadrilas dels gitans bengiren, i abisaren als de Bilaroé i Arcas *que* baisasen *per* a fer-los-ne anar, y gastàrem entre lo *que* los donàrem i lo *que* los donaren, entre tot — XVII S. Item pagé de lo gasto de lo dia de Sen Lorens quinse sous, dic — XV S. Item pagé *per* a la Caritat de Sen Roc — XXIII S, II. (Item pagé *per* a la caritat de Sen Roc). Item pagé del gasto de lo dia dels contes de Sen Bortolomev de la taberna —

⁵⁰ Ratllat: de la caritat.

⁵¹ Ratllat: Se[n] Mamés a.

XXVI S, VIII Di. Item està lo clabari, digo Bringer, que està am Bernat Abat en defereus de quatre escuts del dia del primero de agost fins al dia de Sen Bortomev.

67. La despesa del clabari. [1580]. 700-704. 129-131.

En l'ani de mil DLXXX, digo de Antoni Abat, com a clabari de la bila de l'ani sobredit. Et primo pagé a lo Quastelano de Alins com anà ha Benabari a consultar am los síndics sobre lo agermanament — XII S. Item pagé a Miquel Erbera del logero de la calsina, le pagé — X S. Item pagé hun sou de rayms lo dia que oiren de contes a Pedro Domec, dic — I S. Item pagé debui[t] dinés⁵² de ferar las mesuras de la taberna, dic — XVIII Di. Item pagé vn sov de las tagas de Sen Roc, dic — I S. Item pagé un real a lo mesagero *que* enbiaren a Castanesa sobre lo agermanament, dic — II S. Item pagé a lo sensal de Boïl *per* la bila — XVIII S, III Di. Item pagé a lo sensal de Masià *per* la bila — III S. Item pagé vn sou *que* los doné a los gurats pasatast, *que* firen en pasar lo devte *que* debían a los carnisés, a Yoco Fransés de Denuj. Item pagé a Gavme Goeri *per* la soldada de bayliv dev sous, dic — XII S, y dos sous perquè anà a prear la *Montanya*, dic — II S. / Item pagé a Bernat Abat de l'anada del consel de Sen Bisents de nov dietas — XXXVIII S. Item pagé a Bernat Abat de tinre lo libre i escrivre — XXXX S. Item pagé a Bernat Abat de adobar lo badil que s'era trencado — XVI S. Item pagé a lo gurat de Alins de vn besinal — III S. Item pagé a los carnisés de la cart de lo dia dels contes de Sen Bortolomev — XVII S. Item pagé tres sous a Goan Morango de Soyls de lo gasto de la crusada, dic — III S. Item pagé a Palomera de prear la *Montanya* — II S. Item a Pedro de Ramonet pagé de vna trav — III S. Item pagé a Goan del Bayle de vnas trosas de rama *per* a lo molino, a la presa — I S. Item doné a los gurats sincoanta-y-sis sous, y los (presta) prestaren a Pedro Puntaron, y obliga vn cafis de blat, i l'a de pagar conforme los altres *que* deben a la bila, y se obliga Bernat Abat a sacar i fer pagar al dit Perdre Puntaró, i està obligada vna somera i vn polino *per* a pagar dit devte. Item pagé a la colecta de lo Bon Digous, pagé dev livras, dic — X L, y agi'n sinc dels tabernés. / Item pagé a Pedro Piquire de vna poca de pala de sègal i rama — II S. Item pagé a Goan Piquera de Bilaplana, de vna bèstia que deisa *per* a portar la prebisión de Sent Adrian com Bernat Goan era gurat — I S. I sis dinés de anar abisar los de Alins *que* benisen a consel. Item pagé a Bringer Palasí de la trav que deisa *per* a lo Palancó de lo Plano — XIII S. Item pagé a lo procurador de la comonidat de Be(ne)nabari, y pagé-los en nom de los gurats, *perque* Morango de Bilaroé no i bolgí sacar la mano, ni fer denguna cara, pagé honse sous, dic — XI S. Item pagé a lo notary lo dia *que* mos esquiren a Plan de Nabarcué i pagé a lo notari y del gasto, entre tot — XVI S. Item pagé de enbiar la colecta a Benabari, pagé — III S. Item pagé sinc sous a Bringer Castel del crabido *que* pinyora de Seniu, dic — V S. Item pagé de la cart que portaren *per* als capelans a Sent Adrian, pagé II S, VIII. Item pagé sinc sous i mig a Goan Bau de

52 Ratllat: vn sou.

las despesas *que* sia ha Morango de Bilaroé y lo sensal de Benabari, dic — V S, VII. Item pagé de aserar los pics de lo molino y de mirar la carta d'Espès a lo notari del Pont, entre tot — VIII S. / Item pagé a Bernat Abat com anà al consel a Benabari de sis dietas — XXIII S. Item pagé a Pedro de Arcas de la goarda de la *Montanya* — XXVI S. Item pagé a *Piquere sinc* sous per vn esconbre *que* firen fer los gurats al baile i gastaren-si — V S. Item pagé en nom de los gurats *per* la Gostina de los dinés de Peralta — LXXII S, II Di. Item pagé al conselero *que* anà al consel de Tolba, de sis dietas — XXIII S. Y lo miser de dema[nar] consel sobre lo fet de Neril — XII S. Item pagé am boluntat del consel a lo sensal de la comunidat de Benabari *per* Morango de Bilaroé, sis livras, dic — VI L. Item pagé vn sov de lo mesagero *que* anà a Denui a [e]slargar la *Montanya*, dic — I S. Item pagé de lo logero de lo granero — XII S. Item pagé de portar buit cafisos de blat i mig de lo arendament de lo molino — III S. Item pagé a Miquel Erbera de lo logero de la calsina de Sen Miquel de Setembre en fins a lo primer dia de agost — XX S. Item pagé de prear la *Montanya* — III S. Item pagé de la derera bolta *que* si prea — III S. Item pagé sis sous a Piquera de portar las sinc liuras de lo sensal de la comunidat, i s'an de cobrar de Morango. / Item pagé a Bernat Abat setse sous de vna pala de feri *per* a lo molino, dic — XVI S. Item vn sou de vna mà de paper — I S. Item pagé a Goan Morango de vna trav — X S.

68. La rebuda del clabary. [1580]. 670-672. 124-125.

En l'ani de mil sinc-sents huitanta, digo de Antoni Abat, clabari en l'any sobredit. Et *primo* le donam en rebuda al dit clabary en Bernat Abat y Antoni Amat⁵³ de Bilaplana trenta-y-tres liuras, sis sous, buit dinés, dic — XXXIII L, VI S, VIII, y són *per* lo arendament de la taberna. Item le donam en rebuda en Pedro Domec *per* las tornas de la claberia *que* de[u] cent y set liuras, tretse sous, buit dinés y aquestos le da'm en rebuda, dic — CVII L, XIII S, VII[I] Di. Item le donam en rebuda en Yoan Palasí de Sen Pere — III L, XVI S, VIII Di. Item le donam en rebuda en Yoan Morango de Soyls — V L, VIII S, V Di. Item le donam en rebuda en Yoan Reals de Alins — V L, X dinés. Item le donam en rebuda en Ramon Sentabentí de Bilaroé — XXXII S, III Di. Item le donam en rebuda en los gurats pasats *per* las obelas *que* acoliren de Denui — III L, X S. Item le donam en rebuda en Yoan Piquera *per* lo caldero del molinero — XVI S. Item le donam en rebuda en Yoan Palasí de Sen Pere *per* un boraso del molinero — XIII S. / Item le donam en rebuda en Yoan Palasí de Sen Pere *per* dos coartés de cart de puerco — XXXVIII S. Item le donam en rebuda en Pedro de Arcas *per* tres galinas i un gal — XV S, III Di. Item en Bernat de Gostí *per* una letona — XXX S, VIII Di. Item en Ramon Múrya de Alins *per* un letó — XXII S. Item le donam en rebuda en Yoan Palasí de lo Racó dos fanequas de blat, dic — III coa[r]tals. Item le donam en rebuda en Pedro Saràbia casalero trenta sous, dic — XXX S, y un escut de las despesas *que* fírem com anàrem a Benabari, dic — XX S. Item en Castelot, casalero — XXX S. Item en Gavme Goeri dev sous, *que* los fi pagar

⁵³ Ratllat: Abat.

a Toni de Palàs *per* lo plansó que talà en lo Plano. Item en Morango de Bilaroé *per* las despesas de lo sensal de la comunidat, dic — XXVIII S. Item en la Gotarta — XVI S. Item le donam en rebuda trenta-i-vn coartal de blat *que* deben en un alba[rà] Gavme Goeri, Sabastian Sala, am d'altres *que* trobà en lo albarà, dic — XXXI coa[r]t[a]ll[s] de blat, ha raó de catorse sous *per* faneca. Item le donam en rebuda de las obelas benasquesas de lo pasage — XIII S. Item de las de lo Castelano de Abela — III S. Item de las de lo Largo de Seniv i de Pere Goan de Ardanui, lo pasage — III S. / Item le donam en rebuda en Morango de Soils *per* lo pasage de las obelas de Ramon Castani — III S. Item le donam en rebuda en lo Castelano de Alins *per* lo pasage de las hobelas de los Castelano de Abela — III S. Item le donam en rebuda de lo pasage de las hobelas de Pere Goan de Larui — XVI sous, y de aquestos se gastaren-se los gurats dos sous. Item pagé de lo mesagero que anà a Denui deslargar [///] — I S. Item le donam en rebuda en Pedro Domec — VIII cafisos i mig de blat de l'arendament de lo molino, dic vn cafios [= cafiso] i mig.

69. Los cap(at)s de desena. [1580]. 655. 116v.

En l'ani de mil sinc-sents huitanta posaren, tot lo consel plegado, ha cap de des[e]nas de Sen Pere ha Goan Palasí, gurat. Item de Soils a Bringer Arcas. Item de Alins Hantoni Alins. Item de Bilaroé Handrev Palasí. Y estos caps de desenas an de tenir càrec de cosirar las armas, cada vno en son loc, y *que* sienpre *que* sia menester, *que* aya de eysir cada vno en la Plasa de Sen Pere de las Pavls, y lo *que* no acuda am sas armas, abisats *que* sían, *que* pagen de pena dev sous de pena. Y esta pena *per* al gasto comun de la bila.

70. [El blat de la vila de l'any 1580]. 656. 117.

Los que prenen lo blat de la bila són los segents: primo de Soils lo ferero.⁵⁴ Item de Alins Pedro Salent, Yoan Porter, Girònim Riv. Item de Sen Pere Yoan Puntaron, Catrina de Costa, Yoan Abat, Ysabel de Gotart, Bernat de Gostí, Yoan Palasí de Racó. Item de Bilaroé Pedro Morango. Y lo blat que pren cada vno és lo segent: et primo Gavme Goeri — III coartals; Sabastian Sala — III; Pedro Salent — II; Giro-ni Riv — III; Yoan Porter — III; Yoan Puntaron — III; Yoan Abat — III; La Gotarta — I; Bernat de Gostí — II; Yoan Palasí del Racó — I; Pedro Morango de Bilaroé — III. Quatarina de Costa — II; Ramon Puntaron — I coartal. Y estos se oblígan vns *per* altres, y vno *per* lo tot, a pagar dit blat *per* a Senta Maria de Agost primer binent de l'ani de mil sinc-sents huitanta. Testimonis foren mosèn Gavme de Sen Martí i Antoni Amat de Bilaplana.

71. L'any DLXXX. Los bans de Torbiner. 661. 119v.

Et primo manifestà Bringer Reals vn ban de dia a los Basins d'Españiol de Alins.

⁵⁴ Ratllat: Gavme Goeri.

72. [La quístia de 1580]. 661. 119v.

De mil DLXXX, la hordenasió del cocolen [= consell]. Y és haserca de los dinés de la quístia *que* se paga cada un *any*. Y ajsí an consultado tot lo consel que los posasen en poder del clabari, y que se estigisen a risc de la bila, de las costas. I senpre *que* los demanen, que los que s'an mengada la erba de lo Plano, *que* porten lo albarà, conforme canta la capitolasió de la benda de la erba del Plano.

73. Las livras en l'any de mil DLXXX. 666-667. [120v-120-122v].

Sen Pere

Pedro Palomera: tine obelas — LX; tine bacas — IIII; tine bedels — I; tine eguas — II; tine escalis — VII g[ornals]; hamoble — IIII S, VII [D].

Yoan Palomera: tine obelas — XXXXVII; tine bacas — VIII; tine bedels — I; tine eguas — I; tine escalis — VII g[ornals]; hamoble — IIII S.

Yoan Palasí: tine obelas — XXXII; tine bacas — VIII; tine bedels — III; tine eguas — I; tine escalis — VIII g[ornals]; hamoble — IIII S, X [D].

Pedro Puntaron: bedels — II; tine bacas — II; tine escalis — IIIII gor[nals]; hamoble — XVI dinés.

Ramon Puntaron: tine escalis — XII gornals; amoble — II S.

Yoan del Baile: tine obelas — XXIII; tine bacas — VII; tine bedels — I tine eguas — II; tine escalis — II gor[nals]; hamoble — III S.

Yoan Abat: tine bacas — II; tine escalis — VI gor[nals]; hamoble — XVI dinés.

La Gotarta: tine escalis — VIII gor[nals]; ha de pagar — XVIII Di.

Bernat Agostí: tine un somero; tine escalis — XII gor[nals]; hamoble — II S, II Di.

La Casa de Costa: tine escalis — VIII gor[nals]; hamoble — XVIII dinés. /

Lo senior rector: tine obelas — XXXII;⁵⁵ tine eguas — V; mulas — III; a de pagar — IIII S, II Di.

Pedro Piquera: tine bacas — X; tine bedels — II; tine eguas — I; tine mulas — I; tine escalis — XIII⁵⁶ gor[nals]; hamoble — VIII S, VI Di.

Yoan Piquera, molinero: tine obelas — CXII; tine bacas — IIII; tine mulas — II; tine escalis — XVII gor[nals]; hamoble — VI S, VI Di.

Yoan Palasí de lo Racó: hobelas — IIII; tine vna somera i vna polina; tine escalis — VIII gor[nals]; hamoble — XVIII dinés.

Yoan Barabés: tine *vn* somero; tine escalis — VIIIIII gor[nals]; amoble — XX dinés.

Bernat Abat: tine obelas: CCXXXVIII; tine bacas — VIII; tine bedels — III, tine mulas — III; tine escalis — VII gor[nals]; hamoble — XI S, IIII Di.

⁵⁵ Ratllat: XXXII.

⁵⁶ Ratllat: XX.

Bilaplana

Hantony Amat: tine obelas — CCCCCLXXXIII; tine bacas — VIII; tine bedels — I; tine eguas — V; tine mulas — III; tine escalis — III; hamoble — XXI S; I Di.

Pascoal Baró: tine obelas — CLXXXV; tine bacas — VI; tine bedels; tine eguas — V; tine mulas; tine escalis — VI gor[nals]; hamoble — VIII S, VII [D].

Pedro Domec: tine obelas — LXXXIII; tine bacas — VIII; tine bedels — II; tine eguas — III; tine escalis — I gor[nal]; hamoble — V S, II [D].

Yoan Piquera: tine bacas — V; tine bedels — III; tine escalis — XIII gor[nals]; hamoble — III S, III Di./

Soils

Yoan Palasí. tine hobelas — LXXXIII; tine bacas — VII; tine bedels; tine eguas — III; tine mulas — I; tine escalis — VII gor[nals]; hamoble — VI S.

Yoan Morango: tine hobelas — CCCXXIII; tine bacas — VI, tine bedels — I; tine eguas — III; tine mulas — VIII; tine escalis — II gor[nals]; hamoble — XVI S, X Di.

Yoan Reals: tine obelas — CCXIII; tine bacas — XIII, tine bedels — I; tine eguas; tine mulas; tine escalis — XVIII gor[nals]; hamoble — VIII S, XI Di.

La Casa de Carera: tine obelas — XXXI; tine bacas — I; tine eguas — III; tine mulas; tine escalis — VII gor[nals]; hamoble — VII S.

Hantoni Abat: tine obelas — CCCCCLXXXV; tine bacas — VI, tine bedels — I; tine eguas — III; tine mulas — III; tine escalis — VIII gor[nals]; hamoble — XVII S, VI Di.

Sabastian Sala: tine bacas — VII; tine bedels — I; tine [e]guas — I; tine escalis — V gor[na]ls; hamoble — II S, III Di.

Bringer Arcas: tine obelas — LIII; tine bacas — VIII; tine bedels — II; tine eguas — III, tine mulas — I; tine escalis — III gornals; hamoble — V S, VI Di.

Gavme Goery: tine obelas — LXII; tine bacas — VIII; tine bedels; tine eguas — I; tine escalis — X gor[nals]; hamoble — V S.

Goanico de Carera: tine obelas — X; a de pagar — II dinés./

Neril

La Casa de Fondebila: tine obelas — CCCCCXXVII; tine bacas — VIII; tine bedels — I; tin[e] eguas — VI; tine mulas; hamoble — XVIII S, III.

Monsarat Sirera: tine obelas — LXXII; tine bacas — VII; tine bedels — I; tine eguas — I; tine mulas; hamoble — III S, III [D].

Marcó Sirera: tine obelas — III; tine bacas — II; eguas — I; tine bedels; hamoble — VIII dinés.

Yoan Palás: tine obelas — CLXIII; tine bacas — VII; tine bedels — I; tine eguas — I; hamoble — V S, VIII Di.

Hantoni del Castel: tine obelas — XXXIII; tine bacas — VI; tine bedels; amoble — XVIII Di.

Pedro de Anton: tine obelas; tine ba[ca]s — V; tine bedels; hamoble — I S.

Alins

Yoan Espaniol: tine hobelas — dos mil CCCCC; tine bacas — III, tine bedels; tine eguas — II, tine mulas — II; tine escalis — VII gor[nals]; hamole — III L, VI S, VIII Di.

Yoan Reals: tine obelas — L; tine bacas — VIII; tine bedels — I; tine eguas — II; tine escalis — VI gor[nals]; hamoble — III S, VI Di.

Hantoni Alins: tine hobelas — CCL; tine bacas — VIII; tine bedels; tine eguas — II; tine mulas — II, tine escalis — XVIII⁵⁷ gor[nals]; hamoble — XI S, VII Di.

Yoan Morela: tine bacas — VI; tine bedels — I; tine mulas — I; tine escalis — VIII gor[nals]; hamoble — III S, V Di. /

Pedro Salent: tine obelas — VII; tine bacas — III; bedels — II; escalis — VIII go[rnals]; hamoble — II S, III Di.

Bartolomev Fransino: tine bacas — I; tine escalis — XV gor[nals]; hamoble — XXII dinés.

Yoan Fransino: tine bacas; tine escalis — IIII gor[nals]; hamoble — X dinés.

Ramon Múria: tine obelas — XXIII; tine bacas — VII; bedels — III; escalis — IIIII gor[nals]; hamoble — II S, VII Di.

Yoan de Ramon Porter: tine bacas — III; y una polina — I; tine escalis — IIIII gor[nals]; amoble — XVIII Di.

Pedro Saràbia: tine bacas — II; bedels — I; a de pagar — III S.

Bilaroé

Bringer Castel: tine hobelas — CCXIII; tine bacas — VI; tine bedels — I; tine eguas — II; tine mulas — I; tine escalis — III gor[nals]; hamoble — VIII S, III Di.

Pedro Morango: tine bacas — III; tine eguas — I; tine escalis — XIII gornals; hamoble — III S.

Handrev Palasí: tine hobelas — LIII; tine bacas — V; tine eguas — I; tine escalis — VIIII gornals; hamoble — III S.

Yoan Garús: tine hobelas — CVIII;⁵⁸ tine bacas — VI; tine bedels — I; tine eguas — II; tine mulas — II; tine escalis — VIII gor[nals]; hamoble — VII S, VII Di.

Ramon Sentabentí: tine bacas — I; tine eguas — II; tine escalis — X gor[nals]; amoble — II S., VI [D]. /

Arcas

Yoan de Arcas: tine hobelas — CLXXIII; tine bacas — XII; bedels — I; tine eguas — II, tine escalis — XXV gornals; hamoble — X S, V Di.

Hantoni Carera: tine obelas — CCCXXIII; tine bacas — VIII, tine bedels — I, tine eguas — I, tine mulas — V; tine escalis — XV gor[nals]; hamoble — XVI S, III Di.

74. Los gurats. [1580]. 657. 117v.

En l'ay de mil sinc-sents huitanta posaren a gurats de Sen Pere a Yoan Piquera, molinero; de Soïls Antoni Barabés; de Alins Antoni Alins y de Bilaroé a Yoan Garuts. Tots co[a]tre gurats en l'ani sobredit. Tanbé posaren al clabari en l'ani sobredit Hantoni Abat, y dant-le la rebuda y tení rebuda. Si fia gastos a la bila que

⁵⁷ Ratllat: XVIII.

⁵⁸ Ratllat: XXX.

los page lo clabari, tenint rebuda. Dónan-le de soldada sis liuras a los gurat[s], i a dotse sous.

1581

75. Los po[rc]s. [2-2-1581]. 710. 134.

Bui *que* se conta ha dos del mes de febrero de l'ani de mil sinc-sents huitanta-y-vno, los de Sen Pere, Soïls, Bilaplana(na) an posat bev i dita en los po[rc]s, a qui manco los goardaria ab los pactes y condicions segents: Item *que* en lo *que* ature la dita, *que* los aya de rebre en Prado de Sen Pere a punta de sol exido, i des *que* los aya rebuts fían mal, *que* o aya de pagar lo *que* los goarda, digo lo porquero, y *que* los aya de goardar de punta de sol eysido fins a posta⁵⁹ de sol, si no fos *per* bi[a] de alguna tempesta, en tal cas, *per* fuire a mayor descàndil *que* los ne entren, y en estar pasado lo mal temps *que* los aya de tornar a plegar i goardar-los. Item *que* si se perde ningun puerco, [o] prenia mal a culpa de lo porquero, com fos *per* danyar-lo, o *per* estar-le defora, i no dar conte, *que* lo aya de pagar lo *que* balrà. Item *que* de Senta Maria de Marso abant, *que* degun no pueda enbiar degun berano am la porqueria, i si o fan *que* paguen sinc sous *per* cada bolta, i la mitat de la pena *que* sia de l'acusador, i l'altra mitat de la bila. Item e aturada la dita en Bringer Arcas, y dónan-li *per* parel de po[rc]s, ho de alí an sus, sinc coartals de sègal, i los *que* no en tingan sinó *que* vno, dos coartals i mig. Item *que* los *que* no los i bolran enbiar, *que* los i an de tinre fermats en su casa, i sienpre *que* (que) los troben fora de su casa besiosament, *que* paga sinc sous h[a] *per* cada bolta, o la sègal com los altres. Y a los de Bilaplana *que* los àian de pasar en fins a Picalons. Y dónan-le un almut més *que* los altres.

76. Las hobelas literanas. [14-3-1581]. 712. 135.

Bui *que* se conta ha catorse de marso de l'any 1581, tot lo consel plegado i congregado, an posat bev i dita a qui més donaria a la bila *perquè* pueda metre en lo terme sis-sentas hobelas forasteras, de Sentas Creus de May en fins a Tots Sants primer binent. I lo tal *que* ature la dita *que* aya de acolor las pegolas conforme se solen acolor. Y lo *que* ature la dita *que* aya de dar dos fianzas, *que* a la bila agraden *per* a pagar lo dit arendament. Com no pagàs lo dit arendar, j a-se de pagar dit arendament *per* a Sen Bortolomev primer binent, de dinés clas, sense degun fuero, ho meta goelas o no'n meta, *que* aya de pagar aisí com aisí, *que* en pose com *que* no en pose. Item e aturada la dita en Gavme Goeri. I dóna a la bi[la] de sis-sentas obelas, coaranta més o manco, dev livras. Si són las coaranta més, *perquè* page conforme a las otras les tocarà, i si són de manco, *que* le v rebàtan. Y a de pagar conforme canta la capitola-si[ó], i aya sigura[s]ion, i o lòan el i las fianzas. Y dóna *per* fianza y prinsipal[s]

⁵⁹ Ratllat: punt[a].

[pa]gadós [a] Antoni Amat i a Goan Piquera, molinero. I nosaltres, ditas fianzas, atorgam dita fianseria. Y io, Gavme Goeri, me obligo a sacar d'endemni ditas fianzas. Y las pegolas, que àyan de dar mardans conforme a las obelas *que* tinrà, i se sole donar.

77. Los mesegés. [Dilluns de Pasqua de 1581]. 713. 135v.

En l'ani de mil 1581, lo Luns de Pascoa de l'ani sobredit, tot lo consel plegado i congregado, posaren a mesegés de Sen Pere a Yoan Palasí y a Pedro Palomera; item de Soïls Goan Morango i Sabastià de la Sala; item de Alins Yoan Espanniol y Yoan Reals; item de Bilaroé [y] Arcas: de Bilaroé a Bringer Castel; de Arcas a Pedro de Arcas; item de Bilaplana a Pedro Domec.

78. [Arrendament del Vedat de] lo Plano. [Dilluns de Pasqua de 1581]. 714. 136.

En l'ani de mil 1581, lo Lu[n]s de Pascoa, an posat beu y dyta en lo Bedat de lo Plano⁶⁰ per un any segent a qui més ne donaria, ab los pactes i condicions segents: *que* lo *que* ature la dita *que* aya de pagar la quístia i sena a Benabari, i portar albarà a la bila a sos costas del dit arendador. Y a-se de profitar de tots los bans, y a de posar mesegero per a goardar lo Plano ab *que* prenga gurament en poder de los gurats. Item *que* se aya de péiser lo dit bedat de Sen Matev en fins a Sen Luc primer binennt, buyt dias aba[n]s si era menester per cavsà de malaltia, i a Sen Luc *que* torne e[n] poder de la bila. Item e aturada la dita en Goan Espanniol de Alins. I dóna de arendament a la bila dotse livras i dotse sous: I se obliga a pa(ga)gar conforme la bila està obligada a pagar la quístia i sena a Benabari.

79. Lo Bedat de Torbiner, digo los bans. [Dilluns de Pasqua de 1581]. 715. 136v.

Lo Luns de Pasco[a] de l'ani de 1581, tot lo consel plegado i congregado, arendaren los ba[n]s de Torbiner a qui més ne donaria en fins a Sen Martí primer binent, i per a la bolta *que* torne en [poder de] la bila, *que* lo dit arendador se pueda agudar de los bans de la par[t] de la bila. Y si vn mesegero manifesta vn ban, *que* sia la mitat de lo ban del mesegero, i l'altra myta[t] de arendador, i lo arendador a de penre gurament en poder del baile per a goar[dar] dit bedat. Y e aturada la dita en Goan Morango de Soïls. I dóna de arendament dels dits bans nov sous. I los a de pagar acabado lo dit arendament, sense degun fuero.

80. La hordenasió del consel. [16-7-1581]. 715. 136v.

En l'ani 1581, a setse del mes de guriol de l'ani sobredit, tot lo consel plegado i congregado, ho la maior partida, firen lei *que* coalquiera home del consel, *que* lo consel lo assignen per anar per la bila a onsebvla *que* la bila tinga nesesidat de anar, *que* sia tengudo de anar pagant-le sos trebals. I si (e)era pertunasi, *que* no bolia anar, estan

⁶⁰ Ratllat: la erba de lo Plano.

assignado, *que* paga sent sous, y pagant aquels, lo puédan manar altra bolta, y executados *per* la mateisa pena altra bolta, y sy no donaba yusta escusa, i *aquela* sia mirada *per* lo consel.

81. [Revisió de comptes per part del clavari i dels jurats. A 24 d'agost de] l'ani 1581. 723. 140v.

Lo dia se Sen Bortolomev de l'ani sobredit donà contes Antoni Abat *com* a clabari de l'ani sobredit; y Ioan Piquera gurat; y Antoni Barabés de Soïls, gurat; Antoni Alins, gurat de Alins; Yoan Garús, yurat de Bilaroé; tots coatre gurats. Y donaren contes en presència de los promes i de molsts altres del consel. Y réstan a devre cada vno lo segent: et *primo* é tornador a la bila Antoni Abat *com* a clabari. Item é tornador a la bila Yoan Piquera — IIII L, IIII S, VIII Di, rebatuda la soldada. Item é tornador a la bila Hantoni Barabés a la bila, rebatuda la soldada — III L, I S, VIII Di. Item é tornador Antoni Alin[s] a la bila; a rebatuda la soldada, compresos los dos reals de lo pasage de las hobelas del Castelano, entre tot — IIII L, X S, VI Di. Item é tornador a la bila Yoan Garús, tots contes pasats y finats en fins a la ora present — XXV S, IIII Di. Item se a de penre a conte a Piquera de lo *que* dev a la bila de la obela del dia dels contes, i de vna fogasa de pan, y de lo dia de Sen Lorens, entre tot — XXVIII S.

82. [Arrendament de] lo Bedat de Torbiner. [6-11-1581]. 705. 131v.

Buy *que* se conta a sis de noembre de l'ay de mil i cinc-cens huitanta-y-uno, tot lo consel plegado y congregado, posaren bev y dita en arendar la erba de Torbiner am los pactes segents. Item que lo que ature la dita, que no pueda metre sinó bestiar butiero, ni que no pueda acolir ningun forastero. Item que lo dit arendador si pueda aprofitar de los bans, septado lo dret de los mesegés. Item que lo dit arendador aya de penre yurament, o presona per el, per acusar dits bans. Item que lo dit arendador pueda acolir lo bestiar butiero, lo que ben bist le serà. Y aquel bestiar lo pueda metre del dia de Se[n] Martí fin al dia de Senta Maria de Março, y de aquel dia aba[n]t que torne en poder de la bila. Y aturada la dita en Andreu Palací de Bilarué. Y dóna de arrendament catorse cantes de bino, bo y rebedor. Y estos a de comensar de pagar a Sencuayesma primer bine[n]t. Y de alí *abant*, sienpre que los yurast lo li demanen, que lo aya de donar per a las caritast. Y si lo bino no era bueno que lo puédan penre a la taberna a costas suyas. A de pagar Sabastià de la [Sala] a Bringer deu quartals de blado *que* monta trenta-y-set sous y sis dinés, y tres quartals que n'a de tornà [a] la bila.

83. [Arrendament de] lo molino. [18-12-1581]. 647. 112v.

Buy que se conta a debuyt de desenbre de l'ay de myl y cinc-cents y huitanta-y-uno, tot lo consel plegado y congregado, an posado beu y dita en lo molino de lo dia de cap d'ani que comencen primer binent en un ani, y a cap de l'ay *que* torne en poder de la bila. Y arenda-si am los pactes y condicions segents: *que* lo *que* ature la dita que aya de das dos cafiços de blat lo primer dia de may, bueno y rebedor, conforme lo que prenga en lo molino. Y lo restant que aya de pagar a cap de l'ay.

Item *que* lo *que* ature la dita, *que* se no donaba bon cobre en lo molino, conforme se a de dar, *que* la bila pueda alogar vn molinero a cuestras de lo tal arendador. Y si las molas preñían mal, a culpa de lo molinero *que* aturarà la dita, *que* aya de pagar tot lo danyo *que* sia. Item *que* tots los besins de lo co[n]sel sían tenguts de anar a molre a lo molino de la bila, podent molre lo molino. Y los de Alins, no podén molre lo molino de Alins, se [a]nàban molre en altra part, sense demanar agoart a lo molinero, *que* pagen tota la muldura. Y dona[nt]-ne part a lo molinero, coalquiera *que* le'n done part, y paga[n]t-li myga muldura, *que* pueda anar a on ben bist le sia. Item *que* denguna dona no pueda gobernar lo molino ni penre muldura. Y si u fa *que* page deu sou[s] de pena: los cinc per a lo que acuse, y los altre[s] per a la bila. Item *que* coalquiera *que* ature la dita *que* aya de donar dos fianças. Item aturada la dita en Pedro Piquera Molinero. Y dóna de arendament nov cafiços de blado y sègal de la mateisa moldura. Item, y lo dit Piquera *que* aya de dar farina am lo suo molino en lo mateis conte de lo de la bila.

84. [Arrendament de] la carniciria. [25-12-1581]. 711. 134v.

Buy *que* se conta a binte-y-sinc dias del mes [de] desenbre de l'ay de mil y sin[c]-cens y huitanta-y-uno, tot lo consel plegado y congregado, an posado bev y dita en la carniciria, ab los pactes y condicions segents: *que* en lo que ature la dita, *que* pueda entrar en Torbiner, y *que* no pueda metre en Torbiner sinó sent y bint obelas y deu crabas. Y aquestas en desmenuició de la carniciria. Y si n'i posaba més abant, *que* sinpre *que* las que sien més abant, *que* estigen a merset de la bila. Item *que* lo que sia carnicero *que* aya de fiar en talas a los besinos en fins a Sen Luc, y per a la bolta *que* àyan de pagar se[n]se dengun fuero. Y *que* no los púscan fer penre dinadas, si no fose blat o sègal, conforme se anirà a dinés. Y si no trobam blat o [sè]gal, *que* lo bayle o yurat abia de penre dinadas, *que* sían benudas al més donant en la Plaça t(e)res dias a quitar. Item *que* lo que sia carnisero *que* aya de comensar de matar cart lo dimenge de Sinquayema, de alí en fins a Sen Luc. Item *que* coalquiera *que* aya de menester car(c)t, *que* prene[n]t un quarter y la frisura, *que* lo carnisero n'aya de matà: y si no bolia matar, *que* los yurat[s] ne puédan fer matar, y fer-li pagar sinc sous. Y mentre aya fege, *que* l'aya de pesar a qui'n demane des besins. Item aturada la dita en Yuan Palomera de Sen Pere. Y tala la liura de la cart a quato[r]se dinés, y la cart aletada un diner manco *que* l'altra. Item *que* no pueda fiar en talas a denguno forastero en pena de sinc sous per cada bolta *que* le proben. Item *que* aya de guardar quinze obelas francas de la confraria y *que* n'aya de dar conte, y se no [ho] fi *que* las aya de pag[a]r. Item dóna pe fianças de la dita arendació a [A]ntoni [A]mat, mayor, de Bilapla[na], y Bernat Abat de Sen Pere de las Paüls.

85. [Arrendament de la cera de] Senta Lúsia. [1581]. 707. 132v.

Lo dia de Sen Blas de l'ay de 1581 se bení la sera de Madona Senta Lúsia en lo consel al més donant. I restà en Yoan d'Arcas en tretse sous, dic — XIII S. I los a de pagar per a Sant Miquel de setembre primer binent de l'ani 1581.

Centa Lúcia. Lo dia de Sentistebe de l'ay de 1581 se bení la sera de Madona Senta Lúcia en lo consel al més donant. Y restà la dita en Pedro Piquera, molinero. Y donà de la dita sera set sous y IIII di[n]és. Y estos a de pagar per a Sant Miquel de setembre primer binent.

A bint de março la sera de Senta Lúcia. Tot lo consel plegado y congregado an posado beu y dita en arendar binte-cuatro sous de Madona Senta Lúcia a qui més ne donaria de guay d'ensí a Se[n] Miquel binén. Y dóna-ne dos reals de guay. Y aturada la dita en Pedro de Yuan d'Arcas. Y a de dar los binte-y-buyt sous a Se[n] Miquel de Setembre primer binent de l'ay de mil y sinc-sencs y huitanta-y-dos en dinés clas.

86. [Compte del clavari de] l'ay 1581. 726-727. 142-142v.

La rebuda del clabari de l'ani sobredit, digo de Bringer Arcas. Item le donam en rebuda en Yuan Piquera per la tornas del yurat — IIII L, III S, VII Di. Item le donam de rebuda en Anton Barabés, gurat de Soyls, tres liuras, dic — III L, I S, VIII Di. Item le donam en rebuda en Antoni Alins, gurat de Alins — IIII L, X S, VI Di. Item le donam en rebuda en Yoan Garús, gurat de Bilaroé — XXV S, IIII Di. Item le donam en rebuda en lo gurat de Soils set sous per la quístia de Denui, dic — VII S, digo en Anton Barabés. Item le donam en rebuda en Antoni Abat per las tornas del clabari — LXXXVIII L, XVI S. Item le donam en rebuda en Gavme Goeri per las obelas literanas — X L. Item le dona en rebuda en Yoan Espanniol de l'arendament de lo Plano de l'ani 158*** dotse livras i coatre sous, dic XII L, IIII S. Item donam en rebuda en Antoni Barabés un cafís, dic — I cafís. Item en Bringer Arcas vn cafís, dic — I cafís. Item en Gaspar Palasí — XXIII coartals. Item en Yoan Palasí de Soils — XVI coartals. Item en Sabastian de la Sala — VIII coartals. Item en Gavme Goeri — XII coartals. Item en Pedro de Arcas⁶¹ — X coartals. Item en Bringer Castel — X coartals. Item en Ramon Sentabentí — III coartals. / Item en Pascoal Baró — VIII coartals. Item en Pedro Reals de Alins — IIIII coartals. Item Pedro Salent de Alins — IIII coa[r]tals. Item Bernat Abat — XVI coartals. Item Piquera, molinero — VIII coartals. Pedro Puntaron — VI coartals. Item Yoan Palasí de Sen Pere — VI coartals. Item le donam en rebuda en Bernat Abat per lo arendament de la taberna — XXXIII L, VI S, VIII Di. Item le donam en rebuda en Yuan Palomera per lo pasage del moltons de Corsà de Binefa buit S, dic — VIII S. Item le donam en rebuda [= rebuda] per lo moltó que Bringer Castel a piniorado de Neril — XII S. Item le donam en rebuda de una ramada de benasquesa — IIII S. Item le donam en [re]buda en Pedro de Arcas de la sera de Senta Lúcia — XIII S. Item le donam en rebuda en Pedro Puntaró y en Bernat Abat — XVI cuartals de blado. Item le donam en rebuda per las güelas de Barabés d'Espès, y de Palací de Se[n] Martí de lo paçage — VII S. Item le donam en rebuda en Yuan Espayol de Alins per l'arendament de lo Plano dosse liuras y dose sous, dic.

⁶¹ Ratllat: Yoan d'Ar[cas].

Item le donam en rebuda en lo de Bernat de Arduané, de las güelas que le an acolidas en la Montania, cuarenta-buyt sous.

87. L'ay 1581. La despesa del clabari, digo de Bringer Arcas, del gasto de la taberna. 728-739. 143-148v.

Item pagà lo dia que tengiren concel y donaren la rebuda al clabari, digo a Bri[n]ger Arcas, com a clabari de la bila de l'ay sobredit. Y gastaren-se deu sous, dic — X S, IIII di[n]és. Item pagé del dia que lo(s) mesegero de Bilarué portà lo moltó de Neril y despediren a Yuan Bau — VI S, VI Di. Item lo dia que portaren la trau a lo molino si despengiren — VII S, VI dinés. Item pagé(ge) per lo gasto d[e] los presos de Neril — III S. Item pagé lo dia que Bernat de lo ferero y Yuan Palomera anaren [a] Alins, a [E]spayol de lo ***, y portaren dinés — IIII S, Buil. Item pagé lo dia que anaren a Plana Molino [a] adobar lo camino — IIII S. Item pagé lo dia que pringiren de yurament lo moso de lo tabe[r]nero — I S. Item pagé de manar un consel a los de Alins — I, VI Di. Item pagé per a un consel entre pan e bino — VII S. Item pagé a Palomera per aconpaniar lo de la crusada — I S. Item lo dia que rebé lo blado de lo molinero pagé III es[cuts], que's despengiren en la tab[er]na — V s. Item pagé a Palomera de anar a parlar a [E]spès am lo senió Yuan Riu, y fiu la [e]strena en un procurador de mosèn Yuan [///] — I S. / Item pagé de un bisinal que firen a lo Ladrero, si castaren [= gastaren] — II S. Item pagé de un besinal(s) a que lo yurat d'Alins se despengiren entre lo camino de Serenabes y altres besinals — IIII S. Item pagé lo dia que contaren lo clabari am lo tabernero y dos yurast y dos promes, y donaren en rebuda al clabari, se despengiren — IIII S. Item lo dia que rebí y mesuraren blado de la bila — II S. Item pagé de l'alifara de lo molino deu sou[s], dic — X S, IIII Di. Item pagé lo dia que anbiaren a Bisent de la Plaça a Lagunas a conlocar las crabas de Nostra Seniors de Bilap[l]ana, y se gastaren los yurast y lo clabari am de altres — VI S. Item pagé de un besinal que firen a Plana Molino y a Labiana, y firen palanca a Rulianc — IIII S. Item pagé de l'alifara de la carnesiria set sou[s] y dos din[é]s, dic — VII S, II Di. Item pagé lo dia que donaren a rebre lo(o) molino a Piqueira, que se castaren [= gastaren] los yurast y promes am d'altros que anaren a lo molino — VI S, III Di. Item pagé a lo yurat d'Alins que se despengí en besi(ni)nals — V S. / Item pagé de un besinal que firen a Plana Molino dos sous, dic — II S. Item pagé de lo sensal de Roda deu dinés, dic — X dinés. Item pagé de un besinal que firen a Labiana set sous lo dia que mudaren lo camino la bespra de Sen Sabastià, dic — VII S. Item pagé de lo dia de Sen Blas de un consel, entre pan y bino, buyt sous, dic — VIII S, VI Di. Item pagé de l'alifar[a] de los po[rc]s de una quarta de bino dos sous, dic — II S. Item pagé de ynbiar un ome [a] adobar lo camino a Plana Molino sis dinés, dic — VI dinés. Item pagé lo dia que anaren a la presa de lo molino de la bila lo yurat y los promes, y am d'altros, y donaren a lo de Bla[s]co, a la Paga, un tros de cumunal per lo que se le an preso [de] la presa de lo molino de la bila, pagé dos sous y dos dinés, dic — II S, II dinés. Item pagé lo primér dimenge de Cuaresma de un consel, entre pan y bino, quatre so[u]s y set di[n]ers, dic — IIII S, VII dinés. Item pagé lo dia que obriren los camins, que l'ayre los abi[a] tancast de neu, dos sous, dic

— III S. Item rebí en dinés de l'arendament de la taberna, digo de Bernat Abat catorse sous, dic — XIII S. / Item rebí en dinés de Bernat Abat per lo arendament de la taberna bint sous, dic — XX S. Item pagé de un besinal que firen los de Soyls sis dinés, y sis dinés de fer abisar los de Alins que benisen a consel, entre tot é un sou, dic — I S. Item pagé lo dia que los de Neril mostraren la carta y la legiren en lo fosar; se despengiren entre pan y bino tres sous, dic — III S. Item pagé lo dia que treslataren la carta que Yuan Bau portà, y manà consel general; se despengiren sesce dinés, dic — XVI di[n]és. Item pagé de lo dia de lo Digous Sant de fer lo moniment, sis sous, dic — VI S. Item rebí de lo arendament de la taberna, digo de Bernat Abat, en dinés, binte-y-bu[i]t sous, y estos doné a Yaume Güeri com anà a lo consel partiquolar, dic — XXVIII S. Item pagé de l'alifara de lo Plano, entre pan y bino, nou sous y deu so[u]s, dic — XI S. Item rebí en dinés de Bernat Abat — XVI S. Item pagé de lo gasto que firen los de la crusada; se gastaren trese sou[s], dic — XIII S. Item pagé per a la caritat de lo Canpo — XX S. Item pagé de lo bisinal de la Palanca deu sous(s) i tres dinés, dic — X S, III dinés. / Item pagé per lo moltó que piniorare[n] de los de Neril; se gastaren binte-dos dinés, dic — XXII dinés. Item pagé de la caritat de Sent Adrià debuit sous, dic — XVIII S. Item pagé de un besinal que firen a lo molino; se disgastaren nou sous, quatre dinés, dic — VIII S, III. Item rebí de lo arendament de la taberna en dinés quatorse sous, dic — XIII S. Item pagé de un formage per a la caritat de Torbó y de la bèstia que portà la bita, entre tot quatre sous, y estos e preso de la taberna, dic — III S. Item pagé a Be[r]nat de lo ferero bu[i]t sou, que los prestà per a los de la crusada que los leysaba escomunicast; y estos e preso de l'arendam(e)ent de la taberna, dic — VIII S. Item pagé de la caritat de Senta Maria la Ribera quinse sous — XV S. Item pagé de l'alifara de Torbiner lo dia de Sen Bernabeu; se gastaren entre pan y bino tre[s] sous y dos dinés, dic — III S, II Di. Item pagé de la caritat de Sen Bernabeu deset sous, dic — XVIII S. Item pagé de lo dia *que* degolaren lo borego⁶² de Neril; se despengiren entre pan y bino debuyt sous, dic — XVIII S. / Item pagé de tornà l'aigua a lo molino de la bila a Bringer de Betranet — X S. Item pagé a los mesegés de anar a pre(l)ar la Montania dos reals, dic — III S. Item pagé de lo dia que lo notari del Pont fi la percura; se gastaren en lo co[n]sel entre pan y bino ses sous, dic — VIII S. Item pagé de un consel *que* tingiren en la Era de Ramonet, y mancaren los de Alins, y los sacaren deu sous de calónias, y estos a de conèser la bila se sera[n] yustos o no, y se an de cobrar [= cobrar-se] de los de Alins. Item pagé de la caritat de las Agudas quinse sous y sis dinés, dic — XV S, VI dinés. Item pagé de un co(o)nsel entre pan y bino, dos sous y quatre dinés, dic — II S, III Di. Item pagé de la caritat de la Colada quinse sous, dic — XV S. Item pagé de lo dia *que* Bringé Castel y Pedro de Arcas anaren a la Montania a bere se éntran los de Neril, y de lo mesagero que anà a manar consel a lo[s] de Alins, entre tot se castaren [= gastaren] — VI S. Item pagé lo dia que despediren a Pedro Piquera que

⁶² Ratllat: lo mol[tó].

[a]nà enta Barbastro, se castaren [= gastaren] — III S. / Item pagé a Yuan Garús de anar a Castanesa— I S. Item pagé de lo dia que prengiren lo mo[l]tò de Neril y lo partire[n] pe casa; se despengiren entre tot[s] los que lo portaren am d'altros; se gastaren e[n] la taberna — III S. Item pagé de lo dia de Sen P[e]re de Agost a los que anaren a la Montanya a contar las obelas de Arduané, y los que anaren a Rigorda a parl[a]r am lo de Neril, entre tot se gastaren e[n] la taberna — VIII S, VI di[n]és. Item pagé de lo dia *que* Palomera y lo rector anaren a Neril a parlar am los de Neril, si los donarían còpia de la carta; se castaren [= gastaren] — II S, VII Di. Item pagé lo dia *que* anaren a Neril lo yurat de Suïls an d'altros [a] aconpayar lo notari de la Pobla de Fantoba, y se firen tocar un acte; se despengiren entrar pan y bino y cart de la carniciria en la taberna — VIII S, VI dinés. Item pagé del dia *que* portaren la obela y lo mardano de Neril; se gastaren — V sous, VI di[n]é[s]. Item pagé lo dia de Sen Lorens de lo gasto de la taberna — XXIII S, I di[n]és. Item pagé de lo dia *que* degolaren lo mardano y la güela de Neril, y la partiren pe casa; se gastaren en la taberna — VII sous, VI di[n]és. / Item pagé lo dia que despediren a Yaume Güeri que anà enta Barbastro, y de lo dia que Bringer Caste[l] y Pedro Puntaró anà a la Montaya a bere si éran las güelas de Neril, entre tot se gastaren en la taberna quatre sous, dic — III S, VI di[n]és. Item pagé de la caritat de Sen Roc — XXIII S. Item rebí en dinés de l'arendament de la taberna onse sous quatre dinés, dic — XI S, III Di. Item pagé de lo dia que lo(o) yurat de Bilarué anà a bere las güelas de Bebels; se gastaren en la taberna, el am d'altros, y anaren a la Selbe [= Selva] de Domingo, entre pan y bino — XI S, III di[n]és. Item reby en dinés de la taberna de l'arendament quaranta sous, dic — XXX S. Item pagé a lo yurat de Alins en besinals que se a gastado debuyt sous, dic — XVIII S. Item pagé de lo dia que piyoraren a Morango de Bilarué per los dinés que Piquera portà a Benabari pe Morango de Bilarué, y los se ba tinre, y l'an manado que pagàs tost los gastos que se gastaren los gurast per a què conte, dic — III S, VI. Item pagé de lo dia *que* contare[n] las güelas, y de lo gasto de lo dia de los contes, entre tot — XXXIII S, XV Di. Item pagé de lo dia *que* acabaren de lançar las liuras — XI S. /

La despesa del clabari. En l'[any] de mil y cinc-[c]ens(ec) y buytanta-y-uno, digo de Bringer Arcas com a clabari de la bila de l'any sobredit.

Et primo pagé a Yuan Bau de la paceria sinc sous, quatre dinés, dic — V X, III Di. Item pagé de lo sençal de Buyl per la bila binte-y-nou sou[s], quatre dinés, dec — XXVIII S. Item pagé per lo sensal de Macià — III S. Item pagé a Yuan Palací de tocar las quanpanas binte-dos sous, dic — XXII S. Item pagé a Pedro de Arcas de la cart de lo dia de los contes, dia de Sen Lorens — X S, VI Di. Item pagé a los que representàban la Pació de Cristo tres escuts, dic — [III]L, X S. Item pagé de una güela que prengiren de Pedro de Arcas per a lo dia de Sen Bortolomeu, entre la cart y la güela — XXV S. Item pagé a Palomera de la cole[c]ta nou liuras, y estos li doné lo dia de Sent Adrià en lo sagrero de Sen Pere de las Paüls, dic — VIII L. Item pagé a Piquera de lo dia de los contes de una güela y (de a y) de pan y de serbici de lo dia de Sen Lorens, entre tot — XXVIII S. Item pagé y doné a los yurast per lo sensal de Morango, per las cumunion[s], que los (los) besitadors los portaren a Guayent, bin-

te-y-dos so[u]s, dic — XXII S. / Item pagé a Bringer Castel de la guarda de la Montaya deu sous — X S. Item pagé a Pedro Domec y Yuan Palomer per tornar l'augua a lo molino que s'era desayguado, y pagé sis sous, dic — VI S. Item pagé a Yaume Güeri de anar a lo consel de Sen Bisents de honse dietas — XXXXVIII S. Item pagé a Pedro Piquera de una tra[u] que portà(r) a la presa de lo molino — VI S. Item pagé a Yuan Palací de la Plaça de tocar la campana la nit de Sent[a] Àdega XVIII dinés. Item pagé per Punta[rró] per a los sensals dose sous, y do[s] so[u]s a Piquera de una biraça per a lo molino. Y d'estos de Puntaró a preso lo clabari t[r]es fanecas de sègal a raó de dos reals per faneca; y entre tost catorse sous, dic — XIII S. Item pagé a Yaume Güeri que anà a un consel particular de set dietas binte-y-buit sous, dic — XXIII S. Item pagé a Bernat Abat de anar a consel general de quatre dietas sesse sous, dic — XVI S. Item pagé a Bernat de lo ferero de un pico y de (y de) lo estreneador per a lo molino de la bila. Entre tot y las tag[as] de la Palanca — XIII S. / Item pagé a lo rector de copiar la sitatòria que los de Neril portaren, dos sous, dic — II S. Item pagé a Pique[ra] y a lo yurat de Alins de l'anada de Barbastro tre(r)s liuras[s] y un real, dic — III L y dos II S. Item pagé de una mà de paper — I S. Item pagé a Piquera en altra bolta que anà a Barbastro de sus dietas y de lo que donà a lo que anà a Saragoça, sinc liuras y sese sous, dic — V L, XVI S. Item pagé a Pedro Piquera com anà a Barbastro de sinc dietas, y los dinés que donà a lo miser y a lo procurador, entre tot — VII L. Item pagé a lo notari de la Pobla de Fantoba de tocar un acte, dose sous, dic — XII S. Item pagé a Piquera com anà a Barbastro de sinc d[i]jetas y un f[lo]rí que donà a lo procurador. Entre tot trenta-y-sis sous, dic — XXXVI S. Item pagé lo dia de Sen Lorens de congrí — XI S. Item pagé a Pedro Domec de logero de los granés, trenta y dos sous, dic — XXXII S. Item pagé a Pedro Domec de lo libre — XXX S. Item pagé a Gaume Güeri de anar a Barbastro trenta-y-dos sous, dic — XXXII S. / Item pagé de un formage per a lo dia del[s] contes, entre las arbelas y lo formage, entre tot — VII S. Item pagé a Yuan Reals de tocar las campanas — XXIII S. Item pagé a Gaume Güeri de l'anada de Saragoça de dose dietas y de lo que donà per a çacar las cartas, entre tot — V L. Més sis liuras de la mia soldada.

88. Las liuras en l'ani 1581. 718-722. 138-140.

Sen Pere

Pedro Palomera: tine obelas — LXXV; tine bacas — VI; ti[ne] eguas — II; tine escalis — VII gor[nals]; hamoble — III S, VIII Di.

Yoan Palomera: tine obelas — LV; tine bacas — VII; bedels; tine eguas — I; tine escalis — VII gor[nals]; hamoble — III S; I Di.

Bringer Palasí: tine obelas — XXVIII; tine bacas — V; tine mulas — II; tine escalis — XIII gor[nals]; hamoble — V S, III Di.

Pedro Puntaró: bacas — III; tine bedels; tine escalis — V gornals; hamoble — XVIII Di.

Ramon Puntaron: tine escalis — XII gor[nals]; hamoble — II S.

Yoan del Bayle: tine obelas — XXVII; tine bacas — III; bedels — II, tine eguas — II; tine escalis — III gornals; hamoble — II S, VIII.

La Casa del Sartre: tine bacas — II; tine escalis — VI gornals; hamoble — XVI dinés.

La Go(r)tarta: escalis — VIII gor[nals]; hamoble — XVI dinés.

La Casa de Gostí: tine escalis — XII gornals; hamoble — II S.

Pedro Piquera: tine bacas — VI; bedels — III; tine eguas — II; escalis — XXXIII gornals; hamoble — VII S, VI dinés.

La Casa de Costa: tine escalis — VIII gor[nals]; hamoble — XVIII Di. /

Sen Pere

Lo senior rector: tine eguas — IIIII; y tres poldras — III; tine mulas — III; hamoble — III S, VIII Di.

Yoan Piquera: tine obelas — LXXVI; tine bacas — V; tine mulas — I; tine esc[a]llis — XVII gor[nals]; hamoble — VI S, V Di.

Yoan Palasí de la Plasa: tine dos someras — II; tine escalis — VII gornals; hamoble — XVIII Di.

Yoan Barabàs: tine vn somero — I; tine escalis — VIII gor[nals]; amoble — XVIII Di.

Bernat Abat. tine hobelas — CCLXXXX; tine bacas — VIII; tine eguas — III; mulas — I; tine escalis — VII gor[nals]; hamoble — XI S, VIII Di.

Bilaplana

Hantoni Amat: tine obelas — CCCCCXXI; tine bacas — VIII; tine eguas — II; tine mulas — III; tine escalis — III gor[nals]; hamoble — XX S, VI Di.

Pascoal Baró: tine obelas — CCXXI; tine bacas — V; tine bedels — III; tine eguas — III; tine mulas — II; tine escalis — VII gor[nals]; hamoble — X S, V Di.

Pedro Domec: tine obelas — LXXXII; tine bacas — XI; tine bedels — I; tine eguas — III; tine escalis — I; hamoble — III S, VIII Di.

Yoan Piquera: tine bacas — VIII; bedels — I; tine escalis — XIII gor[nals]; hamoble — III S, VIII Di.

Lo pastor de Amat: tine obelas — sent manco sis; a de pagar — II S, III Di. / Soils

Yoan Palasí. tine obelas — XXXXVI; tine bacas — VII; tine bedels — III; eguas — II; tine escalis — VII gor[nals]; hamoble — III S, III Di.

Hanton Barabés: tine obelas — CX; tine bacas — XII; tine bedels — II; tine escalis — XIII gornals; hamoble — VII S, I Di.

Gaspar Palasí: tine obelas — CLXXXX; tine bacas — VIII; tine eguas — III; y un poldró — I; tine escali[s] — VII gor[nals]; hamoble — VIII S, III Di.

Yoan Morango: tine obelas — CCCL; tine bacas — VII; tine eguas — V; mulas — III; un poldro — I; tine escalis — II gor[nals]; hamoble — XV S, III Di.

Antoni Abat. tine obelas — CCCCCX; tine bacas — VI; tine eguas — III; tine mulas — V; tine escalis — VI gornals; hamoble — XX S.

La[s] obelas del pastor: són — XXXXIII; a de pagar — XIII Di.

Perantoni Reals: obelas — III; a de pagar — I Di.

Bernat Morango: tine mulas — III; a de pagar — XV dinés.

Sabastian de la Sala — tine bacas — VIII; tine bedels — I; tine eguas — I; tine mulas — II; tine escalis — V gor[nals]; amoble — III S, III Di.

Bringer Arcas — tine obelas — LXI; tine bacas — XII; tine bedels — V; tine eguas — III; mulas — III; escalis — III gornals; hamoble — VIII S, II Di. /

Gavme Goeri: tine obelas — L; tine bacas — VIII; bedels — I; tine eguas — I; tine escalis — X gor[nals]; hamoble — III S, VIII Di.

Lo pastor de Morango: tine obelas — LX; a de pagar — XVIII Di.

Alins

Yoan Espanniol de Suil[s]:⁶³ tine obelas — dos mils CCCCC, deu més o deu manco; tine bacas — V; tine somé; t[r]es cabanés — III; tine egües — III; tine mulas — III; tine escalis — VII gor[nals]; hamoble — III L, VIII S.

Hantoni Alins: tine obelas — CCLV; tine bacas — III; tine bedels; tine eguas — I; mulas — III; tine escalis — X gor[nals]; hamoble — XI S, VI Di.

Yoan Reals: tine obelas — XXXVII; tine bacas — VIII; tine eguas — II; y un poldro — I; tine escalis — VI gor[nals]; hamoble — III S, III Di.

Yoan Morela: tine bacas — VI; tine bedels — I; tine escalis — VIII gor[nals]; hamoble — II S, VII Di.

Pedro Salent: tine bacas — III; tine escalis — VIII gor[nals]; hamoble — XXII Di.

Bortolomev Fransino: vna somera — I; tine escalis — X gor[nals]; hamoble — XXII Di.

Gironi Riv — tine escalis — VIII gor[nals]; hamoble — XVIII.

Ramon Múria — tine obelas — XXXII; tine bacas — X; tine escalis — VI gor[nals]; hamoble — III S, VI Di.

Yoan Porter. tine bacas — VI; tine escalis — VI gor[nals]; hamoble — II.

Pedro Saràbia: tine bacas — III; a de pagar — V S. /

Bilaroé

Bringer Castel: tine obelas — CCCCLV; tine bacas — VI; tine eguas; tine mulas — I; tine escalis — III gor[nals]; hamoble — VIII S, VIII Di.

Yoan Garús: tine obelas — CXVI; tine bacas — III; bedels — I; tine eguas — II; mulas — I; tine escalis — VIII gor[nals]; hamoble — VIII S, VII Di.

Pedro Morango: tine bacas — III; tine bedels — I; tine eguas — I; tine escalis — XIII gor[nals]; hamoble — III S, III Di.

Handrev Palasí: tine obelas — LXXVII; tine bacas — V; bedels — I; tine eguas — I; tine escalis — VIII gor[nals]; hamoble — III S, VIII Di.

Ramon Sentabentí: tine bacas — II; tine eguas — I; tine escalis — X gor[nals]; hamoble — II S, III Di.

Arcas

Yoan d'Arcas: tine obelas — CCCXXX; tine bacas — VIII; tine bedels — I; tine eguas — II; tine escalis — XX gor[nals]; hamoble — XI S, VIII Di.

⁶³ Ratllat: de Suil[s].

Hantoni Carera: tine obelas — CCCCXIII; tine bacas — VIII; tine bedels — II; tine eguas — III; tine mulas — III; tine escalis — XV gor[nals]; hamoble — XVII S, VI Di.

Neril

Monsarat Si[re]ra: a de pagar — III S.

89. L'arendasió de la Casa de Costa. [1581]. 716. 137.

En l'ani de mil sinc sens huitanta-vno, tot lo consel plegado i congregado, an posat bev i dita en las eretats de la Casa de Costa, digo en los prats i teras, i *que* lo *que* ature la dita no se pueda agudar de degun arbre, ni tanpoc *que* no aya de tinre degun càrec de la casa. I arrenda-si *per* coatre anis segents. Comensarà l'ani de 1581 y acabarà l'ani de mil 1584. I si en esto endemig s'atrobaba erevus *per* dita casa, dintre los coatre anys de Senta Maria de Marso a Senta Maria de Marso en cada vn ani, *que* lo dit arrendador l'aya de tornar en poder dels dits esrevs, *que* entrant pagado lo temps *que* l'arà tenida. Item e aturada la dita en Antoni Amat.⁶⁴ I dóna de arrendament de las ditas eretàs dev livras i setse sous en cada vn ani, i dic X livras, setse sous, i *que* estos to[t]s se obliga a pagar los sensals *que* la dita casa està obligada, i lo de més abans *que* o aya de pagar a la dita casa, o a la biuda. Y dóna *per* fiansa y prensipals pagadós a Bernat Abat i a Pedro Domec de Bilaplana, i nosal[tre]s ditas fianzas, atorgam dita fianseria.

90. L'ay 1581. Los gurats en l'ani sobredit. 724. 141.

Primo posaren a gurat de Sen Pere a Yoan Palomera, y de Soils a Sabastian de la Sala, y de Alins a Yoan Morela, y de Bilaroé a Bringer Castel; Pedro Dome[c] notari; Bringer Arcas clabari, i dónan-li de solda[da] sis livras y tenint rebuda asentada, si se fia despesas a la bila, *que* las page lo dit clabari. Tot lo consel plegado y ordenado, *que* los *que* debecen a la bila, y *que* quiéran pagar de blado y de sègal, *que* per a digous primer bine[n]t de esta present semana, *que* àyan de portar lo blado y sègal a casa de Güeri de Bilap[lan]a, y lo *que* aquel dia no lo portarà, *que* a de pagà de dinés adinerast, y de alí aba[n]t no façan conte *que* mos ne penrà blado ni sègal.

91. Los bans de Torbiner en l'ani 1581. 661. 119v.

Primo manifestà Yoan Morango vn ban lo primer dimenge de guin a las obelas literanas de Anton y de Piquera, a las apre[se]ras lo ban de dia. Item manifestà vn ban Goan Morango, vn ban lo primer luns de gujn a las apreseras de Yoan Garús⁶⁵ de Bilaroé, lo ban de dia.

⁶⁴ Ratllat: en Ber[nat Abat].

⁶⁵ Ratllat: Betra[net].

92. Las calónias. [1581]. 638. 108.

En l'any de mil y sinc-[cents] y huitanta-y-uno, tot lo consel plegado y congregado, posaren beu y dita en arendar las calónias a qui més ne donaria, del dia de Sentas Ques [= Creus] de Setembre en fins al primer dia de agost primer binent de l'aini de mil y sinc-senst y huitanta-y-dos. Y aréndan-si am los pactes y condicions segents: item *que* lo que ature la dita y sie caloniero pueda esecutar a lo tabe[r]nero *per* sinc sous *per* cada bolta *que* falte lo bino y lo pan y l'oli, conforme canta la capitolasió de la taberna. Item *que* lo que sia caloniero *que* aya de esecutar las calónias, o calónia, cada semana, y si paçaba los buyt dias, y no las abia esecutadas, *que* lo tabernero no le'n page ninguna, ni las li pueda fer pagar. Estas calónias són de la taberna y no de altra cosa. Y aturada la dita en Andreu Palací de Bilarué, y dóna de arendament debuyt sous, dic — XVIII S. Y estos pagast lo primer dia de agost del sobredit any de mil y cin[c-cents] y huitanta-y-dos, y estos sense dengun fuero.

1582

93. [L'arrendament del molí comunal a 2 de gener de 1582]. 613. 95v.

L'ay de my[l] y sinc-[c]ens y (se) buytanta-y-dos, lo segundo de ginero, donaren los yurast a rebre los moline[rs] la bila a Pedro Piquera [i] Yan Pique[ra], andós pare y filo, y les dónan en comanda tres picos y una esada, y una pala de feri y dos estreniedós, y una esola y una armela de lo rodet. Dóna *per* fianças a Yuan Palomero y a Pedro Palomera, andós de Sen Pere de las Paüls, y se ob[lí]gan en tot lo que lo molinero està obligado a la bila. Y lo dit Pedro Piquera [i] Yuan se oblígan de çacar ditas fianças de endeny a to[t]s days y damnages que a els los ne podés binre y suseguir.

94. Los po[rc]s. [2-2-1582]. 673. 125v.

Buy *que* se conta a dos de febrero de l'ay de mil y sin[c]-cen[t]s y huitanta-y-dos, los de Sen Pere, y Suïls, y Bilaplana an posat bev y dita en los po[rc]s, a qui manco los goardaria ab los pactes y condicions segents. Item *que* lo que a[ture] la dita *que* aya de rebre en Prado Sen Pere los po[rc]s a punta del sol esido, y des que los aya rebust, se fían mal a denguno, *que* lo page lo dit arendador o porquero, y (i) *que* los aya de guardar de punta del sol fins a posta de sol, si no fos *per* alguna tenpestat. En tal cas, *per* fuire a mayor descàndil, *que* los ne pueda ynbiar, i en(n) estar pasada la tenpestat *que* los aya de tornar a plegar a y guardar-los. Item *que* se si perdia dengun puerco a culpa de lo porquero con fos *per* dayar-lo o *per* a restar-li defora, y no dar-ne conte, *que* en tal cas lo aya de pagar lo que baldrà. Item *que* de Santa Maria de Março abant *que* denguno no pue[da] ynbiar dengun berano am la porqueria. Y si o fan *que* page sinc sous *per* cada bolta, y la mitat de la pena *que* sie *per* a lo acusador, y l'altra mitat de la bila. Item aturada la dita en Yaume Güeri, y dónan-li *per* parel de po[rc]s, o de alí an sus, sis cuartal[s] de sègal. Y los *que* no'n tînga[n] sinó uno tres c[u]artals. Item *que* los *que* no los i bolran ynbià, *que* los àyan

de tinre fermasts y en su casa. Y sienpre que los troben fora de su casa beciosament, que page sinc sous per cada bolta, o la sègal conforme los altres. Item que los de Bila-plana que los àyan de pasar a lo desbio de Piqualons de bespres, con los n'enbien, y se fien mal de alí anlà qu'en page lo porquero.

95. [Arrendament de les terres del Llavador i de Torbiner. 4-3-1582]. 653. 115v.

Buy que se conta a quatre de março de l'ay de mil y sinc-s[ents] y buytanta-y-dos, tot lo consel plegado y congregado, an posado beu y dita en la tera de lo Labador de la bila per a una colida. Y aturada la dita en Yuan Morango de Suyls. Y dóna de arrendament de la dita tera set quartals y un almut de lo grano que se colirà en la tera. Y esto a de estar per a lo comú de la confraria, y an de pagar, colido que àyan en la dita tera, a los regidós de la confraria.

Lo mateys dia posaren beu y dita en la tera de Torbiner de la vila. Tot lo consel plegado y congregado, són esta[t]s conselalment contens de arendà la tera de Torbiner per a una colida segent. Y après, que Torbiner [torne en] poder de la bila. Y aturada la dita en Pedro Piquera, molinero Y dóna de arrendament de la dita tera sinc quartals de lo grano que colirà en la tera. Y esto a de estar per a lo cumú de la confraria.

96. Los mesegés. [Dilluns de Pasqua de 1582]. 713. 135v.

En l'ani de mil y sin-sencs⁶⁶ y huitanta-y-dos tot lo consel plegado y congregado, posaren lo Luns de Pascua a mesegés los segent: primo de Sen Pere Pedro Puntarà [= Puntaró] mayor, y Yuan de lo Baile menor; de Bilap[l]a[n]a Antoni Amat menor; de Suils Yua[n] Palae [= Palací] y Bringer Arcas; de Alins Ramon Múria y Bortolomeu Lanas; de Bilarue Andreu Palací y Anton Carera d'Arcas.

97. [Arrendament de la terra de] lo Plano [Dilluns de Pasqua de 1582]. 651. 114v.

En l'any de mil y senc-cens buytanta-y-dos, lo Luns de Pascua, an posat beu y dita en lo Bedat de lo Plano per un any segent, a y qui més ne donaria, ab los pactes y condicions segents; *que lo que* ature la dita que aya de pagar la qístia y la cena a Benabari, y portar albarà a costas de lo tal arendador, y a-se de profitar de tosts los bans, y a de posar mesegero *per* a gardar lo Plano, ab *que* prenga yurament en poder de lo[s] yurats. Item *que* se aya de péiser lo dit bedat de Se[n] Mateu en fins a Sen Luc primer binent, buyt dias més abans, si era menester per causa de malautia. Y a Sen Luc que torne en poder de la bila. Item que lo mesegero que piniora l'aber[ia] en lo Bedat de lo Plano, que las aya de menar a la clabiria, y que los que quitaran, que porten piniora bastant per a lo ban. Y que aya de acolir los bous bils a lo conforme està tagado a los de sous. Item aturada la dita en Antoni Abat. Y dóna de arrendament de la dita erba trese liuras y un real. Item lo ma[te]ys dia fi ley y ordenació, que los mesegés, que són posast per a la bila, que pini[or]an en bedast y prast y bl[a]st,

⁶⁶ Ratllat: y seysan[ta].

que àyan de portar piyora, que bàlgan a sous, a lo clabero, los *que* quitaran l'aberia per a qualquiera que n'i menaran, tan bé per als altres com per a los mesegés.

98. [Arrendament de] lo Bedat de Torbiner. [11-6-1582]. 655. 116v.

En l'aini de mil y sinc-sens y huitanta-y-dos, a onse de yun, dia de [Se]n Bernabeu de l'ay sobredit. Tot lo co[n]sel plegado, posaren beu y dita en arendar los bans de Torbiner fins a Se[n] Martí primer bine[n]t. Qualquiera mesegero que acuse un ban, que sie la mitat de lo tal mesegero, y l'altra mitat de l'arendador. Y lo dit arendador que aya de pagar lo arrendament a Se[n] Martí primer bine[n]t. Item aturada la dita en Bringer Arcas de Suils. Y dóna de arrendament de los dist bans sis sous. Y dóna per a mesegero per acusar dist bans a Bringé Reals de Bilarué.

99. [La guarda de] la Montaya. [11-6-1582]. 657. 117v.

En l'ay de mil y sinc-sens y buytanta-y-dos, lo dia de Sen Bernabeu, tot lo co[n]sel plegado y congregado, an posado beu y dita a qui manco guardaria la Montaya. Y que l'àyan de donà nèdia lo dia que se solte. Y *que* la li puédan prear tantas boltas con sèpian que y aya mal, y siempre *que* búll[guen]. Item aturada la dita en Yuan Palací de Suils. Y dónan-li la bi[la], perquè la donen nèdia, sinquanta-y-sis sous. Y estos le an de pagar a Se[n] Miquel de setembre primer binent. Y se l'abia de tornar a la bila, que page a la misma yornada.

100. [Sobre els jurats. 5-8-1581]. 997. -.

En l'ay de mil y sinc-sens buytanta-y-dos, a sinc de agost, tot lo consel plegado y congregado, tost de una buluntà, són estast contents que los yurast am d'altros que són asinast, que tingan consel siempre que sie a menester, y assignar ome o omes per anar alà on sie menester. Y siempre que los yurast y promes lo àyan assignado, que aya de anar. Y se no bolia [a]nar, que lo puédan ecsecutar, y fer-li pagar la pena que està posada en lo libre de la bila. Y també dónan poder a los yurast, y a los que són assignast, tost los altres del consel, que qualquiera cosa que tracten, que tost los altro[s] o tingan pe fet, per cuanto en lo pleit de Neril. Y los omes que lo an signast són así los segens: de Alins Yuan Espayol y Antoni Suyls; de Bilap[]ana Antoni Amat; de Sen Pere Bernat Abat y Pedro Piquera y Yuan Pique[ra]; de Soils Gaume Gueri y Br[i]nger Arcas y Antoni Abat de Yuan Morango, de Bilarué Andre[u] Palací, Yua[n] Garús.

101. [Sobre obres del ferrer i els de Nerill. 16-8-1582]. 646. 112.

En l'ay de my[l] y sinc-s[ents] y huitanta-y-dos, a sese(se) de agost entimaren los gurast, am d'altros, a lo ferero, *que* no obrassen los de Neril ne un[a] obra ni altra, a pena de deu liuras

102. Los bans de la Montaya en ***. [La mateixa mà que el text anterior]. 656. 112.

Manifestà un ban Yuan Pa[la]cí com a mesegero de la Montaya a lo pastor de Cierco, y de Morango a buyt dias de guriol, lo ban de dia. Més manifestà un altr[e] ban a lo mateycs pastor de Cierco y de Mora[n]go a debuyt de guri[o], lo ban de dia.

103. [Arrendament de] la carniceria. [4-12-1582]. 136. 2.

En l'ay de my[l] y sinc-cens y buytanta-y-dos, a quatre de desembre, tot lo consel plegado y congregado, an posado beu y dita en arendar la carniceria a qui monco [= manco] talaria la lyura de la cart, am los pactes y condicions segens: *que* lo que atur[e] la dita que puda metre [e]n Torbiner set y b[u]yt obelas, y deu crabas, y estas en desmenuyció de l a carn[e]c[ir]ia. Y se n'i meteba més aba[n]t, que los gurart [= jurats] la le puédan contar. Y si n'i tròban més de las damon ditas, que sien a mercet de la byla. Item que lo *que* sie carnisero *que* aya de fiar en talas en fins a Sen Luc, y la bolta *que* àyan de pagar sense dengun fuero, digo, a los besins, y *que* no li puédan fer penre nenguna dinada, sinó a su bolu[n]tat. Y se lo carnicero abia de penre blat o sègal, *que* no lo li puédan fer penre, sinó con se ba a dinés. Y se lo baile abia de de penre dinadas, no trobant blat ni sègal, *que* séan coregudas a la P[l]aça al més dona[n]t, tres dias a citar. Item *que* lo carnicero *que* comence de matà cart a Sincuayesma, y de alí [a]ba[n]t sinpre que le'n demanen.

Item pagé ***

104. Los dinés de Senta Lúcia. [4-12-1582]. 545. 302v.

En l'ay de myl y sinc-sens y buytanta-y-dos se arendaren a quatre de desembre en lo consel a qui més ne donarà, de así al dia de Se[n] Mique[l] primer binent. Y són los dinés de lo principal y de lo que dónan de guay. Són [e]ntre tost sinc L y sinc sous, sis dinés. Y estos a de dar y de pagar per a Se[n] Miquel de setembre primer binent de dinés clas. Item aturada la dita en Gironi Riu de Alins. Y dóna per fiança a Yua[n] Reals de Al[i]ns. Y se oblígan la uno pe l'altre, y lo uno per lo to[t], y se oblígan a pagas de pagar de así a Se[n] Miquel prime(e)r binent. Y són los dinés se[n]t y nou sous. Dic: C y nou so[us].

105. [L'arrendament del molí. 16-12-1582]. 717. 137v.

L'ay de mi[l] y sinc-[c]ens y buytanta-y-dos,⁶⁷ a sese de desénbrer, posaren beu y dita en arendar lo moli[n]o de la byla en lo consel al més donant. Y que comence deu dias en ginero a penre lo molino, qu'és a saber: y se arenda per un ayn se(ge)gent am los pactes y condicions segents: *que* lo *que* ature la dita que aya de dar un cafís de blada [= blat] o sègal de la mateycsa muldura per tot lo mes de may, y l'altra muldura pagada a cab de l'ay de la matecsa muldura. Item que lo que ature la dita que aya de dar bon conte en lo molino, conforme se a de dar, y se no o fi, que la bila pueda alogar un molinero a costas de lo tal arendador. Item *que* los besins de lo co[n]sel sien tengust de anar a molre a lo molino de la bila, podent molre lo molino, y se nenguno se'n bolia anar a molre en altra part, demanan-ne part a lo molinero, y pagant-li la myga muldura, se'n puédan anar a on ben bist lo sia. Y se anaba

⁶⁷ Una altra mà havia encapçalat la plana amb la datació següent: l'any 1581, sense continuar. La plana fou aprofitada l'altre any.

nenguno a molre en altra part, no donan-ne part a lo moliner, y se probe que sie anado a molre en altra part, que page tota la muldura. Item aturada la dita en Pedro Domec. Y dóna de arendament nou cafiços de blat y sègal, conforme se prenga en lo molino.

106. En l'ay de my[l] y sinc-s[ents] y buytanta-y-dos. Los yurast [i els prohoms] en l'ai sobredit. 748. 322.

De Sen Pere y de Bilaplana Pascual Baró; de Suils Gaume Guery; de Bilarué Andreu Palací; (de Alins) de Alins Gironi Riu;⁶⁸ clabari Antoni Amat, menor. Y abent-li donada la bila la rebuda, se se fia gastos a la bila, en tal cas que los se page lo dit clabari en tanto que se baste la rebuda. A nou de setembre de l'ay de my[l] y sinc-sens y buytanta-y-dos posaren a promes de l'ay sobredit: de Sen Pere y de Bilaplana Antoni Amat; de Suyls Juan Morango; de Bilarué Yuan Garús; de Alins Ramon Múria.

107. [La claveria. 1582]. 650. 114.

La claveria en l'any de mil y sinc-sens y huitanta-y-dos posaren en casa de Pedro Puntaró. Y donan-li per bèstia crosa [= grossa] un diné(s).

108. Los bans de Torbiner. [1582]. 645. 111v.

En l'ay de mil y sinc-cens y huitanta-y-dos acusa dos bans Bringe Reals com a mesegero de Torbiner, la béspera de Sent Antolí, y lo dia de Sent Antolí, de las gü[e]las que an[à]ban am las carniceras.

109. [Arrendament de] las calónias en l'ay de mil y sinc-s[ents] y huitanta-y-dos. 639. 108v.

To[t] lo consel plegado y congregado, an posado bev y dita en arendar las calónias a *qui* més ne donaria, del derero de setembre en fins a lo primero de agost binent. Y arenda-si am lo[s] pactes y condicions segens: *que* lo *que* ature la dita, *que* sie caloniero, que pueda ecsecutar a lo tabernero per sinc sous per cada bolta *que* falte lo bino, y oli, y pan, setado lo dia *que* bynran la[s] mulas, conforme canta la capit[u]lació de la taberna. Item *que* lo *que* sia caloniero *que* aya de ecsecutar dintre la semana. Y se pasa[da] la semana, que no [d]eclara, que la tinga perduda. Item que [si] lo caloniero fia pacte am lo tabernero, que se le probe, *que* page de pena deu sous. Item aturada la dita en Yua[n] Reals de Alins. Y dóna de arendament de la dita arendació trese sous. Y estos pagast lo primero de agost en l'ay de mil y sinc-[ce]ns y buytanta-y-tres.

⁶⁸ Ratllat: Pedro Salent.

110. [Contes de claveria. Sense data, possiblement 1582]. 1019-1020. 492v-493.

Memòria sia a nosaltros Yaume Güeri y Gorgi de lo Parage de los dinés que [e]m rebust de los yurast per a portar a Macià de los sensals que la bila li fa. Item de Yuan Morango de Suils de su ayada, dic — XXXXII sous, VII dinés. De Antoni Abat de su ayada de las quinse liuras, dic — III L, IIII S, III Di. De Pedro de Palomera de su ayada de lo sensal de las quinse liuras, un Di, dic — III L, X S. De Yuan Morela y lo Castellano entre andós de sus ayadas, dic — VI L, III S, II. Més an dast Antoni Abat y Pe(e)dro Domec de lo[s] sensals de abril, de su ayada a Yaume Güeri, dic — VI L. Més a dast Yuan Piquer[a] de Bilaplana de lo sensal de abril a Yaume Güeri per a su cuesta, per a lo camino, dic — XII S. Més donen a Yaume Güeri de lo sensal de Macià y Antoni Abat de mi ayada, dic — XXVIII S. / A-se de rebatre a tosts col clabaris, pasats per lo blado que tine la bila en casa de Domec y de Porter — XXXXIII L y de pa — IIII S, III Di. De Bringer Caste[l] trenta-y-un sous y V Di, que gura que no los debia. Rebate-se de lo que Morango de Bilarrué deu a la bila per la carta de comanda que està obligado Yuan Piquera y Pedro Puntaró y Pedro Morango; y deu Pedro Morango — VI L y XVII S. Yuan Puntaró — XX S. A-se de rebatre a Bringer Arcas — XXX S per l'anada que Gaume Güeri anà a Saragoça; deu més aba[n]t Pedro Morango, per conte de Antoni Abat cincuenta-y-dos sous y VI Di. Ase de re[batre] a Pedro Domec cuarenta-y-sis sous, y a pagado los sis dinés per faneca de lo b[l]ado encartado. /

111. [Arrendament del Vedat del Plano. 1582]. 1021. 493v.

Memòria sia [a] mi Bringer Arcas de los dinés que e rebust de la derera ayada de l'arendame[n]t d[e] l]o Plano de Antoni Amat — XXIII S. De Antoni Carera de Arcas — XXIII S. De Bernat Abat — XVIII S. De Antoni Abat — XXXXII S. Yuan Morango — XX S. Lo que toca a cada ramada es lo segent: a la ramada de Amat — III L, VIII S, IIII. Antoni Abat — III L, XVIII S, IIII. A Morango — IIII L, VIII S, IIII. Pedero d'Arcas — V S. Bringer Castel — X S. Antoni Abat — X S. L'ain 1581: Costa — XII L, XIII S. L'ain 158***: Costa — XII L, XIII S. L'ain 1582: Costa — XIII L, II S.

112. [Comptes de claveria. Sense data, possiblement 1582]. 1022. 494.

Memòria de los dinés que yo, Bringer Arcas, e rebust per las rebudas que me an donado. Et primo de Pedro Domec me a dado per conte de lo que Antoni Abat deu a la bila — XXV S. Item rebí de Bringer Palací de Sen Pere lo mateis dia bintey-dos sous, sis dinés, dic — XXII S, VI. Item reby en dinés de lo logero de los granés y de l'obrer tres L, XI S, de Pedro Domec.

113. [La capitulació de la calcina. Sense data, possiblement 1582]. 1022. 494.

Memòria de la calsina que mestre Domingo ha de fer a sertos particulars. Y són los segens: Antoni Abat sent cafiços, dic — C cafiços. Joan Morango sent cafiços, dic — C cafiços. Lo ferero sent cafiços, — C cafi[ssos]. Bringer Gabàs sent cafiços — C cafi[ssos]. Pedero Domec sinquanta cafiços — L cafi[ssos]. Antoni Amat tre[s]-sens cafiços, dic — CCC cafi[ssos]. Y ba la calsina a quinse dinés lo cafís. Y mestre Domín-

go se hobliga ha donar-la bona y rebedora. Y se hobliga su persona y béns, ho honse-bula que sían troba[t]s. Y si quas no s'asertaba lo fort, que mestre Domingo n'aya de fer *vn* altro a sus costas. Y que la present capitulacion sia alargada ta[n]t com sia menester.

114. En l'ay de my[l] y sinc-s[ents] y bu[i]tanta-y-dos la rebuda del clabari. 750-752. 150-151.

Digo de Antoni Amat com a c[l]jabari de la bila de l'ay sobredit. Primo le donam en rebuda en Bernat Abat de l'arendament de la taberna trenta-y-tres liu[ra]s, sis sous, buyt dinés, dic — XXXIII L, VI S, VIII Di. Item le donam en rebu[da] en Yuan Morela per las tornas de lo yuradiu — IIII L, XI S, I Di. Item a tornador y⁶⁹ le donam en rebuda en Sabastian de la Sala de las tornas de las liuras — III L, XIII, III Di. Item le donam en rebuda en Bringé Castel de las tornas de las liuras — XXXII S. Item le donam en rebuda en Yuan Palomera de las tornas de las liuras — IIII L, XI S. Item le donam en rebuda de las güelas de Nuals debuyt sous, dic — XVIII S. Item le donam en Bringer Arcas⁷⁰ de las tornas de clabari — LXXXVIII L, XVII S. Item le donam en rebuda en lo mateys clabari de lo blado que a benudo — XIII L, X S. Item le donam en rebuda en Andreu Palací de Bilarué de las calónias — XVIII S. / Item le donam en rebuda *que* Yuan Pique[ra], per los dinés que se ba tinre, de los que portà a Benabari. Y los se ba tinre. Y l'an condemnado en los gastos que [a] paga[t]s, que són los gastos — XXV S. Més le donam en lo mateys Yuan Piquera de los dinés que se ba tinre de la anada de Barbastro — XVI Di. Item le donam en rebuda (en rebu) en Andreu Palací de lo paçage de los moltons de Raymat — VI S. Item rebuda de las bacas de Seniu i sis sous — VI S. Item le donam en rebuda en Castelot de Alins — XXX S. Item le donam en rebuda en Pedro Saràbia com a casalero — XXX S. Item le donam en rebuda en Antoni Abat per lo arendament de lo Plano trese liuras y un real, dic — XII L, II S. Item le donam en rebuda en Yuan Piquera de l'arendament de lo molino set cafiços de b[l]at. / Item le donam en Pedro Domec y en Piquera — XXXVIII cafiços, y item de blat y sègal, y d'estos n'a de dar Bringer Arcas denou cu[a]rtals de blado. Item le donam en rebud[a] en Brynger Arcas cinquanta y tres L y tres sous, VI Di, dic XXXXIII L, III S. Item le donam en rebuda en lo c[l]jabari, digo en Bringer Arcas, de lo blada [= blat] que abia de sacar, binte-y-sinc L, X S, dic — XXV L, X S. Es-le rebuda en Bringer Arcas, rebatudadas las primeras rebudas *que* le an dado — XXI L, VII S, Di. Item li donam en rebuda en Agostín Morango per las hobelas — XXXXVIII S. Més en Porter de Ardanué per las hobelas que li acoliren — XXXXI S.

⁶⁹ Ratllat a l'original: a tornador.

⁷⁰ Entrada ratllada a l'original.

115. L'ay de mil sin-cens y buytanta-y-dos. La despesa del c[l]abari. 754-755. 152-152v.

Digo de Antoni Amat, de l'ay sobredit, de lo gasto de la taberna que comensa a rebre y a despenre. Item pagé de un consel lo dia que posaren los yurats y lo clabari, y se gastaren — X S, VI Di. Item pagé de lo di[a] que los de Bonança benignen a parlar am los de las Paüls per lo negoci de los de Neril, y los portare[n] a Lagun[as], pan y bino, y e[n]tre to[t] é — V S. Item pagé lo dia que oyren de contes al clabari, que se le fia mal contes, y donaren en rebuda al clabari; se gastaren en la taberna entre pan, y bino, y cart — X sous, IIII Di. Item pagé lo dia que Gau-me Güeri anà enta Saragoça am lo teysidó y Antoni Garús de la b[u]llas. Se castaren [= gastaren] en la tabe[r]na — V S, VI. Item pagé lo dia que ambiaren los dinés de la crusada, y los portà Yuan de lo Bayle, y le firen la estrena — III S. Item rebí de l'arendament de la taberna — X S. Item pagé de l'alifara de las calónias buyt sous, dic — VIII S, II Di. / Item pagé de lo besinal de la Palanca, dose sous y myg — XIII S, VI Di. Item pagé de l'alifara de Torbiner sis sous, dic — IIIII S. Item pagé de lo dia que contaren am los clabaris, y remataren, y lebaren de la rebuda de Bringer Arcas; se gastaren nou sous, dic, entre pan y bino — VIII S. Item pagé de lo dia que anaren a Calbera a parlar am los síndicos. Se castaren [= gastaren] en Calber[a] y en Alins, entre pan y bino y conpanage, entre tot, debuyt sous, dic — XVIII S. Item pagé de lo dia que escribieren las cartas als síndicos. Se gastaren los yurast y lo clabari en la taberna de Alins — III S. Item pagé a lo yura[t] de Alins de dose besinals, nou sous, dic — VIII S y — IIII Di. Item pagé de l'alifara de la carnericia entre pan y bino — VIII S. III Di. Item pagà de un besinal que firen a Plana Molino — III S, II Di.

116. Las liuras en l'ay de my[l] y sinc-s[ents] y (se) buytanta-y-dos. 742-747. 319-321v.
Sen Pere

Pedro Palomera: tine obelas — LXXI; tine bacas — III; tine eguas — I; tine mulas — I; tine escalis VII gor[nals]; amoble — IIII S, VIII di[n]és.

Yuan Palomera: tine obelas — XXXXVI; tine bacas — VI; tine bedels — III; tine eguas — I; tine escalis — VII gor[nals]; amoble — III S, X di[n]és.

Yuan Palací: tine obelas — XXII; tine bacas — V; tine bedels — II; tine eguas — I; tine escalis — XIII gor[nals]; amoble — IIII S.

Pedro Puntaró: tine bacas — V; tine bedels — II; tine escalis — V gornals; hamoble — XXII di[n]és.

Ramon Puntaron: tine escalis — XII gor[nals]; hamoble — II S.

Yuan del Baile: tine obelas — XXIII; tine bacas — II; tine bedels — I; tine eguas — II; tine escalis — III gornals; hamoble — II S, II di[n]és.

La Casa de lo Sastre: tine bacas — III; tine bedels — I; tine escalis — VI gornals; hamoble — XVIII di[n]és.

La Gotarta: tine escalis — VIII gor[nals]; hamoble — XVI Di.

Bernat de Gostí: tine una somera — I; tine escalis — XII gor[nals]; hamoble — II S, II Di.

Pedro Piquera: tine obelas — X; tine bacas — VIII; tine bedels — III; tine eguas — II; tine mulas — I; tine escalis — XXXIII gor[nals]; hamoble — VIII S, III Di.

La Casa de Costa: tine escalis — VIII gor[nals]; hamoble — XVIII Di. /

Lo senior rector: tine obelas — XXXXVII; tine eguas — V; tine mulas — II; tine un somero; hamoble — III S, VII Di.

Yuan Piquera: tine güelas — LXXVIII; tine bacas — V; tine bedels; tine mulas — I; tine escalis — XVII gornals; hamoble — V S.

Yuan Palací de la Plaça: tine obelas III; tine dos someras — II; tine escalis — VII gornals; hamoble — XX di[n]és.

Yuan Barabés: tine somés — I; tine escalis — VIII gor[nals]; hamoble — XX di[n]és.

Bernat Abat: tine obelas — CCCVII; tine bacas — VIII; tine bedels — I; tine eguas — III; tine mulas — II; tine escalis — VII gornals; hamoble — XIII S, I Di.

Bylaplana

Antoni Amat: tine obelas — CCCCCCXXX; tine bacas — VII; tine bedels — I; tine eguas — II; tine mulas — V; tine escalis — III gor[nals]; hamoble — XXIII S, VIII Di.

Pascual Baró: tine obelas — CC⁷¹XXXXV; tine bacas — VI; tine bedels — I; tine eguas — VI; tine mulas — I; tine escalis — VII gor[nals]; hamoble — XI S, II Di.

Pedro Domec: tine obelas — LXXXX; tine bacas — VIII; tine bedels — III; tine eguas — II; tine escalis — I gor[nal]; amoble — V S, III Di.

Yuan Piquera: tine bacas — VIII; tine bedels — I; tine escalis — XIII gor[nals]; hamoble — III S, VIII Di. /

Suyls

Yuan Palací: tine obelas — LVIII; tine bacas — VIII; tine bedels — III; un pól-dro — I; tine eguas — II; tine escalis — VII gor[nals]; hamoble — V S.

Anton Barabés: tine obelas — CXX; tine bacas — X; tine bedels — III; tine eguas — III; tine escalis — XIII gor[nals]; hamoble — VIII S, III Di.

Gaspar Palací: tine obelas — XXXII; tine bacas — VIII; tine bedels — II; tine eguas — III; tine escalis — VII gor[nals]; hamoble — III S, IIIIII Di.

Yuan Morango: tin[e] obelas — CCCLXXXVIII; tine bacas — V; tine bedels — I; tine eguas — VI; tine mulas — III; tine escalis — II gornals; hamoble — XIII S, VIII Di.

Antoni Abat: tine obelas — CCCCCCL; tine bacas — III; tine eguas — III; tine mulas — III; tine escalis — VI gornals; hamoble — XXI S, VIII dinés.

Yunico de Care[r]a: tine obelas — LVIII, a de pagar — XVIII Di.

Sabastian de la Sala: tine bacas — VIII; tine bedels — III, tine eguas — I, tine mulas — I; tine escalis — V gor[nals]; hamoble — III S, VI Di.

⁷¹ Posat després damunt de la ratlla.

Bringer Arcas: tine obelas — LXXI; tine bacas — XIII; tine bedels — II; tine eguas — III; tine mulas — VI; tine escalis — III gor[nals]; hamoble — X S, VIII dinés. /

Suils

Gaume Güeri: tine obelas — L bematren [?]; tine bacas — VIII; tine bedels; tine eguas — II, tine un poldro — I; tine escalis — X gornals; hamoble — XV S, II Di.

Alins

Yuan Espayol: tine obelas — dos mil CCCCCCCL; tres somés; un polino; ti[ne] bacas — V; tine eguas — II; tine mulas — II; tine cabanés; tine escalis — VII gorn[a]ls; hamoble — III L, XVI S, II Di.⁷²

Antoni Alins: tine obelas — CCLXXV; tine bacas — VIII; tine bedels; tine eguas — I; tine mulas — III; tine escalis — X gor[nals]; hamoble — XV S, III Di.

Alins

Yuan Reals: tine obelas — XXXIII; tine bacas — VIII; tine eguas — II; un bedel — I; tine escalis — VI gornals; hamoble — III S, III Di.

Yuan Morela: tine bacas — V; tine bedels — II; tine escalis — VIII gor[nals]; hamoble — II S, VI Di.

Pedro Salent: tine bacas — V; tine bedels — I; tine escalis — VIII gor[nals]; hamoble — II S, III Di.

Bortolomeu Francino: tine una somera — I; una polina — I; tine escalis — X gor[nals]; hamoble — XXIII S, Di.

Gironi Riu: tine bacas — I; tine escalis — VIII gor[nals]; hamole — XX dinés. /

Alins

Ramon Múria: tine obelas — XXXIII; tine bacas — VIII; tine bedels — III; tine escalis — VI gor[nals]; hamoble — III S, VIII Di.

Yuan Porter: tine bacas — III; tine escalis — VI gor[nals]; hamoble — XVIII Di.

Lo tisidor: tine bacas — III; a de pagar.

Bylarué

Bringé Castel: tine obelas — CCLIII; tine bacas — VIII; tine bedels — III; tine mulas — I; tine escalis — III gor[nals]; hamoble — VIII S, III Di.

Yoan Garús: tine obelas — CIII; tine bacas — VI; tine bedels — I; tine eguas — I; tine mulas — I; tine escalis — VIII gor[nals]; hamoble — III S.

Pedro Morango: tine bacas — III, tine bedels — I; tine eguas — I; tine escalis — XIII gor[nals]; hamoble — III S, I Di.

Andreu Palacy: tine obelas — LXXXVI; tine bacas; tine bedels; tine eguas — I; tine escalis — VIII gor[nals]; hamoble — III S, X Di.

Ramon Santabe[n]tí: tine bacas — II; tine bedels — II; tine geras [= eguas?] — I; tine escalis — X gor[nals]; hamoble — II S, VI Di. /

⁷² Ratllat: III L, XI S, VI D.

Arcas

Pedro de Arcas: tine obelas — CXXXIII; tine bacas — VI; tine bedels — I; tine eguas — II; tine escalis — XX gor[nals]; hamoble — VIII S, III Di.

Anton Carera: tine obelas — CCCCLXX; tine bacas — XII; tine bedels — I; tine eguas — II; tine mulas — VI; tine escalis — XV gor[nals]; hamoble — XVIII S, VI Di.

Monsarat de Gu[i]lem Sirera: tine obelas — LXXXVIII; tine bacas — V; tine eguas — II; a de pagar — III S, VIII Di.

1583

117. [Relació dels deutes d'alguns llocs a la vila. 12-1-1583]. 1000. 483.

Memòria y obligació de los *que* deben, y estan en lo present escrit, y lo co[n]sel los desa lo *que* deben de así a Senta Maria de agost primer binent. Y se oblygan cada loc, digo los *que* deben, uno per altro y uno per lo tot, digo cada loc per cada loc. Y se oblígan a pagar a la bila de así a Senta Maria de agost primer binent. Fué feta la present obligació a dosse dias del mes de ginero de l'ay de my[l] y sincens y huitanta-y-tres, en lo co[n]sel. Escrito per mi, Pedro Domec, com a escribano de la bila.

Alins: Yoan Espanyol — IIII coartals; Yoan Reals — IIII coar[tals]; Antoni Alins — IIII coartals; Yoan Morela — IIII coartals; Pedro Salent — coart[a]ls; Bortolomev — IIII coartals; Gironi Riv — IIII coartals; Ramon de lo Molinero — IIII coartals; Yoan Porter — IIII coartals.

118. [L'arrendament de la dula de] los po[rc]s. [2-2-1583]. 725. 141v.

En l'ay de mil y sin-cens y huitanta-y-tres, a dos de febrero, posaren beu y dita en los po[rc]s a qui manco los guardari[a] ab los pacte[s] y condicions segens: item *que* lo *que* ature la dita *que* aya de rebre los po[rc]s en Prado Sen Pere a punta del sol ecsydo. Y des *que* los aya rebust fian mal, en tal cas *que* page lo *que* aturará la di[ta] tot lo mal *que* faran. Y los aya de guardà de p(y)unta del sol en fins a posta de sol, si no fos per alguna tempestat; y en tal cas los ne pueda ynbiar, y après, paçada la tenpestat los aya de tornar a [a]replegar a on los solen areplegar. Item si los po[rc]s prenían mal, abén-los rebust lo porcerero, fos per cas de atura-le'n alguno defora, o per estemà-ne alguno, *que* fos culpa de lo porcerero, en tal cas *que* los aya de pagar lo *que* bàlgan. Item *que* de Senta Maria de Março aba[n]t, *que* ninguno no pueda ynbiar ningun berano am la porqueria; y se u fa *que* page de pena sinc sous per ca[da] bolta, y la mitat de la pena per a l'a(a)cusador, y l'altra per a la bila. Item aturada la dita en Ramon Puntaron. Y dónan-li per parel de po[rc]s, o de alí an sus, sinc cuartals, y lo *que* no n'aurà sinó uno, dos cuartals y myg.

119. [L'arrendament de] la taber[na]. [Dilluns de Pasqua de 1583]. 551. 305v.

En l'ay de my[l] y sinc-ce[n]cs y huitanta-y-tres. Lo Luns de Pascua de l'ay sobredit an posat beu y dita en la taberna a qui manco portaria lo bino a portas per

En saber en l'any de my y cincos
 y vintena y tres soluns de pascha de l'any sobre
 dia nuposat benydicta en l'any en un a guinan
 co porta zin lo bino a paritay per mietro per unny
 segent se e lo o sin carriador e noz un de
 comensar de porta bino ad ex de agosto y do
 nun li de portat per mietro de bino bino sanz
 per cada metro de portat y locariador h a n
 de dar lo bino a me sanz ad e si se e lo locar
 no conta dor e sic tenendo de dar li los din
 el lo dia e bino an las unllas a locariador y si
 locariador o contador no li donaba los din e en
 tal cas e pague locariador o contador tot lo enta
 res a locariador y lo dit carriador noz un de po
 tri bon bino y rebedor y se lo bino no era bo
 e los quinos lo podan abay dar y por un y se
 lo dit carriador no noz paritaba por un bino y
 mancha en l'any en un e lo podan e de unny
 per cada bosta e mancha lo bino per sine sanz
 septado lo dia e bino an las unllas de riba e en
 se en unna la dita en unny pique en profino
 ro y donant per si anca a pedro panto mer
 ya Juan panto mer y se obli gan abot lo o
 locariador e a obli gado. He e lo dit Juan
 panto mer se obli gan carer dita e si anca de
 de unny

Facsímil de manuscritos de Laspaüles de los siglos XVI y XVII, 305v.

mietro per un ay segent. Item *que* lo *que* sia carriador, *que* nos aya de comensar de portà bino a deu de agost. Y dónan-li de portas per mietro de bino bint sous per cada metro de portas. Y lo carriador *que* aya de dar lo bino a mesura de así. Item *que* lo clabari o contador, *que* sie tengudo de dar-li los dinés lo dia *que* bíngan las mulas a lo carriador. Y si lo clabari o contador no li donaba los dinés, en tal cas *que* page lo clabari o contador tot lo entarès a lo carriador, y lo dit carriador nos aya de portar bon bino y rebedor. Y se lo bino no era bo, *que* los gurast lo púdan abaycsar y puyar. Y se lo dit carriador no nos partaba [= portaba] prou bino, y mancaba en la taberna *que* lo púdan ecsecutar per cada bolta *que* mance lo bino, per sinc sous, septado lo dia *que* bíngan las mulas de Ribagorça. Item aturada la dita en Yuan Piquera, molinero. Y dóna⁷³ per fianças a Pedro Palomera y a Yuan Palomera. Y se obligan a tot lo que lo carriador està obligado. Item *que* lo dit Yuan Piquera se obliga a çacar ditas fianças de demny.

120. [Arrendament de] lo Bedat de lo Plano. [Dilluns de Pasqua de 1583]. 557. 308v.

En l'ay de myl y sinc-sens y huitanta-y-tres. Lo Luns de Pascua an posat beu y dita en arendar lo Bedat de lo Plano a qui més ne donaria, ab los pactes y condicions segens. Item *que* lo *que* ature la dita que no y puda metre las obelas en fins a Se[n] Mateu primer binent, y lo púdan péyser en fyns a Sen Luc primer binent. Paçado lo dia de Sen Luc *que* torne en poder de la bila. Item *que* lo *que* ature la di[ta] *que* aya de pagar la quístia y sena, y portar a sus costas a Benabary, si fos pe quecses de pagar. Y si no paga la cistia, *que* page a la bila en abè pectedo la dita erba. Item atura(ra)da la dita en Yuan Morango de Suïls. Y dóna de la dita arendació dose liuras y un real. Y lo dit arendador se pueda aprofitar de tos los bans, y aya de posar mesejero a contento de l'arendadó. Lo mateycss dia de l'ay sobre[dit] firen ley y orde[na]ció que qualquiera *que* faça nenguna barga en lo Bedat de lo Plano, que en fins a Senta Maria de Setembre la li gua[r]den, y de alí abtsesbula [= onsevulla?], sie en bargas, o fose pe dalar, o per areplegar. Y se mengàban, *que* no puda demanar lo *que* reba lo day nenguna cosa, ni le'n page res. Item *que* qualquiera que quiera metre bous biels o bacas bielas que los àyan de posar en lo libre (de la) de la bila. Y se no o feba, y los y meteba, *que* page bint sous. Y se nenguno y bol met[r]e dengun bedel que baya am la mare de popa, pagant sinc sous los y pueda metre.

121. [Arrendament dels bans de Torbiner. Dilluns de Pasqua 1583]. 552. 306.

Lo Luns de Pas[qua de] l'ay de mil y sinc-cents y huitanta-y tres, tot lo consel plegado y congregado, an posat bev y dita en arendar los bans de Torbiner en fins a Sent(a) Ma[r]tí primer binent. Y per a la bolta *que* torne en poder de la bila. Y aturada la dita en Pedro Amat. Y dóna de arendament de los dits bans huit sous, y estos pagast a Se[n] Martí primer bine[n]t.

⁷³ Ratllat: n-li [dónan-li].

122. [La guarda de] la Montanya. [14-5-1583]. 672. 125.

En l'ay de myl y sinc-s[ents] y buitanta-y-tres, a catorse de mai, posaren beu y dita a qui manco guardaria la Montaya, y que la done nèdia lo dia *que* se soltarà. Y *que* la puèdan prear, siempre *que* sèpian *que* y *ayan* fet mal, tantas cuantas boltas sèpian *que* y aia fet mal. Y a la bila los estarà bé, sabent *que* y aia mal. Item aturada la dita en Yuan Palací de la Plaça. Y dónan-li, per*que* la done nèdia, la bila, cuaranta sous, y estos pagast a cap del tems. Y se el abia de tornar a la bila, acsí mateys.

123. [La despesa del contador de la taberna. 10-8-1583]. 790. 382.

En l'ay de mil y sinc-sens y buitanta-y-tres, a deu de agost, la despesa de Andreu Palací com a contador de la taberna.⁷⁴ Item pagé de la caritat de Sen Roc binte-y-cuatro sous y nou dinés, dic — XXIII S; VIII dinés. Item pagé de un consel, de pan — III S, II Di. Item pagé de lo dia de Sen Bortolomev cuaranta-y-dos sous, dic — XXXII S. Item pagé lo dia de Nostra Seniors de Setembre per a un consel, entre pan y bino — XV S. Item pagé de lo di[a] que tornaren lo [///] perestaren y anaren la setància am los de Bebils a las bogas. Se gastaren en la taberna de bino — XV S. Item pagé lo dia *que* donaren en conte la rebuda a lo clabari. Se garstaren [= gastaren] en la taberna de bino — II S, II Di. Item pagé de l'alifara de la presa de lo molino — III S, III Di. Item pagé a Bringer de Betranet de lo *que* li dónan de tornar la presa de lo molino. Se gastà en la tab[erna] sese sou[s], dic — XVI S.

124. La orde[nació de]l consel en l'ay de mil y sinc-sen(e)s y buitanta-y-tres, lo dia de Nostra Seniors de Setembre [dels deutes a la vila]. 587. 82v.

En lo con[se]l an fetu *que* lo blado presta[do], que lo àyan de torn[ar] la bila a casa de Guan Garús. Y lo an de portar per lo dia [d]e Sentas Creus de Setembre dos fanecas de sègal y dos de blado bo y rebedor. Y lo que no lo portaran, *que* [aquell] dia que lo c[l]abari lo pueda ecsecutar pe sinc sous per cada dia. Lo matey[s] dia an fet que los que deben a la bila y *que* quiran pagar de blado o sèga[l], que lo clabari los penrà lo b[l]ado a tresse sous, la sèg[al] a dosse dous. Y de lo blada [= blat] de los deutes que àyan de pagar mig blat y mig sègal(s).

125. [L'arrendament de Santa Llúcia. 9-10-1583]. 996. -.

En ay de mil y sinc(s)-sens y buytanta-y-tres. A nou de octubre de l'ay sobre dit (p) an posat beu y dita en arendar los dine[rs] de Senta Llúcia. Que de tres escust y de set sous dóna-ne a Se[n] Miquel, entre guany y los dinés, que són sent sous en dine[rs] clas. Y lo dia de Se[n] Miquel los aya de pagar, digo, Se[n] Miquel de Setembre primé bine[n]t, sense(se) dengun fuer. Y se no pagà(gà)ban per a la dita gornada, que page tres sou[s] de despesa. Item aturada la dita en Pedro de Arcas. Y dóna per fiança a Gaume Güeri. Y lo dit Pedro de Arcas se obliga a çacar dond [= d'endemni].

⁷⁴ Ratllat: clabari.

126. [L'arrendament del vedat de Torbiner. 6-11-1583]. 135. 2v.

Torbiner en l'ay de mil y sinc-sens y huitanta-y-tres. A sis de noembre posaren beu y dita en arendar lo bedat de Torbiner de Se[n] Martí en fins a Nostra Seni[o]ra de Março am los pactes segens: *que lo que ature la dita que pueda acolor a su bulu[n]tat lo bestiar butiero a qui el borrarà. Y que se pueda aprofitar de los bans, septado lo dret de los mesegés. Aturada la dita en Andre[u] Palací de Bilarué. Y dóna de arendament de la dita erba quinze cantes y mig de bino bo y rebedor. Y que comense de pa[ga]r a Sinccuayesma en l'Ansensió, y de alí abant siempre que los gurast lo li demanen per a las caritast. Y se lo bi no era bo, que lo puédan penre en la taberna a su[s] costas.*

127. [Nomenament del plegador. 1583]. 616. 97.

Item posaren a plegador de huitanta-y-tres de Yan de lo Bayl[e], menor.

128. [Ordenació del consell sobre la taberna. 1583]. 586. 82.

La ordenacion del consel en l'ay de mil y sinc-sens y huitanta-y-tres. Firen ley y ordenaci[ó] *que qualquiera que po[r]te bino denguno forano a beure en las Paüls, o en lo terme, que page per cànter de bin sis dinés, y cada uno del consel ne pueda conprar. Y no abent bino en la taberna que [e]n puda beure qualquiera del consel amb las mesuras de la taberna. Se pase.*

129. La rebuda del clabari en l'ay de mil y sinc-cens y huitanta-y-tres. 786, 791-798. 380, 382v-386.

Digo de Yuan Garrús com a clabari de l'ay sobredit. Et primo le dónan en rebuda en Pascual Baró de las tornas de las liuras tres L y sese(s) sous, dic — III L, XVI S, III Di. Item le donam en rebuda en Gaume Güery de las tornas de las liuras tres liuras, sinc sous, nou dinés, dic — III L, V S, VIII Di. Item le dónan en rebuda en Gironi Riu de Alin[s] de las tornas de las liuras sinc L — III L, XVII S, II Di.⁷⁵ Item le dónan en rebuda en Andr[e]u Palací, de las liuras, trenta-y-nou sous, dic — XXXVIII S. Item le dónan en rebuda en Antoni Amat, menor, de las tornas de clabari, cuarenta-y-cuatro liuras y deu sous, VI dinés, dic — XXXVIII L, X S, VI D. Item (pagé) le donam en rebuda en Gaume Güeri de lo que debe a la bila, deu liuras, sis sous, dic — X L, VI S. / Item pagé lo dia de Se[n] Mateu a los que anaren a Bonança a faborir los de Bonança — III S. Item pagé lo dia de Se[n] Miquel los que anaren a rebre lo blado(do) prestado a Bilarué, se gastaren quatre sous, dic — III S. Item pagé a lo taberbero de la solda[da], digo a Yuan Abat — XXXII S. Item pagé a lo taberbero de su soldada — XVI S. Item pagé de l'alifara de Torbiner entre pan y bino — III S, VI Di. Item pagé lo dia *que* mataren lo gos r[a]bioso — III S. Item pagé de lo dia *que* portaren lo blado de l'arrendament de lo molino, se gastaren — X S, VIII Di. Item

⁷⁵ Ratllat: de las tornas de las liuras sinc L, dosse sou[s], set dinés, dic — V L, XII, VII D.

pagé de un besinal *que* firen a Plana Molino sis sous, dic — VI S, VIII Di. Item pagé a lo tabernero de su soldada sesse sous, dic — XVI S. / Item pagé de un besinal *que* firen a Lianas — VII S. Item pagé de lo dia *que* los gurast y los promes anaren a la presa de lo molino de la bila a gudicar la [e]spona de Morango de Planas Dolomas, se gastaren sis sous, di[c]— VI S. VI Di. Item pa[g]é de un consel *que* tengiren per Quintana, se gastaren — X S, III Di. Item pagé l'alifara de lo molino y de la carnesiria, de pan y de bino — XIII S, I Di.⁷⁶ Item pagé de lo besinal *que* firen al Reals — V S. Item pagé de lo dia *que* donaren a rebre lo molino a lo molynero — III S, III Di. Item pagé de lo dia *que* Ama[t] y lo moliro [= molinero] anaren a [E]spès a bere las taulas de la canal — II S. Item pagé de un consel *que* arendaren las teras de la bila de alifara — V S. Item pagé de lo dia *que* contar[en] am lo contador de la taberna, y lebaren lo *que* abían encartado a lo clabari, se gastaren — II. Item pagé a lo tabernero de su soldada, dic — XVI S. / Item pagé de una taula *que* prengí Bernat Abat am d'altros, y la prengiren de la glési[a], y la portaren a la presa de lo molino de la bila, dic — V S. Item pagé de la bespra (de *que*) de Sen Sab[as]tià, *que* estigiren los gurast y lo clabari tot lo dia pe los sensals de Macià y las colectas, y ambiare[n] lo conseler, se gastaren bu[i]t sous — VIII S. Item pagé a lo tabernero su solda[da] — XVI S. Item pagé a Bernat Abat com anà a lo consel de Sen Bisens per a la colecta — XXXII S. Item pagé de lifara des po[rc]s — III S, III Di. An contado los gurast y los promes am lo contador de la taberna, pagada la soldada, tost contes paçast y finast, a tornador a la bila, y an contado a tres de febrero, y l'an pagada la soldada tocan per tems, y l'an sacado de contador a tornador — III L, V S, III Di. Lo gasto de los, digo de los gurast, de Antoni Amat y Bringer Arcas, *que* comensaren de penre lo conte de la taberna lo primero feb[r]ero. Item pagàrem de obrir los camins *que* l'ayre los abia enrunast, de l'ayre y de lo dia *que* / [oi]ren de contes lo contador, y lo sacaren de contador, y de adobar la palanca, entre tot — III S. Item pagare[n] los gurast per a la colecta *que* Bernat Abat portà a lo [con]sel de Sen Bisens — L S. Item pagé y pagaré de lo dia *que* los gurast y c[l]labari y dos promes contaren y pagaren⁷⁷ am Bernat Abat y am Piquera de l'anada de lo consel ginerol per sertas rèplicas *que* agiren — III S. Item pagé a lo tabernero de su soldada, dic — XVI S. Item pagé de un consel *que* tingiren en la Era de Costa, y firen la pau de Yua[n] Palací de Sen Pere am Bringer Arcas, y se gastaren de pam [= pan] y de bino binte-y-set sous, dic — XXVII S. Item pagé de lo dia de lo Digous Sant de fer lo monime[n]t *que* se gastaren — X S, VIII Di. Item pagé del Diluns de Pascua de l'alifara de lo Plano — XIII S, III Di. Item pagé a lo tabernero de su solda[da], dic — XVI S. / Item pagé a los de Bilaplana de lo lop *que* mataren, dic — VI S. Item pagé de un consel *que* tingiren, y arendaren los bans de Torbiner, y repartiren lo blado de la bila, se gastaren entre pan y bino — XIII S. Item pagé de lo di[a] *que* partiren lo blado de la bila, se gastaren de

76 Ratllat: IIII Di.

77 Ratllat: an bo.

bino, se gastaren — XIII S, VI.⁷⁸ Item pagé de lo di[a] que anaren a Torrbó lo primero de may, se gastaren y anaren los gurast a [E]spès y Abela a paraular fusta per a la canal, y del casto [= gasto] de la profesó entre tot — XXVIII S, VII Di. Pagada la bèstia *que* porta la prebesió. Item pagé a lo tabernero de su solda[da] sesse sous, dic — XVI S. Item pagé de la proseçó⁷⁹ y de la caritat de lo Campo, y dos sous *que* se ca[s]tà [= gastà] lo de la crusada en la taberna, entre tot — XXVI S, V Di. / Item pagé de lo dia *que* anaren a Sen Pere la Bal Ceniu a tractar la germandat, se gastaren — XII S. Item pagé lo Diluns de Pentecostas de la caritat de Senta Maria la Ribera, y de l'alifara de las portas de lo bino de la tabe[r]na *que* era tot en un dia, se gastà entre to[t] — XXXIII S. Item lo dia de Senta Quitèria de la caritat de To[r]bó — XXV S. Item pagé lo dia del Corpus per a la caritat de (de) Torbiner, pan, deset sous, dic — XVII S, VI Di. Item pagé a lo tabernero de su soldada sesse sous, dic — XVI S. Item pagé per a la caritat de Sen Bernabeu, y de los *que* anaren a Senta Lúcia a los de Bebils, entre tot — XXXV S. Item pagé lo dia de Se[n] Ramo[n] *que* arendaren la tabe[r]na, de l'alifara ent[r]je pan y bino binte-y-sis sous, dic — XXVI S. Item pagé de lo gasto de portar la canal — XXXVI S. / Item pagé de lo dia de Sen Yuan [//] *que* anaren a las bogas am los de Bebils, se gastaren entre pan y bino — XXII S. Item pa[gué] de la caritat de las Agudas, y de los *que* anaren a Senta Lúcia a seyalar las bogas am los de Bebils, entre tot se gastaren binte-y-sinc sous, dic — XXVI S, VI Di. A lo taber(e)nero de su soldada — XVI S. Item pagé de la caritat de la Colada debuit sous, dic — XVIII S, II Di. Item pagé a los de Bilaplana de lo lop, de una quarta de bino — II S, VI Di. Item pagé per un consel *que* firen las capitulacio[ns] de la taberna, se gastaren de pan y de bino — VII S, III Di. A lo tabernero de su soldada — XVI S. Més pagàrem a lo tabernero més aba[n]t de florí per mesada de su soldada, dic — VIII S. Item pagé de Berna[t] Abat y de Amat de tre[s] dietas *que* anaren al Po[n]t a parlar am Espayol — XXIII S. Item pagé a Yuan Bau de la cole[c]tas — VIII S. Item pagé per lo sensal de Morango — III S. / Item pagàrem lo dia de Sen Lorens més abant de lo[s] sinc cantes *que* se gastaren lo dia de lo besinal de lo molino, [a]pa[r]t los sinc cantes pre[n]giren més abant de la taberna de bino — XVI S, VIII D. Item pagé de la caritat de Sen Roc — XXXI S. Item pagé de lo dia de Se[n] Bortolomeu, y de lo dia *que* contare[n] las gü[e]las, de bino y de altra[s] me[n]udirias — L X, II Di. Item pagàrem [a] Antoni Amat de la solda[da] de la tab[e]rna y de lo yuradiu, entre tot, dic — XXXII S.

130. En l'ay de mil y sin[c]-sens y buytanta-y-tres los gurast. 785. 379.

Primo de Sen Pere y de Bilaplana Antoni Amat, mayor. De Suyls a Bringer Arcas. De Alins Pedro Salent. De Bilarué Gorgi de lo Parage. Clabari a Yua[n] Garús. Contador de la taberna Andreu Palací, y dóna-li de soldada quatre liuras. Notari Pedro Domec, y dónan-li de soldada cincuenta sous.

⁷⁸ Ratllat a l'original: VI.

⁷⁹ Ratllat: soldada.

131. Las liuras en l'ay de mil y sin[c]-sens y buytanta-y-tres. 774-780, 783. 375-377, 378v.

Sen Pere

Pedro Palomera: tine obelas — LX; tine bacas — III; bedels — I; tine eguas — II; tine escalis — VII gor[nals]; hamoble — III S, XI Di.

Yuan Palomera: tine obelas — LVI; tine bacas — VIII; tine bedels — II; tine eguas — II; tine escalis — VII gor[nals]; hamoble — III S, VIII Di.

Yuan Palací: tine obelas — XXIII; tine bacas — III; bedels — I; escalis — XIII gor[nals]; amoble — III S, VI Di.

Pedro Puntaró: tine bacas — II; poli(ni)no — I; tine escalis — V gor[nals]; hamoble — I S, III Di.

Ramon Puntaron: tine escalis — III gor[nals]; amoble — II S.

Yuan del Bayle: tine obelas — XVIII; tine bacas — II; tine bedels — II; tine eguas — II; tine escalis — III gor[nals]; hamoble — II S, II Di.

La Casa de lo Sastre: tine bacas — III; polí — I; tine escalis — VI gor[nals]; amoble — I S, VIII Di.

La Gotarta — tine e[s]cal[i]s — VIII go[r]nals]; amoble — XVI Di.

La Casa de Gostí: una somera — I; tine escalis — XII gor[nals]; amoble — II S, II Di.

Pedro Pyquera: tine bacas — XV; tine bedels — I; tine eguas — II, tine mulas — I; tine escalis — XXXIII gor[nals]; amoble — VIII S, III Di.

La Casa de Costa: tine escalis — VIII gor[nals]; amoble — XVIII Di. /

Sen Pere

Lo senior rector: tine obelas — XXIIIVII; tine bacas — II; tine bedels; tine eguas — III; poldro — I; tine mulas — III; amoble — V S.

Yuan Piquera: tine obelas — LVI; tine bacas — VIII; tine bedels; tine mulas — II; tine escalis — XVII gor[nals]; amoble — VII S, V Di.

Yuan Palací de la Plaça: tine obelas — III; tine someras — III; tine escalis — VII gor[nals]; amoble — XX dinés.

Yuan Barabés: tine bacas — II; bedels — I; tine escalis — VIII gor[nals]; amoble — XXII di[n]és.

Bernat Abat: tine obelas — CCCXXXV; tine bacas — VIII; tine bedels — II; tine eguas — III; tine mulas — II; tine escalis — VII gor[nals]; amoble — XII S, VII Di.

Bilap[l]ana

Antoni Amat: tine obelas — CCCCCCXXXVIII; tine bacas — VII; tine be[de]ls; tine eguas — III; tine mulas — VII; tine escalis — III gor[nals]; amoble — XXVI S, X Di.

Pascual Baró: tine obelas — CCXII; tine bacas — VIII; tine bedels — I; tine eguas — II; tine mulas — VII; tine escalis — VII gor[nals]; amoble — XIII S, V Di.

Pedro Domec: tine obelas — C; tine bacas XIII; tine bedels — III; tine eguas — I; tine mulas — III; tine escalis — I gor[nal]; amoble — VIII S, I. /

Yuan Piquera: tine bacas — VIII; tine bedels — III; tine un polino; tine escalis — XIII gor[nals]; amoble — III S, XI Di.

Suyls

Yuan Palací: tine obelas — LX; tine bacas — VI; tine bedels; tine eguas — III; tine póldróns — II; tine escalis — VII gor[nals]; amoble — V S.

Yuan Reals: tine obelas — LXXXII; tine bacas — XII; tine bedels — V; tine eguas — III; tine póldróns — II; tine escalys — XIII gor[nals]; amoble — VIII S, VII.

Gaspar Palací: tine obelas — CLXXXX; tine bacas — VIII; tine bedels — I; tine eguas — III; tine escalis — VII gor[nals]; amoble — VIII S, XI Di.

Yuan Morango: tine obelas — CCCCLXXIII; tine bacas — VII; tine bedels; tine eguas — III; tine mulas — VIII; tine escalis — II gor[nals]; amoble — XXI S.

Antoni Abat: tine obelas — CCCCCCLX; tine bacas — VI; tine bedels — I; tine eguas — III; tine mulas — III; tine escalis — VI gor[nals]; amoble — XXII S, III Di.

Sabastian de la Çala: tine obelas — I; tine bacas — XV; tine bedels; tine escalis — V gor[nals]; amoble — III S, III Di. /

Bringer Arcas: tine obelas — LXXXI; tine bacas — XV; tine bedels — VI; tine eguas — V; tine póldróns — II; tine mulas — III; tine escalis — III gor[nals]; amoble — VIII S, XI Di.

Gaume Güeri: tine obelas — XXXXII; tine bacas — III; tine bedels; tine eguas — III; tine escalis — X gor[nals]; amoble — III S, III Di.

Alyns

Yuan Espaiol: tine obelas — dos mil CCCCCCCCCXXXV; tine bacas — IIII, tine bedels —; tine eguas — III; tine mulas — VI; tine escalis — VII gor[nals], VIII; amoble — III L, III D.

Antoni Alins: tine obelas — CCLXXXX; tine bacas — VI, tine bedels; tine eguas — II; tine mulas — III; tine escalis — X gor[nals]; amoble — XIII S.

Yuan Reals: tine obelas — V; tine bacas — II; tine eguas; tine escalis — VI gor[nals]; amoble — XVI dinés.

Yuan Morela: tine bacas — VIII; tine bedels — III; tine escalis — VIII gor[nals]; amoble — III S, I Di.

Pedro Lalent [= Salent]: tine bacas — VIII; tine bedels — I; tine escalis — VIII gor[nals]; amoble — II S, X Di.

Bortolomeu Lanás: tine bacas — III; tine escalis — X gor[nals]; / amoble — II S, III Di.

Gironi Riu: tine bacas — III; tine escalis — VIII gor[nals]; amoble — II S.

Ramon Múria: tine obelas — XXXX; tine bacas — XI, tine bedels — I; tine escalis — VI gor[nals]; amoble — III S.

Yuan Porter: tine bacas — III; bedels — II; tine escalis — VI gor[nals]; amoble — XX dinés.

Castelot, casalero: tine bacas — I; a de pagar — I Di.

Lo tecedor: bacas — III; III S.

Bylarué

Bringer Castel: tine obelas — CCXXXX; tine bacas — VIII; tine bedels; tine mulas — I; tine escalas — III gor[nals]; amoble — VIII S, X Di.

Yuan Garús. tine obelas — CXXVIII; Yuan Garús paga per de pas — XXX; tine bacas — VI, tine bedels — III; tine eguas — I; tine mulas — I; tine escalis — VIII gor[nals]; amoble — VII S, VIII Di.

Pedro Morango: tine bacas — IIII; tine bedels — I; tine mulas — I; tine escalis — XIII gor[nals]; amoble — III S, VIII.

Andr[e]u Palací: tine obelas — LXXVII; tine bacas — IIII; tine bedels — IIII; tine eguas — I; tine póldróns; tine escalis — VIII g[o]r[nals]; amoble — III S.

Gorgi de lo Parage: obelas — XX; tine bacas — VI; tine eguas — I; tine escalis — X gor[nals]; amoble — III S, VI Di. /

Arcas

Pedro de Arcas: tine obelas — CLXIII; tine bacas — VIII; tine bedels — II; tine eguas — III; tine escalis — XX gor[nals]; amoble — X S.

Antoni Carera: tine obelas — CCCCC; tine ba[ca]s — XVI; tine bedels — V; tine eguas — II; tine mulas — III; tine escalis — XV; amoble — XXIII S, VIII Di.

Neril

La Casa de Fondabila: tine obelas — CCCCC; tine bacas — XIII; tine mulas — III; eguas — II; a de pagar — XX S, III Di.

Lo de Pascual: tine obelas — LXXVI; tine bacas — VI; tine eguas — II; a de pa(ga)gar — III S, VII Di.

Antoni del Castel: tine obelas — LI; tine bacas — VIII; tine eguas — I; tine mulas⁸⁰ — I; a de pagar — III S, VIII.

Monsarat de Sire[r]a: tine obelas — LXXXVIII; tine bacas — VI; tine eguas — I; a de pa(ga)gar — III S, V.

(Anto) Pedro Portela: tine bacas — III; a de pagar — VI Di.

Marcó Cirera: dos bous — IIII di[ner]s.

132. La rebuda del clabari, digo de Guan Garús. [1583]. 785, 787-789. 379v, 380v-388.

Item le donam en rebuda a lo dit clabari en su casa de lo blado tornado binte-y-un cafís, dosse cu[a]rtals y dos almúst. Item le donam en rebuda en Pedro Domec de l'arendament de lo molino set cafiços y trese cuartal[s] de blat y sègal. Y d'estos ne tenen en casa de lo bayle sinc cafiços. Y estos tine per rebust la bila y lo dit clabari. Item le dónan en rebuda en Amat y en Antoni Aba(b)t y en Guan Morango çón fianças de las güelas de Senginés de Nuals, y de lo Calbo d'Erbera, són — XVIII S. Las de Senginés — XXVI S, VI Di. Més de gastos de contar la g[ü]elas de Senginés — IIII S. Més le donam en r[e]buda en Bernat Abat de las güelas de Lucas de Neril — XII, VI. Di. Més de contar-li las gü[e]las los gurast — IIII S. Més li dónan en rebuda en Yuan Piquera cabalero — XVI S. / Item le donam en rebuda en Yuan Palací de Suils sis liuras, sinc sous, sis dinés — VI L, V S, VI Di. Item le donam en rebuda en Sabastian Sala cuarenta-y-sinc sous, dic — XXXV S. Item le donam en rebuda e[n] Bortolomeu Lanas quinze sous, dic — XV S. Item le donam en rebuda en Yua[n]

⁸⁰ Ratllat: egua.

Abat — XXI S. Item le donam en rebuda en Bringer Arcas quatre liuras, dos sous, sis dinés, dic — III L, II S, VI Di. Item le dónan en rebuda en Pedro de Arcas trenta sous, sis(i) Di, dic — XXX S, VI Di. Item le dónan en rebuda en Bringer Castel trenta-y-set so[us], sis Di, dic — XXXVII S, VI. Gorgi de lo Parage — XI S. Item le dónan en rebuda en Mor[an]go de Bilarué nou li[u]ras, nou sous, dic — VIII L, VIII S. Item le dónan en rebuda en Yuan Palací de Sen Pere — XXXXIII S, VIII Di. Item le dónan en rebuda en Yuan Puntaró — IIXV S. Item le dónan en rebuda en Yua[n] Piquera, molinero — XXXXI S, VIII Di. / Item le dónan en rebuda en Gisabel de Gotart — XXIII S. Item le dónan en rebuda(da) en l'Agostina b[u]it sous, dic — VIII S. Item le dónan en rebuda en Yua[n] Palací de la Plaça — VII S. Item le dónan en rebuda en Catarina de Costa catorse sous, dic — XIII S. Item le dónan en rebuda en Bernat Abat tres liur[a]s, dic — III L. Item le dónan en rebuda en Pedro Puntaró quatre liuras, II sous, sis Di, dic — III L, II S, VI Di. Item le dónan en rebuda en Pascual Baró trent[a] sous, dic — XXX S. Item le dónan en rebuda en Yuan Real[s] de Alins de l'arendame[n]t de las calónias — XIII S. Item le dónan en rebuda en Antoni Amat y en Antoni Abat de los moltons de Neril de Fondebila — XXXII S. Item le dónan en rebuda en Yuan Palací de Se[n] Pere per lo dia que lo consel firen la pau d'el y de Bringer Arca[s], dic — XXVII S. / Item le dóna en rebuda en Gorgi de lo Parage per sinc pels — XIII S. Item le dónan en rebuda en Yuan Morango de Suils per l'arendament de lo Plano — XII L, II S. Item le donam en rebuda de una cabana de Benast de pasage — XXVI S. Item le donam en rebuda de una cabana de paçage sis sous, dic — VI S. Item le domam [= donam] en rebuda en Pedro de Arcas de tres mulas — XVIII S. En Borolomeu Lanás de un anulo — III S. En Casa de Pascual Baró de una baca — III S. Item en Casa de Sierco de un bou — III S. En Yuan Piquera, molinero, de tres bous — XIII S. En Bernat Abat un bou de Casterlianas — III S. En Antoni Abat de una egua — VI S. Item le donam en rebuda en Morango de Bilarué — VI L, XVII S. Item le dónan en rebuda en los teicsidós *que* estan en Casa de Costa, t[r]enta sous, dic — XXX S. En Castelot de Alins — XXX S. Item le donam en rebuda en (en) lo molinero y en Bernat Abat y Antoni Abat, com a fianças, dosse quartals de blat y sègal.

133. La despesa del clabari en l'ay de mil y sinc-s[ents] y huitanta-y-tres. 802-808. 388-391.

Digo de Gua[n] Garús com a clabari de la bila de l'ay sob[redit]. Item pagé a Pascual Baró de una güela per a lo dia de los contes, y l'agí de lo ferero, y la meté a conte de las liuras — XXIII S. Item pagé a Yuan de lo Ba[i]le de una crabida per a los capalans con cofesaban lo yubileu — VIII S. Item pagé a Yuan Piquera de Bilap[l]ana de pan per a un consel — III S, VI Di. Item pagé a Bringer Reals de tornar l'augua a lo molino — III S. Item pagé lo dia que po[r]taren lo b[l]ado a Bilarué, lo p[r]estado, pagé de pan dos sous, dic — II S. Item pagé a Bringé Castel a y a Pedro d'Arcas de anar a la Momtaya a penre degolas de las gü[e]las forasteras, pagé — III S. / Item pagé a lo notari del Pont de la carta de nossaltres y de los de Bonança quinse sous, di[c] — XV S. Més un sou lo dia que ribí la carta, dic — I S. Item pagé de la paseria — V S, III Di. Item pagé a lo que leba los dinés de la crusada a G[r]aus — VIII S.

Item pagé lo dia de Se[n] Miquel de pan per a los que rebéban lo blado de la bila lo presta, dic — I S, VI Di. Item pagé de pan lo dia que se esciren am los de Bebils en Alin[s] sii[s] sous, dic — VI S. Item pagé a lo Castelan de lo dia que los capelans cofesàban per a lo yubileu, se ga[s]taren en casa de lo Castellano quatre sous y sis din[er]s, dic — III S, VI Di. Item pagé a los gurast de la gitada de Benabari sis liuras, dic — VI L. Item pagé de lo sensal de [B]uy[el] binte-y-nou çous, dic — XXVIII S, III Di. / Item pagé de lo sensal de Macià — S. Item pagé de las despesas de las sis liuras de la gitada de Benabari — III S. Item pagé del gasto de los frares de Monsar[a]t, y de lo que los donare[n] en dinés de la república, entre tot cuarenta-y-bu[i]t sous, dic — XXXVIII S. Item pagé a Pedro de Ramonet de portar una carta a los síndicos — V S, VI Di. Item doné a Piquera amb buluntat de tot lo consel cuarenta sous, y los a de tornar acabado lo tems, digo acabada la ayada, de las portas de la taberna, y decsa dos pipas per a la taberna francas de logero pe tota l'ayada, dic — XXX S. Item pagé a Bringer Reals de tornar la pr[e]sa de lo molino y una trau *que* pr[e]ngiren del senior, entre tot trenta-y-un sous, dic — XXXI S. Item pa[g]lé a Bernat Abat de las buyt liuras *que* li pagà la bi[la] de la presa de las mulas, li pagé — III L, XIII S. Item pagé de lo sensal de Morang[o] de Benabari amb buluntat de los gurast — XX S. Item pagé a los gurast de lo dia que anaren a Sen Pere la Bal Seniu, dic — III S. / Item pagé [a] Anton Barabés de Suy[l]s de una trau *que* prengiren d'el — III S. De una(r) mà de paper — I S. Item pagé a Pedro Domec de lo libre sincuenta sous, dic — L S. Item doné a Bernat Abat com anà a lo consel de Sin Bisens per a la colecta de Sen Yuan de l'ay pasado sinc liuras, dic — V L. Item pagé a Bernat Abat com anà a lo consel de Sen Bisens de sis dietas — XXIII S. Item doné a Bernat Abat per a lo n[ot]ari de Castigaleu perquè (a) amostràs la nota de sos [= los] de Seniu, pagé — X S. Item pagé a Bernat Abat pe a la colecta — XVIII S. Item pagé de tocar la campana la nit de Sant Àdega a Pedro Domec — II S. Item pagé a Bernat Abat de tocar las campanas a la beyla — XXVIII S. Item pagé a Yuan Morango de lo dayo de la [e]spona de Planas Dolomas — XX S. / Item pagé [a] Antoni Abat de lo moltó de Denui — XXXII S. Item pagé de una trau pre [= per] a la biraça de los molino y de una tra[u] pe a la pala[n]ca, entre anduas, Anton Abat — III S. Item pagé de un estrenedor y de las tagas per a los coronals de lo molino — VI S. Item pagé a Bringer Arcas de una trau per a lo reportal de lo milino [= molino] — II S. Item pagé a Ber[na]t Abat com anà a lo consel ginerat a lo Bon Digous de Cuaresma de deu dietas — XXX S. Item pagé a Bernat Abat per a compilment de las huit liuras *que* li refèban per la presa de las mulas — III L, I D. Item pagé a Piquera de un consel ginerat *que* anà [a] Benabari y entrà en lo co[n]sel am Bernat Abat, [d]e lo co[n]sel, pagé — XX S. Item pagé de lo dia que partiren lo blado de la bila en ca[sa] de Guan Garús y pringiren de mi, Yuan Garús, de pan — VII S. / Item pagé a los de Aspès de l'arbre de la canal am bulunta[t] de los gurast — VIII S. Item pagé a lo gurat die [= de] Alins lo dia de Sen Bernabeu, *que* anaren a Senta Lúcia(cia) am los de Bebils, se gastaren de pan — III S. Item pagé am buluntat de los gurast a Yua[n] Bau per lo sensal de Morango deu sous, dic — X S. Item pagé a lo molinero de fer la canal de lo molino — XXX S. Item pagé a los mesegés de prear la mo[n]taya — III S. Item pagé

en altra bolta de p[r]ear la mo[n]taya, dic — III S, y l'an preada, atre [= entre] andós las boltas, trenta sous. Item pagé a lo tabernero de Alins de dos boltas *que* anaren la Senta Lúcia, y de dos bessin[a]l[s], entre tot — XI S. Item pagé de sinc cantes de bino binte-y-tres sous, dic — XXIII S, II Di. / Item pagé a Miqalet Erbera de lo logero de la calcina de tresse mesos, dic — XXVI S, y a pagado lo logero de la calcina en fins a lo primero de setembre. Item pagé y doné [a] Amat per a las colectas catorse escús y mig, dic — XIII L y X S. Item pagé de las balanças y de aserar un pico, entre tot — XXII S. Item de lo logero de los g[r]anés — XXXVI S. De su soldada — VI L. Item pagé a mastre Pedro de congri, dic — XXVI S.

134. La taberna de Alins en l'ain de mil y sinc-s[ents] y huitanta-y-tres. 615. 96v.

Arendaren la taberna de Alins per un ayn (s)segens de Sen Lorens a Sen Lorens. Que lo que sien tabernero, *que* un ay [a] de tinre (la la taber[na]) prebida la taberna de pan, y bino y oli. Y se no o feba, que lo puédan ecsecutar per sinc sous per cada una cosa, pan, bino y oli, septado de lo bino, lo dia *que* aribe lo t[r]a(b)gine-ro no lo pudan ecsecutar. Aturada la dita en Yuan Porter de Alins. Y dóna de arendament bint sous, y estos pagast a cap del tems, digo acabada la taberna. A sis de noembre de l'ay sobredit arendaren las calónias de la taberna de Alins en fins a Sen Lorens primer binent. Y aturada la dita en Antoni Alins, y dóna de arendament de las ditas calónias dosse sous. Y pot ecsecutar manca[n]t en la taberna pan, y bin, y oli, per sinc sous per cada una cosa, com és pam, bino y oli, septo de lo bino lo dia *que* ariben las mulas de Ribagorça. Y a de pagar l'arendament a cap del tems.

135. Los bans de la Montaya en l'ay de mil y sinc-s[ents] y huitanta-y-tres. 645. 111v.

Manifestà un ban Yuan Pa[la]cí de la P[l]aça com a gua[r]dia[n]t de la Montaya a la ramada de Yuan Morango y de Cierco de Arcas lo primer dia de guy, y manifestà lo ban de nit perquè las y trobà que [e]ra post lo sol.

136. Los mesegés. [1583]. 704. 131.

En l'ay de mil y sinc-cens y huitanta-y-tres són los segens: de Sen Pere Pedro Amat y Yuan Puntaró; de Suyls Antoni Abat y Gaspar Palací; de Alins Antoni Alins y Yuan Morela; de Bilarué Gorgi de Parage; de Arcas Pedro de Yuan de Arcas.

137. La claberia en casa de Pedro Puntaró. [1583]. 704. 131.

Y dónan-li per bèstia diner de claberia. Y que porten piyora per a gitar dita aberi[a]. Que balga un sou(s). Y lo dit clabero aya de da las piyoras dintre de deu dias.

138. [Comptes de claveria. Sense data, possiblement de 1583]. 131-133. 285-286.

A tornador lo gurat de Alins, pagada la soldada, quatre liuras, dose sous, di[c] — III L, XII S. A tornador lo gurat de Bilaplana pagada la solda[da], dic — III L, XVIII S. A tornador lo gurat de Bilarué pagada la soldada, dic — XXXXII S, X Di. A tornador lo gurat de Suils, pagada la soldada, dic — III L, VIII S. / Monta lo b[l]ado

que le dónan en rebuda nou cafiços y sinc quartals, mo[n]ta tren[ta]-set L, si[n]c sous, dic — XXXVII L, V S, manco sis(s) dinés. A de da lo dit c[l]abari de lo d[e] guan que a fetó de lo blado de los deute[s], di[c] — VI L. Monta la rebuda del clabari, dic — CCLXXXIII L, XVII S. A tornador lo clabari a la bila, dic — XXVII L, XI S. A-se de rebatre a lo clabari y rebate(s)n-se los de los teycsidós trenta sous. A-se de rebatre de los blado que a preso de los deutes a lo clabari, dic — XXVIII L, XV S. Y a de dar conte més abant lo clabari de lo b[l]ado cuara[nta], dic — XXXII L, X S. Dóna descàre[c] lo clabari dels gastos extraordinaris *que* a pagado — CXXIII L, XV S, VIII. Més pagà de lo gasto de los dia dels contes y de lo *que* Piquere abia pagado mé[s] de l'arendament *que* és — III L, I Di. Monta lo gasto de la taberna trenta-y-dos liulas [= liuras] y onse sous, si[n]c dinés, dic — XXXII L, XI S, V Di. Dóna descàrec lo dit clabari de los càrec[s] ordenaris de lo que a gastado per la bila, di[c] — CXXVIII L, III S y VIII Di. Dóna a descàrec de lo blado que a preso dels deutes, monta, dic — XXXIII L, XVI S, VIII Di. / Item le donam en rebuda de la mena[d]a de lo mardano y la güela de Neril — III S. Item le donam en rebuda tres liuras que Bernat de Gostí li dóna, dic — III L. Item le donam en Gostí de Mora de las mulas y de las güelas cincuenta-y-(s)nou sous, dic — LVIII S. Item le dónan en rebuda en Yuan Piquera pe l'arendament de lo molino dos cafiços de blat. Item le dóna en Mora[n]go de Bilarué pe los sinc escust que le decsa la bila, le donam en rebuda dos cafiços y myg de blat, dic — XXXX de blat. Item le donam en rebu[da] en lo Castellano de Alins per lo pasage de las güelas de lo Castellano de Abela, dos reals, dic — III S. Item le donam en rebuda de las güelas que las (de) de Denuy, quitaren de Ardané y de Nuals — XI S.

139. L'aberia forastera [i un veïnal]. [1583]. 536. 298.

En l'ay de mil y sin[c]-sens y buytanta-y-tres que an acolidas los gurast y consel aberia groça: en casa de Gua[n] da [= de] Arcas dos mulas; en casa de Bortolomeu Lanás un anulo de Calbera; en casa de Pascual Baró una baca; en casa de Pedro de Cierco d'A(a)rcas un bou; en casa de Yuan Piquera, molinero, dos bous; en casa de lo ferero un bou, una baca, de Casterlianas; en casa de Antoni Abat una egua; en casa de Yuan Morela una baca. Item Pedro de Arcas una mula.

Lo dia de Sen Ramo[n] firen ley *que* tost los besins de las Paüls sien tengust per a demà, *que* és dibenres, *que* tost sien a p[u]nta del sol, sien alà on an talada l'arbre de la canal, uno de cada casa(sa) *que* sie per a portar lo pes, si no fose en casa que ne ni aya sinó uno, q[u]e aya de anar aquel, y en casa *que* aya dos o tres pe[r]sonas, *que* y anbien lo *que* puda milor portar lo pes. Y si no acuden uno de cada casa a la susdita ora, *que* page de pena sinc sous cada uno *que* falta.

140. [Comptes de claveria. Sense data, possiblement de 1583]. 768. 372.

Item pagé de lo logero de los granés a Domec binte y sis⁸¹ sous, dic — XXVI S. Item de lo libre de la bila pagé a Domec cuarenta sous, dic — XXXX S. Item pagé

81 Ratllat: y dos.

de lo dia de Se[n] Miquel en fins a lo primer de agost a Miqalet de lo loger de la calcina bint sous, dic — XX S. Item pagé a Pascual Baró de lo logero de los granero[s] — X S, VI Di. Item pagé a Bringer Arcas de una trau per a la Pa(la)lanca — VI S, VI Di. Item de la(d) so[l]dada de lo clabari sis liur[as] — VI L.

1584

141. [L'arrendament de la cera de Santa Llúcia. 2-1-1584]. 996. -.

A dos de ginero posaren beu y dita en arendà *** la sera de Senta Lúcia en lo consel al més donan, *** en fins a Sent Bortolomeu a qui més ne dóna de guay. Item aturada la dita en Pedro de Arcas. Y dóna de la dita sera sese sous, dos dinés, y estos pagast a Sen Bortolomeu primer binent en dinés clas, dic — XVI sous, II Di.

142. [L'arrendament de] la carnisiria en l'ay de my[l] y sinc-s[ents] y huitanta-y-cuatre, a dos de ginero. 772-773. 374-374v.

Tot lo consel plegado y congregado an posado beu y dita en la carnisiria ap los pactes y condicions segens. Item *que* lo *que* ature la dita *que* pueda metre en Torbiner sen y bint obelas (bi) y deu crabas, y estas en desmenuició de la carniceria. Y si n'i metéban més abant, *que* estígan a mercet de la bila. Item *que* lo *que* sia carnice-ro *que* aya de fiar en talas a tost los besins del terme en fins a Sen Luc primer bine[n]t. Y a Sen Luc *que* àyan de pagar sence degun fuero, y *que* no los púsca[n] fer penre dinadas, sinó blado o sègal, conforme se anirà y se benrà a dinés. Y si los gurast abían de entrar en alguna casa, y no trobàban blat ni sègal, *que* esen de penre dinadas, *que* las àyan de benre en la Plaça al més donant, tres dias a gitar. Item *que* lo *que* sie carnice-ro *que* comense de m(l)atar cart lo dia de Sincuayesma, y de alí aba[n]t en fins a Sen Luc. / Item *que* cualquiera *que* aya de menester cart *que* prenent-se un q[u]arter y la freisura, *que* le'n púdan fer matar. Y se no bolia matar *que* los gurast le'n puédan matar y fer-li pagar sinc sous pe cada bolta. Y *que* aya de pesar lo fege bentre [= mentre] n'i aia a cualquiera *que* demane. Item *que* no pueda fer cart a ningun forastero, si no fos per a mengar-la-se en la bila, y si fa, *que* page sinc sous de pena per cada bolta. Item *que* lo *que* sie carnice-ro aya de guardà una dosena de obelas de la confrari[a] francas, y de aquelas aya de dar conte. Y si si n'i miria [= moria] alguna, *que* l'aya de despedir en la carniceria, y aya de abisar lo prior. Y la cart aletada un diner manco. Item aturada la dita en Andreu P[a]l[a]cí de Bilarué. Y tala la liura de la cart a quinse dinés y mala per liura. Item és estat conbengut entre Andreu Palací com a carnice-ro y la bila, *que* la bila li torna cincuenta-y-sis sous. Y a de dar la liura d[e] la cart a q[u]inse dinés per liuras. Y estos pagast a Sen Luc primer binent.

143. Lo molino en l'ay de my[l] sinc-s[ents] y huitanta-y-cuatre, a dos de ginero de l'ay sobredit. 769-770. 372v-373.

An arendat lo molino de la byla an los pactes segens: *que* lo *que* ature la dita aya de comensar de penre lo molino deu dias en ginero, y l'aya de tire un ay

sege[n]t. Y a cap de l'ay *que* torne en poder de la byla. Y lo *que* sie molinero y aturarà la dita, que done un cafís de blado de la mateysa muldura per tot lo mes de may. L'altra paga a cap de l'ay, blat y sègal de la misma muldura. Item *que* [si] lo *que* ature la dita no donaba bon recapte en lo molino, conforme se a de dar, *que* la bila pueda afermar molinero a costas de lo tal, y *que* lo dit molinero aya de mantindre y apalar lo tarado. Y se s'i fia dengun portel en la sega [= segla], *que* lo se aya de adobar lo dit molinero. Y s'era cas a desaiaguada se'n lebaba la pressa, en tal cas *que* la bila la se aya de tornar. Y se las molas prenían mal, o se trencaban a culpa de lo molinero, en tal cas *que* page tot lo day *que* sie. Item *que* tost los besins de lo terme sien tengust y obligast de anar a molre a lo molino de la b[i]lla, podent molre lo molino. Y los de Neril són tengus y obligast de molre conforme los dels Paüls a miga muldura. Y qualquiera *que* page la miga muldura a lo molinero se'n pueda anar alà on ben bist li sie. Y se se naba ninguno a molre en altra part, molent lo molino de la bila, *que* page / tota la muldura a lo molinero. Y no podent molre lo molino de la bila per cas de est[ar] desauado, o lo molino no poder molre, en tal cas puédan anar a molre a on ben byst lo sie. Item *que* denguna dona no pueda muldurar ni rigir lo molino en pena de deu sous, la mitat per a l'acusador y l'altra mitat per a la bila. Item *que* lo *que* ature la dita aya de dar dos fianças. Y dóna pe fianças a Bernat Abat y Antoni Abat. Y las ditas fianças se oblígan a tot lo *que* lo molinero està obligado a la bila, ayysi a pagar lo arendament, com a qualsequier alt[r]e day *que* lo moliner es de pagar. Y lo dit molinero se obliga a çacar d'endemni a ditas fianças. Item aturada la dita en Yuan Peratiga, molinero de Biu, Bal de Barabés. Y dóna de arendament buyt ca(fa)fisos de blat y sègal de la mateicsa muldura. Las ebaicasas *que* comànan a lo dit molinero són las segens: tres pycos, ecsada y pala de ferí, una ecola [= aixolla?], tres estrenedós. Y esto a de tornar a la bila a cap del tems.

144. [Arrendament de las terras del Llavador de Torbiner i un compte de claveria. 14-1-1584]. 760. 368.

Item pagé de l'alifara de afermar la tabernera quatre sous y nou dinés, dic — IIII S, VIII Di.

Las teras de lo Labador de T[o]rbiner de la bil[a]. En l'ay de mi[l] y sin[c-cent]s y huitanta (sis) a binte-y-sis de abril⁸² de l'a[ny] sobredit an posado neu [= beu] y dita en arendar las teras damon ditas per una colida, digo per una colida, digo per a una anada. Y feta la colida *que* torne en poder de la bila. Item aturada la dita en Bernat Abat. Y dóna de arendament sis quartals y mig de blado bo y rebedor.

145. [Arrendament de la dula de] los po[rc]s en l'ay de mi[l] y sinc-s[ents] y huitanta-y quatre, a dos de febrero [i sobre el molí]. 740. 149.

Posaren beu y dita en los po[rc]s a *qui* manco los guardaria am los pactes y condicions segens per un ay segent. Item *que* lo *que* sie arendador y porcero *que* aya de

⁸² Ratllat: y quatre a catorse de ginero.

rebre los po[rc]s en Prado Sen Pere a punta del sol esido. Y de *que* los aya rebust, fian mal, en tal cas *que* se page lo porcero. Y *que* los aya de gu[a]rdar de punta del sol en fins a posta de sol post, si no fos per alguna tempestat. En tal cas los ne pueda ynbiar. Y en estar paçada la tempestat, los aya de tornar a rebr[e] a o[n] se solen rebre. E donado yo, Domingo, lo molinero, a Miquel de lo Rasco, en non [= nom] des yurast de l'arendame[n]t de lo molyno, de la paga de may, dic — XXIII quar[tals].

146. La ordenació del consel en l'ay de mil y sinc-[c]e[nt]s y huitanta-y-cuatro, a tres de febrero. 762. 369.

Firen lei y ordenació *que* tost los besins de lo terme, *que* aribe-li nenguno forano *que* porten bino, y lo benan en denguna casa de lo terme, *que* lo amo, o ama, puédan penre. Los gurast los puédan penre de gurame[n]t de lo bino *que* se serà benudo en so casa. Y si el no s'entregarà, de lo tal que benrà lo bino, los sis dinés per cànter, *que* los page lo tal *que* acolorirà en su casa. Y ninguno besino de lo terme no pueda benre bino ni pan, ni dar posa[da], y si fa, *que* l'ostalero lo pueda fer penre de gurament. Y se neguna cosa aran benuda, *que* page de pena sinc sous per cada cosa.

147. [Arrendament de] los bans de Torbiner [i de la Montanya]. [17-4-1584]. 749. 322v.

En l'ay de mil y sincs-sens y huitanta-y-cuatro, a deset de abril posaren beu y dita en los bans de Torbiner a qui més ne donaria en fins a Se[n] Martí primer bine[n]t. Y a Se[n] Martí *que* torne en poder de la bila. Y *que* aya de penre gurame[n]t, o dar mesegero per acusar dits bans. Y *que* se aprofite de tos los bans, septo lo dret de los mesegés. Item e aturada la dita en Antoni Amat, mayor. Y dóna de arendame[n]t — XI S, y estos a de pagar a Ser (= Sen) Martí.

La Montaya en l'ay de mil y sin-sens y huitanta-y cuatro, a deset de abril, posaren beu y dita en la Montaya a qui manco la guardaria. Y *que* lo *que* ature la dita *que* aya de dar nèdia la Mo[n]taya. Y *que* la li púdan proar [= prear] tantas boltas *que* sèpia la bila *que* y a mal. La li púdan prear. Y des de la bila *que* y ay abut das de serca [?], de lo bestiar menudo y de lo gros un sou(s), de nit dos sous. Item aturada en Pedro de Arcas. Y dónan-li de la dita Montaya, de gu[a]rdar-la, sincuanta-y-set sous. Y estos són paga[t]s acabast tems.

148. [Arrendament del Vedat de] lo Plano. [Dilluns de Pasqua de 1584]. 771. 373v.

En l'ay de mi[l] y sin[c]-s[ents] y huitanta-y-cuatro, lo Luns de Pascua, an posat beu y dita en lo Bedat de lo Plano, en lo consel, alà on altrás batas [= boltas] acostúman a tinre consel. Y arenda-si per un ay segent, dogo [= digo] en fin a Sen Lu[c] primer bine[n]t. Y paçado Sen Luc *que* torne en poder de la bila. Y arenda-si al més don[ant], a qui més ne donarà. Y arenda-si amb los pactes segens: *que* lo *que* ature la dita *que* aya de pagar lo dit arendament a Sen Luc primer bine[n]t a la bila. Y lo *que* ature la dita se pueda aprofitar de tost los bans, y *que* aya de posar mesegero per a guardar dit bedat. Y *que* prenga gurame[n]t en poder de los gurast. Item

que lo *que* ature la dita *que* aya de péiser dit bedat de Se[n] Mateu en fins a Sen Luc. Y se cas *que* abi[a] malauti[a] en lo bestiar, lo puédan péiser buit dias abans. Item *que* lo mesegero *que* piiorarà aberia en lo dit bedat, *que* l'aya de menar a la claberia. Y los *que* quitaran dita aberia *que* porten piyora bastant a lo ban. Y *que* àyan acolor [= acollir] los bous biels conforme los an acololist [= acollits] en fins ara. Item aturada la dita en Yuan Espayol de Alins. Y dóna de arrendament de la dita erba dosse escust y deu sous, dic — XII L, X S.

149. Los mesegés. [Dilluns de Pasqua de 1584]. 741. 149v.

En l'ay de mil y sin-sens y buitanta-y-cuatro, lo Luns de Pa(a)scua, posaren a mesegés los segens: de Sen Pere Pedro Puntaró y Pedro Piquera, menor; de Alins Yuan Espayo[l] y Yua[n] Reals; de Suils Gaume Güeri y Gu[a]n Rea[l]s; de Arcas Antoni Carera; de Bilar[u]é a Gua[n] Ga[rú]s; de Bilaplana a Pedro Domec.

150. [Control de les bogues i claveria. Dilluns de Pasqua de 1584]. 741. 149v.

Lo Lun[s] de Pa(a)scua de l'ay sobredit firen ley y orden, y tost de una boluntast són esta[t]s con[tent]s de *què* los gurast y promes bàyan per lo terme a mirar los paços y escalis. Y tot lo consel los dónan poder per a bogar y mirar lo *que* sie gusto. Y alà on aran arincadas las bogas, *que* los gurast y pro[m]es las y tornen a costas de lo que tal *que* ara arincaran ditas bogas. Y lo cambiado *que* baya per cambiado. Y lo benudo per benudo.

La claberia en casa de Pedro Puntaró.

151. [Els messeguers. Dilluns de Pasqua de 1584]. 772. 374.

Més firen lo Luns de Pascua de l'ay de my[l] y sin[c-cent]s y buitanta-y-cuatro ley y ordenació *que* los mesegés de l'ay pasado, que puédan piyorar a qalquiera forastés. Y *que* sien tengust y obligast de pi[nyo]rar per lo mateics gurament.

152. Las portas de lo bino y de l'oli de la taberna en l'ay de mil y sinc-sens y buita[nta]-y-cuatro a bint de mai. 781-782. 377v-378.

Tot lo consel plegado an posado beu y dita a qui manco portaria lo bino y lo oli de portas a la taberna per tres ays segens. Y *que* comense de portar bino y oli (oly) a deu de a(a)gost de l'ay sobredit. Y lo *que* serà arrendador de ditas portas *que* se aya de portar un mietro de bino y un[a] aroba de oli am sos dinés. Y abent mesurado lo bino, lo l'ayan de pagar. Y [si] abén-li dado la bila, o l'arendadó, los dinés, faltaba lo bino, o oly, en la taberna, que en tal cas lo puédan ecsecutar per sinc sous per cada una cosa com és bino y oli, tan(ta)tas boltas *que* mancarà, septado lo dia *que* ariben las mulas. Item *que* lo *que* sie arrendador que aya de portar bino y oli [a] Alins, lo que sie a men[e]ster. Y si mancaba lo bino y lo oli en la taberna, *que* lo puédan essecutar pe sinc sous per cada cosa. Y se lo bino no era bueno que los gurast lo li puédan abaycsà. Y dónan-li per mietro de bino binte-y-dos sous. /

Item aturada la dita en Yua[n] Piquera, molinero, y dóna per fianças.

153. [L'arrendament de] los bans de Torbiner. Maig de 1584]. 537. 298v.

En l'ay de mil y sinc-sens y buita[nta]-y-cuatro manifestà un ban Gaume Güeri com a mesegero a los cordés que [b]an am las carniceras. A buit de may lo ban de dia. Més manifestà lo dit Gaume Güeri buit bans [a] los cordés que ban am las carniceras en Torbiner a bint-y-nou de may, los bans de dia.

154. [La capitulació de] la taberna. [20-6-1584]. 800-801. 387-387v.

En l'ay de mil y sinc-sens y buitanta-y-cuatro, a bint de gui[n] posaren beu y dita en arendar la taberna am buluntat de tot lo co[n]sel per tres ays segens. Y *que* comense lo primero de agost. Y lo *que* sie arendador *que* aya de tinre la taberna y l'ostal, y aya de tinre la fleca de pa, y *que* sie tengudo de anar-lo a buscar, lo blado, a una gornada, entre anar y binre. Y dóna-li de guay per faneca un sou(s). Y se no tròban una oguada [= eguada?], *que* la bila le n'aya de dar de lo de la bila. Y se mancaba lo pan en la fleca, *que* lo puédan esxecutar per sinc sous. Y dóna-li cariador la bila per tres ays segens. Y dónan-li de guay per cànter de bino, de guay dos sous. Y per liura de oli dos dinés. Y las calónias de lo bino y lo oli *que* sien la mitat de la bila, y l'altra mitat de Amat. Y *que* denguno no pueda comprar bino sense lesència de l'are[n]dadó. Y se'n fan, *que* pagen sinc sous per cànter. Y *que* denguno no pueda benre pan, ni bino, ni oli, si no a paga(ga)do son deute. Y se'n fan, *que* pagen de pena sinc sous / per cada cosa. Item *que* si lo arenda[do]r no donaba dinés a lo cariadó, abent-li mesurado lo bino no li dóna los dinés, y se feba calónias, *que* las page lo arendador. Item aturada la dita en Antoni Amat. Y dóna de are[n]dament per tres ays segens nobanta-y-sis escust y deu sous. Y estos a de pagar tocan per tems. Y dón(n)a per fianças a Pascual Baró y a Pedro Domec. Yo, Yoan Piquera, m'y obligo, a pagar lo arrendament, y a sacar Antony Amat de endemny de tot lo sobredit. La capitulació de la taberna.

155. [Nomenament dels jurats. 24-8-1584]. 818. 396.

Los gura[t]s en l'ay de mil y sin[c-cent]s y buitanta-y-cuatro. Posaren lo dia de Sen Botoméu a yurast de Se[n] Pere y Bilap[l]ana a Pedro Domec; de Suïls Antoni Abat; de Bilarué Yuan Garús; de Alins Bortolomeu Lanás. Promes los mateycsos. Antoni Amat *que* an meso en loc de Bernat Abat. Y notari a Bernat Abat, y a clabari a Pedro Piquera. Y abent-li dada la rebuda la bila, se fia gastos, en tal cas, *que* los page lo dit clabari.

156. [Ordenació del consell sobre els casalers. 4-9-1584]. 844. 409.

Ani 1584. La ordenasion del consel de l'ani sobredit. Tot lo consel plegado y congregado, y tot[s] de vna boluntat, foren contens *que* se lansase, i lansaren a los casa(li)lés, *que* pagasen sis livras cada vno per un ani. Y si no bolían pagar, *que* dentro de dev dias àyan d'eyisir de lo terme. Y los *que* los tinran en sus casa a pesar de la bila, *que* la bila los pueda executar per deu liuras, y *aquelas* executadas sense degun fuero, entimado *que* los àyan. Fon feta la present hordenasjon per mi, Bernat Abat, com a scribano de la bila a 4 del mes de se[tem]bre de l'ani sobredit. Y los casa-

lés són los cegents: et primo lo teisidor — VI L; item Pedro Palasí — VI L; item Gavme Dos — VI L.

157. [La capitulació de la calcina. 25-9-1584]. 814. 394.

La capitulació de la calcina en l'ay de myl y sin[c-cent]s buytanta-y-cuatre. A binte-sinc de setembre firen capitulació Domingo Soriger, besino de Benabari, am los gurast de las Paüls y tot lo consel. Que [e]l dit Domingo Soriger se obliga fer un fort de calcs en Plana Molino. Y la bila ly promete y se obliga de penre-li tota la calcina que serà en lo dit fort. Y la calcina que sie bona y rebedora. Y le dónan per cafís de calcina qinse dinés. Y le dónan un besinal. Y la bila l'a de donar dinés per la cuesta. O li farèn fiar bi y pa cu[n]forme se balrà. Y se lo dit fort no se asetaba, que lo dit Domingo Sorigé se obliga a fer més calcina a sus cuestas.

158. [L'arrendament de] Senta Lúcia. [4-11-1584]. 986. 477.

Buj *que* se conta a coatre del mes de nobeme de l'ani mil sinc-sents huitanta-y-coatre, tot lo conse(n)l plegado y congregado, an posado bev i dita en sinc escuts y setse sous y dos dinés, los quals dinés són de Senta Lúcia. I arrenda-si en fins a Se[n] Miquel de Setembre primer binent. Y per a la bolta *que* los aya de tornar i pagar yuntament am l'arrendament, de dinés clas, sense degun fuero ni dilasion. E aturada la dita en Pedro de Arcas. Y dóna de arrendament binte-buyt sous, *que* són entre tots set livras i coatre sous, dos dinés, dic — VII L, III S.

Senta Lúcia. Més se arrenda lo mateis dia coatre liuras y sinc sous, los quals són de Madona Senta Lúcia. Los quals an de tornar y pagar conforme canta la sobredita capitolasion per a la mateisa yornada sense degun fuero i dilasion. E aturada la dita en Ramon Múria de Alins. Y dóna de arrendament denov sous, *que* entre tots sinc liuras i quatre sous, dic — V L, III S.

159. [Repartiment de la calcina. 9-12-1584]. 843. 408v.

Ani 1584. Ha nov dias del [mes] de desenbre de l'ani sob[r]edit, tot lo lo consel plegado y congregado, foren contents *que* se portase la calcina per casa. Y bene-l'en per casa quinse(nse) cafisos. Y lo *que* no la porte de así al dia de Nadal, *que* la bila y gurats pueda alogar bèstias a cuestas de a(l)quel tal, o tals, *que* no la portaran. Y an de comensar de por[ar] la calcina dilons [= dilluns] primer binent. Y comensaran.

160. [La capitulació del molí. 10-12-1584 i 10-1-1985]. 845-846. 409v-410.

Ani 1584. Bui *que* se conta a dev dias del mes de desenbre de l'ani sobredit, tot lo consel plegado i congregado, an posat beu [i] dita en lo molino a qui més ne donaria de arrendament per tres anis⁸³ segents a miga moldura. Y coalquiera *que* atu-

⁸³ Ratllat: vn ani.

re la dita *que* aia de dar molinero forastero *que* sia pràtigo. Y si no lo donaba, *que* la bila ne pueda afermar vn altre a sos gastos de aquel tal *que* aturarà la dita. Y *que* aia de donar dos fianzas *que* a la bila agraden. Y arenda-se am los pactes y condicions segents: *que* lo dit molí[ne]ro a de resebir lo dit molino (l) dev dias pasado cap a d'ay. I a-lo de tornar a la bila lo dia de cap a d'ani *que* bindrà en tres anis⁸⁴ segents. Y a de dar compte de tot lo *que* le encomanaran, com són las ostilas del serbise del molino. I si no las tornaba quonforme las le daren *que* las aia de pagar. I lo dit molinero se a de manti[n]re la secla, septo a desaigudas los *que* i estan obligats. Item *que* coalquiera besino és tengudo de anar a molre al molí comú de la bila, podent molre lo molino. Y si no o fian, *que* page dev sous de pena *per* cada bolta, probado *que* sia, si no fos igoal am lo molinero, septo los *que* tinen molino. I no podent molre lo suio, an de anar al de la bila sus la mateissa pena. I los de Neril. I tanbé (i) los de Alins, no podent molre alà. E aturada la dita en Giralt Algelnas, abitant en lo loc de Vrit, gendre de mese Betran, en messe Betran d'Ensio, mo[li]nero. I dóna de arrendament a la bila per tres ains⁸⁵ segent[s] dev cafisos,⁸⁶ en cada vn ain, de blat conforme ariba (la) al moli de la moldura. Y an de dar vn cafis de Senstas Creus de Mai abant sienpre *que* los gurats li damanaran. Y lo més abant l'aia de pagar de Sent Miquel de Setembre en fins a Sent Andrev, acabar de pagar dit arrendament. I per a tinre i conpillir tot lo sobredit, dóna *per* fianzas i prensipal sos pagadós: Antoni Amat de Bilaplana i a Gavme Goeri de / Soils. Y nosaltres, ditas fianzas, atorgam dita fianseria. I mos oblígan en tot lo sobredit. Y io, lo dit Giralt Algelnas, gendre de mese Betram molinero, me obligo de dar dos fianzas a bosaltres, Antoni Amat i Gavme Güeri, per a sacar-bos d'endemni. I yo, yuntament amb els, de tots los damnaiges *que* a bosaltres os ne bengise *per* coalquiera bia ni manera. Item *que* si las molas prenían degun danyo a culpa de lo molinero, *que* lo dit molinero lo aya de pagar.

A deu de einero de l'ay de mil y sinc-sens y buitanta-y-sinc donaren a rebre lo molino. A rebre a Giralt molinero, y a mestre Bet[r]an, andós suegro y genro del loc de Orit. Y li dónan las enbaycsas de lo molino *que* li comànan. Y las a de tornar a cap del tems. Són las segents: tres picos, un estiedor, y una ecsada, y pala de feri y ecsolo.

161. [La capitulació de la calcina. 21-12-1584]. 1023. 494v.

He feyta la present ha 21 del mes de desembre de l'ay 1584 per mi, Antoni Amat, menor, en presència de Joan Garús de Bilarué y de Joan Abat de Sent Pere. Y hàyan de bestraure cada vno conforme la calcina *que* prene cada uno.

162. [Comptes de claveria. Sense data, possiblement 1584]. 764-767. 370-371v.

La de[s]pesa del clabary, digo de Antoni Amat del gasto comuno. Item pagé a Yuan Bau de la paciria — V S, IIII Di. Item pagé a Miquel Garús de lo logero de la

84 Ratllat: vn.

85 Ratllat: vn ay.

86 Ratllat: y honse cuartals.

calsina, paga(ga)do fins a Se[n] Miquel; lo logero de la casa binte-y-bu[i]t sous, dic — XXVIII S. Item pagé a Yuton Garús de las Bilas per los yornals de la anada de Saragoça — XVI S. Item pagé a Gaume Güeri com anà a Saragoça am⁸⁷ lo[s] dos testigos — XXII L, XII S. Item pagé a Yua[n] de lo Bayle de portar los dinés de la crusada a Graus — X S. Item pagé a Yuan de Bau de las (o) despesas de la p[a]seria y colecta — III S. Item pagé a Quintana quaranta sous, que los le manlebà Gaume Güeri en Barbastro la primera bolta *que* anà enta Sarag[o]ça, dic — XXXX S. Item pagé [a] Antoni Abat de dos traus set sous, dic — VII S. Item pagé a Gaume Güeri de una trau per a la palanca — IIII S. Item pagé a Bringé Arcas de una trau sis sous, dic — VI S, VI Di. / Item pagé a Yua[n] Palací de Souils de una trau per a la presa de lo molino — III S. Item pagé a Pedro Domec de una trau per a la pressa de lo molino — V S. Item pagé a Yuan Palacy de Suils de la Montaya, de lo *que* li donen de la guarda de la Montaya — XXX, IIII Di. Item pagé de lo sensal de Buyl — XXVIII S. Item pagé de lo sensal de Macià — III S. Item pagé a Yuan Porter de Alins de portar dos cartas a los síndicos y a los canonge[s] de Roda sese sous, dic — XVI S. Més una mà de paper — I S, III Di. Item pagé a Bringer de Betranet de fer lo banco a lo molino — VIII S. Item pagé a Yuan Puntaró de anar a Benasc — V S. Item pagé a Gaume y a Bernat de lo ferero de an[a]r a lo consel de Sen Bicens de huit dietas tres L y dos reals, dic — III L, IIII S. / Item pagé de lo dia que se yqualaren am los de Neril, lo dia de Se[n] Macià, entre congri y sardinas y lentilas — XI S. Item pagé a mestre Betrà de regatar la mola de la bila, y de afinar lo rodet — XIII S. Item pagé lo dia que firen las cartas de las Paüls am los de Neril de congri y de sardinas y de legumes, y de abysar lo notari, entre tot binte-y-dos sous y mig, dic — XXIII S, V Di. Item pagé a lo notari de la carta de bestreta y de present — XX S. Item pagé de lo sen[sà] de Roda — X dinés. Item pagé de congri per a los de la crusada quatre sous y bu[i]t dinés, dic — IIII S, VIII Di. Item pagé lo Digous Sant de congri per a los *que* fèban lo moniment — II S, IIII Di. Item pagé a lo fustero de bestreta de la canal de lo molino de la bila — VII S, y d'esto é fiança lo ferero. Item pagé a Bena-bari de dos colectas, y las doné a Morango — XVIII L, XII S. Item pagé a Yuan Morango de anar a consel gíneral de sinc dietas — XX S. / Item pagé de la carta de Neril y nostra, pagé cuarenta sous, dic — XXXX S. Item pagé [a] Amat de anar a buscar la carta a Bonança quatre sous, dic — IIII S. Item pagé a Yuan E(n)spayol de cobrar la taça cuarenta sous, dic — XXXX S. Item pagé a lo notrari del Pont al Plan de Nabaquíé catorse sous, dic — XIII S. Item pagé a Yuan Bau de cuestas de la gitada que firen — II S. Item pagé a Yuan Palací de la guarda de [la] Montaya y de los mesegés, entre tot trenta-y-dos sous, dic — XXXII S. Item pagé lo dia de Sen Gaume de pan set sous, dic — VII S. Item pagé a los gurast com anaren a buscar la compra de lo blado — X S. Item doné [a] Andreu Palací⁸⁸ com a contador de la taberna sis

87 Ratllat: ma.

88 Ratllat: a Yuan Garús.

liuras, dic — VI L. Item pagé a lo bayle de Biascas de quince liuras de oli binte-y-set sous y mig, dic — XXVII S, VI Di.

163. Las liuras en l'ay de mi[l] y sinc-sens y huitanta-y-cuatro. 810-812, 815-817. 392-393, 394v-395v.

Sen Pere

Pedro Palomera: tine obelas — LXVII; tine bacas — V; tine bedels — I; tine eguas — I; tine mulas — I; (tine escalis) tine escalis — VII gor[nals]; amoble — V S.

Yuan Palomera: tine obelas — XXXI; tine bacas — VII; tine bedels; tine eguas — II; poldro — I; tine escalis — VII gor[nals]; hamoble — III S, I Di.

Yuan Palacy: tine obelas — XX; tine bacas — III; tine escalis — XIII gor[nals]; hamoble — III S, III Di.

Pedro Puntaró: tine bacas — V; tine bedels — II; tine escalis — V gor[nals]; hamoble — XXII Di.

Yuan Puntaró: tine una somera — I; tine p[o]lins — I; escalis — XII gor[nals]; amoble — II S, III Di.

Yuan del Baile: tine obelas — XXVIII; tine bacas — II; tine bedels — I; tine eguas — III; tine escalis — III gor[nals]; hamoble — II S, VI Di.

La Casa de lo Sastre: tine bacas — V; tine escalis — VI gor[nals]; hamoble — XXII Di.

La Gotarta: tine escalis — VIII gor[nals]; hamoble — XVI Di.

La Casa de Gostí: tine escalis — XII gor[nals]; hamoble — II S.

Pedro Piquera: tine bacas — XIII; tine bedels — III; tine eguas — III; tine escalis — XXXIII gor[nals]; hamoble — VIII S.

La Casa de Costa: tine escalis — VIII gor[nals]; hamoble — XVIII Di. /

Lo senior rector: tine obelas; tine bacas — I; tine bedels; tine eguas — III; pó[l]drons — II; tine mulas — III; tine póldrons; hamoble — VI S, II Di.

Yuan Piquera: tine obelas — LIII; tine bacas — VIII; tine bedels — III; tine eguas — I; tine mulas — III; tine escalis — XVII gor[nals]; hamoble — VIII S, VIII Di.

Yuan Palací de la Plaça: tine crabas — II; tine momés [= somés] — III; tine escalis — VII gor[nals]; hamoble — XX Di.

Yuan Barabés: tine bacas — III; tine escalis — VIII gor[nals]; hamoble — II S.

Bernat Abat: tine obelas — CCXXIII; tine bacas — X; tine bedels — II; tine eguas — III; tine mulas — I; tine escalis — VII gor[nals]; hamoble — X S, III Di.

Bilaplana

Antoni Amat: tine obelas — CCCCCXX; tine bacas — VI; bedels — I; tine eguas — III; tine mulas — VIII; tine escalis — III gor[nals]; hamoble — XXV S, VII.

Pascual Baró: tine obelas — CLXXV; tine bacas — VIII; tine eguas — III; tine mulas — III; tine escalis — VII gor[nals]; ham[o]le — XI S.

Pedro Domec — tine obelas — LXXXII; tine bacas — XIII; tine bedels — II; tine eguas — III; tine mulas — III; tine es[ca]llis — I; amoble — VIII S, III. /

Yuan Piquera: tine bacas — VIII; tine bedels — II; tine eguas — I; tine escalis — XIII gor[nals]; hamole — III S, III Di.

Suïls

Yuan Palací: tine obelas — LII; tine bacas — VII; tine bedels — III; tine eguas — V; tine póldróns — I; tine escalis — VII gor[nals]; hamoble — V S, V.

Yuan Reals: tine obelas — LXXV, tine bacas — XV; tine bedels — I; tine eguas — IIII; tine mulas — I; tine póldróns — I; tine escalis — XIII gor[nals]; hamoble — VIII S, II Di.

La Casa de Carera: tine obelas — CXXXXII; tine bacas — VIII; tine bedels — I; tine eguas — III; tine póldróns — I; tine escalis — VII gor[nals]; hamoble — VII S, III Di.

Yuan Morango: tine obelas — CCCCXII; tine bacas — VIII; tine bedels — I; tine eguas — III; tine mulas — III; tine esca[li]s — II gor[nals]; hamoble — XV S, III Di.

Antoni Abat — tine obelas — CCCCC; tine bacas — VIII; tine bedels; tine eguas — III; tine mulas — III; tine poldro — I; tine escalis — VI gor[nals]; hamoble — XVIII S, III Di.

Sabastóan [= Sabastian] Sala: tine bacas — XIII; tine bedels — II; tine [e]scalis — V gor[nals]; hamoble — III S, III Di.

Bringer Arcas: tine obelas — LXXXXVIX; tine ba[ca]s — XX; tine bedels — IIII; tine eguas — V; tine mulas — II, tine escalis — III gor[nals]; hamoble — X S, VI Di. /

Gaume Güeri. tine obelas — LXX; tine bacas — IIII; tine bedels — I, tine eguas — III; tine escalis — X gor[nals]; hamoble — V S, II Di.

Alins

Yuan Espayol: las que tine a casa — LXXXX; tine obelas — dos mil CCLXXV; tine bacas, tine — XII; egu[a]s — III; tine mulas — X; tine cabanés; tine escalis — VII gor[nals]; hamoble — III L, VIII S.

Antoni Alins: tine obelas — CCCXV; tine bacas — VI; tine bedels; tine eguas — III; tine mulas — IIII; I; tine escalis — X gor[nals]; hamole — XV S.

Yuan Reals: tine obelas — XIII; tine bacas — XII; tine [e]guas; tine [e]scalis — VI gor[nals]; hamole — III S, III Di.

Yuan Morera: tine bacas — VIII; tine [be]dels — I; tine egas — I; tine esca[li]s — VIII gor[nals]; hamoble — III S, V Di.

Pedro Salent: tine bacas — VI; tine bedels — I; tine [e]scalis — VIII gor[nals]; hamole — II S, V Di.

Bortolomeu Lanas: tine obelas — II; tine bacas — III; tine be[de]l — I, tine escalis — X gor[nals]; ham[o]ble — II S, III Di.

Gironi Ryu: tine bacas — III; bedel — I; tine escalis — VIII gor[nals]; hamoble — XXIII Di.

Ramon Múria: tine obelas — XXXVIII; tine bacas — X; tine bedels — III, tine escalis — VI gor[nals]; hamoble — III S, X Di.

Yuan Porter: tine bacas — IIII; tine bedels — I; tine escalis — VI gor[nals]; hamole — XXI Di. /

Castelot: tine bacas — I; a de pagar — I S.

Las Pobilas: tine bacas — I; I S.

Bilarué y Arcas

Antoni Carera: tine obelas — CCCCCLX, XXX; tine bacas — XV; tine bedels; tine eguas — I; tine mulas — III; tine escalis — XV gor[nals]; hamoble — XXIII S, VI Di.

Pedro de Arcas: tine obelas — CC;⁸⁹ tine bacas — VIII; tine bedels — III; tine eguas — III; tine mulas — I; un po[ld]r[o] — I; tine escalis — XX gor[nals]; hamole — X S, VIII Di.

Gorgi de lo Parage: tine obelas — XIII; tine bacas — VI; tine bedels — I; tine eguas — I; tine escal[is] — X gor[nals]; hamoble — III S, V Di.

Andreu Palací: tine obelas — L; tine bacas — VI; tine bedels; tine eguas — II; tine escalis — VIII gor[nals]; hamoble — III S, V Di.

Bringer Castel: tine obelas — CLX; tine bacas — VIII; bedels — III; eguas — I; mulas — I; escalis — III gor[nals]; hamole — VII S, II Di.

Yua[n] Garús: tine obelas — CX; tine bacas — XVIII; t[in]e bedels; tin eguas — I; ti mulas — I; escalis — VIII gor[nals]; anole [= amole] — VI S, XI Di.

Pedro Morango: tine bacas — III; tine bedels — I, tine escalis — XIII gor[nals]; hamole — II S, VIII Di. /

Neril

La Casa de Fondebila: tine obelas — CCXXX; tine bacas — VIII; tine bedels — I; tine eguas — III; tine mulas — II; a de pagar — X S, III Di.

Monsarat de Sirera: tine obelas — LX; tine bacas — VII; tin bedels; tine eguas — II; tine mulas; a de pagar — III S, III Di.

La Casa de Pascual: tine obelas — XXIII; tine bacas — VII; tine bedels — I; tinen eguas — I; a de pagar — II S, II Di.

Antoni del Castel: tine obelas — XXX; tine bacas — VIII; tine bedels; tine eguas — II; tine mulas — I, a de paga(ga)r — III S, VIII Di.

Pedro Portela: tine bacas — III; a de pagar — VIII Di.

Marcó Sirera: tine bacas — VI; bedel — I; a de pagar — I S, I Di.

164. [Distribució del blat]. L'ani 1584. 819. 396v.

La rebuda del blado *que* donan a Pedro Piquera en l'ani sobredit és la segent: et primo le domà [= donam] en rebuda en Goan Garús del blat *que* abia sobrado — III cafisos i set coartals, dic tres cafisos, set coartals. Item en Pedro Morango — II de blat. Item le donam en rebuda en Yoan Abat *per* sis liuras que debia a la bila quinse coartals de blat, i l'a rebudo, dic — XV coartals. Item le donam en rebuda en Castellot blat — III coartals; Item le donam en las Pobilas de Alins, blat — II coartals. Item de Pedro de Arcas — III coartals. Item de Pedro Morango — X coartals. Item de Bringer Castel — II coartals. Item de Yoan Abat — III coartals y III almuts. Item de

⁸⁹ Ratllat: L.

lo teisidor de Noals — III coartals. Item de Salent de Alins — I coartal. Item dos cafisos i coatre coartals i tres almuts del *que* los gurats abían detengudo del de la església. Item de lo molino coatre cafisos. Item mig cafís de Ioan Palasí de Sen Pere. Item de lo *que* a tornado a coatre coartals *per casa*, *que* monta tot en suma dotse cafisos, a esto é tot en Casa de Yoan Garús, septo dos coartals *que* dev Yoan Palasí de Soils, i dos Yoan Porter de Alins, y do[s] de Morango de Bilarué. Item tres cafisos de Ioan Garús, *que* los fi *per lo que* debeba a la bila. Item dos coartals de la Casa de Gostí.

165. [Comptes de claveria. 1584]. 820-822. 397-398.

La rebuda del clabari en l'ay de my[l] y sin[c-cent]s y bu[i]tanta-y-cuatro, digo de Pedro Piquera, com a clabar[i] de l'ay sobredit. Item le donam en rebuda en Antoni Amat de l'arendament de la taberna trenta y dos liuras, III S, y quatre dinés, dic — XXXII L, III S, III. Item le donam en rebuda en Bringer Arcas de las tornas de las liuras, quatre liuras y deu sous, dos dinés, dic — III L, XI S, II. Item le donam en rebuda en Pedro Salent de las tornas de las liuras, dic — V L, III s. Item le donam en rebuda en Gorgi de lo Parage de las tornas de las liuras — L S, manco sinc dinés. Item le donam en rebuda en Antoni Amat de las tornas de las liuras, dic — XVI S. Item le donam en rebuda en Yoan Piquera, molinero — XXXXX S. Item le donam en rebuda en Yuan Garús *per* las tornas de lo *que* dev com a clabari *que* era, *que* dev, contado tot y *per* tot, dev — XXXVI L, XV S, V Di. A-se (a-se) de rebatre de la sobredita suma — VIII S. Item le donam en rebuda en Pedro Morango de Bilaroé — XIII S. Item le donam en rebuda en Gavme Goery de blat *que* debia — XIII L, XVII S. Item le donam en rebuda en Yuan Palasí de Soyls *per* lo blat *que* debia — VIII L. / La rebuda del clabary. Item le donam en rebuda en Sabastian de la Sala *per* lo blat *que* debia — III L, VI S. Item le donam en rebuda en Bortolomé Lanas de Alins — XXI S, VIII Di. Item le donam en rebuda en Yoan Palasí de Sen Pere *per* lo blat *que* debia — III L, I S. Item le donam en rebuda en Pedro de Arcas del blat *que* debia — III L, VIII S, VIII Di. Item le donam en rebuda en Pedro Morango de Bilaroé *per* lo blat *que* debia — III L, XV S. Item le donam en rebuda en Bringer Castel de Bilaroé — L, VI S. Item le donam en rebuda en Gorgi del Parage de Bilaroé — XVIII S. Item le donam en rebuda Yoan Palasí de Soils *per* vna egua i vn bou — X S. Item le donam en rebuda en Antoni Abat — XXXVI S. Item le donam en rebuda en Bernat Abat — XXXXV S. Item le donam en rebuda en Yoan Abat — III L, VIII S. Item le donam en rebuda en Castelot — XXXVI S. Item le donam en rebuda en las Pobilas de Alins debuit sous, dic — XVIII S. Item en Pedro Salent — VIII S. Item en Yoan Reals de Alins — XXVII S. Item donam en rebuda en Castelot — III S.⁹⁰ Item en las Pobilas de Alins — II S. Item en lo Castellano de Alins *per* las calónias de Alins — XII S. / Item le donam en rebuda en Antoni Amat y Antoni Carera y Yoan Morango de Soils, i Antoni Abat, i Bernat Abat *per* l'arendament de lo Plano — XII L, X S. Item tine de rebuda de lo pasa-

⁹⁰ Ratllat: III S.

ge de las obelas de lo ferero de Benasc coaranta sous, dic — XXXX S. Item tine de rebuda de lo pasage de las obelas del senior Fransisco Boils buit sous, dic — VIII S. Item le donam en rebuda del blat del molino sis cafisos y mig de blat — VI cafisos i mig. Item le donam en Giralt, lo molinero, *per* lo arendament de lo molino vn cafís de blat, dic — I cafís. Item le donam en rebuda en Pedro Domec dotse cante[s] de bino, dic — XII cantes. Item le donam en rebuda en lo molinero *per* las dos alifaras del molino — XV S, VI.

166. [La despesa del clavari. 1584]. 824-828, 830, 829, 831, 833, 832, 834-836. 399-401, 402, 401v, 402v, 403v, 403, 404-405.

L'ani de mil sinc-sents huitanta-y-coatre. La despesa del clabari, digo de Pedro Piquera com a clabari. Comensa a rebre i a despenre, y és del gasto comun de la bila de la taberna. Et primo pagà lo dia *que* tengiren consel y posaren clabari y promes. Y en l'altre dia *que* manaren a los casalés que esquisen de la bila, i gastaren entre tot — XIII S. Item pagé lo dia *que* lansaren los casalés de la bila los promes y gurats, i gastaren-si set sous i buit dinés, dic — VII S, VIII Di. Item pagé lo dia *que* tornà a contar lo clabary, y acabaren de lansar las livras, y gastaren-si de la taberna de pan i bino — XVII S. Item pagé lo dia *que* Espanyol bengí am los molinés a ber lo basal si se podia fer, y gastaren-si honse sous y tres dinés, dic — XI S, III Di. Item pagé lo dia *que* rebiren lo blat a Bilaro[é] — VIII S. Item pagé a lo *qui* porta la colecta a Benabary, *que* li firen la [e]jstrena — I S, VI Di. Item pagé lo dia *que* firen l'alifara am lo calsinero, coatre sous, dic — III S. Item pagé a l'altra bolta *que* anaren a rebir a Bilaroé lo blat dels *que* no lo abían portado — III S, VI Di. Item pagé a lo calsinero trenta-i-tres sous de gasto que se abia feto *en* la taberna, dic — XXXIII S. Item pagé entre tots los besinals *que* se firen *en* agudar a lo calsinero — XVII S. / Item pagé de l'alifara de la carniseria y de las calónias, entre tot — XVIII S. Item pagé de lo besinal de Plana Molino — VIII S. Item pagé lo dia *que* arendaren a Torbiner — XI S. Item lo dia *que* rebírem lo blat de lo molinero de l'arendament de lo molino — VIII S, Di. Item pagé a la tabernera en vna tala *per* lo calsiner trenta-y-buit sous, dic — XXXVIII S. Item pagé lo dya que los yurats anaren a [E]spès a portar los dinés de lo sensal al senior Yoan Riv, y consertaren y afectuaren de la quitasion de lo sensal, y gastaren-si — V S. Item pagé de lo besinal de Lianas, se gastaren, dic⁹¹ — VIII S, VI Di. Item pagé de lo besinal que firen enta camino de lo Plano, dic — VIII S, VI Di. Item pagé lo dia que firen l'alyfara de lo rodet, y de portar-los a Sen Roc quatre o sinc omes, que las portaren a braços, y de l'alifara de lo crobydor, entre tot buit sous, dic — VIII S. Item de lo dia que prengiren escombres, *per* lo que abían lebedo a lo molinero, dic — VIII S, VI. / Item pagé lo dia *que* anaren a bere lo fort com ba estar acabado de covre, i gastaren-si — III S. Item pagé lo dia *que* Amat deisà la taberna a Piquera, y donàrem de contes [a] Amat, *que* abia sobrepagado del temps *que* abia

91 Ratllat: denou sous, dic.

benudo dev florins a la bila, y gastaren-si tres sous i dos, dic — III S, II Di. Item pagé lo dia *que* lo mesagero de Benabary portà las cartas y tornaren la resposta de las cartas de Goan d'Àger, i pagé — III S, XI Di. Item pagé lo dia *que* arendaren lo molino de l'alifara deset sous, dic — XVII. Item pagé a l'altra bolta *que* tornaren [a] arendar lo molino, de alifara entre la de lo molinero y de la bila, entre tot — XVIII S, VI Di. Item pagé de los besinals com portaren la calsina, pagé binte-tres sous, dic — XXIII. Item pagé a Piquera, a lo calsinero, dev sous, dic — X S. Item p[ag]é del[s] besinals de la calsina *per*⁹² als que la portàban — XII S. Item pagé de l'alifara derera *que* l'arendaren *per* tres anis, lo molino — XXI S, VI Di. Item pagé de lo dia que donàban a rebre lo molino a lo molinero los gurats i promes am d'altres i gastaren-si dev sous, dic — X S. / Item pagé a Morango de Bilaru[é] de los dinés *que* lo calsinero le abia de da, paga(ga)ren los gurast de l'arendament de la taberna, dic — VI S. Item pagé de un besinal *que* Palomera am d'altros anà a lo Garanto [a] adobar un tros de camino — II S. Més pagé de adobar lo camino en cal de casa de Gotart *que* no y podeba pasà niguna bèstia, dic — I S. Item de adobar y terar dos boltas la Palanca — II S. Item més pagé per lo consel *que* tengírem lo dia de Nostra Seniorsa de Febrero — III S. Item més pagà de l'alifara *que* firem com compraren las sincoanta alnas de drap per a fer lo moniment, dic — II S. Item pagé lo dia que los promes anaren a lo Canpo a mirar la tera de Bisent, i la cambiaren *per* lo *que* se abia pre[s] a lo Saradal, gastaren-si — V S. Item pagé dos sous lo dia *que* los de Bilaroé firen vn besinal de Bilaroé fins [a] Arcas, dic — II S. Item pagé lo dia *que* bengí lo gabago de Sesué, y no mos pogírem ygualar de lo molino, y pagàrem-li lo gasto dos reals, dic — III S. Item pagé lo dia que mestre Gavme bengí am dos mestres de Areny *per* l'obra del molino, y fov abisado lo gabago de Sesué, y pagàrem-li del gasto que fi dos reals, dic — III S. Item pagé lo dia *que* tengírem consel *per* assignar ome per anar al consel general, sis sous, dic — VI S. / Item pagé a Pedro Puntaron de anar [a] abisar lo gabago de Noals y lo de Sesué — III S. Item pagé lo dia *que* los gurats agoardaren per a tornar la reposta al senior Fransisco Boil sobre la demanda *que* fi aserca del sensal — II S. Item pagé de obrir lo camino en fins a lo molino y de tornar la paret de lo coral del baile, dos sous, dic — II S. Item pagé lo dia *que* obriren lo camino de Sen Roc en fins a Bilaroé — II S. Item pagé de lo gasto *que* fi la crusada⁹³ bint sous, dic — XX⁹⁴ S. Item pagé de lo Gous Sant com agiren parado lo moniment *que* donaren a dinar a los pintós dev sous, dic — X S. Item pagé de l'alifara de (de) lo Plano lo Luns de Pauscua, entre pan y bino, dic — XIII S, III Di. Item pagé lo dia *que* repartiren lo blat a Bilaroé nou sous⁹⁵ i coatre, dic — VIII S, III. Item prengírem de lo bino que Pedro Domec abia de dar *per* la fiança d'Esperansa Castel debia *per* a la

92 Ratllat: de.

93 Ratllat: de.

94 Ratllat: III.

95 Ratllat: buit sous.

caritat de lo Canpo — IIII cantes. Item ne prengiren *per* a la mateisa caritat dos cantes, que montàban tretse sous, y los pagàrem de los *que* lo molinero abia de refer a la bila *per* las alifaras del molino, dic — XIII S. /

L'ani de 1584. La despesa del clabari en l'ani sobredit, digo de Pedro Piquera. Primo pagà *per* a la colecta — VIII L, VIII S. Item pagé [a] Antoni Carera sis sous *per* què portà-la a Benabari, dic — VI S. Item pagé a Pedro de Arcas denov sous *per* la goarda de la Montaya, dic — XVIII S. Item pagé a Yoan Ga[r]ús de lo pan *que* se mengaren los *que* risebíban lo b[ll]at de la bila — V S, X Di. Item pagé a la paseria — V S, III Di. Item pagé de lo patró de las perdonansas de la confraria de la Trinidad — IIII S. Item pagé a l'altra bolta *que* tornaren a Bilaroé a resebir lo blat dels *que* no lo i abían portado la primera bolta, de pan — III S. Item pagé *per* a compliment de la colecta — VIII L, VIII S. Item pagé a lo sensal de Roda — I S. Item pagé [a] Antoni Abat de la fusta *que* lo molinero li tala en lo Prado *per* a lo molino — IIII S. Item pagé a Pedro Domec *per* la presa de lo molino, li doné bint sous, dic — XX S. Item doné a lo calsinero quatre quartals de blat, dos de sègal y dos de blat. Item doné a lo ferero vn sou de ferar i adobar vna mesura, dic — I S. Item pagé de fer una dinada de bino *per* a la taberna, y de un ome *que* anà [a] Alins a manar consel [a] Alins, entre tot, dic — 1 S. / Item pagé *per* a la caritat y profesó de Sent Adrian binte-buit y mig, dic — XXVIII S, VI. Item pagé *per* a la caritat de Sen Bernabeu — XXVIII S. Item pagé *per* a la caritat de Senta Maria la Ribera binte-set sous, dic — XXVII S. Item pagé de la caritat de la Colada lo dia de la Rafina, dic — XXVI S. Item pagé de un consel *que* tingiren *per* la carta *que* los de Benasc anbiaren *per* los pasages y carnages, se gastaren entre pan y bino, dic — X S. Item pagé del bino *que* se gastà lo dia de Sen Lorens binte-sis sous, dic — XXVI S. Item pagé de lo dia dels contes de Sen Bortolomev de bino — XXXX S. / Item pagé de portar la fusta de lo rodet de la bila y de dos omes *que* donaren a lo molinero lo dia *que* talaren l'arbre de lo rodet, entre tot, dic — XIII S. Item pagé a lo calsinero — XXXXVIII S, dic XXXXVIII S. Item pagé [a] Antoni Amat com agí contado ambe Yoan Piquera,⁹⁶ i le fon tornador la bila, y le doné coaranta sous, dic, *per* lo calsinero — XXXX S. Item pagé en altra bolta a lo calsinero sincoanta-i-sinc sous, dic — LV S. Item pagé [a] Antoni Amat coatre livras, dos reals, [a] Antoni Amat *per* lo calsinero, y són estas coatre liuras i los coaranta sous en desmonuició dels dev florins i buit sous *que* la bila debia [a] Antoni Amat del conte de la taberna, dic — IIII L, IIII S. Item pagé en altra bolta alà *per* la calsina dev sous, dic — X S. Item doné [a] Anto[n] Amat *en* desmonuición dels dev florins, li doné — V Ss. Item doné a Ioan Puntaron de amaiar on posaren la calsina buit sous, dic — VIII S. Item pagé *per* la Casa de Gostí a lo sensal de mosèn Goan Oló binte-dos dinés. Item pagé a Piquera con tornà lo molino en dita de lo *que* abia pagado de l'alifara de su part, y lo *que* le restetuiaren entre tot — XXVII S. / Item pagé lo dia *que* repartiren lo blat de la bila buit sous, dic — VIII S.⁹⁷ Item pagé a Morango de Soils en conte del

⁹⁶ Ratllat: Antoni Abat.

⁹⁷ Tota aquesta entrada és ratllada a l'original.

calsinero quatorse sous i coatre dinés, dic — XIII S, IIII. Item mes pagé a Yoan Morango de Soils en conte del calsinero⁹⁸ en altra bolta trenta-sinc sous , buit dinés, dic — XXXV S, VIII Di. Item pagé dotse liuras i buit sous per lo monument, contado que agiren lo que tocaba a la part de la bila, dic — XII L, VIII S.⁹⁹ Item pagé dos¹⁰⁰ reals entre la cart y la bèstia que portà la probesion a Sent Adrian, dic dos reals — IIII S. Item pagé un sou a lo mesegero que anà a portar la carta a los de Denui sobre lo eslargar de la Montanya, dic — I S. Item pagé a los capelans de la misa cantada lo dia de Sen Salvador¹⁰¹ — VI S. Item pagé dos reals a los capelans de la misa cantada que degiren lo dia de la sagasion de Sen Lorens, dic — IIII S. Item pagé lo dia de Lorens de formage dos reals, dic, i són de lo bino de Miralpeis — IIII S. Item més doné a los gurats dos fanecas de blat, y lo agirent de lo arrendament de lo molino per al dia de Sen Lorens. Item pagé a lo sensal de Boil — XXX S manco buit dinés. / Item pagé [a] Antoni Amat (Antoni Amat) per las liuras de la casa de Gostí que los gurats m'o degiren — II S, VI Di. Item més pagé [a] Antoni Amat tres sous i mig, que diren se le abia feto mal conte en la taberna de Alins, dic — III S, VI. Item pagé a Bringer Castel de loa essobernil de lo bov de Nostra Seniorsa de Bilaplana, i le doné — X S. Item pagé [a] Hantoni Amat dotse sous en conte de lo que le debia lo calsinero per lo conte de la taberna, i l'acabé de pagar, dic — XII S. Item e pagado a Yoan Palasí de Sen Pere de las tornas de lo canbi de la tera de lo Campo am lo que se abia preso a lo Saradal, y le doné bint sous, dic — XX S. Item pagé a Bernat Abat de vn curó, y de calsar la eysada, y de aserar un pico, y de tagas que fiv per a lo molino, entre tot — XX S. Item pagé a Yoan Piquera de Bilaplana dos sous de vna birasa per a lo molino, dic — II S. Item doné a lo conselero com anà ha lo consel general que éram a binte-dos de marso, y le doné binte-sinc sous, dic — XXV S. Item pagé per Morango de Bilaroé sinc liuras a la comunitat de Benab[a]ri, y éran per lo conte de la calsina, dic — V L. Item pagé de una criatura que los de Nuals portaren así, y de fer-la portar a Renanué, y de una nit que buscàrem popera, entre tot — III S. Item pagé a Morango de Bilaroé sinc sous en conte del que le debia la bila a lo calsinero, sinc sous, dic — V S. Item pagé de amanyar la calsina i las parets del coral del baile — III S. / Item donàrem a lo mesegero que anà a Benasc sobre de los pasages, i le donàrem — XII S, y són del bino de Yoan de Miralpeis. Item donàrem a los mesegés que anàrem a prear la Montaya la derera bolta — IIII S, y són del mateis conte del bino de Miralpeis. Item pagé a Bernat Abat de las dietas del consel general, binte-sinc sous, dic — XXV S. Item pagé de (pagé) paper v[n] real, dic — II S. Item pagé y doné a los gurats sis livras i sis sous per a los que repartiren a los que tenían nesesidat. Item los doné buit sous, i los donaren a Yoan Palasí de la Plasa, dic — VIII S. Item los doné en altra

⁹⁸ Ratllat: sin.

⁹⁹ Ratllat: XII S.

¹⁰⁰ Ratllat: tres.

¹⁰¹ Ratllat: Domingo.

bolta dos florins *per* a lo notari del Pont *per* la endemnidat de Andrev Solana, dic — XXXIII S. Item los doné en altra bolta setse sous, i los donaren a Pedro Salent *per* la repartisi[ó], dic — XVI S. Item los doné a lo mesagero *que* anà a [e]slargar la Montanya a vn sov, dic — I S. Item los doné en altra bolta dos reals a los mesegés *que* anaren a prear la Montanya lo dia de Sen Yoan, dic — IIII. Item los doné *per* a lo mesagero *que* anà a Castiló de Sos sobre la carta de los de Benasc, dic — VIII S. Item doné a Yoan del Baile *per* la repartision, dic — XVI S. Item la derera bolta *que* prearen la Montaya dos reals, dos r[eals] — IIII S. / Item a donadas sis livras a Bernat Abat, y el las a de pagar a la colecta, lo dit Bernat Abat, dic — VI L. Item sis livras de la soldada, dic — VI L. Item e pagado a Bernat Abat *per* lo libre — L S. Item le pagé de vn curó *per* a lo molino gico buit sous, dic — VIII S. / Item pagé a lo calsinero binte-set sous, dic — XXVII S. Item pagé a Yoan Carera de su part *per* sacar la calsina de la Casa de Micalet nov sovs, dic — VIII S. Item més pagé de altra part a lo calsinero — XXX S. Item més pagé a Pedro Domec de los gornals *que* abia estado a mesurar la calsina del fort — XX S. Item pagé a Goan Garús de dos dias — VIII. Item pagé [a] Antoni Abat de vn dia — IIII S. Item pagé a Pedro Piquera de dos dias — VIII S. Item pagé [a] Antoni Amat en altra bolta *per* lo gasto del calsinero bint sous, dic — XX S. Item pagé a Morango de Bilaroé *per* lo calsinero buit sous, dic — VIII S. Item pagé a la tabernera *per* lo *que* debíam [a] Amat en conte del calsinero coatre reals, dic — VIII S. Item més doné a lo conselero *que* anà a lo consel de Sen Bisents coara[nta]-sinc¹⁰² sous, dic — XXXV S. Item més doné a lo calsinero en altra bolta de vn [///], dic — XIII S. Item doné a lo molinero de fer lo rodet bint-y-buit sous, dic — XXVIII S. Item doné a Yoan Abat de sacar la calsina buit sous, y de dar manobra a lo corobidor a la Capela de Sen Roc dos reals *que* és entre tot — XII S. Item doné a lo qualsinero en nom de los gurats dos cafisos y coatre coartals de blat. Item doné a los *que* tocaren las campanas la nit de Sent[a] Ádega debuit dinés. Item doné a Morango de Bilaroé vn sov *per* lo *que* le debía lo calsinero.

167. [Comptes de claveria. 1584]. 998. 482.

Los de Sen Per deben a Domec: primo Joan Palasí — XXXII S, X¹⁰³ Di; debe Joan Puntaron — XX S; debe Joan Piquera, molinero — XXXI S, VIII. Los de Sen Pere del conte de Antoni Abat: Joan Palasí de Sen Pere — XXXVII S, III; debe Joan Puntaron — VII S; la Gotarta — XXIII S; Bernar de Gostí — VIII S; Joan Palasín de la Plasa — VII S; Catarina de Costa — XIII S. Los de Sen Pere a Bringer Arcas: Bernat Abat — III L; debe Pederó Pontaró — III, II S, VI. Bilaplana del conte de Bringer Arcas: Pascoal Baró — XXX S. Deu Yuan Pa[la]cí de Suíls *per* conte de Amat — VII S, VI Di.

¹⁰² Ratllat: trenta.

¹⁰³ Ratllat: VI.

168. [De la distribució del blat. 1584]. 999. 482v.

L'ani de mil sinc-sents huitanta-coatre. Memòria de los *que* an de tornar lo blat a la bila ha coatre coartals per casa. Y són los segents:

Sen Pere

Pedro Palomera — IIII cort[a]ls; Joan Palomera — IIII cort[a]ls; Yoan Palasí — IIII coartals; la Casa de Costa — IIII coart[a]ls; Pedro Puntaron — IIII coart[al]s; Yoan Pu[n]taron — IIII coartals; Yon del Bale — IIII coart[als]; La Casa del Sartre — IIII coar[ta]ls; la Gotarta — IIII coartals; la Casa de Gostí — IIII coartals; Pedro Piquera — IIII coartals; Yoan Piquera — IIII coar[ta]ls; Yoan Barabés — IIII coar[ta]ls; Bernat Abat — IIII coar[ta]ls; Bisent de la Plasa — IIII.

Bilaplana

Hantoni Amat — IIII coartals; Pascoal Baró — IIII coartals; Pedro Domec — IIII coartals; Yoan Piquera — IIII coartals.

Soïls

Yoan Palasí — IIII coartals; Yoan Reals — IIII coartals; la Casa de Carera — IIII coartals; Yoan Morango — IIII coartals; Hantoni Abat — IIII coartals; Sabastian de la Sala — IIII coar[tals]; Bringer Arcas — IIII coar[tals]; Yaume Goeri — IIII coar[tals].

Bilaroé

Bringer Castel — IIII coartals; Pedro Morango — IIII coartals; Yoan Garús — IIII coartals; Handrev Palasí — III coartals; Gorgi del Parage — IIII coartals.

Arcas

Pedro de Arcas — co[a]rt[al]s; Antoni Carera — co[a]r[tals].

169. [Comptes de claveria]. L'ani de 1584. 837-838. 405v-406.

Memòria del *que* rebé Pedro Piquera com a clabari de l'ani sobredit, de los devtes *que* le an donado en rebuda. I rebé de cada vno, y és lo segent: Et primo rebí de Pedro de arcas blat — IIII coartals. Item de Bringer Castel sègal — II coartals. Item rebí de Morango de Bilaroé sègal — X coartals. Item rebí de Castelot — IIII coartals. Item rebí de las Pobilas blat — II coartals. Item rebí de Yoan Abat blat — XV coartals. Més rebí de Ioan Abat en nom de Ioan Garús, *per* binte-sis sous i huit dinés, tres coartals y mig de blat — III coa[rtals] y mig. Item rebí de Yoan Garús del *que* debia a la bila dos cafisos de sègal i vno de blat, *que* monta entre tot debuit li[u]ras i huit sous, dic — XVIII L, VIII S. Més rebí en dinés de Yoan Ga[r]vs tres liuras i miga, dic — III L, X S. Més resebí de Yoan Garús en altra bolta — III S. Item rebí del Castelano de Alins de las calónias — XII S. Item rebí de lo gurat de Alins de las liuras — V L, III S, VIII. Item rebí de Yoan Garús tres coartals de blat *que* balen — XXIII S. Item rebí de Yoan Garús *per* Yoan Palasí de Sen Pere *per* los bint sous *que* debia, rebí dos coartals de sègal y coatre almuts. Item rebí de Yoan Garús del *que* debia, rebí — XVI S. Item rebí de lo teisor tres coartal[s] de sègal *per* binte-dos sous, sis dinés, dic — XXII S, VI. Item rebí de Salent un coartal de blat *per* huit sous, dic — VIII sous. / Item rebí de lo molinero *per* lo arendament de lo molino coatre cafisos del blat, y los porté a Casa de Ioan Garús de Bilaroé. Item rebí de Yoan Garús

per lo *que* debia a la bila — XII S. Item més rebí en altra bolta de Yo(yo)[an] Garús en conte de los gornals *que* abían estado a mesurar la calsina de lo fort, per Pedro Domec, i Yoan Garús, pagé — XXVIII S. Item rebí en altra bolta en dinés de Yoan Garús en conte del *que* era tornador coaranta sous, dic — XXXX S. Item rebí en altra bolta de Yoan Garús — XXIII S y sis dinés — VI Di. Item rebí en altra bolta de Yoan Garús — VII S. Y éran en conte de acabar de pagar lo *que* le tocaba a Pedro Domec de la primera aniada del *que* la bila le donaba de lo manteniment de la presa del molino.

170. [Compra de vi. 1584]. 839. 406v.

Memòria sia a nosaltres yurats dels dinés *que* em pres del bino *que* a portado de Miralpeis en nom de la bila. I em rebudo Piquera com a tabernero. Y em rebudo del dit bino — IIII L, X S. Item més rebírem en altra bolta del mateys conte del bino — IIII L. Y estos tene Pedro Domec, i a de dar conte de aquels.

171. Los bans de la Mo[n]taya en l'ay de mil y sin[c-cent]s y (s) huitanta-y-cuatro. 995. 481v.

Manifestà un ban Pedro de Arcas a la ramada de Baró a trenta de m[a]j, lo ban(s) de dia, més quatre bous de Rials *que* los y trobà de nit, més de Anton tres, lo derer mercres de may, tost en una nit. Més manifestà un ban a la ramada de Cierco a bint de gun, lo ban de dia. Lo rosí de Ryals a binte-y-uno de guni, més la ramada de Amat la bespra de Sen Guan, lo ban de dia. Més la ramada de Sierco lo dia de Sen Yuan. A més minifestó [= manifestó] un ban a la ramada de Cierco, lo ban de dia, a set de guriol. Lo matey[s] dia a los bous de Rials en lo [E]staso quatre bous.

1585

172. [La capitulació del molí. 10-1-1585. Veg. ací 160, segon paràgraf].

173. [Arrendament de la dula dels porcs. 2-2-1585]. 848. 411.

Los po[rc]s en l'ani 1585. Bui *que* se conta ha dos dias del mes de febrero de l'ani sobredit an posat bev y dita, tot lo consel plegado y congregado, digo los de Sen Pere, Soyls y Bilaplana, en los po[rc]s per un any segent a qui manco los goardarà am los pactes y condicions segents etc. Item *que* lo *que* ature la dita *que* aya de resebir los po[rc]s en Prado de Sen Pere a punta de sol. Y rebuts *que* los aya, *que* los done bon recapte, y a travre-los on no púgan penre mal ni fer-ne, y si'n fan, des *que* los aya rebuts, *que* lo page lo dit porquero. Item *que* si se'n perdia algun puerco a culpa de lo porquero, *que* lo dit porquero lo aya de pagar mirado *que* sia. Item *que* si algun dia benia alguna tenpesta, *que* en tal cas *que* los ne enbie per fuire a mayor descàndil. I en estar pasada la tenpesta *que* los aya de tornar a replegar hon se costuma, digo en lo Prado Sen Pere. Item *que* de Senta Maria de Marso abant *que* no baya degun berano en la porqueria. Y si los enbían, *que* page sinc sous de qui sia lo

berano. Y la mitat de la pena *que* sia de qui l'acuse, i l'altra mitat de la bila. Item *que* qualquiera *que* no quiera enbiar los po[rc]s am la porqueria, *que* los aya de tinre fermats en casa. Y sienpre *que* los trob(l)en defora casa, *que* page sinc sous *per* cada bolta, i lo logero aisí com aisí. Item e aturada la dita en mestre Yuan de Isela, y dóna-le *perquè* n'i t[i]nga dos po[rc]s, o de alí an sus, tres coartals de sègal, y tres almuts i mig. I lo *que* no tinrà sinó *que* vno, la mitat de lo logero. I los de Bilaplana vn almut més y *que* los pase a Picalons.

174. [Distribució de blat. 21-3-1585]. 840. 407.

Bui *que* se conta ha binte-vno de marso de l'ani sobredit deisa lo clabari dos fanecas de blat, am boluntat de los gurats a Pedro Morango de Bilaroé. Y se obliga a pagar per a Nostra Seniors de Agost primer binent sense degun fuero, conforme se pagarà l'altre, y en esto. Et la faneca del blat *que* abiem donado en rebvda al clabary en lo mateis Pedro Morango.

175. [Distribució d'almoines]. L'ani 1585. 840-841. 407-407v.

Tot lo consel plegado y congregado foren contents *que* deisassen serts dinés a los pobres, y *que* los repartisen conforme las nesesidats de las casas(as) y la despesa. Y *que* se obligasen vns per altres, y uno per lo tot, a tornar-los diner *per* diner, *per* al dia i festa de Nostra Seniors de Agost primer binent¹⁰⁴ per a pagar la colecta. Y si no los tornàban a la dita gornada, y si fia gastos *per* la colecta, *que* los pagen los *que* no pagaran ets. Y los *que* prenen los dinés són los segents: primo los de Se[n] Pere: Pedro Puntaró¹⁰⁵ — XXX S. Item Yoan del Baile — XVI S. Item Yoan Palasí de la Plasa — VIII S. Bilaroé i Arcas: item Pedro Morango — XVIII S. Pedro de Arcas — XVI S. Item Andrev Palasí — XVI S./ Alins: primo la Casa del molinero — XXIII S. Item Bortolomeu Fransino — XVI S. Item Girònim Riv — XVI S. Pedro Salent — XXI S.

176. [Arrendament del vedat de] lo Plano. [Dilluns de Pascua de 1585]. 847. 410v.

Lo Luns de Pascoa de l'ani de mil sinc-sents huitanta-y-sinc, tot lo consel plegado i congregado en lo Roero de Sen Roc, hon otras boltas acostúman a tenir consel, an posat beu y dita en arendar lo Bedat de lo Plano, am los pactes y condicions segents: *que* lo *que* ature la dita *que* no lo pueda fer péiser en fins a Sen Matev, bvi[t] dias abans si era mester *per* cosa de mala(l)vtia. Y de ali en fins a Sen Luc primer binent, y *per* a la bolta *que* torne en poder de la bila. Item *que* qualquiera *que* quiera metre bous ho bacas belas, *que* pagant dev sous, los i pueda posar, y los de lavrà dev sous per parel. Y lo se pueda goardar lo arendador o mesegero *per* el, ab una *que* prenga gurament. Y los bans són del dit arendador, septo los altres mesegés, *que* si n'i acúsan degun ban, *que* a de ser la mita suio, i l'altre del dit arendador. Item *que* lo

¹⁰⁴ Ratllat: primer.

¹⁰⁵ Ratllat: Ramon Puntaron — XVI S.

que ature la dita aia de pagar arendament a la bila *per* al dia i festa de Sen Luc primer binent sense degun fuero. E aturada la dita en Bringer Arcas, y Pedro Piquera [y] Yoan Piquera. Y dónan de arendament de dita erba dotse livras y dotse sous. Y los dits damont dits arendadós (lo de). I són Antoni Amat y Antoni Abat. Y els se obligan a sacar d'endemni.

177. [Arrendament dels bans de] la Montanya. [Dilluns de Pasqua de 1585]. 843. 408v.

En l'ani 1585. Lo Luns de Pasco[a] de l'any sobredit an posat beu i dita en los bans de la Montanya, a qui la donase nèdia *per* al di[a] *que* se soltase. Y si y abia mal *que* lo pagase dit arendador.

178. Los gurats en l'anj 1585. 859. 412.

Lo dia de Sen Bortolomev de l'ani sobredit posaren gurats de Sen Pere y Bilaplana ha Yoan Piquera. De Soïls a Yoan Palasí. De Alins ha Yohan Reals. De Bilaróe a Bringer (Qua)Castel. Tots coatre yurats de l'ani sobredit. Posaren *per* a clabari a Bernat Abat *per* a fer pagar i cobrar tots los mals i devtes *que* a la vila se devrà. Y asentada *que* tnga la rebuda, se fia gastos a la bila, teni[n]t rebuda lo clabari, *que* o aya de pagar lo dit clabari. Posaren a notari a Pedro Domec de lo mateys ayn sobredit.

179. [Comptes de claveria]. L'ani 1585. 1008. 487.

Lo dia de Sen Bortolomev de l'ani sobredit hoyren de contes los promes, digo Antoni Amat, Yoan Morango de Soïls, Hantoni Alins. Com a promes de lo consel y oiren de contes ha Pedro Piquera com a clabari y Antoni Abat, Pedro Domec, Yoan Garús, Yoan Porter de Alins com a yurats dels gastos comuns y [e]xtraordinaris, y contado y rebatudo tot y per tot, són tornadós cada vno lo segent: et primo e tornador a la byla Pedro Piquera. Item e tornador a la bila Pedro Domec rebatuda la soldada — V L, I S, VIII Di. Item e tor[nador] a la bila Antoni Abat, rebatuda la soldada — IIII L, X S. Item e tornador a la bila Yoan Garús rebatuda la soldada — XXXVII. Item e tornador Yoan Porter de Alins, rebatuda la soldada.

180. Las calónias. [12-10-1585]. 843. 408v.

En l'ay 1585. Las calónias en l'ay sobredit. A dose de octubre posaren beu y dita en las calónias en fins a lo primero de agost. Item *que* lo *que* ature la dita *que* pueda ecsecutar *per* sins [= sinc] sous cada dia *que* mance lo pa, y bino y oli, septado lo dia *que* ariben las mulas. Aquel dia *que* no lo puédan ecsecutar, y puda metre un ome en Alins *per* a [e]csecutar ditas calónias. Y las calónia[s] *que* sie[n] ecsecutadas y claras dintre la semana. Item aturada la dita en Pedro de Arcas, y dóna de arendament, dic — XX S.

181. [Arrendament de] lo Bedat de Torbiner. [4-11-1585]. 823. 398v.

En l'ay 1585. A cuarre [= quatre] de noembre de l'ay sobredit, tot lo consel plegado y congregado, posaren beu y dita en arendar l'erba de lo Bedat de Torbiner,

am los pactes y condi[c]ions segens: Item que lo *que* ature la dita *que* no pueda metre en dita erba dengun bestiar de lita, digo que l'aya de péycser am bestiar butiero. Y *que* pueda péyser de lo dia de Se[n] Martí en fins a Nostar [= Nostra] Seniora de Março. Pasado lo dia de Nostra Seniora de Março *que* torne en poder de la bila. Y lo dit arendador se pueda ajudar de los bans de Se[n] Martí en fins a Nostra Seniora de Março. Item que lo *que* ature la dita *que* aya de dar bino bo y rebedor. y se no u fa, en tal cas lo puédan penre los gurast a la taberna, y fer-lo pagar a lo dit arendador. Y lo dit arendador aya de comensar de pagà [a] Sincquayesma. Y de ali abant sinpre *que* los gura[t]s le'n demanaran. Item aturada la dita en Yuan Pa[la]jí de Sen Pere. Y dóna de arendament dosse cantes y mig de bino.

182. [Arrendament de Santa Llúcia].¹⁰⁶ L'ay 1585. 985. 476v.

A catorse de noembre de l'ay sobredit posaren beu y dita en los dinés de Senta Lúcia, a qui més ne donaria de guay de set liuras, y dos reals, y dos dinés en fins a Se[n] Miquel de Setembre primer binent. Donan-ne de guany entre lo principal y l'arendament, que són entre tost. Y a la susdita gornada que aya de pagar de dinés clas sinse dengun fuero. Item aturada la dita en Pedro de Arcas. Y dóna de lo principal y l'arendament, dic — VIII L, VIII S. Lo matey[x] dia en la mateysa obligació, posaren beu y dita en arendar cin[c] lyuras y dos rals de Senta Lúcia, a qui més ne donaria de así a Se[n] Miquel primer binent. Y a Se[n] Miquel que aya de pagar de dinés clas, sense dengun fuero. Item aturada la dita en Pedro de Arcas. Y dóna, entre lo principal y l'arendament, set liuras y tres reals, dic — VII L, VI S. Lo matey[x] dia beniren quatre crabas de Senta Lúcia al més donant. Y de así al dia de Se[n] Miquel de Setemb[re] las aya de pagar de dinés clas, sinse dengun fuero. Item atorada [= aturada] la dita en Yuan Palací de Sen Pe[re]. Y dóna de las ditas crabas, dic — V L.

183. [L'arrendament de] la carniciria. En l'ay 1585 a deu de desembre.¹⁰⁷ 842. 407v-408.

Tot lo c[o]nsej plegado y congregado posaren beu y dita en arendar la carniciria al més donant, a qui manco talaria la liura de la cart. Item que lo que sie carnisero que aya de començar a matar car(c)t lo di[a] de Sincquayesma. Y de alí abant siempre que [e]s ne demanen, que prenent-ne un quarter y la freisura le'n púdan forçar de matar. Item *que* lo que sie carniser que aya de fiar a tost los besins cart am talas en fins a Sen Luc. Y la bolta qu[e] aya de pagar sense dengun fuero. Y que no li puédan fer penre denguna dinada, sinó fos blat o sègal, conforme se anirà am dinés. Y se abían de penre la gustícia denadas [= dinadas], que no trobàban blat o sègal, que las façan benre [e]n la Plaça al més donant, tres dias a citar. Item que lo que sie carnice-

¹⁰⁶ Tot aquest text és ratllat a l'original.

¹⁰⁷ Ratllat: no[vembre].

ro que no pueda metre en Torbiner sinó sent-y-bint obelas y deu crabas, y estas en desmanuyció de la carniciria. Y se n'i metéban més abant, contadas que sien, que sie a mercet de la bila. Item que se tenían las obelas alguns tenragos, qu[e] en fins a lo tonre n'i puédan metre miga dossena, y no més. Y abent-y fege en l[a c]arnisiria que l'aya de pesar a qui [e]n demane. Item aturada la dita en Anton Bara(s)bés de Suils. Y tala la liura de la cart a quinse dinés per liura. Y torna dos reals a la bila.

184. [Distribució del blat]. L'ay 1585 a deu dias de desembre. 979v-980. 473v-474.

Foren contens tot lo consel, y tost de una bulu[n]tat, *que* los que deben a la bila, que los encàrtan lo blado, digo que los que debe[n], que obligan blat y ségal a bu[i]t sous y mig, y la ségal a set sous y mig. Y esto se obligan a pagar, digo blada [= blat] y ségal, de así a dia y festa de Senta Mar[i]ja de Agost primé binent, en dinés clas, conforme benran l'altre de la bila. Y se obliga[n] a pagar en loc per ca[da] un loc, digo los que dèban. Y los que deben són los segens: primo los de Alins deben. Alyns los *que* tenen lo blado encartado són los segens: Gironi Riu, dic, Bortolomeu Lanas, Pedro Salent, Francisco Múria, Yuan Porter, Yuan Reals, Yuan Morela. Y esto se obligan a pagar, y no per l'altro, y no per lo tot, a pagar quatre cafiços, onse quartal[s] y tres almust. Y esto an de pagar a la bila a Senta Maria de Agost primer bine[n]t.

Suyls: Yuan Palà[s] deu blat a la bila, dic — I cafís y XIII q[u]ar[tals]. La Casa de Carera deu — I cafís y IIII q[u]ar[tals], IIII a[l]m[uts] y mig. / Sabastian de la Sala deu blat a la bila, dic — II cafiços, XIII q[u]ar[tals] y III a[l]m[uts]. Br[i]nger Arcas deu blat a la bila, di[c] — I cafís y XIII quar[tals], IIII al[muts] y mig. Gaume Güeri deu blat a la bila, dic — III cafís y IIII q[u]ar[tals], IIII almust.

Se[n] Pere: Yuan Palací deu blat a la bila, dic — XV quar[tals]. Yuan Puntaró deu blat, dic — XIII quar[tals] manco tres dinés. Yuan Abat deu blat a la bila, dic — I cafís, IIII quar[tals], IIII y mig. Yuan Piquera deu blat a la bila, dic — I cafís, XV quar[tals] manco tres dinés. Pedro Puntaró deu blat a la bila, dic — XIII quar[tals] manco tres dinés. Yuan del Bayle deu blat, dic — XV quar[tals] manco tres dinés. Yuan del Bayle deu blat, dic — XV quar[tals] manco tres dinés. La Gotarta deu — II quar[tals], III a[l]m[uts]. Pedro de Arcas deu blat a la bila, dic — II cafiços, II q[u]ar[tals]. B[ri]ngé Castel deu blat, dic — XX qu[artals], IIII al[muts] y. dic, mig. B[ri]nger Castel deu blat a la bila — VIII q[u]ar[tals], IIII al[muts].

185. [L'arrendament de Santa Llúcia.¹⁰⁸ 1585]. 982-983. 475-475v.

1585. Los albarans de la caras [= crabas] de Senta Lú[c]ia. Esta é bertà [?]. Com bui *que* se conta a bint de noembre de l'ay sobredit beniren las crabas de Senta Llúcia al més donant, en lo consel. Item *que* lo *que* ature la dita que aya de pagar las ditas carbas [= crabas] a San Miquel de Setembre primer bine[n]t en dinés clas, sense den-

¹⁰⁸ Tot aquest text és ratllat a l'original.

gun fuero. Y se no pagaba a la susdita gornada, que la bila se n'abia de moure, y n'éban a penre dina[da]s, *que* las li púdan benre en la Plaça al més donant, y fer-li pagar tost los gastos. Item aturada la dita en Yua[n] Porter de Alyns. Y dóna, de quatre crabas, tres escust y cu[a]tre sous, dic — III L, III S. De Senta Lúcia lo metey[x] dia beniren cu[tre] crabas ab la mateycsa oblygació y [pa]gadas a la mateycsa gornada. Item aturada la dita e[n] Pedro Palomera. Y dóna de las ditas crabas tres escust deset dous, dic — III L; XVII S, VI Di. Lo matey[x] dia beniren altrás quatre crabas de Senta Lúcia ab la mateycsa obligació y pagadas a la mateycsa gornada. Item aturada la dita en Yuan Piquera, molinero, y dóna de las ditas crabas, dic — III L, XIII S. / Lo matey[x] dia beniren sinc crabas de Senta Lúcia ab la mateycsa obligació y pagadas a la mateycsa gornada. Item aturada la dita en Yuan Reals de Alyns. Y dóna de las ditas crabas, dic — III L, X S.

La sera de Senta Lúcia en l'ay 1585. A deu de desembre de l'ay sobredit posaren beu i dita en arendar la sera de Senta Lúcia a qui més ne donaria de la dita sera. Y lo *que* ature la dita que aya de pagar dita sera a Se[n] Miquel primer bine[n]t de Setembre, estos en dinés clas. Item aturada la dita en Pedro de Arcas. Y dóna de la dita sera, dic — XVIII S, III Di. Més ne deu Morango de Bilarué a Senta Lúcia de sera *que* prengí, y a de pagar a la mateycsa gornada, dic — XIII S.

186. [Los bans de la Montanya. 1585]. 842. 408.

Manifesta Yuan Morango de Suïls dos bans de la Montaya. La uno de Talaça, y l'altre de la Boga de las Casas a la ramada de Sierco.

187. Memòria dels bous y bacas *que* éntren en lo Bedat de lo Plano. [Sense data, probablement 1585]. 1009. 487v.

Et primo de Antoni Carera de Arcas, dos de lavrà y uno bielo, *que* balen — XX S. Item Bringer Castel, dos — X S. Item lo de Betranet, dos — X S. De Carera de Soyls vno lauradó, són dos¹⁰⁹ — XXV S. Item Yoan Palasí de Soïls, tres de lavrà y vno bielo *que* móntan — XXV S. Item del senior rector, dos¹¹⁰ — XX S. Item del senior rector de Lert, vno — X S. Item de Yoan Baró, dos lavradós — X S. Item de Bringer Arcas, dos lavradós — X S. Item de Pedro Piquera, coatre — XX S. Item de Yoan Piquera, dos — X S. Item de Pedro Domec, van baca — X S. Item de lo Castellano de Alins, uno — X S.¹¹¹ Item de Yoan del Baile vna baca — X S. Item de Carera de Soïls vn bielo i lo ranco, y vn lavrador *que* balen — XXV S. De Gaume Güeri una baca y un bedel — X S. De lo Cabalero de Pero un anulo — X S.

¹⁰⁹ Ratllat a l'original tota l'entrada.

¹¹⁰ Ratllat: y vno.

¹¹¹ Una entrada ratllada, il·legible.

188. [Nomenament dels messeguers. 1585]. 813. 393v.

L'ay de mil y sinc-sens y buitanta-y-sincs posaren a mesegés de Sen Pere Yua[n] Pal[a]cí y Yua[n] Piquera, molinero. De Alins Yua[n] Porter y Gironi Riu. De Bilaru[é] Mo[r]ango. Y de Arcas Pedro de Arcas. De Suil[s] Bringer Arcas. De Bilaplana Pascu[al] Baes [= Baró].

189. Los bans de lo Plano en l'ani mil DLXXXV. 849. 411v.

Et primo manifestà Bringer Arcas lo *ban* de dos bous de Yoan Piquera y de Yoan del Bajle, tres bous. De Pedro de Ramonet, dos. Y tots estos de lo dia de la caritat de lo Canpo. Item manifestà Bringer Arcas lo *ban* a las obelas apreseras de Sierco de Arcas lo dia de Sen Pere — X S. Item manifestà Bringer Arcas lo *ban* de de nit de tres eguas de Carera de Soils, dos de Yoan Palasí de Soils, la bespra de la Madalena. Item manifestà Pedro Piquera lo *ban* de tres bous de dia a Yoan Palomera, y dos de Ramonet, y de Pedro de Arcas coatre, y esto era lo dia de Sincoayesma.

190. [Comptes de claveria]. L'ani 1585. 868-872, 875. 421-423, 424v.

La despesa del clabari de l'ani sobredit. Y és de Bernat Abat com a clabari. Comensa a rebre i a despenre. Y és del gasto extraordinary. Et primo pagà *per* a lo gasto *que* firen los capelans com confesàban *per* lo gubileu de conpanage — V S, II Di. Item pagé a Pedro Puntaró de tocar las canpanas, dic — XXVIII S. Item pagé a mosè Puyal *per* lo cofesar a lo yubileu, dic — V S. Item pagé *per* lo sensal de Buil — XXVIII S, III Di. Item pagé a Bringer Reals *per* la presa de lo molino, di[c] — XXVIII S. Item pagé a Pedro de Arcas de dos güelas p[e]r a lo dia dels contes *que* prengiren d'el, dic — XXXX S. Item pa[gé] de lo sensal de Macià — III S. Item pagà a Pedro de Arcas *per* la güela que Yuan Riu le abia presa, dic — X S. Item pagé a lo estudiant de lo ferero que aconpayà lo plegadó del Pui de França, dic — I S. Item pagé a Gaume Güeri de la guarda de la Montaya, dic — XVI S. Item pagé a Pedro Domec de la presa de lo molino, dic — XXVIII S. / Item pagé de la colecta que los portà Antoni Amat a Benabari debuit lyur[ajs], dic — XVIII L. Item pagé [a] Antoni Amat de las dietas de l'anada del consel general, dic — X, dic — XXXV S. Item pagé la nit de Sent[a] Àdega a los que tocaren la canpana, dic — II S, II Di. Item pagé de fer dir una misa a Nostra Senyora de Pyetat *per* la comuna, dic — II S. Item pagé de lo rodet de lo molino bint-y-buit sous, dic — XXVIII S. Item pagé de lo gasto que firen los frares de Nostra Seniora de Monsarat en casa de Amat, dic — XVIII S, VI D. Item pagé de portar la fusta de lo rodet, Antoni Amat, dic — X S. Item page de Yuan Abat que anà am lo molinero a talar lo rodet, dic — III S. Item pagé a Pedro Domec de lo libre, dic — XXII L, S. Item pagé de una loriga y un quoró, y de aserar un pico, dic — XXIII S. / Item pagé de lo gasto de lo Digous Sant de parar lo monime[n]t y desparar-lo, dic, buit sous, dic — VIII S. Pagé de lo sensal de Roda, dic — X dinés, S. Item pagé a los mesegés que prearen la Montaya la primera bolta, dic — III S. Item pagé a los mesagés que anaren a Roda *per* las candelas, de sus dietas, dic — XX S. Item pagé de un estiraço *per* a la bila, que compraren de Yuan Morela, dic — VII S. Item pagé a Yuan Abat de anar a talar lo rodet, dic — III S. Item pagé a Yuan Abat

de portar una carta a Castanesa, dic — II S. Item pagé a Yuan Abat de talar¹¹² las traus, dic — III S. Item pagé de la migena de Alins, di[c] — III S, II. Item pagé a los gabagos set liuras, sinc sous, dic — VII L, V S. Item pagé de las dietas del consel general [a] Antoni Amat, dic — XXXIII S. Item pagé de lo gasto que firen los que anaren a Benabari, nou dinés, que [e]stigiren, se gastaren, dic — VIII L, XVI S. / Item pagé de un ecsado per a la bila, dic — X S. Item pagé de una mà de paper, dic — XVI di[ner]s. Item pagé de tres pasteras a l'Amada, tres sous, dic — III S. Item pagé a lo gabago en altra bolta — III L. Item pagé a Betranet de Gabàs de las traus de la casa de la bila, dic — V L, XVIII S. Item pagé a lo mesagero que anà a Denuy, dic — I S. Item pagé de una maça per a la bila, binte-y-cuatre sous, dic — XXIII S. Item pagé a los gabagos de l'obra de lo molino, de fi de paga, dosse escust, dic — XII L. Item pagé a los gabagos de prensipi de paga de la casa, dic — XV S.¹¹³ Item pagé de lo rerer [= derrer] besinal que fire[n] a lo molyno, dic — V S. Item pagé de un crosstil de laula [= taula] que prengiren de Antoni Abat, dic — III S. Item pagé de tres taulas que porté de Abela, y de portas, entre tot, dic — XVI S. / Item pagé de dos dosenas y miga de tagas per a las canals, dic — VI S. Item pagé de lo dia que Antoni Amat y Y[u]an(t) Bern[a]t Abat anaren a [E]spès per las traus y no las poderen aber, y en igualar, dic — II S. Item pagé de la misura des po[rc]s, dic — III S. Item pagé a la co(c)lecta, dic — XII L. Item pagé a los gabagos, dic — X L, V S. Item pagé a lo molinero de los capcanals, dic — XII S. Item pagé a Yuan Pa[la]cí de los gornals que [e]l a posado a Plana la Ola, di[c] — VIII S. Item pagé [a] Antònia Barabés de lo paço de Lianas, dic — III L; VIII S. Item pagé a Pedro Puntaró de tocar la beyla, dic — XXII S. Item pagé a Yuan Morango de tres boltas de prear la montanya, dic — VI S. Item pagé a Bringé Castel de la soldada de lo guradiu, dic — XII S. Més abant de lo logero de lo granero, dic — VI S. Item de su soldada, dic — VI L. Item pagé. Item pagé de las liura[s] de la carnesiria, dic — XXIII S, VI Di. / Item pagé a Bringé Reals de la presa de lo molino, dic — XXVIII S. Item pagé a Palomera de una trau y de lo logero des crancs, d[i]c — XIII S, VI Di. Item prengí a conte a Pero Piquer trenta sous per los teycsidós, dic — XXX S. Item pagé de la carct del dia de Sent A[d]rià a los capelans, dic — III S, VI Di. Item pagé a Gaume Güeri de sinc quarta[s] de bino que pr[e]ngiren per a lo dia dels contes deu(s) sous, dic — X S. Item pagé a Yuan Piquera, cabalero, de un gornal que agudà a lo molino, dic — III S. Item pagé de lo dia des contes de lo gasto que firen, y de lo que a pagado a Piquera pa[r]t lo arrendament, entre tot, dic — III L, I S. Item pagé de crobir la capela de Sen Roc, dic — XI S. Item pagé de la cart de lo dia de Se[n] Lorens a los carnicés, y de dos quartés per a lo dia dels contes, dic — XXXIII S, VIII Di.

112 Ratllat: pa(ga)gar.

113 Ratllat: XXX.

191. Los bous que méngan lo Plano. [Sense data, possiblement 1585]. 873. 423v.

Són los segens. Lo[s] lauradós: primo de Ber[ó] — IIII. De Casós — II. De Sierco — IIII. De Betranet — II. De Bringer Cas[tel] — II. De Piquera — III.

Los biels són los segens: de Amat — II. De Porter — II. De lo Castellano — I. De Bortolomeu Lanás — I. De lo ferero — I. De Yuan Reals de Suyls — I.

192. [Distribució del blat]. L'ani 1585.¹¹⁴ 851-852. 412v-413v.

La r[e]buda del blado de l'ani sobredit, digo de Ber[n]at Abat com a clabari de l'anj sobredit, y és de lo blad que la bila a fiado. Y l'an de pagar a docat pe faneca. Item le donam en rebuda en Yuan Puntaró de Se[n] Pere, dic — L, V S. Item le donam en rebuda en Yuan Abat, dic — IIII L, VIII S. Item le donam en r[e]buda en Yuan Piquera, molinero, dic — IIIII L, XII S. En Pedro Puntaró — LV S. Item le donam en rebuda en Yuan del Bayle, dic — IIII L, VIII S. La Ca[sa] de Costa, dic — XXXIII S. Item le donam en rebuda en Yuan Pa[la]cí de Sen Pere, di[c] — IIII L, VIII S. Item le donam en rebuda en Yua[n] Barabés, dic — XXXXIII S. En Yuan Pa[la]cí de la Plaça, dic — XXXIII S. Item le donam en rebuda en Pascual Baró — IIII L, VIII S. En Pedro Domec — XI S. En Antoni Amat — XVI S, VI Di. Item le dónan en rebuda Bernat Abat — XI S. Item le dam en rebuda en Yuan Palomera — XXXXIII S. / Item le dónan en rebuda en Ped[r]o Palomera — XI S. En Ysabel de Gotart — XI S. Item le dónan en rebuda en Sabastian de la Sala, dic — IIIII L, XII S. Item en Bringer Arcas — VI L, XII S. Item l[e] dónan en rebuda en Gaume Gieri [= Güerri], dic — IIII L, VIII S. Item le dónan en rebuda e[n] la Casa de Carera, dic — IIII L, VIII S. Item Hantoni Barabés — IIII L, VIII S. Item le dónan en rebuda en Yuan Pa[la]cí, dic — IIII L, VIII S. Item e[n] Yuan Morango — XI S. En Hantoni Abat — XI S. Item le dónan en rebuda en Pedro de Arcas, dic — VII L, III S. Item le dónan en rebuda en Gorgi de lo Parage, dic — IIII L VIII S. Item en Morango de Bilarué — VI, X S. Item en Bringer Castel — IIII L, VIII S. Item le dónan en rebuda e[n] la Casa de Blasco, dic — IIII L, VIII S. Item le dónan en rebuda en Gironi Riu, dic — IIII L, VIII S. Item le dónan en rebuda en Bortolomeu Lanás, dic — IIII L, VIII S. / Item le dónan en rebuda en Ped[r]o Sale[n]t, dic — IIII L, VIII S. Item le dónan en rebuda en la Casa de lo molinero, dic — V L, X S. Item le y dónan en rebuda en Yuan Porter, dic — IIII L, VIII S. Item le dónan en rebuda en Yuan Reals de Alins, dic — IIII L, VIII S. Item le y dónan en rebuda en Yuan Morela, dic — L, III S. Mo[n]ta la rebuda tota en suma del clabari dos-sentas y buita[n]ta nov liu[ra]s y deu sous, dic — CCLXXXVIII L, X S. Monta la rebuda, dic — dos sentas y nobanta-y-t[r]es L y desset sous, set di(i)nés.

193. Los bans de Torbiner en l'ani 1585. 844. 409.

Primo manifestà Pedro Amat vn ban a lo pastor de la ramada de Antoni Carera de Arcas, las festas de Sincoagesma, lo ban de dia — X S.

¹¹⁴ Ratllat: 1555.

194. Las liuras en l'ani 1585. 854-859. 414-416v.

Sen Pere

P[rimo] Pedro Palomera: tine hobelas — LXVIII; tine bacas — III; tine bedels — I; tine heguas — II; tine escalis — VII gor[nals]; hamoble — III S, I.

Yoan Palomera: tine hobelas — XXXVI; tine bacas — VI; tine bedels — II; tine eguas — III; tine escalis — VII gor[nals]; hamoble — III S, II.

Yoan Palasín: tine bacas — VIII; tine bedels — II; tine vn rosí — I; tin[e] escalis — XIII gor[nals]; hamoble — III S.

La Casa de Costa — tine escalis — VIII gor[nals]; ha[mo]b(o)le — XVIII Di.

Pedro Puntaron: tine bacas — VI; tine bedels — I; tine escalis — V gor[nals]; hamoble — II s.

Yoan Puntaron: tine vna somera i vna polina — II; tine escalis — XII gor[nals]; hamoble — II S; III Di.

Yoan del Bale: tine obelas — XIII; tine bacas — V; tine bedels; tine eguas — III; tine escalis — gornals; hamoble — II S, VI Di.

La Casa del Sartre: tine bacas — III; tine escalis — VI gornals; hamoble — XVIII Di.

La Gotarta: tine escalis — VIII gornals; hamoble — XVI Di.

La Casa de Gostí: tine vn somero — I; tine escalis — XII gornals; hamoble — II S.

Pedro Piquera: tine bacas — XI; tine bedels; tine eguas — II; tine mulas — I; tine escalis — XXXII gor[nals]; hamoble — VIII S, X Di.

Yoan Piquera, molinero: tine obelas — LIII; tine bacas — X; tine bedels; tine mulas — II; tine escalis — XVI gor[nals]; hamoble — VII S, III. /

Sen Pere

Yoan Palasí de la Plasa: tine bacas — I; tine somés — II; tine escalis — VII gor[nals]; hamoble — XX Di.

Yoan Barabés: tine bacas — II; tine bedels — I; tine escalis — VIII gor[nals]; hamoble — XXIII Di.

Bernat Abat — tine obelas — CCXXX; tine bacas — XII; tine bedels — V; tine eguas — II; tine mulas — I; tine escalis — VII; hamoble — X S, VIII Di.

Bilaplana

Hantoni Amat: tine obelas — CCCCCLXII; tine bacas — VIII; tine bedels — II; tine eguas — III; tine mulas — III; tine escalis — III gor[nals]; hamoble — XXIII S, II Di.

Pedro Baró: tine obelas — C; a de pagar — II S, VI Di.

Pedro Palasí: tine vna baca; paga — III S.

Bilaplana

Pascoal Baró: tine obelas — CXXXVII; tine bacas — VII; tine bedels; tine eguas — II; tine mulas — II; tine escalis — VII gor[nals]; hamoble — VIII S, II Di.

Pedro Domec: tine obelas — CVIII; tine bacas — XVI; tine bedels — I; tine [e]guas — III; tine mulas — III; tine escalis — I gor[nal]; hamoble — VIII S.

Joan¹¹⁵ Piquera: tine bacas — VII; tine bedels — I; tine escalis — XIII gor[nals]; hamoble — III S, V Di.

Lo senior rector: tine bacas; tine eguas — III; tine mulas — III; ha de pagar — III S, X Di. /

Soyls

Yoan Palasí: tine obelas — LX; tine bacas — VIII; tine bedels — I; tin[e] eguas — VI; tine escalis — VII gor[nals]; hamoble — VII L, II Di.

Yoan Reals: tine obelas — LXII; tine bacas — XVII; tine bedels; tine eguas — III tine(ne) escalis — XIII go[rnals]; hamoble — VII S, VI Di.

La Casa de Carera: tine obelas — CLVIII; tine bacas — VIII; tine bedels; tine eguas — III; tine escalis — VII gor[nals]; hamoble — VII S, X Di.

Yoan Morango: tineobelas — CCCCLII; tine bacas — VIII; tine bedels; tine escalis — II gor[nals]; hamoble — XVI S, VII;¹¹⁶ tine eguas — III; tine mulas — III; hamoble — XVIII S, V Di.

Soïls

Hantoni Abat: tine obelas — CCCCLXXXIII; tine bacas — XI; tine bedels; tine eguas — III; tine mulas — III; tine escalis — VI gor[nals]; (tine) amoble — XVIII S, VII.

Sabastian de la Sala: tine bacas — XII; tine escalis — V gor[nals]; hamoble — II S, X Di.

Bringer Arcas: tine obelas — C; tine bacas — XII; tine bedels; tine eguas — VII; tine mulas — I; tine escalis — III gornals; hamole — VIII S, VII Di.

Gavme Goery: tine obelas — LIII; tine bacas — XII; tine bedels; tine eguas — III; tine escalis — X gor[nals]; hamoble — VI S, III Di. /

Halins

Yoan Espaniol: tine obelas — dos mil (L)CCCCLXXXIII; tine bacas — XIII; tine bedels — III; tine eguas — III; tine mulas — III; tine escalis — VII gornals; hamoble — LXVIII S.

Yoan Reals: tine obelas — X; tine bacas — XI; tine bedels; tine eguas — I; tine escalis — VI gor[nals]; hamoble — III S, V Di.

Hantoni Alins: tine obelas — CCCXXVI; tine bacas — X; tine bedels — I; tine eguas — II; tine mulas — V; tine escalis — X gor[nals]; hamoble — XVI S, V Di.

Yoan Morela: tine bacas — VIII; tine bedels — II; tin[e] eguas — I; tine escalis — VIII gor[nals]; hamoble — III S, III Di.

Halins

Pedro Salent: tine bacas — V; tine bedels — I; tine escalis — VIII g[ornals]; hamoble — II S, V.

Gironi Riv: tine bacas — III; tine bedels; tine escalis — VIII gor[nals]; hamoble — II S.

¹¹⁵ Ratllat: Pedro.

¹¹⁶ Ratllat: hamoble — XV S, VII.

Bortolomev Fransino: tine bacas — III; tine obelas¹¹⁷ — III; tine escalis — X gor[nals]; hamoble — II S, V.

La Casa del molinero: tine obelas — XXV; tine bacas — X; tine bedels — I; tine escalis — VI gor[nals]; hamoble — III S.

Yoan Porter: tine bacas — IIII; tine bedels; tine escalis — VI gor[nals]; hamoble — XXIII¹¹⁸ dinés. /

Bilaroé

Bringer Quastel: tine obelas — CXX; tine bacas — IIII; tine bedels; tine eguas — I; tine mulas — I; tine escalis — III gor[nals]; hamoble — V S, IIII Di.

Yoan Garús: tine obelas — CLXXX; tine bacas — X; tine bedels; tine eguas — II; tine mulas; tine escalis — VIII gor[nals]; hamoble — VIII S, III Di.

La Casa de Blasco: tine obelas — XX; tine bacas — VI; tine bedels; tine eguas — I; tine escalis — VIII gor[nals]; hamoble — III S, IIII Di.

Gorgi del Parage: tine obelas; tine bacas — VIII; tine bedels — I; tine escalis — X gor[nals]; hamoble — III S, I Di.

Bilaroé

Pedro Morango: tine bacas — II; tine bedels — I; tine eguas — I; tine escalis — XIII gor[nals]; hamoble — II S, V Di.

Harcas

Hantoni Carera: tine obelas — CCCCC; tine bacas — VIII; tine bedels — I; tine eguas — IIII; tine mulas — I; tine escalis — XV gor[nals]; hamoble — V S.

Pedro de Arcas: tine obelas — CXII; tine eguas — II; tine bacas — VIII; tine bedels; tine mulas — I; tine escalis — XX gornal[s]; hamoble — VIII S. /

Neril

La Casa de Fondebila: tine obelas — CCCLXXVII; tine bacas — X; tine bedels — I; tine eguas — I; tine mulas — II; ha de pagar — VIII S, II Di.

Monsarat Sirera: tine obelas — LXXIII; tine bacas — III; tine bedels; tine eguas — II; ha de pagar — III S, VIII Di.¹¹⁹

Marcó Sirera: tine bacas — II; ha de pagar — IIII Di.

Yoan Palás: tine obelas — XXIII;¹²⁰ tine bacas — VII; tine bedels; tine eguas — I; ha de pagar — II S, I Di.

Hantoni del Castel: tine obelas — XXXXVIII; tine bacas — VIII; tine bedels — I; tine eguas — II; ha de pagar — IIII S, VI Di.

Neril

Pedro Portela: tine obelas; tine bacas — III, tine bedels; ha de pagar — VI Di.

117 Ratllat: bedels.

118 Ratllat: S.

119 Ratllat: VIII Di.

120 Ratllat: XII.

DOCUMENTOS EN ROMANCE DEL MONASTERIO DE SAN JUAN DE LA PEÑA (SEGUNDA SERIE, 1325-1399)

Ana Isabel LAPEÑA PAÚL

En las páginas del número 9 de esta misma revista, correspondiente al año 1997, se ofrecía la primera serie de los documentos en romance del fondo monástico de San Juan de la Peña. Comprendía los años 1229-1325 y conformaba un total de 38 diplomas de diversa naturaleza jurídica. Ante la amable invitación que se me hizo de continuar con los años siguientes, ahora ven la luz editorial otros diversos textos del mismo monasterio que cubren el periodo a partir de 1325 y hasta 1399 inclusive.

Como ya advertía en la primera entrega, algunos de estos textos fueron ya publicados o bien por T. Navarro¹ o por mí misma.² Por esta razón y a fin de evitar duplicidades se ha seguido el mismo criterio que en la ocasión anterior, consistente en presentar los textos en regesta y remitir a la obra en que aparecen, transcribiendo solo los que estaban hasta ahora inéditos.

En 1998 se editó por parte de la Institución «Fernando el Católico» de Zaragoza un códice del Archivo Histórico Nacional, en concreto el 431 b, titulado *Registro primero de fray Martín de Arguís, notario del Real Monasterio de San Juan de la Peña*. Consta de 412 textos, buena parte de ellos aligerados de las fórmulas notariales habituales que sí aparecen en los documentos cuando adquirían su forma definitiva y se expedían. El notario monástico responsable de esta obra empleó indistintamente el latín y la lengua romance, con un claro desequilibrio a favor de esta. Se da el caso de que el meollo de un mismo acto jurídico se anotaba en romance en el registro de una manera abreviada, despojado de los nombres de las personas que habían participado en el capítulo donde se había tomado el acuerdo, sin las cláusulas habituales sobre las reservas que el monasterio pinatense solía establecer en los

¹ NAVARRO, T., *Documentos lingüísticos del Alto Aragón*, Nueva York, Siracuse University Press, 1957.

² LAPEÑA, A. I., *Selección de documentos del monasterio de San Juan de la Peña, 1195-1410*, Zaragoza, IFC, 1995.

treudos o contratos enfiteúticos, ni la aceptación expresa del beneficiario ni tampoco los testigos del acto, mientras todo ello sí que consta en el documento definitivo que acabó redactándose en latín. Este es el caso, por ejemplo, del treudo recibido por Pedro Garcez en la localidad de Bailo, por el que pagaría anualmente al abad pinatense un rovo de trigo, medida de Berdún.³ Unas escasas líneas en el códice recogieron el contrato, en el cual ni siquiera se escribieron los límites de la propiedad cedida. Cuando este acto fue reflejado en un documento público, en un pergamino independiente,⁴ se hizo de forma completa, con los asistentes al capítulo y sus cargos, las afrontaciones de la propiedad, las fórmulas notariales propias de estos actos, los testigos, los signos de los concesores, etc.

Las fechas de los actos registrados en el códice 431 b son en su mayor parte las que van entre 1390 y los años 20 del siglo XV. Excepcionalmente se copiaron otros fuera de estas fechas.⁵ Los que aquí interesan, entre 1390, año en que comienza el códice, y 1399, son un total de 223 actos, especialmente treudos. Aunque en la publicación la mayor parte se ofrecieron en forma de regesta, también transcribí unos cuantos documentos con la intención de poder contrastarlos con los que habían quedado en pergaminos sueltos. Como es lógico, y con el fin de evitar duplicidades, en este artículo los textos del registro que ya han sido editados aparecen también en regesta, remitiendo a la obra publicada, pero debo insistir en que la lengua romance fue la más habitual a la hora de redactar el códice.

En la primera serie se publicaron o se hicieron los resúmenes oportunos de un total de 38 textos; esta segunda serie, por tanto, comienza con el número 39 y alcanza hasta el 94. Como es habitual, se completa esta edición con los oportunos índices toponímico y de personas.

DOCUMENTOS

39. 1328, septiembre, 10. AÍNSA

Arnal García, monje y procurador de la cámara de San Juan de la Peña, ordena que no se entre en el palacio y heredad de Bagüesta, disputados por varios vecinos, a los que cita para que acudan al monasterio con el fin de solucionar el pleito entablado.

- AHN. Clero, carp. 730, n° 15.
- Publ. LAPEÑA, A. I., *Selección de documentos del monasterio de San Juan de la Peña (1195-1410)*, Zaragoza, IFC, 1995, n° 72.

³ Publ. LAPEÑA, A. I., *El códice 431 b del Archivo Histórico Nacional de Madrid (Registro primero de fray Martín de Arguis, notario del Real Monasterio de San Juan de la Peña)*, Zaragoza, IFC, 1998, doc. 95.

⁴ AHN. Clero, carp. 736, n° 2.

⁵ De los cinco textos con fechas anteriores, unos aparecen dentro de copias notariales de los años 1397-1399; otros fueron añadidos posteriormente, ya que están escritos con letra del siglo XVI. Cuatro documentos exceden del año 1423 y, finalmente, hay dos más sin data.

40. 1329, mayo, 15

Marín Pérez de San Juan, vecino de Tauste, se obliga a seguir a su costa los pleitos que San Juan de la Peña sostenía sobre ciertos bienes en Tauste y Ribas, cercana a Borja.

- AHN. Clero, carp. 730, n° 16.
- FDZ. LP I, ff. 1065-1067.
- Publ. LAPEÑA, A. I., *Selección...*, n° 193.

41. 1329, junio, 15

Íñigo Pérez, arrendatario del priorato de Cillas y procurador del prior y del lugar de Cillas, impugna un amojonamiento hecho por los vecinos de Ansó.

- AHN. Clero, carp. 730, n° 11.

Anno Domini M° CCC° XX° nono, día jueves, XV dias andados del mes de juno, en presençia de mi notario e de los testimonios dios escritos ellos logares e terminos clamados Forcalla e Buhallo fue personalment don E[nnego] Perez, rendador del priorado de San Martin de Çiella e procurador de don Domingo de Val, prior de Çiella, e de los homnes e conceylo del dito lugar de Ciella, segunt parexe por carta de procuracion feyta por mano del notario dios escrito XV dias adados del mes de juno era M^a CCC^a LX^a VII^a, et dixo a Gyllem Bara, alcalde d'Anso, e a Garcia del Alcal, a Garceton Salboxe, jurados de la villa d'Anso e a otros homnes buenos de la dita villa d'Anso, los quales yeran presentes que ellos li dixiesen por que ni a que eran venidos alli.

E los ditos alcalde e jurados e los otros homnes buenos d'Anso dixeron que ellos eran venidos por apodiar los ditos terminos de Forcala e de Buahlo (sic), e que ellos querian podiar e que por esto eran venidos alli. Et el dito don Ennego Perez por si e ansi como procurador del prior de Çiella e de los homnes e conceylo del dito logar de Ciella, e encara asi como homne e vasaylo del monesterio de San Juhan de la Penna, del qual los ditos terminos eran, dixo a los ditos alcalde e jurados e homnes buenos d'Anso que el podiamiento que ellos façian ho lo entendian afer de los ditos terminos, si lo façian ho lo entendian afer por mandamiento del seynor rey o del seynor ifant ho del goverador ho del justicia d'Aragon o de otro jube. Ellos dixeron que no, mas que lo façian e lo quererian fer por si mismos. Don Garcia Sanchis, reytor d'Anso, el qual era presente, dixo que obrasi como procurador que yera de los homnes e conceylo d'Anso, segunt parexe por carta publica feyta por mano de Gyllem Sanç, notario publico de la val d'Anso, II dias andados del mes de juno era M^a CCC^a LX^a VII^a. Exo mismo respuso, et el dito don Ennego Perez en el nompne que de suso dixo que el en el podiamiento que ellos façia e entendian fer de los ditos terminos, que el en aquell non consentia ni entendia a consentir, ante espresament e de cierta çiençia hy contradiaçia como aquellos non fuesen sus terminos, ante fuesen terminos del monesterio de Sant Juhan de la Penna e de Sa Martin de Çiella mayorment, como ellos dixiesen que ellos aquellos no podiavan ni entendian apodiar por mandamiento del seynor rey ni de los otros de suso nopnados. Et a complimiento e abondamiento mayor e a firmeça suya su part al dito don Ennego Perez e nopne que de suso die fiança de dreyto de todas las sobreditas cosas de seguir est juicio ali don davan, e

como decia yes a saber Domingo Arnalt, vecino d'Uertolo, el qual estando present por tal fiança me atorgo. Que si por aventura los ditos alcalde, jurados, procurador, homnes buenos d'Anso por racon del dito podiamiento que ellos façia o entendian afer de los ditos terminos que no eran suyos, e ellos cayan o son caydos en alguna pena o penas, canolia (sic) a canolias, la que si son que el dito monesterio aquellas puedan aver o demandar a los ditos alcalde, jurados, procurador, homnes [buenos] d'Anso, ali don devan e como devan por todo tiempo como logar cada que a ellos o a qualquiere delos bien visto sera. Et los ditos alcalde, jurados, procurador, homnes buenos dixeron que no podiavan ent podiar del dito monesterio, ante sabavan todo so dreyto. El dito don Ennego Perez, procurador, requerie a mi notario que lin fiçies carta publica.

Testimonios fueron desto presentes nel logar, Moncin, Sancho de Fuerç Manx, veçinos de Bralabilla.

Feyto fue esto anno e dia e logar sobredito.

Yo Ato Exemenez de Tolsana, por ahtoridat del seynor rey notario publico por todo el merinado de Jacca, esta carta escrivie e con mi sig-(*signo*)-no lansare.

42. 1329, septiembre, 13

Pedro de Ul y Ginca Jiménez hacen donación de una viña y un campo para un aniversario por el alma de Pedro de Huértolo, cumpliendo así lo dispuesto en su testamento.

- AHN. Clero, carp. 730, nº 17.
- Publ. LAPEÑA, A. I., *Selección...*, nº 30.

43. 1333, febrero, 9

El enfermero pinatense concede la iglesia del Santo Ángel de Jarne a Juan de Borrés, abad de Jarne y Paúl, en la val de Atarés, para que este atienda en lo espiritual a los parroquianos.

- AHN. Clero, carp. 731, nº 4.⁶

44. 1333, diciembre, 7

Jordán Pérez de Lobera y su mujer, doña Alamanda, reconocen y se obligan a abonar el censo convenido de un treudo anterior sobre un palacio y distintas heredades en Casanueva, cerca de Garisa.

- AHN. Clero, carp. 731, nº 5.
- Publ. LAPEÑA, A. I., *Selección...*, nº 79.

45. 1334, mayo, 4

Martín Garcez de Uncastillo y doña María Jordana, su mujer, vecinos de Urriés, donan sus bienes en esta población a su hijo Miguel.

- AHN. Clero, carp. 731, nº 9.
- FDZ. LP I, ff. 1070-1072.

⁶ Solo se conserva un fragmento del documento, sin poder precisarse cuántos centímetros se han perdido.

Sean todos quantos esta carta veran e hodran como yo Martin Garcez de Uncastiello e yo dona Maria Jurdana, muller suya, veçinos de Urries, con atorgamiento e voluntat de Martina, filla nuestra, de cierta sciencia e aconseyllada voluntat, non forcados ni engaynados nin por miedo o error endueytos, ante certificados de todo nuestro dreyto, por muytos e agradable servicios e plaçeres que vos Miguel, fillo nuestro, avedes feyto a nos et cada dia non cesedes de fer, por esto femos donacion e cessacion entre vivos et non revocables de todo quanto nos hemos en la villa de Urries e en sus terminos, ansi como casas e casales, huertos, hortales, linares, eras, payllares, canpos, vignas, ropa de lino e de lana, todas hotras ostillas de fust e de fiero, cubas, ornales, trigo, vino e todas ostillas menudas e granadas, ganadas et por guanar, las que nos emos e avremos daqui adelant, maquera que aqui non sian asignados ni espacificados por ciertas afrontaciones.

De todas estas cosas vos femos donacion entre vivos e non revocables especialment de unas casas nuestras na villa de Urriés, en el bario de Jaccam, que afruentan con casas de Pero Jurdan et con las careras publicas, et del nuestro molino con huerto e con los linares que afruenta con la Onseylla et con canpos del espital. Item una vigneana na Onseylla que afruenta con vigneana dell obispo et con la carrera publica. Item hun canpo en via Navardun, frontacion de canpo de don Per Avarca et las carreras publicas de dos cabos.

Ansi como las ditas afrontaciones encieran et departen las ditas casas e molino a la deredor con todos los hotros bienes mobles e sedientes, ganados et por ganar, dando a vos todo nuestro dreyto entregament, voçes, raçones, acciones utilas et dreytas en qual o las quales nos hemos e aver podriamos en los ditos bienes, assi en los sedientes como en los movientes de los quales damos nos ditos Martin Garcez e Maria Jurdan, muller suya, a vos dito Miguel, fillo nuestro, voçes, raçones, acciones, et queremos que podades usar en juicio et fueras de juicio, en cort e fueras de cort, asi como de dreyto e cosas suyas proprias, e procurador ydoneo vos ende stablimos por ante qualquiere judge competente, ordinario, dellegado ho subdelegado, ecclesiastico o seglar, dando a vos sobre las avantditas cosas pleno poder de demandar, responder, defender, excibir, conponer, comprometer, defenir e jurar en nuestras animas qualquiere manera de jura que judgada vos sera en juicio e fueras de juicio, et a fer e procurar todas e cada unas cosas que bueno e bastant procurador puede e deve fer en cosa suya propria, e que nos fariamos o fer podriamos ante desta present cassacion e donacion. Prometemos aver por firme a todos tiempos e cada unas cosas que por vos feytas e procuradas seran bien ansi como si por nos personalment fuesen feytas e procuradas, et renunciemos luego agora de present todo nuestro dreyto e todas nuestras voçes e nuestras raçones e al nuestro alcalde e a toda su defension e ajuda et los X e los XXX^a dias que son de fuero. E porque la dita donacion ayades firme et segura e valedera a todos tiempos jamas, damos vos fianca de salvedat qui a vos salve e salvar faga la dita donacion a don Lope Goncalvez, vecino de Urries, el qual por tal fianca se atorgo seder como dito yes de suso.

Testimonios son desto presentes en el logar, Martin Miguel e Pedro Lortolano, veçinos de Navardun.

Feyto fue esto quatro dias en mayo era millesima CCC^a LXX^a segunda.

Sig-(*signo*)-no de Miguel Perez de Undues, notario publico e jurado del coneyllo de Ndun, a mandamiento de todos los de suso ditos esta carta escrivie e fiz.

46. 1337, abril, 3

El monasterio de San Juan de la Peña presenta un documento ante Pedro Sánchez de Luaso, guarda de las salinas que actúa por el administrador de Naval, por el que le está permitida la venta de sal de sus salinas.

- FDZ. LP I, ff. 1086-1088.
- AHN. Clero, carp. 732, n° 2, en mal estado de conservación.
- LAPENA, A. I., *Selección...*, n° 181.

47. 1337, junio, 2

Lope de Urroz, clavero pinatense, presenta ante Guillén Pérez de Sigena, administrador de las salinas de Naval, un documento de Pedro IV, con fecha de 13 de mayo de 1337, en el que el rey ordenaba a este último que observara el privilegio que disfrutaba el monasterio de San Juan de la Peña en el uso y venta de sal.

- AHN. Clero, carp. 732, n° 3.
- FDZ. LP I, ff. 1088-1091.
- Publ. NAVARRO, T., *Documentos lingüísticos del Alto Aragón*, Nueva York, Siracuse University Press, 1957, n° 107.

48. 1338, mayo, 5

Presentación de dos documentos reales por Guillén de Laboria, procurador del abad y convento pinatense, ante Rodrigo de Muro para que cumplierse las órdenes dadas por el monarca.

- AHN. Clero, carp. 732, n° 7.
- FDZ. LP I, ff. 1091-1094.

Sean todos que dia martes, çinquo dias entrada el mes de mayo, era millesima trecentessima septuagesima sexta, en presencia de mi notario e de los testimonios diuso escriptos, ante el honrrado don Rodrigo del Muro parexie Guillem de Laboria, asi procurador de los honrrados religiosos abbat e del convento de los monges del monesterio de Sant Johan de la Penny e presento e por mi notario ley fizo una carta del muyt alto e poderoso sennyor don Pedro, por la gracia de Dios rey d'Aragon, en paper abierta, siellada en el dorso, de la qual la tenor yes a tal:

(Sigue un documento de Pedro IV, con fecha de 21 de abril de 1398, dirigido a Rodrigo de Muro, administrador de las salinas de Naval, conteniendo a su vez otra carta real anterior, cuya data es de 13 de mayo de 1337, enviada a Guillermo Pérez de Sigena, con la orden de que se observara el privilegio de San Juan de la Peña sobre el uso y la venta de sal; publ. LAPENA, A. I., «San Juan de la Peña y la posesión y explotación de salinas», *Aragón en la Edad Media* [Zaragoza], VI [1984], pp. 155-173, doc. 3. Ambos están en latín).

La qual presentada e leyda el dito procurador requirio al dito don Rodrigo de Muro quel cumplisse el mandamiento del sennyor rey.

Et el dito don Rodrigo del Muro respuso que reçebia la letra del dito sennyor rey con devida reverencia. Et dixo que como el sennyor rey non fuese bien enfor-mado de su dreyto quel dito don Rodrigo yria por esta razon al dito sennyor rey a mostrarle el dreyto suyo de las caverias e duedian (sic) est pero que faria lo que deviese.

Et el dito Guillem de Laboria requirie a mi notario de las sobreditas cosas le feziere carta publica.

Presentes testimonios son desto, Marcho Ximenez de Coscollan savio en dreyto, e Jayme Torrella, vecinos de Caragoça.

Sig-(*signo*)-no de mi Thomas Perez de Fuentes, notario publico de Aragon, qui las sobreditas cosas presente fue e esto scrivir fiç.

49. 1338, octubre, 3

Justificante de los ciento cuarenta sueldos sanchetes recibidos por el monasterio en concepto del censo sobre el priorato de Úcar.

- AHN. Clero, carp. 732, n° 8.
- Publ. LAPEÑA, A. I., *Selección...*, n° 82.

50. 1338, noviembre, 9. JACA

Traslado notarial de un documento del rey Pedro II acerca de la concesión a San Juan de la Peña del monasterio de San Juan de Matidero en 1203 a cambio de la entrega al monarca de Santa María de Iguácel.

- AHN. Clero, carp. 720, n° 23.

Sevan todos quantos esta present carta veran ni oyran que anno Domini millesimo CCC° XXX° octavo, dia lunes, V° idus novembre, en la ciudat de Jacca, present mi notario e los testimonios de jus scriptos, ante el honrado don Johan d'Esá, justicia de la dita ciudat, siendo en cort por tribunal, parecie el honrado e reli-giosso Ferran Martinez de Vizcarra, monge del monasterio de Sant Johan de la Pen-na e procurador de la canbra del dito monasterio, et dixo que como el seynnor rey don Pedro, de buena memoria, haviesses feyta donacion ho permutacion al dito monasterio de Sant Johan de la Penna del monasterio ho priorado de Sant Johan de Matirero, con çiertas villas e lugares, terminos e selvas, rendidas e bienes ad aquell perteneçientes segunt parexe por hun privilegio por el dito seynnor rey al dito monesterio de Sant Johan de la Penna dado e atorgado, del qual privilegio el dito Ferran Martinez, procurador, de necessidat haviesses menester hun traslat en forma publica al qual el dito justicia diesse su autoridat e interponies su decreto por tal que haviesses firmeza e valor en juicio e fuera de juicio. Por esto que requeria al dito juge que el de auctoridat del oficio mandas ha Arnalt de Narp, notario regidor de la scrivania de la cort del justiciado de la dita ciudat, que el li ficies hun traslat en forma publica del dito privilegio. E el juge, visto el dito privilegio mostrado por el dito Ferran Martinez, procurador, de auctoridat del oficio mando ha Arnalt de Narp, notario e regidor de la scrivania de la cort del justiciado de la dita ciudat, que fiçes e sacas traslat en forma publica el dito privilegio (± 4) qual (± 5) el interponia

su decreto e dava auctoritat que avies firmeza e valor en juicio e fuera de juicio. El tenor del qual privilegio se siegue de jus esta forma

(Sigue el documento real que recoge el intercambio de propiedades efectuado el 27 de diciembre de 1203; publ. LAPEÑA, A. I., *Selección...*, n° 39).

Presentes fueron a esto testimonios, los honrados Pero Vailo e Garcia Perez d' Esa, savios en dreyto de la ciudat de Jacca.

Feyto fue est present traslat anno, die e lugar qui de suso.

Sig-(*signo*)-no de mi Pero Perez Aldeger, publicgo notario de la ciudat de Jacca, testimonio de aqueste traslat.

E yo Gil Sanchez de Tolsana, notario publico de la ciudat de Jacca e por auctoritat del seynor rey por todo el merinado de Jacca, en testimonio dest traslat est mi sig-(*signo*)-no acotumpnado y fiz.

Sig-(*signo*)-no de mi Arnalt de Narp, notario publicgo de la ciudat de Jacca e regidor de la scrivania de la cort del justiciado de la dita ciudat, qui por mandamiento e auctoritat del dito justicia est traslat del privilegio original dado por el seynor rey al dito monasterio de Sant Johan de la Penna, bien e fielment, de palabra a palabra, saque e de mi propria mano scrivie et en la XIIIª linea sobre[scrivie] «et recipio».

51. 1338, diciembre, 5

Carta de hermandad entre Ansó y las poblaciones de Cillas, Navasal y Huértolo pertenecientes al monasterio pinatense.

– AHN. Clero, carp. 732, n° 15.⁷

In Dei nomine et eius gratia. Sepan todos que nos don Lop de Urroz, clavero maior del inclito monasterio del sennor Sanct Joan de la Penna, et Xemen Perez del Grau prior de Sanct Estevan de Orastre, del dicho monasterio comunalero, et monjes del monasterio et procuradores de Remon Bernart Siguin, vicario et procurador general en las cosas espirituales y temporales del muy honrrado et religioso sennor don Remon, por la gracia de Dios abbad del mesmo inclito monasterio, et de don Joan de Miramont prior maior de dicho monasterio et de todo el convento, de las personas, priores y monjes del dicho monasterio, con carta de procuration feita por Salvador Lopez de Salvatierra, por autoridad del sennor rey de Aragon notario publico por toda la tierra et sennoria suia, el primer dia del mes de deziembre anno Domini millesimo trecentesimo trigesimo octavo, a las cosas de juso escriptas con los de la val de Anso firmar y fer comisiones et hermandat. Et Garcia Gil, vezino de Ciella et procurador de los jurados e concello de Ciella, a las cosas de juso escriptas fer e firmar, con carta de procuration feita por el notario de suso escripto quatro dias andados del mes de deziembre anno predicto. Et Domingo Sancho, vezino de Guer-

⁷ El documento está escrito con letra del siglo XVI, sobre un cuadernillo en papel, de seis hojas, algunas de ellas deterioradas en sus márgenes.

tolo Trasveral et procurador de los jurados et concello del lugar de Guertolo predito, a las cosas de suso et de yuso ditas scriptas fer et firmar, juso escriptas fer e firmar, con carta de procuration feita por el dito notario quatro dias andados del mes de deziembre anno de suso dito. Et Sancho Pardo, vezino de Nabasal et procurador de los jurados y concello de Nabasal, a fer e firmar la dita hermandad et las cosas de yuso escriptas, con carta de procuration feita por el notario antedito quatro dias andados del mes de deziembre anno sobredito, todos de una parte. Et Vellio Aznarez, vezino de Anso, procurador de los alcalde et jurados et concello de Anso et del Fago y de Ornat, a firmar con los sobreditos la hermandat et fer compositiones segun las cosas de yuso scriptas, con carta de la procuration feita por Miguellem Sanchez, notario de la val de Anso, siete dias entrant octubre era millesima tricentesima tricesima septima, de la otra parte. Haviendo cada uno de nos ditos procuradores pleno poder en las ditas procuraciones de fer abenientias, compositiones et hermandat perpetualmente o a tiempo los unos con los otros por los ditos monasterio et lugares suyos preditos et sus terminos et los de la val de Anso anteditos por ellos et sus terminos en la forma que se sigue:

(± 5) nos ditos procuradores, vistas et entendidos algunas compositiones /f. 1v/ et hermandades feitas entre aquellos de qui somos procuradores, vistas encara cartas de firmas feitas por las razones preditas dius scriptas entre aquellas de qui somos procuradores en las quales habia menester algunos melloramientos de consello et consentimiento de las ditas partes de quien somos procuradores, por nos et por aquellos de quien somos procuradores et por los suos presentes et por venir, por bien de paz et de buena concordia et por razon de mantenernos en nuestros dreitos, todos ensemble e cada uno por si, por auctoridad de las ditas procuraciones et poder a nos et cada uno de nos dado en aquellas, estabilimos, ordenamos et femos composition et abenientia de hermandad para siempre jamas en la forma siguiente, en defendimiento de justicia et de las personas et ganados, segun nuestros antecesores et aquellos de quien somos procuradores hayan usado et acostumbrado antiguamente.

Primeramente estabilimos, ordenamos, prometemos et nos obligamos nos et aquellos de quien somos procuradores dius escriptos et dius estas convenientias que los hombres de las ditas villas de la val de Anso valgan et ayuden a los hombres de las ditas villas de Sanct Joan et a los priores de Ciellas et de Nabasal sobre fiança de dreito, salva la fe del sennor rey de Aragon, hermandat et cosas sobreditas et todo o en partida por cada qual. E los hombres de las ditas villas de Sanct Joan valgan et ayuden a los hombres de la villa y val de Anso por aquella misma manera, salva la fe del abbad e del monasterio de Sanct Joan de la Penna.

Et los de las ditas villas de la val de Anso con sus ganados propios que pascen en los terminos de las ditas villas de Sanct Joan, excepto en los bobalares. Et por aquella mesma manera los de las ditas villas de Sanct Joan pascan en los terminos de las ditas de la val de Anso con sus ganados propios. Y quando puyaran a puerto los de las ditas villas de la val de [Anso] con sus ganados, et que los de las ditas villas de Sanct Joan podran cumplir a fer cavanna o cavannas de qualquiere gana-

do menudo, que las puedan [tener] por todos los ditos terminos de la val de Anso con sus ganados ex-[cepto en los bo]-balares. Et si no podran cumplir a fer cabanna o cabannas, que sian tenidos [los de la] dita val de Anso acullir y rescebir los ganados de los ditos hombres de las [ditas] villas de Sanct Joan con sus ganados et vaian et pazcan en los ditos terminos [con las] suias ensemble quitament, sinse achaque alguno. Et si ir no querran de las ditas villas de Sanct Joan a puerto con sus ganados no sean constreytos.

[Item orde]-namos que las cabras de cada lugar de los sobreditos puedan pascer [en] (± 4) los ditos terminos tornando a la villa don saldran a jacer (sic) sin achaque [que ni pe-] /f. 2r/-na ni suma.

Item ordenamos que los bueies et bestias de labor et de albardas puedan pascer et transmutar en los ditos terminos cercado labraran. Et si entre dos dias de labor havra un dia de fiesta, que puedan pascer et transmutar sinse pena et calonia alguna en los ditos terminos. Et sin otra manera seran trobados por los bedaleros de cada lugar cada uno en sus terminos cerrando de cinco bueies e ganado maior a suso, paguen por cada vez de suma e por pena cinco sueldos; et de cinco cabeças a juso, paguen por cada uno de suma e por pena et cada begada cada doze dineros Jaquesçes.

Item ordenamos que todo ganado que es o que sera proprio del abbat y de los monjes de dito monasterio que puedan pujar al puerto quando querran a paxer menos de herbaje tutament de todas cosas. Et los de las ditas villas de val de Anso que sian tenidos a buena fe, lealmente, de ayudar sinse enganno a defender et emparar el ganado del abbat, monjes y monasterio predito de todo mal, bien assi como el suyo mismo.

Item ordenamos que los de Ciella puedan labrar como dize y se declara en la carta o cartas de hermandat antigua. Et si de los ganados de los hombres de las ditas villas de Sanct Joan en el puerto se fara omicidio o omicidos, que se aiuden los hombres de la villa do sera el ganado por su razon, contando por pragadas de aquel lugar do sera el ganado et no de otro. Empero que los hombres de los ditos lugares del dito monasterio al contar et tachar aquellos omicidio o omicidos que se ayuden todos, et que ende saquen et rescivan su parte, et en otra manera que non de paguen res.

Et los de las ditas villas de Sanct Joan tallen fusta de maiestria et lenna para las casas suias en los ditos terminos et montes doquiere que la trobaran. Et si por ventura alguno de la dita hermandat tallaba fusta ni lenna para rebender, si trobado le sera o visto por los vedaleros, que paguen de pena diez sueldos. Si probar no se podra, que se salve por su jura et sea quitto.

Et si el abat de Sanct Joan y los de las dichas villas querran ser (sic) fortaleças o milloramientos en los ditos lugares, que los de la lis sean habitadores et valedores a toda fuerça por defender aquellas fortezas o melloramientos; e los de la val de Anso que hayan retorno et defendimiento en aquellas fortezas con cuerpos e hombres et que tambien con pia de lures aquellos de lo que sera, et los de las ditas villas de Sanct Joan hayan retorno et salvamiento para aquella misma manera en las ditas villas de la val de Anso.

E si alguno de la dita hermandat fara fuerça en las ditas villas /f. 2v/ o fuera de villa a alguno de la hermandat, pague de pena xixanta sueldos Jaqueses et defaga la fuerça et enmiende el danno el doble a quien lo havra feito. Et todos ensemble et cada uno por si de la dita hermandat sean defendidos de todos los lures terminos a fe buena, sin enganno, et assi bien los unos como los otros puedan hervajar et calumniar, prender et demandar segun lures stablimientos en los terminos de ambas partes.

Item ordenamos que los hombres de las ditas villas de la val de Anso no puedan en ningun tiempo fer hermandat con otros algunos ni acullir en hermandat en los terminos de las ditas villas de Sanct Joan; et si ante de ahora lo havran feito, que lo revoquen et sea todo revocado. Et por aquella misma manera los hombres de las ditas villas de Sanct Joan non puedan acullir en hermandat en los terminos de las ditas villas de Sanct Joan a ninguno; et si ante de agora lo havran feito, que lo revoquen et sea todo revocado. Et por aquella misma manera los hombres de la val de Anso con sus ganados iran a pascer a los terminos de las ditas villas de Sanct Joan, si danno faran en miesses o en vinnas, que paguen la suma et el aprecio segun costumbre de la val de Anso. Esso mesmo quando los de las ditas villas de Sanct Joan con sus ganados iran ha pascér a los terminos de la dita villa de Anso, si danno faran en miesses o en vinnas, que paguen la suma o el aprecio segun costumbre de las ditas villas de Sanct Joan.

Item ordenamos que forteza que se fara de aqui adebant en las ditas villas de Sanct Joan o de la bal de Anso mal ni danno no bienga a los de las ditas villas de la val de Anso ni de Sanct Joan ni al dito monasterio ni a las ditas villas ni hombres peditos suios.

Item ordenamos que alguno de la dita hermandat que no sea vedalero que no prende ni acarnaraie a alguno de la [dita] hermandat, et si lo fara que cada uno por cada vegada pague [pe]-na vinte sueldos Jaqueses et rienda la prenda o carnal (± 3) en el doblo. Et si el vedalero advra un buey o una vistia [por] cinco sueldos o por los doze dineros, el prendado no queriendo (± 3) pena suficiente, que el vedalero por su jura sea creida porque [ad]-vra prendado. Et que li sia aquello pagado dentro tres dias des-[de] que el vedalero a la part lo havra feito saber. Et el prendado [sey]-endo pressent et passados los ditos tres dias, que el vedalero pue-[da ven]-der la dita pennjora segun fuero por el precio que real no (± 3) /f. 3r/ ende podra haber. Et el entregado de la pena con las misiones el residuo sea tenido dentro tres dias feita la venta render al sennor de qui sera sus pena de xixanta sueldos. Et si el vedalero suma o carnal no debido fara, que por cada vegada pague de pena vint sueldos Jaqueses quando provado le sera legitimament debante los juezes, et salga del officio para siempre como perjuro, et torne el carnal a de qui sera en el doblo.

Item ordenamos que si alguna contention o otras cosas se havran o escaxaran entre los hombres de las ditas villas de la val de Anso o del prior de Ciella o de las ditas villas de Sanct Joan, que sean y posen a juicio de quatro hombres, es a saber, de alcald de Anso, et de otro hombre que los de las ditas villas de Sanct Joan se eligiran de las ditas villas de Anso, o del prior de Ciella o qui su lugar tendra, et de otro

hombre de las ditas villas el qual eslieran los de las ditas villas de la val de Anso. Et si aquellos quatro ensemble sobre el juicio no podran concordar, que todos ensemble eslian et sian tenidos eslir otro hombre que sea quinto, et do el quinto que sera eslito concordara et dara sententia con los otros dos de los ditos juges o con todos los quatro, o dara juicio que sea tenido et observado de las partes anteditas sinos toda alçadura dius la pena antedita et de sus puesta. Et quinquiera que tal dira pendra o carnal al vedalero que pague la suma doblada et sia el vedalero creido por su jura. De las quales penas de vint sueldos de alli a suso entro a cient sueldos, sia la tercera parte del sennor rey, y la otra tercera de los juges con el quinto, et la otra tercera de la parte que havra resecebido el danno. E las otras sumas et carnales de vint sueldos a suso sian de los oficiales de aquel termino do seran trobados en yerra.

Item ordenamos que quienquiere que quebrantara de los de la dita hermandat las cosas sobreditas en todo o en partida, por cada vegada, pague de pena mil sueldos dineros buenos Jaqueses, et la mitat para el sennor rey e la otra mitad de la part obidient. Et a todas et cada unas cosas preditas et de suso ditas tener et servir y fer tener en los nombres que /f. 3v/ de suso tenemos por vigor de aquellos, nos todos ensemble y cada uno de nos por si y por el todo nos obligamos a nos e todos nuestros bienes muebles y sedientes et por si mobientes, havidos y por haber en todo lugar, e de aquellos de qui somos procuradores y de los suiios, presentes e advenideros, a nos et cada uno de nos en las ditas procuras obligados.

Feyto fue aquesto en presentia de don Garcia Ortiz alcalde et de los jurados et de otros muchos hombres de la val de Anso, a cinco dias andados del mes de deziembre anno Domini millesimo tricentesimo tricesimo octavo.

Testimonios desto, Domingo Sancho escribano publico de Anso, et Pedro La Gracia, escudero, vezino de Sanct Joan, et Ennieguez vezino de Salvatierra, Gartia Perez de Gaguaçar vecino de Sancta Cilia.

Et yo Guillem Sanchez, notario publico de la val de Anso, en esto presente fue, et de mandamiento et requisition de los ditos procuradores ensemble con Salvador Lopez de Salvatierra, notario publico por toda la tierra et sennoria del sennor rey de Aragon, en esta carta y otra dius una forma escribe.⁸

52. 1342, diciembre, 11

Juan de Morenda y su mujer María hacen donación de sus bienes en Senegüé y Sorripas.

- AHN. Clero, carp. 733, nº 5.
- FDZ. LP I, ff. 1097-1100.

⁸ A partir de aquí se escribió la firma notarial posterior de la siguiente forma: «S-(*signo*)-igno de mi Martin Mancho, habitante en la villa de Anso, por autoridad real por los reynos de Aragon et Valencia publico notario, qui la presente /copia de\ original acto publico de su-(± 3) dat siquiere registro de aquel por el discreto Guillem Sanchez quando habito en la villa de Anso et no-[tario] de la val de Anso resecebido y testificado (± 5) forma saque y con aquel fielment lo comprobe, e de mi propria mano escrevi et con mi afe-(± 3) la sublimada arte de notaria signo la signe, con rado donde se lee "antecessor" y en otra parte (± 5) valga». A continuación este acuerdo fue completado por otro hecho en Huérto-lo a 5 de octubre de 1582. Son las hojas 4r a 5v. La sexta hoja hace de tapa posterior.

Maniffiessto sia a todos como yo Johan de Morenda e yo Maria muller del, vecinos de Senebue, acordadament e de cierta sciencia, a remedio de nuestras animas, damos e femos donacion e cesion entre vivos a la horden de Sant Johan de la Penna, es a saber, todo quanto heredamiento nos hemos ni haver devemos en las villas de Senebue e de Soripas e en todos sus terminos. Primerament unas casas setiadas en la villa de Senebue, a la plaça de Meavilla, afruentan con la dita plaça e con la part de las casas de fillos de Andreu d'Ipe, con so corral, con su cellero qui est dentro en el corral. El cellero afruenta con casa de Sant Johan e con la part de Garcia Navarro de Linas. E un campo a corona, afruenta en campo de Pero Maçadurient e de part de meyodia en campo de Xemen Aznarez. E un uerto a Llatraruelo, afruenta en campo de Martin Borres a las closas e con via publica e con uerto de Xemen Aznarez e con uerto del dito Garcia Navarro. Hotro campo a la corona Sant Pietro, afruenta con campo de Sant d'Acin e con la horiella de la dita corona. Hotro campo a la yusela de Aurin, afruenta con el rio d'Aurin e con campo de Xemen Aznarez. Otro campo a la laguna, afruenta con campo del dito Garcia Navarro e con campo de Domingo Gavin e con la riega de la laguna. Hotro campo a Sendicosas, afruenta con campo de Xemen Aznarez e con campo de Garcia d'Oros e con campo de Garcia Navarro de Linas. Otro campo a sasso, afruenta con campo de Sancho Meavilla e con via puplica. Otro campo a Macaniella, afruenta con campo de Garcia Navarro de Linas de part de sol exient e de part de occident con campo de Xemen Aznarez e con campo del Espital. Hotro campo a Maçaniella, afruenta con campo de Garcia Navarro de la part de sol exient e de part occident con via puplica. Otro campo de lanas de fuent, afruenta con lo spunyaço e con campo de Jordana, filla de Blasco Laseras e con campo de Sant de Borres. Otro campo a fons de la padul, afruenta con campo del dito Garcia Navarro de part de occident e con campo de labadia de Soripas e con la padul. Otro campo que le dicen el campo de las junqueras, afruenta con la cequia e con campo de Garcia Navarro de Linas. Item dos vivinyas (sic) al ballado de la cabanya. La primera afruenta con vinya de Martin Moreu e al cabo de suso con vinya de Garcia Navarro de Linas. La segunda vinya afruenta con vinya del dito Garcia Navarro de II^{os} partes e con el ballado. Item III^{es} faxas de canamares en fuente. La primera a part del espunyaço, afruenta con canamar de Paternue e con canamar del dito Garcia Navarro. La segunda faxa a part del espunyaço, afruenta de part de meyodia con canamar de la nieta de Garcia d'Ul e con canamar del dito Garcia Navarro e con el rio de Gallego. La tercera faxa a part de Saltiello, afruenta con el rio de Gallego de part de meyodia e con canamar de Xemen Aznarez.

Asi como las ditas afrontaciones departen e concluden adaredor las ditas casas, cellero, corral, campos e vinyas e huerto, asi los damos a vos dita horden de Sant Johan con entradas e exidas e pertenencias, las cuales les pertenecen o pertenecer les deven del cielo entro a los abisos, con sitios, paredes, fustas, lienas, con gotas e con goteras, con vites, con arbores fruytales o non fruytales. E aquesto podades dar, vender, camiar, enpenyar, allenaar e fer a toda vuestras proprias voluntades, asi como de donacion e cesion e cosa propria de la dita horden, e luego de present de

nuestro senyorio la sacamos e en senyorio e en paciffica possession de la dita horden los metemos pora agora e todos tiempos. E encara a mayor firmeça e seguridad de la dita horden damos fiança de salbedat qui con nos e menos de nos salve e salvar faga la dita donacion e cesion por el buen fuero d'Aragon, es a saber, a Xemen d'Aso, vecino de Senebue, qui present era.

Yo dito Xemen d'Aso present la dita fiançaria atorgo e sobre mi recibo.

Testimonios fueron desto, Domingo d'Escuer vicario de Senebue, e Garcia San Felip vecino de Larbesa.

Feyto fue esto XI dias andados del mes de deçiembre era M^a CCC^a LXXX^a.

E yo Sancho Perez d'Olsen, notario publico de Biescas e de la junta de Galego por el senior rey, qui la nota de mi mano reçevida esta carta escrivyr façe e mi sig-(*signo*)-nal y fiç.

53. 1347, septiembre, 2. JACA

Respuesta de los jurados de Jaca sobre la presentación a ciertos vecinos de Banaguás de una carta de don García Ferrández de Castro, justicia de Aragón, en la que se les requería para que el abad de San Juan de la Peña no fuera molestado.

– Biblioteca Pública de Huesca. Cartulario Menor. Este documento ha sido utilizado como tapa de este cartulario.

Sean todos que anno Domini millesimo trescentesimo quadregesimo septimo, dia biernes, pridie kalendas septembris, en la ciudat de Jacca, en presencia de mi notario e los testimonios diuso scriptos, ante los honrados e savios Salvador Oriol e Domingo Alcalt, jurados de la ciudat de Jacca, parecieron Pedro La Cambra, Gil Sanchez, Gil de Cortyllas e Sancho Aznarez, vecinos de Banaguas, e presentaron e por mi notario diuso scripto leyr fezieron a los ditos jurados una letra del muyt honrado e discreto don Garcia Ferrandez de Castro, conseyllero del seynor rey e justicia de Aragon, de paper abierta, siellada con su sieyllo en el dorso con cera vermaylla, de la tenor seguiet:

(Sigue el documento de dicho justicia por el que requiere a los jurados y hombres de Jaca para que no permitan que el abad pinatense sea molestado en su dominio sobre Banaguás, poniendo guardas de viñas, y si tuvieran alguna causa contra el abad que procedan a presentarla. Está escrito en latín).

La qual presentada e leyda los ditos Pedro, Gil Sanchez, Gil de Cortillas e Sancho Aznarez requerieron a mi notario dius escripto que de la dita presentacion lis fezies carta publica. Et los ditos jurados demandaron copia de la dita letra e havida aquella que eran pereyllados de fer su respuesta en la manera que deviesen.

Testimonios fueron desto, Matheu d'Ahones e Garcia Loriz, vecinos de la dita ciudat.

Enpues esto, dia domingo, quarto nonas septembris, los ditos jurados fezieron su respuesta a la dita letra e presentacion de aquella dius la forma seguiet:

Et los ditos jurados dizen que salva la reverencia del dito seynor abbat e del dito justicia d'Aragón ellos ni la universidad de la dita ciudat no se /efforçaron no\ se effuezan meter binuegalos en los terminos del dito lugar de Banaguas, es a saber,

a los ditos Pere Mercader e Miguel de Paduls, ni otros algunos ni perturbar al dito abat sobre su possession en la qual se dize seer. Et ansi siquiere por la sobredita razon siquiere por honra del dito justicia d'Aragon que sobre esto les escrivie no entienden perturbar ellos ni los omes de la universidat de la dita ciudat ni lixar perturbar quanto en ellos yes al dito seynor abbar en la possession que se affirma de las cosas anteditas, ni entienden ni conviene a eyllos por la sobredita razon parecer ante el justicia d'Aragon ni enviar procurador e mostrar razones algunas por las quales non devan conplir el que el dito justicia d'Aragon les envie a dezir, antes son perey-lados ellos e la universidat de la dita ciudat seguir aquello.

Feyto fue esto en Jacca, anno, dia e lugar que de suso.

Testimonios fueron desto, don Bonet de Sagua rector de Leres e Andreu de Acenarbe notario, vezinos de la dita ciudat.

Et yo Gil Sanchez de Tolsana, notario publico de la ciudat de Jacca e por actori-dat del seynor rey por todo el merinado de Jacca, esta carta scrivir fiç e con aquest mi acostumpnado sig-(*signo*)-no la sarre.

54. 1347, septiembre, 19

Miguel Garcés ratifica y aprueba la venta de una heredad con su molino, viñas, piezas y soto hecha por sus padres y su hermana a mayestre Alfonso de Bailo.

– AHN. Clero, carp. 733, n° 9.

Sea manifiesto a todos que yo Miguel Garcez, filyo de Martin Garcez de Uncastiellyo e de dona Maria Jordan mullyer del, veçinos de Urries, vista, hoida e diligentment entendida una carta publica feyta XII dias andados del mes de febrero era millesima CCC^a LXXX^a qua/r\ta, por Sancho Martinez, notario publico, jurado del concellyo de Urries, con la qual carta los ditos padre e madre mios et Hurraca Martinez, ermana mia, vendieron a vos don Mayestre Alfonso de Vaylo, vecino de Urries e habitant en la ciudat de Çaragoça, una heredad e molino con las vinyas e pieças a tenientes e con el soto sitiados en La Onssella, termino de Urries, segunt la dita heredad e molino, vinyas e pieças e soto en la dita carta son afrontados. En la qual carta entre otras cosas los ditos padre e madre mios e la dita Hurraca Martinez, ermana mia, se obligaron que yo atorgaria e rectificaria con carta publica la dita vendition. Por esto de cierta sciencia e agradable voluntat e certificado plenerament de todo mi dreyto atorgo, laudo, apruebo e ratifico la dita vendition feyta a vos dito Mayestre Alfonso de las sobreditas heredad, molino, vinyas, pieças e soto por los ditos padre e madre e hermana mios e todas e cada unas cosas en la dita carta contenidas en todo e por todo. Et prometo a vos que de la dita heredad, molino, vinyas, pieças e soto ni de partida de aquellyos no he feyto donation, vendition, feria, camio, renunciacion ni alienacion ad alguna persona o personas entro a vos agora.

Et si por ventura agora o daqui adelant en algun tiempo por mi o por raçon de mi sera puesta mala voz en las dictas heredad, molino, vinyas, pieças e soto en todos o en partida, o movido pleyto o pleytos o alguna question por alguna persona o personas, obligo me a vos e a los vuestros salvar las ditas heredad, molino, vinyas, pieças e soto contra toda persona o personas que aquellyos o partida de aque-

llyos por mi o por raçon de mi vos ponrran en mala voz hoy faran demanda o demandas, e recibir en mi aquel pleyto o pleytos, o la mala voz requerido por vos o por los vuestros o no requerido, e levar aquel pleyto o pleytos con mis proprias mesiones e expensas vos o los vuestros poseyendo las ditas heredat, molino, vinyas, pieças e soto o non poseyendo tanto e tan luengament entro que sentencia o sentencias difinitivas por vos o por los vuestros sean dadas e sentenciadas, de la qual o de las quales dally adelant non pueda seer appellado e que sia difinitivament determinado. Et si contenyera las ditas heredat, molino, pieças e soto todos o en partida por mi o por raçon de mi por pleyto seer perdidos, o alguno o algunos se trobase aver dreyto en aquellyos o partida de aquellyos, por mi o por por raçon de mi, de servitud o de obligation o en otra qualquiere manera, los quales vos o los vuestros en juicio, con raçon o en otra manera, non podiesedes defender, todo aquellyo que vos o los vuestros de las ditas heredad, molino, vinyas e pieças e soto por mi o por raçon de mi perdredes vos prometo complidament refer e enmendar. Et si por demandar o fer complir las sobreditas cosas o alguna de aquellyas mesiones vos convenrra afer o sostener todas aquellyas vos prometo refer e enmendar de las quales seades creydo por vuestra simple palavra, sienes jura e testimonios e toda otra provation. Et tambien por las mesiones como por tener, complir e observar todas las sobreditas cosas e cada una de aquellyas oblige a vos todos mis bienes mobles e sedientes, avidos e por aver en todo lugar. Quiero encara que por las sobreditas cosas todas e cada una de aquellyas a tener e complir pueda seer costreyto e me podades costrenyer e sacar de casa mia o de qualquiere casa do yo serre penyoras vivas o muertas a costupne de cort e dalfarda, e prometo dar e aver bienes mios mobles desembargados a las ditas cosas e a las mesiones. Et renuncio dia de acuerdo e diez dias pora cartas.

Feyto fue esto diez e nueve dias entrant el mes de setiembre era millesima trecentesima octuagesima quinta.

Testimonios son desto, Sancho Martinez Catalan, bachelero en decretos, vecino de Uncastiello e habitant en Çaragoça, e don Frances de Çuera, vecino de la dita ciudat de Çaragoça.

Sig-(*signo*)-no de mi Frances Martinez de Teruel, notario publico de Çaragoça, qui esto scrivir fiz con letras raydas e emendadas en la VIIIª linea do dize «contenidas».

55. 1354, octubre, 13

Traslado notarial de una concesión de Alfonso I efectuada en mayo de 1108 al monasterio de San Salvador de Puyó del fuero que tenían las sedes regias, otorgándole además otras concesiones.

- AHN. Clero, carp. 711, nº 5.
- FDZ. LP I, ff. 1118-1119.

Este yes traslat bien e lialment de paravla a paravla sacado de un privilegio scripto en pergamino de letra antiga, del qual el tenor yes tal:

(Sigue el documento publicado por LACARRA, J. Mª, «Documentos para el estudio de la reconquista y repoblación del país», EEMCA [Zaragoza], 5 [1952], nº

296. Más recientemente ha sido editado por LEMA PUEYO, J. Á., *Colección diplomática de Alfonso I de Aragón y Pamplona [1104-1134]*, San Sebastián, 1990, n° 28).

Sig-(signo) de mi Sancho d'Artieda, por actoridad del senyor rey notario publico por todo el regno d'Aragon, qui est trasumpto de original privilegio scribir fiçie e en esta publica forma por mi mano lo sarre, trece dias nel mes de octubre anno a nativitate Domini millesimo CCC^a quinquagesimo quarto.

56. 1361, abril, 5. SAN JUAN DE LA PEÑA

Poder del abad y del monasterio de San Juan de la Peña a favor de Bartolomé Sánchez, sacristán del centro, para hacer la permuta con el abad y convento de San Victorián sobre las iglesias de Santa Tecla y San Martín de Banastón, con sus derechos y pertenencias, por la iglesia del Santo Ángel de Basa, el señorío del lugar de Guasa y otras posesiones.

- AHN. Clero, carp. 734, n° 5.
- LAPEÑA, A. I., *Selección...*, n° 42.

57. 1375, marzo, 9. HUESCA

Recibo hecho por Jordán Jiménez de Noguera, clavero del monasterio, quien reconoce haber recibido de Sancho Abarca el treudo que le había asignado por el disfrute de un palacio y su heredad en Baraguás.

- AHN. Clero, carp. 735, n° 5.
- LAPEÑA, A. I., *Selección...*, n° 89.

58. 1379, febrero, 15. SAN JUAN DE LA PEÑA

El clavero pinatense, con el consentimiento de los restantes miembros del monasterio, cambia con Gil Sánchez un campo en Senegüé por otros dos en Sorripas.

- AHN. Clero, carp. 735, n° 11.

A

A

A

Sean todos como nos Jurdan Exemenez de Noguera, monge e clavero mayor del monasterio de San Johan de la Pennya e regient el officio de prior mayor de claustra, don Nicholau Gil, don Benditho de Cantaviella prior d'Acomuer, don Martin de Arguis sagristan, don Johan de Miramont et de si todos los monges del dito monasterio plegados a capitol a son de campana en la claustra del dito monasterio ali do otras vegadas avemos usado e costumpnado plegar capitol, todos ensemble capitolantes e capitol fizientes e a una voz concordantes, de cierta scientia e de agradable voluntat, damos e luego de present livramos en camio a vos Gil Sanchez, habitant del lugar de Senebuey, a saber yies un campo que yies del dito monasterio, setiado en el sobredito lugar de Senebuey, que affronta de la una part con via publica e con casas del /dito\ Gil Sanchez. El qual campo tiene Johan abbat de Satue, pertenescient a la canbra del dito monasterio, por dos campos vuestros sitiados en Sorripas. La uno de los quales affronta con casal de Ruy Perez Avarcha e de la otra part con el rio. El secundo de los ditos campos affronta con campo del palacio de Senebuey e con campo de Martin de Cabodevilla. Segunt que las ditas affrontaciones ençierran e departen, el dito campo damos a vos todo entegrament en camio por

los ditos vuestros con cequias, aguas, spuertas e con entradas e exidas e con todos sus dereytos e pertinencias conexas e por conexas, del cielo entro a los abismos, francho, libero, quitio, inmune e ingenuo de todo çens, trehudo e de qualquiere manera de servitud, e sienes toda obligacion de carga de deudas. Et queremos que lo ayades a tener, poseidir, espleytar e por dar, vender, enpennyar, camiar, alienar e por fer de aquell en aquell a todas vuestras proprias voluntades como de cosa vuestra propria, sacando aquell de dereyto, poder, posesion e sennyoria nuestra e del dito convento e ad vos endenvestimos e en posesion paciffica vos en metemos sienes de ningunt retenimiento, embargo, question e voz mala de nos e del dito convento e de toda persona vivient.

Otrosi yo dito Gil Sanchez, de cierta sciencia e de agradable voluntat, do e luego de present libro en camio a vos ditos prior e convento los sobreditos dos campos mios por el sobredito campo vuestro de suso affrontados. Segunt que las ditas affrontaciones encierran e departen, los ditos campos do a vos en camio todos entegrament con cequias, aguas, spuertas e con entradas e exidas e con todos sus dereytos e pertinencias conexas e por conexas, del cielo entro a los abismos, franchos, liberos, quitios, inmunes e ingenuos de todo cens, trehudo e de qualquiere manera de servitud, e sienes toda obligacion e carga de deudas. Et quiero e atorgo que vos ditos prior e convento ayades los ditos campos todos entegrament a tener, possedir, spleytar e por dar, vender, enpennyar, camiar, alienar e por fer de aquellos en aquellyos a todas vuestras proprias voluntades como de cosa vuestra propria, sacando aquellos de dereyto, poder, posesion e sennyoria mia e de los mios e ad vos endenviesto e en posesion paciffica vos enmeto sienes de ningunt retenimiento, embargo, question e voz mala de mi et de toda persona vivient.

Et a mayor firmeza e seguridat nuestra cada una de las ditas partes prometemos e nos obligamos tener e observar el dito camio segunt fuero. Nos ditos prior e convento obligamos todos los bienes e rentas del dito convento. E yo dito Gil Sanchez obligo todos mis bienes mobles e sedientes, avidos e por aver en todo lugar.

Testimonios fueron desto, Sancho Exemenez de Pardiniella vezino del lugar de Botayuela, e Martin Sanchez de Biota vezino de Uncastiello.

Feyto fue esto en la claustra del dito monasterio a XV dias andados del mes de febrero anno a nativitate Domini millesimo trescentesimo septuagesimo nono.

Sig-(*signo*)-no de mi Pero Exemenez de Sarasa, habitador del lugar de Triest et por actoridat del sennyor rey notario publico por todo el regno de Aragon, qui esta carta scrivie e por abece la partie.

59. 1380, noviembre, 3. MARTES

Sentencia arbitral sobre diversos problemas de términos y pastos entre el monasterio pinatense y la población de Martes por una parte y el concejo de Berdún por otra.

- AHN. Clero, carp. 735, nº 12.
- FDZ. LP I, ff. 1157-1181.
- Publ. LAPEÑA, A. I., *Litigios entre Martes y Berdún* (en prensa) / *La difícil vecindad entre Martes y Berdún en la Edad Media*.

60. [1390, noviembre, 2. SAN JUAN DE LA PEÑA]

Gil de Borau, vecino del lugar de Jasa, y sus descendientes reciben un campo en Jaca, pagando a la limosnería dos sueldos de dineros y los diezmos al prior de Navasal.

- AHN. Cód. 431 b, f. 5v.
- Publ. LAPENA, A. I., *El código 431 b...*, n° 21.

61. [1390, noviembre, 2. SAN JUAN DE LA PEÑA]

Pedro Laguarda y su familia reciben unas casas en el barrio de San Jaime o de Santiago de Jaca, pagando a la enfermería siete sueldos de dineros.

- AHN. Cód. 431 b, f. 6v.
- Publ. LAPENA, A. I., *El código 431 b...*, n° 28.

62. [1390, noviembre, 2. SAN JUAN DE LA PEÑA]

El monasterio atreuda el palacio de Ascara con sus montes, aguas, pastos y restantes derechos y pertenencias, más los términos de Ortoliello y San Saturnil, pero reteniendo el limosnero los diezmos de los frutos y los treudos pertenecientes a su oficio en estos términos. De censo o treudo deben pagarse durante quince años tres cahíces de trigo y posteriormente tres cahíces y dos rovos.

- AHN. Cód. 431 b, ff. 7v-8r.
- Publ. LAPENA, A. I., *El código 431 b...*, n° 34.

63. 1390⁹

Un vecino de Canfranc y su mujer y otro de Aruej con la suya venden a Juan de Oliván y su mujer, Dominga, habitantes en Oliván, un casal que tenían en este último lugar.

- AHN. Clero, carp. 735, n° 16.¹⁰

64. 1391, marzo, 26. SAN JUAN DE LA PEÑA

El monasterio concede permiso a Pedro Borau para que pueda roturar en el término de Botaya y este debe dar anualmente al enfermero pinatense medio cahíz de trigo.

- AHN. Clero, carp. 735, n° 17.
- AHN. Cód. 431 b, f. 21r-v.
- LAPENA, A. I., *Selección...*, n° 91.

65. [1391, marzo, 26. SAN JUAN DE LA PEÑA]

El monasterio concede a Vicente de Paduls y sus descendientes un corral, situado en el barrio de San Jaime o de Santiago de la ciudad de Jaca, abonando cada año al comunalero tres sueldos de dineros.

- AHN. Cód. 431 b, f. 9v.
- Publ. LAPENA, A. I., *El código 431 b...*, n° 44.

⁹ La única parte de la fecha que puede leerse con claridad es el año.

¹⁰ El documento se encuentra en un pésimo estado de conservación y, por tanto, resulta imposible su transcripción.

66. [1391, marzo, 26. SAN JUAN DE LA PEÑA]

Pedro Palaco y Marquesa, su esposa, reciben una viña llamada Galeciana en el término de Banaguás, del oficio del común o comunal monástico, cargo al que deben pagar seis sueldos de dineros jaqueses y al sacristán los diezmos y primicias.

- AHN. Cód. 431 b, f. 10r.
- Publ. LAPEÑA, A. I., *El código 431 b...*, nº 45.

67. [1391, marzo, 26. SAN JUAN DE LA PEÑA]

Treudo concedido a Juan de Bolas y su mujer sobre unas viñas en las planas del Aragón, término de Jaca, por tres sueldos de dineros jaqueses, más diezmos y primicias pagaderos a la sacristía del monasterio.

- AHN. Cód. 431 b, f. 10r.
- Publ. LAPEÑA, A. I., *El código 431 b...*, nº 46.

68. [1391, marzo, 26. SAN JUAN DE LA PEÑA]

Lorenzo Palacín y su familia arriendan una viña en Banaguás, de la sacristía de San Juan de la Peña, por doce dineros anuales.

- AHN. Cód. 431 b, f. 10r.
- Publ. LAPEÑA, A. I., *El código 431 b...*, nº 47.

69. [1391, marzo, 26. SAN JUAN DE LA PEÑA]

San Juan de la Peña concede a Pedro Especiello y su mujer, María Lapeña, vecinos de Botaya, la pardina de Botayueta, perteneciente a la clavería monástica. Deben pagar de treudo diez sueldos de dineros más el diezmo de los frutos.

- AHN. Cód. 431 b, f. 13r.
- Publ. LAPEÑA, A. I., *El código 431 b...*, nº 52.

70. [1391, marzo, 26. SAN JUAN DE LA PEÑA]

Concesión a dos vecinos de Paternoy y otros dos de Sercún y sus descendientes de la pardina de Especiello, debiendo pagar los beneficiarios dos cahíces de trigo, medida de Jaca, más diezmos y primicias, la mitad al clavero y la otra mitad al comunero.

- AHN. Cód. 431 b, f. 13v.
- Publ. LAPEÑA, A. I., *El código 431 b...*, nº 54.

71. [1391, marzo, 26. SAN JUAN DE LA PEÑA]

El monasterio da a Martín de Pequera, vecino de Osia, la pardina de Legrizo con todos sus derechos y propiedades a cambio de un censo anual, pagadero al clavero, de cinco rovos de trigo, medida de Jaca.

- AHN. Cód. 431 b, f. 14r.
- Publ. LAPEÑA, A. I., *El código 431 b...*, nº 57.

72. 1391, junio, 24. SAN JUAN DE LA PEÑA

Aznar Pérez de Santa Cruz y su familia, durante dos generaciones, reciben un treudo en Santa Cruz de la Serós sobre unas casas y un majuelo pertenecientes a la limosnería.

Deben abonar a este cargo tres sueldos de dineros jaqueses por las casas y dos por el majuelo. Además quedan obligados a alojar a los monjes del monasterio.

- AHN. Clero, carp. 736, n° 1
- AHN. Cód. 431 b, ff. 32r-32v, con fecha 25.
- Publ. LAPEÑA, A. I., *El códice 431 b...*, n°s 99 bis y 99.

73. 1391, junio, 24. SAN JUAN DE LA PEÑA

Cambio realizado entre San Juan de la Peña y Miguel de Gavás y su mujer, María. El monasterio les da una era en Bailo y recibe un campo en el mismo lugar.

- AHN. Clero, carp. 736, n° 3.
- AHN. Cód. 431 b, f. 30v.
- Publ. LAPEÑA, A. I., *El códice 431 b...*, n°s 92 bis y 92.

74. [1391, junio, 24. SAN JUAN DE LA PEÑA]

Pedro Garcez recibe un casal en la localidad de Bailo y debe dar anualmente al abad pinatense un rovo de trigo, medida de Berdún.

- AHN. Cód. 431 b, f. 31r.
- Publ. LAPEÑA, A. I., *El códice 431 b...*, n° 95.

75. [1391, junio, 25. SAN JUAN DE LA PEÑA]

Concesión de un palacio con sus heredades en Murillo, abonando anualmente al clauero dos cahíces de trigo, medida de Ayerbe, y un cahíz de cebada, más los diezmos, primicias y una cena anual.

- AHN. Cód. 431 b, f. 32r.
- Publ. LAPEÑA, A. I., *El códice 431 b...*, n° 98.

76. [1391], noviembre, 1. SAN JUAN DE LA PEÑA

Mateo de Rada, su mujer, María, y sus descendientes reciben un huerto en Huesca que era del oficio de la clavería, a la que quedan obligados a pagar cinco sueldos de dineros jaqueses.

- AHN. Cód. 431 b, f. 34r-v.
- Publ. LAPEÑA, A. I., *El códice 431 b...*, n° 102.

77. [1392, noviembre, 1. SAN JUAN DE LA PEÑA]

Ramón de La Espluga y Sancho de Pisa, ambos con sus familiares, reciben unas eras salineras en Naval, en el término de Cuestamuçor, con todos sus derechos y pertenencias. Deben pagar al prior de Naval cada año catorce sueldos de dineros jaqueses más diezmos y primicias.

- AHN. Cód. 431 b, ff. 35v-36r.
- Publ. LAPEÑA, A. I., *El códice 431 b...*, n° 106.

78. 1393, abril, 8. SAN JUAN DE LA PEÑA

Treudo sobre un casal y un yermo en Bailo concedido a Alamán Pérez de Bailo.

- AHN. Clero, carp. 736, n° 6.
- AHN. Cód. 431 b, f. 38r-v.
- Publ. LAPEÑA, A. I., *El códice 431 b...*, n°s 113 bis y 113.

79. 1394, junio, 5. ARTIEDA

Donación al monasterio, efectuada por Oria Jiménez, de unas casas en Artieda y diversos campos, huertos, viñas y una faja de viña, un quiñón, un corral y dos eras.

– AHN. Clero, carp. 736, nº 7.

Sean todos como yo Oria Exemenez, habitant en el lugar de Artieda, conseylladament e de mi cierta sciencia e certificada de mi dreyto por mi e los mios presentes e advenideros et en honor e reverencia de nuestro seynor Dios e de la Virgen Santa Maria, madre suya, e en reverencia de seynor Sant Johan de la Peynna, e en remision de mis pecados e en remuneracion de mis animas acomendadas, do e cedo e de present livro por pura e perfecta e irrevocable donacion feyta entre vivos a los monges del monasterio de Sant Johan de la Peynna, de la horden de Sant Benedeyt, del obispado de Huesca, servidores de Sant Johan de la Peynna e en special pora el oficio de la claveria del dito monasterio do e cedo pora siempre las cosas que se sieguen.

Primerament hunas /casas\ setiadas en la villa de Artieda, afrontan con cassas de Martin Garcia e con carrera publica e con la tallada. Item hun campo trans el rio, termino de Artieda, afronta con campos de Johan de Artieda e de Per Alcal. Otro campo campo (sic) en Las Moretas, termino del dito lugar, affronta con carrera publica e con campo de Garcia Ortiz. Otro campo en Madala, termino del dito lugar, affronta con campo de Pero Exemenez d'Iossa e con el baranco. Otro campo en el Posatuero, termino sobredito, affronta con campos de Pero Exemenez d'Iossa e de Pero Bahues. Otro campo en la cuesta de la villa de Artieda, affronta con carrera publica e con campo de Miguel Ferrero. Otro campo en La Nava, termino del dito lugar, affronta con campos de Pero Exemenez d'Iossa e de Sancho Perez d'Iossa. Otro campo en la carrera de San Per, termino del dito lugar, afronta con campo de Gil d'Ares e con carrera publica. Otro campo en el Espetal, termino de Artieda, afronta con campo de Sancho Perez d'Iosa e con el barranco. Otro campo en la carrera de Sant Christoval, termino del dito lugar, afronta con campo de Pero Bahues e con carrera publica. Otro campo en la Nava de Perola, termino sobredito, afronta con campos de Gil d'Ares e de Salvador de Alastuey. Otro campo ali mesmo afronta con campo de Perez Exemenez d'Iossa e de Sant Johan de la Peynna. Otro campo en Los Millares, termino del dito lugar, afronta con campos de Pero Exemenez d'Iosa e de Gil de Achuel. Hun huerto en Las Morretas, termino del dito lugar, afronta con huertos de Garcia Gil e de Sancho Perez d'Iossa. Hun campo en Magdala, termino del dito lugar, afronta con campo de Salvador de Alastuey e con carrera publica. Otro campo dius la villa de Artieda afronta con campo de Gil d'Ares e de Salvador de Alastuey. Otro campo en Larcical, termino del dito lugar, afronta con carrera publica e con yermos de concello. Otro campo en la corroniella de San Per, termino del dito lugar, afronta con campo de Gil de Achuel e con carrera publica. Otro campo ali mesmo afronta con los yermos de concello.

Item hun huerto en la huerta de Artieda clamado del Pontaron, afronta con huertos de Garcia Gil e de Gil d'Ares. Otro huerto en la dita huerta, afronta con

huertos de Johan de Artieda e de los fillos de Sancho Martinez. Otro huerto ali mesmo, afronta con huertos de Gostança e de Gil de Achuel. Otro huerto ali mesmo, afronta con la cequia e con huerto de Pero Exemenez d'Iossa. Hun huerto en los huertos, termino del dito lugar, afronta con huertos de los fillos de Garcia Gil e de Sant Johan de la Peyna.

Item huna vinea en la Correna, termino de Artieda, afronta con vineas de Pero Exemenez d'Iossa e de los fillos de Garcia de Tiermas. Otra vinea ali mesmo, afronta con vineas de Garcia Ortiz e con carrera publica. Otra vinea en el dito lugar, afronta con vineas de Miguel de Lec e de Pero Exemenez d'Iossa. Otra vinea en Cenera, termino del dito lugar, afronta con vineas de Pero Exemenez d'Iossa e de Pero Garcia. Otra vinea en el molino, termino del dito lugar, afronta con vinea de Exemen Martin e con carrera publica.

Item hun quinon tras los quinones, termino del dito lugar, afronta con quinon de los fillos de Pero Perez e de Garcia Pedon. Huna faxa de vinea en la laguna, termino del dito lugar, afronta con vineas de Sant Johan de la Peynna e de Blasco Exemenez que fue.

Item hun corral fuera la villa de Artieda, afronta con payllar de Sancho Martinez e con era de los fillos de Garcia de Tiermas. Et hun era ateniend del corral, afronta con era de los fillos de Garcia de Tiermas.

Item huna era en las eras de Artieda, afronta con eras de Pero Exemenez d'Iossa e de Sant Johan de la Peyna.

Item hun huerto secano en la villa de Artieda, afronta con casas de Pero Exemenez d'Iossa e con Llacallaca.

Desi do e cedo todas e qualesquiere heredades, vineas, campos, casas, casales, huertos e hortales que yo e en la villa e terminos de Artieda, yermos e poblados, afrontados o non afrontados, ansi como en esta present carta fuesen afrontados e por sus limitaciones e afrontaciones cada unos fuesen afrontados e designados, semblantiment que yo cesion e donacion al oficio de la claveria e a los monges e servidores de seynor Sant Johan de la Peynna de qualesquiere dineros que mi sian devidos ho lexados siquiere por cartas o por testaments o en qualquiere otra manera, en qualesquiere lugares [\pm 6] en el regno d'Aragon, por qualesquiere bienes a mi sian asignados o lexados por qualquiere manera o raçon. Ansi como las ditas afrontaciones de las ditas cassas, campos e vineas, linares e huertos [\pm 4] e palares, bienes sobreditos encarran e departen al derredor, e senes [\pm 2] venimiento mio alguno e mala voz de toda persona vivient, do e cedo al oficio de la claveria e a los ditos monges del dito monasterio de Sant Johan de la Peyna e a aquellos que vos querredes o mandaredes pora siempre las ditas cassas, dineros, con las heredades sobreditas francas, liberas e quitias, sines cens, tributo e deligatio e mala voz [\pm 30], sabidas e por saber e con todos sus dreytos, pertinencias, milloramientos que las ditas cassas e heredades sobreditas han e aver pueden e deven por qualquiere casso, manera o razon del ciello entro los abismos, segunt que mas sanament e proveytosa e salvamiento e buen entendimiento de los ditos monges del monasterio de Sant Johan de la Peynna.

Et mando de aqui adelant vos e sucessores vuestros las ditas casas e heredades sobreditas por dar, tributar, camiar e enpenyar e por fazer de aquellos e de aquellas todas vuestras propias voluntades, ansi como de bienes e de heredades e dineros e de cossa vuestra propria. Et luego de present de las ditas cassas, heredades e dineros e cossas sobreditas en titol de aquesta present carta publica de donacion pora siempre valedera en corporal e pacifica posesion vuestra end meto e de todo dreyto e seynorio mio e de los mios las saque e las meto e espuello me de aquellas e de aquellos e de todo el dreyto que yo e en aquella e en aquellos. Et en el iadicto dreyto e seynorio vuestro e de los vuestros los pase e los mude tenientes e poderosos vos en fago pora siempre. Et desde aqui reconosco las ditas casas e heredades sobreditas que a vos do de tener e poseidir por vos e en nombre vuestro entro a que por vos ho otro en nombre vuestro ayades havida e recebida en vos plena e pacifica posesion de las ditas cassas e heredades sobreditas. La qual posesion quiero e atorgo que vos ditos monges o qui vos querredes o mandaredes que vos por vuestra propria propria auctoritat prengades e podades prender e recibir quando quiere o quando a vos placera la posesion de las ditas cassas e heredades sobreditas. Et yo prometo e me obligo fer vos haver, tener e poseidir la dita donacion en paç, sinos de pleyto e mala voz, dius obligacion de todos mis bienes mobles e sedientes, havidos e por haver en todo lugar. Et a mayor firmeça e seguridat vuestra e de los vuestros do vos ende fiança de salvo de la dita donacion qui con mi o sienes de mi aquella a vos e a otros sucesores salvo e salva e segura vos faga tener e poseidir e espleytar pora siempre, como por mi dito, feyto es de suso, a Garcia Exemenez de Ruesta, habitant en el dito lugar de Ruesta.

Et yo sobredito Garcia Exemenez de Ruesta, estando present volunterosamente, por tal fiança me atorgo e me obligo seder segunt dito es de suso dius obligacion de todos mis bienes mobles e sedientes, avidos e por haver en todo lugar.

Feyto fue esto en la villa de Artieda, cinco dias de junio anno a nativitate Domini M^o CCC^o nonagesimo quarto.

Presentes testimonios fueron de aquesto, Exemen Lopez de Enbun scudero senior de Latiessas, e Sancho Martinez de Baquera vezino de Martes.

Sig-(*signo*) no de mi Guillem Perez de Orçasso, notario publico de Salvaterra por auctoridat del seynor rey por todo el regno de Aragon, qui a las cosas sobreditas present fue e de requerimiento de la sobredita aquesta carta scrivie con sobrescripto en la tercera linea en do dixe «cassas» e cerre.

80. [1396], marzo, 30. [SAN JUAN DE LA PEÑA]

Blasco Pérez, vecino de Biniés, recibe unas heredades en la pardina de Navascués, cerca de Berdún y Biniés y en el término de Villarreal, que eran propiedad de la limosnería pinatense, debiendo pagar al priorato de Navasal cada año tres rovos de trigo, medida de Berdún, y una cena. El citado priorato estaba integrado en esta época entre los bienes administrados por el limosnero.

– AHN. Cód. 431 b, f. 47r.

– Publ. LAPEÑA, A. I., *El código 431 b...*, n^o 138.

81. 1396, abril, 4. SAN JUAN DE LA PEÑA

Treudo sobre un palacio con sus heredades sitos en el lugar de Santa Cilia, pertenecientes a la clavería del monasterio.

- AHN. Clero, carp. 736, n° 8.
- AHN. Cód. 431 b, f. 49r-v.

Sepan todos como nos don Jurdan Xemenez de Noguera, monge e claver mayor del monasterio de Sant Johan de la Penya e vicario general in spiritual e temporal del muyt reverent padre en Jhesu Christo senyor don Pedro, por la gracias de Dios abbat del dito monasterio, con consentimiento e voluntat de fray Rodrigo de Ruesta prior mayor, Sancho d'Oriz, Benditho de Cantaviellya prior de Nabal, Pero Martinez d'Artieda enfermero, Miguel Gil comunalero, Johan d'Alzor capiscol, Lorenç de Jacca procurador de la cambra, Martin de Casanueva prior de Bahues, Garcia Lopez de Villanoviella, monges e todo el convento del dito monasterio concordablement plegados a capitol en la claustra del sobredito monasterio do otras vegadas yes usado e costumbrado plegar a son de campana, damos, arendamos siquiere atrehudamos a vos don Xemeno, rector de Binacua, e Hatalina d'Alcornes e dos otras personas de vuestro genolloy descendientes, a qui vos despues dias vuestros con carta publica lezar querredes, yes a saber I palacio quel monasterio ha e aver deve en el lugar de Santa Cilia con sus heredades, pertenescient al officio de la claveria de Sant Iohan. Primerament affrontat el dito palacio con casas de Sancho Tenies e con carrera publica. Item la era affrontat con era de fillyos de Sancho de Artasone e con era del abbat de Xavierre. Item la mittat del huerto affrontat con el rio e con huerto de Johan Gavin; el qual huerto yes en la huerta daca. Item dos faxas de vinia de (\pm 4)-es. La primera affrontat con vinia del comunial de Sant Johan e con carrera publica e con el Sotto d'Arrey. Item la otra faxa affrontat con vinia mesma de claviger e con carrera publica. Item un campo a vinia de claviger que affrontat con campo de Sant Johan e con vinia de la confratria de Santa Cilia. Item otro campo tras Sant Martin de Lecueyta que affrontat con ballye e de la otra part con pardina de Lecueyta. Item dos faxas en Jinitico que affrontat con campo del comunial e la otra con campo de la claveria. Item otro campo en campo que affrontat con campo de la claveria e de la otra part con campo de los fillyos de Martin d'Arrasiellya e con campo de los fillos de Garcia Arnalt. Item otro campo tras Sant Aroman que affrontat con campo de los fillyos de Sancho Artasovre e con carrera publica. Item otro campo al Ratiellyo que affrontat con la carretera que va enta la pardina de Berbues e con campo de la trasoraria de Sant Johan de la Penya. Item otro campo en Larriatiello que affrontat con campo de Sant Johan de las eras e de la otra part con campo de Xemen Palazin e desi todas e qualesquiere otras heredades conexas e por conoscer, yermas e pobladas, al dito palatio pertenescientes. Anssi como las ditas affrontaciones enderredor encarran e departen, anssi damos a vos sobreditos el dito palacio con sus heredades de suso confrontadas con todos /sus\ dreytos e pertenencias (sic) pertenescientes e pertenescer devientes. En tal manera e condicion vos damos el dito palacio e heredades que las tengades mellyoradas e non pioradas, e siades tenidos de dar e pagar en cada un

anyo de trehudo II cafices¹¹ de trigo mesura de Verdun al claver mayor, que yes o por tiempo sera, o a su procurador pagaderos por dia e fiesta de Sant Gil del mes de setiembre. Empero en tal manera vos damos el dito palacio e heredades que non las podades dar, vender, enpenyar, camiar, alienar, obligar, transportar, ni en alguna otra manera dividir el dito palacio palacio (sic) e heredades todas nin partida de aquellyas a perpetuo ni a tiempo. Et vos esto fendo, teniendo e conpliendo las sobreditas cosas e conditiones sobreditas e pagando el dito trehudo segunt dito yes de suso, ayades, tengades, spleytedes e possidades vos e qui la gracia yes feita e se estiende de toda vuestra vida. Et si por ventura, lo que Dios no mande, por XXX^a dias fallyaz de non pagar el sobredito trehudo del dia a vos assignado adelant, quel dito palacio e heredades cayan en comisso. E el clavero mayor mayor, que yes o por tiempo sera, sende pueda emparar por su propria auctoritat, ningun juge nin juicio sperado ecclesiastico o seglar.

Et yo dito Xemen de Sancta Cruç sobredito, de buena voluntat e con grandes lohores de gracias, recibo de vos muy reverentes padres e senyores vicario, prior mayor e de todo el convento el sobredito palacio e heredades por mi e por aquellyos a qui la gracia yes feita ni se estiende de fazer e hun peon en cada un anyo. Et a tener e complir todas e cada unas cosas e condiciones sobreditas prometo e me obligo, e juro sobre los santos quatro evangelios por mi corporalment tocados, de pagar el dito trehudo el dia a nos assignado con todas las condiciones sobreditas. Expressament quiero e consiento que si en el tiempo a nos assignado la paga del dito trehudo cessaremos, quel sobredito palacio e heredades cayan en comisso. Et el clavero, que yes o por tiempo sera, o su procurador sende pueda emparar, menos de conosemiento de juge alguno, expressament renuncio mi juge ordinario e local e sozmeto me a qualquiere juge ecclesiastico o seglar o conservador o ante qualquiere juge que vos me querredes convenir. Et encara renuncio a todo ajutorio de dreyto, de fuero o costumbre del regno que a nos pueda ayudar e a vos nozer. E si por ventura por demandar, aver e cobrar el dito trehudo costas, messiones, danyos, interesses o menoscabos vos convenran fazer nin sostener todas aquellyas vos prometo e me obligo a vos satisfacer e emendar dius obligatio de todos mis bienes mobles e sedientes, avidos e por aver en todo lugar.

Feyto fue esto en el monasterio de Sant Johan de la Penya, a quatro de abril anno a nativitate Domini millesimo CCC^o XC^o sexto.

Presentes testimonios clamados e rogados Exemen Lopez d'Enbun scudero, senyor de Latiessas e Johan de Cervera menor de dias habitant en el dito monasterio.

Sig-(*signo*)-num domini Petri abbatis.

Sig-(*signo*)-num dompni Roderici de Ruesta prioris maioris claustris pro se et toto conventu.

¹¹ El cód. 431 b recoge la cantidad de dos cahices y añade: «e dos rovos de bel trigo messura de Verdun e decima e primicia pagaderos por el dia e fiesta de Sant Gil del mes de setiembre, e I peon quando el clavero lo demandara».

Et yo fray Martin d'Arguis, monge e sagristan del sobredito monasterio e notario por auctoritat del senyor abbat e de todo el convento qui esta carta de mi mano propria escrivie et aquest mi sig-(*signo*)-no acostumbrado hy pose e por literas la partie e la cerre.

ABC

ABC

ABC

82. [1396, abril, 4]. SAN JUAN DE LA PEÑA

Martín de Sotero y su mujer reciben un huerto en el barrio de San Ciprián de Huesca por el cual, como beneficiarios del treudo, quedan obligados a pagar al clavero los diezmos y primicias, además de proceder a cercar el huerto en el plazo de dos años.

– AHN. Cód. 431 b, f. 50v.

– Publ. LAPENA, A. I., *El códice 431 b...*, n° 146.

83. 1396, mayo, 23. SAN JUAN DE LA PEÑA

María Esporret y sus descendientes reciben unas casas, un huerto y un majuelo en Santa Cruz de la Serós, debiendo pagar por todo ello seis sueldos en concepto de treudo.

– AHN. Clero, carp. 736, n° 9.¹²

– AHN. Cód. 431 b, f. 58r-v.¹³

Sean todos como nos don Jurdan Xemenez de Noguera, monge e claver mayor del monasterio de Sant Johan de la Penya e vicario general in spiritual e temporal del muyt reverent padre en Jhesu Christo senyor don Pedro, por la gracia de Dios abbat del dito monasterio, con consetimiento e voluntat de fray Rodrigo de Ruesta almosnero e prior mayor de claustra, Benditho de Cantaviellya prior de Nabal, Sancho d'Oriz, Pero Martinez d'Artieda enfermero, Miguel Gil comunalero, Johan d'Alzor capistol, Lorenç de Jacca procurador de la cambra, Martin de Casanueva prior de Bahues, Garcia Lopez de Villanoviella e todo el convento del dito monasterio concordablement plegados a capitol en la claustra del sobredito monasterio do otras vegadas yes usado e costumbrado plegar a son de canpana, damos, rendamos siquiere atrehudamos a vos Maria Sporret e vuestro fillyo Aznar Perez de Santa Cruç e a un fillyo suyo e un nieto legitimos de dreyta linia descendientes, a qui vos Aznar depues dias vuestros con carta publica lezar querredes, yes a saber unas casas e un huerto sitiadas en el lugar de Santa Cruç de las Seros e un mallyuello en las vinias. Primerament affrontant las ditas casas con la plaça e con carrera punlica e con casas e corral de vos dito Aznar e con casas de Martina Xavierre. Item el huerto affrontat con huerto de Martin Gil e con carrera publica e con barranco cerca el pallyar da labbadisa. /Item el malluelo affrontat con mallyuelos del dito oficio que tiene Miguel de la Val e con carrera publica que va enta Jacca\. Ansi como las ditas affrontationes circundan e departen, ansi damos a vos sobreditos las ditas

¹² El documento está partido por ABC en su lateral izquierdo.

¹³ La versión copiada en el registro de fray Martín de Arguis ha sido editada en LAPENA, A. I., *El códice 431 b...*, doc. n° 158.

casas e huerto e mallyuelo con todos sus dreytos e pertinencias pertenescientes e pertenescer devientes por qualquiere caso, manera o razon. Dius tal condicion que vos o qui vos enpues dias vuestros las ditas casas, huerto e mallyuelo tenran e posesiran que las tengades mellyoradas e non pioradas, et siades tenidos de dar e pagar de trehudo en cada un anyo IIII^o solidos dineros Jaqueses e II solidos por el mallyuelo pagaderos por dia e fiesta de Todos Santos del mes de noviembre. E no ayades poder de dar, vender, enpenyar, camiar, alienar, permutar, transportar, obligar ni en alguna otra manera dividir las ditas casas, huerto, mallyuello a perpetuo ni a tiempo. Encaras mas siades tenidos de recollir e dar posada a qualquiere monge del dito monasterio o monges e fuego cada e quando ellyos en vuestra casa pasar querran. Et vos esto fendo, teniendo e cumpliendo las ditas heredades mellyoradas e non pioradas e pagando el dito trehudo el dia assignado segunt dito yes e cumpliendo las condiciones sobreditas, ayades, tengades, spleytedes e possidades las sobreditas casas, huerto e mallyuelo de toda vuestra vida e de aquellyos a qui la gracia yes feyta e se estiende. Et si por XXX^a dias defalliaades de non pagar el dito trehudo del dia a vos assignado adelant, que las ditas casas, huerto, mallyuello cayan en comisso e el almosnero, que yes o por tiempo sera, sende pueda emparar por su propria auctodidat (sic), ningun juge nin juicio sperado, eclesiastico o seglar.

Et yo Maria Sporret e Aznar fillyo mio sobreditos, de buena voluntat e con grandes lohores de gracias, recibimos de vos muy reverentes padres e senyores vicario, prior mayor e de todo el convento las sobreditas casas, huerto e mallyuelo por nos e por aquellyos a qui la gracia yes feita e se estiende prometemo e nos obligamos e juramos sobre los santos quatro evangelios por nos entramos corporalment /tocados\, de pagar el dito trehudo el dia assignado e de tener e complir todas e cada unas condiciones sobreditas. Expressament queremos e consentimos que si en el tiempo a nos assignado la paga del dito trehudo cessaremos, que las sobreditas casas, huerto e mallyuelo cayan en comisso. Et el almosnero, que yes o por tiempo sera, sende pueda emparar, por su propria auctoridat, menos de conoscimiento de juge alguno. Expressament renunciamos nuestro juge ordinario e local e sozmetemos a qualquiere juge eclesiastico o seglar o conservador o ante qualquiere juge que vos nos queredes convenir. Encara renunciamos a toda ajutorio de dreyto, de fuero, uso e costumbre del regno que a nos pueda ajudar e a vos nozer. Et si por ventura por demandar, aver e cobrar el dito trehudo costas ni misiones, danyos ni intereses o menoscabos vos convenrran fazer nin sostener, prometemos e nos obligamos a vos satisffer e emendar todas aquellyas dius obligation de todos nuestros bienes e de aquellyos a qui la gracia yes feita mobles e sedientes, avidos e por aver en todo lugar.

Feyto fue esto en el monasterio de Sant Johan de la Penya, a XX III de mayo anno a nativitate Domini millesimo CCC^o XC^o sexto.

Presentes testimonios clamados e rogados Domingo Gil e Sancho Scartin, habitantes en el dito monasterio.

Sig-(*signo*)-num domini Petri abbatis.

Sig-(*signo*)-num dompni Roderici de Ruesta prioris maioris claustris pro se et todo conventu.

Et yo fray Martin d'Arguis, monge e sagristan del sobredito monasterio e notario por auctoritat del senyor abbat e de todo el convento qui esta carta de mi mano propria escrivie et aquest mi sig-(*signo*)-no acostumbrado hy pose e por literas la partie con sobrescripto en el VIIIº renglon do se lie «Item el mallyuelo affrontat con con mallyuelos del dito oficio que tiene Miguel de la Val e con carrera publica que va enta Jacca» e en el XVIIIº renglon do dize «tocados» e la cerre.

84. 1397, enero, 4. SAN JUAN DE LA PEÑA

Treudo concedido a Blasco Pérez, vecino de Biniés, sobre diversas heredades en Navascués, que eran del priorato de Navasal, teniendo que abonar al citado priorato, unido en ese tiempo a la limosnería monástica, tres rovos de trigo y tres de ordio, medida de Berdún.

- AHN. Clero, carp. 736, nº 11.
- AHN. Cód. 431 b, f. 64r.
- Publ. LAPENA, A. I., *El códice 431 b...*, nºs 178 bis y 178.

85. 1397, agosto, 15. SAN JUAN DE LA PEÑA

Cambio realizado en Tauste entre el monasterio y Domingo Logroño. Este recibe unas casas y entrega un campo y una faja de viña.

- AHN. Clero, carp. 736, nº 12.
- AHN. Cód. 431 b, ff. 69v-70r.

ABC

ABC

ABC

Sepan todos como nos don Jurdan Xemenez de Noguera, monge e claver mayor del monasterio de Sant Johan de la Penya, vicario general in spiritual e temporal del muyt reverent padre en Jhesu Christo senyor don Pedro, por la gracia de Dios abbat del dito monasterio, con consentimiento e voluntat de Rodrigo de Ruesta prior mayor, Pero Xemenez de Ruesta prior de Salvaterra, Pero Martinez d'Artieda enfermer, Johan d'Alzor capistol e procurador de la cambra, Miguel Gil comunero, Lop d'Enbum prior d'Acomuer, Martin de Casanueva prior de Bahues, Pero de Fuentes, Garcia Lopez de Vaylo, Sancho Martinez de Bahues monges del dito monasterio e convento de aquel, damos e luego de present livramos en camio a vos Domingo Logronyo, vezino de la villa siquiere logar de Tahust, yes a saber un patio de casas quel dito monasterio ha e aver deve en el dito lugar de Tahust en el barrio de las eras, pertenescent al oficio de la cambra del dito monasterio, que affronta con casas de Miguel de Sant Johan e con casas de Martin Eniequez Calvo e con carrera publica. El qual patio de casas vos damos con todas sus entradas e dreytos e sallydas, con gotas, goteras e todos otros quales-/quiere\ dreytos quel monasterio e el oficio de la cambra hemos e aver podemos nin de-/ve\mos en las ditas casas. Recebimos de vos Domingo Logronyo en camio por la dita casa un campo en el lugar de Tahust, en termino de la filla de Bertolome, que affronta con campo de Diego de Pueyo e con campo de los clerigos e con çequia do se riega. Item la faja de Sant Johan affronta con vinia de Taresa, muller que fue de Martin del Castellar, e con vinia de Xemeno de Lerda e con çequia do se riega e yes en termino del vedado. Segunt que las ditas affrontaciones ençarran e departen, ansi damos a vos dito

Domingo Logronyo la dita casa por el dito campo, con entradas e sallydas e con todos otros quales qualesquiere dreytos e pertinencias a la dita casa pertenescentes del cielo entro al abisso, franca, quita de todo çens e trehudo e sines toda mala voz de ninguna persona por dar, vender, camiar, enpenyar, alienar e por de aquella o en aquella a todas nuestras proprias voluntades como de cosa nuestra propria, saccando la dita casa con voluntat del dito capitol e del sobre-/dito\ convento e procurador de la cambra de poder, dreyto, dominio, action, possession e senyoria nuestra e del dito capitol e convento, et mudando e metiendo aquella en poderio, dreyto, action, possession e senyoria vuestra e de los vuestros o de qui vos querredes, ansi como mas sanament dezir, escribir e entender se puede a proveyto, salvamiento e buen entendimiento vuestro e de los vuestros o de qui vos querredes. Et si por ventura en algun tiempo por alguna persona o personas en la dita casa vos sera metida o movida mala voz o peticion alguna por alguna razon, por nos o por el dito capitol e convento prometemos e nos obligamos aquella mala voz recibir en nos, e levar aquella tanto e tan luengament a nuestras proprias messiones entro que por sententia diffinitiva sia determinado de la qual non pueda ser appellado, de ius obligacion de todos nuestros bienes e del dito officio de la cambra e de todo el convento.

Et yo dito Domingo Logronyo el sobredito camio del dito campo mio de suso affrontado por la dita casa vuestra vos do e atorgo en camio, segunt que las ditas affrontaciones lo ençarran e departen, con entradas e con exidas e con todos qualesquiere dreytos otros al dito campo pertenescentes por fer de aquel e en aquel a todas nuestras /propias\ voluntades, franco, quitio, libero, sines çens e trehudo alguno e sines toda servitut e obligacion alguna, saccando aquell de mi poderio e senyorio, e mudando aquell en poderio e dominacion vuestra e del capitol e convento e del officio de la cambra, segunt que mas sanament e proveytosa dezir, escribir e entender se puede a proveyto vuestro e de los vuestros capitol e convento e officio de la cambra. Et si por ventura en algun tiempo por alguna persona o personas en el dito campo vos sera metido petition o mala voz o demanda alguna por alguna razon, yo sobredito Domingo o los mios me obligo aquella petition o mala voz recibir en mi, e levar aquella a mis proprias messiones tanto e tan luengament entro que por sententia diffinitiva sia determinado de la qual non pueda seer appellado, de ius obligacion de todos mis bienes e de los mios descendientes mobles e sedientes, avidos e por aver en todo lugar.

Feyto fue esto en el monasterio de Sant Johan de la Penya, a XV dias del mes de agosto anno a nativitate Domini millesimo trescentessimo nonagesimo septimo.

Presentes testimonios clamados e rogados Domingo d'Orant ciudadano e Miguel de Botaya habitantes en la dita ciudat de Jacca.

Sig-(*signo*)-num domini Petri abbatis.

Sig-(*signo*)-num dompni Roderici de Ruesta prioris maioris claustris pro se et toto conventu.

Et yo fray Martin d'Arguis, monge e sagristan e notario del dito monasterio, por auctoritat del senyor abbat e de todo el convento qui esta carta de mi mano pro-

pria escrivie et aquest mi sig-(*signo*)-no acostumbrado hy pose e por letras la partie con sobrescripto en el V renglon do dize «quiere» e en el mesmo renglon «ve», en el XI «dito» e en el XVI do se lie «propias» e la çerre.

86. 1398, enero, 3. SAN JUAN DE LA PEÑA

Sancho Calvo y María Martínez reciben unas casas en Berdún que eran del priorato de Cillas, debiendo mantenerlas y pagar dos sueldos y seis dineros anualmente.

- AHN. Clero, carp. 736, n° 13.
- LAPEÑA, A. I., *Selección...*, n° 102.

87. 1398, abril, 16. SAN JUAN DE LA PEÑA

Enumeración de las tierras situadas en Luna que pertenecían a la enfermería pinatense y que tenía Juan Fuentes.

- AHN. Clero, carp. 736, n° 14.
- AHN. Cód. 431 b, ff. 73v-74r.¹⁴

Estas son las affrontaciones de tierras e heredades que son en Luna, pertenecientes al oficio de la enfermaria, las cuales tiene Johan de Fuentes: Primerament I campo en plano que affronta con çequia vezinal e de la otra part con campos de la capellania de Pero Ordaniso e con campo de Pero Biellyo. Item otro campo en plano que affronta con campo de labbadia e con campo de Miguel de Luesia e con campo de Gento Fayeno. Item otro campo a Sorripiellas que affronta con vinia de Pero Torres e con vinia de la confraria de Sant Johan e con carrera publica. Item otro campo al passo d'Aguilar que affronta con carrera publica e con l'Arba e con campo de [Sant] Jayme de Luna. Item otro campo a sotto de Sant Bertolomeu que affronta con l'Arba e con la fuent clamada de Sant Bertolomeu e con calliço que va a Sant Bertolomeu e con campo d'Oria Xemenez de Luesia. Item I campo a Binies que affronta con carrera publica e con campo de Sant Miguel de Liso de dos partes. Item otro campo alli mismo que affronta con campo de Sant Miguel de Liso e con barranco e con el mont et cetera.¹⁵

Feyto fue esto en el monasterio de Sant Johan de la Penya, a XVI dias del mes de abril anno Domini millesimo CCC° XC° octavo.

Testimonios clamados e rogados, don Sancho Torrero clerigo de Luna, e Aznar Perez de Santa Cruç habitant en Santa Cruç de las Seros.

88. [1398, junio, 24. SAN JUAN DE LA PEÑA]

El monasterio acuerda conceder a Lope de Estanés, hijo de Pedro López, señor de Santa Crucella, la pardina de San Torcuato con todos sus términos y derechos. Como recep-

¹⁴ En el cód. 431 b esta enumeración de tierras está contenida en un treudo concedido por el monasterio a Juan de Fuentes y su mujer, María Cevera, vecinos de Luna, y a sus descendientes, quienes reciben diversas heredades en Luna de las que se dan sus límites.

¹⁵ El treudo contenido en el cód. 431 b termina con las afrontaciones, omitiendo la fecha y los testigos.

tor de esta concesión queda obligado al mantenimiento de la iglesia, a pagar al limosnero seis rovos de trigo, medida de Jaca, y los diezmos. De las primicias, debe iluminar la iglesia y sufragar los gastos de una misa que se celebrará el día de San Torcuato.

- AHN. Cód. 431 b, f. 71r.
- Publ. LAPEÑA, A. I., *El códice 431 b...*, n° 209.

89. 1398, noviembre, 29. BERDÚN

Domingo Navarro, procurador del concejo de Beralavilla, requiere al lugarteniente del justicia de Berdún para que dé fe o autorice un traslado de una carta de donación de la pardina de Castillón hecha por el abad de San Juan de la Peña.

- Archivo de la Catedral de Jaca, pergamino n° 42.

Sean todos que anno a nativitate Domini millesimo CCC° nonagesimo octavo, día jueves,¹⁶ a XXIX dias del mes de noviembre en la villya de Berdun, ante la presençia del honrado Fortun Blasqui, tenientlugar por el honrado e discreto Johan d'Enbum, justiciá de la dita villya por el senyor rey, paresçio e fue personalment instituydo Domingo Navarro, habidant en el lugar de Berallavillya, procurador qui se affirmo de los jurados, concellyo e universidat del dito lugar de Berallavillya. Et presentes mi notario e los testimonios dius scriptos offrescio e por mi dito infrascripto notario leyr e publicar fizo una cedula o requisicion al dito tenientlugar de justicia en paper escripta e una carta publica de donacion que fazer de leyr. La qual dita cedula es del tenor siguiet:

Ante nos honrado Fortun Blasqui, tenientlugar de justiciá en la villya e jugaria de Berdun por el honrado Johan d'Enbum, justiciá de la dita villya e jugaria, paresçe Domingo Navarro, procurador del concellyo e universidat de los hombres del lugar de Berallavillya. Et en el dito nonbre procuratorio antedizo dize, afirma e proponi en aquellyas manera e forma que mellyor dezir se puede e a su proposito e de sus principales adaptar que como el muyt reverent padre en Ihesu Christo don Pedro, por la gracia de Dios abbat del monesterio de Sant Johan de la Peña, haviesse feyto a los anteditos hombres del lugar de Berallavillya donaçion de una pardina del dito monesterio clamada Castillyon, segunt que aquesto e otras cosas manifiestament paresçe por carta publica de donaçion feyta en el dito monesterio de Sant Johan de la Peña V idus julii anno Domini millesimo CCC° XIII° e signada por Pero Miguel, prior mayor e notario de la claustra del antedito monasterio, et agora la dita carta de donaçion en algunos lugares por viellyeza se pierda, por tal manera que es dubdo si hombre la levas assi que se podiesse leyr e por esta razon aya mes-ter reparaçion o fazerse dellya transumto autentico al qual pueda ser dada fe en judiçio e fuera de judiçio. Por esto, por tal qual dreyto de los hombres del dito lugar de Berallavillya por tiempo non se pueda perder, demandan, suplican e requieren

¹⁶ El escriba tuvo que confundirse en la fecha, pues el día 29 de noviembre de 1398 no fue jueves sino viernes.

el dito procurador a nos dito justicia que por vuestra sentencia mandedes la dita carta seyer reparada o dellyya seyer feyto transumpto autentico al qual sia dada fe.

Como assi de fuero e de razon sia fazedero requiriendo a mi dito notario que de las sobreditas cosas li fizies carta publica. Et el dito tenientlugar de justiçia, vista, reconosçida la dita proposiçion o requisiciõn por el procurador de los hombres del conçeçllyo e universidat del dito lugar de Berallavillya a ell feyta sia justa e razonable e proçeçdir de fuero e de razon, sentenciando e por su sentencia mando a mi Miguel Xemenez de Tolsana, notario general, que la dita carta de donaçion reparasse o de aquellya fiziesse hun transumpto autentico al qual sia dada fe en judiçio e fuera de judiçio dando a las sobreditas cosas e cada una dellyyas su autoridat e decreto.

Testimonios fueron a las sobreditas cosas presentes, Lop Aznarez vezino de la dita villya de Verdun e Pero Martinez habidant en el lugar de Sierlas.

E yo dito Miguel Xemenez de Tolsana, por el mandamiento a mi feyto por el dito tenientlugar de justiçia, la dita carta publica de donaçion queriendo reparar inserte aqui, la qual yes del tenor siguiet:

(Sigue un documento en latín, fechado a 11 de julio de 1314, por el cual el abad de San Juan de la Peña donaba la pardina de Castellón a los vecinos de Verallavilla, que eran vasallos del monasterio pinatense, del obispo de Huesca, del abad de Montearagón y de doña Elvira García).

Esto fue feyto anno, dia, mes e lugar qui de suso.

Testes ut supra.

Sig-(*signo*)-no de mi Miguel Xemenez de Tolsana, notario general por todo el regno de Aragon, qui a las sobreditas cossas present fue et esto scrivir fiz.

90. 1399, febrero, 16. SAN JUAN DE LA PEÑA

Jimeno Alfonso de Biel recibe unas casas en Uncastillo, en la parroquia de Santa María, que formaban parte de las propiedades del priorato de San Esteban de Orastre, denominado también de Luesia, para que en un plazo de seis años las repare. A partir de este plazo de tiempo deberá abonar seis dineros jaqueses al prior.

– AHN. Cód. 431 b, ff. 77r-78r.

– Publ. LAPEÑA, A. I., *El código 431 b...*, nº 213.

91. 1399, abril, 30. SAN JUAN DE LA PEÑA

Jordán Jiménez de Noguera, en nombre de los miembros del monasterio, atreuda a Jimeno Pérez unas heredades compuestas por diversos campos y un huerto en Bailo.

– AHN. Clero, carp. 736, nº 15.

– AHN. Cód. 431 b, f. 80r.

ABC

ABC

ABC

Sean todos como nos don Jurdan Xemenez de Noguera, monge del monasterio de Sant Johan de la Penya, claver mayor e vicario general in spiritual e temporal del muyt reverent padre en Jhesu Christo senyor don Pedro, por la gracia de Dios abbat del dito monasterio, con consentimiento e voluntat de don fray Rodrigo

de Ruesta prior mayor, Pero Lopez de Pueyo sagristan, Pero Xemenez de Ruesta prior de Salvaterra, Pero Martinez d'Artieda enfermero, Martin de Casanueva prior de Bahues, Johan d'Alzor capiscol, Miguel Gil comunalero, Sancho d'Oriz, Garcia Lopez de Vaylo, Sancho de Bahues, monges e todo el convento concordablement plegados a capitol en la claustra del dito monasterio do otras vegadas yes usado e costumbrado plegar a son de canpana, todos ensemble concordantes, damos, ator-gamos siquiere atrehudamos a vos Exemen Perez, vezino del lugar de Vaylo, e a un fillo e un nieto vuestros legitimos de dreyta linia descendientes, a qui vos depues dias vuestros con carta publica lezar querredes, yes a saber unas heredades quel monasterio ha en el lugar de Vaylo, pertenescientes al senyor abbat. Primerament hun campo que affrontat con campo de Sancho Xemenez e con el barranco. Item el otro campo affrontat con campo del abbadissa de Santa Cruç e con el barranco. Item otro campo al pueyo del corral de Ferran Lopez de Luna que affrontat con campo del dito Xemenez Perez e con el pueyo mas alto de Ferran Lopez. Item otro campo a fuent d'Arrey affrontat con el rio e con campo de Sant Johan. Item hun huerto a cabo de villa que affrontat con era publica e con casa de Garcia Calbo. Anssi como las ditas afrontaciones ençarran e departen, ansi damos a vos sobreditos los ditos campos e huerto que los tengades mellyorados e non piorados, e siades tenidos dar e pagar de trehudo en cada un anyo al senyor abbat de Sant Johan, que yes o por tiempo sera, un rovo de bel trigo pagadero por dia e fiesta de Sant Gil del mes de setiembre. Et non ayades poder de vender, dar, enpenyar, alienar, transportar, obligar ni en alguna otra manera dividir las sobreditas heredades a perpetuo ni a tiempo. Et vos esto fendo, teniendo e cumpliendo las sobreditas condiciones e pagando el trehudo el dia a vos assignado, ayades, tengades, spleytedes e possidades las ditas heredades pacificament e quieta de toda vuestra vida e de aquellos a qui la gracia yes feyta e se estiende. E si por ventura por XXX^a dias defalliaz de non pagar el trehudo del dia a vos assignado adelant, que las ditas heredades cayan en comisso e el senyor abbat, que yes o por tiempo sera o su procurador, sende pueda emparar menos de conoscmiento de juge ni juicio sperado ecclesiastico o seglar.

Et yo Exemen Perez sobredito recibo las sobreditas heredades a trehudo de vos muyt reverentes padres e senyores vicario, prior mayor e de todo el convento por mi e por aquellos a qui la gracia yes feyta e se estiende prometo e me obligo e juro sobre los santos quatro evangelios por mi corporalment tocados de pagar el dito trehudo el dia a nos assignado e de tener e complir todas e cada unas condiciones sobreditas e de tener e mantener las ditas heredades mellyoradas e non poradas. Expressament quiero e consiento que si en el termino a nos assignado la paga del dito trehudo çessaremos, que las ditas heredades cayan en comisso e el senyor abbat o su procurador sende pueda emparar menos de conoscmiento de juge alguno. Et renuncio mi juge ordinario e local e sozmetome a qualquiere juge ecclesiastico o seglar o conservador o ante qualquiere juge que vos me querredes convenir. Encara renuncio a todo ajutorio de dreyto, de fuero, uso e costumbre del regno que a nos pueda ayudar e a vos nozer. Et si por demandar, aver e cobrar el dito trehudo costas, messiones, danyos, intereses o menoscabos vos convenrra

fazer ni sostener todas aquellas vos prometemos e nos obligamos a vos satis (sic) e emendar dius obligacion de todos meos bienes mobles e sedientes, avidos e por aver en todo lugar.

Feyto fue en el monasterio de Sant Johan de la Peña, el ultimo dia del mes de abril anno a nativitate Domini millesimo CCC° XC° nono.

Presentes testimonios clamados e rogados Sancho Garcia e Blasco Gil de Jassa habitantes en el dito monasterio.

Sig-(*signo*)-num domini Petri abbatis.

Sig-(*signo*)-num dompni Roderici de Ruesta prioris maioris claustru pro se et toto convento.

Et yo Martin d'Arguis, monge e prior de Ciella e notario del dito monasterio por auctoridad del senyor abbat e de todo el convento, qui esta carta de mi mano propria escrivie e aquest mi sig-(*signo*)-no acostumbrado hy pose e por letras la partie en testimonio de las ditas cosas e la çerre.

92. 1399, abril, 30. SAN JUAN DE LA PEÑA

Concesión a treudo de tres campos de la dignidad abacial en Bailo a Juan de Felipe con la condición de que, pasados tres años, el beneficiario entregue una arroba de trigo anualmente.

- AHN. Clero, carp. 736, n° 16.
- AHN. Clero, carp. 736, n° 17.
- AHN. Cód. 431 b, f. 80r.
- Publ. LAPEÑA, A. I., *El código 431 b...*, n°s 223 bis y 223.

93. 1399, septiembre, 5. SAN JUAN DE LA PEÑA

Una heredad formada por tres campos, un huerto y dos viñas es atreudada a García Alamán de Bailo y a su mujer, Martina.

- AHN. Clero, carp. 736, n° 18.

ABC

ABC

ABC

Maniffiesto sia a todos como nos don Jurdan Xemenez de Noguera, monge e claver mayor del monasterio de Sant Johan de la Peña e bachaller en decretos, vicario general in spiritual e temporal po el muyt /reverent\ padre en Jhesu Christo e senyor senyor don Pedro, por la gracia de Dios abbat del dito monasterio, con consentimiento e voluntatat (sic) de fray Sancho d'Oriz procurador de la cambra e tenientluguar de prior mayor, fray Pero Martinez d'Artieda enfermero, fray Miguel Gil comunalero, fray Pedro de Fuentes prior de Sant Stevant d'Orastre et todo el convento de los monges del sobredito monasterio todos ensemble concordablement plegados a capitol en la claustra del dito monasterio do otras vegadas yes usado e costumbrado plegar a son de campana, de nuestra scierta sciencia e de agradable voluntat, damos, atorgamos e atrehudamos a vos Garcia Alaman de Baylo e a vuestra mulyer Martina, habitantes nel lugar de Baylo, e un fillio e un nieto vuestros legitimos sucedientes de dreyta linea decendientes uno depues dotro, a los quales con carta publica lezar las querredes, un heredamiento en el laugar (sic) de Baylo, pertenescientes entegrament al senyor abbat e a su messa. Item el primer campo affron-

ta con campo de la abadia e con campo de la filla de Martin d'Osa. Item el otro campo affronta con campo de Alaman e con campo de labadesa de Santa Cruz. Item hun huerto affronta con vinea de caridat e con el rio. Item otro campo affronta con hyermo e con campo de labadia. Item una vinya affronta con campo de Sant Per e con via publica. Item otra vinya a cal-[± 2]-co affronta con campo de Sant Per e vinya de caridat. Ansi qomo las sobreditas /affrontaciones\ encarran e departen enderedor, assi damos a vos sobreditos las ditas heredades de part de suso confrontadas. En tal manera e condicion que las sobreditas heredades tengades bien lavradas de todas lavores en los tiempos convinientes, segunt conviene, et que siades tenidos de dar e pagar en cada uno anyno de trehudo al senyor abat o a su procurador tres rovos de bel trigo e limpio mesura cosera por dia e fiesta de Sant Gil del mes de setiembre. Et si por la ventura el dito trehudo non pagades al dia signado, el dito heredamiento caya en comisso e el senyor abat o su procurador sende pueda enparar por su propria actoridat ningun juge ni juicio sperado ecclesiastico o seglar. Pero que no ayades poder de vender ni enpenyar el dito heredamiento, transportar en otra persona ecepto en aquellya que la gracia se estiende.

Et yo Sancho Lacasa, procurador del dito Garcia Alaman nel nombre procuratorio, con grandes lohores de gracias recibo de vos muyt reverentes padres e senyores vicario, prior mayor e convento sobredito el dito heredamiento por el e por aquellyos a qui la gracia yes feyta nin se estiende prometo e me obligo e juro sobre los santos quatro evangelios por mi coporalment tocados nel nombre sobredito procuratorio de pagar el sobredito trehudo a dia a ellyos asignado e de tener e complir todas e cada unas condiciones sobreditas. E expresament renuncio mi juge ordinario e me sozmeto a qualquiere juge ecclesiastico o seglar o conservador o ante qualquiere juge que vos me queredes convenir por la dita razon. Encara renuncio a toda ajuda de dreyto de fuero e costumbre del regno que a nos pueda ahyhudar e a vos nozer. E si por ventura por demandar el dito trehudo costas, messiones, danyos, interesses o menoscabos vos tenerran fazer nin sostener todas aquellyas prometo e me obligo nel sobredito nombre procuratorio a vos satisfser e emendar dius obligation de todos los bienes mobles e sedientes avidos e por aver en todo loguar de aquel de qui so procurador.

Feyto fue esto nel monasterio de Sant Johan de la Pena a V de setiembre anno a nativitate Domini millesimo CCC° XC° nono.

Presentes testimonios clamados e rogados Sancho Garcia habitant nel monasterio e Miguel Molinero habitant nel logar de Santa Cruz.

(Signo) E yo Martin de Casanueva, monge del dito monasterio de Sant Johan de la Pena de la orden de Sant Benedet de la diocesis de Huesca, prior de Bahues, publico notario por actoridat apostolical, qui en cada unas cosas ensemble con los testimonios sobreditos present fue et de requerimiento de los sobreditos la present carta en forma publica saque e por ABC la partie e con mi signo acostumbrado de mi mano propria la signe, con enmendado e sobrescripto nel II° renglon do dize «reverent» e nel VIII° do se lie «affrontaciones» en fe e testimonio de todas las cosas sobreditas e carre.

94. 1399, septiembre, 5. SAN JUAN DE LA PEÑA

El monasterio concede a Alaman Pérez de Bailo y a María Longás una heredad compuesta por diversos bienes sitios en Bailo.

– AHN. Clero, carp. 736, nº 20.¹⁷

– AHN. Clero, carp. 736, nº 19.

Maniffiesto sia a todos como nos don Jordan Exemenez de Noguera, monge e claver mayor del monasterio de Sant Johan de la Peña e bachaller en decretos, vicario general in spiritual e temporal po el muyt reverent padre en Jhesu Christo e senyor senyor don Pedro, por la gracia de Dios abbat del dito monasterio, con consentimiento e voluntat de don fray Sancho d'Oriz procurador de la cambra e tenientlogar de prior mayor, fray Pero Martinez d'Artieda enfermero, fray Goncalbo de Logran, fray Miguel Gil comunalero, fray Pedro de Fuentes prior de Sant Stevant de Horastre et todo el convento de los monges del sobredito monasterio, todos ensemble concordablement plegados a capitol en la claustra del dito monasterio do otras vegadas yes usado e costumbrado plegar a son de campana, de nuestra scierta sciencia e de agradable voluntat, damos, atorgamos e hatrehudamos a vos Alaman Pérez de Vaylo e ha vuestra muller Maria Longas, habitantes nel logar de Baylo, e un fillyo e un nieto vuestros legitimos sucedientes de dreyta linea decendientes, uno depues dotro, a los quales con carta publica lezar las querredes, hun heredamiento nel logar de Vaylo, pertenescient entegrament al senyor abbat. Primerament un campo a Collyatiellyo Verdun que affronta con via publica e con campo del dito Alaman. Item otro campo en Blassin que affronta con campo del dito Alaman e con campo de Xemen de Palano. Item otro campo a Leciniellyo affronta con campo de Alaman e con campo de Sant Johan. Item dos heras que affrontan con via publica e con hera de Blasco de Cabodevillya. Item I^a lanea que affronta con campo del conte e con el barranco al padulaço. Assi como las sobreditas affrontaciones encaran e departen enderedor, asi damos /a vos\ sobreditos las ditas heredades de part de suso conffrontadas. En tal manera e condicion que las sobreditas heredades tengades bien lavradas de todas labores en los tiempos convinientes, segunt conviene, et que siades tenidos de dar e pagar en cada uno anyno de trehudo al senyor abat o a su procurador diez quartales de bel trigo e limpio mesura cosera por dia e fiesta de Sant Gil del mes de setiembre. Et si por la ventura el dito trehudo non pagavades al dia signado, el dito heredamiento caya en comisso e el senyor abat, qui yes o por tiempo sera, o su procurador sende pueda enparar por su propria actoridat ningun juge ni juicio sperado ecclesiastico o seglar. E que no ayades poder de vender ni enpenyar el dito heredamiento, ni transportar en otra persona excepto en aquellyas que la gracia se estiende.

Et yo Sancho Lacasa, procurador del dito Alaman Perez nel nombre procuratorio, con grandes lohores de gracias recibo de vos muyt reverentes padres e se-

¹⁷ El documento, partido por ABC, se conserva en sus dos partes, aunque han recibido distinta numeración en el AHN.

nyores vicario, prior e convento sobredito el dito heredamiento por el e por aquellos a qui la gracia yes feyta ni se estiende prometo e me obligo e juro sobre los santos III^o evangelios por mi corporalment tocados nel nombre sobredito procuratorio de pagar el sobredito trehudo a dia a ellyos asignado e de tener e complir todas e cada unas condiciones sobreditas. E expresament renuncio mi juge ordinario e me sozmeto a qualquiere juge eclesiastico o seglar o conservador o ante qualquiere juge que vos me querredes convenir por la dita razon. Encara renuncio a toda ahyhuda de dreyto de fuero e costumbre del regno que a nos pueda ahyhuda e a vos nozer. E por ventura por demandar el dito trehudo costas, mesiones, danios, interesses o menoscabos vos convenira fazer nin sostener todas aquellyas prometo e me obligo nel sobredito nombre procuratorio a vos satisffer e emendar dius obligation de todos los bienes mobles e sedientes avidos e por aver en todo logar de aquel de qui so procurador.

Feyto fue esto nel monasterio de Sant Johan de la Penya a V dias del mes de setiembre anno a nativitate Domini millesimo CCC^o XC^o nono.

Presentes testimonios clamados e rogados Sancho Garcia habitant nel monasterio e Miguel Molinero habitant nel logar de Santa Cruz.

(*Signo*) E yo Martin de Casanueva, monge del dito monasterio de Sant Johan de la Penya de la orden de Sant Benedet de la diocesis de Huesca, prior de Bahues et publico notario por actoridat apostolical, qui en cada unas cosas ensemble con los testimonios sobreditos present fue.

ABC

ABC

ABC

ÍNDICE ONOMÁSTICO

Los números hacen referencia al documento.

Alamán Pérez de Bailo: 78, 94

Alamanda, mujer de Jordán Pérez de Lobera: 44

Alfonso I: 55

Andreu de Acenarbe, notario: 53

Andreu d'lpe, fillos de: 52

Arnal García, monje y procurador de la camara: 39

Arnalt de Narp, notario e regidor de la scrivania: 50

Ato Exemenez de Tolsana, notario publico: 41

Aznar Pérez de Santa Cruz: 72, 87; fillo de Maria Sporret: 83

Bartolomé Sánchez, sacristán: 56

Benditho de Cantaviella, Benditho de Cantaviella, prior d'Acomuer: 58; prior de Nabal: 81, 83

Blasco de Cabodevilla, hera de: 94

Blasco Exemenez: 79

Blasco Gil de Jassa: 91

Blasco Laseras, Jordana filla de: 52

Blasco Pérez, vecino de Biniés: 80, 84

Bonet de Sagua rector de Leres: 53

Dominga, mujer de Juan de Oliván y habitante en Oliván: 63

Domingo Alcait, jurado de la ciudat de Jacca: 53

Domingo d'Escuer, vicario de Senebue: 52

Domingo Gavin, campo de: 52

Domingo Gil: 83

Domingo Logronyo, vezino de la villa siquiere logar de Tahust: 85

Domingo Navarro, habitant en el lugar de Berallavilla: 89

Domingo d'Orant, ciudadano: 85

Domingo Sancho, vezino de Guertolo Trasveral et procurador: 51

Domingo Sancho, escribano publico de Anso: 51

Domingo de Val, prior de Çiella: 41

Elvira Garcia: 89

Ennego Perez, rendador del priorado de San Martin de Çiella: 41

- Enniguez vezino de Salvatierra: 51
Exemen, Exemeno, v. Xemen
- Ferran Lopez de Luna, coral de: 91
Ferran Martinez de Vizcarra, monge e procurador de la canbra: 50
Fortun Blasqui, tenientlugar: 89
Frances de Çuera, vecino de Çaragoça: 54
Frances Martinez de Teruel, notario publico de Çaragoça: 54
- Garceton Salboxe, jurado de la villa d'Anso: 41
Garcia Alaman de Baylo: 93
Garcia del Alcal, jurado de la villa d'Anso: 41
Garcia Calbo, casa de: 91
Garcia Exemenez de Ruesta, habitant en Ruesta: 79
Garcia Ferrandez de Castro, conseyllero del seynor rey e justicia de Aragon: 53
Garcia Gil, fillos de: 79; huertos de: 79
Garcia Gil, vezino de Ciella et procurador: 51
Garcia Lopez de Vaylo: 85, 91
Garcia Lopez de Villanoviella: 81, 83
Garcia Loriz, vecino de Jacca: 53
Garcia Navarro, campo de: 52
Garcia Navarro de Linas, campo de: 52
Gartia Perez de Gaguaçar, vecino de Sancta Cilia: 51
Garcia d'Oros, campo de: 52
Garcia Ortiz, alcalde: 51; campo de: 79; vineas de: 79
Garcia Pedon: 79
Garcia Perez d'Esá, savio en dreyto: 50
Garcia Sanchis, reytor d'Anso: 41
Garcia San Felip, vecino de Larbesa: 52
Garcia de Tiermas, fillos de: 79
Garcia d'Ul, nieta de: 52
Gento Fayeno, campo de: 87
Gil de Achuel: 79
Gil d'Ares, campo de: 79
Gil de Borau, vecino del lugar de Jasa: 60
Gil de Cortyllas, vecino de Banaguas: 53
Gil Sanchez, vecino de Banaguas: 53
Gil Sanchez, habitant del lugar de Senebuey: 58
Gil Sanchez de Tolsana, notario publico de la ciudad de Jacca: 50, 53
Ginca Jiménez: 42
Goncalbo de Logran: 94
Gostança, huertos de: 79
Gyllem Bara, alcalde d'Ans: 41
Guillem de Laboria, procurador: 48
Guillem Perez de Orçasso, notario publico de Salvatierra: 79
- Guillén Pérez de Sigena, administrador de las salinas de Naval: 47, 48
Gyllem Sañç, Guillem Sanchez, notario publico de la val d'Anso: 41, 51
- Hatalina d'Alcornes: 81
Hurraca Martínez: 54
- Jayme Torrella, vecino de Caragoça: 48
Jimeno Alfonso de Biel: 90
Johan, abbat de Satue: 58
Johan d'Alzor, capiscol: 81, 83, 91; capistol e procurador de la canbra: 85
Johan de Artieda, campos de: 79; huertos de: 79
Juan de Bolas: 67
Johan de Cervera menor de dias: 81
Johan d'Enbum, justicia: 89
Johan d'Esá, justicia: 50
Juan de Felipe: 92
Johan de Fuentes: 87
Johan Gavin, huerto de: 81
Johan de Miramont: 58
Joan de Miramont, prior maior: 51
Johan de Morenda, vecino de Senebue: 52
Juan de Oliván, habitante en Oliván: 63
Jordán Jiménez de Noguera, clavero: 57
Jurdan Exemenez de Noguera, monge e clavero mayor: 58, 81, 83, 85, 91, 93, 94
Jordán Pérez de Lobera: 44
Jordana, filla de Blasco Laseras: 52
Juan de Borrés, abad de Jarne y Paúl: 43
- Lop Aznarez vezino de Verdun: 89
Lop d'Enbum, prior d'Acomuer: 85
Lope de Estanés, hijo de Pedro López: 88
Lop de Urroz, Lope de Urroz, clavero pinatense: 47; clavero maior: 51
Lorenç de Jacca, procurador de la canbra: 81, 83
Lorenzo Palacín: 68
- Marcho Ximenez de Coscollan, savio en dreyto, vecino de Caragoça: 48
María: 76
María muller de Johan de Morenda: 52
María, mujer de Miguel de Gavás: 73
María Cevera: 87
Maria Jordan, mullyer de Martin Garcez de Uncastiellyo: 54
Maria Jurdana, dona: 45
María Lapeña, vecina de Botaya: 69
Maria Longas: 94
Maria Martinez: 86
Maria Sporret: 83

- Marín Pérez de San Juan, vecino de Tauste: 40
 Marquesa: 66
 Martín de Arguis sagristan: 58; monge e sagristan: 81, 83, 85; monge e prior de Ciella e notario: 91
 Martín d'Arrasiellya, fillyos de: 81
 Martín Borres, campo de: 52
 Martín de Cabodevilla: 58
 Martín de Casanueva, prior de Bahues: 81, 83, 85, 91, 93, 94
 Martín del Castellar: 85
 Martín Eniequez Calvo, casas de: 85
 Martín García, cassas de: 79
 Martín Garcez de Uncastiello, veçino de Urries: 45, 54
 Martín Gil, huerto de: 83
 Martín Mancho, habitante en la villa de Anso, notario: 51
 Martín Miguel, veçino de Navardun: 45
 Martín Moreu, vinya de: 52
 Martín d'Osyá, fillya de: 93
 Martín de Pequera, vecino de Osia: 71
 Martín Sanchez de Biota vezino de Uncastiello: 58
 Martín de Sotero: 82
 Martina: 45, 93
 Martina Xavierre, casas de: 83
 Matheu d'Ahones, vecino de Jacca: 53
 Mateo de Rada: 76
 Mayestre Alfonso de Vaylo, vecino de Urries e habitant en la ciudat de Çaragoça: 54
 Miguel: 45
 Miguel de Botaya, habitante en Jacca: 85
 Miguel Ferrero, campo de: 79
 Miguel Garcez, filyo de Martín Garcez de Uncastiello: 54
 Miguel de Gavás: 73
 Miguel Gil, comunalero: 81, 83, 85, 91, 93, 94
 Miguel de Lec, vineas de: 79
 Miguel de Luesia: 87
 Miguel Molinero habitant nel logar de Santa Cruz: 93, 94
 Miguel de Paduls: 53
 Miguel Perez de Undues, notario publico e jurado del conceylo de Navardun: 45
 Miguellem Sanchez, notario de la val de Anso: 51
 Miguel de Sant Johan, casas de: 85
 Miguel de la Val: 83
 Miguel Xemenez de Tolsana, notario general: 89
 Moncin, veçino de Bralabilla: 41
 Nicholau Gil, don: 58
 Oria Exemenez, habitant en el lugar de Artieda: 79
 Oria Xemenez de Luesia, campo d': 87
 Paternue, canamar de: 52
 Pedro II: 50
 Pedro IV: 47, 48
 Pedro, abbat: 81, 83, 85, 89, 91, 93
 Per Alcal: 79
 Per Avarca: 45.
 Pero Bahues: 79; campo de: 79
 Pero Biellyo, campo de: 87
 Pedro Borau: 64
 Pedro Especiello, vecino de Botaya: 69
 Pero Exemenez d'Iossa, Perez Exemenez d'Iossa, campo de: 79
 Pero Exemenez de Sarasa, habitador del lugar de Triest, notario: 58
 Pero de Fuentes: 85; prior de Sant Stevant d'Orastre: 93, 94
 Pero García: 79
 Pedro Garcez: 74
 Pedro de Huértolo: 42
 Pero Jurdan, casas de: 45
 Pedro La Cambra: 53
 Pedro La Gracia, escudero, vezino de Sanct Joan: 51
 Pedro Laguarda: 61
 Pedro Lortolano, veçino de Navardun: 45
 Pero Lopez de Pueyo, sagristan: 91
 Pero Maça, campo de: 52
 Pero Martinez habitant en el lugar de Sierlas: 89
 Pero Martinez d'Artieda, enfermero: 81, 83, 85, 91, 93, 94
 Pere Mercader: 53
 Pero Miguel, prior mayor e notario de la claustra: 89
 Pero Ordaniso, capellania de: 87
 Pedro Palaco: 66
 Pero Perez, fillos de: 79
 Pero Perez Aldeger, publgo notario de la ciudat de Jacca: 50
 Pedro Sánchez de Luaso, guarda: 46
 Pero Torres, vinya de: 87
 Pedro de Ul: 42
 Pero Vailo, savio en dreyto: 50
 Pero Xemenez de Ruesta prior de Salvaterra: 85, 91
 Remon, abbat: 51
 Remon Bernart Siguin, vicario et procurador general: 51
 Ramón de La Espluga: 77
 Rodrigo del Muro, administrador de las salinas de Naval: 48; don: 48

DOCUMENTOS EN ROMANCE DE SAN JUAN DE LA PEÑA

- Rodrigo de Ruesta, almosnero e prior mayor de claustra: 83; prior mayor: 81, 85, 91
Ruy Perez Avarcha: 58
- Salvador de Alastuey: 79
Salvador Lopez de Salvatierra, notario publico: 51
Salvador Oriol, jurado de la ciudat de Jacca: 53
Sancho Abarca: 57
Sant d'Acin, campo de: 52
Sancho de Artasone, filljos de: 81
Sancho d'Artieda, notario: 55
Sancho Aznarez, vecino de Banaguas: 53
Sancho de Bahues: v. Sancho Martinez de Bahues
Sant de Borres, campo de: 52
Sancho Calvo: 86
Sancho Exemenez de Pardiniella vezino del lugar de Botayuela: 58
Sancho de Fuerç Marx, veçino de Bralabilla: 41
Sancho Garcia: 91, 93, 94
Sancho Lacasa, procurador de Garcia Alaman: 93; procurador de Alaman Perez: 94
Sancho Martinez, fillos de: 79; payllar de: 79
Sancho Martinez, notario publico, jurado del concellyo de Urries: 54
Sancho Martinez de Bahues: 85, 91
Sancho Martinez de Baquera vezino de Martes: 79
Sancho Martinez Catalan, bacheler en decretos, vecino de Uncastiellyo e habitant en Çaragoça: 54
Sancho Meavilla, campo de: 52
Sancho d'Oriz: 81, 83, 91; procurador de la cambra e tenientlugar de prior mayor: 93, 94
- Sancho Pardo, vezino de Nabasal et procurador: 51
Sancho Perez d'Iossa: 79
Sancho Perez d'Olson, notario publico de Biescas e de la junta de Galego: 52
Sancho de Pisa: 77
Sancho Scartin: 83
Sancho Tenies, casas de: 81
Sancho Torrero clerigo de Luna: 87
Sancho Xemenez, campo de: 91
- Taresa, muller que fue de Martin del Castellar: 85
Thomas Perez de Fuentes, notario publico de Aragon: 48
- Vellio Aznarez, vezino de Anso, procurador: 51
Vicente de Paduls: 65
- Xemeno, rector de Binacua: 81
Xemen d'Aso, vecino de Senebue: 52
Xemen Aznarez, campo de: 52
Xemeno de Lerda, vinia de: 85
Exemen Lopez de Enbun scudero señor de Latiesas: 79, 81
Exemen Martin, vinea de: 79
Xemen de Palano, campo de: 94
Xemen Palazin, campos de: 81
Exemen Perez, vezino del lugar de Vaylo: 91
Xemen Perez del Grau prior de Sanct Estevan de Orastre, comunalero: 51
Xemeno de Sancta Cruç: 81

ÍNDICE TOPONÍMICO

Entre paréntesis aparecen los topónimos actuales y en los casos de lugares de fuera de Aragón se ha mencionado el partido judicial (p. j.) al que pertenecen.

- ACENARBE (Cenarbe, lugar de Villanúa), Andreu de: 53
ACHUEL, Gil de: 79
ACOMUER, ACUMUER (priorato pinatense de San Martín de Acumuer), Bendiitho de Cantaviella prior d': 58; Lop d'Enbum prior d': 85
AHONES (¿Aunés, despoblado en Lastiesas Bajas?), Matheu d': 53
AGUILAR (término de Luna), passo d': 87
ALASTUEY (Alastruey, término de Arbués), Salvador de: 79
ALCORNES, Hatalina d': 81
ALZOR (Azlor), Johan d': 81, 83, 85, 91
ANS, ANSO (Ansó), alcal de: 51; alcalde et jurados et concello de: 51; conceyllo d': 41; Domingo Sancho escribano publico de: 51; Garcia Sanchis, reytor d': 41; Gyllem Bara, alcalde d': 41; Gyllem Sañç, notario publico de la val d': 41, 51; homnes buenos d': 41; Martin Mancho, habitante en la villa de: 51; Míguellem Sanchez, notario de la val de: 51; Vellio Aznarez, vezino de: 51; villa de: 41; villa y val de: 51; villas de la val de: 51
ARAGON, fuero d': 52; justicia d': 41, 53; rey d': 48, 51; reyno de: 51, 55, 81, 89
ARBA (río Arba): 87
ARES (¿Arrés, término de Bailo?), Gil d': 79
ARGUIS (Arguis), Martin de: 58, 81, 83, 85, 91
ARRASIELLYA (Arrasilla o Arresella, despoblado entre Guasillo y Banaguás), Martin d': 81

- ARREY (en la zona de Bailo), fuent d': 91
- ARTASONA (¿Artasona, incluido en Loscorrales?, ¿Artasona en Benabarre?, ¿Artasona en p. j. de Barbastro?), Sancho de: 81
- ARTIEDA (Artieda), carrera de Sant Christoval, término de: 79; carrera de San Per, término de: 79; Cenera, término de: 79; Correna, término de: 79; corroniella de San Per, término de: 79; Espetal, término de: 79; Johan de: 79; Las Moretas, Las Morretas, término de: 79; La Nava, término de: 79; Los Millares, término de: 79; Madala, Magdala término de: 79; Nava de Perola, término de: 79; Oria Exemenez, habitant en el lugar de: 79; Pero Martinez d': 81, 83, 85, 91, 93, 94; Pontaron, en: 79; Posatue-ro, término de: 79; Sancho d': 55; término de: 79; villa de: 79
- ARUEJ (Aruej, al sur de Villanúa): 63
- ASCARA (Ascara, término de Banaguás), palacio de: 62
- ASO (¿Aso de Sobremonte?, ¿Aso-Veral, en Sigüés, p. j. de Sos?), Xemen d': 52
- ATARÉS (Atarés), Jarne y Paúl en la val de: 43
- AURIN (Aurín, incluido en Cartirana), río de: 52; yusela de: 52
- AYERBE (Ayerbe), medida de: 75
- BAGÜESTA (Ayuntamiento de Sarsa), palacio y heredad: 39
- BAHUES (Bagüés), Martin de Casanueva prior de: 81, 83, 85, 91, 93, 94; Sancho de: 91; Sancho Martinez de: 85
- BAILLO, BAYLO, VAYLO (Bailo): 74, 92; Alaman Pérez de: 78, 94; Alaman Pérez de Vaylo e ha vuestra muller Maria Longas, habitantes nel lugar de: 94; casal y yermo en: 78; era en: 73; Garcia Alaman de: 93; Garcia Lopez de: 85, 91; lugar de: 93, 94; Mayestre Alfonso de: 54
- BANAGUAS (Banaguás): 53; Pedro La Cambra, Gil Sanchez, Gil de Cortyllas e Sancho Aznarez, vecinos de: 53; viña llamada Galeciana en el término de: 66; viña en: 68
- BANASTÓN (Banastón, lugar de Gerbe y Griébal), iglesias de Santa Tecla y San Martín de: 56
- BAQUERA, Sancho Martinez de: 79
- BARAGÜÁS (Baraguás), palacio y heredad en: 57
- BERALLAVILLYA: v. BRALABILLA
- BERBUES (despoblado cercano a Santa Engracia), pardina de: 81
- BERDUN (Berdún): 80; casas en: 86; concejo de: 59; Lop Aznarez vezino de: 89; messura de: 81; medida de: 74, 80, 84; villya de: 89
- BIEL (Biel), Jimeno Alfonso de: 90
- BIESCAS (Biescas), Sancho Perez d'Olson: 52
- BINACUA (Binacua, lugar de Santa Cruz de la Serós), Xemen, rector de: 81
- BINIES (en la zona de Luna), campo a: 87
- BINIÉS (Biniés): 80; Blasco Pérez, vecino de: 80, 84
- BIOTA (Biota), Martin Sanchez de: 58
- BOLAS (Bolás, cerca de Asqués, lugar de Acumuer), Juan de: 67
- BORAU (Borau), Gil de: 60
- BORJA (Borja), Ribas cercana a: 40
- BORRÉS (Borrés, lugar de Cartirana), Juan de: 43, Sant de: 52
- BOTAYA (Botaya), Miguel de: 85; Pedro Especiello y su mujer María Lapeña, vecinos de: 69; término de: 64
- BOTAYUELA (Botayuela, incluida en Botaya), pardina de: 69; Sancho Exemenez de Pardiniella vezino del lugar de: 58
- BRALABILLA, BERALLAVILLYA (Veralavilla, cercana a Biniés): Domingo Navarro, habitant en: 89; lugar de: 89; Moncin e Sancho de Fuerç Manx, vecinos de: 41
- BUHALLO (Búgalo, término de Ansó y Hecho), lugar e término de: 41
- CABODEVILLA, Martin de: 58
- CABODEVILLYA, Blasco de: 74
- CANFRANC (Canfranc): 63
- CANTAVIELLA (Cantavieja), Benditho de: 58, 81, 83
- CARAGOÇA, ÇARAGOÇA (Zaragoza), Frances de Çuera, vecino de: 54; Frances Martinez de Teruel, notario publico de: 54; Marcho Xime-nez de Coscollan savio en dretyo, e Jayme Torrella, vecinos de: 48; Mayestre Alfonso de Vaylo, vecino de Urries e habitant en la ciudad de: 54; Sancho Martinez Catalan, vecino de Uncastiellyo e habitant en: 54
- CASANUEVA (¿Casanova, cercano a Sos?, ¿Casanueva, cerca de Garisa), Martin de: 81, 83, 85, 91, 93, 94
- CASANUEVA (en la zona de Garisa y Bolea), palacio y heredades en: 44
- CASTELLAR (¿El Castellar, próximo a Zaragoza?), Martin del: 85
- CASTILLYON (Castillón, en la zona de Veralavilla y el río Veral), pardina de: 89
- CASTRO (¿Castro, despoblado cerca de La Puebla de Castro?), Garcia Ferrandez de: 53
- CENERA: v. ARTIEDA
- CERVERA, Johan de: 81
- CIELLA, CILLAS (monasterio y priorato pinatense que debió de estar en la actual pardina de Cillas, cerca de Biniés): 51; Domingo de Val,

- prior de Çiella: 41; Garcia Gil, vezino de: 51; jurados e concello de: 51; lugar de: 41; prior de: 41, 51; priorato de: 86; priorado de Sant Martin de: 41
- COLLYATIELLYO VERDUN (término de Bailo), campo a: 94
- CORRENA: v. ARTIEDA
- CORTYLLAS (¿Cerca de Guasillo y Banaguás?), Gil de: 53
- COSCOLLAN (¿Coscollano, p. j. de Huesca?), Marcho Ximenez de: 48
- ÇUERA (Zuera), Frances de: 54
- ENBUN (Embún), Exemen Lopez de: 79, 81; Johan d': 89; Lop d': 85
- ESA (Esa, desaparecido, al sur de Jaca) Garcia Perez d': 50; Johan d': 50
- ESCUER (Escuer) Domingo d': 52
- ESPECIELLO (Especiello, cerca de Paternoy; limitaba con Esporret, Paternué y Cercún), pardina de: 70
- ESPETAL: v. ARTIEDA
- ESTANÉS, Lope de: 88
- FAGO (Fago): 51
- FORCALLA (Forcala, límite de Hecho y Ansó), logar e término de: 41
- FUENTES, Pero de: 85, 93, 94; Thomas Perez de: 48
- GAGUAÇAR, Gartia Perez de: 51
- GALEGO, GALLEGO (río Gállego), junta de: 52; rio de: 52
- GAVÁS (¿Gabás, despoblado en el término de Larué, hoy pardina?), Miguel de: 73
- GRAU, Xemen Perez del: 51
- GUASA (Guasa), lugar de: 56
- GUERTOLO: UERTOLO
- GUERTOLO TRASVERAL: UERTOLO
- HORASTRE: v. SANT ESTEVAN DE ORASTRE
- HUÉRTOLO: v. UERTOLO
- HUESCA (Huesca), barrio de San Ciprián de: 82; diocesis de: 93, 94; obispo de: 89; obispado de: 79
- IOSA, IOSSA (¿Yosa de Sobremonte?, ¿Yosa de Garcipollera?), Pero Exemen d': 79; Sancho Perez d': 79
- IPE (¿barranco de Ipe en Oliván?, ¿pardina en término de Javierre del Obispo, según Madoz?), Andreu d': 52
- JACCA, JACA (Jaca): 83; Arnalt de Narp, notario publico de: 50; barrio de San Jaime o de Santiago de: 61, 65; Bonet de Sagua rector de Leres e Andreu de Acenarbe notario, vezinos de: 53; campo en: 60; ciudat de: 50, 53; Domingo d'Orant ciudadano e Miguel de Botaya habitantes en: 85; Gil Sanchez de Tolsana, notario publico de: 50, 53; huerto en: 76; las planas del Aragón, término de: 67; Lorenç de: 81, 83; Matheu d'Ahones e Garcia Loriz, vecinos de: 53; medida de: 70, 71, 88; merinado de: 41; Pero Perez Aldeger, publico notario de: 50; Pero Vailo e Garcia Perez d'Esa, savios en dreyto de: 50; Salvador Oriol e Domingo Alcait, jurados de: 53
- JARNE: v. SANTO ÁNGEL DE JARNE
- JASA, JASSA (Jasa), Blasco Gil de: 91; Gil de Borau, vecino del logar de: 60
- JINITICO (término de Santa Cilia), faxas en: 81
- LABORIA, Guillem de: 48
- LA ESPLUGA, Ramón de: 77
- LA NAVA: v. ARTIEDA
- LA ONSSSELLA (término de Urriés): 54
- LARBESA (¿junto a Jaca?, ¿entre Asín y Guaso?, ¿junto a Araguás del Solano?), Garcia San Felip vecino de: 52
- LARRIATELLO (término de Santa Cilia): 81
- LAS MORETAS, LAS MORRETAS: v. ARTIEDA
- LATIESSAS (Tiesas Altas, Ayuntamiento de Sinués), Exemen Lopez de Enbun scudero señor de: 79, 81
- LEC, Miguel de: 79
- LECUEYTA (Lecueta, villa desaparecida cerca de Santa Cilia), pardina: 81; Sant Martin de: 81
- LEGRIZO (Legrizo, despoblado en término de Osia; limitaba con los términos de Botaya, Osia y Biescas Sodoruel), pardina de: 71
- LERDA (Undués de Lerda), Xemen de: 85
- LERES (Lerés), Bonet de Sagua rector de: 53
- LINAS (Linás de Broto), Garcia Navarro de: 52
- LISO: v. SANT MIGUEL DE LISO
- LLACALLACA: 79
- LLATRARUELO (en Senegüé), uerto a: 52
- LOBERA (Lobera de Onsell), Jordán Pérez de: 44
- LOS MILLARES: v. ARTIEDA
- LUASO, Pedro Sánchez de: 46
- LUESIA (Luesia), 90; Miguel de: 87; Oria Xemenex de: 87
- LUNA (Luna), Sancho Torrero clerigo de: 87; Sant Jayme de: 87; tierras e heredades en: 87
- MACANIELLA, MAÇANIELLA (en la zona de Senegüé), campo a: 52
- MADALA, MAGDALA: v. ARTIEDA

- MARTÉS (Martes), población de: 59; Sancho Martínez de Baquera vezino de: 79
- MATIRERO: v. SANT JOHAN DE MATIRERO
- MEAVILLA (en Senegüé): 52
- MIRAMONT (Miramón, término de Sigüés, p. j. de Sos), Joan de: 51; Johan de: 58
- MONTEARAGÓN (castillo abadía de Montearagón, junto a Huesca), monasterio de: 89
- MORENDA, Johan de: 52
- MURILLO (Murillo de Gállego), palacio y heredades en: 75
- MURO (¿Muro, término de Burgasé, p. j. de Boltaña?, ¿Muro de Roda?, ¿despoblado cercano a Larrés?), Rodrigo del: 48
- NABAL: v. NAVAL
- NABASAL (Navasal, despoblado en término de Embún), jurados y concello de: 51; Sancho Pardo, vezino de: 51; prior de: 51
- NARP, Arnalt de: 50
- NAVA DE PEROLA: v. ARTIEDA
- NAVAL (Naval): Benditho de Cantaviellya prior de: 81, 83; Cuestamuçor, término de: 77; eras salineras en: 77; prior de: 77; salinas de: 47
- NAVARDUN (Navardún), conceylo de: 45; Martin Miguel e Pedro Lortolano, veçinos de: 45; via: 45
- NAVASAL (priorato pinatense de San Julián de Navasal, despoblado en término de Embún), prior de: 60; priorato de: 80, 84
- NAVASCUÉS (Navascués, cerca de Berdún), heredades en: 84; pardina de: 80
- NOGUERA (¿Noguera en la zona de Pintano y Bagüés), Jordán Jiménez de: 57; Jurdan Exemenez de: 58, 81, 83, 85, 91, 93, 94
- OLIVÁN (Oliván), Juan de - y su mujer Dominga, habitantes en: 63
- OLSON (Olsón, p. j. de Boltaña), Sancho Perez d': 52
- ONSELLYA (Onsella, valle recorrido por el río del mismo nombre), vigna na: 45
- ORANT (Orante, lugar agregado a Espuëndolas), Domingo d': 85
- ORASTRE: v. SANT ESTEVAN DE ORASTRE
- ORÇASSO, Guillem Perez de: 79
- ORIZ (Oriz, p. j. de Aoiz, Navarra), Sancho d': 81, 83, 91, 93, 94
- ORNAT (Achar de Ornat, despoblado a 2 km al sur de Ansó): 51
- OROS (Orós Alto u Orós Bajo, Ayuntamiento de Oliván), Garcia d': 52
- ORTOLIELLO (Ortoliello, pardina cercana a Ascara), término de: 62
- OSIA, OSYA: Osia, Martin d': 93; Martín de Pequera, vecino de: 71
- PADULS, Vicente de: 65
- PALANO, Xemen de: 94
- PARDINIELLA (¿Pardinilla, lugar de Espuëndolas?), Sancho Exemenez de: 58
- PATERNOY (¿Paternoy, Ayuntamiento de Bailo?, ¿Paternué, Ayuntamiento de Ena?), vecinos de: 70
- PAÚL (Paúl, en el valle de Atarés), Jarne y - en la val de Atarés: 43
- PEQUERA (en las cercanías de Gabás y Esporret, probablemente en el actual Casa Pequera, al sur de Bailo), Martín de: 71
- PISA (Pisa, término al sur de Naval), Sancho de: 77
- PONTARON: v. ARTIEDA
- POSATUERO: v. ARTIEDA
- PUEYO, Pero Lopez de: 89
- PUYÓ: v. SANT SALVADOR DE PUYÓ
- RADA (¿Rada, despoblado en término de Traibuenas, p. j. de Tafalla, Navarra?), Mateo de: 76
- RATIELLYO (término de Santa Cilia): 81
- RIBAS (Ribas, despoblado agregado a Maleján), bienes en: 60
- RUESTA (Ruesta), Garcia Exemenez de: 79; Pero Exemenez de: 85, 91; Rodrigo de: 81, 83, 85, 91
- SALTIELLO (en la zona de Senegüé), part de: 52
- SALVATERRA, SALVATIERRA (Salvatierra de Esca, p. j. de Sos), Ennieguez vezino de: 51; Guillem Perez de Orçasso, notario publico de: 79; Pero Xemenez de Ruesta prior de: 85, 91; Salvador Lopez de: 51
- SANT AROMAN (en la zona de Santa Cilia y Guasillo): 81
- SANT BERTOLOMEU (término de Luna), fuent llamada: 87; sotto de: 87
- SANT CHRISTOVAL: v. ARTIEDA
- SANCT ESTEVAN DE ORASTRE, SANCT STEVAN DE ORASTRE, SAN ESTEBAN DE ORASTRE (priorato pinatense en la sierra de Santo Domingo, en la zona de Longás), fray Pedro de Fuentes prior de: 93, 94; priorato de: 90; Xemen Perez del Grau prior de: 51
- SANT JAYME DE LUNA (Santiago, en Luna), campo de: 87
- SANT JOHAN, confraria de: 87; Miguel de: 85

- SANT JOHAN DE MATIRERO (monasterio de San Juan de Matidero, lugar de Secorún, p. j. de Boltaña), monasterio ho priorado de: 50
- SAN JUAN DE LA PEÑA: *passim*; campo de: 91, 94; Pedro La Gracia, escudero, vezino de: 51; villas de: 51
- SAN MARTÍN DE BANASTÓN: v. BANASTÓN
- SAN MARTÍN DE CIELLA: v. CIELLA
- SANT MARTIN DE LECUEYTA: v. LECUEYTA
- SANT MIGUEL DE LISO (término de Luna), campo de: 87
- SAN PER: v. ARTIEDA
- SANT PER (en Bailo), campo de: 93
- SANT PIETRO (en Senegüé), corona: 52
- SAN SALVADOR DE PUYÓ (en la zona de Embún, Tiesas Altas, Sinués), monasterio: 55
- SAN SATURNIL (en la zona de Ascara), término de: 62
- SAN TORCUATO (limitaba con el río Aragón, Santa Crucella, Arrensa, Ascara y Ortoliello), pardiña de: 88
- SAN VICTORIÁN (San Victorián, monasterio cerca de Aínsa), convento de: 56
- SANCTA CILIA (Santa Cilia), Gartia Perez de Gaguaçar vecino de: 51
- SANTA CILIA (Santa Cilia), confratia de: 81; lugar de: 81
- SANTA CRUÇ, SANTA CRUZ: v. SANTA CRUZ DE LA SERÓS
- SANTA CRUCELLA (en el entorno de Santa Cruz de la Serós y Atarés), Pedro López, señor de: 88
- SANTA CRUZ DE LA SERÓS (Santa Cruz de la Serós), abbadissa de: 91, 93; Aznar Pérez de: 72, 83; Aznar Perez de Santa Cruç habitant en: 87; lugar de: 83; Miguel Molinero habitant nel logar de: 93, 94; treudo en: 72; Xemeno de: 81
- SANTA MARÍA, parroquia de: v. UNCASTIELLO
- SANTA TECLA DE BANASTÓN: v. BANASTÓN
- SANTO ÁNGEL DE BASA (tuvo que estar en las cercanías del río Basa), iglesia del: 56
- SANTO ÁNGEL DE JARNE (Jarne, en el valle de Atarés), iglesia de: 43; Juan de Borrés, abad de - y Paúl: 43
- SARASA, Pero Exemenez de: 58
- SATUE (Satué), Johan abbat de: 58
- SENDICOSAS (término de Sorripas), campo a: 52
- SENEBUE, SENEBUEY (Senegüé), Domingo d'Escuer vicario de: 52; Gil Sanchez, habitant del lugar de: 58; Johan de Morenda e Maria muller del, vecinos de: 52; lugar de: 58; palacio de: 58; villa de: 52; Xemen d'Aso, vecino de: 52
- SERCÚN (entre Botaya y Bernués), vecinos de: 70
- SIERLAS (existen unas bordas de Sierlas en Embún), Pero Martinez habitant en el lugar de: 89
- SIGENA (Sigena, cercano a Villanueva de Sigena, p. j. de Sariñena), Guillén Pérez de: 47, 48
- SORIPAS, SORRIPAS (Sorripas), labadia de: 52; villa de: 52
- SORRIPIELLAS (término de Luna): 87
- SOTERO, Martín de: 82
- SOTTO D'ARREY (término de Santa Cilia): 81
- TAHUST: v. TAUSTE
- TAUSTE (Tauste), bienes en: 40; Domingo Logronyo, vezino de la villa siquiere logar de: 85; lugar de: 85; Marín Pérez de San Juan, vecino de: 40
- TERUEL (Teruel), Frances Martinez de: 54
- TIERMAS (Tiermas), Garcia de: 79
- TOLSANA (Tolosana, cerca de Villarreal de la Canal), Ato Exemenez de: 41; Gil Sanchez de: 50, 53; Miguel Xemenez de: 89
- TRIEST (Triste), Pero Exemenez de Sarasa, habitador del logar de: 58
- ÚCAR (Úcar, p. j. de Pamplona, Navarra), priorato de: 49
- UERTOLO (Huértalo, término de Berdún), Domingo Arnalt, vecino d': 41; Domingo Sancho, vezino de: 51; jurados et concello del lugar de: 51; Pedro de: 42
- UL (¿Ul, lugar fortificado en la frontera navarro-aragonesa, no lejos de Sangüesa?, ¿Ulle, lugar de Guasa?), Garcia d': 52; Pedro de: 42
- UNCASTIELLO, UNCASTIELLYO (Uncastillo), casas en: 90; Martin Garcez de: 45, 54; Martin Sanchez de Biota vezino de: 58; parroquia de Santa María: 90; Sancho Martinez Catalan, vecino de: 54
- UNDUES (¿Undués de Lerda?, ¿Undués Pintano?), Miguel Perez de: 45
- URRIES (Urriés), barrio de Jaccam en: 45; La Onsella, término de: 54; Martin Garcez de Uncastiello e dona Maria Jurdana, veçinos de: 45, 54; Mayestre Alfonso de Vaylo, vecino de: 54; Sancho Martinez, notario publico, jurado del concellyo de: 54; villa de: 45
- URROZ (¿Urroz, p. j. de Aoiz?, ¿Urroz, p. j. de Pamplona?), Lope de: 47, 51
- VAL, Miguel de la: 83

ANA ISABEL LAPENA PAÚL

VALENCIA (Valencia), reyno de: 51

VAYLO: v. BAILO

VERDUN: v. BERDUN

VILLANOVIELLA (Villanovilla, despoblado al nores-
te de Bailo), Garcia Lopez de: 81, 83

VILLARREAL (Villarreal de la Canal), término de: 80

VIZCARRA (Vizcarra, pardina incluida en Javierre-
latre), Ferran Martinez de: 50

XAVIERRE (¿Javierregay?, ¿Javierremartes?, ¿Javie-
rre del Obispo?), abat de: 81

RESEÑAS BIBLIOGRÁFICAS

Aquellas entidades, autores o editoriales que deseen dar a conocer sus libros, siempre que versen sobre temas de Filología (Lingüística y Literatura), especialmente relacionados con el ámbito aragonés o pirenaico o que hayan sido realizados en el mismo, deberán enviar dos ejemplares de la publicación a *Alazet*, indicando su interés en que aparezca una reseña en esta sección de nuestra revista.

El Consejo de Redacción

CARRASQUER LAUNED, Francisco, *Palabra bajo protesta (antología poética)*, prólogo de Pere Gimferrer, Huesca, Instituto de Estudios Altoaragoneses / Zaragoza, Egido Editorial, 1999, XX + 217 pp.

Javier BARREIRO BORDONABA

La poesía de Francisco Carrasquer, como tantas veces sucede en nuestro medio, ha sido muy desigualmente publicada. Dada su originalidad y su fuerza, resultaba necesaria esta amplia antología que nos permite poner en su lugar a un poeta que, por haber vivido la parte central de su vida lejos de Aragón, no había tenido presencia en los habituales repertorios y estudios acerca de nuestra poesía. Por otro lado, sus ideas libertarias le vedaban la acogida por parte de los poderes culturales y su carácter, poco adicto a capillas y cenáculos, tampoco podía facilitarle la positiva recepción que en algunos ámbitos —no muchos ni muy poderosos, es cierto— se dispensa a quienes ostentan el marbete de «heterodoxo».

De hecho, la presencia de Carrasquer en Aragón se limita a sus intervenciones en los eventos senderianos —de sobra es sabido que se trata de uno de sus primeros y más conspicuos estudiosos—, casi siempre a través de los actos y publicaciones del IEA, y a la presentación de sus libros. Por cierto, que su original ensayo *El grito del sentido común. De los automatismos a la libertad* no tuvo la recepción merecida ni, como era previsible, fue tenida en cuenta la presentación, por parte de un numeroso grupo de firmantes, de su candidatura al Premio Aragón 1996, otorgado por el Gobierno de Aragón.

Palabra bajo protesta reúne poemas de siete libros —dos de ellos completos— y constituye un mosaico de la poesía de Carrasquer que abarca medio siglo. Poco frecuente en repertorios de este tipo resulta el hecho de que el poeta aporte una breve glosa preliminar de cada una de las obras recogidas. Acaso esto resultaría extemporáneo si se tratara de un solo libro —es la poesía la que nos debe hablar de sí misma, si lo logra— pero aquí tiene la justificación de que el largo periodo que abarca esta antología y las dificultades o peculiaridades de su publicación hacen conveniente que se nos dé alguna clave respecto a las circunstancias de su génesis y difusión.

Aunque Carrasquer sea un poeta que se caracteriza por su variedad de tonos o registros (intelectual, elemental, épico, existencial, social, amoroso...), es posible hablar de ciertas constantes personales que proporcionan la singularidad y la originalidad a que hace referencia Gimferrer en su prólogo. En efecto, Carrasquer no tiene ningún temor a obviar las modas, a faltar al respeto a los tópicos dominantes en cada tiempo. Sin duda porque, a pesar de su proteica cultura, la personalidad del autor, sus urgencias íntimas, son las que protagonizan la lisis poética. No podríamos, en cambio, hablar de humanismo en el sentido que se le dio en los años cuarenta y cincuenta a la llamada poesía «humanizada», sino de solidaridad cósmica o elemental. Todo esto con una energía que podríamos considerar «whitmaniana» porque Carrasquer, por más que en su vida exterior o pública apenas se manifieste por exceso de bonhomía o respeto a los demás, es hombre lleno de intensidad —como bien muestra su asendereada biografía—, de vehemencias, incluso, de serena conflictividad. Rasgos, naturalmente, matizados por la reflexión y la aplicación de categorías intelectuales y éticas.

Esa turbulencia personal a veces se aherroja porque el poeta conoce que el solipsismo únicamente se justifica teniendo en cuenta a los demás, nuestra contrafigura. Frente al sartriano «el infierno son los demás», Carrasquer nos diría: «Yo soy los otros» o, en todo caso, «el infierno somos todos». Así, el último de los libros recogidos en la antología, *Cántico mercurial*, cuyas tres partes están conformadas por la exaltación del Yo, del Tú y del Nosotros. Pero el poeta también conoce que «Cada ser es un rey, un rey terrible» y, como no podía ser de otra manera, su visión del mundo está mucho más cerca de Camus que de Sartre y es, por tanto, más humanista, más moderna, más inteligente. Por cierto que, pese a la aludida atemporalidad de su poesía, podemos encontrar elementos existencialistas ya en sus primeros poemas escritos en 1944, especialmente en los tan intensos «Punto muerto» y «Auto de fe y de exilio».

Otro «topos», que siempre se categoriza como genuinamente aragonés, es constante en esta poesía: ese conceptismo tan imbricado en el pensamiento y el estilo del poeta. La percepción de Carrasquer es siempre analítica pero continuamente se establece un juego de prioridades entre la razón y los sentidos. Desconfiando de una y otros, la salida es el juego lingüístico, el humor. Juegos ocasionales, humor grave, si se quiere, pero siempre asomando ese hocico burlón y escépticamente admonitorio.

El humor es viejo como la inteligencia del hombre, pero a más humor más modernidad. Hoy ya podemos decir que si estéticamente el siglo XX es algo lo es por ser el siglo de las vanguardias. Vanguardia hay en la poesía de Carrasquer desde el primero de sus libros, esos *Cantos rodados* publicados en 1956 pero escritos doce años antes. Reparemos, por ejemplo, en ese «Ballet elemental», vanguardista desde su mismo título. Y, aunque no constituya su registro más notable, tampoco desdeña la imagen surrealista. Lo podemos apreciar, entre otros, en el excelente poema de *Vís-*

peras, el tercero de sus libros, titulado «Historia artificial». Terreno este de la imagen surrealista en el que tiene concomitancias con la poesía de su coterráneo Sender e incluso podemos encontrar en alguna ocasión una identidad de tono, como sucede en el poema citado o en «Medallón», que le sigue en esta antología (p. 52):

Te tengo en medio de una sortija de oro
formando medallón de esmaltes estelares,
posando de soslayo como en los camafeos
las princesas y vírgenes posan dulces y ovaes.

El tan ibérico expresionismo en este poeta paniberista se encuentra por doquier, pero sobre todo en el que, según el propio criterio del autor, es su libro poético más acertado y medular, el que corresponde a su momento poético más audaz y original, *Baladas del alba bala*, segundo de los recogidos en la antología (p. 43):

Le habían restregado las costras
adheridas a sus palmas y a sus plantas
por el camino de la culpa;
le habían pelado luego el vello
de la adolescencia pudibunda;
le habían depilado las pestañas
que le matizaban la luz torva;
le habían desollado en fibra viva
las circunvoluciones y las vísceras,
cubriéndolas después con la membrana blanca
recién sacada de un autoclave de alba.

Los tres libros posteriores: *Las fuerzas más suaves*, de signo positivo; *Mi galería*, mosaico de personajes admirados, y *El lustro de las amapolas*, que contiene tres largos poemas de inequívoco aliento épico-civil, anteceden al inédito *Cántico mercurial (proema total)*, del que se citó arriba su vocación de personal soledad solidaria y que constituye una suerte de resumen de las actitudes literarias y humanas de este autor, de su poesía cuajada de ideas que, cuando toman demasiada fuerza, pueden hacer que la expresión aparezca algo dura o rasposa, como habitualmente le sucedía a Unamuno.

Atendamos, pues, a esta antología, auténtico friso personal de un escritor y un hombre tan representativo de nuestra historia y de nuestro siglo y que, por su audacia, potencia intelectual y singularidad, debiera ser objeto de otra atención.

PEDRAZA GRACIA, Manuel José, *Documentos para el estudio de la historia del libro en Zaragoza entre 1501 y 1521*, Zaragoza, Centro de Documentación Bibliográfica Aragonesa, 1993, 406 páginas.

José Ángel SÁNCHEZ IBÁÑEZ

Dirigida por Ángel San Vicente, la copiosa tesis doctoral de Manuel José Pedraza Gracia sentó las bases para una serie de tres libros que han desbrozado de modo casi definitivo la parcela que a Zaragoza le correspondió, durante los primeros decenios de la imprenta hispana, en el vasto y plural dominio de la historia del libro. Al excelente trabajo documental que hoy reseñamos le siguieron *La producción y distribución del libro en Zaragoza. 1501-1521* (Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1997) y *Lectores y lecturas en Zaragoza (1501-1521)* (Zaragoza, Prentas Universitarias, 1998). Pese a su acotación cronológica, estos dos soberbios estudios contribuyen también a esclarecer el contexto de la producción escrita cesaraugustana —y, por ende, aragonesa— desde mucho antes; antes, incluso, de que el enigmático Mateo Flandro pusiese en marcha sus tórculos para tirar el *Manipulus curatorum*, primer impreso zaragozano conservado.

El monumental volumen que inició la serie da cabida a 1.457 documentos, procedentes de cinco archivos distintos, que se ordenan y numeran atendiendo al criterio cronológico. Cada ítem consta de un pormenorizado *regestum* del documento, junto con los correspondientes datos de localización y, si lo requiere su interés, la transcripción total o parcial del texto. En unas pocas ocasiones se indica, además, la presencia del documento en la añeja colección de Manuel ABIZANDA Y BROTO (*Documentos para la historia artística y literaria de Aragón procedentes del Archivo de Protocolos de Zaragoza*, Zaragoza, La Editorial, 1915-1932, 3 vols.) o en otros repertorios de intención varia. Eran estos los primeros —y casi únicos por cuanto se refiere a la etapa que Pedraza estudia— aportes documentales con que hasta 1993 contaban los especialistas: muy escasos mimbres, según comprobará quien los hojee, para abordar con un mínimo de rigor la historia del libro y la lectura en Zaragoza. Tarea que, por cierto, no tiene un ápice de localista, al menos en el sentido despectivo que el

sufijo acarrea de ordinario; como no lo tienen los trabajos que, para el ámbito de distintas ciudades catalanas, coordina Ricardo García Cárcel, un referente que, en virtud del volumen de información manejada y del tipo de análisis a que ha dado lugar, creemos equiparable al que ahora nos ocupa. En todo caso, los más recelosos frente al alcance geográfico del libro habrán de tener en cuenta un par de hechos que Pedraza señala en su bien documentada introducción: en primer lugar, que «la relación existente entre los habitantes de la ciudad donde radica la imprenta y el número de impresos producidos en ella sitúa a Zaragoza en un puesto muy alto dentro de las ciudades con imprenta de la corona [de Aragón] y la Península» (p. 13a); en segundo, que la producción del taller zaragozano de Jorge Coci, celebrada allende las fronteras aragonesas por su excepcional esmero tipográfico, fue además tan copiosa que en todo el territorio peninsular solo superaron los rendimientos de este industrioso impresor y librero la oficina sevillana de Cromberger y el conjunto de talleres que Arnaldo de Brocar abrió en diversas ciudades (p. 14a).

Historiador por vocación y formación, bibliotecario en ejercicio durante muchos años y profesor de la Universidad de Zaragoza desde 1990, todas esas facetas se perciben en el quehacer de Manuel José Pedraza, quien antes de publicar este amplísimo catálogo documental nos había sorprendido con *La imprenta de Gabriel de Híjar (Zaragoza, 1576)* (Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1991), un estudio modélico en su terreno, al margen de otros empeños de dimensión menor entre los que cabe destacar «Un efímero zaragozano de 1527. Adscripción al taller de Jorge Coci» (*Boletín del Museo e Instituto Camón Aznar*, XXIV [1986], pp. 133-139). Eran éstos trabajos de corte positivista que ya acreditaban las particulares dotes de su autor para el estudio de todos los fenómenos relacionados con el libro antiguo. Dotes entre las cuales la paciencia y el orden ocupan un lugar de privilegio, según confirma la lectura de las cuatrocientas páginas largas que el profesor Pedraza ha dedicado a presentar esta notabilísima colección documental relativa al trajín que los libros generaron en la Zaragoza quinientista a lo largo —no conviene olvidarlo— de apenas cuatro lustros.

El volumen se completa con una introducción concisa pero muy enjundiosa (pp. 9-31) y con una serie de índices que, lejos de servir como mero complemento, constituyen parte sustancial del trabajo, por cuanto permiten explotar e interpretar los riquísimos veneros informativos que la documentación ofrece —y es natural— en bruto. En particular el anonadante «Índice de obras citadas identificadas» (pp. 317-357), fruto de un esfuerzo que sabrán calibrar quienes en alguna ocasión se hayan enfrentado a este tipo de fuentes. Junto a él, y como encomiable testimonio de honestidad intelectual, un «Índice de obras citadas no identificadas» (pp. 359-362), cuyo número palidece si se compara con el de las que Pedraza ha sido capaz de desvelar. Otros instrumentos de este mismo cariz ocupan las pp. 363-406, mientras que la introducción ya aludida («Zaragoza y el libro en el tránsito de la Edad Media a la Edad Moderna», pp. 9-31) traza el siempre oportuno estado de cosas, careando la situación de la imprenta cesaraugustana del siglo XV y las primeras déca-

das del XVI con la situación general de las prensas hispanas en idéntico período, a partir, sobre todo, de los minuciosos registros de F. J. NORTON (*Printing in Spain. 1501-1520. With a Note on the Early Editions of the «Celestina»*, Cambridge, Cambridge University Press, 1966, y *A Descriptive Catalogue of Printing in Spain and Portugal. 1501-1520*, Cambridge, Cambridge University Press, 1978). En las mismas páginas, Manuel José Pedraza adelanta conclusiones que el interesado podrá evacuar con más detalle en los dos libros posteriores de esta misma serie. El autor ha tenido presentes —véanse, si no, las muy nutridas notas que jalonan el texto— cuantos trabajos de cierta importancia habían aparecido hasta 1992. Tan es así que incluso se echa en falta mayor espíritu selectivo algunas veces. Por ejemplo, en la extensa nota 3 de p. 9, más útil para el lector si se le hubiera remitido a un número menor de entradas, acompañándolas de algún escolio crítico.

Solo con mucha paciencia y mucho orden pueden llevarse a buen puerto empeños de tal calibre, que en última instancia son los únicos que brindan respaldo firme a las disquisiciones hermenéuticas. Por todos los motivos expuestos conviene terminar destacando el acierto del Centro de Documentación Bibliográfica Aragonesa al asumir el riesgo que, en más de un sentido, supone publicar íntegramente un *corpus* como el que rubrica Manuel José Pedraza Gracia.

BOLETÍN SENDERIANO

NÚMERO 9

[*ALAZET*, 11 (1999)]

UN POEMA NO EXHUMADO DE RAMÓN J. SENDER, APROXIMACIÓN A LA RELACIÓN DE SUS COLABORACIONES EN *LA TIERRA* DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DE 1922 Y ALGUNOS DATOS MÁS SOBRE SU COMPAÑERO DE ADOLESCENCIA OSCENSE MANUEL BANZO ECHENIQUE

Juan Carlos ARA TORRALBA

Para Isabel Banzo Sáenz de Miera

Estando en prensa el artículo que dediqué al escritor oscense Manuel Banzo Echenique, y que al poco aparecería en las páginas de la revista *Alazet*,¹ recibí en mi domicilio un paquete remitido por la hija del literato, Isabel Banzo Sáenz de Miera, a quien había escrito meses antes. El envío constaba de un precioso dossier de documentos, fotografías y fotocopias de periódicos de la época que registraban la actividad literaria de Manuel Banzo. Para quien en los años que lleva atareado en labores de investigación ha tratado con diversos herederos de escritores, fue un auténtico placer comprobar la amabilidad y atildamiento de Isabel Banzo en su gesto.

«Nobleza obliga» —fue además título de una de las piezas teatrales juveniles de Banzo— y obligado estoy a dar cuenta de unos datos transmitidos para completar no solo la biografía literaria de Manuel Banzo, sino también la existencia entre ellos de una minucia erudita sobre la prehistoria de «aquel chico de Huesca», Ramón J. Sender.

Comenzaré por reconocer algunos lapsos de mi propio artículo, como aquel producido por la asimilación fonética del apellido con el nombre de la madre de Banzo, quien no se llamaba Guillermina Echenique sino Guillerma; o el de asimilar

¹ «El alféizar sentimental del upetista *Amayur* (Manuel Banzo Echenique, 1889-1965)», *Alazet. Revista de Filología*, 10 (1998), pp. 9-26.

también el nombre real de la esposa santanderina de Banzo, Irene, con el de su hija Isabel; por último, he de indicar que la boda de Manuel Banzo con Irene Sáenz de Miera se produjo el día 11 de octubre de 1923, no el 13, error este producido por seguir una información periodística un tanto sesgada y muy posterior en el tiempo.

De los datos nuevos, les transmito que Banzo nació exactamente en la casa solariega de los Echenique en Maya del Baztán (llamada «Comainea»), que logró el título de licenciado en Derecho por la Universidad de Madrid el 21 de octubre de 1911, que utilizó no solo el seudónimo de *Amayur* sino también el de *Zig-Zag*, que de su matrimonio con Irene Sáenz de Miera tuvo dos hijos y una hija, que pasaba los veranos en la tierra natal de su mujer, Santander, donde le sorprendería la guerra civil —bombardeos e incendios que tantos estragos causaron en la capital montañesa y también entre sus papeles, muchos de ellos perdidos para siempre—, y que, al finalizar esta, fijó allí su residencia, aunque visitaría Huesca con cierta periodicidad hasta su muerte.

Más interés tienen los retazos de periódico que hablan de la capacidad literaria de Manuel Banzo Echenique. Así, dos sueltos del liberal *El Diario de Huesca* del 22 de agosto de 1916 —número donde, por cierto, se criticaban agriamente las dos primeras entregas de crónicas bélicas de Ricardo León a *El Imparcial* y que, una vez completadas, conformarían *Europa trágica* (1917)—, titulados «Desde Barbastro. Poeta premiado» y «Los que triunfan. Manuel Banzo Echenique», informaban de la flor natural ganada por el poema —cómo no— «Clemencia Isaura» en los Juegos Florales de Barbastro de aquel año de 1916. Es circunstancia loable cuando Banzo era colaborador católico del periódico rival, el antiliberal *El Porvenir*, que ese mismo día, junto a algunas descalificaciones al «predicador laico» Eugenio Noel —quien había dictado una conferencia taurófoba en el Casino días antes—, había también ofrecido a sus lectores noticia del triunfo de Banzo («El poeta laureado. Manuel Banzo Echenique»). Asimismo, el semanario independiente de Barbastro *Juventud* —del que desconocía la existencia de ningún ejemplar hasta la fecha y donde, al parecer, colaboró también Banzo— se hizo eco del suceso el 24 de agosto («La figura de actualidad. Manuel Banzo Echenique»). La poesía ganadora, más que correcta composición modernista escrita en quintillas aliradas, fue reproducida en el número de *El Porvenir* del 6 de septiembre y en el de *El Cruzado Aragonés* del 12.

En el dossier también tienen su lugar algunas de las colaboraciones de *Amayur* en *El Porvenir* —periódico que habría que recuperar para la ciudadanía altoaragonesa por muchas razones—. Así, el texto «La primera audición», acerca del espíritu modernista del fenómeno del orfeonismo y con ocasión de la fundación del Orfeón oscense, del que era barítono el propio Banzo (6 de junio de 1917); y así las crónicas sentimentales, al modo de las recogidas años antes en *Desde el alfézar*, «Salve. María de la Paz» (noviembre de 1918), «Los niños austriacos» (10 de junio de 1920), «El Cristo de la Agonía» (15 de junio de 1920), «Mariano de Cavia» (15 de julio de 1920) y «La emoción...» (19 de agosto de 1920).



Grupo de actores que representaron la obra *Mudos quereres*, de Manuel Banzo (en el centro), en el Principal (Huesca, abril de 1909).

Aquí termina, al parecer, la colaboración de Banzo con *El Porvenir* y comienza su labor en el entonces joven semanario *La Tierra*. En su número 48, del 11 de septiembre de 1920 —sabemos que Ramón J. Sender había estampado sus escritos en *La Tierra* al menos desde el número 9, del 29 de noviembre de 1919—,² Manuel Banzo, letrado de la Asociación de Labradores, abraza la causa canalista con estas palabras: «Creo en unos horizontes nuevos, salvadores, a través de la labor de la Junta directiva de la Asociación de Labradores y Ganaderos del Alto Aragón». Al poco, en febrero de 1921, ruega a la Asociación que convierta a *La Tierra* en diario, lo que sucederá a partir del 1 de julio, con Banzo ya de director.³ De *La Tierra* son ya sus siguientes crónicas y cuentos: «El año que acaba» (1 de enero de 1921) o el delicioso «Cuento del sábado. Doña Esfinge» (13 de mayo de 1922), el cual se sitúa en la misma *ciudad muerta* Huesca-Polialba donde se desarrolla la acción de *La Triaca*...:

Estas viejas ciudades, henchidas de recuerdos y de sabores ancestrales, son siempre un poco tristes.

² Roger DUVIVIER, «Las mocedades de Ramón J. Sender en el periodismo altoaragonés: índole e hitos de su actuación en *La Tierra*», en Mary S. VÁSQUEZ, ed., *Homenaje a Ramón J. Sender*, Newark, Delaware, Juan de la Cuesta, Arizona State University («Hispanic Monographs»), 1987, pp. 25-46.

³ *Ibidem*, p. 34, nota 41.

Flota en el ambiente esa mansa tristeza de las ruinas, que es como la pátina del tiempo sobre las cosas.

Los habitantes de estas urbes son como los hijos que nacieron cuando ya había nieve en la cabeza de sus progenitores [...].

Hay en el dossier remitido por la amable Isabel Banzo números donde se ensalza la figura política de Manuel Banzo, como el de *Unión Patriótica* del 1 de diciembre de 1929, escaso tiempo después de haber sido nombrado Banzo director general de Registros, o como el de *ABC* del 7 de abril de 1931, con fotografía de Banzo junto al marqués de Guad-el-Jelú, el conde de Limpias y Juan Pablo de Lojendio, en plena época de propaganda confesional ante el temor fundado del próximo triunfo republicano; pero de más interés es el de *¡Mañana!*, periódico católico oscense del que no había visto ejemplar, enfrentado desde el título con el republicano *Hoy* y cuya existencia matiza las noticias que de él dio Ricardo del Arco en «La prensa periódica en la provincia de Huesca». ⁴ Decía del Arco que *Mañana* (*sic*) era un «semanario festivo, que aparecía los lunes, en folio», y del que, dirigido, en efecto, por dos amigos de Banzo, José María Lacasa Coarasa y Francisco Francoy, apenas se tiraron cuatro o cinco números. El caso es que el número de *¡Mañana!* —redacción y administración: plaza de la Catedral, número 4, 1º— en que se describe la «Magnífica conferencia de D. Manuel Banzo», impartida en Bilbao, hacia el número 12 (16 de mayo de 1932) y que de festivo tenía bien poco y sí mucho de pío y severo.

Retornando a los tiempos de *El Porvenir*, los de mayor actividad literaria y crítica de Manuel Banzo, existe en el dossier un buen puñado de crónicas teatrales de *Amayur* correspondientes a la temporada de 1916 (crónicas «Desde mi butaca», del 24 de noviembre al 3 de diciembre), a las que siguen las reseñas de las audiciones de la Sociedad Musical Oscense, embrión del Orfeón arriba señalado. De ellas, también de diciembre de 1916, destacan las muy literarias —más evocaciones líricas que reseñas propiamente dichas— escritas con ocasión de los recitales de Pilar Bayona (*El Porvenir*, 17 de diciembre de 1916) y Andrés Segovia (*El Porvenir*, 12 de mayo de 1917). Junto a estos retazos de actividad crítica se agrupa en el legajo una pequeña antología de poemas que me adjuntó Isabel Banzo, muestra de un todo que confiamos editen los herederos —es su noble intención— en años próximos. Algo de estas poesías, de su carácter modernista y sentimental, ya dijimos en nuestro artículo, pero no está de más reproducir aquí algunos de esos títulos que poblaron las planas de *El Porvenir* o de *La Tierra*: «Una canción en la noche», «La canción de la tristeza...», «El viejo mendigo», «¿Por qué viniste?»..., pero también los curiosos «El viejo maestro» (*Mundo Argentino*, 11 de septiembre de 1912) o «Noviembre», aparecido en el número almanaque de la colección literaria zaragozana *La Novela Decenal* (1 de enero de 1918).

⁴ *Argensola*, 11 (diciembre de 1952), pp. 197-236.

Alcanzamos en este momento el punto de convergencia de las trayectorias literarias y biográficas de Banzo y Sender apuntado en el título de esta breve noticia erudita. Se produce en *Odeón. Recuerdo del Festival organizado a beneficio de la Asociación de Periodistas de Huesca* (Huesca, Librería de la Viuda de Justo Martínez [Coso Bajo, 4], 1921), una suerte de apéndice celebrativo del inencontrable periódico *La Prensa*, órgano oficial de la Asociación donde Sender publicó sus «Postales», según las inteligentes pesquisas de Jesús Vived.⁵ Este Festival se celebró en el teatro Odeón el 29 de noviembre de 1921 y es cifra del ambiente en que vivía y de las inquietudes que albergaba «aquel chico de Huesca». Convocó el Festival a las afamadas *troteras* y *danzaderas* Mery del Sotto y las hermanas Corio, a la actriz Carmen Soto y al cómico Gaspar Campos. La alegre y jovial *brotherhood* periodística oscense emborrionó cuartillas para el suceso, las cuales se recogieron cumplidamente en el *Recuerdo*. Abrió el folleto el texto del presidente de la Asociación, Ricardo del Arco,



⁵ Jesús VIVED, «El primer Sender», introducción a Ramón J. SENDER, *Primeros escritos (1916-1924)*, Huesca, Instituto de Estudios Altoaragoneses («Larumbe», 5), 1993, pp. XI-CXXII.

con su prosa «A las artistas que hoy trabajan en el Odeón», y le siguieron el poema del director de *La Tierra*, Manuel Banzo Echenique, «El madrigal de la fea»; las «Prosas breves» de Manuel Casanova, de *El Diario de Huesca*; las «Cosas de chicos [de la prensa]» de Fritz, redactor del mismo; el severo texto «El primer efecto», del severo redactor de *La Tierra* José María Lacasa; la humorada «Respetable público», del redactor de *El Diario* Mariano Añoto, y las breves líneas, sin título, del corresponsal de *El Noticiero*, Ernesto Banzo Echenique. Bajo una foto promocional de «las gentilísimas bailarinas hermanas Corio» compareció, por último, el poema del redactor de *La Tierra* Ramón J. Sender:

PARA EL ABANICO DE MARÍA CORIO

Te dieron su armonía los cielos florentinos
y su ritmo magnífico los paisajes alpinos.
La luz de ámbar y rosas del más bello arrebol
cayó sobre tu piel, y un bambino diabólico
puso en tu alma un eterno anhelo melancólico
y allá dentro, en tus ojos, dos gotitas de sol.

Lo sé porque en mis noches de vigilia o locura
te he visto, ¡oh *bel* capricho de pagana escultura!
danzar dentro de unos *saos* de palmeras reales.
Te he visto, a los gemidos de los *violoncellos*,
surgir de entre las notas de extraños *ritornellos*
coronada de flores, como en las bacanales.

Estos alejandrinos, ditirámicos y modernistas, muestran la *maniera* juvenil —la redacción de *La Tierra*, esto es, Sender y Banzo, acordó reproducir la «Letanía de Nuestro Señor Don Quijote» de Rubén Darío como mejor manera de conmemorar «El Día de la Raza» de 1922— acorde con una vida provinciana de asistencia a espectáculos de *variétés*, de flirteos amorosos, de nocturnas charlas casinarias, de juguetes cómicos de alcance y rechifla comarcanos (*De Sertorio a Vicente o Huesca en el siglo XX*, por ejemplo, obra cuya coautoría parece más que probable de Sender), de miserias de lóbregas redacciones, de peleas con otros chicos de la prensa (al poco Sender se enfrentaría con Manuel Casanova, ya en 1922), de ilusiones aurorales de un gremio (Manuel Banzo sería uno de los delegados, junto a Ricardo del Arco y Manuel Casanova, de la representación de la Asociación Oscense en la Asamblea para la fundación de la Federación de Asociaciones de Prensa de España, celebrada en Santander en agosto de 1922), manifestada en unas letras locales marcadas por la pervivencia del modernismo más floral y epimeteico.

No empecé esta transcripción de textos menores, lo creo firmemente, la celebrada trayectoria posterior de uno de los mejores novelistas en lengua castellana del siglo XX. Muy al contrario, es mi parecer que Boletines como este son el lugar obligado para la recolección de escritos solo en apariencia marginales. Los *hallazgos* de la erudición menuda muchas veces no son tales, pero en otras ocasiones sí aportan fragmentos reveladores de aspectos diversos y de mayor fuste. Se echa en falta, en este sentido, una relación cronológica de artículos de Sender, y por fortuna he sabi-

do que su elaboración está en ciernes. La relación ha de ser forzosamente abierta, siempre al avío de nuevas incorporaciones por parte de todos los senderianos, con una vocación humilde, exenta de cotos cerrados y teniendo como referentes los módicos trabajos de Elizabeth Espadas, Jesús Vived o José Domingo Dueñas.

En este sentido, el mismo azar que me ha permitido encontrar este peregrino texto senderiano al investigar en primera instancia la figura de un literato contemporáneo hizo que, repasando la colección de *La Tierra* del segundo semestre de 1922, diera con un puñado de escritos senderianos que complementa —siempre en parte, siempre pensando en posibles deslices, en series incompletas— los tan bien editados por Jesús Vived en los *Primeros escritos*. Roger Duvivier los vio todos, al parecer, pero se limitó a elaborar un censo⁶ cuando tal vez hubiera debido trazar una relación completa para bien de los senderianos curiosos. He aquí esta, correspondiente al segundo semestre de 1922:

—«Lugares de devoción. En el cenobio de los Santos Cosme y Damián. IV» (1-VII-1922; continuación de una serie cuyas tres primeras entregas salieron el 28, 29 y 30 de junio, y que fueron publicadas por Jesús VIVED en *Primeros escritos*; parte de su contenido, como el de las restantes entregas, pasaría a «Desde el automóvil. Cumplimentando a los amables Pirineos (en el cenobio de San Cosme y San Damián)», de *España Automóvil y Aeronáutica*, 15-XII-1922, publicado por José Domingo DUEÑAS, Ramón J. Sender. *Literatura y periodismo en los años 20*, Zaragoza, Edicions de l'Astral, 1992, pp. 77-82).

—«La sesión municipal de ayer. Notas al margen» (2-VII-1922; firmado «S.»).

—«Lugares de devoción. En el cenobio de los Santos Cosme y Damián. V» (5-VII-1922; *cfr.* lo apuntado en la primera entrada).

—«La sesión municipal de ayer. Notas al margen» (9-VII-1922; firmado «S.»).

—«Entre paréntesis. La lectora egoísta» (11-VII-1922; firmado «El Diablo Harimán»; serie esta de «Entre paréntesis», comenzada meses antes, en la que Sender muestra sus dotes de *chroniqueur* elegante, de hacedor de *causeuses* a veces no tan intrascendentes).

—«Entre paréntesis. La verbena del Carmen» (14-VII-1922; firmado «El Diablo Harimán»).

—«Cuentos del sábado. Un fracaso sentimental» (15-VII-1922; Sender compartiendo esa sección en la que sabemos escribió también su amigo Banzo Echenique; es, por cierto, un cuento con *troteras y danzaderas*).

—«En el Odeón. Constantino Pla» (18-VII-1922; firmado «S.»; reseña teatral de un asiduo a este coliseo local de sainetes y *variétés* en unos tiempos en los que todavía no se había construido el monumental teatro Olimpia y la temporada *seria* se estrenaba en el vetusto Principal).

—«Entre paréntesis. Fortunas fantásticas» (21-VII-1922; firmado «El Diablo Harimán»).

—«Lugares de devoción. La triste elocuencia de las ruinas. I» (29-VII-1922; nueva relación de un viaje *Pro Patria* de Turismo del Altoaragón, realizado en esta ocasión a San Miguel de Foces).

⁶ Art. cit., pp. 45-46.

- «Lugares de devoción. La triste elocuencia de las ruinas. II» (30-VII-1922).
- «Teatro Principal. Cobeña-Oliver» (8-VIII-1922; firmado «S.»).
- «Entre paréntesis. Ha entrado un ladrón» (9-VIII-1922; firmado «El Diablo Harimán»).
- «Entre paréntesis. El patio de butacas» (12-VIII-1922; firmado «El Diablo Harimán»).
- «Entre paréntesis. *Fleurs du mal*» (13-VIII-1922; firmado «El Diablo Harimán»).
- «Conversadores selectos. La mejor obra de Federico Oliver» (15-VIII-1922).
- «Crónica teatral. *Madame Butterfly*» (16-VIII-1922).
- «Entre paréntesis. El calor» (22-VIII-1922; firmado «El Diablo Harimán»).
- «Entre paréntesis. El hombre que ríe» (25-VIII-1922; firmado «El Diablo Harimán»).
- «Entre paréntesis. Los rayos» (30-VIII-1922; firmado «El Diablo Harimán»).
- «Entre paréntesis. Perros y bicicletas» (31-VIII-1922; firmado «El Diablo Harimán»).
- «Entre paréntesis. *Leitmotiv*» (2-IX-1922; firmado «El Diablo Harimán»).
- «Entre paréntesis. *Folk-Lore*» (5-IX-1922; firmado «El Diablo Harimán»).
- «Entre paréntesis. Literatura del aduar» (6-IX-1922; firmado «El Diablo Harimán»; artículo de obvio interés por escritos posteriores de Sender).
- «Entre paréntesis. Papel de fumar» (7-IX-1922; firmado «El Diablo Harimán»).
- «Entre paréntesis. Médico rural» (10-IX-1922; firmado «El Diablo Harimán»).
- «Entre paréntesis. El Cristo Milagroso» (13-IX-1922; firmado «El Diablo Harimán»).
- «En el Ayuntamiento. La sesión de ayer. Notas al margen» (17-IX-1922; firmado «S.»).
- «Revista de libros. *La otra*. Fernando Castán Palomar» (20-IX-1922).
- «Revista de libros. *El embrujo de Sevilla*. Carlos Reyles» (22-IX-1922).
- «Entre paréntesis. Primores femeninos» (26-IX-1922; firmado «El Diablo Harimán»).
- «Entre paréntesis. San Miguel, libertador» (29-IX-1922; firmado «El Diablo Harimán»).
- «En el Instituto. Apertura de curso» (1-X-1922; firmado «S.»).
- «Entre paréntesis. *Los Karrey's*» (4-X-1922; firmado «El Diablo Harimán»).
- «Hojas de calendario. *In memoriam*» (2-XI-1922).
- «Informaciones rápidas. Una visita al ferial» (29-XI-1922; firmado «S.»).
- «Página poética. Breve cuento sentimental para una dama de la Cruz Roja. A Adriana B.» (12-XII-1922; poema modernista en alejandrinos, dedicado a la joven Adriana Bescós Lasierra, muy similar a los que compuso por aquellos años de 1921 y 1922).
- «Entre paréntesis. Luciano Casas» (14-XII-1922; firmado «El Diablo Harimán»).
- «Entre paréntesis. La noche aserrada» (17-XII-1922; firmado «El Diablo Harimán»).
- «Entre paréntesis. El frío del patio de butacas» (19-XII-1922; firmado «El Diablo Harimán»).
- «Entre paréntesis. La víctima» (20-XII-1922; firmado «El Diablo Harimán»).
- «Entre paréntesis. El señor del catarro» (21-XII-1922; firmado «El Diablo Harimán»).
- «Entre paréntesis. Siempre iguales» (22-XII-1922; firmado «El Diablo Harimán»).
- «Entre paréntesis. Manolo Casanova 1923» (26-XII-1922; firmado «El Diablo Harimán»; cáustica despedida de su compañero periodista y rival personal).

El final de las colaboraciones de Ramón J. Sender en este último trimestre de 1922, poco tiempo antes de que dejara la capital para marchar hacia África, coincide prácticamente con la celebración por parte de Banzo del triunfo de Sender en el

concurso literario del *Heraldo de Aragón*. Decía el anónimo gacetillero, pero de seguro *Amayur* —quien firmaba el mismo día su crónica «Porta en Huesca» (31 de diciembre de 1923)—, y decía bien:

No nos ha sorprendido el triunfo alcanzado en el Concurso literario de *Heraldo de Aragón* por nuestro entrañable compañero Ramón J. Sender, a quien el jurado calificador ha adjudicado el primer premio por su poesía titulada *Gesta de los Pirineos*.

Y decimos que no nos ha sorprendido porque conocemos las altas dotes literarias que adornan a Ramón, y porque este triunfo no es el último que ha de alcanzar en su vida, ni es este el primer laurel que ha recogido su pluma galana, fértil y profunda de prosista y poeta [...].

Solo quedaba la transcripción del poema el día 3 de enero en *La Tierra*, noticia recogida por Vived en sus *Primeros escritos*, y una última crónica de sociedad con referente, curiosamente, militar, que Duvivier ya transcribió parcialmente hace trece años: «Los nuevos oficiales de infantería. Una fiesta simpática» (18 de enero de 1925; firmado «SENDER»).⁷

Ramón J. Sender marcharía de Huesca y las vidas de Banzo y del autor de *Imán* dibujarían trazados muy diferentes de aquellos que compartieron durante unos años en la capital altoaragonesa. Definitivamente pretéritos, marginales si se quiere, pero tiempos y escritos que no deben ser desdeñados por la erudición positiva.

⁷ *Ibidem*, p. 44.

APRETADA SÍNTESIS DE UN AUTOR DESPARRAMADO

MAINER BAQUÉ, José-Carlos, *Ramón J. Sender. La búsqueda del héroe*, Zaragoza, Caja de Ahorros de la Inmaculada («CAI100», 30), 1999, 94 páginas.

José Domingo DUEÑAS LORENTE

No podía faltar en la bien planteada colección «CAI100», que habrá puesto en la calle cuando concluya su andadura cien breves libros de divulgación sobre Aragón, una monografía dedicada a Ramón J. Sender, cumbre de la literatura aragonesa del siglo XX y el autor más universal de los nacidos en Aragón en muchos años.

La colección, dirigida por Guillermo Fatás y Manuel Silva, por estas fechas se acerca al ecuador de su trayectoria y, por ahora, ya ha sacado a la luz volúmenes sobre Marcial, sobre la incursión del Cid en Aragón, los principales botánicos aragoneses, artistas como Pablo Gargallo, Honorio García Condoy o Pablo Serrano, sobre arquitectos como Magdalena, Navarro o García Mercadal, o está a punto de confeccionar una nueva entrega sobre los pensadores regeneracionistas Costa y Mallada. La intención divulgadora —y de ahí la brevedad o el bajo precio de las entregas— y la actualidad en cuanto a sus planteamientos, que integran lo económico, lo cultural, lo antropológico, el conocimiento del patrimonio artístico, etc., diferencian el empeño que comentamos de anteriores deseos de poner al día y de organizar para su difusión las investigaciones sobre Aragón —piénsese en la colección «Aragón», publicada hace veinte años por la Librería General de Zaragoza, o las algo más recientes monografías de Guara.

De acuerdo, pues, con el espíritu editorial que señalamos, José-Carlos Mainer ha entregado a la colección un ensayo que ofrece un difícil equilibrio entre el rigor de los planteamientos y la facilidad de su lectura. En poco menos de cien páginas el profesor de la Universidad de Zaragoza da cuenta de lo fundamental de un autor que publicó más de cien libros, que firmó miles de artículos o que ha merecido, en algo más de treinta años de estudios senderianos, una bibliografía poco menos que

inabarcable. Claro está que Mainer no estrena ahora su dedicación crítica al autor aragonés. En este sentido, los primeros artículos de que tenemos noticia datan de 1966, cuando el ahora catedrático de Zaragoza concluía en Barcelona sus estudios universitarios y comentaba la recién estrenada recuperación editorial del novelista en España, tras casi tres décadas de prohibición de sus libros. En 1965, en efecto, Destino incluía en su catálogo *El bandido adolescente*, con lo que principiaba la segunda etapa en la relación del autor con el público español, una progresiva reconciliación del narrador exiliado con sus lectores naturales que colmó de satisfacciones —entre pequeños sinsabores— al escritor ya maduro.

El proceso de recuperación de Sender conoció un primer hito importante ya en 1966, cuando su *Crónica del Alba* mereció el Premio Ciudad de Barcelona, instaurado en su momento —paradojas del destino— para conmemorar la entrada de las tropas franquistas en la ciudad mediterránea. En 1969 el escritor fue distinguido con el Premio Planeta por *En la vida de Ignacio Morel*, lo que le ocasionó la desaprobación de los más críticos al achantarse a recibir un galardón de las connotaciones que, sobre todo entonces, arrastraba el citado: la fama de que se trataba de un premio amañado y el talante ideológico de la empresa hacían poco menos que incompatibles, a los ojos de aquellos jóvenes lectores que habían idealizado al personaje, la citada distinción y el nombre del autor.

En la primavera de 1974, quien tanto se había resistido a regresar a España mientras viviera Franco decidió, por fin, visitar de nuevo su lugar de origen por si esperar más resultaba demasiado tarde. Lo cierto es que el autor, ya de setenta y tres años y treinta y seis después de traspasar los Pirineos, no reparó demasiado —como todavía recuerda José-Carlos Mainer en su libro— en la compañía elegida para su vuelta y el hecho de que retornara de la mano de la Fundación General Mediterránea, cercana al Opus Dei, o de que eligiera para sus disertaciones temas como la Atlántida u otros de parecida índole le acarrearón severas desaprobaciones entre quienes, en la impaciencia por el fin del franquismo, esperaban una posición política más firme en el escritor de *Imán* o de *Réquiem por un campesino español*. Así, los jóvenes intelectuales de *Andalán*, con José-Carlos Mainer, Eloy Fernández Clemente, María Dolores Albiac o Guillermo Fatás en posiciones destacadas, percibían al autor que regresaba como «manipulado y vigilado», o lo calificaban de «cadáver ambulante» y no podían evitar las comparaciones entre el combativo escritor de los años treinta, al que conocían por la difusión clandestina de algunas de sus obras y con el que hubieran deseado reencontrarse, y el autor de la serie de Nancy, por ejemplo.

En 1976, ya desaparecido el dictador, el escritor visitó España en dos ocasiones y desde entonces y hasta su muerte conoció la progresiva publicación de sus libros prohibidos, la difusión de sus nuevos y numerosos títulos o la colaboración periódica en publicaciones españolas y especialmente aragonesas. Su muerte, en enero de 1982, supuso un acontecimiento de primera plana en los periódicos españoles y desencadenó infinidad de artículos y de glosas laudatorias, pero poco después el es-

critor fue colocado en una especie de «purgatorio crítico» —en feliz expresión de Antón Castro— del que no acaba de ser redimido por la crítica canónica. A Sender se le sigue leyendo y estudiando en los institutos y en las universidades y la bibliografía universitaria sobre su obra aumenta todavía con ritmo apreciable, pero al mismo tiempo permanecen sin reeditarse títulos importantes de los años treinta y el mercado editorial español, los fascículos y revistas literarias, lo mantienen en una poco explicable postergación, arrinconado tal vez en la vitrina de los «clásicos» o tal vez —y esto es lo que nos tememos— en la de los escasamente acordes con la «postmodernidad» más superficial.

En Aragón parecen extremarse estos supuestos. Es aquí, en el Instituto de Estudios Altoaragoneses de Huesca, donde se halla desde hace unos años la mejor biblioteca de Sender y sobre Sender, imprescindible para cualquier estudioso del autor. Pero, al mismo tiempo, una reciente encuesta de calle realizada en Zaragoza venía a concluir tristemente que el gran público ya no sabía quién había sido el novelista de Chalamera. En semejante tesitura, no puede devenir más oportuna la monografía de Mainer, pensada, como decíamos, para el público no especializado al tiempo que recoge un excepcional bagaje de lector cualificado del novelista a lo largo de muchos años o el de experto que ha presenciado durante más de tres décadas la suerte editorial del narrador exiliado, y todo ello sustentado en un detallado conocimiento de la bibliografía más reciente, lo que si resulta requisito obvio para el caso de Mainer no lo es en absoluto para otros trabajos que se publican hoy mismo sobre el novelista.

Y es que de una forma o de otra a José-Carlos Mainer le ha tocado en suerte, más que a ningún otro, aportar la perspectiva del experto sobre el significado y la difusión del escritor altoaragonés en los últimos treinta años, tarea en la que casi desde un principio se ha visto, por otra parte, bien acompañado por algunas plumas certeras e incansables, como las de Francisco Carrasquer y Jesús Vived Mairal. Como decíamos, ya en la segunda mitad de los sesenta y en la década siguiente, Mainer dio cuenta en publicaciones como *Ínsula*, *Camp de l'Arpa* o *Andalán* de las nuevas aportaciones del escritor o de su significación en el contexto de la incipiente recuperación de la obra literaria del exilio. En 1982, tras morir el novelista, compiló el estudioso una antología crítica, *Ramón J. Sender. In memoriam*, todavía referencia inexcusable para los investigadores, donde trazaba además un primer y acertado balance de la contribución del autor recién fallecido y mostraba cómo su controvertida trayectoria ideológica, que en un principio pudo parecer tan peculiar y que le había llevado desde el comunismo militante en los años treinta al anticomunismo visceral de la posguerra mundial y a una suerte de humanismo de base antropológica, seguía al fin el recorrido transitado por otros muchos intelectuales europeos y americanos de su generación, como Malraux, Koestler, Orwell, Howard Fast, etc.

En abril de 1995, Mainer presidió el comité científico del *I Congreso sobre Ramón J. Sender*, celebrado en Huesca y organizado por el Instituto de Estudios Alto-

aragoneses. Allí dictó también la ponencia inaugural, «El héroe cansado: Sender en 1968-1970», que ahora puede leerse junto a las otras aportaciones que propició el encuentro en las actas, cuidadosamente editadas por Juan Carlos Ara y Fermín Gil, *El lugar de Sender* (1997). Y más recientemente también Mainer ha presidido el comité científico del congreso *60 años después. La España exiliada de 1939*, que tuvo lugar a finales del pasado mes de octubre también en Huesca y donde fueron presentadas contribuciones de interés sobre el autor aragonés. El congreso, por otra parte, suponía una de las doce reuniones de expertos que a lo largo de 1999 han tratado de calibrar en diversos lugares de la Península la suerte intelectual y humana del exilio republicano español y que tal vez sirvan para cerrar el ciclo iniciado treinta y tantos años antes en lo que concierne a la incorporación a la historia cultural española de la producción de los transterrados.

Entre medias de lo dicho, José-Carlos Mainer ha dirigido tesis doctorales sobre el autor aragonés o ha publicado numerosos trabajos en los que, entre otras cosas, ha subrayado la tendencia senderiana a confundir o integrar los géneros tradicionales, en la línea de grandes narradores como Baroja o Galdós; o donde ha reivindicado, a contracorriente, la producción última del autor como entreverada de títulos que, si no alcanzan la redondez de obras anteriores, ofrecen numerosos hallazgos ocasionales y representan el caldo de cultivo que mejor contribuye a explicar las diez o doce narraciones de primer orden rubricadas por el novelista. También ha mostrado Mainer en sus trabajos una especial predilección —y en ello redundaba en su libro reciente— por otras páginas un tanto olvidadas del autor o cuando menos no suficientemente celebradas, como la colección de breves ensayos agrupados bajo el título de *Proclamación de la sonrisa* (1934), que conserva mucha de la frescura y el atrevimiento con que apareció en aquella excepcional coyuntura republicana, o la narración colectiva y sin firma titulada «Historia de un día en la vida española» (1935), de la que sin duda Sender no solo fue el promotor sino su principal redactor; o también por algunas obras de última hora que se escapan a las clasificaciones convencionales: por ejemplo, *Monte Odina* (1980), aparecida en la «Nueva Biblioteca de Autores Aragoneses», que dirigía el propio Mainer, o *Álbum de radiografías secretas* (1982).

Con todo, se entenderá que en el librito de reciente aparición desemboca un bagaje más que abultado de reflexiones y de lecturas y se intuirán algunos de los secretos de sus aciertos, entre los que no es el menor, como ya hemos dicho, el haber sabido encontrar un compromiso entre la amenidad y el rigor. Las páginas de Mainer se inician con una minuciosa contextualización, tanto en su vertiente literaria como científica o cultural, de la época que vio nacer a Sender y en la que este empezó a entender el mundo, de modo que el balance de la contribución global del autor viene acompañado por otro del siglo que concluye, el siglo de Sender, particularmente prolífico —como recuerda Mainer— en conflictos bélicos y singularmente acelerado en cuanto a sus avatares ideológicos, políticos o tecnológicos. Y en confrontación con los mismos se han de leer e interpretar —como paliativo de la per-

plejidad que provocan los propios tiempos— las páginas senderianas, tal y como apunta el profesor Mainer:

Ramón J. Sender —por haber sido periodista, soldado, escritor internacional, viajero obligado o gustoso— mantuvo una aguda conciencia de todos estos cambios. La historia de nuestro siglo se atravesó muchas veces en su camino y pocos, por no decir ninguno, de los autores españoles del siglo XX mostró tan despierta —y, a veces, ingenua y crédula— curiosidad por los avances científicos y paracientíficos [...]. (8-9)

Al final de la obra, unas referencias cronológicas que se extienden entre 1930 y 1969 dan cuenta de la publicación de los principales títulos senderianos en el contexto de la aparición de la mejor literatura mundial del periodo y, por último, una breve «Nota bibliográfica» da noticia de lo más destacado de la bibliografía reciente sobre el autor.

En el grueso del libro el estudioso acude, como señalábamos arriba, a las investigaciones más contrastadas a la hora de trazar el recorrido vital e intelectual del autor, así como a sus propias indagaciones, y sobre todo aporta, como lector avezado, su personal interpretación de muchos —y sin duda de los mejores— volúmenes del escritor. Así, merecen mención especial las páginas dedicadas a *Imán* (1930), donde Sender configuró —según escribe Mainer— «su primer héroe perplejo, víctima de una suerte de saña cósmica pero privilegiado propietario de una aguda conciencia de su lugar, de su relación con el mundo». Y el escueto recorrido por la trayectoria del narrador y periodista de los años treinta da testimonio, no obstante, de lo más granado de aquel joven autor comprometido que mereció el Premio Nacional de Literatura en 1935 por *Mister Witt en el cantón*, o que se vio atraído primero por el anarcosindicalismo y más tarde, hasta el final de la guerra española, por el comunismo y que sin lugar a dudas, entre 1930 y 1938 —desde que publicó su primera novela larga hasta que partió hacia el exilio—, los años «más propiamente suyos», según Mainer, se convirtió en el narrador de mayor valía entre la promoción que empezaba entonces a publicar.

El capítulo dedicado a las «grandes novelas» es un recorrido por el ciclo de mayor madurez, que Mainer localiza en los veinte primeros años del exilio —las décadas de los cuarenta y los cincuenta—, cuando Sender entregó a las prensas los títulos iniciales de su *Crónica del alba*; la conocida serie de nueve novelas, iniciada en 1942; *La esfera* (1947), cuya primera versión había aparecido en 1939 como *Proverbio de la muerte*; *El rey y la reina* (1949); *El verdugo afable* (1952); *Mosén Millán* (1953), más tarde intitulado —como bien se sabe— *Réquiem por un campesino español*; *Los cinco libros de Ariadna* (1957), o *El lugar de un hombre* (1958), que había sido presentada en su primera redacción como *El lugar del hombre* (1939).

En páginas sucesivas se ocupa Mainer de la producción senderiana referida a América, de la que menciona *Mexicayotl*, colección de cuentos de tradición azteca, de 1940, el importante relato *Epitalamio del prieto Trinidad* (1942) o las *Novelas ejemplares de Cíbola* (1961). Recuerda Mainer cómo no deja de ser curioso que los prime-

ros libros del autor surgieran ya de la reflexión sobre la tierra que le acogería después durante más de media vida y que le vio morir. Así, *El problema religioso en México* (1928) —reportaje sobre un conflicto muy de actualidad entonces, las pugnas entre los herederos de la revolución mejicana y la Iglesia católica— o *América antes de Colón* (1930), colección de ensayos de interpretación histórica, pero que no habían aparecido antes en forma de artículos en el diario madrileño *La Libertad* como han sostenido equivocadamente algunos críticos y como recoge todavía el trabajo que glosamos.

Capítulo aparte merece la novela histórica del autor, catalogada con acierto por Mainer como «un sucedáneo de la tragedia». Incluye aquí el investigador sus bien orientadas impresiones de lectura sobre *El verbo se hizo sexo* (1931), reconstrucción de la vida y la personalidad de Teresa de Jesús, en un tiempo en que los estudios teresianos conocían un momento de auge de la mano de Américo Castro, entre otros, y donde tal vez lo menos acertado sea el título, como apunta Mainer, por resultar equívoco y no muy fiel al contenido del libro. Entre otras narraciones de menor mérito, también se ocupa el investigador de la sólida novela *Bizancio* (1956) o de *La aventura equinoccial de Lope de Aguirre* (1964), muy conocida, como recuerda José-Carlos Mainer, por las adaptaciones cinematográficas de Werner Herzog o de Carlos Saura y cuyo protagonista fue creciendo en el magín senderiano desde casi cuarenta años antes, cuando en noviembre de 1927 el joven periodista había reseñado para *El Sol* de Madrid un estudio de Emiliano Jos sobre el singular conquistador. Finalmente, justificada predilección muestra el autor por *Las criaturas saturnianas* (1967), narración de mayor mérito, a su juicio, que la anterior.

Aunque de manera sucinta, no olvida el libro comentado dedicar un apartado a las «incursiones» del escritor en la poesía, el teatro o el ensayo. Y se reseñan ahí títulos como *Las imágenes migratorias* (1960), colección de poemas ampliada en *Libro armilar de poesía y memorias bisiestas* (1974), a propósito de los que Mainer incide en la evidente impronta valleinclanesca de la lírica de nuestro novelista; por algo fue el autor de los esperpentos, junto con Baroja, el de mayor ascendencia en el joven escritor, como también señala José-Carlos Mainer. Del teatro senderiano el estudioso menciona *El secreto* (1935), *El diantre* (1958), *Don Juan en la mancebía* (1968) o *Donde crece la marihuana* y *Los antofagastas* (ambas de 1969), aunque apunta que no menos significativo, en este sentido, es lo que en otro lugar había llamado «la tentación escénica» del novelista; esto es, la consideración del teatro —según escribe ahora— como «tentación organizativa que asalta muchas novelas senderianas», como *Los laureles de Anselmo* o *Jubileo en el zócalo*, entre otras. Estimable fue también, a juicio de Mainer y al nuestro, la labor ensayística de quien ejerció durante bastantes años como profesor universitario de literatura española, fruto de lo cual es su libro *Examen de ingenios (los noventayochos)*, de 1961, lleno de apreciaciones de interés sobre los escritores de la promoción finisecular. Dentro de este género, que Sender cultivó con consumada habilidad y en el que pactaba con el público con la pericia de quien pensó tantas páginas para los periódicos, destaca Mainer *Nocturno de los 14* (1969), di-

sertaciones sobre otros tantos suicidas a los que había tratado el autor; también, *Ensayos del otro mundo* (1970) o *Monte Odina* (1980), singular muestra de la indefinición genérica de que gustaba el Sender maduro, o *Álbum de radiografías secretas* (1982). Alude asimismo Mainer a la prolongada vinculación del escritor con ALA (*American Literary Agency*), la agencia de distribución periodística fundada y dirigida por Joaquín Maurín, o a la publicación asidua durante sus últimos años en los rotativos aragoneses, en particular *Heraldo de Aragón*, que luego recopiló los escritos senderianos en *Solanar y lucernario aragonés* (1978) y *Segundo solanar y lucernario* (1981).

Las últimas páginas del volumen están dedicadas a la crónica de la recuperación editorial del autor o a sus visitas de 1974 y 1976, circunstancias que, como anotábamos arriba, Mainer vivió ya como estudioso de la literatura, o a consideraciones de intención compiladora, como la que sirve de remate al libro:

Sender creyó durante toda su vida en una literatura basada en la sinceridad poética, el compromiso personal y el arrojo del pensamiento. Y se supo fundamentalmente hombre de su tiempo, aunque casi siempre vivió a contrapelo de él: fue un prototípico escritor de los años treinta —años amargos pero esperanzados, los más propiamente suyos— que sobrevivió a los años cuarenta y a los cincuenta bajo el peso de la culpa existencial y del recuerdo del pasado, y a los años sesenta y setenta a vueltas con su más rotunda discrepancia ante un mundo trivial, automatizado y ruidoso. Buscó siempre una nueva forma de heroísmo: quizá la única posible era seguir escribiendo. Y lo hizo. (88)

Mucho es, pues, lo que ofrecen estas cuidadas, densas y bien ilustradas páginas. No cabe duda de que el trabajo de José-Carlos Mainer pondrá orden dentro de la desigual y abundantísima bibliografía sobre el escritor, en el sentido en que ha de contribuir —pensamos— a reorientar y encauzar las apreciaciones de la crítica. Por ello no hubiesen estado de más algunas reflexiones del profesor zaragozano acerca de la escasa consideración que merece la obra senderiana para la crítica al uso —salvando honrosas excepciones— desde poco después de la muerte del escritor. Y decimos esto, sobre todo, porque la percepción de Mainer al respecto arrojaría sin duda luz sobre un problema que tiende, por lo que parece, a perdurar, empujado ya por su propia inercia. Claro que noventa y cuatro páginas difícilmente pueden dar más de sí. Ojalá, por último, que también sirva el libro para que el lector medio reoriente su mirada hacia el mejor escritor aragonés del siglo XX; sin duda el viaje no será en balde.

EL REGRESO DEL EXILIO DE RAMÓN J. SENDER. ESTUDIO HEMEROGRÁFICO

Susana PAÚLES SÁNCHEZ y Francisco Antonio RUIZ VEGA

El regreso de Ramón J. Sender a España en la primavera de 1974 se antoja como una encrucijada de deseos y expectativas de necesario desentrañamiento. La complejidad del acontecimiento se deriva de los múltiples niveles que se entrecruzan entre el nostálgico pródigo y los anhelantes recepcionistas. Estos variados niveles de orden político, literario y, en menor medida, pseudofilosóficos se consiguen en la prensa del momento —y aun del más reciente pasado—, barómetro de todas cuantas esperanzas y reacciones se alimentaron con motivo de la visita de Sender.

El presente artículo pretende incidir en las causas que provocaron la discrepancia final entre una persona dispuesta a revivir los paisajes y los rostros de su infancia y juventud, en una especie de intento último por encontrar un lugar conocido en medio de un mundo en rápido movimiento, transitorio y extraño para él, y una sociedad española que no quiso recibir a un hombre simplemente añorante o a un escritor cansado de batallar, sino que reconocía en Sender a un símbolo del enfrentamiento bélico del 36, a un exiliado político que pudiera remover los ya inestables cimientos del régimen, que viniera a ajustar cuentas con el pasado en aras de un futuro libre y socializador. El desajuste entre ambos criterios propició el precipitado regreso a Estados Unidos de Sender, acuciado por su asma y por emociones de todo tipo, y el distanciamiento del intelectualismo progresista hacia su figura, hasta hace poco, en que se han llevado a cabo nuevas revisiones.

Para demostrar la tesis apuntada la fuente de los artículos periodísticos que recogen el devenir senderiano en su regreso se alza como el medio indispensable para localizar, exponer y entender las posturas adoptadas y los efectos producidos.

LISTA DE ARTÍCULOS PERIÓDICOS

El conjunto de artículos consultados está recogido en la excelsa hemeroteca del «Proyecto Sender» del Instituto de Estudios Altoaragoneses.

El número de artículos de periódico que forman la «bibliografía senderiana del regreso» asciende a 171. Pueden establecerse dos periodos bien definidos acerca de la aparición de artículos, aglutinados en torno a dos sucesos capitales en la biografía del autor:

1. Regreso de Ramón J. Sender a España, cuyo foco principal es, cómo no, el año 1974, del que se localizan 130 artículos. A esta cifra hay que añadir hasta un total de 19 artículos pertenecientes a los años de 1975 a 1977 e incluso uno, que es el primero en anunciar la posibilidad de su retorno, del año 1969.

2. Artículos escritos con motivo de la muerte del escritor y su posterior homenaje. Son un total de 16, de los cuales 11 son de 1982 y los restantes de la década de los 90.

De seis artículos no se recoge el año de publicación, aunque se centran mayoritariamente en el primero de los periodos señalados.

Respecto de la procedencia de los artículos encontrados, conviene trazar una línea divisoria entre publicaciones aragonesas y publicaciones de tirada nacional. Al primer núcleo pertenecen algo más de 90 artículos, de los que 61 son de *Heraldo de Aragón* y 27 de *Aragón Exprés*. La práctica totalidad se redacta con motivo del regreso del autor a España y a Aragón y solo seis dan noticia de su muerte. Otro tanto puede decirse de los aparecidos en *Andalán*, *Amanecer* y *La Voz del Bajo Cinca*, mientras que los dos artículos de *Diario 16 Aragón* y *El Periódico de Aragón* se publican en la década de los 90.

Teniendo en cuenta que de trece de los artículos no se menciona el periódico o revista de procedencia, hay que destacar que los restantes, sensiblemente inferiores en número a los aragoneses, aparecen en publicaciones de tirada nacional, entre los que destacan los 16 del diario *Pueblo*, los 13 de *Nueva España* y de *El Noticiero Universal* y los tres de *El País*. Todos ellos se centran en 1974-1976 y, minoritariamente, en 1982.

Es interesante así mismo la breve pero significativa aportación de artículos publicados en periódicos catalanes, como más abajo explicaremos, por cuanto se hacen eco de la posible vuelta del aragonés a su tierra (la primera noticia al respecto la publica en 1969 *La Vanguardia Española*), su venida y recuperación (*Diario de Barcelona*, 1974) y su fallecimiento en California (*La Vanguardia*).

Del listado de artículos periódicos que se consultó hemos tomado una muestra significativa cuyo criterio de selección se debe a un intento lo más certero posible —aunque no por ello carente de aleatoriedad— por dar una ajustada idea de la visión que se tuvo en la prensa y en la opinión pública del regreso de Ramón J. Sen-

der. Una treintena de artículos que seleccionamos configuran la panorámica de su estancia en España: llegada a Barcelona, primeras declaraciones, visitas a Zaragoza, Huesca, Chalamera y Alcolea de Cinca, conferencias en Ateneos..., hasta su marcha por empeoramiento de sus dolencias, incluyendo todo tipo de reflexiones de Sender sobre la vida, el pensamiento, la política y, en casos aislados, la literatura. Junto a ellos, hemos incorporado tres artículos que recogen su muerte y rememoran su figura y cuatro artículos de los años 90 que siguen exhumando su memoria, recordando la agria cena con Cela, la anecdótica relación de Sender y los alcaldes y una conclusión final sobre la vuelta de Sender a España en 1974. Por este motivo se incluyen entre los artículos reproducidos, junto a los numerosos y, en ocasiones, dietarios *Heraldo* y *Aragón Exprés*, artículos ilustrativos y retrospectivos de *Pueblo*, *El País*, *ABC*, *Diario 16* y *Diario 16 Aragón*.

CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN

Los artículos seleccionados para acompañar y argumentar el trabajo han sido clasificados para tratar de desvelar algunas claves de la venida de Sender a España, de lo que esperaban en España y Aragón del escritor y de su regreso y del consiguiente desencuentro entre ambas expectativas. Según este propósito, y siendo conscientes de las dificultades existentes en separar temáticamente artículos con contenidos misceláneos la mayor parte de las veces, establecimos las siguientes categorías que vertebraran nuestro estudio:

- Artículos que hablan del regreso de Sender a España como crónica de la llegada.
- Artículos que ponen de relieve el aragonésismo de Ramón J. Sender.
- Artículos con contenido primordialmente político.
- Artículos y entrevistas que dan testimonio del pensamiento de Sender acerca de la vida y el mundo.
- Artículos de corte total o parcialmente literario.
- Encuestas que pulsan el ambiente previo a la vuelta del oscense.
- Artículos que reproducen el discurso del autor en el Ateneo zaragozano.
- Artículos escritos tras la muerte del escritor.

EL REGRESO A ESPAÑA

De entre los artículos que informan sobre la llegada de Sender a España y su estancia, puede comprobarse cómo la perspectiva o el punto de vista con el que acogen la redacción de la noticia es variable y su horizonte de expectativas resulta más bien diverso. Pero lo que sí viene a ser un lugar común entre todos ellos es la que-

rencia por entender esta ruptura con el exilio como una nota que debiera estar cargada de tintes políticos.

Treinta y seis años después, la España que Sender dejó y con la que se topa impele a sus lectores y a sus huéspedes a acoger la personalidad de un escritor que, por haber escapado de España con la excusa de exiliado político, retome este papel socializador y actúe como lo que sería un continuador ideológico de lo que fueron sus libros con carácter político más marcado.

Es evidente que la España de la apertura necesitaba de apoyos para sus nuevos rumbos. En especial, no será necesario remarcarlo, para aquellos ciudadanos que se acogían a posturas políticas izquierdistas.

Pero lo que también se deja entrever en estos artículos es que no solo los de esta tendencia esperaban al Sender del *Réquiem por un campesino español*. También aquellos más afines a los postulados del régimen falangista recelaban de la reaparición del escritor antifranquista y procuraban una defensa basada en un ataque de algo o alguien que, como se irá adivinando a lo largo de este escrito, estaba algo lejos de lo querido.

Pocos son los artículos que proponían la redacción del evento desde una mirada objetiva, lo que no es de extrañar teniendo en cuenta la ingente carga de las ya conocidas condiciones sociales, políticas y económicas del momento.

Con una breve ojeada a estos artículos podremos comprobar cómo la llegada de Sender estuvo marcada por diversas connotaciones que ya desde el momento de su organización consiguieron que la pausa del exilio satisficiera completamente a pocos espectadores. Baste recordar que, si Sender consiguió la vuelta a España, esta estuvo financiada por la Fundación General Mediterránea, entidad dependiente del Banco Atlántico y con dinero procedente del Opus Dei.

Es curioso en este sentido leer entre líneas —lo cual no es difícil— el comienzo de un artículo de Santos Amestoy para el diario *Pueblo*, fechado el 5 de junio de 1974, donde acusa esta financiación escribiendo:

El final del largo peregrinaje de Sender —treinta y seis años fuera de España— ha sido posible, entre otras cosas, gracias al poder misterioso del dinero. La influencia de un banco ha supuesto el fin al alejamiento de la patria que padecía un español, en cuyo historial nunca ha figurado nada que, por cierto, tuviera ningún parecido con el aliento ideológico que suele animar a las instituciones bancarias.

Las alusiones a la empresa de Castillo Puche fueron en muchos momentos puestas cuando menos en duda.

Pero la llegada de Sender también se vio publicitada de forma negativa por diversos incidentes. Uno de ellos fue el poco interés político que Sender mostró por las arengas políticas que de él se esperaban en sus apariciones públicas. Otros fueron los enfrentamientos de mal gusto que tuvo precisamente con aquellos que habían formado parte del «comité organizador» de su venida.

Quizá puede afirmarse que quienes estuvieron más agradecidos y reconfortados con su visita fueron aquellos españoles, en especial aragoneses, que se contentaban simplemente con acoger al paisano pródigo y que festejaron su llegada con ágapes propios del terruño. Y que quizá nos atrevemos a apuntar fueran también los que más satisficieron al aragonés universal.

La solución drástica e irónica de quienes se opusieron a aperturas de este tipo puede entenderse al leerse un pequeño artículo del que solo disponemos para identificarlo de las dos iniciales que lo firman: «B. H.». Y donde se presentan celebraciones del tipo del regreso senderiano como de una «operación patriótica» que se piensa como una «maniobra que lleva consigo un trasfondo más político que verdaderamente efectivo, con una efectividad cuantitativa y demostrable en el libro de progresos y gastos de la educación superior en el país». El artículo termina de una forma elocuente que no nos resistimos a reescribir:

Que no pase con los investigadores fugados de España lo que ha ocurrido en fechas recientes con pensadores y políticos también emigrados y coyunturalmente vueltos, en persona o en espíritu, a nuestra tierra, como es el caso de la *rentrée* de Salvador Madañaga en periódicos y editoriales, o el regreso físico de Ramón J. Sender y Max Aub. Cuando volvieron, ninguno de ellos era ya ni sombra de lo que habían sido. Se habían convertido en «cerebros irrecuperables», solo aptos para un número espectacular y político y cara a una galería dispuesta a aceptar lo que le echen sin excesivo espíritu crítico.

Lo que seguramente no dejaba de tener razón y el cerebro y los ganglios de Sender, o al menos los que se esperaban, eran irrecuperables, pues él ya no era el héroe de los *Siete domingos rojos* sino un héroe cansado.

ARTÍCULOS CON TINTES POLÍTICOS

Apuntábamos más arriba que la expectativa política de la reaparición del exiliado se vio truncada en todos sus sentidos, pues Sender rehuía continuamente acceder a hablar de política.¹ La razón de esta actitud esquivada estaría seguramente en el altercado que se produjo en casa de Camilo José Cela, donde parecería que, por responder a una imprecación que se le hizo sobre las acciones en el 36 del ejército ruso en España, Sender terminó en riña abierta.

Aprovecho aquí para transcribir su relato de mano de una publicación de Julia Uceda para *Diario 16*:²

¹ Sí que Sender cambió de parecer en su segunda visita a España. De hecho, podemos leer varios artículos en los que el escritor contesta a entrevistas casi monográficas sobre su posicionamiento ideológico. En este sentido es interesante un artículo titulado «Soy partidario de un socialismo humanista» (Juan Antonio FUEMBUENA, *Aragón Expres*, 31 de mayo de 1976), en el que Sender habla sobre su visión del comunismo, de políticos de entonces o de aquella España.

² Disponemos también de otro artículo que ofrece una visión semejante del suceso, pero ya de 1991, año del Nobel de Cela: Santiago LORÉN, «Sender y Cela», *Diario 16*, 24 de marzo de 1991.

Lo de Cela —dice Sender— fue un incidente idiota. Estábamos en la mesa unas quince personas, discutíamos de política y él dijo: «Ojalá entren cuanto antes en Madrid los tanques rusos». Yo le dije: «Entraron ya en 1936 y los recibí yo, ¿y sabes lo que nos trajeron? Nos trajeron a Franco, a quien tú pediste humildemente que te nombrara delator de la Policía. De la Policía que mató a mi mujer». Luego tiré del mantel hacia arriba y volaron los platos, floreros, cirios, hubo duchas de caldo gallego para casi todos los invitados y la pobre y anciana mujer de Cela se desmayó. Es lo único que sentí.

Cela vino hacia mí y le dije: «Cuidado, porque voy a romperte la cabeza y no tienes otra».

Según indicó en otras entrevistas, a partir de ese momento se propuso no hablar de política. Y así lo hizo salvo para justificar su decisión con argumentaciones más o menos filosóficas y rebeldes sobre su abandono. La justificación más sensacionalista que encontramos es la que aparece en el *Heraldo de Aragón* el 9 de junio de 1974, donde dice: «Mi política murió en los campos de concentración de Francia». Sender aquí aparece citado por la periodista Marisa Ciriza:

En este todavía difícil tema para hablar en público, como bien se ha podido comprobar hoy en el coloquio mantenido en el Ateneo [se refiere al madrileño] Sender ha rehusado tratar sobre su evolución política, que ha seguido calificándola de «frivolidad», aunque matizada con el adjetivo de «peligrosa» cuando alguien le ha recordado que esa frivolidad le había costado treinta años de exilio.

Tal es el titular que aparece en *Aragón*, en el que se recoge una frase suya: «La política me importa tres cominos». Y reconduce las preguntas inquisitorias hacia el tema literario:

Me importa la política tres cominos. Yo escribo novelas, gozo escribiendo novelas y discutiendo sobre arte y literatura, problemas morales y problemas de sociología, pero no entiendo una palabra de nada que represente lucha por la conquista del poder individual o de grupo, y en el fondo me tiene absolutamente sin cuidado, aunque naturalmente haría lo que pudiera por mejorar las condiciones sociales si dependiera de mí. Yo no tengo ni poder ni fuerza ni autoridad para intentar nada en ese sentido.

Lo que no es una extrañeza, pues sus obras fueron desde el primer momento la razón por la que Sender decidió aceptar la invitación española: más específicamente la publicación de cinco títulos que todavía seguían prohibidos. De hecho, cuando a Sender se le preguntó por qué no había regresado antes, él contestó:

Debía resolver antes un problema moral, lógico para mí. Era absurdo venir teniendo prohibida la edición de cinco libros. Sobreseído ese problema, en conciencia he creído que debía venir.³

Desde luego no se puede ser rotundo al afirmar que en el regreso de Sender la característica literaria no fuera un factor de peso, pero lo que sí se evidencia desde los recortes hemerográficos es la sensación de que lo que se esperaba de él era su cariz político.

³ En *Pueblo*, 30 de junio de 1974.

A este respecto es interesante un juego de análisis de la recepción que tuvo su discurso ante el Ateneo madrileño. Sender intentaba una ponencia orientada hacia la explicitación del contenido y carácter ganglionar de su literatura. Pautas literarias más o menos filosóficas que animaba con pequeñas anécdotas de su juventud en España. Su público, atento, atendía a estas palabras, pero lo que realmente jaleaba era cualquier matiz que estas tuvieran de socializador o reivindicativo. Esta respuesta se comprueba en el artículo que publicó *Aragón Exprés* el martes 4 de junio, en el que se ofrece el texto íntegro de la conferencia que pronunció en el Ateneo zaragozano y en el que entre paréntesis sus redactores apuntan en ciertos momentos la palabra «aplausos». Valga un ejemplo ilustrativo de lo que venimos diciendo:

Es lo que yo he llamado en alguna novela la inteligencia ganglionar y esa inteligencia, no cerebral sino nodal —de nudo— que tienen los insectos y que por cierto permite hacer cosas maravillosas como las colmenas de las abejas, los hormigueros que permiten a las hormigas producir la cantidad de machos y hembras que necesitan, sobre todo que les permite saber de antemano la cantidad de guerreros que necesitan, me refiero a las termitas, para la defensa de la comunidad; pero, además, que les permita producir un guerrero perfecto con las armas en forma de tenaza, del arte de la boca, de tal forma que para ser alimentados necesitan el auxilio de la población civil, me refiero a las hormigas (grandes aplausos).

Quedan patentes, pues, las interferencias en la situación comunicativa de Sender con su público, con sus afines.⁴

UN ESCRITOR ARAGONÉS

Seguramente donde Sender fue acogido con más cariño y de forma más ganglionar fue en Aragón. Es emotivo comprobar cómo su pueblo natal, Chalamera, se movilizó gratuitamente por la llegada del hijo pródigo. Así lo demuestra el número extra de *Aragón Exprés* del 31 de mayo,⁵ donde detalladamente se va comprobando cómo la emoción de Sender y la de sus paisanos llenaron todos los actos que se le ofrecieron el día anterior. Y no es de extrañar, ya que si Sender se caracterizó siempre por algo fue por el fervoroso orgullo con el que en su literatura y en su vida presumió de ilderdete.

Lo mismo ocurre con sus visitas a Zaragoza —ya mencionada— y a Huesca.⁶

⁴ De hecho, esto es precisamente lo que recuerda el *Aragón Exprés* del 4 de junio, tomando la visita del escritor como titular: «Sender, símbolo de reconciliación».

⁵ Desde luego el artículo no es el único. Como se indica en la referencia, los artículos que recuerdan ese día son variados, pero no tan minuciosos como este. Del mismo tono es el que escribiera Ana María NAVALES para el *Heraldo de Aragón* recordando la segunda cita que tuvo Sender con Chalamera, esta vez en el año 76, el 1 de junio.

⁶ Recogida junto con los testimonios del escritor en *El Noticiero* del martes 4 de junio de 1974.

Pero extrañamente su carácter de aragonés universal también fue puesto en duda. Y cuando menos de una forma curiosa o terruñera, pues hubo quienes expresaron su molestia porque el ilustre aragonés llegó primero, antes que a su tierra, a Cataluña y además hizo alarde de cantar en catalán las excelencias de esa región y de los organizadores catalanes de su retorno.

Así se quejan los redactores del *Heraldo de Aragón*, quienes parecen acusar a los redactores catalanes de «robarles» la nacionalidad del escritor.

De nuestro enviado especial en Barcelona: «El escritor Ramón J. Sender ya está en casa», así titula *La Vanguardia* su información sobre la llegada del escritor aragonés. «Sender llegó para quedarse», dicen en *El Correo Catalán*. «Tengo que quedarme», insisten en *Mundo Diario. Solidaridad Nacional*, más parco en la información, se limita a publicar una breve noticia en primera página, con la fotografía del escritor y este titular: «Volvió Sender». Mientras que *El Diario de Barcelona* titula a toda plana: «¡Bienvenido, señor Sender!».

Aunque algunos despersonalizaron este problema y lo recondujeron hacia la ineficacia de los políticos aragoneses. Retomando el tema del exiliado político, podemos leer:

En el caso particular de Sender existe por medio la motivación política. Su condición de exiliado ha hecho que durante años el conocimiento de su obra fuera difícil. Pero los años han pasado y ahora la situación es distinta [...] Pero, a ciertos niveles, el recelo y la suspicacia respecto de su persona, incomprensiblemente, siguen subsistiendo. Y especialmente aquí en su tierra. Ha tenido que ser una entidad de Barcelona la que haya animado a nuestro paisano a decidirse a este primer contacto con su patria, después de muchos años de ausencia. Y como ya se ha dicho en este periódico, seguimos sin tener noticia de que desde Aragón se haya dado algún paso oficial con motivo de este retorno.⁷

Y es que ciertamente, incluso en su casa, Aragón, fueron publicadas encuestas⁸ en las que se preguntaba a los entrevistados su parecer sobre la llegada del escritor y las celebraciones en su honor. Desde luego que, ante semejante pregunta y su implicación pública, las respuestas son más o menos positivas. Aunque nos extraña la simple proposición valorativa, que denota cuando menos la existencia de una diversidad de opiniones subyacentes.

SOBRE SU OBRA LITERARIA

Hojeando los artículos periodísticos que hemos podido consultar, ciertamente resulta curioso que el revuelo ocasionado con motivo del retorno de Sender ape-

⁷ Desconocemos cuál es el periódico en cuestión, pues en el Instituto de Estudios Altoaragoneses tan solo se halla el recorte de prensa. La firma corresponde a «Braulio».

⁸ Dos son las encuestas que hemos leído y ambas se publicaron en el *Heraldo de Aragón*: la primera de ellas, del 30 de mayo, es de ámbito oscense; la segunda, del 4 de junio, de ámbito nacional y dirigida a escritores de moda: Juan Benet, Gloria Fuertes...

nas sirvió como resorte para activar intereses sobre sus novelas o al menos para plantear al escritor las típicas preguntas acerca de la concepción de la literatura que suelen hacerse a los escritores.

Como venimos insistiendo, la recepción de Sender tuvo prácticamente una sola perspectiva: la política, con lo que se dejó de lado su obra escrita.

Los únicos artículos que acogen a Sender como literato se centran única y exclusivamente en la autorización ministerial para la publicación de esos cinco títulos que convenció al exiliado para volver a su país. Estos fueron: *El lugar de un hombre*, *Libro armilar de poesía y memorias bisiestas*, *Novelas del otro jueves*, *El verdugo afable* y *Examen de ingenios*.⁹

En el resto de los artículos que acogen la noticia de su vuelta, se hacen a veces alusiones o comentarios sobre sus obras literarias y suelen centrarse en el hecho de ser el autor de unos libros que en el momento eran excelsamente acogidos por sus lectores por ser susceptibles de lecturas políticas rebeldes al régimen de Franco. Así, es habitual mentar libros como *En la vida de Ignacio Morel*, *Réquiem por un campesino español*, *El verdugo afable*... O lo máximo que se consigue es preguntar al ilustre escritor por su conocimiento sobre autores españoles del momento o por el retorno de otros literatos exiliados.

Escasísimos son aquellos artículos que saben hacer preguntas literariamente elevadas y que consiguen trascender la sombra de lo político.

Una disculpa a esta ausencia pudiera ser el hecho de que no hemos acudido a revistas especializadas en literatura y nuestro trabajo, como venimos diciendo, se ha centrado en artículos de periódicos. Una excepción a esta tónica es un artículo que recogemos en *Destino*, en el que tan apenas se acoge una tónica literaria que no esté basada en la enumeración de títulos conocidos por los españoles. Lo traemos aquí a colación porque además su firma también es significativa, pues es de Castillo Puche.¹⁰ El artículo, que tiene una amplitud de tres páginas, comienza por ensalzar al Sender que visita España como el escritor reconocido que es, para luego pasar a una explicación personalizada sobre el empeño de su regreso:

Entre los novelistas actuales de nuestra lengua sobresale como un árbol gigante o como un solitario *iceberg* el gran Ramón Sender [...] Si bien todavía algunas de sus obras siguen siendo desconocidas para muchos españoles, aun leídos, pero tengamos en cuenta que sólo la editorial Destino ha publicado en unos tres años más de veinte obras de Sender, obras nacidas, creadas, dadas a luz en el destierro y la extrañeza de su pueblo. En-

⁹ Por ejemplo se hace eco de esto la *Nueva España*, en el número 11.682, correspondiente al día 1 de junio de 1974.

¹⁰ José Luis CASTILLO PUCHE, «Ramón J. Sender: un largo exilio que ha durado treinta y seis años», *Destino*, 1920 (1974), pp. 24-27.

tretanto el autor ausente se iba convirtiendo en un mito viviente. Los más antiguos recordaban *Imán* (1929), mientras los más jóvenes leían, casi sin comprender, *En la vida de Ignacio Morel* (Premio Planeta del 69) [...] y hablaban casi clandestinamente de *Siete domingos rojos*, o se añoraba con nostalgia la delicia de *Mr. Witt en el Cantón* (1935). [...] Sender podía decirse se inicia a escala nacional con *Crónica del Alba* (1973), seguida de obras como *El lugar de un hombre* (1974), *El rey y la reina*, *El bandido adolescente*, *Tres novelas terebianas*, *La luna y los perros*, y tantas otras que, de repente, han llevado al público lector español la imagen de un autor vasto, independiente, fecundo, originalísimo. Pero nos faltaba su presencia...

Curioso es un artículo de Francisco Umbral¹¹ en el que recoge la figura de Sender, con la que titula su escrito, para colocarla en un ambiente de la vida social literaria del momento en Madrid. Artículo del que la información termina por quedarse agradablemente en lo anecdótico. Valgan como ejemplo las siguientes líneas:

Me dice Sender que se me nota en el acento de la prosa que soy madrileño. Inmediatamente me siento vestido de gorra de cuadros y organillo. Y Buero corrobora: «Este es un chuleta madrileño». Sender trae algo de indiano de las letras, como todos los exiliados.

La sensación que recogemos es la de una inversión de valores en la que la literatura pasa a segundo plano, deviene —pensamos— anécdota, frente a la impronta política, a la que tampoco el escritor pareció saber responder.

EL PENSAMIENTO DE SENDER

Seguramente la causa de estos desajustes entre visitante y visitados tuviera a ambas partes como culpables. No volveremos a divagar sobre las expectativas de los españoles que esperaban esa vuelta, pero sí sobre la actitud de Sender. Y es que el escritor no estaba preparado para la España que encontró tras el exilio.

Las razones pueden ser variadas. Ya hemos anticipado un tanto que Sender fue un escritor que entrelazó su vida con su obra literaria. Es clarificadora la premisa propuesta por Carrasquer¹² cuando indica que Sender era un novelista que tenía que escribir para pensar. Su pensamiento se hace activo por medio de la escritura. Y para los años en los que Sender vuelve a España su pensamiento ya estaba formado. Su literatura parece un novelar una culpa —entre otras, y con matices, la de haber abandonado a su mujer muerta por los falangistas, la de escapar de España desatendiendo de alguna manera a sus hijos, su afiliación política a unos bandos político-militares con los que acabó rompiendo relaciones...— y construir un imagi-

¹¹ En *Heraldo de Aragón*, 1974. Desconocemos la fecha exacta.

¹² FRANCISCO CARRASQUER LAUNED, «¿Escribir por pensar o pensar por escribir? La filosofía senderiana acude a los puntos de la pluma o al toque de las teclas», *El lugar de Sender. Actas del I Congreso sobre Ramón J. Sender* (Huesca, 3-7 de abril de 1995), Huesca-Zaragoza, IEA-IFC, 1997, pp. 159-180.

nario literario que actuase como presente y futuro virtual que calmara esas angustias. Como decimos, su pensamiento está formado, sus recurrencias literarias describen procesos de recogimiento interior y escapada de esos fantasmas. Y el exilio y su vuelta ya estaban dibujados, literaturizados para entonces. El fondo está delimitado y solo obedece a variaciones de escenario y de actantes.

Sender afirma en una de estas entrevistas que él ya conoce la Zaragoza por la que en 1974 está siendo paseado. Más o menos consciente del devenir y la modernidad y avance de los tiempos, reconoce que en sus devaneos mentales sobre los lugares de su infancia procura actualizarlos y colocar en aquellas antiguas calles edificios modernos. Así, afirma:

En Zaragoza, mi tierra, lo que no había visto, lo había soñado. Es como si nada hubiese cambiado.

En sus novelas Sender usó del poder moldeador de la memoria. Y ahora descubre cómo su actualización resulta falseada.

El escritor, al llegar a España, vacila ante lo que se le aviene. Si, como se ha escrito, Sender anhela ese lugar del hombre, físico e intelectual o ganglionar, al que todos tenemos derecho y si ese lugar del hombre coincidiese con la España abandonada, esta ya no es la misma. Sender es un héroe pero desubicado. La modernidad le está jugando una mala pasada. Y él, ya cansado, no comprende cómo su imaginario no deviene verosímil, se trastoca en real.

Seguramente un artículo de Santiago Lorén¹³ en el 74 fuera lo más ajustado cuando cuenta lo que satisfizo al Sender de esa primera visita: una visita con amigos de aquel entonces, con conversaciones de sobremesa en torno a una casera tortilla de patatas.

Con afirmaciones de este tipo habrá de avisarse que no es que estemos glorificando a un intelectual perdido sino que somos más o menos conscientes de que Sender, aunque envejecido y desilusionado, seguía buscando la esencia del hombre. Pero después de tantos años parecía perdido por los meandros de la insondable condición humana. La modernidad de entonces podía atraer a un hombre haciéndole confiar en el poder de la tecnología y la ciencia de Einstein o en la búsqueda de leyendas reconfortantes (léase aquí una excusa para esas divagaciones sobre la Atlántida que tanto frustraron a su público del Ateneo barcelonés). No es extraño comprender que su último artículo para la agencia ALA, que tanto mimaron él y su amigo Maurín, sea un excursus sobre uno de esos libros paranormales de J. J. Benítez.

Su excusa política le había fallado y ya no era acogido por los comunistas de entonces, que según él lo veían como un desertor que en América había sucumbido

¹³ Santiago LORÉN, «Tortilla de patatas», *Aragón*, 9 de junio de 1974.

a la seducción del capitalismo, ni por los intelectuales españoles, que querían de él palabras apologéticas para su apertura. Y, por supuesto, para los falangistas nunca dejó de ser un exiliado rojo.

Por otro lado las mujeres serían para él, como siempre pareció serlo, un excelso mecanismo de defensa y refugio. Curiosamente, a modo de chiste fácil, sus discursos siempre tenían palabras para la esbeltez, el intelecto o el carácter de la mujer española o aragonesa (como también haría en América para con las americanas). Aunque no es de extrañar esto en un escritor que, como unos pocos del exilio, accedió a los lugares más íntimos del hombre a través de una literatura que se acercaba a lo casi erótico.

Como se ha escrito, no era fácil saber si ante esos 70 años de Sender uno se encontraba ante el crepúsculo o ante la aurora. Pero sí que es seguro que un estudio de la literatura de Sender antes y después de su vuelta a España nos permitiría un juego de diferencias entre su imaginario de los primeros años, que siempre mira al futuro y es productivo en su propósito, y unas recreaciones literarias posteriores que abandonan tanto los juegos de ficción recurrentes como esa dramaticidad escénica que está siendo sustituida por libros de recuerdos, por excusas más o menos agradecidas que quieren reconstruir un pasado de contactos y producciones literarias excelsas.

Sender en España buscó esos paisajes y esas ambientaciones caseras de *Crónica del alba*, pero los encontró como los escribió su admirado Valle-Inclán: si no grotescos, sí al menos desdibujados.

Su individualismo se hizo patente en lo sociológico y recogió la ambigüedad que había sembrado. Algo que no hubiera ocurrido si el momento escogido para su vuelta no hubiera coincidido con la España de la apertura, pues ello dejó de lado al héroe literario, al héroe autobiográfico. Sender había novelizado tribunales absurdos para satisfacer la expiación de sus culpas; quizá uno de ellos se transformó en real y se personalizó en aquella nueva y diferente España.

MATERIAL BIBLIOGRÁFICO INCORPORADO A LOS FONDOS DEL «PROYECTO SENDER» EN 1999

Ester PUYOL IBORT

En las páginas que siguen damos una relación de los materiales que han pasado a formar parte de los fondos del «Proyecto Sender» en 1999, tanto artículos de publicaciones periódicas como colaboraciones en obras colectivas y en algunos libros recopilatorios. Supone, pues, una continuación de los trabajos bibliográficos publicados en anteriores números de este «Boletín» (n^{os} 1, 2, 3, 6).

Este listado tiene como objetivo mantener informados a los senderianos de las novedades de nuestro fondo bibliográfico, el cual puede consultarse personalmente o mediante petición al «Proyecto Sender» (Parque, 10. E-22002 Huesca. Teléf. 974-294120. Fax 974-294122. E-mail: biblioteca@iea.es).

- AHUMADA PEÑA, Haydeé, «*El lugar del hombre* de Ramón J. Sender, la validación social como vía de acceso a la dignidad humana», *Revista Chilena de Literatura*, 52 (1998), 83-92.
- ALTISENT, Marta E., «*La aventura equinoccial de Lope de Aguirre: Ramón Sender entre la caricatura y la tragedia*», *Alba de América*, 14/26-27 (1996), 409-426.
- ÁLVAREZ MOLINA, Dalia, «Ramon Sender: chroniqueur de l'anarcho-syndicalisme espagnol», *Littérature et Anarchie*, 1998, 427-441.
- , «Viance, le Bardamu espagnol», *Colloque International Louis-Ferdinand Céline* (11^o. 1996. Amsterdam), [1998], 7-16.
- ANTOLOGÍA de las mejores novelas policíacas (decimotava selección), Barcelona, Acervo, 1982.
- ARA TORRALBA, Juan Carlos, «[Entrevista a Donatella Pini a propósito de la publicación de *El lugar de un hombre*], 4 Esquinas, 120 (1999), 23.
- BARREIRO, Javier, «La poesía de Ramón J. Sender: modernismo, hermetismo y vanguardia», *Curso Poesía Aragonesa Contemporánea* (1993. Teruel), Zaragoza, 1998, 35-44.
- BOETSCH, Laurent, «José Ortega y Gasset en *El nuevo romanticismo* de José Díaz Fernández», *Ramón J. Sender y sus coetáneos: homenaje a Charles L. King / Ramón J. Sender and His Contemporaries: Essays in Ho-*

- nor of Charles L. King, Huesca-Davidson, IEA-Davidson College, 1998, 21-35.
- CARRASQUER LAUNED, Francisco, «Luces y sombras de la preguerra», *Ramón J. Sender y sus coetáneos: homenaje a Charles L. King / Ramón J. Sender and His Contemporaries: Essays in Honor of Charles L. King*, Huesca-Davidson, IEA-Davidson College, 1998, 37-62.
- CERRADA CARRETERO, Antonio, «Las radiografías secretas de Ramón J. Sender», *Argumentos*, 51-52 (1982), 84-87.
- COLMENERO, Isabel, *Ramón J. Sender, un español desde el cielo*, Oviedo, Noega, 1985.
- COMPITELLO, Malcolm A., «Sender and the Novel of Memory: Notes toward an Articulation», *Ramón J. Sender y sus coetáneos: homenaje a Charles L. King / Ramón J. Sender and His Contemporaries: Essays in Honor of Charles L. King*, Huesca-Davidson, IEA-Davidson College, 1998, 185-192.
- «CORRESPONDENCIA de Sender con Charles L. King, Robert Graves y Francisco Carrasquer», *Ramón J. Sender y sus coetáneos: homenaje a Charles L. King / Ramón J. Sender and His Contemporaries: Essays in Honor of Charles L. King*, Huesca-Davidson, IEA-Davidson College, 1998, 199-228.
- DÍAZ PLAJA, Guillermo, «Sender, el fronterizo», *Destino*, 1.498 (1966), 46.
- «DONACIÓN de la Casa de España en San Diego a la Diputación General de Aragón de diversos objetos personales de Ramón J. Sender», *Alazet*, 10 (1998), 261-264.
- ESPADAS, Elizabeth, «Cultura, naturaleza y tecnología en la obra americana de Sender», *Ramón J. Sender y sus coetáneos: homenaje a Charles L. King / Ramón J. Sender and His Contemporaries: Essays in Honor of Charles L. King*, Huesca-Davidson, IEA-Davidson College, 1998, 117-124.
- , «Los tontos de la Concepción: Ramón J. Sender's reassessment of Spain's colonial past», *Maclas: Latin American Essays*, 10 (1996), 39-47.
- ESPADAS, Elizabeth, «La visión crítica de la obra de Ramón J. Sender. Ensayo bibliográfico: suplemento (1985-1998) y addendum», *Ramón J. Sender y sus coetáneos: homenaje a Charles L. King / Ramón J. Sender and His Contemporaries: Essays in Honor of Charles L. King*, Huesca-Davidson, IEA-Davidson College, 1998, 229-401.
- FERNÁNDEZ, Ángel R., «Don Juan en el teatro español del siglo XX», *Coloquio Internacional Tirso de Molina: del siglo de Oro al siglo XX* (1994. Pamplona), Madrid, 1995, 107-136.
- FUENTE, José Luis de la, «Lope de Aguirre en la última narrativa hispánica: Uslar Pietri, Sender, Posse y Otero Silva», *Proyección histórica de España en sus tres culturas: Castilla y León, América y el Mediterráneo*, Valladolid, 1993, 347-354.
- FUENTES, Víctor, «Contraataque de Sender, Sierra de Teruel de Malraux y el cine revolucionario de los años 30: relaciones transtextuales y contextuales», *Ramón J. Sender y sus coetáneos: homenaje a Charles L. King / Ramón J. Sender and His Contemporaries: Essays in Honor of Charles L. King*, Huesca-Davidson, IEA-Davidson College, 1998, 83-96.
- , «Modernidad, nuevas tendencias y polémicas literarias en la España de los años 20», *Studies in honor of Gilberto Paolini*, Newark, 1996, 309-321.
- GIMFERRER, Pere, «Ramón J. Sender en dos tiempos», *Destino*, 1.624 (1968), 47.
- HERNÁNDEZ, Frances, «Two European Exiles: Stefan Zweig and Ramón Sender», *Ramón J. Sender y sus coetáneos: homenaje a Charles L. King / Ramón J. Sender and His Contemporaries: Essays in Honor of Charles L. King*, Huesca-Davidson, IEA-Davidson College, 1998, 97-116.
- HEYDENREICH, Titus, «Ramón J. Sender: Réquiem por un campesino español», *Der Spanische roman vom mittelalter bis zur Gegenwart*, Düsseldorf, 1986.

- J. M., «Nuestra encuesta a los escritores: Ramón J. Sender», *Destino*, 1.619 (1968), 55.
- JONES, Margaret E. W., «The Strategies of Silence in *Réquiem por un campesino español*», *Ramón J. Sender y sus coetáneos: homenaje a Charles L. King / Ramón J. Sender and His Contemporaries: Essays in Honor of Charles L. King*, Huesca-Davidson, IEA-Davidson College, 1998, 163-184.
- KING, Charles L., «El lugar de Sender (actas del I Congreso sobre Ramón J. Sender)», edited by Juan Carlos Ara Torralba and Fermín Gil Encabo. Huesca: Instituto de Estudios Altoaragoneses (Diputación de Huesca), 1997, 760 pp.», *Letras Peninsulares*, 11/2 (1998), 710-712.
- , *Ramón J. Sender*, Nueva York, Twayne Publishers, 1974.
- LLOPIS, Arturo, «Unos premios llamados «Barcelona»», *Destino*, 1.539 (1967), 16.
- MAINER, José-Carlos, «En torno a una vieja mesa y a unos libros», *Alazet*, 10 (1998), 269-274.
- , *Ramón J. Sender: la búsqueda del héroe*, Zaragoza, Caja de Ahorros de la Inmaculada («CAI100», 30), 1999.
- MARCO, Joaquim, «El iberismo de Ramón J. Sender y su *Crónica del Alba*», *Destino*, 1.538 (1967), 34.
- , «Las criaturas saturnianas de Ramón J. Sender», *Destino*, 1.612 (1968), 29.
- , «Ramón J. Sender y la novelística española», *Destino*, 1966, 56-57.
- MENDIZÁBAL, Juan Cruz, «Buscando en la historia: Tres novelas teresianas de R. J. Sender», *Cuadernos de ALDEU*, 11 (1995), 43-60.
- MERINO, Eloy E., «Trama y deseo en una lectura de *El fugitivo*, de Ramón J. Sender», *Letras Peninsulares*, 11/3 (1998-99), 841-862.
- O'BRIEN, Mary Eide, «Fantasy and the Ideal in Sender's Fiction», *Ramón J. Sender y sus coetáneos: homenaje a Charles L. King / Ramón J. Sender and His Contemporaries: Essays in Honor of Charles L. King*, Huesca-Davidson, IEA-Davidson College, 1998, 145-161.
- OROZCO, Manuel, «Ramón J. Sender, *La luna de los perros*, Col. Áncora y Delfín, núm. 307, 125 ptas.», *Destino*, 1.649 (1969), 65.
- PEGO PUIGBÓ, Armando, «El lugar de Sender. Actas del I Congreso sobre Ramón J. Sender (Huesca 3-7 abril de 1995)». Editadas por Juan Carlos Ara Torralba y Fermín Gil Encabo», *Revista de Literatura*, 120 (1998), 640-644.
- «RAMÓN J. Sender, XVIII Premio Planeta», *Destino*, 1.673 (1969), 85.
- RESSOT, Jean-Pierre, «Poderes de la elipsis en Ramón J. Sender», *Los poderes de la imagen*, París, [1998], 87-92.
- SALGUERO RODRÍGUEZ, José M^a, «El primer Sender (y IV): la guerra civil», *Alazet*, 10 (1998), 129-157.
- SANT ROZ, José, *Muerte ad honores*, Mérida, [s. n.], 1987.
- SCHNEIDER, Marshall J., «The Genealogy and Praxis of New Romanticism: From the Nineteenth Century to a New Vanguard», *Ramón J. Sender y sus coetáneos: homenaje a Charles L. King / Ramón J. Sender and His Contemporaries: Essays in Honor of Charles L. King*, Huesca-Davidson, IEA-Davidson College, 1998, 63-81.
- , «Observaciones sobre los estudios senderianos en Estados Unidos: hacia el milenio», *Alazet*, 10 (1998), 293-307.
- , «Sender, Ramón J.», *Spanish Writers on Gay and Lesbian Themes. A Bio-Critical Sourcebook*, Westport, Connecticut-Londres, Greenwood Press, 1999, 155-158.
- , «Thematic Representation and "Skiascopic" Vision in Ramón J. Sender's *El rey y la reina*», *Modern Language Notes*, 112 (1997), 166-181.
- SCHNEIDER, Marshall J.; VÁSQUEZ, Mary S., «Entrevista a Charles L. King», *Ramón J. Sender y sus coetáneos: homenaje a Charles*

- L. King / Ramón J. Sender and His Contemporaries: Essays in Honor of Charles L. King, Huesca-Davidson, IEA-Davidson College, 1998, 193-197.
- SCHNEIDER, Marshall J.; VÁSQUEZ, Mary S. (eds.), *Ramón J. Sender y sus coetáneos: homenaje a Charles L. King / Ramón J. Sender and His Contemporaries: Essays in Honor of Charles L. King*, Huesca-Davidson, IEA-Davidson College, 1998.
- SENDER, Ramón J., «Adiós, pájaro negro», *Destino*, 1.766 (1971), 10-12.
- , «Amor, picardía y escándalo: cada periodo histórico tiene su manera de entender y hacer el amor», *Destino*, 2.020 (1976), 40-41.
- , «Cara y cruz de una ejemplaridad», *Destino*, 1.682 (1969), 33-35.
- , «Cartas atlánticas: miserias y grandezas del viajar», *Destino*, 1.625 (1968), 71-75.
- , «Un coleccionista de cabezas», *Destino*, 1.647 (1969), 21.
- , «El ensayo como obra de arte», *Destino*, 1.666 (1969), 24-26.
- , «Flor de santidad y la dificultad de la tragedia», *Ramón del Valle Inclán: an appraisal of his life and works*, Nueva York, 1968, 267-272.
- , «El libro que nunca escribiremos», *Destino*, 2.035 (1976), 14-15.
- , «Un libro valioso: documentos secretos, espías y otros excesos», *Destino*, 2.134 (1978), 34-35.
- , «La pierna de Mr. Sickles», *Destino*, 2.024 (1976), 15-17.
- , «Sobre mexicanos, mayas e incas», *Destino*, 1.641 (1969), 19-21.
- , «Tres generaciones de mujeres», *Destino*, 1.705 (1970), 26-28.
- , «Utrillo», *Destino*, 1.743 (1971), 20-22.
- , «¿Vale la pena la luna?», *Destino*, 1.660 (1969), 24-25.
- SENDER, Ramón J., *La aventura equinoccial de Lope de Aguirre*, introd. y notas de Pilar ÚCAR VENTURA, [Madrid]-Barcelona, Magisterio Español-Casals («Novelas y Cuentos», 5), 1998.
- , *Chronicle of dawn*, trad. de W. R. TRASK, Londres, Jonathan Cape, 1946.
- , *Counter-attack in Spain*, trad. de P. Ch. MITCHELL, Boston, Houghton Mifflin Company, 1937.
- , *Crónica del Alba*, ed. de Florence HALL, Nueva York, Appleton Century Crofts, 1946.
- , *Imán*, introd. de Marcelino PEÑUELAS, Barcelona, Destino («Destinolibro», 71), 1997.
- , *Imán*, prólogo de Marcelino C. PEÑUELAS, Barcelona, Destino («Biblioteca Destino»), 1998.
- , *La tesis de Nancy*, Madrid, Magisterio Español, 1972⁶.
- , *La tesis de Nancy*, introd., notas y propuestas didácticas de Francisco TROYA y Pilar ÚCAR, Madrid-Barcelona, Magisterio Español-Casals («Novelas y Cuentos», 8), 1999.
- SENDER BARAYÓN, Ramón, *A death in Zamora*, Albuquerque, University of New Mexico Press, 1989.
- TORRES NEBRERA, Gregorio, «Alberti y el doble teatro de la República», *Rilce*, 13/1 (1997), 118-170.
- TRIPPETT, Anthony, «El desafío del párroco aldeano de Sender (otra mirada a *Réquiem por un campesino español*)», *Gramma y Cal*, 1 (1995), 221-236.
- ÚCAR VENTURA, Pilar, «Introducción», *La aventura equinoccial de Lope de Aguirre*, [Madrid]-Barcelona, Magisterio Español-Casals («Novelas y Cuentos», 5), 1998, 5-48.
- ÚCAR VENTURA, Pilar; TROYA, Francisco, «Introducción», *La tesis de Nancy*, Madrid-Barcelona, Magisterio Español-Casals («Novelas y Cuentos», 8), 1999, 5-20.

- VÁSQUEZ, Mary S., «Two Early Novels of War: Hemingway and Sender», *Ramón J. Sender y sus coetáneos: homenaje a Charles L. King / Ramón J. Sender and His Contemporaries: Essays in Honor of Charles L. King*, Huesca-Davidson, IEA-Davidson College, 1998, 125-144.
- VÁZQUEZ ZAMORA, Rafael, «Epitalamio del Prieto Trinidad de Ramón J. Sender», *Destino*, 1.521 (1966), 97.
- , «Marcelino C. Peñuelas: La obra narrativa de Ramón J. Sender», *Destino*, 1.768 (1971), 46.
- , «Ramón J. Sender, Nocturno de los 14», *Destino*, 1.759 (1971), 58-59.
- VILANOVA, Antonio, «Ramón J. Sender: del realismo social a la autobiografía novelada: la obra novelesca de Ramón J. Sender», *Novela y sociedad en la España de la posguerra*, Madrid, 1995, 87-95.
- VILCHES DE FRUTOS, María Francisca, «Sender, Ramón José», *La Generación del Nuevo Romanticismo: estudio biográfico y crítico*, 1984, 282-482.
- VILLANUEVA, Antonio, «Ramón J. Sender: travesía y regreso de un náufrago», *Trébede*, 32 (1999), 55-58.
- WOOD, Guy H., «Juan Carlos Ara Torralba y Fermín Gil Encabo, eds. *El lugar de Sender. Actas del I Congreso sobre Ramón J. Sender*. Huesca y Zaragoza: Instituto de Estudios Altoaragoneses», *Anales de la Literatura Española Contemporánea*, 24/1-2 (1999).

Letras Peninsulares

Solicita manuscritos inéditos para un número monográfico proyectado para la primavera de 2001:

Ramón J. Sender en su centenario, 1901-2001 **Ramón J. Sender Centennial Issue, 1901-2001**

Nos interesan sobre todo aquellos estudios que aborden aspectos de la producción literaria senderiana poco tratados hasta la fecha por la crítica, que apliquen la teoría de la literatura y la cultura, o la teoría exílica, a textos senderianos en maneras novedosas o que exploren la convergencia de ideología, las artes y los movimientos socioculturales de la España de los años veinte y treinta en relación con la obra senderiana.

Los manuscritos, como asimismo cualquier pregunta o manifestación de interés, deberán dirigirse a:

Mary S. Vásquez, Directora

Letras Peninsulares

Department of Spanish

Davidson College

Davidson, NC 28936

USA

Tfno. 704-892-2503

Fax 704-892-2782

Fecha límite para el recibo de manuscritos sometidos:

1 de noviembre de 2000

CONTENIDOS

CONTENIDOS

- Laura FONTOVA SANCHO, «Breve noticia del fondo antiguo de la Biblioteca Pública de Huesca», pp. 9-11.

RESUMEN: El artículo acerca al lector al fondo antiguo que alberga la Biblioteca Pública de Huesca, dándole brevemente a conocer un recientemente organizado fondo documental que se halla en el Archivo Histórico Provincial de Huesca.

ABSTRACT: The article approaches the ancient background of the Public Library in Huesca to the reader, giving him a brief idea of a recently created documentary background that can be found in the Historical Country Record of Huesca.

- Glòria FRANCINO PINASA, «Toponímia ribagorçana a la novel·la *Eros Christ*», pp. 13-31.

RESUMEN: En esta ocasión es la literatura la fuente de inspiración. Se trata de recoger los topónimos ribagorzanos cercanos a Sopeira, pueblo donde se sitúa la mayor parte de la acción de la novela *Eros Christ* de Víctor Oliva, publicada en 1908. También comprobamos la existencia actual de dichos nombres, su constatación en documentos más antiguos y buscamos su origen etimológico.

ABSTRACT: In this occasion the literature is the source of inspiration. The aim is to collect the toponyms of La Ribagorza, near Sopeira, village where most part of the action of Víctor Oliva's novel, *Eros Christ*, published in 1908, is placed. We also verify the present existence of these names, their confirmation in older documents and we look for their etymology.

- Susana PAÚLES SÁNCHEZ, «Una escenografía goyesca en la literatura de Ramón J. Sender», pp. 33-45.

RESUMEN: Este artículo procura evidenciar cómo los *Desastres de la Guerra de la Independencia* que pintase Francisco de Goya son recogidos en *Contraataque* por Sender a modo de recurso escenográfico, en tanto en cuanto la descripción de sus imágenes ilustra la novelización de su propia experiencia, llegando incluso a afianzarla desde una perspectiva simbólica y estilística.

ABSTRACT: This paper aims to explain Sender's use of Francisco de Goya's *Desastres de la Guerra de la Independencia* as a scenographic device in his novel *Contraataque*. The descriptions used illustrate a novelisation of his own experience, which goes as far as to reinforce it from a symbolic and stylistic perspective.

- Carlos RIZOS JIMÉNEZ, «Nombres de aldea en la baja Ribagorza occidental: estudio histórico-lingüístico», pp. 47-71.

RESUMEN: Estudio de la toponimia de aldea de la baja Ribagorza occidental. Se analizan lingüísticamente aquellos topónimos cuya etimología es más oscura y

no se insiste en los que no presentan dificultades en su interpretación. Se tratan tanto las aldeas que perviven en la actualidad como las que solo conocemos por la documentación antigua. Como aportación a la historia medieval de la zona, trato de dar una localización a estas últimas a partir del cotejo de la documentación y la encuesta oral.

ABSTRACT: Study of hamlet's toponymy in Low Western Ribagorza. I analyze linguistically place-names whose etymology is most obscure, and I don't insist on them that are more easily interpreted. I include here both hamlets that exist today still and them that we only know thanks to the ancient documentation. As contribution to the local medieval history, I try to situate the latter with the help of documents and the oral inquest.

- Francisco Antonio RUIZ VEGA, «Goya en el cine de Carlos Saura», pp. 73-97.

RESUMEN: *Goya en Burdeos* (1999), último trabajo de Carlos Saura, aparece en la filmografía del cineasta oscense como lógica culminación de un largo proceso creativo. La figura del pintor Francisco de Goya y Lucientes ha cautivado siempre a Saura y ha estado presente en su cine desde sus comienzos, de una manera más o menos explícita. Pero, además, el acercamiento no ha sido solo desde una perspectiva histórica, sino que el director aragonés ha llegado al extremo de su personal visión armonizadora de artes y técnicas, hasta configurar un asombroso universo donde historia, literatura, música, pintura, fotografía y danza se alían y confluyen para plasmar los recurrentes pensamientos de Saura sobre la vida.

ABSTRACT: The latest of Saura's films, *Goya en Burdeos* (1999), means the logical culmination of a long creative process of film-making. Saura has always been captivated by the figure of Francisco de Goya y Lucientes. From the beginning of his career, Goya has been present in his films, sometimes explicitly, sometimes indirectly. However, Saura has not merely drawn Goya's picture from a historical perspective, but has managed to combine art and technique in personal ways in order to create a universe where history, literature, music, painting, photography and dance join together and merge, giving shape to Saura's recurrent thoughts about life.

- Luis SÁNCHEZ LAÍLLA, «Los Argensola y el drama. Apuntes de reflexión literaria», pp. 99-115.

RESUMEN: Lupercio y Bartolomé Leonardo de Argensola, a distancia de varias décadas, prestaron su atención al teatro contemporáneo en escritos metaliterarios de diferente naturaleza. El primero, en prólogos incluidos en sus propias obras, intentó caracterizar el género trágico, que él mismo quiso aclimatar a la literatura castellana. El segundo, en un poema epistolar de intenciones más amplias, observó con ojo crítico la comedia imperante en su tiempo. Ambos testi-

monios son indicativos de muchos conceptos teóricos vigentes en el pensamiento literario de la época.

ABSTRACT: Lupercio and Bartolomé Leonardo de Argensola, in two widely separated moments, paid attention to contemporary theatre in some metaliterary writings. The former, in the prologues to his own works, tried to describe the tragic genre, which he wanted to acclimatize to Castilian literature. The latter carried out a critical picture of comedy in his time. Both opinions contain many of the theoretic concepts which prevailed in the literary criticism of Golden Age.

- José Antonio SAURA RAMI, «Unidades de relación en benasqués», pp. 117-136.

RESUMEN: La finalidad de este trabajo es el establecimiento de las formas y usos que revisten las unidades de relación en la lengua autóctona del valle de Benasque. De esta manera, se detallan las preposiciones —las de semántica dinámica y las indiferentes a tal aspecto—, las locuciones prepositivas —con un núcleo adverbial o con un núcleo sustantivo— y las conjunciones de coordinación y de subordinación más características de este sistema lingüístico pirenaico. Completamos esta estructuración con abundantes ejemplos extraídos de la conversación o de la literatura para intentar ofrecer, así, una panorámica suficiente de todos estos importantes elementos sintácticos.

ABSTRACT: The aim of this paper is to show an overview of the forms and uses linking words have in the autochthonous language at the Benasque Valley (Aragonese Pyrenees [Spain]). Thus, the prepositions (dynamic and those indifferent to the dynamic/static opposition), the prepositional phrases (with an adverb or noun nucleus) and the most characteristic coordination and subordination particles in benasquese are detailed. In order to illustrate all those important syntactic elements, I provide a lot of examples proceeding from oral speech or literature.

- Moisés SELFA SASTRE, «Toponimia documental del valle medio del Ésera, IV: el término municipal de Seira (Huesca)», pp. 137-152.

RESUMEN: En este artículo se analiza lingüísticamente la toponimia documental que pertenece a los núcleos de población del Ayuntamiento de Seira (Huesca). Para ello partimos principalmente de la lectura de dos fuentes documentales inéditas: los *Amillaramientos con rectificaciones hasta el año 1879 (Am.)* conservados en el Archivo Histórico Provincial de Huesca (AHPH) y, sobre todo, los protocolos notariales de Pedro de Guart (*Protocolos*) conservados en el Archivo Capitular de Lérida (ACL). El análisis se realiza desde el punto de vista tradicional de la lingüística histórica. La mayor parte de los topónimos estudiados proceden de una base lingüística latina; otros, en cambio, están relacionados con las lenguas prerromanas (*clot* y *garoneta*, por ejemplo) y otros con el elemento lingüístico gótico (*parral*).

ABSTRACT: In this article is analyzed linguistically the documental toponymy that belongs to the kernels of population of the town hall of Seira (Huesca). For this we departed, mainly, of the reading two unpublished documental sources: los *Amillaramientos con rectificaciones hasta el año 1879 (Am.)* preserved in the Archivo Histórico Provincial de Huesca (AHPH) and, above all, los "protocolos notariales" de Pedro de Guart (*Protocolos*) preserved in the Archivo Capitular de Lérida (ACL). The analysis is accomplished from the traditional point of view of the historical linguistic. Most of the toponimies studied proceeds of a Latin linguistic base; other, on the other hand, they are related to the ancestral languages (*clot* and *garoneta*, for example) and other to the Gothic linguistic element (*parral*).

- Jesús VÁZQUEZ OBRADOR, «El aragonés de Biescas y Gavín: breve caracterización», pp. 153-181.

RESUMEN: Se registran en este trabajo distintas muestras del aragonés empleado en Biescas y Gavín, localidades oscenses situadas al sur del valle de Tena, en la cuenca alta del río Gállego. Actualmente son muy pocas las personas que lo hablan, si bien todavía sigue siendo conocido por una gran parte de la población, sobre todo por quienes tienen más de cincuenta años. En cuanto al contenido del artículo, lo hemos dividido en dos partes. En la primera se realiza una descripción de los aspectos gramaticales más interesantes, mientras que en la segunda establecemos las soluciones de fonética histórica que han sufrido algunos de los vocablos recogidos.

ABSTRACT: This article reports several testimonies of the aragonese language in use at Biescas and Gavín, two villages in the pyrenean valley of Tena, in the upper basin of the river Gallego. Nowadays this language depends on a very small number of speakers, although it is already understood by most of the population over fifty years. Our study is divided in two parts. The first one deals with the most relevant grammatical aspects. The other concerns the historical phonetic changes shown by the words taken into account.

**SUMARIO DE LOS ANTERIORES
NÚMEROS DE *ALAZET***

NÚMERO 0 (1988)

Presentación.

GUILLÉN CALVO, Juan José, Apellidos del Valle de Tena (Huesca).

ALINS, Laura, Actos literarios en Huesca por la muerte del rey Luis I.

NAGORE LAÍN, Francho, Los sufijos *-ario*, *-dor*, *-ería*, *-ero*, *-ista* y *-orio* en los términos artísticos.

VÁZQUEZ OBRADOR, Jesús, Aragonanismos en *Crónica del alba*, de R. J. Sender.

NAGORE LAÍN, Francho, Dos aspectos d'intrés en a onomastica d'Ibica: os sufijos achiquidors y os resultatos de VALLEM.

VÁZQUEZ OBRADOR, Jesús, Poesías en aragonés de la *Palestra Numerosa Austriaca* (Huesca, 1650): Estudio lingüístico.

ENGUITA, José María, Geografía lingüística de F- inicial en las hablas altoaragonesas.

MOTT, Brian, La sufijación sustantiva y adjetiva en el habla de Gistaín.

NUENO CARRERA, Carmen, Los artículos periodísticos de M. Bescós (Silvio Kossti).

NUENO CARRERA, Carmen, Vivencias oscenses de Orwell durante la guerra civil.

NEGRE CARASOL, José Luis, Aragonanismos en *Réquiem por un campesino español* de Ramón J. Sender.

DUEÑAS LORENTE, José Domingo, Obra periodística de Ramón J. Sender (1924-1936).

Índice de autores y materias de los artículos sobre filología aparecidos en *Argensola*, núms. 1-100.

NÚMERO 1 (1989)

ESTUDIOS

CRESPO, Ricardo, Sender en *El Telegrama del Rif*.

DOMÍNGUEZ LASIERRA, Juan, Gabriel Llabrés y Quintana y la *Revista de Huesca* (1903-1905).

FARO FORTEZA, Agustín, Fonología y morfología del habla de Santisteba.

LOMBARTE ARRUFAT, Desideri, y QUINTANA I FONT, Artur, L'apicultura tradicional a Pena-roja.

NAVARRO GARCÍA, Chusé Inazio, As rebindicacions lingüísticas en a poesía en aragonés.

NUENO CARRERA, Carmen, La producción literaria de M.^a Cruz Bescós Lasierra.

RÍO NOGUERAS, Alberto del, El *Don Florindo* de Fernando Basurto como tratado de *rieptos* y desafíos.

RUIZ DEOP, José M.^a, En torno a la etimología de *cuacar*.

VÁZQUEZ OBRADOR, Jesús, Sobre la variante *Pandicosa* (Panticosa) y su etimología.

VILLALBA SEBASTIÁN, Juan, El cuento popular en dos escritores contemporáneos: Braulio Foz y Fernán Caballero.

RESEÑAS

NAGORE LAÍN, Francho, Reseña a Antonio Viudas Camarasa, *Dialectología hispánica y geografía lingüística en los estudios locales (1920-1984)*. *Bibliografía crítica y comentada*.

NAGORE LAÍN, Francho, Reseña a Artur Quintana i Font, *El català a l'Aragó*.

PÉREZ LASHERAS, Antonio, Reseña a José Luis Calvo Carilla, *Introducción a la Poesía de Manuel Pinillos*. *Estudio y antología*.

NÚMERO 2 (1990)

ESTUDIOS

ARA TORRALBA, Juan Carlos, El alma contemporánea de *Alma Contemporánea*, claves ideológicas para un libro y un cambio de siglo.

BARRIOS MARTÍNEZ, M^a Dolores, y MONTANER ZUERAS, M^a José, Poesía goliárdica en España: algunos poemas como muestra.

GARCÍA HERRERO, M^a del Carmen, y TORREBLANCA GASPAS, M^a Jesús, Curar con palabras (oraciones bajo-medievales aragonesas).

MORET I COSO, Hèctor, Aproximació al parlar de Mequinensa.

NAVARRO GARCÍA, Chusé Inazio, Sobre la sufijación apreciativa en *A lueca*, de Juana Coscujuela.

PINI MORO, Donatella, La degradación de Sender, un montaje (Apéndice de Asunción SENDER).

PLAZA BOYA, Antonio, El dialecto del Valle de Benasque (comarca de Castejón de Sos). Bases para una morfosintaxis.

SANTOLARIA SOLANO, Cristina, Aproximación al teatro de posguerra en Aragón.

BIBLIOGRAFÍA

FICHERO BIBLIOGRÁFICO DE FILOLOGÍA ARAGONESA

RESEÑAS BIBLIOGRÁFICAS

NAGORE LAÍN, Francho, Reseña a José I. López, Chusé Inazio Navarro y Francho Rodés, *Antropónimos aragoneses (nombres aragoneses de persona)*.

BOLETÍN SENDERIANO (N^o 1)

«Proyecto Sender»: una iniciativa necesaria.

Relación de libros y revistas monográficas de que dispone la Biblioteca «Azlor» del IEA hasta la fecha.

Relación de senderianos.

NÚMERO 3 (1991)

ESTUDIOS

ACÍN FANLO, Ramón, «Narrativa aragonesa» actual: una aproximación seguida de dos autores (José M^a Latorre y Javier Tomeo).

BRAVO VEGA, Julián, Datos para el estudio de Rafael José de Crespo y de su obra literaria.

CAMPO GUIRAL, M^a Ángeles, Tres poemas inéditos en torno a *El Discreto* de Gracián.

CARRASQUER LAUNED, Francisco, Sender para estudiantes.

LAGUNA CAMPOS, José, Estudio fonético de los documentos del siglo XIII de la Colección diplomática de la Catedral de Huesca.

VÁZQUEZ OBRADOR, Jesús, Toponimia de Sobremonte (Huesca), III: El espacio agrícola.

BOLETÍN SENDERIANO (N^o 2)

Presentación.

Cuestionario [enviado por F. Carrasquer a R. J. Sender en 1966].

SUMARIO DE LOS ANTERIORES NÚMEROS DE ALAZET

Cartas [de R. J. Sender a F. Carrasquer, 1959-1980].

ALLUÉ LACASTA, Ascensión; GIL ENCABO, Fermín, y PUYOL IBORT, Ester, Ensayo de bibliografía senderiana.

1. Artículos localizados en los fondos del «Proyecto Sender» (Primer borrador).

NÚMERO 4 (1992)

(MONOGRÁFICO DEDICADO A RAMÓN J. SENDER)

Nota previa.

ESTUDIOS

ABUELATA, Mohammad, Aspectos técnicos en la narrativa de Ramón J. Sender (1930-1936).

BARREIRO, Javier, Bajo el signo de la perplejidad: *El verdugo afable*.

CARRASQUER LAUNED, Francisco, Sender por sí mismo.

CARRASQUER LAUNED, Francisco, Un Edipo extemporáneo (A raíz de *Muerte en Zamora*, de Ramón Sender Barayón).

DUEÑAS LORENTE, José Domingo, Ramón J. Sender en los años veinte: Detalles de un aprendizaje.

KING, Charles L., Colofón [Ch. L. King, *Ramón J. Sender*, 1974].

LENTZEN, Manfred, *El rey y la reina* de Ramón J. Sender como parábola.

MAÑÁ DELGADO, Gemma, y ESTEVE JUÁREZ, Luis A., Nueva aproximación a *Réquiem por un campesino español*.

RUFAT LLOP, Ramón, El sentimiento religioso en Ramón J. Sender.

UCEDA, Julia, Criaturas senderianas (Variaciones sobre una obra abierta).

VÁSQUEZ, Mary S., Estrategias de guerra y texto en *Contraataque* de Ramón J. Sender.

VIVED MAIRAL, Jesús, La vida de Ramón J. Sender al hilo de su obra.

NÚMERO 5 (1993)

ESTUDIOS

CARRASQUER LAUNED, Francisco, Cinco oscenses en la punta de lanza de la prerrevolución española: Samblancat, Alaiz, Acín, Maurín y Sender.

HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, Manuel, Espacios aragoneses en la obra de Ildefonso-Manuel Gil.

MORET I COSO, Hèctor, Lèxic de l'Aragó catalanòfon al *Diccionari Aguiló* i al *Diccionari Català-Valencià-Balear*.

PÉREZ VILATELA, Luciano, Aspectos de la tésera latina de Fuentes Claras.

SALDAÑA SAGREDO, Alfredo, Zaragoza, París, Tánger: Notas para una geografía poética de Julio Antonio Gómez.

VÁSQUEZ OBRADOR, Jesús, Toponimia de Sobremonte (Huesca), v: llanos, depresiones y oquedades.

RESEÑAS BIBLIOGRÁFICAS

VIVED MAIRAL, Jesús, Reseña a José Domingo Dueñas Lorente, *Ramón J. Sender. Literatura y periodismo en los años veinte (Antología)*.

BOLETÍN SENDERIANO (Nº 3)

SUMARIO DE LOS ANTERIORES NÚMEROS DE *ALAZET*

Presentación.

PUYOL IBORT, Ester, Ensayo de bibliografía senderiana. 1. Artículos localizados en los fondos del «Proyecto Sender» (Segundo borrador).

CARRASQUER LAUNED, Francisco, Nota necrológica. Otro aragonés de valor noble ya doblado.

NÚMERO 6 (1994)

ESTUDIOS

HUGUET CANALÍS, Ángel; HUGUET CANALÍS, Ana María, y BROCA CAVERO, Miguel Ángel, Bilingüismo y educación en la Franja oriental de Aragón: Revisión teórica y perspectivas de futuro.

MENDOZA ARAGÓN, M^a José, y OTÍN AÍN, M^a Jesús, *El Diario de Huesca* y la vida cultural oscense en el último cuarto de siglo (1875-1900).

MORET I COSO, Hèctor, Escriptors aragonesos d'expressió catalana en el primer terç del segle XX.

NAGORE LAÍN, Francho, Los occitanismos en aragonés.

RUBIO JIMÉNEZ, Jesús, El conde de Aranda y el teatro: los bailes de máscaras en la polémica sobre la licitud del teatro.

VÁZQUEZ OBRADOR, Jesús, Para un corpus de toponimia tensina, II: registros en protocolos notariales de los años 1478-1483.

RESEÑAS BIBLIOGRÁFICAS

ARA TORRALBA, Juan Carlos, Reseña a GRISO (I. Arellano, M^a C. Pinillos, E. Ruiz, C. Mata, R. Pino, I. Rodeño, I. Torrente y G. Heras), eds., *La ventura sin buscarla. Comedia burlesca parodia de Lope de Vega*.

NAGORE LAÍN, Francho, *La selba encantada*, un libro feito en aragonés benasqués por moze de a bal de Benás.

BOLETÍN SENDERIANO (N^o 4)

CARRASQUER LAUNED, Francisco, Sender por Sender.

SALGUERO RODRÍGUEZ, José M^a, Más reelaboraciones en *El verdugo afable* y el libro olvidado de Ramón J. Sender: *El vado*.

DUEÑAS LORENTE, José Domingo, Reseña a Donatella Pini Moro, *Ramón J. Sender tra la guerra e l'esilio*.

MAÑÁ DELGADO, Gemma, La mitificación de la guerra civil española en la edición de Patricia McDermott del *Réquiem* de Sender.

NÚMERO 7 (1995)

ESTUDIOS

ARA TORRALBA, Juan Carlos, Sinfonías legendarias en tono menor: *La Campana de Huesca* (1893-1895), glorias y miserias de la primera y postergada revista ilustrada de la provincia.

GIRALT LATORRE, Javier, Valors i funcions d'IBI i INDE als parlars lliterans.

MORET I COSO, Hèctor, Onomàstica aragonesa al *Diccionari Català-Valencià-Balear*.

NAGORE LAÍN, Francho, Arredol de bel tipo chenuino de condizional aragonés.

SALGUERO RODRÍGUEZ, José-María, El primer Sender (I).

VÁZQUEZ OBRADOR, Jesús, Toponimia de Sobremonte (Huesca), VII: Espacio y vida pastoriles.

SUMARIO DE LOS ANTERIORES NÚMEROS DE ALAZET

RESEÑAS BIBLIOGRÁFICAS

MARTÍN DE LAS PUEBLAS RODRÍGUEZ, Jesús, Reseña a Javier Terrado Pablo, *Toponimia de Betesa*.

BOLETÍN SENDERIANO (Nº 5)

BREVE CRÓNICA DEL I CONGRESO SOBRE RAMÓN J. SENDER. UN PASO MÁS HACIA LA FUNDACIÓN.

ARA TORRALBA, Juan Carlos, La galería personal de Ramón J. Sender.

AZPEITIA BURGOS, Ángel, El escritor y la pintura. En torno a Ramón J. Sender.

ESPADAS, Elizabeth, Ramón J. Sender. Bibliografía de ediciones y traducciones.

NÚMERO 8 (1996)

ESTUDIOS

ACÍN FANLO, Ramón, Contextos de la poesía «aragonesa» a partir de la democracia. Revistas literarias y similares.

ARA TORRALBA, Juan Carlos, José Fondevila (1886-1930), un altoaragonés en la nómina del modernismo epigonal (Con una «carta abierta» a Tomás Morales y la contestación del canario).

DÍEZ-PICAZO, Mercedes, Latencias de la Segunda República en *Míster Witt en el cantón*, de Ramón J. Sender.

ESTEVE JUÁREZ, Luis A., Autobiografía y literatura en *El verdugo afable* de Ramón J. Sender.

FRANCINO PINASA, Glòria, Sobre la toponimia de Alaón.

NAGORE LAÍN, Francho, Más sobre o condicional aragonés.

SALGUERO RODRÍGUEZ, José-María, El primer Sender (II).

TERRADO PABLO, Javier, Aportaciones del *Onomasticon Catalanizae* a la historia lingüística peninsular.

BIBLIOGRAFÍA

SERRANO ASENJO, José Enrique, Ensayo de una bibliografía sobre la vanguardia literaria en las publicaciones periódicas aragonesas (1925-1936).

NOTA NECROLÓGICA

TERRADO PABLO, Javier, *In memoriam* Joan Coromines (1905-1997).

BOLETÍN SENDERIANO (Nº 6)

PUYOL IBORT, Ester, Bibliografía senderiana: nuevas aportaciones a los fondos del «Proyecto Sender».

† MAÑÁ DELGADO, Gemma, Reseña a J. M. Naharro-Calderón, coord., *El exilio de las Españas de 1939 en las Américas: «¿Adónde fue la canción?»*.

VIVED MAIRAL, Jesús, *In memoriam* Gemma Mañá Delgado.

NÚMERO 9 (1997)

ESTUDIOS

ALONSO ALONSO, Cecilio, Aspectos literarios del primer regeneracionismo (1890-1901).

ARA TORRALBA, Juan Carlos, *Flores y espinas* (1877), de Antonio Gasós Espluga (1850-1931). Edición y estudio.

SUMARIO DE LOS ANTERIORES NÚMEROS DE ALAZET

GARCÉS GÓMEZ, M^a Pilar, Estudio léxico-semántico de las denominaciones de 'arar' y 'sembrar' en Aragón.

LAPLANA GIL, José Enrique, Gracián y la fisiognomía.

MAIRE BOBES, Jesús, Género literario y temas de *Penitencia de amor* de Ximénez de Urrea.

SALGUERO RODRÍGUEZ, José-María, El primer Sender (III). Anarquismo y religión.

VÁZQUEZ OBRADOR, Jesús, Toponimia de Ballabriga y Raluy (Huesca) atestiguada en documentos de los siglos X-XIII.

RESEÑAS BIBLIOGRÁFICAS

CARRASQUER LAUNED, Francisco, Ramón Acín Aquilué, reflatado. Reseña a Sonya Torres Planells, *Ramón Acín (1888-1936), una estética anarquista y de vanguardia*.

LAPLANA GIL, José Enrique, Reseña a Baltasar Gracián, *El Discreto* (edición, introducción y notas de Aurora Egido).

SÁNCHEZ IBÁÑEZ, José Ángel, Reseña a Pablo Cuevas Subías, *La formación de Manuel de Salinas en el Barroco oscense. El entorno familiar y ciudadano del poeta (1616-1645)*.

FUENTES DOCUMENTALES

LAPEÑA PAÚL, Ana Isabel, Documentos en romance del monasterio de San Juan de la Peña (primera serie, siglo XIII - 1325).

BOLETÍN SENDERIANO (Nº 7)

BERTRAND DE MUÑOZ, Maryse, Reseña a José Sant Roz, *Muerte ad Honores*.

BRÉMARD, Bénédicte, Littérature et cinéma. *Crónica del alba / (Valentina)* de Ramón J. Sender.

CAUDET, Francisco, Fondos periodísticos de Ramón J. Sender en el Instituto de Estudios Altoaragoneses: artículos y cuentos publicados a través de la Agencia ALA.

DUEÑAS LORENTE, José Domingo, Nueva tesis sobre Sender. Reseña a Jean Bernard Lekpa, *L'éthique et l'esthétique de la contestation dans la production romanesque de Ramón J. Sender (1930-1936)*.

MARTINEZ, M^a Jesús, La recepción de la obra de Ramón J. Sender en España entre 1939 y 1997.

VIVED MAIRAL, Jesús, *In memoriam* Asunción Sender Garcés.

NÚMERO 10 (1998)

ESTUDIOS

ARA TORRALBA, Juan Carlos, El alféizar sentimental del upetista *Amayur* (Manuel Banzo Echenique, 1889-1965).

GIRALT LATORRE, Javier, El procés de derivació nominal i adjectiva a l'àmbit dialectal de la Llitera.

MAIRE BOBES, Jesús, Tipología de los villanos en las églogas de Ximénez de Urrea.

MARTÍN MARTÍN, Francisco, El ideario aragonés de Braulio Foz: *El testamento de don Alfonso el Batallador*, un brote de regeneracionismo ilustrado en la primera mitad del siglo XIX.

QUINTANA I FONT, Artur, La poesia d'Hèctor B. Moret.

SALGUERO RODRÍGUEZ, José-María, El primer Sender (y IV). La guerra civil.

Saura RAMI, José Antonio, Incrementos átonos benasqueses.

SUMARIO DE LOS ANTERIORES NÚMEROS DE *ALAZET*

SELFA SASTRE, Moisés, Toponimia documental del valle medio del Ésera, I: análisis de la toponimia mayor.

VÁZQUEZ OBRADOR, Jesús, Onomástica de Biescas en protocolos del siglo XV: documentos.

RESEÑAS BIBLIOGRÁFICAS

SÁNCHEZ IBÁÑEZ, José Ángel, Reseña a Alberto Montaner Frutos, *El Cid en Aragón*.

SELFA SASTRE, Moisés, Reseña a Jesús Vázquez Obrador, *Toponimia de las comarcas de Tierra de Biescas y Sobrepuerto (Huesca)*.

BOLETÍN SENDERIANO (Nº 8)

DONACIÓN de la Casa de España en San Diego a la Diputación General de Aragón de diversos objetos personales de Ramón J. Sender.

Relación de libros de la biblioteca personal de Ramón J. Sender donados por la Casa de España en San Diego a la Diputación General de Aragón.

MAINER BAQUÉ, José-Carlos, En torno a una vieja mesa y a unos libros.

LÓPEZ BARRANCO, Juan José, Una aclaración sobre el narrador y el punto de vista en *Imán*.

PRESENTACIÓN del libro *Ramón J. Sender y sus coetáneos. Homenaje a Charles L. King*.

VÁSQUEZ, Mary S., Convergencias senderianas. En torno a *Ramón J. Sender y sus coetáneos. Homenaje a Charles L. King*.

SCHNEIDER, Marshall J., Observaciones sobre los estudios senderianos en Estados Unidos. Hacia el milenio.

NORMAS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS ORIGINALES

Los trabajos científicos originales que se atengan a la orientación de *Alazet* se enviarán redactados en cualquiera de las lenguas en uso en la franja pirenaica, presentados —como máximo— en 40 páginas de formato DIN A4 con 35 líneas de 65 caracteres, mecanografiados o impresos a doble espacio o, directamente, por procedimientos informáticos o telemáticos (con preferencia, legibles para *Macintosh*), a la Redacción de la revista (Parque, 10. E-22002 Huesca. Telf. 974 29 41 20. Fax 974 29 41 22. E-mail: iea@iea.es).

La entrega informatizada del original no exime de adjuntar una copia impresa de cortesía y seguridad. La maquetación correrá a cargo de *Alazet*, lo que implica detalles como que no hay que incluir partición de palabras a final de línea ni espacios sistemáticos que no vayan fijados con tabuladores. De no presentarse el original por procedimientos informáticos con las notas ya incluidas a pie de página, estas, siempre numeradas correlativamente, irán en hoja aparte, al final del texto. En ese lugar se colocará la bibliografía, solo que se ordenará alfabéticamente por los apellidos si no se decide ubicarla únicamente en las notas para hacerlas autónomas.

Se aceptarán originales que empleen citas mediante el procedimiento de incluir en el texto y entre paréntesis el apellido, año —más letra correlativa si se repite— y página —sin abreviatura— de la obra a la que se remite, siempre que la lista bibliográfica final incluya los mismos datos previstos en el sistema tradicional. En las referencias bibliográficas de las notas se seguirá este orden para los datos, todos separados por comas: nombre y apellido(s) del autor, título de la obra (subrayado, que será cursiva si se presenta informatizado), lugar de edición, editorial, año de edición (en cifras arábigas), volumen ('vol. ') —si procede— y página(s) citada(s). Si se incluye la colección y el número correspondiente, irán entre paréntesis tras la editorial y sin coma previa. El responsable o coordinador de la edición —es el supuesto de Actas, Homenajes...— se coloca tras el título, precedido de '(ed.)' o '(coord.)', según corresponda. También, mediante 'pról. de' o 'ed. de', el autor del prólogo y el preparador de la edición textual, respectivamente, o la forma completa, como es habitual en filología, 'edición, introducción y notas de'.

Para artículos de revista: título (entrecorillado), título de la revista (subrayado o con la itálica del ordenador), número del tomo y, en su caso, volumen, año (entre paréntesis y sin coma precedente), páginas que ocupa, página(s) citada(s). Cuando convenga que conste el año en que se publicó por vez primera el estudio reeditado, puede ponerse entre corchetes después del título. Allí mismo puede precisarse el número total de volúmenes de la obra.

En los estudios o textos en aragonés se observarán las normas gráficas aprobadas en el *I Congreso ta ra Normalización de l'Aragonés* (Huesca, 1987). Al incluir voces aragonesas, los autores pueden optar entre el uso de dichas normas y la transcripción fonética (salvo, naturalmente, cuando se trate de la reproducción literal de un texto con características gráficas propias).

Las colaboraciones irán precedidas de una nota en la que figuren su título, un resumen de 10 líneas (más otro en castellano si el original no se ha redactado en este idioma), donde aparezcan subrayadas las palabras que el autor considera claves y que permitan al IEA la elaboración de índices onomásticos, topográficos, cronológicos, temáticos y de título; además, el nombre del autor o autores, su situación académica, trabajo, direcciones y noticia de las materias estudiadas o en proyecto que revistan interés para la filología en el Altoaragón. Tales datos nutrirán el fichero de investigadores abierto por *Alazet*.

El texto impreso será el resultante de la corrección —sin añadidos que modifiquen la maquetación— de pruebas, cuando las haya, o ese mismo borrador si no se devuelve corregido en el plazo fijado.

Tal como el autor asume la responsabilidad intelectual de las ideas y afirmaciones contenidas en sus escritos, el Consejo de Redacción decide su aceptación y, si es el caso, propone cambios formales en relación con estas normas.



**INSTITUTO DE ESTUDIOS
ALTOARAGONESES**

Diputación de Huesca



9 770214 760007